

se

¿QUÉ PASÓ EN ALCÁZAR?

Todas las claves
de un triple asesinato
que conmovió España

Juan Ignacio Blanco

Tras varios años de investigación, por primera vez salen a la luz los documentos oficiales sobre los asesinatos de Miriram, Toñi y Desirée, “las niñas de Alcácer”.

Las diligencias de la Guardia Civil..., las espeluznantes confesiones de Miguel Ricart..., la “rocambolesca” fuga de Antonio Anglés..., los informes de autopsia..., las declaraciones de todos los sospechosos..., la “guerra” entre los forenses...

Un documento único sobre el suceso más impactante de la reciente historia de España.



Juan Ignacio Blanco

¿Qué pasó en Alcácer?

Todas las claves de un triple asesinato que conmovió España

ePub r1.0

Titivillus 19.03.2018

Título original: *¿Qué pasó en Alcácer?*

Juan Ignacio Blanco, 1998

Retoque de cubierta: Titivillus

Editor digital: Titivillus

ePub base r1.2



“La verdad aunque duela, y sobre todo si duele”.

HUBERT BEUVE-MÉRY

Fundador y primer director del diario francés “Le Monde”.

“Se pierden las pruebas, se pierden los papeles, se pierde la dignidad”.

LUIS FRONTELA CARRERAS

Catedrático de Medicina Legal de la universidad de Sevilla.

A MATILDE IBORRA, LA MADRE DE
MIRIAM (IN MEMORIAM).

*El día que te enterramos, el día que se me
hundió el corazón, comprendí que el poeta se
había equivocado. No son únicamente los
muertos los que quedan solos. Solos nos hemos
quedado todos los que te queríamos y te
queremos. ¡Te echamos tanto de menos!*

A DOÑA MARÍA JESÚS, LA ABUELA
DE MIRIAM.

*Una Mujer con mayúsculas, de las que ya no
quedan, con mi admiración y respeto.*

A MI MUJER.

Por todo.

A MI MADRE Y A TODAS LAS MADRES
DEL MUNDO.

Por serlo.

INDICE

- Prólogo
- 00. Introducción
- 01. La desaparición
- 02. La búsqueda
- 03. El hallazgo
- 04. La fosa
- 05. La detención
- 06. Las autopsias
- 07. El cuartel de Patraix
- 08. El profesor Frontela
- 09. La caseta de La Romana
- 10. El juzgado
- 11. Miguel Ricart
- 12. Antonio Anglés
- 13. Los amigos
- 14. La fuga
- 15. La verdad oficial
- 16. Toxicología
- 17. Criminalística
- 18. El cambio
- 19. El Nano
- 20. El Mauri
- 21. Los pelos
- 22. Los gritos
- 23. El hombre de pelo cano
- 24. El ADN
- 25. El juicio
- 26. La sentencia

PRÓLOGO

Cuando la pluma inicia su camino, difícil tarea tiene. En manos de un genio crea belleza, plasmada en literatura poética, rimas, versos, quizás historia universal, o tal vez el arte se transforma en conocimiento para la Humanidad.

Soy consciente que en este libro no existe nada de esto, no ha sido la intención, pero de lo que si estoy seguro es que Juan Ignacio Blanco ha puesto en él todo el conocimiento que este caso le ha aportado. Su intención, la de difundir para el conocimiento de todos la verdad más cercana a la realidad, haciendo ver con documentos la falsedad y la mentira de unos pocos.

Yo puedo dar fe que en su pluma hay verdad y ganas de seguir luchando, para que en un futuro próximo, entre todos los que creemos en el ser humano, consigamos un mundo mejor para nosotros, nuestros hijos y lo más importante las generaciones venideras. Esto es una utopía, sólo tenemos que ponernos a trabajar en ello.

No es tarea fácil, pero yo me pregunto: ¿Hay algo más importante que nuestros hijos? Y ahora afirmo: ¡Pues nos los están matando!

En mil novecientos noventa y siete, por desgracia, han muerto varios y hay demasiados desaparecidos, al igual que en otros años.

En nuestro país hay muchas fosas comunes, como la hallada en Castellón, en la que también se encontró el cadáver de un niño. ¡Cuánto dolor! ¡Cuánta sinrazón!

A Dios le pido cada día fuerzas para continuar. A Miriam, Toñi y Desi, serenidad y un poco de alegría para compensar tanto sufrimiento y poder seguir sin perder el equilibrio.

Vuelvo a pedir os nuevamente vuestra ayuda, no me canso. Necesito de todos los hombres y mujeres de bien para atajar a tanto asesino infame, que tiñe de luto a familias enteras para toda la vida. Pero lo más grave no es el luto, sino las vidas tan jóvenes que siegan de raíz con la guadaña del placer maléfico y el dinero maldito de sangre. Con la ayuda de buenas gentes dispuestas a luchar contra esta plaga asesina, lo conseguiremos.

Tuve la suerte de conocer a Juan Ignacio, aunque en honor a la verdad os diré que en mi camino he encontrado muchas personas que han dejado huella en mí, personas que merecen mi cariño, admiración y todo mi respeto. Por ese mismo respeto no voy a nombrar a ninguna en este prólogo, ya que la lista sería muy larga y no quisiera dejarme a ninguna. Vaya mi pequeño homenaje a todas y cada una de ellas.

En ocasiones como ésta, uno quisiera ser un hombre de letras, para poder expresar con nitidez los sentimientos más profundos sobre alguien, en este caso Juan Ignacio Blanco, del cual por mucho que dijese siempre me quedaría corto, o tal vez alguien pensara que me he excedido en calificativos aduladores, por lo que sólo diré: ¡Juan Ignacio, gracias por ser como eres!

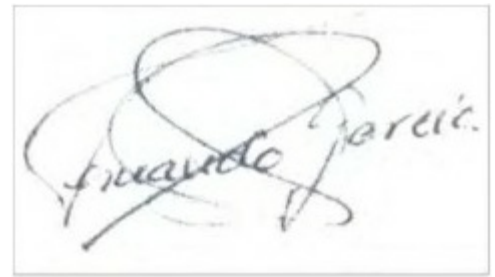
Espero que este libro os guste y os ayude a conocer mucho más la realidad de lo ocurrido desde aquel fatídico 13 de noviembre. Es la intención del autor.

Por mi parte, solamente deciros gracias y que sepáis que seguiremos estando ahí para dar luz a esta oscuridad.

De nuevo, gracias.



*Fernando García,
padre de Miriam*



INTRODUCCIÓN

Conocí a Fernando García en la sala de espera del despacho del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, cuando yo era todavía un periodista que creía en la justicia de los hombres y Fernando un padre que confiaba en que los políticos intentarían poner soluciones a su tragedia y a la de tantos otros padres y madres.

¡Qué equivocados estábamos los dos!

Volvimos a vernos años después, esta vez en Alcácer. Yo había ido a realizar un reportaje sobre el triple crimen para la televisión y quedé impresionado con todo lo que el padre de Miriam me contó. La verdad es que no me lo podía creer. Por ello decidí ir comprobando una por una todas las informaciones, hasta llegar al convencimiento que Fernando García tenía razón. El llamado “caso Alcácer” era un enorme cúmulo de errores, ineptitudes e incapacidades que habían convertido el trágico suceso en un auténtico misterio.

A partir de entonces decidí volcar todos mis esfuerzos en colaborar con un hombre, al que se le humedecían los ojos cuando pensaba las veces que le habría llamado a gritos su hija y él no había podido hacer nada.

Mi dedicación al caso provocó que Pepe Navarro, el director del programa para el que trabajaba, me pusiera entre la espada y la pared: “Tienes que decidir: trabajar en el programa o el caso Alcácer”.

La decisión fue obvia. Con la comprensión de mi mujer, que siempre me ha apoyado, me trasladé a vivir a casa de Fernando, con su familia. A partir de entonces se sucedieron los días y los meses de intenso trabajo, pero también de agresiones, insultos y amenazas. Tuve que aprender, junto a Fernando y su familia, a convivir con el miedo por mi vida y la de los míos. Pero, también, disfruté del cariño de un grupo de seres humanos excepcionales: la madre de Miriam y sus hermanos, los padres de Toñi, los padres y hermanos de Fernando García...

Fruto del trabajo realizado se consiguieron innumerables datos, indicios, sospechas y espeluznantes realidades.

Sin embargo, la intención de este libro no es descubrir los hallazgos realizados a lo largo de esas investigaciones, sino desvelar las investigaciones oficiales realizadas en torno al triple crimen de Alcácer.

Por este motivo, en la edición de esta obra se han utilizado dos tipos de letra, para diferenciar claramente el contenido de los documentos oficiales, documentos que son transcripción literal de los contenidos en el Sumario 1/93 y en el Rollo de Sala del mismo procedimiento. Igualmente, los pies de la mayor parte de las fotografías son textuales de los contenidos en las actuaciones sumariales. Por ello, quiero pedir disculpas de antemano por los errores gramaticales y de sintaxis, que se han mantenido para preservar al máximo la literalidad de los textos.

Algunas de las revelaciones y fotografías que se contienen en este libro horrorizan a cualquiera, pero debemos pensar que, sin ellas, quizá no llegaríamos nunca a ser capaces de determinar que conjunción de fuerzas debieron darse para que ocurriera la tragedia. Además, del examen pormenorizado de los documentos oficiales es posible llegar a comprender, aunque sea de manera fragmentaria, un siniestro y misterioso aspecto de la naturaleza humana, que llevó a alguien a cometer

los brutales asesinatos de Miriam, Toñi y Desirée. Éste es, al menos, mi propósito. Cualquier interpretación errónea de los hechos es de mi entera responsabilidad.

Juan Ignacio Blanco.

LA DESAPARICIÓN

La noche de un maldito viernes 13 una insoportable angustia se apoderó de un pequeño pueblo valenciano: Alcácer. Habían desaparecido tres niñas: Miriam, Toñi y Desirée.

Uno de los familiares, con los ojos ensangrentados de arrancarse las lágrimas con el dorso de la mano, lo iba contando a todos los que se acercaban alarmados por el inusual movimiento nocturno del pueblo. “Las tres chiquitas fueron a ver a Esther, una amiga que estaba enferma, y desde allí salieron con intención de ir a Coolor, una discoteca que está a la salida de Picassent y donde se celebraba una fiesta del instituto. Miriam llamó a su madre para pedirle que su padre las llevara a la discoteca. El padre se encontraba algo mal y no pudo acercarlas. Las chicas fueron hasta la gasolinera de Picassent llevadas por un chico de aquí, y desde entonces no sabemos nada más de ellas”.

A la mañana siguiente, después de una noche llena de luces en las ventanas y una inquietante actividad en las calles de Alcácer, la terrible realidad se iba a plasmar en una denuncia oficial presentada por un padre anónimo, que con el paso del tiempo se iba a convertir en una de las personas más conocidas de nuestro país.

NÚMERO DE ORDEN: 820/92.-

ATESTADO INSTRUIDO POR DESAPARICIÓN DE TRES CHICAS JÓVENES

Don Pedro Huertas Alcaraz, Sargento 1.º de la Guardia Civil, Comandante de Puesto de Picassent, perteneciente a la 311.ª Comandancia de dicho Cuerpo (Valencia), por medio del presente atestado hace constar:

Que a las 9,40 horas del día catorce de noviembre de 1992, comparece en esta Casa-Cuartel el que por medio del D.N.I. acredita llamarse Fernando GARCÍA MEDIANO, nacido el día 14 de diciembre de 1951 en Sevilla, casado, industrial, hijo de Fernando y María, vecino de Alcácer (Valencia), calle Trinquete, núm. 19, 7.º, 13, teléfono 123-22-03, denunciando que, su hija MIRIAN GARCÍA IBORRA, con D.N.I. n.º 44861277-F, nacida el 28 de julio de 1978 en Valencia, estudiante, hija de Fernando y Matilde, con el mismo domicilio paterno, a las siete de la tarde del día de ayer 13, salió de su domicilio con el fin de venir junta con otras amigas a la discoteca “COOLOR” de esta localidad de Picassent donde celebraban una fiesta los estudiantes del Instituto de Picassent. Que las otras dos chicas que le acompañaban se llaman una María Deseada y la otra Antonia, vecinas las dos también de Alcácer. Que hasta el momento después de haber salido a la hora citada en el día de ayer no han vuelto a su domicilio ninguna de las tres, desconociendo las causas y su actual paradero. Habiendo hecho gestiones tanto él como los padres de las otras dos chicas, comprobando que no llegaron a estar en la mencionada discoteca ya que en la misma hubieron otras amigas que no les vieron a ninguna de ellas. Habiendo preguntado en casas de amigos y conocidos y nadie da pista del posible paradero de ninguna de las tres. Las tres estuvieron a visitar

en casa de una amiga de ellas vecina de Alcácer que está enferma, a las ocho de la tarde de ayer. Donde dijeron que se iban a la indicada discoteca “COOLOR”, comentando que irían haciendo AUTO-STOP, ya que no había a esa hora vehículos de transporte público para el traslado.

Preguntado si tiene idea donde pueden haber ido, dice que no.

Preguntado por las señas peculiares de su citada hija, dice que 1,72 de estatura, complexión normal, pelo castaño claro, largo hasta por debajo de los hombros y ondulado, tez blanca, ojos azules, nariz recta, cara un poco alargada; habla en castellano y valenciano; vestía en el momento que salió del domicilio pantalón vaquero azul, camisa blanca y chaqueta vaquera color azul claro, zapatones de color negro. Va indocumentada y sin dinero.

Preguntado si en caso de aparecer su hija sufraga gastos retorno, dice que sí.

Hace entrega de una fotografía de su citada hija para unir a las diligencias.

Fernando García, atormentado por el dolor, mientras abandonaba el cuartel de la Guardia Civil no dejaba de repetir: “Es mentira lo que se ha dicho de que las niñas iban a una fiesta del instituto. Eso no es cierto. No sé a qué irían a la discoteca”.

Matilde interrumpió para apoyar lo que su marido decía: “A las ocho de la noche me llamó mi hija diciéndome: ‘Mamá, dile al papi que nos acerque a Coolor’. Y yo le contesté que su padre estaba en la cama porque había venido algo griposo, y además no era hora de ir a la discoteca. Y desde entonces no he vuelto a saber nada de ella. Yo no sé si irían a la discoteca, pero a la fiesta no, porque sabía que tenía que estar temprano en casa”.

El matrimonio no dejaba de abrazarse fuertemente como si con ello consiguieran aliviar la angustia que les invadía. Fernando y Matilde no acertaban a comprender que podía haber pasado. Eran una familia normal que vivía en un amplio ático, con mucha luz, junto al *trinquet*, un pabellón donde se practica este deporte valenciano a medio camino entre el tenis y el frontón. Económicamente, las cosas iban bien. Fernando García había trabajado duro, empezando como vendedor, hasta poder montar su propia empresa de fabricación de colchones, un negocio en el que también participaban su padre y hermanos. Todo para que nada les faltara a su mujer y a sus tres hijos.

Miriam, de 14 años, era la mayor y acababa de empezar a estudiar Formación Profesional hacía justo un mes. Tímida e inteligente, poseía una belleza que, pese a su corta edad, hacía girar la cabeza a muchos jóvenes y a otros que lo eran menos. En casa tenía su cuarto propio, una amplia habitación con muebles de pino; sobre la cabecera de la cama estaban colgadas sus zapatillas de ballet y los *posters* de las paredes representaban figuras de la danza. Quería convertirse en una gran bailarina como atestiguaba un gran letrero que había también en su cuarto y que decía “la danza es arte”.

Aquella triste mañana sus hermanos, Fernando, un año menor que ella, y Martín, el benjamín de la familia, de 9 años, se habían quedado con sus abuelos paternos. Intuían que algo estaba pasando, pero todavía no sabían que Miriam había desaparecido.

La siguiente persona en sentarse en la crujiente silla de madera que había frente a la mesa del

Sargento Huertas, en el Cuartel de la Guardia Civil de Picassent, fue una mujer, una madre con el rostro demudado por el miedo y el dolor.

MANIFESTACIÓN DE ROSA ANTONIA FOLCH ROMAGUERA

Por medio del D.N.I. acredita llamarse como queda expuesto, nacida el día 2 de mayo de 1951, casada, ama de casa, hija de Adrián y Antonia, natural y vecina de Alcácer (Valencia), calle Maestro Chanzá, núm. 24 - 1.º, denunciando que su hija llamada María Deseada Hernández Folch, nacida el 17 de febrero de 1978, hija de Vicente y Rosa Antonia, natural de Alcácer y con el mismo domicilio materno, salió del domicilio sobre las siete de la tarde del día de ayer con dos amigas llamadas una Miriam y la otra Antonia, con el fin de venir a la denominada discoteca “COOLOR” de Picassent, ya que celebraba una fiesta de los estudiantes del Instituto de esta localidad de Picassent. Sin que hasta el momento hayan vuelto a su domicilio ni su hija citada ni las otras dos compañeras, que salieron con ella, desconociendo el paradero y las causas por las cuales no han vuelto. Que posteriormente han hecho gestiones en casas de familiares y amigos sin que se sepa nada de ellas.

Preguntada por las señas peculiares, dice que de 1,71 de estatura, complexión delgada, pelo castaño, corto con melena corta, liso; lleva pendientes pequeños azules, ojos verdes, nariz un poco chata, cara alargada, tez muy blanca; habla en valenciano; vestía en el momento de salir de su domicilio pantalón vaquero azul claro, una camiseta blanca y una cazadora de piel negra con cremallera, sin recordar el calzado. Va indocumentada y sin dinero.

La madre de Desirée estaba destrozada. Su marido Vicente padecía una enfermedad terminal, que le estaba matando poco a poco también a ella, y ahora esto.

“Mi hija salió ayer de casa después de preparar su bolsa para ir hoy a natación. Vino, me dio un beso y en ese momento oí abrirse la puerta de la calle y alguien que la llamaba. Era la Miriam, que venía a por ella para ir a los recreativos que hay aquí cerca, como hacían siempre. Cuando dieron las nueve y no venía, me preocupé. Pasó una hora y llamé a casa de sus amigas y me dijeron que ellas tampoco habían llegado. A las once mi marido se acercó al Ayuntamiento y ya estaban allí los padres y familiares de las demás, alarmados por la tardanza”.

La familia vivía muy cerca del Ayuntamiento, en una vivienda situada en una primera planta, muy larga y estrecha. Unos azulejos color sepia decorados con dibujos de mazorcas de maíz, que servían de zócalo a un balcón que sobresale a la calle, eran la seña de identidad del hogar de la familia Hernández.

“La gustaba que la llamaran Desirée, —exclamaba entre sollozos Rosa Folch— y así me hubiera gustado registrarla a mí en el Juzgado. Pero no me dejaron, y entonces le puse el nombre de María Deseada, pero siempre la llamamos Desirée”.

Desirée tenía también su propio cuarto. De la pared, junto a la cabecera de la cama, colgaban un par de patines nuevos; en una silla estaban los viejos, y repartidas por toda la habitación un buen

número de medallas ganadas en diversas actividades deportivas.

A sus 14 años, casi rubia y de ojos verdes, estaba repitiendo Octavo de EGB. Según su madre el principal rasgo de su incipiente personalidad era, al contrario que su otra hija, lo lanzada y decidida que era. “Tiene el carácter más fuerte. Es una buena deportista desde siempre. Siendo una cría iba con sus patines por el pueblo a todo correr. Además piensa dedicarse al patinaje profesionalmente”.

Ahora, esta madre tenía que regresar a casa a cuidar a su marido y a su otra hija. Allí le esperaba también la bolsa de deporte, con el bañador y la toalla, que Desirée había dejado preparada sobre la silla. Hoy su hija no iría a la piscina como todos los sábados.

El último turno para poner la denuncia le tocó a otra madre. Una mujer vital que intentaba que la angustia no se le asomara por la cara.

MANIFESTACIÓN DE LUISA RODRÍGUEZ REQUENA

Por medio de D.N.I., acredita llamarse como queda expuesto, nacida e día 13 de febrero de 1945, casada, ama de casa, hija de Silverio y Antonia, natural de Sabiote (Jaén) y vecina de Alcácer (Valencia), con domicilio en la calle Francisco Martorell, número 46 bajo, denunciando que, su hija llamada Antonia Gómez Rodríguez, nacida el día 25 de mayo de 1977, hija de Fernando y Luisa, natural de Valencia y con el mismo domicilio materno, salió del domicilio citado a las siete de la tarde del día de ayer 13 junto con otras dos amigas Miriam y otra María Deseada, con el objeto de ir a la discoteca denominada “COOLOR” de esta localidad de Picassent, por celebrar una fiesta en la misma para los estudiantes del Instituto de esta localidad de Picassent. Sin que posteriormente hayan vuelto a sus domicilios ni su hija ni ninguna de las otras dos acompañantes, cuya denuncia de desaparición consta en los folios número uno y dos de estas diligencias.

Preguntada si tiene idea donde se pueda encontrar su citada hija, dice que no. Que posteriormente han estado en casas de familiares y amigos y nadie le ha visto después de la hora citada que salió de su domicilio en día de ayer.

Preguntada por las señas peculiares de su mencionada hija, dice que sobre 1,60 de estatura, complexión poco gruesa, pelo oscuro, liso y corto; lleva puestos aros de plata; ojos marrones, nariz un poco torcida hacia el lado izquierdo, cara ancha, tez blanca; habla valenciano y castellano; en el momento salió del domicilio vestía pantalón vaquero azul claro, suéter cerrado color gris y blanco y botas de ante color amarillas. Va indocumentada y sin dinero (sólo salió con 500 pesetas).

Doña Luisa había ido al cuartel con su marido, pero la declaración le había tocado hacerla a ella, “porque sabía mejor lo que llevaba puesto la chiquilla cuando salió”. Fernando Gómez, el padre, estaba desconcertado. “Yo no sé qué ha podido pasar. No me lo explico —se lamentaba con marcado acento de la sierra de Cádiz que le vio nacer—. Mi hija se fue como todos los fines de semana a juntarse con las amigas. Luego se tardaba y se tardaba... Dicen que se han podido ir a la aventura. Yo no me lo creo, porque, ¿a dónde van a ir tres chiquillas y sin dinero? Porque la mía no lo llevaba.

Las otras no lo sé”.

Toñi, la mayor del grupo, de 15 años, vivía junto a sus padres y tres hermanos, dos varones y una mujer, en una casa baja casi en el borde del pueblo, vecina a los naranjales.

De ojos pardos y corto pelo negro, Toñi, que lo que más odiaba en el mundo era que la llamaran Antonia, había dejado los estudios y estaba a la espera de encontrar algún trabajo. Compartía el cuarto con su hermana mayor Luisa y sólo tenía un póster, en el que aparecían los chicos de la serie “Sensación de vivir”. Luisa decía: “Si por ella fuera estaba el cuarto lleno de *posters* de artistas, pero yo no le dejo. Eso sí, esas dos caretas de cerámica se las permití porque tenía mucha ilusión con ellas”.

¿Qué había ocurrido?

Los padres de las tres sabían que nada bueno podía haberles pasado y que tenían que estar retenidas contra su voluntad. Sin embargo, los encargados de investigar su desaparición pensaron en un principio que probablemente se trataría de una escapada infantil, y que pocas horas o días después las tres pequeñas regresarían a sus domicilios dispuestas a aguantar la consabida regañina por haberse ido a vivir una aventura. Sólo esto puede explicar que la Guardia Civil, encargada de averiguar el paradero de las llamadas “niñas de Alcácer”, tardara siete días en tomar declaración a las últimas personas que les habían visto esa fatídica tarde del viernes 13.

Oficialmente, las tres niñas lo primero que hicieron aquella tarde fue ir a visitar a una amiga de su misma edad.

MANIFESTACIÓN DE ESTER DÍEZ MARTÍNEZ

En Picassent (Valencia), siendo las 20,30 horas del día 20 de Noviembre de 1992, personada en estas dependencias de la Guardia Civil, dice ser como queda dicho, nacida en Zamora...

PREGUNTADA para que diga si conoce a las tres chicas que faltan de su domicilio, dice sí las conozco desde pequeñas.

PREGUNTADA para que diga, el último día que las vio, dice el viernes a las ocho y cuarto de la tarde, digo las ocho y veinte ya que miré la hora del vídeo.

PREGUNTADA para que diga donde las vio, dice en mi casa.

PREGUNTADA para que diga, si hablaron de algo, relacionado con marcharse de casa o de viajar, dice no.

PREGUNTADA para que diga a lo que fueron a su casa, dice si, fueron a verme ya que me encontraba enferma.

PREGUNTADA para que diga si recuerda el lugar donde se dirigían sus amigas, dice sí, me dijeron que se dirigían a la discoteca Coolor, ya que había una fiesta del Instituto de Picassent.

PREGUNTADA para que diga, si alguna de ellas estudia en dicho Instituto, dice no, si bien conocíamos a gente del mismo.

PREGUNTADA para que diga si tiene conocimiento de que alguna de ellas tuviese algún problema, no, no tenían problemas.

PREGUNTADA para que diga si acostumbraban a ir a la discoteca en auto-stop, dice si, cuando perdíamos el autobús nos íbamos a dedo.

PREGUNTADA para que diga si tiene algo más que manifestar, dice que lo dicho es verdad en lo que afirma y ratifica...

Para llegar a la discoteca “Coolor” desde Alcácer hay que recorrer la carretera que une estos dos municipios (un kilómetro), atravesar todo Picassent (otro kilómetro) y caminar unos 500 metros hasta la discoteca. Este último tramo, a partir precisamente del lugar donde se encuentra el cuartel de la Guardia Civil, está oscuro y no hay viviendas al lado de la carretera. En ese lugar, rodeado de campos de naranjos, decenas de jóvenes clientes de “Coolor” hacen auto-stop en ambas direcciones, a pesar del autobús y las furgonetas fletadas cada fin de semana por el propietario de la discoteca, que recorren los pueblos de la zona para recoger y devolver a los adolescentes. Sin embargo, aquel fatídico viernes 13, al ser una fiesta del Instituto, no había autocar ni furgonetas.

Según Ester, sus tres amigas salieron de su casa a las ocho y veinte de la tarde; sin embargo, la única persona que las vio por las calles de Alcácer esa tarde, manifestó que era otra hora.

MANIFESTACIÓN DE FRANCISCO ANTONIO SORIA CHAVELI

En Picassent (Valencia), siendo las 19,30 horas del día 20 de Noviembre de 1992, personado en estas dependencias de la Guardia Civil, acompañado de su padre D. José Soria Romaguera, el que acredita llamarse como queda dicho, nacido en...

PREGUNTADO para que diga si conoce a las tres jóvenes desaparecidas en la localidad de Alcácer, dice sí las conozco de que un amigo mío salió con una de ellas y éramos de la cuadrilla de amigos.

PREGUNTADO para que diga si recuerda el último día que las vio, dice si, el viernes día 13 sobre las ocho menos cuarto de la tarde.

PREGUNTADO para que diga el lugar donde las vio, dice por el Ambulatorio de Alcácer, las tres solas.

PREGUNTADO para que diga si habló algo con ellas, dice no, solamente las saludé ya que tenía prisa ya que tenía un examen de Graduado Escolar.

PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento del lugar a donde se dirigían, dice supongo que a hacer auto-stop, aunque me extraña ya que por la tarde le pregunté a Desirée si venían a la Discoteca Coolor y me contestó que no venían.

PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión alguna de ellas comentó la intención de marcharse de casa o bien de tener intención de viajar, dice no, nunca comentaron eso.

PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de si salían a discotecas distintas a la de Coolor, dice no tengo conocimiento.

PREGUNTADO para que diga si tenían amigos fuera del grupo suyo, dice si, por la parte de Silla, desconociendo quiénes son.

PREGUNTADO para que diga si tenían costumbre de hacer auto-stop, dice si, lo hacían de costumbre.

PREGUNTADO para que diga si tiene algo más que manifestar, dice que no que lo dicho es verdad...

Las siguientes personas que vieron aquella tarde a las niñas, fue una pareja que les trasladó en su coche hasta el cercano pueblo de Picassent, lugar donde se encuentra la discoteca “Coolor”.

MANIFESTACIÓN DE D. FRANCISCO JOSÉ HERVÁS MARTÍNEZ

En Picassent (Valencia), siendo las 12,50 horas del día 19 de Noviembre de 1992, personado en estas dependencias de la Guardia Civil...

PREGUNTADO para que diga si conoce a las tres jóvenes desaparecidas dice sí las conozco de la localidad, si bien no tengo relación con las mismas.

PREGUNTADO para que diga la última vez que las vio, dice el viernes día 13 de los corrientes sobre las ocho y cuarto de la tarde, se encontraban a la salida de la localidad de Alcácer con dirección hacia Picassent, a la altura del último semáforo, cuando en compañía de mi novia Dña. María Luz López García, vecina de Valencia, nos dirigíamos a Picassent y al llegar a la altura de ellas encontrándonos parados en el semáforo, vimos que estaban con intención de preguntar a los conductores por si las traían, momento que les dijimos que si querían subir y las trasladamos hasta la primera gasolinera a la entrada de Picassent, donde se quedaron.

PREGUNTADO para que diga si en el tiempo que estuvieron con ellas les dijeron algo, dice que sí, que si las podíamos acercar hasta la discoteca Coolor, que tenían una fiesta del Instituto.

PREGUNTADO para que diga si las llevaron hasta la discoteca, dice que no las llevamos, dejándolas en la misma gasolinera, ya que tenía el vehículo estropeado.

PREGUNTADO para que diga si tiene alguna cosa más que manifestar dice que no que lo dicho es verdad...

Este joven de 21 años, vecino de Alcácer, aseguró que se encontró a las tres niñas sentadas en la acera, frente a un semáforo a la salida del pueblo. Cuando detuvo su vehículo las llamó y Miriam fue la que se acercó hasta la ventanilla del conductor. Le dijo si querían que les llevaran y las tres subieron tranquilamente. Sin embargo, no pudo acercarlas hasta la discoteca porque su vehículo

perdía mucho gasóleo e iba a dejarlo en un taller, por lo que Miriam, Toñi y Desirée se bajaron en la gasolinera que hay a la entrada de Picassent. De lo que estaba seguro Francisco José Hervás es que “las chicas no estaban haciendo dedo posiblemente para asegurarse de que no les cogía nadie sospechoso”.

Su novia, sin embargo, afirmó lo contrario: las niñas estaban haciendo auto-stop. Eso sí, lo hacían casi como a escondidas. Además, esta mujer notó a las tres niñas “un poco nerviosas”.

MANIFESTACIÓN DE MARÍA LUZ LÓPEZ GARCÍA

En Picassent (Valencia), cuando son las 13,10 horas del día 19 de Noviembre de 1992, personados en estas dependencias de la Guardia Civil, la que acredita llamarse como queda dicho...

PREGUNTADA si quiere prestar manifestación voluntariamente, dice que si.

PREGUNTADA para que diga si conoce a las chicas desaparecidas, dice que no, que no las había visto nunca.

PREGUNTADA cuando fue la primera vez que las vio, dice que fue el viernes día 13 sobre las ocho y cuarto de la tarde, que se encontraban a la salida de la localidad de Alcácer (Valencia), en el último semáforo de la Avenida de Ricardo Hernández, que se encontraban apoyadas en la pared, justo a la altura del semáforo, que ella iba acompañando a su novio FRANCISCO-JOSÉ HERVÁS MARTÍNEZ, en el vehículo de su propiedad.

PREGUNTADA si las citadas chicas les hacían auto-stop, dice que notó que las chicas estaban muy nerviosas, que hacían auto-stop y rápidamente bajaban la mano.

PREGUNTADA si observó si anteriormente otro vehículo había parado para subir a las chicas, dice que no.

PREGUNTADA si las chicas les comunicaron si podían trasladarlas a la localidad de Picassent, dice que no, que su novio las llamó con la mano y al llegar a la altura del coche, nos preguntaron si íbamos para Picassent, a lo que mi novio les dijo que si, que subieran y que las llevaríamos hasta Picassent.

PREGUNTADA si una vez en el interior del vehículo las chicas les hicieron algún comentario, dice que sí que comentaron que iban hacia la discoteca COOLOR a una fiesta del Instituto.

PREGUNTADA si notó que se encontrasen nerviosas, dice que sí, que un poco nerviosas las notó.

PREGUNTADA para que diga si las llevaron hasta la discoteca, dice que no que las dejaron a la altura de la gasolinera de Picassent.

PREGUNTADA si tiene algo más que manifestar, dice que quiere hacer constar que al

referirse a la gasolinera de Picassent donde dejaron a las chicas, se refiere a la llamada Gasolinera MARI, que no tiene nada más que manifestar...

Una vez que se bajaron del coche, ya en la cercana localidad de Picassent, las tres chicas comenzaron a caminar por la calle principal en dirección al interior del pueblo. Si aligeraban el paso, en menos de diez minutos podían estar en la discoteca "Coolor".

Cuando llevaban recorridos muy pocos metros, un joven que iba en su moto y que las conocía, se cruzó con ellas muy cerca de gasolinera.

MANIFESTACIÓN DE JOSÉ ANTONIO CANO LLÁCER

En Picassent (Valencia), siendo las 19,30 horas del día 20 de Noviembre de 1992, personado en estas dependencias de la Guardia Civil, el que acredita llamarse como queda dicho, nacido en Valencia...

PREGUNTADO para que diga si conoce a las tres jóvenes que faltan de su domicilio en Alcácer, dice sí las conozco a las tres.

PREGUNTADO para que diga de qué las conoce, dice por tener amistad desde hace unos tres años, si bien no salíamos con la misma gente.

PREGUNTADO para que diga el lugar donde las vió, dice por el ambulatorio de Alcácer las tres solas.

PREGUNTADO para que diga si recuerda cuando fue la última vez que las vio, dice el viernes a las ocho y veinte de la tarde, cuando me dirigía desde la discoteca Coolor hacia Silla, a unos 15 metros de la Gasolinera Mari, con dirección al interior de la población de Picassent.

PREGUNTADO para que diga si habló algo con ellas, dice no solamente las saludé.

PREGUNTADO para que diga si las vio solas, dice sí se encontraban solas.

PREGUNTADO para que diga si en ese momento vio algún vehículo en la gasolinera o inmediaciones, dice en la gasolinera había dos o tres coches sin poder precisar marcas o modelos, en cuanto alrededor de ellas no había vehículos ni personas.

PREGUNTADO para que diga si en el momento de saludarlas les observó alguna cosa que no fuese normal en ellas, dice no, las vi que por los gestos, estaban normal, no viéndolas preocupadas ni nada.

PREGUNTADO para que diga si coincide con ellas en la discoteca, dice algunas veces si.

PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de las discotecas que solían ir las tres jóvenes, dice que yo sepa solamente a Coolor.

PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de que alguna de ellas tuviese algún problema, dice no tengo conocimiento.

PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión le manifestó alguna de ellas el querer marcharse de casa o salir de viaje y donde, dice no, nunca me habían comentado nada.

PREGUNTADO para que diga si tiene alguna cosa más que manifestar, dice que no...

Miriam, Toñi y Desirée se encaminaron por la calle principal de Picassent supuestamente hacia la discoteca. Era una hora con las aceras llenas de gente. Sin embargo, nadie las vio. Bueno, nadie que pasara por allí, pero si una mujer que estaba asomada a la ventana de su casa.

MANIFESTACIÓN DE DOLORES BADAL SORIA

A las 20,15 horas del día 21 de Noviembre de 1992, comparece en esta Casa-Cuartel la que manifiesta llamarse Dolores Badal Soria, de 63 años de edad, casada, ama de casa... con domicilio en la calle Padre Guaita, n.º 1, 2.º, puerta 5, manifestando que, serían sobre las ocho de la tarde del día 13 de noviembre de 1992 (viernes), cuando se hallaba sola en el ventanar de su domicilio citado cuando vio a tres chicas jóvenes en la esquina del “CASAL” (travesía de la carretera VP-3065) las que estaban haciendo AUTO-STOP a los vehículos que circulaban procedentes de la entrada a Picassent por la parte Sur y con dirección Norte (Venta Cabrera), a las que vio después de haber hecho el alto a dos turismos y no parar ninguno, llegó un tercero que circulaba también en dirección Sur-Norte por dicha vía, el que detuvo la marcha al llegar donde se hallaban las tres jóvenes abriendo la puerta posterior sin bajarse ninguno de los ocupantes, subiendo éstas en los asientos posteriores juntas con otros dos ocupantes que iban en los mismos, al parecer hombres y en la parte anterior además del conductor iba otro individuo en el asiento del lado derecho como ocupante. En total cuatro individuos a los que les vio la cara a ninguno de ellos. Que una vez subieron las tres chicas continuaron la marcha por la misma carretera dirección hacia arriba Venta Cabrera.

Que posteriormente al enterarse de la desaparición de las tres jóvenes de la localidad de Alcácer y ver las fotografías de las mismas, dice que cree que son las tres jóvenes que ella vio en el lugar indicado, las desaparecidas.

Que el turismo donde subieron es de color blanco de cuatro puertas, más bien pequeño, desconociendo la marca y matrícula. Estando el mismo bien conservado.

Manifiesta que las tres jóvenes que ella vio subir al citado vehículo, una de ellas vestía pantalón negro, camisa blanca y chaqueta negra; las otras dos vestían pantalón y chaquetas vaqueros de color azul claro. Sin precisar más datos de éstas ni de los ocupantes iban en el referido turismo.

No teniendo nada más que decir se da por terminada la presente diligencia...

El testimonio de la Sra. Badal, una mujer de carácter, con las ideas muy claras y, desde luego,

con una sinceridad y seguridad incontestables, no dejaba lugar a dudas: las tres niñas subieron en un coche “de color blanco de cuatro puertas, más bien pequeño”, en el que viajaban cuatro personas.

Según los datos oficiales que constan en el sumario, nadie más vio aquella tarde a Miriam, Toñi y Desirée. Habían desaparecido.

TESTIGOS DE LA DESAPARICION



Francisco José Hervás Martínez ↓



María Luz López García ↓



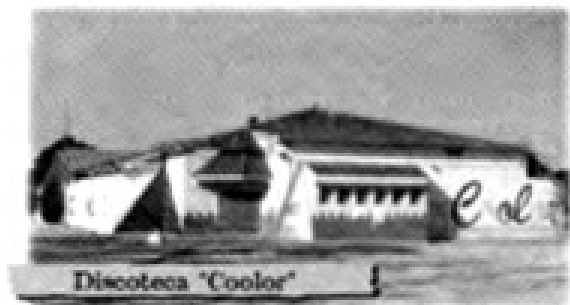
María Dolores Badal Soria ↓



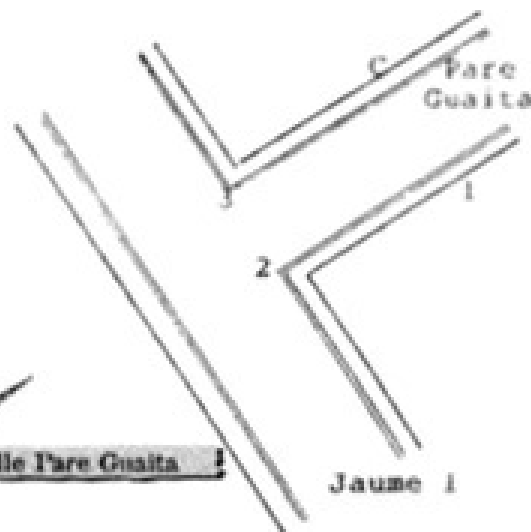
Ester Díez Martínez ↓

311ª COMANDANCIA GUARDIA CIVIL Policia Judicial

Croquis: RELATIVO ALCALDESIERO DE LA LOCALIDAD DE PICASCENT (VALENCIA) CON INDICACION DE LAS DISTANCIAS QUE NOS OCUPAN POR EL SUMARIO DEL CASO ALCÁECER.



Ctra. Turis



La Guardia Civil tardó más de 4 años en realizar este plano, reconstruyendo los últimos pasos de Miriam, Toñi y Desirée

LEYENDA:

- A.- Gasolinera
- B.- Ermita
- C.- Balcón domicilio sito C/ Pare Guaita nº1-2º-5ª

Distancia		
C	10 metros	1
C	29,10 metros	2
C	28 metros	3

Distancia		
A	540 metros	B
B	95 metros	C
A	635 metros	C
B	910 metros	DISC



Esta pareja dejó a las niñas en la gasolinera

Alcácer

TESTIGOS DE LA DESAPARICION

Ctra. Turis

P.A:

7a

domicilio sito
 casita nº1-2º-5º

distancia



José Antonio Cano Llacer



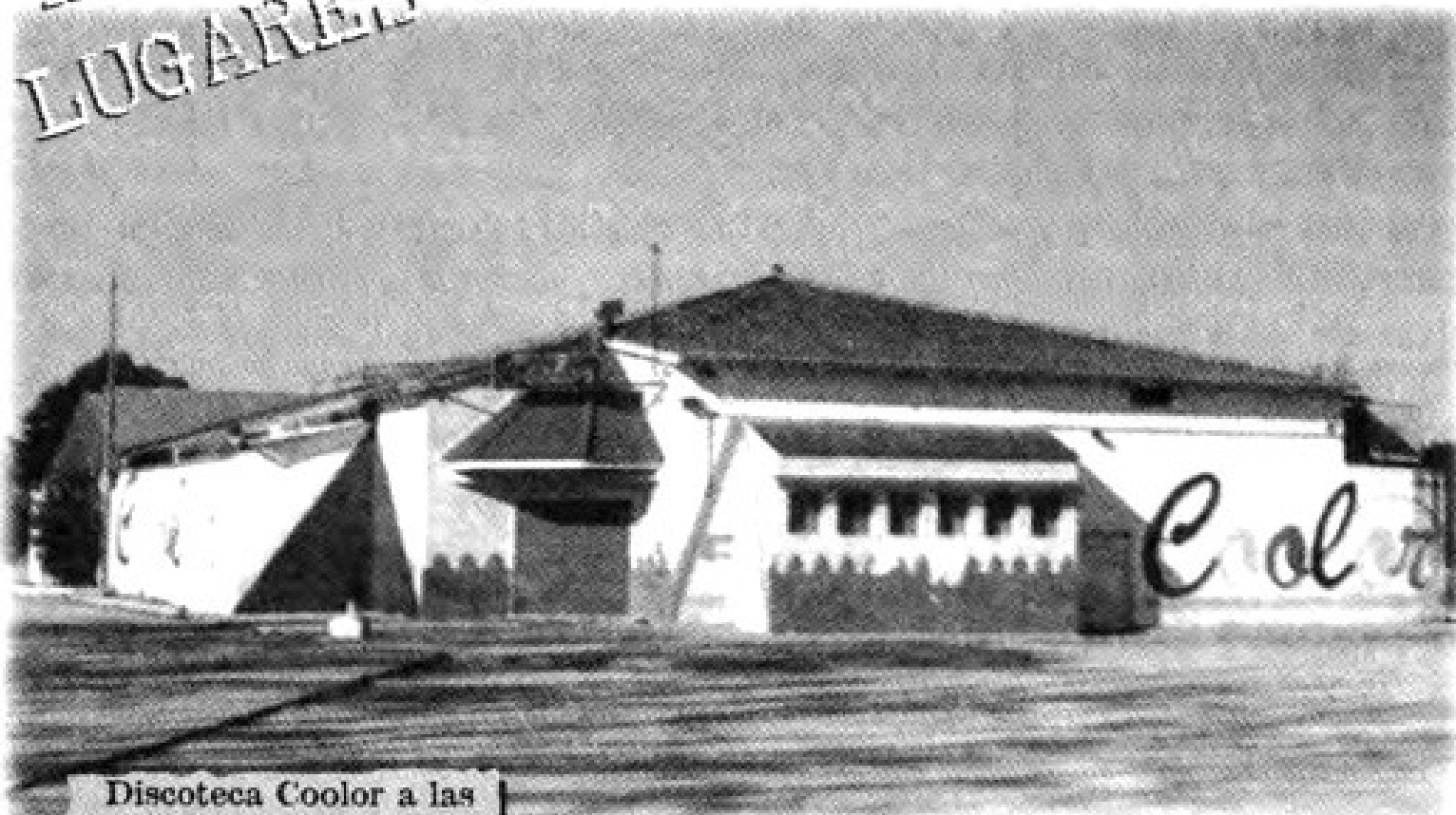
Francisco Antonio Soria Chaveli





ENTRE ESTOS DOS
LUGARES DESAPARECIERON

Gasolinera situada a la
entrada de Picassent



Discoteca Cooler a las
afueras del pueblo

1.450 metros separan estos dos lugares.
Las niñas desaparecieron en algún punto
de este recorrido

LA BÚSQUEDA

Horas antes de poner la denuncia por la desaparición en el Cuartel de la Guardia Civil, grupos de familiares y vecinos habían comenzado la angustiada búsqueda de las tres niñas. Sin ningún tipo de orden, motivados por las prisas y los nervios, centenares de personas recorrieron aquel sábado las calles y los alrededores de los pueblos de Alcácer y Picassent, los lugares de dónde salieron y a dónde iban las tres jovencitas. Parecía una pequeña locura colectiva, en la que únicamente se escuchaban débiles sollozos y potentes gritos que repetían hasta la saciedad los tres nombres: ¡Miriam! ¡Toñi! ¡Desirée!

Fernando García, el padre de Miriam, visiblemente afectado y algo derrumbado, sin duda mermado en su resistencia por el dolor que tenía por su hija desaparecida, por la enfermedad que visiblemente se le apreciaba y porque llevaba toda la noche sin dormir, se iba a erigir desde ese primer día en el portavoz de las familias y el auténtico líder en la búsqueda de las tres chicas. Lo primero que hizo fue conseguir fotos de carnet de las desaparecidas y con la ayuda de varias fotocopadoras y cientos de voluntarios llenar de carteles Alcácer y sus alrededores. Gracias a ello, el domingo en toda la comarca se sabía que Miriam, Toñi y Desirée habían desaparecido y sus fotografías estaban por todas partes.

Fue un fin de semana caótico. Los nervios, las prisas y, sobre todo, las predicciones de algunos videntes que afirmaban que las niñas estaban retenidas en determinados chalets, motivaron que algunos grupos de búsqueda forzaran puertas y ventanas de chalets y entraran en su interior. Parecía que todo valía con tal de encontrarlas.

Aquella locura colectiva iba a provocar una nueva tragedia. A las tres y diez de la tarde del domingo, 15 de noviembre, Fernando Castilla Vela, un joven de 26 años, que pertenecía a Protección Civil de Torrent, se despedía de su familia con una gran ilusión: “Vamos a buscar a las chicas”. Se reunió con su compañero, Francisco Conejo Rodríguez, nueve años mayor que él, casado y padre de un hijo de 7 años y una niña de 2, y montados en dos motocicletas todoterreno comenzaron la búsqueda. Les habían asignado los barrancos que rodean Picassent. Cuando comenzó a echarse la noche encima, los dos jóvenes se tomaron un respiro y pararon la motos. Eran las seis y veinte de la tarde y se encontraban en el kilómetro 19,800 de la carretera VP-3065. “Las aparcamos en el margen derecho de la calzada, mientras nos colocábamos los reflectantes. Intentaba acercarme hacia mi compañero. Di tres o cuatro pasos y... no recuerdo más”. Horas más tarde, Francisco Conejo despertó en el Hospital Provincial con 14 fracturas en sus piernas. Su compañero, Fernando Castilla había fallecido en el acto como consecuencia de las heridas provocadas por el Nissan Patrol que les había arrollado. Fernando y Francisco se habían convertido en las primeras víctimas del caso Alcácer.

Fernando Castilla murió y Francisco Conejo resultó herido cuando buscaban a las niñas

Las otras víctimas de Alcácer

JUAN M. CARRETERO

La tragedia de Alcácer se ha saldado con cuatro muertos y un herido grave. Las tres niñas brutalmente asesinadas y la desgracia que se centró en los miembros de Protección Civil de Torrent Fernando Castilla Vela, que falleció en accidente tras realizar una jornada de rastreo en busca de las tres niñas, y Francisco Conejo Rodríguez, que resultó herido grave. Son las otras víctimas, relegadas a un segundo plano por la magnitud del triple crimen.

Josefa Vela, de 69 años de edad, madre de Fernando y sus hermanos, Mercedes y...



El Sa
ha de
LEV
El Sanc
Leve
mo
pos
no
que
El
San

Les homenajearon e impusieron medallas. Pero, después, se olvidaron de ellos.

HEROES ANONIMOS



Fernando Castilla Vela.

AYUDANOS A ENCONTRARLAS



DESIREE HERNANDEZ

Edad: 14 años
Estatura: 167 cm
Pelo: castaño Claro
Ojos: verdes
Ropa: pantalón vaquero azul, camisa blanca, chaqueta negra



MIRIAM GARCIA

Edad: 14 años
Estatura: 165 cm
Pelo: rubio oscuro
Ojos: azules claro
Ropa: pantalón y chaqueta vaquera, sueter blanco "chipie"



ANTONIA GOMEZ

Edad: 15 años
Estatura: 160 cm
Pelo: negro
Ojos: pardos
Ropa: chaqueta y pantalón oscuros, sueter lana con tonos claros y dibujos

DESAPARECIDAS

Estas jóvenes desaparecieron de la localidad de ALCACER (Valencia), el pasado 13 de noviembre, aproximadamente a las 20 horas, de noche, sin que se tengan noticias de su paradero desde entonces.

Sus familias, sus amigos y todas las instituciones te piden tu ayuda para encontrarlas. Si contactas o tienes alguna noticia sobre ellas, llama al Ayuntamiento de Alcasser (Valencia),

Teléfonos (96) 124 03 47 - (96) 123 06 09

o a cualquier oficina de Policía o Guardia Civil

Gracias por tu ayuda.

Esta tragedia motivó que a partir de ese momento, las autoridades y las Fuerzas de Seguridad se replantearan las labores de búsqueda. Porque si de algo hay auténtica constancia es que a las niñas se las buscó hasta la extenuación. Sin embargo, los datos existentes en el sumario son muy pocos y fue necesario que los abogados de las familias los solicitaran al juez 4 años después, para que algunas, muy pocas, de estas investigaciones fueran aportadas por la Guardia Civil y la Policía. La mayoría son llamadas telefónicas de personas que decían verlas en tal o cual lugar, o videntes que conocían su paradero. Sin embargo, muchas de las investigaciones son todavía hoy un auténtico misterio.

Oficialmente, éste es el primer documento de la búsqueda de Miriam, Toñi y Desirée.

MENSAJE OFICIAL

TENIENTE JEFE LÍNEA GUARDIA CIVIL.— SOLLANA A SEÑOR TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE 311.^a COMANDANCIA GUARDIA CIVIL.— VALENCIA

Como continuación telefonema (despacho telefónico) oficial de Puesto de Picassent del día 14 actual comunicando la falta del domicilio de MIRIAN GARCÍA IBORRA, MARÍA DESEADA HERNÁNDEZ FOLCH y ANTONIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, se amplía en sentido que de 12 a 13 horas hoy, se ha reconocido las Urbanizaciones de CAÑADA GUAITA y de 13,30 a 15,30 MORREDONDO, por haber comunicado los familiares de la llamada Miriam, que habían visitado a un vidente y que les había afirmado que se encontraba en un chalet de una de esas Urbanizaciones que tenía varios arcos de obra.

También informaron que un compañero de colegio de la hija llamado OSCAR, que vivía en Catarroja podía saber algo toda vez que aquél les había llamado preguntando por la hija.

Practicadas gestiones se comprobó que el joven en cuestión se llama Oscar Jiménez García, el cual confirmó que eran amigos, y manifestó que en el día de ayer al tener conocimiento por una amiga de lo sucedido, decidió consultar de acuerdo con su padre a una señora “VIDENTE” llamada SUSANA quién les aseguró que las tres jóvenes estaban en un chalet o casa de campo próxima a un muro en la Urbanización de Morredondo.

También informó que últimamente solía salir la citada MIRIAN con un compañero de colegio llamado TONI, conociendo sólo él que los padres tenían un chalet en la Urbanización “MASÍA DE PAVÍA”, término municipal de Turís, limitando con Montserrat.

A las 17 horas, el que informa se traslada a la localidad de Catarroja con el fin de entrevistarse con el joven llamado OSCAR, citado anteriormente, prestándose voluntario tanto él como su padre, para acompañar a la fuerza y guiarla a los puntos que la vidente les había indicado, ya que ellos también practican dicha técnica.

A las 18 horas, se reconoce la Urbanización de MASÍA PAVÍA, y se practicaron gestiones para la localización del chalet de los padres del joven llamado TONI, dando resultado negativo, finalizando a las 19 horas.

A las 19,30 horas, por haberse tenido conocimiento de que en el límite de Picassent y Torrente, en el término de este último existe una Urbanización llamada también Morredondo, la fuerza se traslada al lugar y procedieron a su reconocimiento, encontrando un chalet de idénticas características y situación a las descritas por la citada vidente, el cual estaba deshabitado, pero al tener las persianas levantadas se pudo ver a través de los cristales todo el interior sin encontrar nada anormal, terminando sobre las 20 horas.

Inmediatamente se pasa nuevamente a la Urbanización MORREDONDO de Picassent, la que se reconoció hasta las 21,30 horas que se retiró el servicio, quedando en reunirse a las 9,30 horas de mañana para iniciar la búsqueda.

Han participado en dichas tareas unos 15 familiares, Alcaldes de Alcácer y Picassent, componentes de Policía Local de ambas localidades, seis Patrullas entre Picassent y Sollana, Grupo de Policía Judicial de Sueca y dos perros de busca y rastreo de la Zona.

En todas las Urbanizaciones reconocidas se soltaron y pasearon los perros entre los chalets, con resultado en todos ellos negativo.

También se ha recibido denuncias y llamadas telefónicas de las personas que seguidamente se relacionan, afirmando haberlas visto en los puntos que se indican:...

Picassent, 15 de Noviembre de 1992

Documentos como éste se rellenaban diariamente por la Policía Local de Alcácer y por la Guardia Civil de Picassent, dando cuenta de las llamadas recibidas y los lugares rastreados, pero nunca de las personas investigadas como posibles sospechosas de haberlas secuestrado.

Al día siguiente, 16 de noviembre, «a las 15,55 horas se recibe llamada telefónica en este Acuartelamiento de una joven que no quiso identificarse, manifestando que dos de las chicas desaparecidas, estaban por Montserrat, que se buscara en forma de triángulo entre Buñol, Llombay y Montserrat, que no era una broma y que se encontraban bien pero muy asustadas, que la casa donde están está fuera del pueblo y cerca de un Monumento de Piedra o una Torre o algo parecido, que una de las chicas no se encontraba con ellas, concretamente la de ojos claros, la cual está por la zona de la playa (Saler, Cullera, etc.), repitiendo en varias ocasiones que no se trataba de una broma. (Comunicado al Puesto de Cullera quien practicó gestiones con resultado negativo)».

También ese mismo día a las “22,30 horas se recibe llamada telefónica ‘ANÓNIMA’ en Puesto de Picassent, comunicando se pregunte a una llamada ROSA, en Instituto de Catarroja, la cual tiene conocimiento de que montaron en un vehículo de conocidos, así como que han sido violadas y se encuentran cerca de Picassent, no atreviéndose a ir a casa, las gestiones practicadas no se localiza a la citada ROSA”.

Eran los primeros días sin las niñas y la esperanza todavía se dejaba notar con intensidad. A la hora de comer del día 17 de noviembre, el padre de Toñi se presentó en el cuartel de la Guardia Civil de Picassent. Según consta **“se persona el padre de la llamada Antonia, el cual comunica el haber recibido una llamada telefónica en la que le habían dicho en tres ocasiones ‘PAPÁ’, esto con voz apagada en la que cree haber reconocido la voz de su hija, cortándose a continuación el teléfono”**. Nunca sabremos si era Toñi o si la crueldad sin límite de la que está dotado el ser humano había alimentado el morbo de alguien capaz de descolgar un teléfono y maltratar el corazón de un padre desesperado.

Esa misma tarde, **“a las 17,40 horas, se dialoga con la madre de Ester Díez Martínez, madre de una amiga de Desirée y Miriam, la cual comunica que estuvieron en su domicilio el viernes hasta las 17,50 horas, que pensaban quedarse a jugar a las cartas pero que decidieron marcharse, quedándose su hija por encontrarse enferma”**.

La madre de Ester aportaba un nuevo interrogante a la investigación, la hora en la que Miriam, Toñi y Desirée salieron de su casa. Según ella fue a las seis menos diez. Según su hija a las ocho y veinte. Dos horas y media de diferencia entre la declaración de madre e hija es demasiado tiempo. Sin embargo, e inexplicablemente, la Guardia Civil nunca se molestó en comprobar cual de las dos estaba equivocada en un dato tan importante.

Dos días después una nueva hipótesis iba a hacer acto de presencia: **“a las cuatro de la tarde, día 19, se recibe llamada ‘ANÓNIMA’ en Ayuntamiento de Alcácer, de una señora que entregó las fotografías a una vidente que acostumbra a consultar llamada CARMEN COLLADO... la cual comunica que las tienen retenidas en Alcántara, más concretamente en el Puente de Alcántara (Cáceres), que posteriormente las pasarán a Portugal y África, para trata de blancas, que subieron en un coche con unos amigos, que el contacto con los traficantes es un profesor del Instituto La Florida donde estudia Miriam”**. Se supone que se investigaría al respecto, aunque en el sumario no hay constancia de ello. La hipótesis podía parecer descabellada pero la presencia de un profesor podría dar respuesta al mayor interrogante que entonces se planteaban los padres y los investigadores: ¿Había alguien conocido en el coche, que les diera la suficiente confianza a las niñas, como para subirse cuando les faltaban menos de 800 metros para llegar a la discoteca? Un profesor es de confianza.

TELEVISION

RADIO



Mirian García Ibarra.



Antonia Gómez Rodríguez.



Destré Hernández Fotch.

«Quién sabe dónde» vuelve hoy sobre la pista de las tres muchachas de Alcácer desaparecidas

Las
tien
más
en

EPIC / M
Las te
cobra
sus co
se pro
fivora
public
italian
El e
televis
product
res res
de ori
donde
dar el
Canal
10 en
europ
ficcio
Filme
Benlu
diruvia
a pun
(Canal
gica,
Movie
arribas



Familiares, vecinos y autoridades participaron en innumerables programas de Televisión

Lerma se reúne con los familiares y les brinda su apoyo

Los carteles de las niñas desaparecidas en Alcácer se reparten por Europa



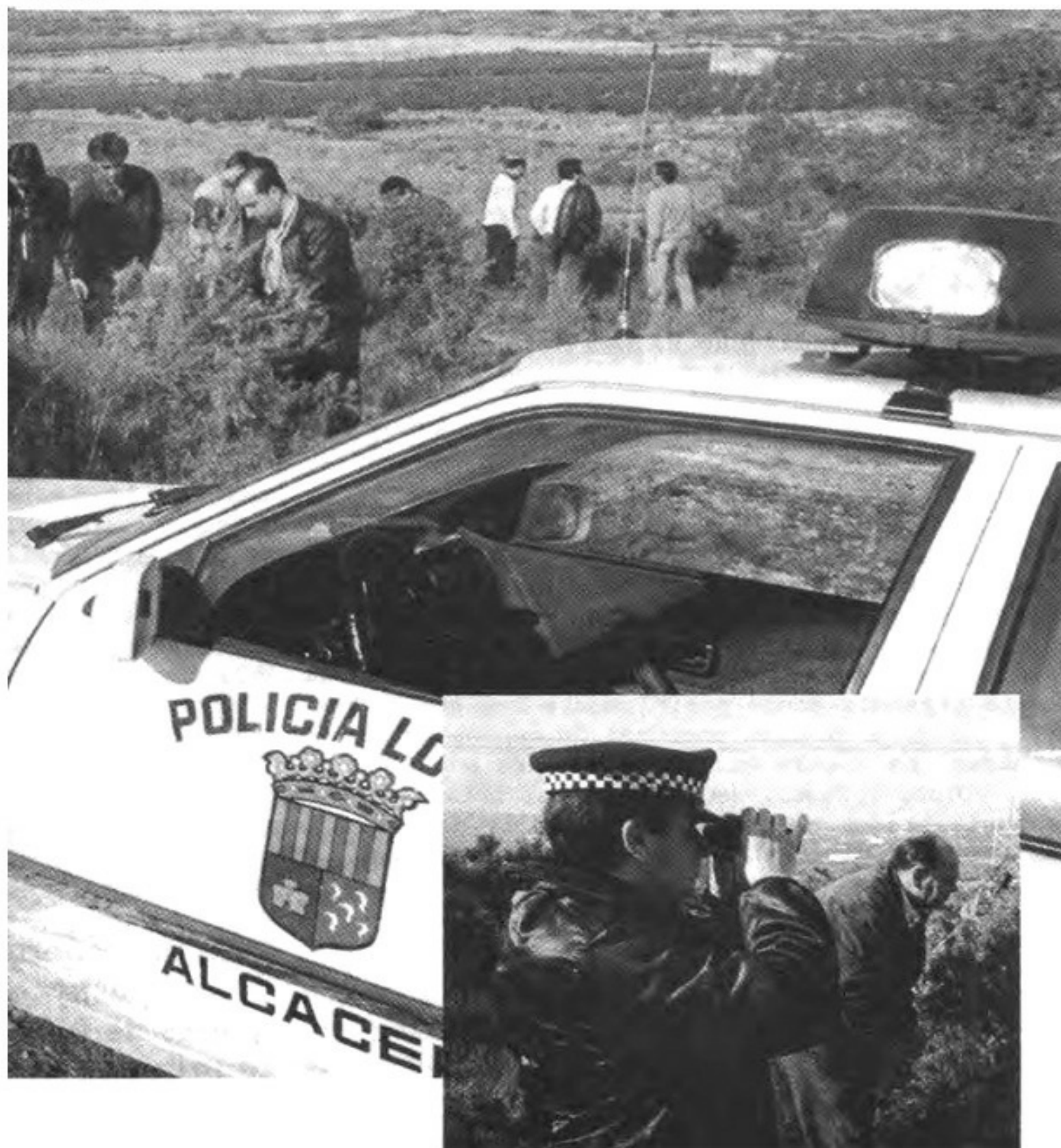
El padre de Miriam coordinó el trabajo de cientos de voluntarios

Todos los familiares, como la hermana de Toñi, participaron activamente

600 personas buscan a las tres niñas de Alcácer a los tres días de su desaparición

Diversas llamadas aseguran haberlas visto en Al...

VICENTE ORTEGA



Muy pronto la desaparición comenzó a calar en la opinión pública de una forma muy profunda e inusual, dada la cobertura que las cadenas de televisión daban al tema, sobre todo los programas “¿Quién sabe dónde?”, que dirigía Paco Lobatón en la Primera Cadena de TVE, y “De tú a tú”, el *magazine* de Antena 3 que presentaba Nieves Herrero. Miriam, Toñi y Desirée se estaban convirtiendo en las hijas de todos los españoles, mientras iban consolidándose dos hipótesis: por un lado la “tesis oficial” que mantenía que las niñas se habían fugado voluntariamente, mientras que los familiares de las pequeñas sabían que habían sido secuestradas y que estarían retenidas contra su voluntad. Fernando García llegaba aún más allá, afirmando que probablemente podría tratarse de una red de trata de blancas.

Al cumplirse una semana de la desaparición y por primera vez de forma oficial la Guardia Civil investigó a dos personas como presuntos autores del rapto de las niñas: **“a las 10,00 horas, día 20, por haberse presentado en el Puesto de Picassent dos videntes y describir un chalet tanto el edificio como su entorno exactamente como es en realidad y afirmar que las jóvenes Miriam, Antonia y Desirée, montaron en un coche ocupado por dos personas y describir los rasgos morfológicos de uno de los ocupantes de dicho vehículo al haber sido visto un individuo que coincide con las características, merodear por las inmediaciones, y ser desconocido el propietario en esta localidad, se solicita de la Comandancia el envío de los perros de rastreo, pasando a las 10,45 horas a rastrear la zona de chalets y casetas sita en Barrio Omet de Picassent, finalizando a las 14,00 horas. El individuo sospechoso es un delincuente habitual con numerosos hechos delictivos”**.

Nunca se ha sabido quiénes eran estos dos sospechosos, pero la Guardia Civil tenía sus fichas muy a mano porque a las **“16,00 horas, por Equipo de Policía Judicial, se vuelve a realizar gestiones con fotografías de dos sospechosos en todos los comercios desde la Gasolinera Mari hasta la Discoteca Coolor”**. Se supone que nadie los reconocería porque nunca más se vuelve a mencionar a estos dos delincuentes en las investigaciones.

La desaparición de las tres niñas había provocado desde el principio un gran seguimiento por parte de los medios de comunicación, fundamentalmente la televisión, y cada vez que se emitía un programa, el número de llamadas telefónicas de personas que decían haber visto o saber dónde se encontraban Miriam, Toñi y Desirée aumentaban de forma considerable, aunque la mayoría no tenían el menor viso de realidad, como por ejemplo ésta recibida el 21 de noviembre de ese año de 1992, **“a las 22,45 horas, de Manuel Rafael Abad Jiménez, el cual manifiesta ser un VIDENTE, y que acaba de ver el programa de INFORME SEMANAL sobre las chicas de Alcácer, diciendo que no buscáramos más, ya que no estaban aquí, que se encontraban en otro mundo, que se las habían llevado y que no las íbamos a encontrar, que cree que ya no volverán a bajar”**.

También ese mismo día especialistas de la Guardia Civil comprobaron la posibilidad de que la Sra. Badal, el único testigo del posible secuestro de las niñas, hubiera podido ver la escena desde la ventana de su casa y emitieron el siguiente Informe:

Juan Uriarte Eguren y Tomás Ramón Marquina, Cabo 1.º y Guardia 2.º, respectivamente, de la Guardia Civil, pertenecientes a las Unidades consignadas en principio, por el presente INFORME hacen constar:

I.— ASUNTO

El día 21 de Noviembre de 1992, se personó en el Cuartel de la Guardia Civil de la localidad de Picassent (Valencia), a las ocho y cuarto de la tarde, D^a DOLORES BADAL SORIA, de 63 años de edad, casada, ama de casa, natural y vecina de esta localidad de Picassent (Valencia), con domicilio en la calle Padre Guaita número 1, 2.º puerta 5, manifestando ante el Comandante de Puesto de la guardia Civil de Picassent, que serían sobre las ocho de la tarde del día 13 de Noviembre de 1992 (VIERNES), cuando se hallaba en su domicilio, vio a tres jóvenes haciendo Auto-Stop, y que cree se podría tratar de las tres chicas desaparecidas, por lo que acto seguido se traslada el Equipo de Policía Judicial al domicilio de la citada Dolores Badal Soria, para efectuar el correspondiente informe de la zona, dando como resultado lo siguiente:

DATOS OBTENIDOS: Para la realización del presente informe se recopilaron los siguientes datos:

—De ocho a ocho y media de la tarde del día 13 de Noviembre de 1992, la citada señora se encontraba con la ventana abierta mirando hacia la esquina donde al parecer se hallaban las chiquillas haciendo Auto-Stop, situada con medio cuerpo fuera de la ventana, por lo que pudo apreciar todos los detalles.

—La ventana se halla a una altura de la acera de 9 a 10 metros aproximados, y a una distancia de la esquina donde se encontraban las tres niñas y donde paró el vehículo de 10 a 12 metros aproximados.

—Frente a la ventana de la vivienda de la señora Dolores, existe una farola empotrada en la pared, a una altura del suelo de unos 8 metros y a una distancia de su esquina de 3 metros, con luz potente y clara.

—En la acera de la parte izquierda de la carretera VP-3065 según dirección a Venta Cabrera, existe otra farola, que se encuentra a una distancia de donde dice la señora DOLORES se encontraban las chiquillas, de unos 6 metros de distancia, con luz fuerte y clara.

—El vehículo de color blanco descrito por la señora y según manifiesta la misma se paró a la derecha saliéndose de la calzada, según el sentido de su marcha para recoger a las niñas, quedando con la parte delantera a la altura misma de la esquina, al no poder subirse en la acera por encontrarse en la misma un contenedor de recogida de basura, y de esa forma permitir el paso a los vehículos que circulaban detrás, y que pudo observar en ese momento que en el interior del mismo iban cuatro personas (hombres), y que su sorpresa fue que al ser un vehículo tan pequeño, pudieran ir siete personas, al subir en el mismo las tres niñas, que pudo apreciar que la última en subir era la que vestía de negro.

—El tiempo que permanecieron las niñas en el citado lugar, calcula que sería de cuatro a cinco minutos.

—Que posteriormente a todo lo relatado, el vehículo continuó la marcha en dirección hacia Venta Cabrera, y que su inicio fue normal, arrancando a velocidad moderada.

—De todos estos datos obtenidos por la manifestante Sra. DOLORES, se ha comprobado de la siguiente forma:

—Se ha colocado un vehículo en la posición en que la señora dice que lo vio, cuando recogieron a las niñas, subiendo dos componentes de la Guardia Civil en primer lugar en los asientos delanteros (Conductor y Ocupante), y acto seguido en los asientos traseros, siendo observados desde la ventana y en la posición en que se encontraba la señora, por un componente del Equipo de Policía Judicial, apreciando perfectamente el cuerpo del conductor, ocupantes delantero y trasero derechos y observando la parte del cuerpo del ocupante posterior izquierdo desde su cintura a rodillas y manos.

—En base a los datos aportados y pruebas realizadas, se cree que la manifestante pudo apreciar perfectamente que el vehículo iba ocupado por cuatro individuos.

—Y no teniendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente **INFORME**.

Pero no todas las personas que llamaban al Ayuntamiento de Alcácer, donde Fernando García había instalado una auténtica oficina de búsqueda con numerosos voluntarios atendiendo el teléfono, era para facilitar datos esperanzadores. Muchas llamadas presagiaban un destino fatal. Otras veces no lo hacían por teléfono sino que se presentaban directamente en el Ayuntamiento o en el Cuartel de la Guardia Civil de Picassent, donde el 24 de noviembre, a las **“20,00 horas, se presenta vidente MARÍA ANTONIA LLÁCER MUÑIZ, comunicando que las menores desaparecidas, se encuentran semienterradas entre la maleza, en la zona noroeste extramuros Picassent, en un radio de acción de un kilómetro y medio”**.

Ese mismo día, de madrugada, **“a las dos de la madrugada, día 24, se persona en Ayuntamiento de Alcácer VICENTE MAURI MAURICIO, vecino de Alcácer, comunicando que una vidente de Valencia llamada Carmen, le dice que las desaparecidas de Alcácer, se encuentran en unos chalets, entre Alcobendas y Moraleja, encontrándose una sucursal de Continente, expresamente chalets construidos por el padre de Ana Obregón, hay una bajada próxima al chalet, que se encuentran hotelitos de lujo, el que las tiene retenidas es moreno, pelo rizado y bajo, haciendo éstas auto-stop, y subiendo al vehículo motivo divertirse. Puestos en contacto con la 112.^a Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, donde una vez tomada nota por el Equipo de Policía Judicial, se hacen cargo de las gestiones”**.

El día 25 de Noviembre, la Guardia Civil pone por escrito dos hechos sucedidos días atrás. El primero dice: **“23,00 horas, día 18, se recibe llamada telefónica ‘ANÓNIMA’ en Ayuntamiento de Alcácer, de una mujer que dice ser vidente, comunicando que en la carretera de Venta Cabrera a Torrente, en una Urbanización muy pequeña a la derecha existe un chalet de piedra de roca, con el camino muy malo para vehículos, que el lunes por la tarde sacaron a las tres chicas, volviendo a la tarde al mismo lugar, estando una de ellas en periodo de la regla”**. Este

último detalle, que nadie conocía, debió haber llamado la atención de los investigadores, sin embargo no fue así.

El segundo de estos acontecimientos ocurridos con anterioridad fue éste: **“A las doce del mediodía, día 19, se persona en el Ayuntamiento de Alcácer LOLA GIL ROMAGUERA, vecina de Alcácer, que una vidente amiga suya le llamó comunicándole que las tenían en una caseta y posteriormente las trasladaron a la localidad de Picassent, encontrándose en una calle larga y estrecha que hace pendiente, en la misma existe una casa vieja que dispone de un sótano, que las tienen en éste, estando bien y vivas, pero drogadas, una de ellas tiene intención de escapar, no sabiendo el número de personas que las tienen raptadas y que no han salido de ese lugar desde que las movieron de la caseta, teniendo intención de moverlas esta madrugada entre la 01,00 y las 05,00 horas. Por la Guardia Civil y Policía Local, se realizan gestiones para la localización de la citada casa y su posterior registro, no habiéndose podido localizar ninguna casa de estas características”**.

Los videntes de toda España parecía que trabajaban a destajo, al menos por el número de llamadas y comparecencias de éstos. Todos afirmaban saber donde se encontraban Miriam, Toñi y Desirée, y algunos parece que se acercaron mucho a la versión oficial, como este mensaje recibido el 26 de noviembre **“a las 2,25 horas se recibe llamada telefónica a través de la Centralita Comandancia de la que sólo se identifica como ANA manifestando ser una vidente, que había entrado en trance y una de las chicas desaparecidas, le comunicaba que estaban vivas, que se encontraban en una cabaña en el monte especie de refugio forestal, con pinos alrededor y una montaña alta detrás, el camino de llegada es de tierra. Que las tenían encerradas en la parte alta. Que las habían cogido cuando hacían auto-stop dos individuos vestidos de negro y cazadoras negras con cremallera, los que les amenazaron con cuchillos obligándolas a montar en un coche. Los individuos son de 25 a 30 años de edad, uno delgado. Que no sabe dónde puede estar situada la citada cabaña”**.

O esta otra que llamó dos días después. **“A la una y cinco minutos de la tarde, se recibió llamada telefónica con voz de mujer, la cual dice llamar desde Córdoba, participando que es curandera, pero algunas veces tiene visiones, y en el caso de las tres muchachas desaparecidas de Alcácer, observa en su visión a dos individuos jóvenes, uno de unos 26 años de edad, con domicilio en Alcácer, cara redonda y ancha, así como una expresión en ella, de estar desequilibrado, estatura normal y corpulento. La familia de este joven, al parecer tiene fama de ser un poco problemática, debido posiblemente a desequilibrios mentales o similares en gran parte de ellos”**.

El otro individuo es más joven, alto, desgarbado, con cara y cabeza alargada, cuello largo y boca posiblemente saliente. Éste es más acobardado que el primero. Estos dos individuos han participado en la búsqueda de las tres jóvenes, junto con la gente más mayor de la localidad que participaron.

El segundo individuo, según manifiesta la vidente, puede que se trate de un joven, que en la filmación realizada y transmitida por televisión, aparece en la búsqueda, y dijo unas palabras no identificadas cuando se acercó a una ventana, algo así como **“Aquí no hay nadie”**.

Esta vidente, sólo observa a Miriam García, la cual se encuentra en una habitación de muy pequeñas dimensiones, la cual tiene una pared de madera y bastante estropeada, así como una posible

habitación o cuarto trastero donde posiblemente hay guardadas herramientas.

Observa también una caja de cartón grande y teme que puedan ser quemadas, no viendo en ningún momento a las otras dos jóvenes.

Dicha vidente, repetidas veces hace mención al joven con aspecto desequilibrado, así como a la familia de éste. Manifiesta que estos dos individuos tienen conocimiento del paradero de ellas".

Pero no siempre los mensajes llegaban a través del teléfono o en persona. Las cartas eran también habituales y se recibían en cualquier lugar. Algunas facilitaban datos que posteriormente se comprobó que no andaban tan desencaminadas. Como ésta recibida el 28 de noviembre. **“Personados el Alcalde y Concejala del Ayuntamiento de Picassent, comunican el haber recibido una carta, así como que se investigue sobre el sábado anterior a la desaparición de las menores, que al parecer fueron desalojadas de la discoteca Coolor. Leída la carta, la misma es de una Vidente, diciendo que subieron en un coche color claro o blanco, que viajaban 2 individuos, uno alto y rubio, que los conocían, siguiendo por un camino próximo a la discoteca, en zona que tiene el nombre que comienza por P., existiendo en el mismo una tienda, comercio o algo parecido, por las cercanías hay una especie de senda donde hay algo que tiene una A o cosa cuyo nombre empiece por esa letra, que fueron llevadas a una casa abandonada pintada de blanco, entre unos pinos y las entregaron a otros individuos, diciendo igualmente que ve a dos niñas, la tercera dice verla enterrada a poca profundidad y fácil de encontrar, captando igualmente a dos hombres. Efectuadas gestiones por el Equipo de Policía Judicial de Sueca, en dicha discoteca, se desmiente la noticia por parte del encargado y amigas de las desaparecidas, confirmando las amigas que Desirée, desapareció por tiempo de una hora, si bien desconocen con la persona que se fue”**.

Habían pasado quince días desde la desaparición y Fernando García, el padre de Miriam, un hombre dispuesto a bajar al mismísimo Infierno con tal de encontrar a su hija, se había convertido ya en un personaje incómodo para nuestras Autoridades y es que contaba para ello con dos grandes “defectos”: hablaba siempre muy claro y sabía lo que quería. Por esto, los políticos del pueblo de las tres niñas temblaban cada vez que conocían un nuevo movimiento suyo y no dudaban un segundo en “perder el culo” corriendo para ir a “chivárselo” a la Guardia Civil, como lo demuestra un curioso documento confeccionado el mismo 28 de noviembre: **“A las dos y media de la tarde, personados en Puesto de Picassent el Alcalde y Concejala de Alcácer comunican el tener concertada entrevista con el Sr. Ministro del Interior para el día 2 de Diciembre próximo, diciendo que el portavoz de las familias de las niñas quiere preguntar al mismo si se han registrado los barcos que se encuentran atracados en los diferentes puertos de la costa mediterránea. Se confecciona radio y se remite a la Central C.O.S., comunicando se pase aviso a la Unidad Orgánica de Policía Judicial”**. Y es que, desgraciadamente, los investigadores siempre iban a remolque de Fernando García, un padre que le sacaba a los días muchas más horas de 24 y cuyo coraje no había hecho sino empezar a demostrarse.

También ese mismo día 28, **“se recibe llamada en Puesto de Picassent, ‘ANÓNIMA’, al parecer de persona joven y hablando en tono muy bajo, diciendo en dos ocasiones ‘ÚLTIMA OFERTA 20.000.000 DE PESETAS, ÚLTIMA OFERTA’, a continuación dijo que a Desirée ya le falta un dedo, colgando el teléfono a continuación”**. Iba a ser una de las múltiples llamadas

malintencionadas que se iban a recibir.

Al acabar el mes de noviembre se había buscado hasta por los lugares más inimaginables con resultado desgraciadamente negativo. Por ello, el día 30 finalizaron oficialmente los rastreos. A partir de entonces, las patrullas de la Guardia Civil únicamente saldrían a comprobar las pistas que se les facilitaran.

El primer día de diciembre hicieron su aparición las famosas furgonetas blancas, que tanto darían posteriormente que hablar. **“A las nueve y media de la noche, se recibe llamada del Concejal José María Tomás Belcri, del Ayuntamiento de Picassent, comunicando que a las 21,05 horas, recibió llamada ‘ANÓNIMA’ en Ayuntamiento, voz de hombre, diciendo que las 3 chicas desaparecidas se encuentran en una furgoneta marca Renault, de color blanco, matrícula V-8274-L y 2.ª letra de serie S o V, en la zona de la Albufera, en una hondonada, en la misma llamada dice que en el día de hoy han sido vistas en Villamarchante en turismo 131, matrícula NA-8779-L, que volverá a llamar”**.

Al día siguiente, las furgonetas iban a volver a aparecer: **“A las once y media de la mañana, día 2, se persona en Puesto de Picassent, D. Luis Plaza Alacreu, vecino de Valencia, comunicando que el día 15 del pasado mes, observó en Gasolinera Jaime I, sita en Carretera N-III, término de Mislata, a las tres menores en furgoneta al parecer Nissan Vanette, color blanca, matrícula V-desconociendo numeración y primera letra de serie -C, con un rótulo color azul en el que al final se leía Benifayó. Efectuadas gestiones con el Puesto de Benifayó, comunican que pudiera tratarse de la Nissan Vanette, matrícula V-2496-CT, propiedad de RAMÓN POLO ARBONA, el cual corresponde al Gerente de la Discoteca Coolor. Se participa al Puesto de Benifayó para comprobación del vehículo, siendo efectuadas gestiones por un Equipo de Policía Judicial de la Comandancia, el cual comunica que dicho vehículo se encuentra a nombre de Ramón Polo Esteve, padre del mencionado, habiendo sido vendido el vehículo con fecha 30 de Octubre de 1992 a la casa Nissan Vanette de Alcira, por lo que se continúan las gestiones”**.

El tiempo seguía corriendo y, desgraciadamente, todas las pistas conducían a callejones sin salida. Sin embargo, los padres de las niñas, con Fernando García a la cabeza, no dejaban de moverse. El día 2 se trasladaron todos a Madrid para entrevistarse con el ministro del Interior, José Luis Corcuera. La reunión sirvió para que el ministro se comprometiera a reforzar los efectivos Policiales en la búsqueda, ya que según aseguró el Sr. Corcuera “después de los padres el más interesado en el caso eran él y las Fuerzas de Seguridad del Estado”.

También la picaresca hizo su aparición Alcácer. Muchas fueron las personas que se acercaron a los padres pidiendo dinero a cambio de información sobre el paradero de las niñas. Otros intentaron aprovechar la desgracia de las familias para sus venganzas personales, como una persona anónima que llamó desde Granada. Decía que tenían retenidas a las niñas en un club, donde las obligaban a prostituirse y daba las señas del local. Todo para que la Policía entrara a saco y cerrara el local.

Incluso alguno intentó desembarazarse de la competencia, como una pareja que se presentó en Alcácer para decirle a Fernando García: “Su hija y las otras niñas están retenidas por unos tipos muy peligrosos que suelen ir a una determinada discoteca con ellas los fines de semana. Prepare usted a la Guardia Civil, lléguese este fin de semana al lugar y recuperará a su hija”. Con esta denuncia lo que pretendían es que la redada hiciera cundir el pánico entre la clientela y la gente se fuera a otra

discoteca cercana que era propiedad de la pareja.

Pero hubo un personaje que superó a todos en crueldad. Se trataba de un demente llamado Oscar que se dedicaba a telefonar a distintos programas de radio y televisión. Este hombre se autodenominaba líder de un grupo de videntes y pedía que se fuera a una determinada tienda de Valencia porque allí se encontraban las niñas. Dos de ellas estaban muertas y congeladas para quitarles órganos y la otra estaba viva pero ciega porque le habían sacado los ojos para transplantárselos a otra persona.

Este rumor se dio en Valencia y corrió como la pólvora al contarse que una chica fue a comprarse una prenda de ropa a esa tienda y, como tardaba en salir del probador, entró su amiga a por ella y vio que la tenían dormida en una camilla y con la cabeza rapada a punto de llevársela en una furgoneta. Hasta el tráfico de órganos aparecía en el entramado que se estaba creando en torno al que ya era conocido como “caso Alcácer”.

El 3 de diciembre, una vez más, alguien vuelve a emitir un mensaje desolador: **“A las once de la mañana, día 3, se recibe llamada en Ayuntamiento de Alcácer, de una VIDENTE, comunicando que las tres niñas están muertas, una de ellas enterrada en un campo de naranjos de ALBAIDA, las otras dos enterradas en campos de REQUENA, que desde el tercer día estaban muertas y violadas”**. Resulta curioso pero fueron muchos los mensajes recibidos que mantenían que dos de las niñas estaban en un lugar y la tercera en otro, tanto los que las veían con vida como los que manifestaban que estaban ya enterradas.

El viernes, día 4, **“se tiene conocimiento de la salida de un autobús, así como vehículos particulares, de la localidad de Alcácer hasta Granada, ocupados por familiares y amigos de las tres niñas desaparecidas en Alcácer, saliendo un autobús de la empresa Bialco S.A., a las 19,00 horas de la Avda. Juan XXIII de Alcácer, con dirección a Granada, Sierra Nevada, Estación Prado Llano y Urbanización Sol y Nieve, durando el viaje hasta el domingo por la tarde. Siendo el encargado de la salida D. Jose Manuel Alcaina, Teniente Alcalde de la localidad de Alcácer, acudiendo a dicha reunión unas 70 personas”**.

La iniciativa había sido del programa televisivo “Quién sabe dónde”, en el que se habían recibido numerosas llamadas de personas que afirmaban haber visto a las niñas en la zona de bares de la capital granadina, y pensaron que la mejor forma de comprobarlo era recorrer durante el fin de semana toda esa zona con el fin de encontrarlas, por lo que hicieron un llamamiento a los vecinos de Alcácer para que acudieran en autocar hasta allí. Desgraciadamente, después de un viaje infernal por las condiciones climatológicas, y de dos noches pateando las calles granadinas nadie pudo hallar el menor rastro de Miriam, Toñi y Desirée.

También el 4 de diciembre: **“Se recibe llamada telefónica en este Servicio desde Roquetas de Mar del Teniente de la Guardia Civil de dicha localidad, que dice lo siguiente:**

Que fue requerido por una vidente que reside en Roquetas, de nacionalidad francesa para darle unos datos sobre las chicas de Alcácer, que lo que ella dice es lo siguiente: que desde que vio las fotografías en TV está más concentrada en el tema, que la que está en medio de las tres, ESTÁ MUERTA (MIRIAM), las otras dos viven pero que les queda poco tiempo, que se fueron desde una discoteca en una furgoneta de color blanco o gris,

que ponía unas palabras como ANSIA o algo similar que sólo iba un chico, moreno no muy alto con el pelo brillante como de gomina, con barba, que tiene algo en un diente (roto, picado o negro), que se le ve que puede sufrir trastornos mentales, que se pueden encontrar en una finca, o casa aislada planta baja con rejas de hierro lisas, que el acceso es entre cañas o maderas, después deletreó un nombre de un posible pueblo de Valencia, que es lo siguiente: ANTXLLA, que han estado mirando en la lista de municipios de Valencia y hay un pueblo que se parece ANTELLA, vuelve a decir que les queda poco tiempo que van a morir. Dicha comunicación fue mantenida con el Capitán”.

Y es que había personas que veían a las niñas por prácticamente todas las zonas de España. Por poner un ejemplo, el día 5 de diciembre, la Policía Local de El Puerto de Santa María, en Cádiz, montó un dispositivo especial cortando las principales calles de la ciudad, porque se recibió una llamada dando cuenta que las tres chicas viajaban en esa dirección en un coche marca Opel Kadett. Desgraciadamente, fue una falsa alarma.

El Día de la Constitución, 6 de diciembre, hicieron su aparición en Alcácer los primeros hombres de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, la UCO. Un grupo de especialistas de la Benemérita enviados desde Madrid para dedicarse en cuerpo y alma a buscar a las tres niñas. Desde ese día un grupo de 8 personas se iba a dedicar en exclusiva a esta investigación. 4 miembros de la UCO y 4 guardias civiles de Valencia, en lo que se llamaría “el grupo mixto”. Oficialmente, con esa iniciativa se pretendía “empezar de cero la investigación, para evitar así los ‘vicios’ o ideas fijadas que pudiera haber adquirido el grupo que llevaba el caso desde el principio”. Además el trabajo de este grupo no se iba a ceñir exclusivamente a Valencia, sino que, al tratarse de agentes del Grupo Central, ampliarían las gestiones a todo el territorio nacional. La entrevista que Fernando García había mantenido con el ministro del Interior, Sr. Corcuera, en la que le pidió que se enviaran más hombres para investigar, había dado sus frutos.

El tiempo pasaba y, curiosamente, el olvido en el que suelen caer la mayor parte de las desapariciones, no se produjo en el caso de “las niñas de Alcácer”. Fernando García se había propuesto mantener viva la llama y demostró tener la imaginación y capacidad de trabajo suficiente para ello. Cuando no estaba en un programa de televisión, su voz se escuchaba en la radio o su fotografía con la de las niñas aparecía en cualquier periódico o revista.

Sin embargo, la presión que los medios informativos estaban ejerciendo sobre las fuerzas de seguridad no daba ningún fruto. Los miembros de la UCO, la brigada especial enviada por el Ministerio del Interior apenas sí se había movido del pueblo. Todos pedían resultados a los investigadores, pero éstos no sabían nada.

Además, durante las dos semanas siguientes el número de llamadas que se recibían aportando datos acerca del paradero de las niñas fueron cada vez menos y más desesperanzadoras, como la recibida el 19 de diciembre: **“A la una de la tarde, se recibe llamada telefónica del Subteniente Jefe Accidental de la Línea, que sobre las gestiones realizadas por una llamada telefónica de la madre de Desirée, efectuada en el día de ayer, sobre las 17,30 horas, en la que comunicaba haber recibido llamada anónima de una vidente, diciendo que las menores se encuentran retenidas por unos individuos, entre el término municipal de Tous y la zona conocida por la**

Garrofera y donde existen unos barrancos profundos, las gestiones han dado resultado negativo”.

Al día siguiente, 20 de diciembre, ocurrió un extraño suceso: “Sobre las once de la noche se recibe llamada del Ayuntamiento de Alcácer, del agente local JAIME, que por información de un vigilante de la discoteca denominada ‘COOLOR’, llamado D. GREGORIO GONZÁLEZ MORENO, tiene conocimiento de que tres chicas jóvenes, de las cuáles se desconoce sus nombres y dirección, así como la localidad de residencia, cuando éstas se trasladaban con dirección a Alcácer, concretamente por la rotonda del polígono de Picassent, dos individuos, desconociendo descripción de los mismos, han intentado introducirlas en el vehículo marca SEAT-131, azul, matrícula de Valencia, en un principio invitándoles a subir y posteriormente obligándolas, en contra de su voluntad, desistiendo en su actuación al observar la presencia de una furgoneta, conducida por el citado Gregorio y otros acompañantes, dándose a la fuga el susodicho SEAT-131.

Pasada la matrícula a la Central C.O.S. de esta Comandancia, a que nos facilita datos del propietario del vehículo, siendo éste José María..., vecino de Picassent, el cual al serle preguntado por componentes de este Puesto, ha manifestado que entre las nueve y las doce de la noche se ha trasladado con dicho vehículo a un Club, sito en el Romaní, denominado ‘ROMANI’, acompañado por un vecino suyo llamado Roberto... Se continúan gestiones para localizar el domicilio y residencia de las menores mencionadas, para aportar datos sobre los hechos ocurridos, así como identidad Vigilante que observó los hechos ya que hasta el momento, no ha sido presentada denuncia de los mismos”. Inexplicablemente no existe ningún documento más acerca de este incidente. ¿Qué pasó en realidad? ¿Alguien se estaba dedicando a secuestrar jovencitas?

Las investigaciones habían llegado a un auténtico punto muerto. Unicamente los videntes aportaban algún dato. “A las once de la noche del día 22 de diciembre, se recibió llamada anónima en el Puesto de Picassent, de voz de mujer, la que dijo ser Vidente, con la finalidad de que los padres de las menores se pusieran en contacto con ella”.

“Que las niñas desaparecidas en Alcácer, fueron recogidas por dos individuos y una mujer, uno de ellos de 26 a 27 años y el otro de 30 a 37 años. Que el día de la desaparición no fueron vistas por nadie.

Que las niñas a los pocos días de su desaparición fueron asesinadas y que en fechas próximas serán encontradas semienterradas por parte del Cuerpo Nacional de Policía o bien por la Guardia Civil.

Que la llamada ANTONIA aparecerá sola y DESIRÉE y MIRIAM juntas.

Practicadas gestiones por el Suboficial que suscribe, se ha podido saber de que el teléfono corresponde al abonado Manuel..., vecino de Cádiz.

Efectuada llamada a dicho número de teléfono, se puso al mismo una señora que dijo ser la Vidente, que el día anterior había efectuado la llamada telefónica al Puesto de Picassent, la que al serle preguntado por los hechos que nos ocupan, dijo, que por lo que ella veía, las niñas habían sido recogidas por dos individuos, ambos delincuentes habituales, los cuáles no hace mucho tiempo han salido de la cárcel, en libertad definitiva, que en la misma cumplían condena

por robos o droga, pero no por VIOLACIÓN, que uno de ellos se halla separado de la mujer y tienen dos hijas. Hay implicada una mujer.

Que estos individuos no son conocidos de la familia de las niñas ni por ellas.

Que las niñas se encuentran enterradas en una zona donde existen muchos árboles y que costará trabajo encontrarlas, distante de su pueblo natal a unos 100 kms.

Que estos individuos el día de autos recogieron a las menores con un turismo blanco, viejo, desconociendo marca o modelo, que el coche no es muy grande, que su longitud puede ser similar a la de un Ford Fiesta.

Que el día que las recogieron éstos iban de paso.

Que la zona donde se encuentran enterradas corresponde al pueblo de donde son naturales ambos individuos.

Que ambos individuos no son de raza gitana.

Que en el diálogo mantenido con esta señora, dijo si en las proximidades de Alcácer existía alguna plana, a lo que se le respondió que sí y además se encontraba repoblada de pinos en sus inmediaciones, a lo que respondió que posiblemente fuera éste el lugar pero que no estaba muy segura”.

Vecinos de las chicas han alquilado un autobús para ir a Granada y comprobar si están allí

Un grupo especial de la Guardia Civil se une a la investigación del caso de las niñas de Alcácer

Agentes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, con sede en Madrid, se han desplazado a Valencia para...

VALENCIANO

SUCESOS-TRIBUNALES

Jueves, 21 de ene

Agentes especiales efectuarán una reconstrucción de los hechos

La policía retoma el caso de las niñas de Alcácer «desde cero»

Un hombre se a una menor r Valencia hasta para desposa

DESCONCIERTO POLICIAL
ALCACER

El ministro recibió a los padres de las adolescentes desaparecidas

Corcuera cree que las niñas están secuestradas

Los padres de las tres adolescentes desaparecidas de Alcácer se reunieron en la...

Agentes de la Interpol buscan a las adolescentes de Alcácer en el norte de África mientras la Guardia Civil y la Policía siguen la pista de una mujer navarra que asegura haberlas visto en Pamplona. Los familiares de las desaparecidas confían en que las gestiones de Felipe González activen el caso.

La Interpol busca a las niñas de Alcácer en Argelia a pesar de la pista de Pamplona

Una vecina asegura haber visto a las tres desaparecidas en la capital navarra

Pa
O
la
d
ow
El
de
do
la
ab
C

ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES



El presidente del Gobierno recibió a las tres familias el día de Nochebuena



El delegado del Gobierno mantuvo informadas a las familias en todo momento

El día de Nochebuena el presidente del Gobierno, Felipe González desayunó en el palacio de La Moncloa con los padres y madres de las tres niñas. Una entrevista realizada a petición del propio presidente, quién quiso compartir unos momentos con tres familias que iban a pasar las más tristes Navidades de sus vidas. Fernando García comentó que “la reunión con Felipe González ha sido para todos los padres muy satisfactoria, mas aún cuando nos dijo que los trabajos de búsqueda van a continuar hasta que se encuentre a las tres pequeñas y que él a diario recibe informes del propio ministro del Interior para saber como van las investigaciones. También nos ha dado un teléfono para que siempre que necesitemos cualquier cosa o tengamos cualquier idea le llamemos y si está en su mano se hará”.

El consuelo que intentó transmitirles el presidente del Gobierno, no impidió que la más honda de las amarguras se posara como una espesísima niebla sobre la vida de las familias de Miriam, Toñi y Desirée, durante unas fiestas llenas de lágrimas y fría soledad.

Además, los investigadores apenas se movían. Más de una vez Fernando García los sorprendió jugando a los marcianitos con el ordenador. Los pocos que aún conservaban la increíble esperanza de que las niñas se hubieran fugado voluntariamente y que esperaban que las Navidades les hicieran regresar a sus hogares, comprendieron su error según pasaban los días.

Hasta los videntes y los profesionales del péndulo y el tarot empezaban a quedarse sin “iluminación”.

El día 27 de diciembre de 1992, 45 días después de la desaparición de las niñas, por primera vez la soledad y falta de noticias se traduce en un informe de la Guardia Civil: **“Como continuación mi telefonema, fecha ayer, comunicando las gestiones practicadas para la localización de las menores ANTONIA, MIRIAM y MARÍA DESEADA, en el día de hoy no se ha recibido llamada telefónica alguna que tuviera relación con las mismas”**.

Nadie sabía nada... Pero ¿cómo era posible que se pudieran perder tres niñas sin que nadie supiera nada?

Fernando García estaba cada vez más convencido de que las pequeñas habían sido sacadas a la fuerza del país y decidió ampliar la búsqueda internacionalmente. Para ello editó carteles en seis idiomas con las fotografías de las niñas y con la ayuda de los camioneros que llevaban la fruta levantina fuera de nuestras fronteras, los repartió por toda Europa. Además, consiguió que el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de sus embajadas y consulados, distribuyera 20.000 carteles en árabe en los países del Magreb y de Oriente Medio.

El portavoz de las familias dice que es la peor Navidad de sus vidas

Distribuyen 20.000 carteles de las niñas de Alcácer en países árabes

Las embajadas...

La última noticia del año se recibió dentro de un sobre dirigido al Ayuntamiento de Alcácer:

CASO ALCACER

**LE COMUNICO AL SEÑOR ALCALDE QUE SE VOLVERAN A COMETER
ASESINATOS Y VIOLACIONES COMO LAS ULTIMAS.**

**NO SE LO TOMEN EN BROMA VA EN SERIO Y A LOS RESPECTIVOS
FAMILIARES DECIRLES QUE SE JODAN.**

HAREMOS ASESINATOS MACABROS ESTE MISMO AÑO

CORDIALMENTE SE DESPIDE VIOLADOR

ANONIMO

Esta espeluznante carta desgraciadamente era el resumen de lo que pensaban la mayor parte de los integrantes del “grupo mixto”, los investigadores encargados de encontrar a las niñas. ¿Qué es lo que en realidad sabían los guardias civiles? ¿Por qué estaban absolutamente convencidos de que estaban “buscando cadáveres”?

La verdad es que desde los primeros días del nuevo año 1993 prácticamente no se movieron. Se habían acabado las investigaciones y los rastreos. De hecho fueron varios los simulacros de búsqueda realizados únicamente para los fotógrafos y las cámaras de televisión, cómo el que tuvo lugar el 9 de enero: **“Como continuación mi radiograma fecha 7 último, participaba haber efectuado el Alcalde de Alcácer una llamada telefónica al Sargento 1.º que suscribe, solicitando que sobre 11,30 horas hoy, acompañase Fuerza este Puesto a Policía Local Alcácer y grupos jóvenes dicha localidad, para dar una batida en término Picassent con el objeto hacer un POSTER sacado por la revista denominada ‘PANORAMA’ de tirada internacional, sobre las 3 jóvenes desaparecidas día 13 de Noviembre último en dicha localidad, por lo que se solicitaba autorización para poder asistir Fuerza de este Puesto a tal cometido, se participa que entre las 13,45 a 14,45 horas, por comitiva encabezada por dicha autoridad local, 1 Policía Local con vehículo oficial, director dicha revista auxiliado por personal perteneciente a la misma y algunos vecinos dicha localidad de Alcácer (unas 15 personas), ha sido hecho el reportaje simulacro de la búsqueda en la zona de monte y descampado entre la urbanización Peñasmales y campo de tiro en el término de Picassent, habiendo asistido la pareja de servicio este Puesto únicamente para indicar el lugar y quedando en la entrada sin figurar para nada en dicho reportaje”**.

Sin embargo, Fernando García no dejaba de moverse y durante los primeros días de enero mantuvo numerosas entrevistas con distintas personalidades: Rafael Vera, director general de la Seguridad del Estado; Álvaro Gil-Robles, Defensor del Pueblo y Miguel Durán, presidente de la Organización Nacional de Ciegos, fueron algunas de ellas. A todas les pedía siempre lo mismo: apoyo para encontrar a las tres pequeñas. De todas ellas, la que más ánimos aportó al padre de Miriam fue la mantenida con Rafael Vera y es que el Secretario de Estado le planteó algo más que promesas. Hasta el momento, la investigación la había llevado en exclusiva la Guardia Civil, pero Vera anunció que un grupo de especialistas del Cuerpo de Policía Nacional se desplazaría a

Valencia en los próximos días para retomar el caso a partir de cero. Algo que demostraba la inexistencia de pista alguna después de más de dos meses de investigación por parte de la Guardia Civil y las grandes dudas que mantenían los altos mandos Policiales al respecto de cómo se había llevado la investigación.

La última movilización por este caso ocurrió en Pamplona el 15 de enero. La propietaria de una pensión de la calle Estafeta aseguró que Toñi y Desirée le pidieron hospedaje pero que no se lo dio porque no tenían carnet de identidad. Otra mujer telefoneó a la Policía diciendo haberlas visto por la calle y la Policía Municipal montó una operación para cercar la ciudad. Hubo más personas que dijeron verlas, incluso vecinos de la localidad navarra de Estella aseguraron también haberlas visto por los alrededores de la estación de autobuses. La tensión subió por momentos y renació de nuevo la esperanza. Sin embargo, a medida que pasaban las horas la euforia decaía y la desesperanza volvía a adueñaba de todos.

Quien también quiso aportar su grano de arena fue el empresario jerezano José María Ruiz Mateos, el cual con motivo de una cena homenaje que le ofrecían numerosos empresarios valencianos, ofreció una recompensa de diez millones a quién diera alguna pista que condujera hasta el paradero de Desirée, Miriam y Toñi.

A partir del 20 de enero los miembros del Equipo GEAS (Grupo Especial de Actividades Subacuáticas), los submarinistas de la Guardia Civil comenzaron diariamente a reconocer todos y cada uno de los pozos de Alcácer, Picassent y los alrededores. Ya no sabían ni donde buscar.

El que no dejaba ni un solo segundo de continuar la búsqueda era Fernando García. El padre de Miriam, decidió que era el momento de cruzar nuestras fronteras y el día 25 de enero partió para Londres acompañado por la hermana de Toñi. Iba a recabar el apoyo de los medios de comunicación británicos para difundir la imagen de las niñas, fundamentalmente en el canal que emitía para los países árabes. Era una difícil tarea para la que sólo contaba con su empuje y la colaboración de Raymond Nakachian, el padre de Melody, la niña que había sido secuestrada en Marbella el 9 de noviembre de 1987 y liberada por la Policía once días después.

El 26 de enero iba a ser un día muy especial. Fernando García, por primera vez, estaba a miles de kilómetros de Alcácer. Los hombres de la UCO, los especialistas de la Guardia Civil venidos desde Madrid para hacerse cargo del caso, recibieron la orden de ser relevados por otros compañeros; disfrutarían de un permiso y por ello tenían que abandonar Alcácer. Además, el jefe del equipo prometido por Rafael Vera, el “superpolicía” Ricardo Sánchez, Inspector Jefe de la Brigada Central de Policía Judicial de Madrid, llegaba a Alcácer para comenzar las investigaciones desde cero, sin ningún tipo de información que le pudiera intoxicar. Sin embargo, no iba a tener tiempo ni siquiera de empezar a trabajar. Horas después de su llegada a Valencia, el 27 de enero de 1993, con los miembros de la UCO de viaje y el padre de Miriam en Londres, iba a finalizar la búsqueda de las tres niñas. Si alguien lo hubiera preparado, no podía haber elegido un día mejor.

después de la desaparición, los investigadores no pueden explicar lo

¿Dónde están las niñas de Alcácer?

75 DIAS DE
DESESPERADA
BUSQUEDA



Tres familias destrozadas por la angustia de no saber qué había ocurrido con sus hijas.



Miriam



Miriam, días antes de su desaparición, con su madre y sus hermanos.



Matilde no pudo soportar la falta de Miriam, y el dolor y la pena acabaron también con su vida.



Miriam y sus dos hermanos en una foto de la infancia



Toñi



Toñi tenía 15 años, era la mayor del grupo y había dejado los estudios para ponerse a trabajar.





Desirée





Desirée tenía dos pasiones:
el deporte y su gato.



EL HALLAZGO

La dramática búsqueda de las tres niñas iba a concluir setenta y cinco días después de su desaparición.

A primera hora de la mañana del 27 de enero de 1993, Gabriel Aquino González, un agricultor jubilado de 69 años, y su consuegro José Sala Sala, diez años más joven, montaron en la furgoneta y se encaminaron a ver las colmenas. Por delante les quedaban algo más de 20 kilómetros que son los que separan Montroy, la localidad valenciana donde residen, de la Partida de La Romana, un apartado y agreste lugar rodeado de montañas y con un camino de tierra que en esas fechas era prácticamente intransitable.

La mitad del recorrido era por carretera asfaltada. Había que llegar hasta la cercana localidad de Catadau y allí coger el desvío que iba hasta las urbanizaciones del pueblo. Pero, en cuanto se pasaba el último chalet la carretera se convertía en un camino de tierra y piedras, lleno de curvas y siempre cuesta arriba, atravesando montes totalmente deshabitados, en el que muchas veces se les había quedado la furgoneta embarrancada y habían tenido que empujar. Eran más de 9 kilómetros de un camino casi infernal.

Conduciendo en primera y en segunda, tardaron algo más de 50 minutos en llegar. Eran cerca de las diez de la mañana cuando aparcaron el vehículo al final del camino, donde ya no era posible seguir más puesto que comenzaba un barranco. Allí mismo, pegadas al camino y junto a una caseta semiderruida, estaba la fila de colmenas.

El paisaje era impresionante, ya que dada la altura se divisaban varios kilómetros a la redonda, en los que únicamente había tres construcciones, la casa existente junto a las colmenas y otras dos un kilómetro más abajo junto a un barranco.

Hacía frío y el viento era lo único que turbaba un silencio casi desolador. Los colmeneros decidieron esperar a que calentara un poco el sol antes de abrir las colmenas. José se sentó tranquilamente en una piedra y encendió un cigarrillo. Gabriel, sin embargo, decidió dar un paseo por los alrededores y se encaminó hacia el barranco de La Romana, hacia las dos casetas del fondo. Cogió la única senda existente y comenzó a andar por ella sin rumbo fijo. Se trataba simplemente de dejar pasar el tiempo. Ensimismado, estuvo andando unos veinte minutos, hasta que de regreso a buscar a su consuegro para iniciar la labor, observó algo que le llamó la atención.

“Ché, Pepe, aquí hay algo muy feo”. José Sala se levantó asustado ante la extraña llamada de su compañero y aprisa recorrió los ciento cincuenta metros que les separaban. Ante ellos había un montón de arbustos secos, que se notaba que habían sido cortados y arrojados allí como queriendo tapar algo.

“¿Qué es lo que pasa aquí? ¿Quién ha meneado la tierra?”. Los dos colmeneros observaron cómo debajo de los matorrales la tierra estaba como más hundida. Sala, más decidido, se adelantó por la orilla y con la ayuda de una espátula, un hierro de los que utilizaban para mover los cuadros de las colmenas, quitó una aliaga, una mata. Debajo, iba a aparecer la más terrible visión de sus vidas: como saliendo de la tierra había un gran reloj plateado y algo parecido al puño de un hombre.

Así se lo contaba al juez, casi cinco años después, Gabriel Aquino González:

Que es apicultor. Que el día 27-1-93 acudió junto con D. José Sala Sala a las tierras propiedad de su familia en las cuales tenía colocadas unas colmenas para la obtención de miel. Que las citadas tierras así como las dos casetas que en ellas se encuentran son de su propiedad así como del resto de su familia. Que en la época en la que tiene más actividad su profesión es en verano. Que el citado día acudieron al lugar puesto que hacía aproximadamente dos meses o más que no habían estado allí, acudiendo a fin de ver como se encontraban. Que las colmenas en invierno tienen poco mantenimiento y sólo revisan su estado periódicamente.

Que hace constar que aunque en el lugar existen algarrobos no se cuidan ni se realiza ningún otro tipo de cultivo. Que no recuerda que en la fecha de los hechos le faltara miel o cera de las abejas. Que las citadas colmenas están colocadas en el citado paraje de "La Romana" aproximadamente desde hace 7 u 8 años. Que tiene un hijo que en la actualidad cuenta 33 años el cual le acompaña en ocasiones a controlar las colmenas. Refiere que en la fecha de los hechos era el señor Sala el que habitualmente le acompañaba. Que durante el tiempo que tiene las colmenas en dicho lugar no ha notado la falta de ninguno de los cuadros de las mismas ni otra incidencia sobre ellas. Que en ese momento no poseía colmenas en otro lugar pero que le consta la forma en que se notaría la sustracción por sus conocimientos como apicultor. Que en la época en que empezaba a ir periódicamente a visitar las colmenas era en primavera. Que no recuerda que en el verano del 92, pasara por el lugar donde fue hallada la fosa aunque cabe la posibilidad. Que en ningún momento en ese verano vio tierra removida ni ninguna fosa abierta. Se hace constar que la frecuencia con la que acudía a su actividad de las colmenas era de 15 días o de un mes.

Que dos o tres años antes de 1993 existían por la zona toros pero que en la citada fecha y en la actualidad no ha visto nunca animales por la zona. Que debían haber "alimañas", animales salvajes, aunque él no las haya visto. Que ha visto signos y huellas de cerdos y jabalíes.

Que accedía normalmente al paraje con una furgoneta Renault F-46. Que el camino era de difícil acceso. Que cabe la posibilidad de que subieran vehículos que no fueran todo terreno aunque con dificultad. Que sí subían motocicletas pero de *moto-cross* no de carreras, que en aquella época y en el lugar había bastante caza. Cree recordar que en aquella época ya se encontraba arrendado a la Sociedad de Cazadores de Carlet. Que no le consta que usaran la caseta allí existente. Que la misma tenía la puerta rota por lo tanto se encontraba abierta. Que a dicho lugar no solía subir persona alguna. Que el lugar se denomina Barranco de La Romana y que pertenece en su integridad al término municipal de Tous.

Que llegaron al paraje aproximadamente a las 10 de la mañana y al hacer frío las abejas no salían de las colmenas razón por la cual decidieron hacer tiempo por el lugar para ver si subía la temperatura. Que el declarante mientras el señor Sala se quedaba junto a las colmenas, fue a dar un paseo hasta una de las casetas. Que en un principio

de ir hacia ella fue por una senda allí existente pero que al volver cambió de itinerario yendo por un camino hacia la izquierda. Que dicho camino iba a terminar asimismo en la citada senda. Que a unos 10 o 12 metros de donde él se encontraba antes de llegar a la senda vio algo extraño en el camino como si hubieran movido la tierra, existiendo encima leña. Que la leña que cubría la fosa estaba cortada no arrancada porque se podía apreciar por el “corte” que en ella había.

Que le pareció que había como una fosa de dos metros por uno y medio aproximadamente y notó en la tierra que había cedido produciéndose un desnivel cree que por las lluvias caídas en días antes. Que en ese punto llamó al señor Sala y le informó de lo que allí había. Que éste se acercó y viendo en el centro un matorral lo apartó con la espátula que portaba momento en el cual vieron un reloj plateado grande y les pareció que asimismo había algo parecido al puño de la mano de un hombre. Que el puño hallado estaba paralelo a la tierra. Que vio como un bulto, que no existía piel pero que él dedujo que se trataba de un puño, y que esto lo dedujo porque vio el reloj, que en caso contrario no lo habría relacionado. Que cuando vi la mano, no miré por alrededor, miré la mano, pillé el montante, vi que no era legal, y le dije a mi consuegro vámonos.

El relato del hallazgo realizado ante el juez por el otro colmenero, José Sala Sala, era algo más breve:

Que en la época en la que aparecieron los cadáveres se dedicaba a la agricultura y la apicultura. Que no recuerda con exactitud cuando fue a dicho lugar con anterioridad a enero del 93, aunque imagina que sería el mes anterior, puesto que era lo que hacía habitualmente. Que en la época primaveral acudían al lugar cada 8 o 10 días, permaneciendo aproximadamente una hora en el lugar mientras trataba las colmenas. Que nunca ha notado la falta de miel o cera de las colmenas de su propiedad. Que la zona donde fueron encontrados los cuerpos está deshabitada siendo un paraje muy deshabitado al que apenas suben personas, aunque le consta que a veces subían cazadores. Que subían siempre en la furgoneta del señor Aquino. Que durante los meses de noviembre y diciembre suben cazadores por la zona. Que nunca iban a la caseta de la parte baja de la Partida y desconoce si era habitada por alguien. Que desconoce quién es el propietario de la misma. Que desde las colmenas no se puede visualizar las casetas que se encontraban abajo.

Que para acceder al lugar donde se encontraba la fosa no podía hacerse con vehículo. Que no observó ningún tipo de objeto en las inmediaciones de la fosa. Que con anterioridad no había pasado por el lugar de la fosa. Que para ir a las colmenas no hace falta pasar por la fosa. Que accedían al lugar por un camino o carretera el cual sólo permitía circular los vehículos hasta un plano donde se encontraban las colmenas y a partir de ahí y a unos 50 o 100 metros fue donde se encontró la fosa. Que en

alguna ocasión y con anterioridad a encontrar la fosa vio aparcado en el plano referenciado con anterioridad algún vehículo aunque no recuerda la marca, color ni modelo. Que no vio a ninguna persona que accediera o saliera de los vehículos citados.

Que sobre las 10 horas subió con el señor Aquino a ver las colmenas. Que como hacía frío esperaron para abrirlas y mientras el declarante se quedó junto a las colmenas el señor Aquino se fue a dar un paseo. Que le llamó diciéndole textualmente: “que había visto algo feo”. Que el declarante con un hierro que portaba levantó una rama y ambos pudieron ver un reloj de color plateado grande. Que no se veía ninguna mano.

Que descubierto el reloj una vez apartaron los matorrales el señor Aquino y él estuvieron discutiendo si poner los hechos en conocimiento de la Guardia Civil o bien guardar silencio sobre el tema.

José Sala no había tenido reparos en contarle al juez las dudas que tuvieron. Efectivamente, los dos colmeneros se asustaron ante el macabro hallazgo que habían realizado y durante unos minutos discutieron sobre los problemas que se les podrían venir encima si contaban lo que habían visto. Al final tomaron la lógica decisión de denunciar los hechos a la Guardia Civil.

Según declaró Aquino:

Nos fuimos entre Llombay y Catadau que estaba el cuartel, fuimos en mi furgoneta.

Que tardamos en bajar tres cuartos de hora o más.

Que con mi consuegro comentamos que tal y cual, y yo dije, eso tiene que ser la mano del chico aquel que había por la parte de Alicante que se marchó a mediodía. (Se refería a Andrés Mayordomo, un adolescente de la localidad alicantina de Pego que había desaparecido el 1 de enero de ese mismo año y cuyo cadáver apareció meses después). Tiene que ser que a lo mejor ese chico lo han traído aquí. Le han hecho cualquier cosa y lo han puesto ahí. Y él dijo sabe Dios lo que es.

Que ya no abrimos la boca ninguno de los dos.

Que bajé por esa carretera y la conozco bien.

Que la carretera como para subir 5 personas en un coche normal no estaba, porque aquello estaba muy mal, malísimo.

Fuimos al cuartel de Llombay. Nos dirigimos al sargento, a un guardia que había ahí, él llamó al sargento y dijimos que habíamos visto una cosa extraña, como si fuera una mano y un reloj plateado.

Me dijeron que no podían subir, que habían de venir de Alberique o de Alcira, que ellos no tenían vehículo, que con uno que había... y los otros estaban en el mecánico.

Al cuartel llegamos sobre las once y media o por ahí.

Llegamos al cuartel y me dijeron que no podía subir porque no habían vehículos.

Aguardamos que vinieran de Alcira o Alberique, o un sitio u otro.

Que esperábamos a los guardias, a los otros señores, que ellos no podían subir.

Resultaba absolutamente increíble que en el cuartel de la Guardia Civil de Llombay no hubiera un solo vehículo disponible, lo cual quiere decir que si se hubiera producido cualquier delito, un atraco, un robo, un asesinato, en la localidad de Llombay, en la de Catadau o en cualquier otra de la demarcación de ese cuartelillo, la Guardia Civil no hubiera podido acudir y los delincuentes se habrían dado a la fuga con absoluta impunidad. Además, lo lógico, si es que era cierto que no había ningún vehículo oficial, es que el Comandante de Puesto hubiera utilizado su coche particular para subir a comprobar el hallazgo o, en el peor de los casos, que lo hubiera hecho en la misma furgoneta de los apicultores. Hay que tener en cuenta que los colmeneros no habían ido a denunciar la pérdida de una cartera, sino el hallazgo de un cadáver.

Sin embargo, inexplicablemente, ni hubo vehículo ni lo iba a haber. Los dos colmeneros se sentaron en uno de los despachos del Cuartel y comenzó una tensa y larguísima espera. Los minutos pasaban y Aquino y Sala no entendían cómo podía tardar tanto en llegar un coche desde el cuartel de Alberique o desde el de Alcira, cuando hasta Llombay desde cualquiera de esas dos localidades se tarda menos de veinte minutos.

Sin embargo, les tuvieron más dos horas esperando y al final el vehículo que llegó no fue un Land Rover verde de la Benemérita.

Gabriel Aquino lo declaraba así ante el juez:

Esperamos aproximadamente hasta la una y media de la tarde, momento en el que en un coche negro llegaron dos personas vestidas de particular en un coche negro, de lujo, grande, y fue cuando el sargento me dijo “Gabriel vete con este señor, y que Pepe se quede aquí a aguardar a los que vienen de Alberique o Alcira”.

Que esos señores que me dijeron que subiera, no se identificaron. No me dijeron nada, si eran policías, nada.

Subí con dos señores, y mi consuegro se quedó esperando a que vinieran los otros, porque como no sabían el camino.

A la una y media salimos de Llombay y empezamos a subir a la Romana.

Tardamos en subir unos 3 cuartos de hora o así.

El coche no llevaba ningún distintivo.

Durante el trayecto estos señores vestidos de calle, no dijeron nada. Iban callados. Yo iba al lado del que iba de chófer y el compañero iba delante, me dijeron siéntese aquí delante y me indicará el camino.

No cambiaron palabra.

Les indiqué el camino. Yo les dije es por aquí.

Les llevé hasta allí, dije dejen el coche aquí, allí no puede subir el coche.

Con el coche nos costó bastante subir. Íbamos en primera poco a poco, y a veces rozando tierra también. No tuvimos que bajarnos, fuimos poco a poco pero llegamos.

Dejamos el coche donde habitualmente se deja. Un poco antes de donde estaba la cosa.

Durante mucho tiempo la personalidad de los dos hombres del coche negro fue un auténtico enigma. Y es que oficialmente, los acontecimientos habían sucedido de diferente manera.

Según el siguiente documento, obrante en el folio 233 del sumario, los dos colmeneros no se movieron del cuartel de la Guardia Civil hasta que llegó el juez, subiendo todos juntos hasta el lugar donde se había producido el hallazgo.

ATESTADO INSTRUIDO POR HALLAZGO DE TRES CADÁVERES

Don Pedro Pretel Martínez, Sargento 1.º de la guardia Civil, Comandante de Puesto de Alberique, por medio del presente atestado hace constar los siguientes extremos:

Que a las 12,15 horas del día 27 del mes de enero de 1993, se tuvo conocimiento en este Puesto mediante llamada telefónica del Comandante de puesto de la Guardia Civil de Llombay, en el que participaba que sobre las 12,10 horas del mismo día se habían personado en dicho Puesto dos personas, informando de que en la Partida Barranco de la Romana, del término municipal de Tous y demarcación del Puesto de Alberique, habían visto como enterrado en la tierra se observaba la mano de una persona y el reloj de pulsera, seguidamente se puso el hecho en conocimiento del Ilmo. Señor Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Juzgado número 6 de Alcira, al tiempo que ponía el hecho en conocimiento de los superiores del Cuerpo, los cuales junto con el Comandante de Puesto que suscribe y la Autoridad judicial anteriormente reseñada, se reunieron el Puesto de la Guardia Civil de Llombay, trasladándose todos juntos al lugar del suceso acompañados por las dos personas que habían descubierto a la víctima.

Y para que conste se extiende la presente Diligencia, siendo las 18,00 horas del día 31 de Enero de 1993.

Sin embargo, en otro documento oficial de la Guardia Civil se afirmaba que había sido el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Llombay la primera persona que había subido, solo, a comprobar si era cierto lo que decían haber visto los colmeneros:

ATESTADO INSTRUIDO POR LOS SUPUESTOS DELITOS DE VIOLACIÓN, ASESINATO, DETENCIÓN ILEGAL, ROBOS Y OTROS DELITOS.

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.ª

Comandancia de la Guardia Civil, a las 2,45 horas del día 30 de Enero de 1993, el Sargento 1.º D. PABLO PIZARRO PLAZA como Instructor y el de igual clase D. JOSÉ MORENO ALEGRE como Secretario, por medio del presente atestado hacen constar:

Que sobre las 13 horas del día 27 de Enero de 1993, en el paraje conocido como “Barranco de la Romana”, del término municipal de CATADAU (Valencia), un apicultor que realizaba su labor observó enterrados restos humanos por lo que dio pronto aviso a la Guardia Civil de Llombay.

Que presentado en el lugar donde aparecían los restos humanos el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Llombay, a la vez que se daba aviso al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN n.º 6 de los de ALCIRA (Valencia), se solicitaba la presencia de un Equipo de Policía Judicial de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil para que iniciara las diligencias y practicara la inspección ocular.

¿Por qué se quería esconder la verdad? ¿Mentía el colmenero o la Guardia Civil falseaba los documentos?

Lo cierto es que Gabriel Aquino, bajo juramento, siempre declaró que había subido con dos desconocidos en un lujoso coche negro, relatando de esta forma lo que ocurrió una vez que llegaron al lugar de los hechos:

Que donde estaba, aquellos señores cogieron un macuto uno al cuello, y el otro una bolsa como de zinc y nos metimos dentro los tres, y cuando llegamos ahí, dije mírelo. Y dijeron “sí, tiene razón”, y dejaron los trastos, tendieron un plástico, sacaron una bolsa con guantes. A mí me dieron unos guantes de esos que llevan los médicos, y dijeron vamos a ver si damos una vuelta, hasta que venga el juez de Alcira.

Que allí no se podía tocar por la radio, ni nada. Ahí no hay cobertura.

Me dieron unos guantes, y me dijeron a mí y al otro compañero y él también, y empezamos a mirar y ahí al lado de la fosa.

Me puse a mirar y no vi objetos ninguno.

Que yo me fui con el más bajo, nos fuimos hacia la izquierda, alante, a donde está allá para la loma, allí mirando, y él se quedó al lado de la fosa y fue cuando se marchó al mismo lado donde aparecieron las chaquetas.

Que estaríamos a unos 40 metros o por ahí de él.

Que nosotros al otro no le veíamos.

Que lo teníamos a la espalda. Que nos llamó y nos giramos y es cuando este señor, uno más alto, ahí al lado había unos matorrales y dijo “ya sé quién está aquí. Ya sé quiénes están aquí. Esta chaqueta es la de Antonia y aquí van tres cinturones”. Eso lo dijo un

señor de los que venían.

Que el citado con anterioridad al ver los objetos dijo que allí se encontraban las niñas de Alcácer relacionándolo por el reloj allí encontrado que identificó como el de Antonia.

Que lo primero que vieron fue una chaqueta tejana, y unos cinturones.

Que esa chaqueta dijo que pertenecía a Antonia.

Lo único que dijo que pertenecía era la chaqueta, dijo “la chaqueta es la de Antonia y esos cinturones es de cada una de las chicas”.

Que sí, me dijeron que cada uno de los cinturones pertenecía a una de las niñas.

Que el señor de paisano, él dijo que eso era de las niñas de Alcácer, yo dije no puede ser, y él dijo sí que es.

Al principio sí me pareció extraño que dijera que pertenecía a las niñas, porque aquello fue ya un sobresalto bastante grande.

Que esa cazadora estaba dentro de un matorral muy grande.

Yo estaba lejos cuando la sacó de ahí dentro, porque él se puso a mirar por alrededor.

Que yo no le vi sacarla de ahí.

Que luego sacó los tres cinturones de ahí.

Que yo no le vi sacar los cinturones, nos llamó y nos los enseñó en la mano cuando ya los había sacado.

Que no vi que saliera nada más.

Que aguardamos a que viniera el juez de Alcira”.

Según esta declaración de Aquino, realizada bajo juramento ante el juez, uno de los dos desconocidos que habían subido con él encontró, entre unos matorrales que estaban junto al lugar del hallazgo, una cazadora vaquera que, sin ningún género de dudas, reconoció como la que llevaba Toñi Gómez el día que desapareció. Además, realizó otro descubrimiento: escondidos entre los mismos matorrales el desconocido encontró tres cinturones. Curiosamente, a Gabriel Aquino le habían mandado a buscar, nadie sabe el qué, por otra zona en compañía de la otra persona, cuando aparecieron estos objetos.

Sin embargo, Aquino en persona iba a realizar un hallazgo que, posteriormente, tendría una importancia trascendental en todo este caso:

Que desde que aparecieron esos objetos, apareció un papel detrás.

Que descubrí unos papelitos hacia la parte de atrás.

Que lo encontramos entre el compañero y yo y lo subimos.

Que lo encontramos entre el compañero de paisano, le dije, “mire aquí hay un pequeño papel”, y me había dicho que lo que encontramos lo subiéramos.

Que fui yo quién encontró los papeles.

Encontramos dos o tres pedazos de papel y los subimos arriba, y el señor aquel lo limpió con un pequeño cepillo y con una lupa lo estuvo leyendo. Enrique Inglés ingresó en la Fe (un hospital de Valencia) el día tal.

Que el papel era de Enrique Inglés que ingresó en la Fe el día tal.

Que el papel lo dejaron allí.

Que miramos por ahí, dimos vueltas. No vimos nada más.

Que eso era ya las dos y pico, cerca de las tres de la tarde.

El papel lo vi yo por primera vez, dije mira aquí hay pedazos de papel, y los cogió.

Que los cogió él los papeles cuando le indiqué donde estaban.

Que esos papeles se encontraban a unos 3, o 4 metros a la parte de detrás en dirección a una bajada que había ahí, que hacía forma de un margen.

Que esos papeles no estaban entre las aliagas que habíamos retirado.

Que estaban ahí secos entre las hojas y eso.

Pude leer que era un parte de la Fe, cuando subieron los pedazos de papel, los unieron, los pusieron uno al lado de otro. Delante de mí, que pude leer lo que ponía en el parte.

Parecía inconcebible que un desconocido hubiera entregado unos guantes al colmenero, para que recogiera cualquier cosa que encontrara en torno a la que ya se suponía que podía ser la tumba de las tres niñas de Alcácer. Y mucho más increíble que Gabriel Aquino encontrara un papel con un nombre junto a la fosa. Pero aparentemente era verdad.

Sin embargo, su consuegro José Sala negaría ante el juez todos estos hechos. Parecía como si alguien le hubiera aleccionado para que olvidara que Gabriel había subido antes que llegara el juez. Ésta es parte de su declaración:

Manifiesta que después de poner en conocimiento de la Guardia Civil lo que habían encontrado, volvieron a subir al lugar de los hechos aproximadamente a las dos o a las tres de la tarde en un Land Rover de la Guardia Civil.

Quiere hacer constar que en todo momento el declarante y el señor Aquino estuvieron juntos no separándose para acceder al lugar. Que el señor que iba vestido de particular el cual el declarante no podía identificar llegó a la vez que la Guardia Civil al lugar de los hechos. Que este señor no le dio guantes a él, y no recuerda si se los dio al señor Aquino. Que tampoco recuerda si llevaba algún tipo de maletín, que no vio que portaba dicho maletín. Que la Guardia Civil junto con el declarante y el señor

Aquino fueron los primeros en llegar al lugar de los hechos. Que junto con ellos llegó la persona anteriormente citada que no vestía ningún tipo de uniforme.

Que él en el vehículo de la guardia civil junto con ellos fueron los primeros en llegar al lugar de los hechos. Que también y en otro vehículo acudió al mismo instante y a la vez que el declarante el juez de instrucción.

Que no puede precisar quién encontró ni cómo encontró los cinturones ni la cazadora. Que le consta que se encontró un escrito con el nombre de Enrique Inglés pero desconoce quién lo encontró. Que en todo momento estuvo con el señor Aquino y no vio que éste en ningún momento buscara algún objeto o prenda. Que el señor Aquino nunca le ha manifestado que fuera él el que encontrara el escrito referenciado.

Parecía que había un gran interés en demostrar que los dos colmeneros habían subido juntos en un Land Rover de la Guardia Civil, en compañía del juez.

Cada uno de los colmeneros había declarado una cosa y, evidentemente, sólo uno de ellos podía estar diciendo la verdad. Para averiguarlo, el juez que les tomó declaración ordenó un careo entre ambos, es decir, ponerlos frente a frente para comprobar quién estaba mintiendo. Y éste fue el resultado:

Tras ser informados de su obligación de ser veraces y de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal y leídas las contradicciones advertidas por S. S^a, se concede la palabra a D. Gabriel Aquino el cual en relación a la disconformidad existente en cuanto a las personas que subieron en primer lugar al lugar de los hechos, el vehículo en el que lo hicieron, las personas que le acompañaban y la hora en que ocurrió, éste se mantiene firme en sus manifestaciones. Concedida la palabra a D. José Sala, manifiesta: que cabe la posibilidad de que esté confundido y que el señor Aquino González subiera con anterioridad a que él lo hiciera.

Estaba claro que Gabriel Aquino era quién decía la verdad. Él había subido primero junto a dos desconocidos, le habían dado unos guantes, uno de sus acompañantes encontró una cazadora y tres cinturones y él había descubierto unos papelitos con un nombre.

Pero, según el colmenero Aquino, aún habrían de llegar más personas al lugar antes de que lo hiciera el juez:

Que esperamos, que subieron ahí un teniente, un capitán y luego el juez de Alcira.

Que subió un teniente y luego detrás un capitán.

Que iban los guardias con los chófers que iban con ellos.

Que habría 3 o 4 guardias.

Que el capitán llevaba un coche y el teniente otro coche.

Que claro llevarían alguna guardia. Allí había 4 o 5 guardias aparte del capitán y el teniente.

Que estaban allí comentando que si eran las chiquillas, y yo dije “no puede ser que sean ellas”, y el capitán que es bajete, con 33 años creo que tenía, y dijo, “sí, porque estos cinturones me vienen a mí, y yo tengo el cuerpo bastante pequeño y esos cinturones son de las chiquitas”.

Que primero subió el teniente, luego el capitán.

Que el teniente subió sobre las 3 o por ahí.

Que mientras no vino el juez estábamos hablando y mirando de aquí para allá.

Que cuando vino el teniente y el capitán pasó dos horas, hora y media.

Que durante ese tiempo no vimos nada. Estuvimos por ahí aguardando a que subiera el juez de Alcira.

Que hablaban de esto y lo otro, pero nada, esperar a que viniera. Porque aún se bajó uno de los guardias a buscar al juez de Alcira.

Que el papel se quedó allí.

Que se referían a las niñas y a otras cosas también.

Según declaró Gabriel Aquino bajo juramento, mientras él y sus dos misteriosos acompañantes se dedicaban a rebuscar por los alrededores, al cabo de casi dos horas, llegaron hasta el lugar dos vehículos oficiales de la Guardia Civil. Lo hicieron por separado y llevaban uno al Capitán del Cuartel de Sueca, el Capitán Anta, y el otro a un Teniente.

Lo más extraño era que nunca se ha sabido cómo esos dos vehículos fueron capaces de llegar hasta ese perdido lugar sin ser guiados por nadie. Pero, en su interior únicamente viajaban guardias civiles. ¿Cómo lograron encontrar el sitio los conductores de estos dos vehículos?

Finalmente, la Guardia Civil reconoció oficialmente que eran miembros del Cuerpo los desconocidos que habían subido junto con Gabriel Aquino hasta la fosa. Sin embargo, según consta en el siguiente documento, no habían sido dos sino tres las personas que acompañaron al colmenero. Además, no sólo habían encontrado una chaqueta, tres cinturones y un papel, sino bastantes objetos más, todo ello antes de la llegada del juez:

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR

En UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL, a las 12,15 horas del día 1 de Febrero de 1993, por los Guardias Civiles, pertenecientes a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, D. VICENTE RIVAS NIETO y D. PEDRO CANO NORTES, especialistas en Fotografía y Delineación y Técnica Policial y Dactiloscopia, encontrándose todos Diplomados en Policía Judicial por el Centro de Estudios Judiciales del Ministerio de justicia y el

guardia Civil D. RAÚL MARTÍN GONZÁLEZ, por la presente diligencia de Inspección Ocular hacen constar:

Que a la una de la tarde del día 27 de Enero de 1993, reciben comunicación interna por medio de la Central Operativa de Servicios, de que se trasladen a la localidad de Llombay (Valencia).

Una vez entrevistados con el Oficial al mando de la Compañía de la Guardia Civil, a la que pertenece el Puesto de Llombay, son informados de que en un monte, han aparecido restos humanos, circunstancia que motiva el desplazamiento al lugar, donde son guiados, por el apicultor que descubrió el cuerpo, comprobando la veracidad del hallazgo, a las dos y cuarto de la tarde.

Al lugar se accede desde la población de Catadau por un camino de riego asfáltico y recorridos unos 8 a 10 kilómetros, continúa el mismo sin asfalto, siendo éste de difícil viabilidad para turismos que carezcan de tracción a las cuatro ruedas, recorridos 5 a 7 kilómetros, por el camino se llega a un punto donde el acceso con vehículos no es posible por no haber camino. Continuando unos 70 metros a pie se llega al lugar (foto número 1), donde se observa un reloj de pulsera y huesos (foto número 2).

EXAMEN DE LAS PROXIMIDADES

Al ser los componentes de Policía Judicial los primeros en llegar al lugar de los hechos, y en espera de la presencia Judicial, se procedió a reconocer las inmediaciones, en busca de indicios, obteniéndose:

NÚMERO UNO DEL PLANO. Lugar donde aparece troceada, entre la maleza, una orden judicial, en la que aparece escrito el nombre ANGLÉS MARTINEZ EN. y su domicilio C/ Camí Real 101, de la localidad de CATARROJA (Valencia). Pieza de convicción número Y UNO, así como una hoja de urgencias del Hospital La Fe con fecha 4 de mayo de 1992, a la una y nueve minutos de la madrugada y a nombre de ANGL MARTINEZ nacido 25 de julio de 1966, la cual se adjunta como pieza de convicción número I DOS.

NÚMERO DOS DEL PLANO. Lugar donde aparecen escondido entre la maleza y a unos tres metros de la fosa, donde empieza el desnivel del terreno, la siguiente relación de objetos:

Una funda negra conteniendo prismáticos marca TASCOS 8×21 con el número 16622.

Un cinturón de tela beig

Un cinturón de cuero marrón.

Un cinturón de cuero negro, con remaches metálicos plateados.

Un guante de tela azul.

Un par de calcetines color Burdeos.

Un calcetín de *sport* color blanco.

Una máquina de juego portátil, marca HIGH WAY.

Una caja de plástico blanca conteniendo tiritas.

Una caja con la inscripción ZANTAC, conteniendo comprimidos.

Un frasco de líquido para ahuyentar los insectos AUTAN.

Un bote de espuma moldeadora.

Un bote de laca marca SUDANESA.

Algodón.

Dos sobres unidos de URBAL suspensión.

Folleto de instrucciones de un radio-cassette, modelo CONTROLS AND FEATURES de la marca GENERAL ELECTRIC.

Un tubo de crema colorante IMEDIA COLLECTION de la marca L'OREAL.

Una cuchara de plástico blanca rota.

Fotografías números DIEZ, ONCE, DOCE Y TRECE.

NÚMERO TRES DEL PLANO. A unos 15 metros de la fosa y en dirección a la senda que accede al camino, se encuentra una cazadora vaquera de las llamadas lavada a la piedra de la marca LIBERTO BUENOS. Fotografía número CATORCE.

NÚMERO CUATRO DEL PLANO. A unos 20 metros y casi en el centro de la explanada, se encuentra una camiseta tipo sudadera con un dibujo en la parte delantera que representa unas zapatillas y palos de golf. Fotografía número QUINCE.

NÚMERO CINCO DEL PLANO. Casas abandonadas donde se encuentran diversos objetos y que están situadas a unos 300 metros de la fosa, junto al Barranco de la Romana, vertiente Oeste del plano.

NÚMERO SEIS DEL PLANO. Montón de tierra situado a 1,50 metros de la fosa, dirección Este del plano. Fotografía número NUEVE.

NÚMERO SIETE DEL PLANO. Cinta de cassette de Antonio Machín, hallada donde se dejaban los vehículos, distante de la fosa unos 80 metros. Fotografía número DIEZ y ONCE.

NÚMERO OCHO DEL PLANO. Adhesivo del carenado de motocicleta, con la inscripción 600 Super SP localizado en el centro de la explanada, dirección Sur del plano. Pieza de convicción 17 B.

NÚMERO NUEVE DEL PLANO. Lugar donde aparece un adhesivo de motocicleta, con fondo negro y letras blancas con una letra partida, al parecer B y una R, localizado en el plano a unos 20 metros de la fosa dirección Oeste, próximo al camino

que conduce a las casas marcadas con el número 5 en el plano. Muestra número 16 B.

Gabriel Aquino siempre ha jurado que únicamente fueron dos las personas que subieron con él. Sin embargo, si nos atenemos al documento anterior oficialmente fueron tres. Tres guardias civiles, que pertenecían al Grupo de Policía Judicial de la Guardia Civil, con sede en el Cuartel de Patraix en la capital valenciana.

Inconcebiblemente, ningún miembro de los cercanos cuarteles de Llombay, Alberique o incluso de Sueca, que cuenta igualmente con Grupo de Policía Judicial (especialistas que suelen ir de paisano), subió hasta La Romana para comprobar qué era lo que habían visto Aquino y Sala. ¿Por qué?

Nadie sabe qué ocurrió entre las once y media de la mañana, hora en la que los dos colmeneros llegaron al Cuartel de Llombay y contaron lo que habían visto, hasta que a la una de la tarde alguien toma finalmente una determinación. Porque, oficialmente, ésa es la hora en la que se avisa a Vicente Ribas Nieto, Raúl Martín González y Pedro Cano Nortes para que se desplacen hasta el Cuartel de Llombay. Estos tres guardias civiles reciben la llamada a través del COS (Central Operativa de Servicios), que viene a ser una especie de Sala del 091 de la Policía versión Guardia Civil, es decir, el lugar donde se reciben todas las llamadas y desde donde se transmite por radio a las diferentes Unidades para que se desplacen a tal o cual lugar.

¿Qué ocurrió durante esa hora y media de espera? ¿Por qué no había ninguna prisa y sin embargo se avisa a tres especialistas de la capital que se encontraban en la otra punta de la provincia, concretamente en Náquera? ¿Por qué tenían que ser concretamente estos tres guardias los que subieran en primer lugar? ¿Sospechaba la Guardia Civil que podía tratarse de las “niñas de Alcácer” pese a que los colmeneros contaron que habían visto un reloj y un puño de hombre?

Sea como fuere, Rivas, Martín y Cano dejaron lo que estaban haciendo en Náquera (enseñar fotografías de sospechosos a los empleados de una sucursal bancaria que había sido atracada días antes) y se dirigieron en un coche camuflado hasta Llombay. Recogieron a Gabriel Aquino en el cuartelillo y subieron hasta el lugar del hallazgo. Una vez allí, mientras esperaban la llegada del juez, se dedicaron a rebuscar por los alrededores de la fosa y todo aquello que encontraban lo iban juntando en un montón. Extrañamente, y pese a que llevaban equipo fotográfico, no hicieron ni una sola fotografía de ningún objeto en el lugar donde se encontró. Ribas, que era el encargado de las fotos, debió decidir que era más fácil colocarlos todos juntos para fotografiarlos.

Además, hubo varios detalles en estos tres guardias que llamaron poderosamente la atención. El primero de ellos es que reconocieran, sin lugar a dudas, el reloj que afloraba de la tierra como perteneciente a una de las niñas, concretamente a Toñi, sin haberlo visto nunca con anterioridad, ya que no aparecía en ninguna de las fotografías que la familia facilitó a la Guardia Civil para ayudar en la búsqueda. Igualmente sorprende que supieran que la cazadora encontrada era también de Toñi, algo que además no era cierto, como poco después se comprobaría. ¿Por qué tenían tan claro que eran las “niñas de Alcácer”? Alguien puede pensar pues porque encontraron también tres cinturones. Pues bien, ninguno de esos cinturones era de ellas. Además, y los especialistas tendrían que saberlo, el día que Miriam, Toñi y Desirée desaparecieron, sólo dos de ellas llevaban cinturón.

Igualmente, resultaba bastante difícil de explicar que Gabriel Aquino no se diera cuenta de que

además de los cinturones y la cazadora, estos tres guardias civiles encontraron 20 objetos más mientras estaban allí arriba con él. Algo que sin duda parece imposible, sobre todo si tenemos en cuenta que en el mismo lugar donde apareció la chaqueta y los cinturones había otros 16 objetos más. Todos juntitos, como si alguien hubiera querido que los encontraran allí.

Y otro extraño detalle más: no había aparecido un papel con un nombre, sino dos. Los dos partidos en pedazos, por lo que era imposible que se hubieran caído, en un descuido, del bolsillo de alguien. Nadie lleva papeles rotos en el bolsillo. Aparentemente, la persona que había enterrado esos restos humanos, había cogido dos papeles en los que aparecían su nombre, apellidos y dirección, los había partido en pedazos —teniendo sumo cuidado en que se leyeran claramente sus datos— y los había tirado junto a la fosa. ¡Increíble!

Pero, lo más sorprendente de todo, es que cuando se les mostró a los dos colmeneros las fotografías realizadas por la Guardia Civil de los restos que aparecieron, Aquino y Sala dijeron bajo juramento que eso no era lo que ellos habían visto:

GABRIEL AQUINO: Preguntado en relación con los restos que vio desde un principio y exhibido que le es la fotografía obrante al folio 315 de las actuaciones manifiesta: que la fotografía no refleja exactamente lo que él pudo apreciar puesto que sólo vio el reloj aclarando que le pareció de hombre y como un puño humano semienterrado. Que en ningún caso vio el hueso que unido aparece reflejado en la citada fotografía.

Que esos huesos yo no lo vi, no. Lo que vi saliendo es así, lo que se veía era mano, no huesos. Pero ese hueso y además todo esto no.

JOSÉ SALA: Exhibidas que le son las fotografías que aparecen a los folios del 307 hasta el 316 manifiesta: que el hueso que aparece reflejado en la fotografía él no pudo apreciarlo en ese momento y a partir del reloj y después de la muñeca no había ningún hueso ni tipo de resto humano.

¿Cómo podía ser posible que las fotografías no reflejaran lo que habían visto los colmeneros?
¿Manipuló alguien la fosa antes de la llegada del juez?



UNIDAD ORGANICA DE POLICIA JUDICIAL



1.º Comandante

oquis: Relativo a la zona donde fueron hallados los cadáveres de tres personas en una fosa.

E: 1/ 50.000

Diseñado por el Gua. 2.º D. D. VICENTE RIVAS NIETO.



CATADAU

LA ROMANA

memoria:

Camino de acceso desde la población de Catadau, al lugar donde aparecieron los cuerpos de TRES personas, cuyo punto se marca con un círculo negro junto a este una X que marca la situación de dos casas abandonadas, en cuya Inspección Ocular se encontraron diversos objetos.

Valencia, UNO de FEBRERO 1993
El Guardia 2.º Perito,



Handwritten signature of the Guardia Civil officer.

**UN PARAJE
INHOSPITO**



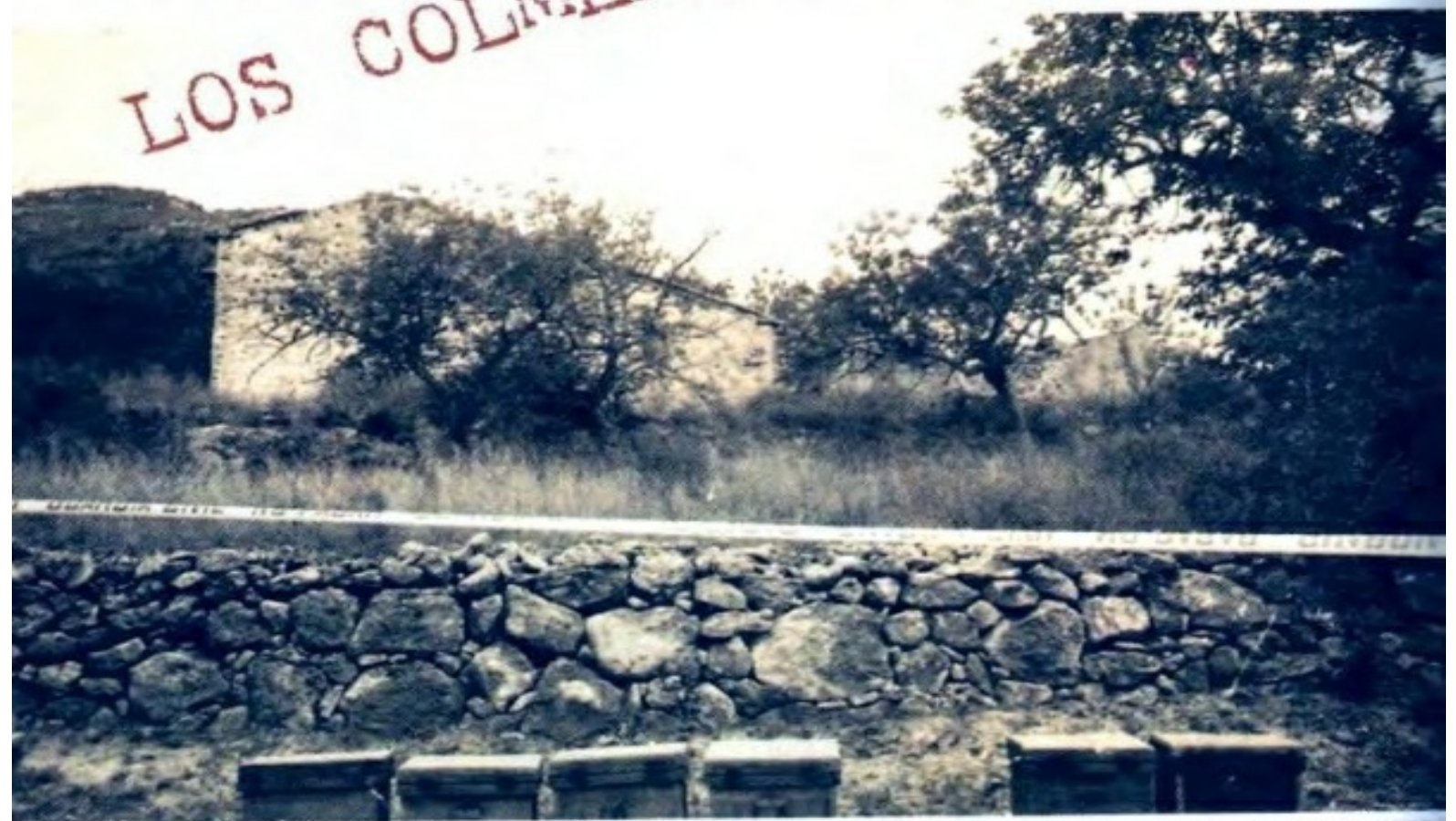
Un camino de tierra casi impracticable es el único acceso para llegar al paraje donde enterraron a las tres niñas



José Sala Sala

Gabriel Aquino González

LOS COLMENEROS



Incomprensiblemente, fueron a trabajar las colmenas en una fecha en la que ningún colmenero lo haría

AGOSTO 1-93



UNA TUMBA
CUBIERTA CON RAMAS



Los colmeneros, bajo juramento, no reconocieron ninguna de estas fotografías como lo que ellos descubrieron: "Lo que se veía era una mano, no huesos"

DIARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. - 1
Correspondiente a la fosa tapada con matorrales para evitar su localización.



FOTOGRAFIA NUM. - 2
Detalle en el que se aprecia restos humanos así como un reloj.



FOTOGRAFIA NUM. - 3
Detalle en el que se aprecia restos humanos, observándose un reloj de pulsera.



FOTOGRAFIA NUM. - 4
En el que se aprecia restos humanos al parecer de un brazo, con un reloj de pulsera.

MARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. - 5

En el que se aprecia restos humanos al parecer de un brazo, observándose un reloj.



FOTOGRAFIA NUM. - 6

Detalle en la que se aprecia parte de un brazo, observándose un reloj marcando una hora fija.



FOTOGRAFIA NUM. - 7

En la que se aprecia la hora fija que marca un reloj.



FOTOGRAFIA NUM. - 8

Detalle en la que observa al parecer resto de una mano.

DIARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -10

En la que se observa diversos efectos encontrados en las proximidades del lugar donde fueron encontrados los cuerpos sin vida de las jóvenes.



FOTOGRAFIA NUM. -12

Detalle en la que se aprecia un guante color azul, tres cinturones, un video juego manual y otros efectos encontrados en las proximidades del hallazgo de los cuerpos sin vida de las jóvenes.



FOTOGRAFIA NUM. -15

Detalle de una camiseta, que fue encontrada en el lugar donde fueron encontrados los cadáveres.



MUESTRA 17-B



MUESTRA 16-B

A pocos metros de la fosa, se encontraron dos pegatinas pertenecientes a una moto de carretera.



FOTOGRAFIA NUM. -13

Detalle en el que se aprecia unos prismáticos, hallados en las proximidades donde fueron encontrados los cadáveres.



FOTOGRAFIA NUM. -14

Detalle en el que se observa una cazadora vaquera, que fue encontrada en las proximidades de la fosa.

MARTO 1-93

Campesina 46009 Valencia

FULL D'URGÈNCIES HOJA DE URGENCIAS



IDENTIFICACIÓ D

CÒGNOMS I NOM APELLIDOS Y NOMBRE ANGL
DNI
NASCUT A NACIDO EN
TAS
ADRECA DIRECCIÓN CAMI REAL 3
CIUTAT CATEDRA CATARROJA
TELEFONO

AGENT IDENTIFICACIÓ

NOM DEL PARE NOM DEL PADRE
NOM DE LA MARE NOM DE LA MADRE

DATOS DEL PACIENTE

NUM HISTORIA CLÍNICA 93178
NOM DE LA MARE NOMBRE DE LA MADRE
EDAT EDAD 25/07/66
FINANÇAMENT FINANCIAMIENTO 24-89
Seguritat Social
PAIS ESPANA
DISTRICTE LA FE

DADES RELACIONAD

NOM REGIS
URGE URGE
MOTIU MOTIVO Enfermedad c

DATOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA

17/05/1992 HORA 14:09

ANAMNESI / EXPLORACIONS / TRAC

ANAMNESIS / EXPLORACIONES / TR



estudiar, exudat
Doble, BT
hau
A...

ETS
no av
cada dia
très unit
medicament
DEL

IMPRESSIÓ DIAGNÒSTICA

TRACTAMENT RECOMANAT A SEGU

2 CAPS ILAC
CORTAR TVI

DADES D'EIXIDA / DATOS DE SALIDA

DOMICILI
EXITUS
MOTIU DE SORTIDA
ALTA VOLUNTARIA
ALTRE VOLUNTARIA

PARA HOSPITAL - SERVICIO
PARA A HOSPITAL - SERVICIO
CONS. EXTERNAS - CONSULTA
CONS. EXTERNAS - CONSULTA
TRASLADO A OTRA HOSPITAL
TRASLADO A OTRA HOSPITAL

Correspondiente a los trozos de la hoja de urgencias del hospital la "FE" de Valencia hallados en las inmediaciones de la fosa.

NUMARIO 1-93

Campanar, 21
46009 València

À FE 862700
(96) 3

FULL D'URGÈNCIES HOJA DE URGENCIAS

IDENTIFICACIÓ D
COGNOMS I NOM
PELLIDOS Y NOMBRE ANGL
EL
PACIENT IDENT
MARTINE
NOM DEL PARE
NOMBRE DEL PADRE
NOM DE LA MARE
NOMBRE DE LA MADRE
EDAT
EDAD
25/07/66
24-89 FINANCAMENT
FINANCIACION Seguri

CAMI REAL 1
ATARROJA
POSTAL 464
ESTAT
TACT

NOM DE LA MARE
NOMBRE DE LA MADRE
EDAT
EDAD
25/07/66
24-89 FINANCAMENT
FINANCIACION Seguri

NOM DE LA MARE
NOMBRE DE LA MADRE
EDAT
EDAD
25/07/66
24-89 FINANCAMENT
FINANCIACION Seguri

VALENCIA PAIS ESP
DISTRICTE LA CE

DATOS RELACIONADOS CON LA A
4/05/1992 HORA 1:09
ETS
Ten

ENVIAT PER
REMITIDO

AMAMENT ADMINISTRAT
TAMIENTO ADMINISTRADO

en un...

FOTOGRAFIA NUM. -34

Correspondiente a los trozos de la hoja de urgencias del hospital la "FE" de Valencia hallados en las inmediaciones de la fosa, ampliados.

Inexplicablemente, estos trozos de papel permanecieron 75 días junto a la fosa, pese a que soplaron vientos de hasta 106 kilómetros por hora.

210 1-93

BERBIA 31911



FOTOGRAFIA NUM. -38

Correspondiente a los trozos de un documento sin especificar hallados en las inmediaciones de la fosa.

01 MAR 1-93



ANGLES MARTINEZ, ERIQUE
 CAMI REAL 101
 CIUDAD: 22 NO. S. S. 45/927
 R.U.: 92/034624
 ESPONTANEO
 ENFERMEDAD
 Notificación Judicial
 I - Anamnesis y exploración clínica

2/ Dicho de ca
 se fuese contacto

LA FOSA

La larga espera del colmenero y los guardias civiles en la soledad de los montes que rodean el barranco de La Romana, terminó alrededor de las cinco de la tarde, cuando ya estaba cayendo el sol. A esa hora hizo su aparición una larga comitiva que había salido desde el cuartel de la Guardia Civil de Llombay, en la que viajaba la Comisión Judicial, compuesta por el juez de Alcira, José Luis Bort; la secretaria del juzgado, Angeles Fons Cualladó; el médico forense, Francisco Ros Plaza; y el agente judicial.

Oficialmente, esto es lo que sucedió a partir de aquel momento, al menos según el Acta que, a mano y escrita con pluma, levantó la secretaria judicial.

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER

En Tous a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres, siendo las tres de la tarde aproximadamente, la Comisión del juzgado compuesta por el Sr. Juez, asistido de mi, la Secretaria y acompañados del Médico Forense y Agente Judicial de servicio, se constituyó en el lugar de autos a fin de proceder a la práctica de diligencias de inspección ocular y levantamiento de cadáver que vienen acordadas, y como resultado de la misma se hace constar:

Se trata del paraje conocido como “La Romana” en la llamada “casa de los Tomases”, sito en el término municipal de Tous de este Partido Judicial, en el que existe arbolado de pinos y al que se accede por un camino forestal de configuración abrupta.

Al final de este camino, se observa un espacio abierto, con buena visibilidad y llano, ubicado entre montañas. Al frente se observa una agrupación de cajas de colmenas, a la izquierda aparece una zona de matorral alto de muy difícil acceso. A la derecha queda una zona plana quedando entre los arbustos, una especie de camino de tierra por el que se puede caminar sin dificultad. Este espacio tiene una forma cuadrada; en el extremo superior derecho, se abre un camino a través del cual se accede a una zona rectangular donde se observa matorrales altos que han sido arrancados y han sido colocados sobre una superficie de tierra blanda, que se aprecia que se ha sido removida y colocada.

Esta superficie tiene a su derecha un árbol alto con matorrales y un barranco a la izquierda. Detrás queda una camino liso con matorrales bajos. En la superficie aparece una mano saliente, deshuesada prácticamente en su totalidad, con dos huesos salientes y un reloj blanco. En dicho reloj se observa que está parado y marca las catorce treinta horas. Algunos dedos tienen resto de carne y en otros están sólo algunos fragmentos óseos.

Por los alrededores, diseminados y en la superficie aparecen los siguientes efectos: un calcetín blanco de tamaño mediano, una cazadora de tela vaquera, marca “Liberto”, una camiseta de algodón, de color gris con rótulo blanco, de tamaño mediano, unos

prismáticos de tamaño pequeño con funda; un guante, tres cinturones: uno de ellos con apliques metálicos y los otros dos, marrones; un bote de laca para el cabello, un bote de espuma moldeadora para el cabello, una cinta de cassette de “Antonio Machín”, una caja de medicamentos marca “Zantac”, dos sobres de medicamento “Urbal”, un par de calcetines de lana de color rojo oscuro, una botella de “Aután”, un tubo de tinte para el pelo marca “Imedia” y una lata vacía de aceitunas, así como un videojuego. Aparece, así mismo, fragmentado en pequeños trozos, un papel que contiene al parecer un nombre.

Por orden de Su Señoría se procede por las fuerzas de Seguridad presentes en el acto, a ir apartando la tierra del lugar.

Una vez iniciada la operación aparece una camiseta blanca, con un letrero rojo ilegible, lo cual envuelve en su interior, dos piedras de un tamaño mediano; las cuales piedras tienen forma circular, sin que se aprecien irregularidades significativas. Aparece, así mismo, una chaqueta de color verde oscuro, rota en sus bordes.

Aparecen dos troncos de madera, uno en forma triangular y el otro de forma rectangular, con una cuerda enrollada en uno de sus extremos.

Retirando la tierra, aparece en primer lugar, un cuerpo, se aprecia que tiene las manos atadas, tiene la cabeza desprendida del cuerpo. Aparece un trozo, al parecer de moqueta o tapiz que no puede ser sacado en este momento.

Aparece, seguidamente, las piernas de otro cuerpo, las cuales están dobladas. En este momento se extrae el primer cuerpo, el cual queda depositado en la superficie en una bolsa de plástico. Posteriormente se saca el segundo cuerpo, con pelo largo diseminado, que se recoge, y que también se encuentra sin cabeza. Se encuentra el cráneo que correspondería al segundo cadáver. Se extrae así mismo la cabeza del primero.

Después, se procede a la extracción del tercer cadáver, el cual presenta una gran deformación en la cabeza.

En este punto, se extrae la totalidad de la moqueta, que envolvía los tres cuerpos.

Se hace constar que los cadáveres se encuentran totalmente vestidos.

Por Su Señoría se ordena al médico forense proceda a un reconocimiento, lo que efectúa inmediatamente, informando:

Que el primer cadáver encontrado corresponde a una mujer joven, el cuerpo se encuentra fragmentado en la mitad superior del tronco. Que tiene las manos atadas. Que su cadera es ancha. Es el cuerpo más pequeño, medirá aproximadamente 1,60 cm.

El cadáver extraído en segundo lugar, es también de una mujer joven. El cuerpo se encuentra osificado. La talla aproximada es de 1,67 cm. Tiene las manos apelmazadas y pegadas alrededor del cuerpo.

El tercer cadáver extraído, tiene la cabeza muy deteriorada, el tamaño del cuerpo es intermedio entre los otros dos. Los brazos se encuentran completamente pegados al cuerpo. En ninguno de los cuerpos se observa ningún tipo de introducción en los mismos de objetos, no apreciándose restos sanguíneos de hemorragia.

Que en estos momentos no puede precisar la causa de la muerte, que lo hará realizada que sea la autopsia.

Por S.S.: se ordena el levantamiento de los cadáveres y el traslado al Instituto Médico Forense de Valencia, donde deberá ser practicada la autopsia por los dos médicos Forenses del Partido Judicial de Alcira, dos Médicos Forenses del Instituto Anatómico Forense, y dos Médicos de la Cátedra de Medicina Legal de Valencia.

Así mismo, se ordena a las fuerzas de la Guardia Civil presentes, se realicen las averiguaciones necesarias tendentes a la determinar los hechos y personas responsables en los mismos, informando de su resultado.

Se hace constar que los objetos encontrados quedan bajo la custodia de la Policía Judicial.

Y no existiendo otro extremo digno de reseñar, se dio por terminado el acto, doy fe.

Según el Juez, esto fue todo lo que pasó aquella terrible tarde en la Partida de La Romana. Había detalles impresionantes, pero a la vez increíbles, como que apareciera “una mano deshuesada (sin huesos) en su totalidad” y que “algunos dedos tienen restos de carne y en otros sólo están fragmentos óseos (de hueso)”. Igualmente, impresionaba que dos de los cuerpos hubieran salido de la fosa sin cabeza y que otro de ellos estuviera “fragmentado” por la mitad.

Pero, aún más llamativo resultaba que los guardias civiles hubieran encontrado por lo alrededores 23 objetos y 2 papeles y que el juez sólo viera 17 objetos y “un papel que contiene al parecer un nombre”. Las cosas comenzaban a no cuadrar.

Además, los miembros de la Guardia Civil que se encontraban también allí, redactaron su propio documento sobre cómo se produjo el levantamiento de los tres cadáveres y las cosas cuadraban todavía menos:

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR

Una vez terminado el examen de las proximidades de la fosa y con la presencia de la Autoridad Judicial, Médico Forense y Equipo de Policía Judicial que instruye las presentes, por Orden de Su Señoría se procede a la apertura de la fosa, comprobándose los extremos siguientes:

Una vez efectuadas las primeras excavaciones, se puede comprobar la existencia de un cuerpo en la posición decúbito lateral derecha (tumbado sobre el lado derecho) y con las manos atadas a la espalda, comprobándose en el momento de su extracción que debajo del primer cuerpo existían dos cuerpos más, por lo que se continuaron las

excavaciones hasta su total desenterramiento.

Extraído el cuerpo número UNO, se observa que el mismo tiene la cabeza separada del tronco, estando el mismo vestido con pantalón vaquero, botines de color marrón con cordones bicolor, fotografías 20 y 21 y un reloj de pulsera señalado con las fotografías números 2 a la 8.

Extraído el cuerpo número DOS, sale de la citada fosa con la cabeza separada del tronco, vistiendo cazadora negra con cremallera, pantalón vaquero azul claro, reloj con esfera blanca y correa de plástico negra y calzada con zapatones oscuros de cordones, fotografías 22, 23 y 24.

Extraído el cuerpo número TRES y examinado el mismo éste es sacado íntegro a excepción del cuerpo cabelludo, vistiendo pantalón vaquero azul y cazadora del mismo color, calzando zapatones con flecos, fotografías 25 y 26.

Examinados los cuerpos, se puede comprobar que el denominado número DOS, le falta la mano izquierda y al cadáver número TRES le falta la mano derecha, sin poder obtener más datos, dada la escasa luminosidad y en espera de poderlos obtener en el acto de la Autopsia.

Una vez extraídos los cuerpos es examinada el interior de la fosa, hallando en la misma un trozo de moqueta de tonos verde y marrón de aproximadamente 3,5 metros de longitud por 1,40 metros de anchura, de la cual se acompañan fotografías con los números 18, 19, 29 y 30, un guante de color marrón de los usados en apicultura, con manchas de color gris y al parecer de pintura correspondiente a la mano izquierda y reseñado como muestra número 27, también una madera de 7×7×70 con un trozo de cuerda de plástico de color negro atada en un extremo y otra de 60×20×2 en un extremo, siendo el contrario de 60×10×2, teniendo una rejilla metálica en el centro, además una camiseta enrollada con dos piedras en su interior y con la parte superior delantera un rectángulo en rojo con unas letras y el dibujo de un caballo, acompañando fotografía con el número 31.

Una cazadora de pana oscura desgarrada.

Examinada la fosa ésta tenía las siguientes medidas aproximadamente, 2,30 metros de longitud, 1,20 metros de anchura por 90 centímetros de profundidad, ver fotografías 28, 32 y 33.

Y para que conste se extiende la presente diligencia que firma la fuerza instructora.

Según este documento de la Guardia Civil, “al cadáver número DOS le faltaba la mano izquierda y al cadáver número TRES la mano derecha”, un detalle de gran importancia que no parecía lógico que se le hubiera pasado al juez, pero mucho más increíble que no se hubiera dado cuenta de ello el médico forense, el Dr. Ros, pese a que fue el único que examinó, por orden del juez, detenidamente los cuerpos.

Pero quizás la duda más importante que aportaba este documento de la Guardia Civil era dónde habían aparecido los objetos que estaban enterrados en la fosa y cuántos eran.

Según el juez, antes de desenterrar el primer cuerpo se sacó de la fosa una camiseta con dos piedras, una chaqueta verde y “dos troncos de madera, uno en forma triangular y otro en forma rectangular”. Según la Guardia Civil “una vez extraídos los cuerpos es examinada el interior de la fosa, hallando en la misma un guante de color marrón de los usados en apicultura, dos maderas, una camiseta enrollada con dos piedras y una cazadora de pana oscura”. ¿Dónde habían aparecido los objetos, encima o debajo de los cadáveres? ¿Cómo podía existir una contradicción tan importante en dos documentos realizados en el mismo lugar y el mismo día? Además, el juez no había visto que en la fosa hubiera ningún guante de colmenero y la Guardia Civil afirmaba que sí. ¿Cómo podía ser posible?

Para añadir mayores dudas, estaba la declaración de uno de los propietarios de la funeraria “El Amparo”, situada en la cercana localidad de Alberique, José Carboneres Álvarez, que fue llamado por la Guardia Civil para que les acompañara hasta el lugar llevando un féretro, para hacerse cargo de los supuestos restos humanos que habían aparecido.

Que el día 27-1-93 acudió a la Partida La Romana a requerimiento de la Guardia Civil, que llegó aproximadamente a las tres o tres y media de la tarde. Que esperaron hasta esa hora, dado que la Guardia Civil le informó que la comisión judicial se encontraba practicando una diligencia de levantamiento de cadáver en otra población.

Que cuando se dirigían con su vehículo hacia dicha partida le manifestó la Guardia Civil, que cambiara de vehículo dadas las condiciones del camino por el que iban a transitar. Que cuando faltaban aproximadamente de 4 a 6 kilómetros para llegar al destino verificó dicho cambio razón por la cual cuando llegó al lugar donde se encontraba la fosa ya habían apartado unos matorrales y algo de tierra. Que solamente se había retirado algo de tierra no apareciendo todavía nada. Que en un principio aparecieron en dicha fosa unas maderas con cuerdas y piedras. Que no vio en ningún caso ni al principio ninguna mano, sino dos huesos salientes al parecer del antebrazo. Quiere hacer constar que al primer cadáver que apareció al ser izado se separó el tronco de la cabeza, no así los otros dos. Que los cadáveres iban totalmente vestidos incluso con cazadoras y envueltos en una moqueta. Que la citada, no estaba podrida por lo que pudieron tirar de ella, razón por la cual el testigo piensa que era de gran calidad.

Que la citada moqueta le pareció azul. Que cree recordar que la moqueta era lisa, y que asimismo en la fosa apareció un trozo de madera de aproximadamente dos centímetros y medio de grosor por setenta de largo y unos 10 o 12 centímetros de ancho. Que la moqueta si hubiera sido más grande hubiera cubierto por completo los cuerpos dado que los envolvía.

Que la moqueta envolvía los cuerpos, apareciendo por ambos lados su final dado que no llegaba a cubrirlas por la parte superior, teniendo forma de “U”. Que recuerda que

era azul, pero el tono era más bien oscuro.

Que no llegó a ver la alfombra en su totalidad ya que primero estaban los cuerpos encima y después había gran cantidad de tierra que tuvo que ser retirada para extraerla de la fosa.

Que a la partida subieron aproximadamente tres coches de la Guardia Civil y el suyo, aunque pudiera ser más. Que las personas que no iban con uniforme, eran el declarante, su hermano, el forestal, los dos apicultores y la comisión judicial.

Que cuando llegaron los agentes para acordonar la zona ya era tarde aunque el testigo no se explica cómo los medios de comunicación supieron tan pronto lo que había ocurrido. Manifiesta que alrededor de la fosa no vio ningún montículo de tierra.

Que en un principio y antes de proceder al levantamiento se podía apreciar la existencia de dos huesos, no viéndose el reloj hasta que fue retirada un poco de tierra.

Que en un primer momento, no se veía el reloj. Que los primeros que retiraron tierra de la fosa fueron miembros de la Guardia Civil que fueron los que procedieron en todo caso para el levantamiento del cadáver o cadáveres aunque en algunos momentos les ayudaban los apicultores que allí se encontraban.

Que no vio sacar de la fosa con anterioridad a los cadáveres ningún otro objeto.

Que los cuerpos se hallaban superpuestos y en posición contraria atendiendo a la cabeza y los pies de los mismos. Que no apreció que faltara ningún miembro en los cadáveres.

Que del primer cadáver se extrajo el cuerpo y luego posteriormente la cabeza dado que ésta se había desprendido del cuerpo.

Que el testigo al retirarse el primer cadáver tocó algo prominente que aparecía debajo y se dio cuenta de que era una pierna. Que el segundo y tercer cadáver aparecieron completos y unidos en sus extremos, aunque desconoce si faltaba alguna extremidad.

Que respecto al tercer cadáver no se dio cuenta si tenía un golpe en la cabeza dadas las circunstancias y condiciones en las que aparecieron los cadáveres.

Se hace constar que el testigo manifiesta que en un principio y junto a la madera aparecida en primer lugar había un plástico transparente.

Que en ningún momento vio papeles diseminados en la fosa o cercanías.

Parecía como si el juez, la Guardia Civil y el funerario hubieran estado cada uno en un levantamiento de cadáveres distinto. Pero, la declaración del funerario aportaba algunos detalles sorprendentes: que la alfombra que envolvía los cadáveres era azul y no marrón como afirmaba la Guardia Civil; que solamente uno de los cuerpos tenía la cabeza desprendida, los otros dos salieron

completos, algo que contradice la versión del juez y la Guardia Civil; que “junto a la madera aparecida en primer lugar había un plástico transparente”, algo que tampoco habían visto el juez y los investigadores y, sobre todo, un detalle muy importante, que el reloj estaba enterrado, “que en un principio y antes de proceder al levantamiento se podía apreciar la existencia de dos huesos, no viéndose el reloj hasta que fue retirada un poco de tierra”. Si el funerario de Alberique decía la verdad, los agentes de la Guardia Civil habrían manipulado el lugar de enterramiento antes de la llegada del juez.

Para aumentar, si cabe, la confusión, estaba también la declaración de Gabriel Aquino, el colmenero:

Que el juez subió cuando era casi de noche, que entonces serían sobre las 5 y pico o por ahí. Y llegó una señora que iba con él. Que era la única señora que había.

Vino un funerario, eso supieron cuando subió la guardia civil, y la caja que llevaba el de la funeraria, e iba con el coche y dijeron, ese coche no podrá subir ahí arriba, y echaron la caja y todos los trastos que llevaban en el coche de la guardia civil, y se subieron ellos con el guardia civil. Que iban dos funerarios.

Que aparte de la herramienta del funerario ahí no había ninguna herramienta.

Que cuando lo vio el juez dijo “vamos a ver lo que hay por ahí” y empezamos a quitar tierra y a limpiar.

Entonces nada más había una herramienta y luego vino el guardamontes, y el señor de Alcira dijo “dónde va ese señor”. Déjelo que entre que ése sabe todo esto cómo está que es el guardamontes. Pues que pase. Dijeron ¿lleva herramientas?, y dijo sí.

Que nos pusimos a cavar. Allí cavamos casi 3 o 4 herramientas. Yo también cavé.

Que estuvimos cavando varias personas. Que yo sé que cavé.

Que no cavó ningún guardia civil.

Que nos pusimos a cavar, descubrimos todo y luego para empezar ya para sacarlas.

Que luego cuando estaban descubiertas y eso, se tiró dentro el teniente, para sacarlas.

Que se metió dentro, se giró hacia unos guardias y dijo: “echar una mano porque aquí se hace de noche”.

Que a partir de llegar el juez, hasta extraer los cadáveres tardamos media hora o así. Media hora en cavar o más de media hora entre unas cosas y otras.

Que era casi de noche cuando se sacó el primer cadáver.

Que las sacaron, el teniente aquí, la parte de aquí, y los dos guardias en la parte de las piernas, y sacaron primero una, luego otra, hasta que sacaron las tres.

Que no ayudé a sacar los cadáveres, no me retiré a ningún lugar, estuve allí mismo visualizando lo que se estaba sacando.

Que creo que la primera se le soltó la cabeza. La primera se le soltó un poco la cabeza y las demás ya no le sé. Las metieron en sacos.

Que luego tocaron por teléfono.

Que sacaron el primer cuerpo, encima de los cuerpos yo no vi nada.

Que con los cuerpos no vi ninguna alfombra, ni lona...

Que la alfombra estaba abajo, no recuerdo el color de la alfombra, era casi de noche y estaba todo lleno de tierra.

Que según sacábamos los cuerpos, no aparecieron objetos.

Que sacamos los tres cadáveres, posteriormente lo metieron en el saco, y empezaron a ver si podían tocar al helicóptero, a la guardia civil. Luego el guardamontes lleva un buen aparato. “Vamos a probar con mi coche”, y tampoco, no había cobertura.

Que subieron un ataúd en principio, y luego cuando nos bajamos con el teniente, y el teniente bajó a subirse dos más.

Que nadie de la guardia civil hizo fotos que yo sepa.

Que nadie copió lo que iba pasando y lo que íbamos haciendo.

Que no vi que una persona dictara a una señorita lo que ahí se estaba observando.

Que la señorita que subió con el juez, yo, si ella escribió o no escribió, yo eso no lo vi.

Que cuando salió el primer cuerpo, aquello era mucho barro y ya era casi de noche.

No estaban una al lado de la otra.

Que estaban dos en el mismo nivel y luego otra estaba encima, que es la que se le veía el reloj.

Que yo no he visto ninguna tabla.

Que si hubiera visto este tronco en la fosa lo recordaría, pero yo eso no lo vi ahí.

Que arriba no sé si subió algún médico forense. Yo allí no vi médico forense más que el juez.

Que cuando se sacó los cadáveres no los examinaron, conforme se sacaron se metían en el saco. El señor de los muertos los pasaba enseguida y *au*^[*].

Que estando yo allí no examinaron los cuerpos.

Que bajé sobre las 6.30, o las 7 que nos bajamos. El teniente nos dijo, “¿Gabriel te vienes tú y tu consuegro?”, y dije “sí, vámonos”. “Si queréis podéis quedaros”, y dije, “no, nos bajamos a casa”. Y nos bajó el teniente.

Que no vi la camiseta..., ni el guante, ni las tablas, ni las matas de pelo, ni una cazadora que apareció en la fosa, no lo vi.

Que si no lo vi, yo no sé si estaban o no estaban, o lo sacaron del hoyo, yo eso no lo sé.

Que estaba cerca de la fosa, a dos metros, un metro. Al mismo lado que lo sacaban.

Que veía la fosa perfectamente.

Que no vi sacar nada más de la fosa.

Que yo cuando había ido ahí, antes no había visto hecha una fosa sin cubrir.

Que si hubiera habido un hoyo de dimensiones como las que vi de dos metros por uno, lo habría visto.

La verdad es que parece imposible que el juez, la secretaria, los policías judiciales de la Guardia Civil, el funerario y el colmenero dieran una versión tan diferente del desenterramiento de los supuestos cadáveres de Miriam, Toñi y Desirée.

Todo hubiera sido muy sencillo si el médico forense hubiera descrito fielmente lo que iba apareciendo y si el fotógrafo de la Guardia Civil hubiera realizado su trabajo correctamente. Sin embargo, de forma inexplicable, el guardia Ribas, el encargado de hacer las fotografías, no hizo ni una sola de los cuerpos en el interior de la fosa. La explicación que el guardia Ribas le dio al juez fue, cuando menos, una excusa que nadie se creyó:

Que las fotografías que voy haciendo, realizó unas fotografías sin que nadie me indique nada, hasta que llega la comisión judicial, una vez llega la comisión judicial, y realizo la fotografía 17, yo ya me pongo a trabajar dentro de la fosa. Me tengo que poner unos guantes y ponerme a trabajar porque se echaba la noche encima, la gente estaba cansada y me tengo que poner a excavar.

Que dejé de fotografiar y ayudé a extraer por las quejas de la gente que estaba haciendo, estaban cansados de retirar la tierra que había alrededor del cadáver.

Que a partir de la fotografía 17, no es que prefiriera desenterrar, que en ningún momento hubiera preferido desenterrar a hacer fotografías, pero cuando pidieron ayuda en general yo ayude.

Que a partir de la fotografía 17, yo ya no realizo ninguna fotografía de dentro de la tumba hasta que terminamos de sacar los cuerpos.

Que nadie me ordena que ayude a la extracción.

Según el guardia Ribas, un enigmático personaje, no hizo las fotografías porque el resto de los intervinientes (al menos 9 personas) estaban cansados de haber retirado diez centímetros de tierra con las manos, como él mismo reconoció:

Creo que casi toda la tarea de desenterramiento se realizó con las manos, casi toda. Que hasta la fotografía 17 no excavé, y no sé la resistencia de la tierra, pero por lo que vi no

era muy costoso.

Ribas afirma que no era muy costoso quitar la tierra y que lo habían hecho con las manos. Además, la tierra que se quitó hasta que realizó la fotografía número 17 fue muy poca, entre 5 y 10 centímetros de profundidad y se hizo con bastante cuidado. Sin embargo, bajo juramento, mantuvo que este trabajo agotó a 9 hombres y que él tuvo que dejar de hacer fotografías para ponerse a ayudar. Algo increíble. Pero es que, aunque hubiera sido verdad y se hubiera necesitado de su colaboración, Ribas podría haber parado cinco segundos cada vez que aparecía un cuerpo y haberlo fotografiado en el interior de la fosa, algo que se realiza en todos los casos, como también reconoció:

Que he intervenido en otros servicios de extracción de cadáveres.

Que normalmente en esas extracciones hago la fotografía del cadáver antes de extraerlos de la fosa.

Pero, aún había más. El guardia Ribas tampoco fotografió ninguno de los objetos que se encontraron en el interior de la tumba: la camiseta con dos piedras, las maderas, la chaqueta verde, el guante de colmenero... Y para eso no tenía ninguna excusa, ya que todavía no se habían “cansado” los que excavaban y en el peor de los casos podría haber hecho las fotos de los objetos al final. Pero tampoco lo hizo.

Lo cierto es que el irregular comportamiento del guardia Ribas consiguió que, oficialmente, lo que había en el interior de la fosa de La Romana se convirtiera para siempre en un auténtico misterio. Con lo sencillo que hubiera sido ir fotografiando paso por paso el desenterramiento de los objetos y los cuerpos, ¿por qué no se hizo? ¿Cómo es posible que un guardia civil, diplomado en Policía Judicial y Fotografía, con muchos años de experiencia, no hiciera ni una sola fotografía de los cadáveres en el interior de la fosa? ¿Cómo podía explicarse ese irregular comportamiento sabiendo, como sabía el guardia civil Ribas, que se trataba del hecho delictivo más importante ocurrido en nuestro país en los últimos años? La única respuesta lógica a estas preguntas es otro interrogante: ¿Escondía algo la fosa que no convenía que se supiera?

Para terminar de complicar o aclarar cómo se produjo el desenterramiento de los supuestos cadáveres de Miriam, Toñi y Desirée, el doctor Ros, el médico forense del Juzgado de Alcira que participó en el levantamiento aquella desgraciada tarde, explicaba casi cinco años después como se realizó esta diligencia y qué es lo que vio él salir del interior de la fosa:

ABOGADO: ¿La fosa cómo estaba, cómo la recuerda usted?

DR. ROS: Bien pues había una porción de tierra removida, había cierta maleza que la habían apartado y se notaba que estaba apartada a los lados de la fosa, y la tierra removida en una forma geométrica rectangular y en el extremo superior había pues dos salientes óseos, que estaba en la parte norte de lo que es el rectángulo.

ABOGADO: Perdone, perdone doctor Ros, ¿qué significa lo de los dos huesos?, toda

esta diligencia se hace mención a una mano, y resulta que yo leo aquí no una vez sino tres veces en la inspección ocular en el levantamiento de cadáver. Y en todos sitios leo, una mano, un muñón, los dedos deshuesados. Y yo le pregunto ¿qué es lo que ha querido decir con eso de los dos huesos?

DR. ROS: Lo que usted sabe que consta en la diligencia del levantamiento. Se aprecia un resto que corresponde con una mano, un reloj y luego dos huesos que pueden corresponder a cúbito y radio.

ABOGADO: Aquí precisamente la diligencia se habla en todo momento de mano. En la diligencia del levantamiento de cadáver sigo viendo una mano en la primera hoja, pero ahí no se habla para nada de los huesos que usted ha dicho, se habla de una mano, y lo dijo también el que lo encontró. Una mano y un reloj. Una mano, un puño. Se habla de manos, se habla de dedos y se habla incluso que están deshuesados, se está hablando de manos y no de huesos. Entonces mi pregunta cuando usted llegó allí y miró la fosa, ¿usted como la vio?

DR. ROS: En principio como se puede comprobar por las fotografías que obran en el expediente, lo que se aprecia son restos de una mano, el reloj y los dos huesos salientes que yo percibí que por la posición...

Exactamente la mano no la aprecié en ese momento en que Su Señoría en la diligencia del levantamiento pone aparece una mano saliente. Como se puede apreciar en la fotografía es de extraordinaria dificultad diferenciar ahí los restos de la mano, y lo único que se ve claramente es el reloj y dos porciones óseas que corresponden posiblemente a cúbito y radio, o sea se aprecian la mano debajo pero con una dificultad extrema. Quizá no me expresé exactamente pues, en fin, no quise expresar el concepto de mano.

ABOGADO: Bien estamos allí y le decía, llegaron ustedes a una hora de una gran visibilidad era mediodía 3.30, y por donde ustedes dicen que entraron, tuvieron que dar una pequeña vuelta para ponerse frente a la fosa, es decir que pasaron por todo el lugar donde estaban diseminados los objetos. ¿Usted los vio?

DR. ROS: No, no, los objetos como se puede apreciar en el reportaje fotográfico cuando nosotros llegamos estaban ya apartados en las proximidades del árbol.

ABOGADO: Cuando ustedes llegaron, usted y el juez, ¿ya estaban apartados en las proximidades de un árbol? **DR. ROS:** En las proximidades de un árbol, si.

ABOGADO: Y esos trozos de papel, ¿también estaban en las proximidades?

DR. ROS: Eso ya no se lo puedo contestar porque eso fue una diligencia judicial que creo recordar que, bueno, Su Señoría se apartó a hablar con ellos y no puedo contestar a esto.

ABOGADO: Ya estamos en la fosa y cuando ustedes llegaron en la fosa se habían

levantado o quitado los matorrales, había quitado parte o no de la tierra, yo pregunto lo que usted vio, no lo que está en la fotografía.

DR. ROS: Lo que yo vi fue que los matorrales cortados se habían apartado ya, y cuando llegamos exactamente nosotros al punto de ver el espacio completo de la fosa, la fosa se encontraba casi toda con la tierra.

ABOGADO: Y en ese momento es cuando se vieron, tal y como se relata aquí la mano, el reloj y algunos dedos tienen de carne, ¿esto se vio así o es que esto no es cierto?

DR. ROS: Así es.

ABOGADO: ¿Cómo se puede ver la mano, y cómo se puede ver el codo, y se puede ver el reloj en los huesos que sale? ¿Cómo es posible esto?

DR. ROS: Seguramente la posición no era genupectoral.

ABOGADO: Si el codo está por arriba y la mano está por abajo, entonces se vería el codo pero no la mano.

DR. ROS: Pero es que fácilmente pudo haber desplazamiento, no le puedo contestar, el mecanismo exacto de la respuesta, pero la posición del cadáver era posición genupectoral y el brazo estaba en semiflexión.

ABOGADO: Entonces yo si encima se dice que esas manos están unidas y atadas ya no entiendo nada, y eso es lo que le pregunto, como estando atadas las manos, esa manos que se ve y la otra que no se ve, y encima sale el codo y la mano, no lo entiendo.

DR. ROS: Bien, pues, esto es así.

ABOGADO: Es así, pues nada más, no le insisto. Evidentemente yo no pretendo que usted diga que no sabe o lo que no tiene explicación, y es bastante su respuesta, para mí es bastante.

La aparición de los restos que sobresalían de la tierra, los dos huesos y la mano eran un auténtico misterio, al que ni siquiera el propio médico forense encontraba explicación. Y es que resultaba imposible que hubieran aflorado de la tierra los huesos del codo... salvo que una persona los hubiera colocado a propósito de esa manera.

El forense continuó detallando cómo se inició el desenterramiento:

DR. ROS: Entonces nosotros en un primer momento empezarnos a ir quitando capas, pequeñas capas, y en el momento inicial nos van apareciendo tres cosas, nos aparece una camiseta que tiene dos piedras, sacamos la camiseta y la dejamos fuera de la fosa, era una camiseta blanca, y en su interior había dos piedras redondas, una media entre diez, doce cm, y la otra entre ocho y diez. Me llamó la atención que eran piedras regulares, lisas, o sea que eran unas piedras que no formaban parte del entorno.

ABOGADO: ¿Podrían ser de las llamadas piedras de río?

DR. ROS: No, porque el tamaño era realmente grande. A continuación aparece una madera, un poquitín próximo a esto, una madera triangular, que podría corresponder, porque en la zona habían suficientes colmenas, con madera que fuera de las colmenas, lo que constituye una caja de colmenas. Y luego una tercera madera que tenía unas zonas correspondientes a la entrada de otra madera como una tabla. Como cuando se pone como si fuera una estantería, un travesero, y después una chaqueta. Ésa fue digamos, el primer nivel. Eso lo dejamos fuera, Su Señoría tomó notas, y enseguida nos pusimos.

ABOGADO: Le voy a hacer una pregunta por si la recuerda, ¿las piedras se quedaron dentro de la camiseta?

DR. ROS: Bueno, esto yo se lo entregué a Su Señoría y no le puedo decir.

Desgraciada e inexplicablemente, la Guardia Civil perdió estas dos piedras y nunca se ha podido saber realmente cómo eran y de dónde provenían, ya que el Dr. Ros tenía claro que no eran piedras del entorno, es decir, que no había ninguna similar en aquellos parajes y, por tanto, la persona que las enterró las había llevado hasta allí desde algún lejano lugar. Algo sin duda sorprendente, ya que nadie lleva dos piedras de “tamaño realmente grande” consigo cuando va a enterrar tres cadáveres.

ABOGADO: Ciertamente había una de las maderas, creo, que parecía que correspondía a una parte de colmena. ¿Usted recuerda las maderas?

DR. ROS: Yo mismo testimonio que una tiene forma triangular, aproximadamente tendría una longitud de 25 o 30 cms., un triángulo equilátero, y la otra lo que pasa es que estaban los bordes un poco corroídos, y la otra era como una arista como de una estantería. Era una de forma alargada y otra de forma triangular. La triangular era un poquito más grande. Y habían por allí por las proximidades de las colmenas maderas parecidas, parecidas a estas maderas por lo que pensamos o yo pensé en el momento de extraer que podía corresponder a, eran maderas que habían en la zona.

ABOGADO: A partir de ese momento es cuando empiezan a ser sacados los cadáveres, entonces retirada la tierra aparece en primer lugar un cuerpo, se aprecia que tiene las manos atadas. Ahí es donde yo le preguntaba, aparece un cuerpo retirada la tierra, luego hasta que no se retiró la tierra y todos esos objetos debo entender que no apareció el cuerpo, tal y como está redactado.

DR. ROS: Si

ABOGADO: Luego debía haber una profundidad, que calcula usted que había entre chaqueta, todo eso que está, y que se no se veía antes que quitar tierra, ¿todo eso que profundidad arrojaría?

DR. ROS: Máximo 10 centímetros, era muy superficial. De hecho la fotografía se

aprecia perfectamente la parte más externa. O sea la profundidad no llegaría a 5 o 10 centímetros.

ABOGADO: Nos iba a comentar como aparecían los tres cadáveres.

DR. ROS: En el momento que estamos acabando de extraer el primer cadáver nos golpeamos con unos pies que corresponden a otro cadáver, que sería el segundo cadáver. Es decir, el primero estaba más superficial, el primero estaba doblado, y cuando llegamos a punto de llegar a los pies nos golpeamos con el segundo cadáver, con los pies del segundo cadáver.

ABOGADO: ¿Con los pies?

DR. ROS: Con los pies. Lo que pasa es que tenemos una gran dificultad por el peso, entonces tenemos que meter una madera, como digo en mi informe, para hacer palanca para poder extraer porque era realmente dificultoso, aunque habíamos cuatro o cinco personas trabajando.

ABOGADO: ¿Porque estaba muy agarrado al suelo?

DR. ROS: Estaba muy cogido y teníamos, con mucho cuidado para no provocar, apoyándonos en la parte más distal, tuvimos que hacer palanca para extraer el cadáver.

ABOGADO: ¿Estaban pegados los dos cadáveres o pegados a lo que es el suelo?

DR. ROS: El primero está claramente separado del segundo y del tercero, lo que pasa es que los pies del primero están en contacto con los pies del segundo, o sea a nosotros cuando llegamos a los pies del primero, ya tocamos los pies del segundo. Entonces una vez extraído el primero con mucho cuidado lo llevamos a la bolsa. E iniciamos el segundo, separación de tierra, y cuando estábamos trabajando con el segundo me encontré la cabeza desprendida del segundo y en las proximidades una cabeza que por la zona que estaba yo pensé que podía corresponder con el primer cadáver. Entonces una vez conseguimos el segundo cuerpo los pusimos juntos en una bolsa con las dos cabezas, para que luego en el trabajo de autopsias se pudiera diferenciar. Y ahí fue cuando iniciamos la extracción del tercero que estaba en, el segundo y el tercero estaban en una posición más anterior, o sea más distanciado, aproximadamente como un metro, y en realidad el tercero estaba en posición mucho más inferior que el segundo. O sea estaba el segundo y debajo de él estaba el tercero

ABOGADO: Todas con la cabeza mirando hacia el mismo sitio.

DR. ROS: Es que en realidad cuando se coge el segundo cadáver la cabeza está desprendida y no se puede, o sea, dar esa información, porque en el segundo cadáver está la cabeza del primero y del segundo, y el tercero esta el cuerpo totalmente doblado con la cabeza hacia dentro, y no está desprendido.

ABOGADO: Cuando ustedes van a la fosa y sacan el primer cadáver dice que la

cabeza está desprendida y la sacan, eso lo dicen en la diligencia de inspección ocular.

DR. ROS: Si, si, bueno, en realidad cuando vamos a sacar el primer cadáver vemos que la cabeza está desprendida, pero yo la cabeza del primer cadáver no la saco hasta que saco el segundo cadáver.

ABOGADO: Pero ve que está desprendida en la propia fosa.

DR. ROS: Sí. Lo que pasa es que si la fosa es rectangular está ligeramente separada del cuerpo.

ABOGADO: Usted observa que la cabeza de algún cadáver estuviera en un sitio geográficamente situado, por decirlo de alguna manera, que se hubiera movido ¿o no?, o era su estado natural, es decir, ¿estaba justo detrás del cuello?

DR. ROS: Bueno, no exactamente detrás del cuello, hay un relativo desplazamiento.

ABOGADO: En la diligencia de inspección ocular usted habla en un caso de cráneo y otro de cabeza, ¿por qué esa diferenciación?

DR. ROS: En realidad por el mismo estado que se encuentra el material que se está recogiendo, en un caso se aprecia un cráneo porque hay una pérdida de tejidos y prácticamente era un cráneo, y en otro caso la cabeza es un magma que parece que todavía se aprecian restos de carnes y de formaciones a una cara normal.

ABOGADO: El pelo del primer cadáver, ¿dónde se encuentra?

DR. ROS: En realidad hay un magma que yo todo lo introduzco en una bolsa y lo introduzco, es que no, no hay una diferenciación, no se puede diferenciar el pelo del primero y el pelo del segundo.

ABOGADO: Yo lo que quiero es que por lo menos nos diga, ¿el pelo del primer cadáver estaba cerca del primer cadáver o estaba más cerca del segundo y tercer cadáver?

DR. ROS: Estaba en la distancia que habría entre el primero y el segundo, próximo hacia el segundo, o sea una distancia intermedia.

ABOGADO: ¿Usted supo que era el pelo del cadáver número uno?

DR. ROS: No, yo en el momento del levantamiento del cadáver, yo cuando saco el primer cuerpo veo que no tiene cabeza, y cuando estoy sacando el segundo es cuando yo noto que hay dos cabezas. Y por la proximidad delimito la que correspondería a la segunda y la que por proximidad a la primera pienso que correspondería a la primera.

ABOGADO: De hecho en la fosa las cabezas ya estaban separadas del cuerpo.

DR. ROS: En el cadáver primero y segundo si.

ABOGADO: Los pelos de esas cabezas estaban próximos?

DR. ROS: Es que si en realidad usted ha apreciado las fotografías no se puede valorar

lo que usted me está preguntando.

ABOGADO: Le voy a hacer la pregunta de otra manera, ¿usted presupone lo que es pelo de uno, y presupone lo que es pelo de otro cadáver?

DR. ROS: Pues en realidad no es tan fácil. No me resulta fácil diferenciar, porque realmente yo, si usted ha apreciado las fotografías, no se aprecia realmente que haya ninguna estructura ni tan siquiera, o sea se aprecia que es un cráneo por la forma, pero yo en aquel momento no diferencio, de hecho lo recojo para estudio porque no, realmente yo en aquel momento no lo pude diferenciar.

ABOGADO: ¿Y el cadáver número tres?

DR. ROS: El cadáver numero tres quizá era el que mejor conservado estaba, estaba en la porción inferior y todavía tenía la cabeza, la articulación cervical conservada, la cabeza no estaba desprendida, y una vez sacamos el segundo, el tercero fue el que menos problemas nos dio para sacar, por la facilidad, porque en realidad el tejido estaba, todo el terreno de alrededor estaba muy reblandecido.

Realmente, resultaba difícil entender por qué dos de las cabezas estaban separadas del cuerpo, por qué no estaban en el lugar que les correspondía, es decir, junto al cuello, y por qué las matas de cabello de las niñas se encontraban en lugares tan dispares como para no saber cual era el pelo de cada una. Pero éstos no iban a ser más que algunos de los innumerables misterios que comenzaban a rodear el triple crimen.

ABOGADO: Su Señoría el juez de instrucción le dice que reconozca los cadáveres y eso es lo que el manual de medicina legal dice que ha de hacer ahí porque ese reconocimiento es vital, y ese reconocimiento es ahí donde empieza el gran problema que viene desde mi punto de vista, que viene no intencionadamente, que viene por las omisiones que se consideran irrelevantes, y ahí es donde empieza el principal problema. Yo ahora le pregunto a usted doctor Ros, ¿por qué dice usted y qué significa que el cuerpo se encuentra fragmentado por la mitad superior del tronco, la mitad superior del tronco fragmentado, ¿Esto quiere decir la cintura, el cuello? ¿Esto qué quiere decir?

DR. ROS: Está fragmentado en la parte inferior del tronco.

ABOGADO: Lo tendré mal anotado. ¿Qué significa para usted fragmentado?

DR. ROS: Bueno quiere decir que el cuerpo está quebrado. Bueno en realidad ahí no se describió la posición que lo encontramos, era una posición genupectoral, entonces lo que se aprecia es la porción dorsal, entonces al estar el cuerpo doblado para no deformar lo que es el momento cuando yo hice la primera extracción, lo que entendí por la situación del cadáver, por la rigidez cadavérica, que ese cadáver podía estar fragmentado, quiere decir que la porción dorsal estaba totalmente, la columna dorsal

podría estar rota porque estaba el cuerpo doblado, la posición era genupectoral y lo que se apreciaba en la parte más externa era la región dorsal.

Para explicar por qué había puesto en su informe que el cadáver número uno estaba “fragmentado”, el doctor Ros se hizo un tremendo lío, que en lugar de aclarar cómo estaba el cuerpo, lo complicaba aún más. Además, el abogado no tenía mal anotados sus datos, sino que el doctor Ros había puesto en la diligencia “fragmentado en la mitad superior del tronco” y, ante el juez y bajo juramento, ahora afirmaba que estaba “fragmentado en la parte inferior del tronco”.

ABOGADO: Sigue diciendo que tiene las manos atadas. ¿Cómo y cuándo lo vio?

DR. ROS: Bueno en realidad aquí como luego pudimos comprobar en el momento de las autopsias, aquí falta una mano pero lo que ocurre que en el momento que yo hago la visión microscópica veo un apelmazamiento que no puedo diferenciar si están las dos manos o si falta una, a mí me da la impresión de que esas manos están atadas, pero hay un magma de tierra de tejidos y restos de carne...

Al cadáver número uno, en contra de lo afirmado por el Dr. Ros, no le faltaba ninguna mano. Sin embargo, ésta no iba a ser más que una de las múltiples contradicciones en que incurriría el médico forense.

ABOGADO: En cuanto al segundo cadáver se refiere usted y hace las siguientes especificaciones. “Es también una mujer joven, el cuerpo se encuentra osificado”. ¿Quiere usted decir esto?, ¿qué significa y cómo llegó a esta conclusión?

DR. ROS: Se refiere al concepto de fase de esqueletización, o sea que había una porción ósea diferenciada. O sea que muchas porciones del cuerpo, faltaban las partes carnosas y prácticamente eran muchas de ellas partes óseas solo, al exterior, eso se conoce de esqueletización.

ABOGADO: ¿La fase de esqueletización no es la última fase de la putrefacción?

DR. ROS: En principio si.

ABOGADO: ¿Puede usted explicar entonces esto?

DR. ROS: Pues realmente, posiblemente, sería por la posición del cadáver, no se puede precisar porque era en esto en este cadáver, pero esto era así, es un hecho que apareció así.

DEFENSA: Luego este cadáver, ¿tenía un nivel o una fase de putrefacción distinto a los demás?

DR. ROS: No, simplemente que por la posición que tenía, simplemente había algunas zonas que estaban en fase más avanzada de putrefacción que los demás.

Ciertamente, el forense Dr. Ros no tenía nada claro por qué el segundo cadáver estaba, según él, más descompuesto que los otros dos, cómo tampoco tenía ninguna explicación científica para ello. Además, cómo no había fotografías, ni descripción alguna, él era la única persona que podía aclarar qué había salido realmente de aquella fosa. Sin embargo, desgraciadamente, no fue así.

ABOGADO: En el apartado referido al cadáver número dos, dice que es hallado en el lugar, que es también una mujer joven, que tiene el cuerpo osificado. ¿Nos puede comentar que significa el cuerpo osificado?

DR. ROS: Vamos el concepto, la idea que yo quería transmitir es que por la unidad de putrefacción cadavérica, los fenómenos óseos, o sea el estado del sistema óseo era realmente en fase de osificación, o sea en fase de descomposición de todo el sistema óseo.

ABOGADO: La pregunta es, ¿que significa para usted osificado?

DR. ROS: Osificado quiere decir que en el momento que yo hago la extracción mucha parte de la parte carnosa del cadáver no se encuentra prácticamente, casi todo es hueso en la zona que yo hago la extracción del segundo cadáver.

ABOGADO: O sea que usted lo encuentra como hueso.

DR. ROS: Casi todo. O parte, la primera parte que yo hago la extracción se palpan los huesos.

Era absolutamente sorprendente que el Dr. Ros afirmara que el cadáver número dos estaba osificado, es decir, convertido en un esqueleto, cuando no era así en absoluto.

ABOGADO: La siguiente especificación del cadáver es manos apelmazadas. ¿Qué significaba y cómo lo apreció?

DR. ROS: Bueno lo que yo aprecio quiere decir simplemente como si, fue quizá una expresión que lo que me refería es que estaban pegadas, juntas, y que realmente estaban unidas y estaban unidas en un magma que era tierra, manos, con el resto, con la parte anterior del cuerpo, como si estuvieran cogidas a la parte anterior. Yo lo único que describo es cómo las encuentro. Las encuentro apelmazadas y pegadas.

ABOGADO: ¿Nos puede indicar cómo estaban pegadas al cuerpo?

DR. ROS: Como se puede apreciar por las fotografías eran cogidas hacia la porción anterior, en realidad los tres cuerpos mantienen la misma posición, siempre es genopectoral, y era hacia la parte anterior.

ABOGADO: Pegadas las dos manos al cuerpo.

DR. ROS: Hacia la parte anterior, pero en realidad era un magma que era difícil diferenciarlo.

Realmente, era increíble que el informe del Dr. Ros afirmara que el cadáver número dos “tiene las manos apelmazadas y pegadas alrededor del cuerpo”, cuando en realidad a este cadáver le faltaba la mano derecha. Inconcebiblemente, el Dr. Ros cuando se le pregunta “cómo estaban las manos pegadas al cuerpo” contesta que “como se puede apreciar por las fotografías eran cogidas hacia la porción anterior”. La verdad es que en las fotografías lo único que se puede apreciar claramente es que le falta una mano. Pero aún iba a ir más lejos el forense valenciano al afirmar que “los tres cuerpos mantienen la misma posición”, algo que sin ninguna duda era absolutamente incierto.

ABOGADO: En relación con el tercer cadáver, se habla de la cabeza muy deformada. Recuerda usted, en el tercer cadáver dice, el tercer cadáver extraído tiene la cabeza muy deteriorada, o deformada. ¿Qué es lo que quiso usted, o indicó usted con esa expresión?

DR. ROS: Pues por el aspecto externo del cráneo era con mucho deterioro, era una expresión, era una indicación de que tenía un deterioro importante. Que por los mismos fenómenos de la putrefacción cadavérica estaba muy descompuesta toda la parte carnosa y se aprecia perfectamente la parte ósea.

ABOGADO: O sea según usted era que se apreciaba la parte ósea.

DR. ROS: Se apreciaba la parte ósea por la misma descomposición del cadáver.

ABOGADO: Si, ¿pero qué deformidad es la que describe usted? ¿Por qué dice que está muy deteriorada.

DR. ROS: Es que yo en aquel momento no hago un estudio de lo que es la cabeza del cadáver. O sea, lo que me limito es a sacar el cadáver de la fosa, y yo aprecio que la cabeza esta muy deteriorada para pasarlo a la bolsa, para no deformar ninguna alteración que luego pudiera, a la hora de hacer el estudio en la sala de autopsia pudiera deformarse. O sea, yo en aquel momento la consigna que tenía muy clara era que cada cadáver que yo extraía se pasara en las mejores condiciones posibles a la bolsa, para que luego en la fase de estudio, en la sala de autopsias se pudiera hacer el trabajo lo más correctamente posible.

ABOGADO: Perfecto, no es mi intención ponerlo en duda. ¿Para usted el deterioro consiste en que le falta masa muscular?

DR. ROS: Le falta masa muscular y está apelmazado todo el magma del pelo que en algunos casos de los tres cadáveres estaba desprendido, y había una descomposición porque el material sobre el que estaba puesto era un material barroso blando, que facilitaba mucho.

Resultaba cuando menos llamativo que el propio juez pusiera por escrito “se procede a la extracción del tercer cadáver, el cual presenta una gran deformación en la cabeza” y que el Dr. Ros

afirmara, también por escrito “el tercer cadáver extraído tiene la cabeza muy deteriorada”, y que al final eso significara únicamente que le faltaba la carne; sobre todo si tenemos en cuenta que la cabeza del segundo cadáver era, según el juez y el propio Dr. Ros, “un cráneo”, y no por ello se había descrito como “deformada” y “deteriorada”. Pero, mucho más sorprendente era que la afirmación de que “yo en aquel momento la consigna que tenía muy clara...”. ¿Qué quería decir con eso el Dr. Ros? ¿Quién le había dado consignas de cómo realizar su trabajo?

ABOGADO: Se termina en relación con el tercer cadáver. Dice usted “en ninguno de los cuerpos se observa ningún tipo de introducción en las manos de objetos”. Esta frase es absolutamente incomprensible para mí, ¿puede usted aclarar lo que sus notas dirán sobre eso si lo recuerda?

DR. ROS: Pues sí, en realidad fue una pregunta que me hizo Su Señoría, si observaba que entre sus manos había algún tipo de objeto, y yo le contesté a Su Señoría diciendo que no se encontraba ningún tipo de introducción de manos, o sea no se apreciaban en los cuerpos ningún tipo de agente extraño o diferente a los propios cadáveres y a la tierra, por eso me refiero que no se encuentra ningún tipo de introducción en las manos de objetos.

ABOGADO: Entonces evidentemente en este estado, al llegar a este punto ya había visto usted las manos de todos los cadáveres, no como antes que no las había visto todavía.

DR. ROS: No, se refería, yo entendí que la pregunta que me hizo Su Señoría era como objetos, como algún tipo de objetos extraños y externos a las niñas.

ABOGADO: Si a cualquiera de los cadáveres le faltara cualquier tipo de hueso o cualquier tipo de músculo, ¿usted se hubiera apercibido?

DR. ROS: Realmente es imposible en el estado que se encontraban los cadáveres.

ABOGADO: Y sin embargo si fuera un signo externo que máxima relevancia, es decir, ¿si le faltara un brazo usted lo hubiera notado?

DR. ROS: Pues realmente no. No, por el magma que era el tejido pegado a la ropa, pegado al cuerpo.

ABOGADO: ¿Usted es un profesional de la medicina?

DR. ROS: Si.

ABOGADO: ¿Si le hubiera faltado una mano usted lo hubiera observado?

DR. ROS: No necesariamente, porque como se puede apreciar en el estudio fotográfico hay un magma de tierra increíble, y entonces yo no quiero en aquel momento alterar para nada el cadáver y yo como lo recojo lo traslado a la bolsa. O sea yo no me fijé en aquel momento si estaban las dos manos, si estaban los dos pies, yo me limito a coger el cuerpo y a llevarlo a la bolsa. En aquel momento era imposible,

imposible diferenciar y tampoco me parecía que tuviera ninguna trascendencia valorar si faltaba o no faltaba una mano.

ABOGADO: Si usted no puede ver una mano, no la puede ver alguien lego en la materia, es decir si usted no le ve la mano o no la puede apreciar, no puedo llegar yo y no vérsela. Es que me llama la atención porque la guardia civil precisamente en el cadáver numero dos dice que el falta una mano, y usted dice que las tenía apelmazadas y pegadas al cuerpo.

DR. ROS: Es que yo le he explicado que en realidad hay un magma, en realidad sí usted ha presenciado alguna vez un levantamiento de cadáver en estas condiciones, hay un magma que está completamente impregnado, yo ahí no me parecía correcto diferenciar ni tocar nada para no manipular para nada el trabajo posterior. Si la guardia civil lo vio, me parece muy bien y yo en aquel momento era imposible en el estado que estaba poder diferenciar.

Curiosamente, los guardias civiles que estuvieron presentes durante el levantamiento se dieron perfecta cuenta, y así lo hicieron constar en su informe, que “al cadáver número dos le falta la mano derecha y al cadáver número tres la mano izquierda”. Sin embargo, el Dr. Ros, médico forense, que fue la única persona que por orden del juez examinó los tres cadáveres, incomprensiblemente no se percató de la falta de las manos.

ABOGADO: Y la última pregunta de esta diligencia. Según esta descripción, no hay una sola indicación de la posición de los cuerpos en la fosa, individualizados, la posición de cada cuerpo y la posición de cada cuerpo en relación con los demás, en esta diligencia, y le pregunto Señor Ros, esto que es tan importante, ¿es que para usted no lo es y por eso no lo ha puesto?

DR. ROS: Pues no señor, realmente es una cosa importante y que reconozco que posiblemente en el momento de la diligencia lo tenía que haber indicado, y reconozco que en el momento de la diligencia pues no lo describí.

ABOGADO: Terminada esta diligencia usted la firmó, la diligencia quedó cerrada arriba. Quiere concretar, ¿cuándo, cómo y con quién se baja usted?

DR. ROS: Pues mire, vamos a ver, aproximadamente sobre las nueve, ocho y media, nueve menos cuarto de la noche nos encontramos arriba en la zona rectangular, entonces ya una vez que los 3 cuerpos son depositados en 3 *jeeps* de la guardia civil, yo tengo un cambio de impresiones con Su Señoría, en ese momento informado del estado de los cadáveres y de la situación que podía representar este tipo de actuación, pues Su Señoría acuerda como se expresa en la diligencia la formación del grupo, por parte de Su Señoría me comenta como me parece que esto como podríamos enfocarlo, se le comenta y Su Señoría da las órdenes oportunas como se expone en la diligencia, de ahí bajamos al cuartel de Llombay.

DEFENSA: ¿Usted con el Juez?

DR. ROS: Primero bajan los 3 jeeps con los cadáveres y en otro coche bajan Su Señoría con la secretaria y conmigo, juntos, junto a la guardia civil bajamos al cuartel de Llombay, donde en principio por las especiales características de esta situación Su Señoría ordenó a que esperaríamos a que subieran tres coches funerarios para no bajar las cajas en las condiciones que estaban en el jeep. Porque realmente estaban, medio, no estaban, no cabrían dentro del jeep. Entonces Su Señoría decide que hay que esperar que suban 3 coches, esto es aproximadamente a las nueve y cinco o las nueve y diez. En ese intervalo de nueve y diez a diez menos diez se produce la llamada del profesor Frontela. ¿Es esto lo que me está preguntando? ¿Me está preguntando los pasos que se siguieron? Es que yo le puedo contar, pues sencillamente yo llegué a las doce de la noche a Valencia y estuve trabajando hasta las siete de la mañana. Esa noche estuve toda la noche trabajando.

DEFENSA: Pues nada más en relación con esto. Después de estas aclaraciones, de estas consultas, el doctor Ros, ¿tiene que hacer alguna salvedad o alguna rectificación o se afirma y se ratifica en esa diligencia?

DR. ROS: Pues con todos los errores que pudiera haber en ellos, porque no somos perfectos, posiblemente las cosas se pueden hacer muchas veces mejor, pero desde luego se trabajó con las mejores intenciones y sin escatimar en absoluto horas ni medios.

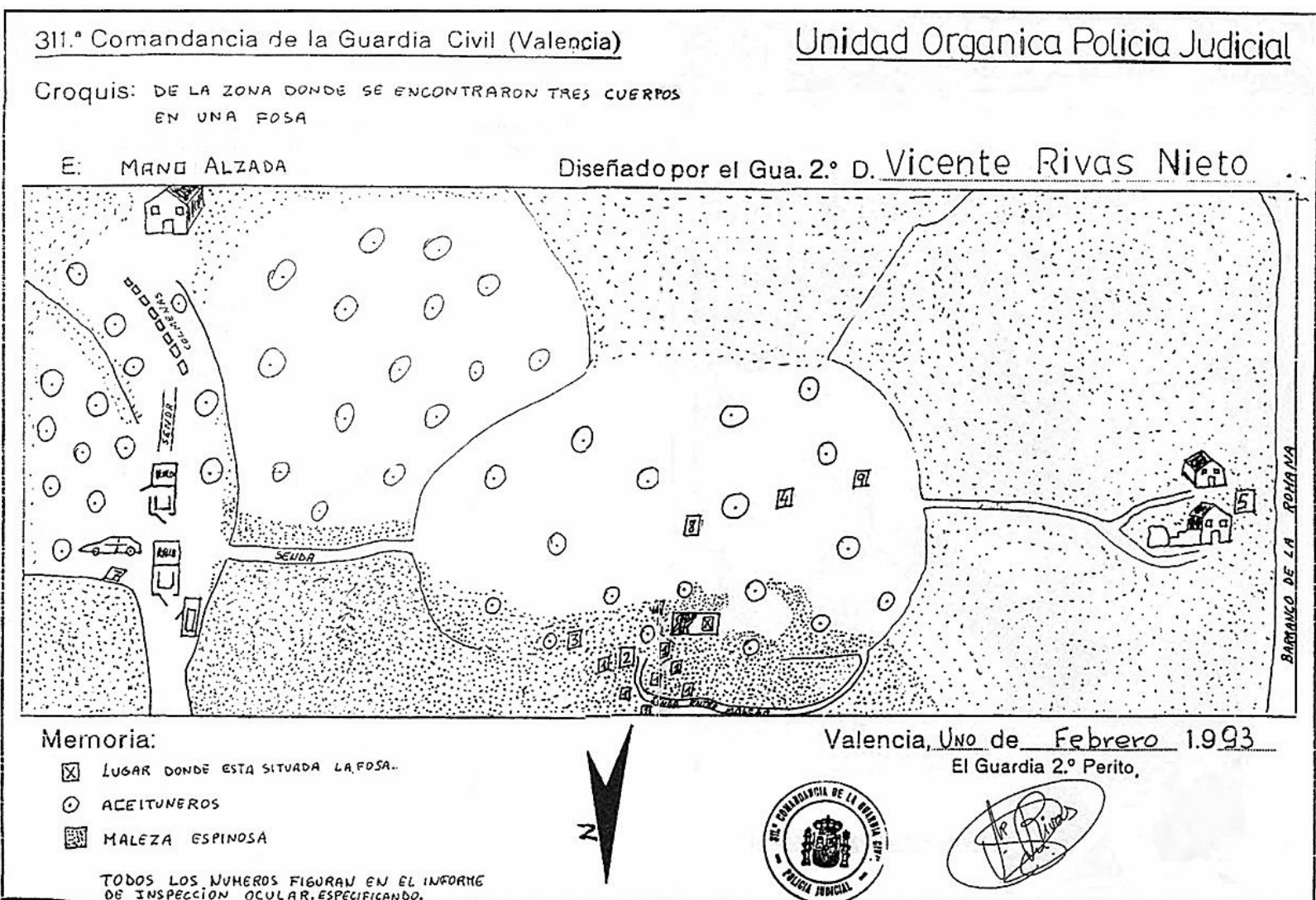
Pero, aquella tarde, en la soledad de los montes que rodean la Partida de “La Romana”, iban a ocurrir más cosas. Alrededor de las siete y media de la tarde hicieron su aparición en el lugar el capitán Francisco Bueno, y los cabos Ramón Carmena y José Miguel Hidalgo Domínguez, tres de los cuatro componentes de la UCO (el grupo de especialistas venido desde Madrid para hacerse cargo de la búsqueda de las tres niñas). Inconcebiblemente, nadie les avisó de la aparición de los cadáveres, hasta que éstos ya habían sido desenterrados y se encontraban introducidos en los sudarios de plástico. Los especialistas enviados directamente por el ministro del Interior para buscar a Miriam, Toñi y Desirée habían sido los últimos en enterarse del hallazgo de los cuerpos. ¿Se les ocultó de forma intencionada?

Hasta los periodistas se enteraron antes que ellos, ya que alrededor de las cinco y media de la tarde, un reportero del diario “Las Provincias”, Francisco García, en compañía de otro periodista, había conseguido acceder al inhóspito lugar y estuvo haciendo fotografías hasta que fueron sorprendidos por uno de los guardias civiles. Y pudo hacerlo, porque ninguno de los agentes de la Benemérita se tomó la molestia de acordonar la zona, para impedir el acceso a cualquier curioso que pudiera incluso haber dejado pistas falsas en el lugar. Y eso que estuvieron horas esperando al juez sin hacer nada.

Finalmente, alrededor de las ocho y media, cuando la oscuridad se había adueñado de la soledad de los montes de “La Romana”, los cadáveres de las niñas fueron introducidos en tres ataúdes, el que había llevado el funerario Carboneros y otros dos que habían subido más tarde miembros de la

Guardia Civil. Después, con la ayuda de cuerdas, ya que los féretros no cabían en los vehículos todoterreno de la Benemérita y no se podían cerrar las puertas traseras, se sujetaron las cajas en los Land Rover y emprendieron viaje hasta el Cuartel de Llombay. Allí, inexplicablemente, los supuestos cadáveres de Miriam, Toñi y Desirée permanecieron alrededor de tres horas, en contra de la orden dada por el juez, esperando la llegada de tres furgones funerarios. Era evidente que no se podían trasladar los féretros hasta la capital valenciana en las condiciones en las que se habían bajado de “La Romana”, con media caja fuera de los vehículos y atadas con cuerdas. Sin embargo, resultaba difícil entender que fueran necesarias casi tres horas para cambiar los ataúdes de coche. ¿Era únicamente un detalle más de la descoordinación Policial y judicial? Lo cierto es que diez minutos antes de las doce de la noche, tres coches fúnebres salieron del Cuartel de Llombay y escoltados por vehículos de la Guardia Civil, se dirigieron al Instituto Anatómico Forense de Valencia, el lugar donde al día siguiente iban a practicarse las autopsias y donde quedarían depositados los ataúdes que contenían los cuerpos de las tres niñas.

Arriba, en la fosa, únicamente se quedó un retén de guardias civiles que acordonaron la zona y pasaron toda la noche de vigilancia para que nadie accediera hasta la que había sido la tumba de Miriam, Toñi y Desirée.



diario de l'Horta

LAS PROVINCIAS

DIARIO DECANO DE LA REGION VALENCIANA



Estaban maniatadas y con signos de violencia

Aparecen asesinadas las niñas de Alcácer



FOTO FENALBA



El funcionario José Carboneres



El juez y la secretaria, pese a ser los encargados de dar fe de lo que iba saliendo de la fosa, parecían ajenos a todo.

SUMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -16

En la que se observa el interior de la fosa; así como en el punto indicado por la flecha se indica el lugar donde estaban los primeros restos encontrados.

LA FOSA UNA VEZ APARTADAS
LAS RAMAS QUE LA CUBRIAN

Parecía un auténtico milagro que bajo un gran montón de ramas, los colmeneros hubieran visto un reloj y una mano, que difícilmente se aprecian con las ramas quitadas.



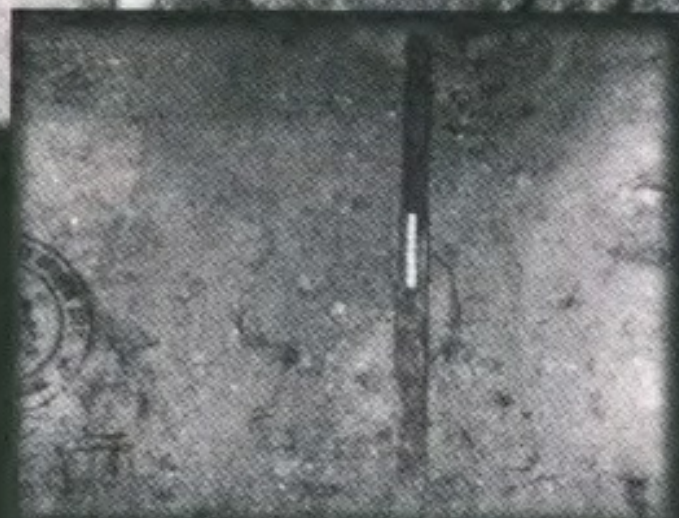
FOTOGRAFIA NUM. -32

Vista general del interior de la fosa en sentido longitudinal.



FOTOGRAFIA NUM. -9

Apreciándose tierra amontonada, próxima al lugar del hallazgo de los cadáveres.



FOTOGRAFIA NUM. -33

Vista general de la fosa en sentido transversal.

SUMARIO 1-93

OMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -31

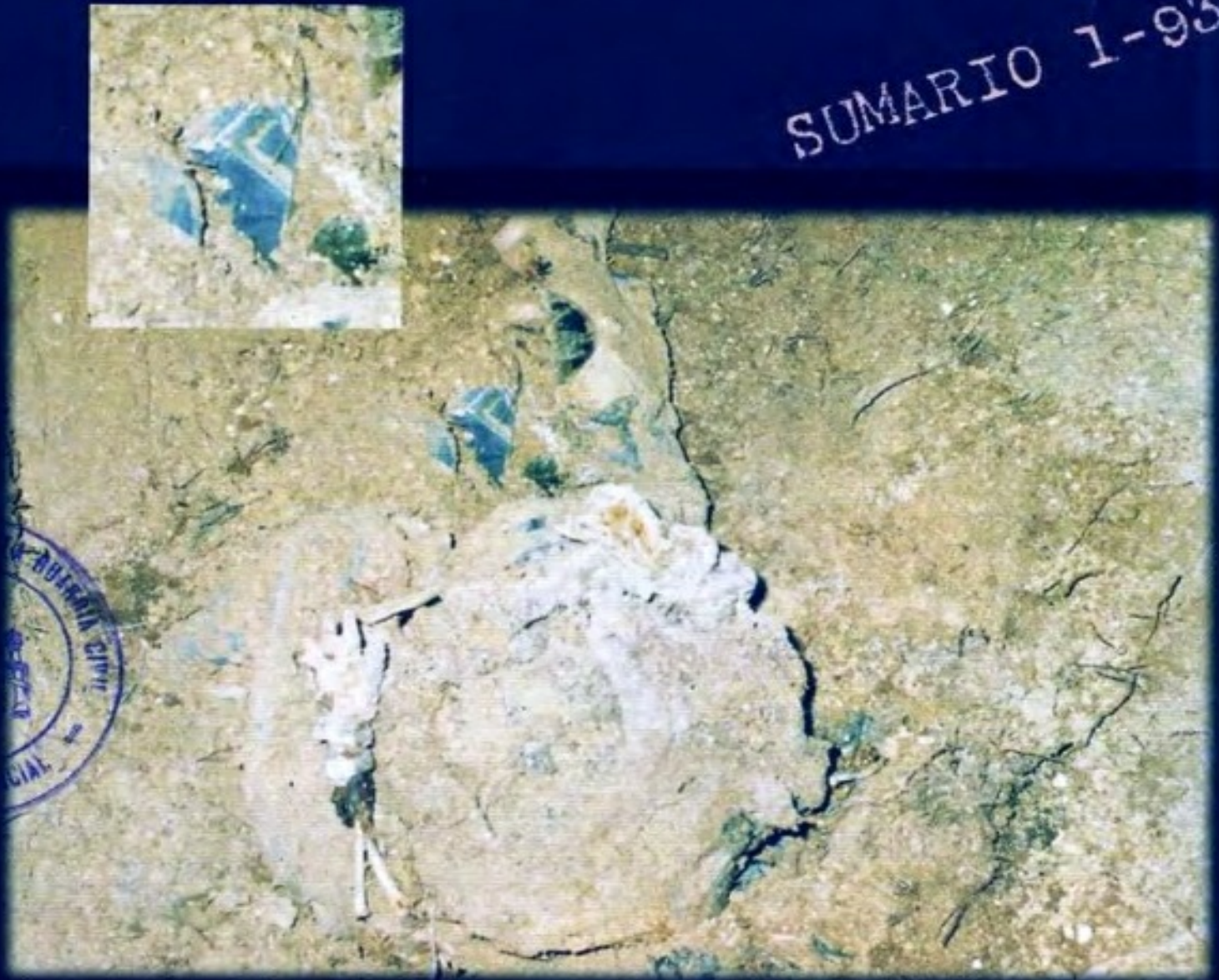
Detalle de la camiseta hallada en el interior de la fosa la que tenía dentro de la misma piedras.



FOTOGRAFIA NUM. -38

Correspondiente al guante de apicultor hallado en el interior de la fosa.

SUMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -17

En la que se aprecia una masa de cuerpos.

Esta es la única fotografía existente de los cuerpos en el interior de la fosa. En ella parece apreciarse lo que podría ser el pico de una alfombra azul.



FOTOGRAFIA NUM. -21
Vista detalle de una cabeza correspondiente a uno de los cuerpos encontrados en el interior de la fosa.

FOTOGRAFIA NUM. -20
En la que se observa uno de los cuerpos de las víctimas extraídos del interior de la fosa.

MARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -22

En la que se observa una de las victimas una vez sacada de la fosa donde se encontraba enterrada.

OMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -24

Detalle en la que se observa parte de los pies y calzado de una de las victimas.



FOTOGRAFIA NUM. -23

En la que se observa un reloj y parte de los restos de una de las victimas.

NUMARIO 1-96



FOTOGRAFIA NUM. -26

Detalle correspondiente al pie con zapatos, del cadaver número tres.

FOTOGRAFIA NUM. -25

Vista general del cadaver número tres, sacado del interior de la fosa.



FOTOGRAFIA NUM. -18

En la que se observa el trozo de tapiz o moqueta en el que fueron envueltas las víctimas y que fue encontrado en el interior de la fosa.



FOTOGRAFIA NUM. -19

En la que se aprecia el tapiz o moqueta extraída del interior de la fosa.

OMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -29

Correspondiente al tapiz o moqueta sacada del interior de la fosa.

FOTOGRAFIA NUM. -30

Vista detalle de la moqueta.



FOTOGRAFIA NUM. -28

Vista general de la fosa y cuerpo al fondo, sacado del interior de la misma.



FOTOGRAFIA NUM. -27

Vista general de los tres cuerpos una vez sacados del interior de la fosa.

LA DETENCIÓN

La aparición junto a la fosa de dos papeles troceados, en los que se podía leer claramente en ambos el nombre de Enrique Anglés Martínez y su domicilio, parecía una pista importantísima. Sin embargo, había varios detalles que ensombrecían este hallazgo. El primero, que el juez no hubiera visto en ningún momento los citados papeles, ya que según declaró Raúl Martín González, uno de los tres guardias civiles que subieron junto al colmenero los primeros a la fosa, **“antes de yo bajarme y antes inclusive de hacer el levantamiento de cadáver la única persona que abandonó el lugar fue el capitán de la compañía con su conductor, con los trozos de papel que habíamos encontrado”**.

Además, resultaba difícil entender que un asesino llevara en el bolsillo un parte médico de haber sido tratado en urgencias de una blenorragia (enfermedad venérea) el día 4 de mayo de 1992 y una orden judicial del mismo mes, y que seis meses después, justo al terminar de enterrar a sus víctimas, sacara de su bolsillo los dos papeles con su nombre y dirección, los rompiera en pedazos y los esparciera junto la tumba. Porque si hubieran aparecido enteros, uno puede pensar que en un descuido se le han podido caer del bolsillo, pero rotos en pedazos...

Sin embargo, el hecho más sorprendente, según se pudo averiguar después gracias a un informe del Instituto Nacional de Meteorología, es que en esa zona habían estado soplando vientos de hasta 106 kilómetros por hora, auténticos vientos huracanados e, inexplicablemente, ninguno de los papelitos se voló. Un auténtico milagro había hecho posible que 75 días después, 75 días de los meses de noviembre, diciembre y enero, en pleno monte, los papelitos estuvieran allí y el nombre y la dirección aparecieran perfectamente legibles.

Sea como fuere, este dato movilizó esa misma tarde del 27 de enero de 1993 a la Guardia Civil. Para los investigadores estaba claro que la persona a la que correspondía el nombre que aparecía en los papeles, algo tenía que ver que los hechos.

Según consta en los documentos de la Benemérita:

Como en la inspección ocular practicada en las inmediaciones de la fosa donde fueron encontrados los cuerpos sin vida, se encontraron unos trozos de papel que componiéndolos resulta ser una hoja del Servicio de Urgencias del Hospital de la Fe de Valencia, en la que constaba que había sido atendido ENRIQUE ANGLÉS MARTINS, al considerar que ello era un indicio racional suficiente, se presentaron miembros de la Unidad de Policía Judicial en el domicilio de ENRIQUE ANGLÉS al objeto de proceder a su detención.

La vivienda en cuestión se encontraba en Catarroja, un pueblo situado a menos de diez kilómetros de Valencia capital. Se trataba de un cuarto piso, sin ascensor, de un edificio que se hallaba en la calle principal, una calle con mucho tráfico, ya que es más una carretera que una calle, que une Catarroja, los pueblos cercanos y Valencia. Curiosamente, la citada vivienda no era desconocida para los agentes de la Guardia Civil que ya habían realizado más de un registro de la misma, dado que aquel piso era uno de los focos de venta de droga de Catarroja. Y, por supuesto, también eran

conocidos los moradores del piso, varios hermanos, todos ellos delincuentes con antecedentes, que vivían con su madre viuda.

El encargado de la operación fue el sargento Moreno Alegre:

Hablamos de la tarde del 27 sobre las 19 y pico horas, y la orden de trasladarme a Catarroja y detener a Enrique Inglés creo que era del señor capitán de la Policía Orgánica Judicial de la 311, don Santiago Ibáñez.

Que para llevar a cabo el registro, lo organizó el capitán de la unidad orgánica consistente en el desplazamiento de cinco componentes de la unidad, con apoyo inicial de un miembro del puesto de la Guardia Civil de Catarroja. Fue trasladarse al lugar, subir al domicilio, llamar a la puerta, se comienza llamando al timbre, al no tener contestación se reitera la llamada, se escuchan pasos en el interior, se golpea la puerta para confirmar que hay alguien en el interior.

Como hubiera sido lógico presumir, las cosas no resultaron tan fáciles para los miembros de la Guardia Civil.

Como ante la presencia de los agentes, los que estaban dentro del domicilio sito en la calle Camí Real n.º 101, 4.ª de Catarroja, perteneciente a Emilio Inglés Martins (en la diligencia confunden en nombre de Enrique con el de Emilio), en lugar de atender a los requerimientos de los agentes, cerraron la puerta, desconectaron el timbre y atravesaron un gran tablón de madera en la puerta de entrada al piso para impedir la entrada, del Juzgado de Instrucción número dos de los de Catarroja se solicitó y obtuvo mandamiento judicial para la entrada y registro en el domicilio y detención de Emilio Inglés Martins.

La falta de previsión del Capitán Ibáñez, el máximo responsable de Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, provocó que se perdiera un tiempo precioso. El sargento primero Moreno Alegre tuvo que regresar a Valencia, a la Comandancia, para redactar una solicitud de auto de entrada y registro, en la que argumentaba que:

Trasladados los componentes de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, al domicilio antes mencionado (el de Enrique Inglés), en el mismo desde el interior, ha contestado una voz de varón. Requerido en numerosas ocasiones para que abriese la puerta, se ha negado a ello.

Una vez preparado el escrito, el sargento Moreno se trasladó al Juzgado de Catarroja, donde tuvo que esperar a que llegara la jueza Alicia Valverde Sancho y le otorgara un mandamiento que les iba a permitir entrar y registrar el domicilio de Enrique Inglés.

El capitán Ibáñez lo tenía claro:

Si se nos cierra la puerta y se nos presenta una situación en la que no es normal, algo pasa cuando no se nos deja entrar en el piso, entonces a la vista de eso se deja el piso vigilado y el sargento se va al juzgado a pedir el mandamiento. Quedaron a la espera siete hombres que fueron, y había una patrulla de uniforme para apoyarlos porque todos

iban de paisano, dos fueron al juzgado y quedó vigilada la casa, creo que había uno en la puerta de la calle, otro en la de la casa, otro en la azotea, otro en el piso inferior y no recuerdo donde estaba el otro, yo no he montado el operativo, pero más o menos por lo que he tenido conocimiento fue así.

Sin embargo, una gran duda flotaba en el ambiente. ¿Podía haber escapado alguien de la casa durante el tiempo que la Guardia Civil no pudo entrar?

El máximo responsable de la operación, el capitán Ibáñez creía que no:

El equipo de vigilancia no observó que nadie saltase del piso, y es más, este hecho se comunicó a comandancia y se apoyó con más gente, se mandaron 4 o 5 agentes más, a la vista del hecho me fui allí y al juzgado porque era el lugar que más prisa corría el mandamiento. Le informé a la juez y dije que podía ser muy urgente, se facilitó y fuimos a la casa, el segundo grupo de apoyo al primero había hecho una batida y no observaron nada anormal... Que en la terraza había un hombre vigilando, en la puerta había gente y en el deslunado estaba vigilado.

No obstante, si nadie había escapado o intentado escapar, ¿por qué se negaron a abrir la puerta? ¿para qué necesitaban “ganar” tiempo las personas que había en el interior?

Curiosamente, al final no sirvió de nada el documento judicial, ya que cuando el sargento Moreno Alegre, acompañado del capitán Ibáñez, llegó a la casa del sospechoso con la orden de entrada y registro, las personas que había en el interior ya hacía tiempo que habían abierto voluntariamente la puerta a los agentes de la Guardia Civil.

Una vez en el interior de la vivienda, oficialmente a las once y media de la noche, se procedió a detener a Enrique Anglés Martins, un joven de 22 años, que no opuso ninguna resistencia y al que se acusaba oficialmente “como presunto autor de un delito de homicidio”. A esa misma hora se le leyeron sus derechos, manifestando el detenido que: **“No desea declarar, no designa abogado, no desea que se pase aviso a familiar u otra persona y no desea reconocimiento médico”**.

Oficialmente, en el interior de la casa **“además del citado Emilio Anglés se encontraban su hermana Dolores Anglés, el novio de ésta llamado José Antonio García Muñoz y su madre”**. En efecto, cuando los agentes entraron en el domicilio, comprobaron que había 4 personas: el buscado Enrique Anglés; su hermana, Kelly Anglés, una chica de 21 años que decía ser bailarina profesional; el novio de Kelly y la madre de los Anglés, Neusa, una mujer brasileña de 52 años, de aspecto desastrado. Sin embargo, todos los que se encontraban dentro del piso estaban de acuerdo, en que cuando llamó al timbre por primera vez la Guardia Civil había uno más dentro de la casa: Antonio Anglés Martins. Eso sí, tardaron varios años en contárselo al juez:

NEUSA MARTINS DÍAZ, LA MADRE:

Que la Guardia Civil cuando entró en el domicilio, preguntó por la gente que había ahí y toda la gente que había ahí esposada, y Antonio salió corriendo por la ventana y saltó la ventana por otro lado y huyó, y fueron por otro lado, y preguntaron por él la Guardia Civil.

Antonio se fue corriendo por la ventana por los bajos y se fue corriendo, por los

tejados.

Que cuando entró la Guardia Civil Antonio corrió.

Que no fue antes, fue cuando vino la Guardia Civil.

Cuando entró la Guardia Civil estaba ahí se tiró por la ventana con el dinero, estaba yo.

KELLY ANGLÉS MARTINS, LA HERMANA:

Que en casa estaban Enrique, mi madre, mi ex novio, Antonio y yo. Que Antonio estaba.

Que escuché un ruido en la azotea, me asomé y vi como mi hermano se escapaba.

Que a mi hermano lo vi correr, no se hizo daño, iba como a gatas, un poquito agachadito.

Que Antonio saltó en el momento de la fuga desde un cuarto piso al segundo, no al suelo de la calle.

Saltó al segundo, porque si salta abajo se mata. Saltó, hay cuatro alturas mirando hacia abajo, pero mirando a la izquierda, está el techo del Salón Internacional y está a una altura del segundo piso, saltó del cuarto al segundo, en oblicuo.

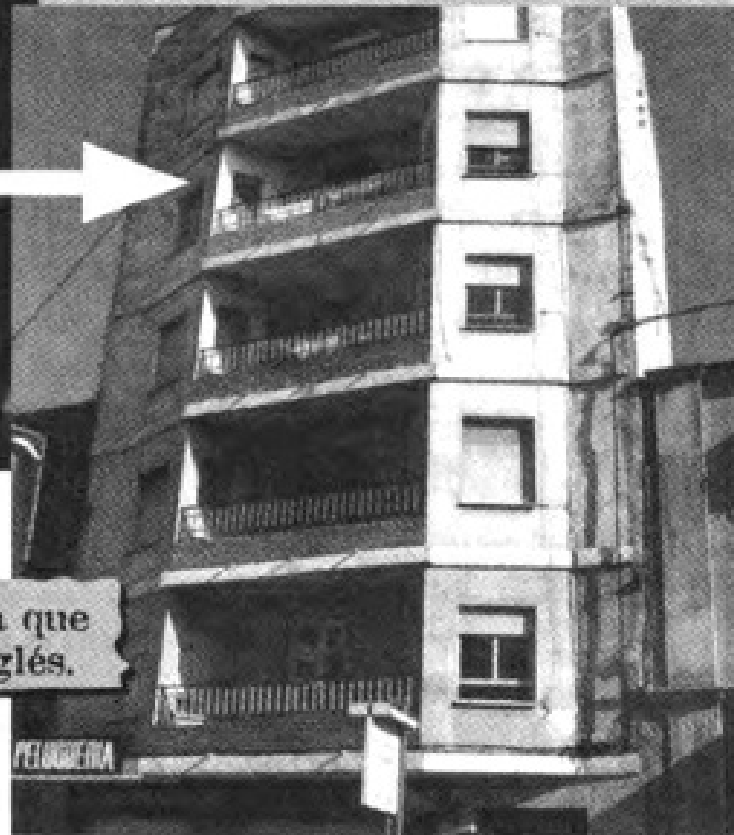
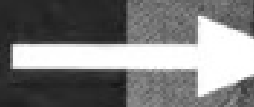
ENRIQUE ANGLÉS MARTINS, EL HERMANO: El 27 de enero cuando nos detuvieron estaba en casa.

Cuando llegó la Guardia Civil no se quién más había en casa. Que Antonio sí estaba.

La última vez que vi mi hermano Antonio fue cuando desapareció, cuando vinieron a por mi a detenerme a mí. No sabían nada del Antonio porque ponía mi nombre, el Antonio se ve que puso él la madera, por eso he dicho que yo no puse la madera, puede que la pusiera por coacción.

Estaba en la casa y me dijo en voz baja mi hermano que no abriera la puerta, me dio una pastilla de ésas un Rohipnol y yo me quedé dormido y cuando me desperté, no se como pude despertarme porque esas pastillas me dejaron dormido.

Que las pastillas me las dio antes de ponerme a dormir y ya no lo he vuelto a ver.



Neusa Martins señala la ventana por la que ella dice que saltó su hijo Antonio Anglés.

Además, el sargento Moreno Alegre, el responsable de aquella operación Policial, también tuvo noticia esa misma noche de la supuesta fuga de Antonio Anglés, a través de otro de los hermanos que llegó a la casa más tarde:

Cuando hemos concluido el registro, Mauricio me dice que su hermano Antonio que estaba dentro del domicilio había huido por la ventana del comedor que da debajo del restaurante Internacional. Cuando le digo que es imposible porque la Guardia Civil está debajo, dice que bueno que desciende cogiéndose de los hilos del cable telefónico, y dice, será por el deslunado de la ventana de la cocina, que da a un deslunado. A partir de ahí tenemos noticias de Antonio Anglés y tenemos más noticias de Antonio Anglés cuando se regresa a la unidad y mediante informática se comprueban más datos.

¿Se escapó aquella tarde por la ventana Antonio Anglés? Desgraciadamente, este interrogante continúa todavía sin resolver.

Se hubiera escapado o no Antonio Anglés, lo cierto es que cuando el novio de Kelly abrió la puerta a los agentes de la Guardia Civil, éste no se encontraba en el interior. Los guardias detuvieron inmediatamente a Enrique Anglés, a su hermana Kelly y al novio de ésta, y rápidamente los trasladaron en coches separados al Cuartel de Patraix, en Valencia.

En el piso únicamente se quedó la madre, como propietaria, mientras los agentes comenzaban a registrar minuciosamente todas las habitaciones. En realidad no sabían lo que buscaban, salvo que encontraran algún objeto perteneciente a Miriam, Toñi y Desirée. Por ello, donde más énfasis pusieron fue en rebuscar en la habitación de Kelly, sobre todo entre sus pequeñas joyas y la bisutería, por si daba la casualidad que apareciera algún objeto personal de las niñas. Sin embargo, la búsqueda fue en vano.

No obstante, mientras se realizaba el registro en el interior de la destartalada casa de la familia Anglés, iban a llegar más personas al piso.

Uno de ellos era un joven de 23 años, bajito y con el pelo erizado, llamado Miguel Ricart Tárrega, que llevaba algunos años viviendo en casa de los Anglés como uno más, y que le contaba de esta manera al juez lo que ocurrió aquella tarde:

Salimos de casa Ricardo Anglés, Mauricio Anglés y yo a una casa que tiene Ricardo, no recuerdo ahora mismo como se llama, Corea, es un bloque de viviendas, y cuando volvimos pues allí, en un campo de mandarinas, cogí una bolsa, y la llené. Cuando llegamos a casa, aparqué el coche en un callejón que tiene un poste que es intransitable para salir a la carretera y de ahí me fui andando a casa, había uno o dos Patrols de la Guardia Civil y posiblemente algún coche..., y subimos, y allí pues me detuvieron. Que la hora a la que se procedió a mi detención, fue sobre las ocho, de siete a ocho, no puedo precisar, no suelo llevar reloj, ya era de noche.

Que cuando accedo al domicilio de los Anglés, la puerta, la situación la vi normal, no vi nada roto.

Que en ese mismo momento, de nada, me esposaron con las manos atrás, me pusieron cara a la pared en el comedor que hay a la entrada a la izquierda y no me dijeron nada más.

Que en el momento de la detención no tenía ninguna orden de búsqueda y captura.

Cuando accedí al domicilio de los Anglés ver tanto coche de la Guardia Civil no me pareció nada anormal, porque desde luego la familia Anglés se sabe que siempre ha tenido problemas con la justicia, y la Guardia Civil siempre ha estado. No me extrañaba nada, porque también el Antonio (se refiere a otro de los hermanos Anglés) como estaba en búsqueda y captura, lo primero que pensé es que fueron a por él, no sospechaba nada raro.

Que no me di la vuelta porque yo no estaba en búsqueda y captura y no tenía nada que temer absolutamente a subir a casa. Ahora si hubiera tenido algo que temer me hubiera ido, no hubiera subido.

¿Que quiénes se encontraban en el domicilio de los Anglés cuando accedí?, fueron, me cuento yo, en primer lugar aunque debería ser el último, Mauricio Anglés, Ricardo Anglés, Neusa Martins Díaz, la madre, el sargento de la guardia civil de Catarroja y unos guardias, que iban de paisano.

En el momento que accedí al domicilio, no me dijeron absolutamente nada, me pusieron las esposas, me esposaron con las manos atrás y me pusieron de cara a la pared. Pregunté que pasaba y no me contestaron, me dijeron usted permanezca cara a la pared, y ya está.

Oficialmente, según la Guardia Civil, Miguel Ricart subió solo al domicilio de los Anglés aquella tarde noche, incluso se tropezó en la puerta con el guardia Jesús Jiménez que llegaba también en ese momento:

Miguel Ricart cuando llegó creo que no vio la Guardia Civil.

Los vehículos de la Guardia Civil estaban a la misma puerta.

Cuando subimos a la casa, había guardias civiles de uniforme.

Creo que la fuerza de la calle Miguel no la vio, porque yo se la llegué a tapar, él recuerdo que entra por la esquina del restaurante Internacional me parece que se llama, con un perro y una bolsa y toca la puerta 3, cuando llegamos los dos al mismo tiempo a la puerta, y él tocó el timbre de la puerta 3, pensé que podía ser un vecino de la finca, porque la familia Anglés vivía en el 4 piso".

No obstante, según Ricardo Anglés, otro de los hermanos, la Guardia Civil no decía la verdad. Miguel Ricart no llegó solo.

El día 27 de enero de 1993 subí con Miguel y con Mauricio. Fuimos a dar una vuelta con el coche, me parece que veníamos de que quería un perro de caza el Antonio, no se me parece, entonces pues dimos una vuelta y cuando vinimos fuimos por un campo, y el Miguel cogió una bolsa de mandarinas. Entonces subimos arriba y ya estaban los judiciales allí.

Subimos los tres juntos. En la casa entramos los tres juntos.

Cuando entramos en el piso no me enteré que Antonio había saltado por una ventana, yo subía arriba porque sabía que el Antonio estaba allí. Antonio le dio al Miguel las llaves del coche y entonces es cuando él vino con las mandarinas.

Su hermano Mauricio Inglés, ratificó ante el juez que llegaron los tres juntos:

El 27 de enero de 1993, antes de llegar a mi casa, fuimos, veníamos de recoger un perro, un cachorro, que lo queríamos tener. Íbamos mi hermano Ricardo, Ricart y yo, y llegamos a casa y estaba todo lleno de guardias civiles.

Veníamos de coger un perro, y de coger mandarinas no me acordaba, creo que sí nos paramos en un campo, pero veníamos de recoger un perro que estaba en un chalet y mi hermano lo había visto y lo quería, creo que era un doberman. Fuimos ahí y mi hermano se quedó en casa y cuando llegamos estaba la guardia civil ahí y todo.

Cuando accedí a casa con Miguel y Ricardo, ya estaba ahí la guardia civil.

Llegamos allí y había un patrol bajo la casa, de la guardia, subimos a ver que pasaba arriba.

Llegamos, nos apartaron, a Miguel lo pusieron detrás de la tele en un rincón, registraban mi casa patas arriba, rompieron todo.

Aquella tarde noche en el domicilio de los Inglés iba a ocurrir, además, un curioso incidente. Oficialmente éste:

Que mientras los componentes de esta Unidad practicaban el registro domiciliario autorizado por el Juzgado de Instrucción 2 de Catarroja en el domicilio de la calle Camí Real n.º 101, piso 4.º, el teléfono del mismo sonó y se puso en marcha el contestador automático. Que en el contestador automático quedó grabado el siguiente mensaje que se escucha en la cinta con una voz apresurada y nerviosa: “KELLY SOY RUBÉN, DILE A ‘EL RUBIO’ QUE VAYA Y COJA EL PLATO Y LA MANETA DE LA MOTO QUE RECOJA LOS SACOS DE DORMIR; LOS KELOS DE LA COCINA Y LA LECHE, DEPRISA QUE ES URGENTE”.

Realmente, el mensaje que quedó grabado en el contestador no era ése precisamente, y eso que el

sargento Moreno Alegre declaró bajo juramento que el sargento primero Pablo Pizarro Plaza lo había transcrito textualmente de la cinta:

La transcripción de la cinta la hizo, esa escritura corresponde al instructor de las diligencias, tendría que hacerla él, estaría escuchando la cinta, yo rebobinando la cinta y él escribiendo.

Incomprensiblemente, aunque uno rebobinaba la cinta y el otro iba escribiendo, los dos guardias civiles se equivocaron en 28 palabras de un total de 49.

Además, la voz ni era apresurada ni nerviosa.

El mensaje real decía lo siguiente:

KELLY SOY YO RUBÉN, CUANDO VEN GAS LE DICES AL RUBIO QUE VAYA A DONDE ESTÁ EL PLATO Y LA MANETA DE LA MOTO, Y QUE TRAIGA LOS DOS SACOS DE DORMIR, Y LOS KELLOGS Y LA LECHE QUE ESTÁ ENCIMA DE LA NEVERA. Y ESO LO ANTES POSIBLE. ADIÓS.

Precisamente la cinta de cassette del contestador que contenía ese mensaje, fue lo único que oficialmente intervino la Guardia Civil en el registro del domicilio de Enrique Inglés.

El sargento Moreno lo recordaba así ante el juez:

Cuando efectuábamos el registro sonó el teléfono, se había comenzado el registro por esa habitación se continuaba en ese momento en la habitación de la madre, que está frente a la de su hija, en ese momento alguien me comentó que se había escuchado un mensaje grabado. Me acerqué donde estaba el capitán con un componente de la UCO. Entonces estaban escuchando la cinta y la escuché. Me llamó la atención el nombre de Rubio. Me acerqué al comedor y le dije, ¿quién es el rubio? Y él me contestó, yo soy Miguel. Y cómo había escuchado otro nombre otra vez, volví a escuchar la cinta y escuché el nombre de Rubén. Le pregunté entonces por Rubén, y me dijo es un chaval de Catarroja que por las indicaciones debía vivir por el Barranco.

La misteriosa llamada explicaba las extrañas preguntas que los agentes de la Guardia Civil realizaron a Miguel Ricart, aunque curiosamente, como relató ante el juez, a él no le extrañaron nada:

Mientras estaba arriba esposado y cara a la pared, vino al cabo de un rato, vino un hombre de paisano, y me llevó a la cocina, de allí de casa de los Inglés y me dijo, ¿Miguel tú sabes algo de una... maneta de moto que hay aquí en casa? Yo le dije al guardia que de manos y platos no sabía nada. Y nada ya no me preguntaron de la maneta ni platos de moto, que si había en casa algún plato, y dije que no, y estuvieron buscando la maneta de moto allí.

No me extrañó que me preguntaran eso.

No oí sonar el teléfono, tengo que decirle que desde el comedor que está en la entrada hasta la habitación de Kelly, está al final y es imposible, no se oye.

En ese momento sólo me detuvieron a mí, me quitaron las esposas, y se las estaban poniendo a Mauricio Anglés para llevárselo a él, porque yo llevaba desde septiembre con el pelo tintado moreno, y el sargento del cuartel de Catarroja, dijo, no, si el rubio no es éste, es éste, se las quitaron y me las pusieron otra vez. Bueno qué hacemos, y uno de paisano dijo nos lo llevaremos por si acaso, y me llevaron de ahí al cuartel de Patraix.

El traslado desde la detención hasta el cuartel de Patraix, se produjo en automóvil. Iban dos coches, eso sí me acuerdo y 4 hombres en cada uno, yo iba con 4, coches privados, de camuflaje.

Al resto de la gente del domicilio no le dijeron nada, se marcharon sólo conmigo. Entré en un automóvil en la parte de atrás en el medio.

Los señores con los que me monto no se identificaron, no me enseñaron acreditación de su condición de guardia civil o policía nacional. No observé ningún guardia civil de uniforme, todos eran de paisano, no se identificaron en ningún momento.

Abajo habían dos Patrol de la guardia civil, pero estaba uno a una parte y el otro creo que estaba en la vivienda, en lo que es la entrada, en el portal.

Que le repito, los que estaban de uniforme, los guardias civiles uniformados, estaban bajo, pero el sargento de Catarroja y lo conozco yo, iba de paisano también, no iba uniformado, estaba de paisano y los otros también iban de paisano. Al único que conocí yo fue al sargento de Catarroja, arriba no había más miembros de Catarroja de la guardia civil, los conozco a todos, no había nadie más.

A Ricardo Anglés, aunque oficialmente no estaba en el piso, también le preguntaron por “el plato y la maneta” y así se lo contó al juez:

Estando en mi casa, yo no me fui con la guardia civil. Me acuerdo perfectamente que estando allí el judicial me dijo, usted no recuerda de unas manetas de moto, de un plato. Y dije yo no sé lo que usted me está diciendo. Me hablaba constantemente sobre una maneta, sobre un plato y yo le decía que no sabía lo que me estaba diciendo.

A Mauricio, que tampoco estaba en la casa según las diligencias de la Guardia Civil —aunque sí que estaba—, le extrañó otro curioso detalle:

No sabía lo que había pasado, cuando me enteré, que decían que había sido Miguel y mi hermano. Nos dejaron ahí, no nos esposaron, a Miguel sí lo esposaron

inmediatamente, lo esposaron y luego se iban a ir ellos, y le iban a quitar las esposas a Miguel Ricart, pero vino el juez y dijo, no, no, detenido. Le estaban quitando las esposas, y dijo el juez, éste también.

El por qué del cambio no lo sé. Me pareció raro.

Que mi pelo es moreno, en aquel entonces tenía el pelo teñido de rubio. Después de atracar el banco mi hermano Antonio y tal me dijeron que era mejor que me tiñera el pelo porque si me reconocían o algo.

Que Miguel también se lo había teñido, de moreno. Entonces me lo teñí.

O sea, que Miguel Ricart aquella noche tenía el pelo moreno y Mauricio Anglés teñido de rubio, sin embargo el capitán Ibáñez no lo vio así:

Cuando terminó el registro salí al comedor, por decir algo. Allí uno de mis agentes, que precisamente estuvo en la puerta vigilando, dijo que había ahí un individuo que iba a la casa de Antonio Anglés, es éste, subía solo.

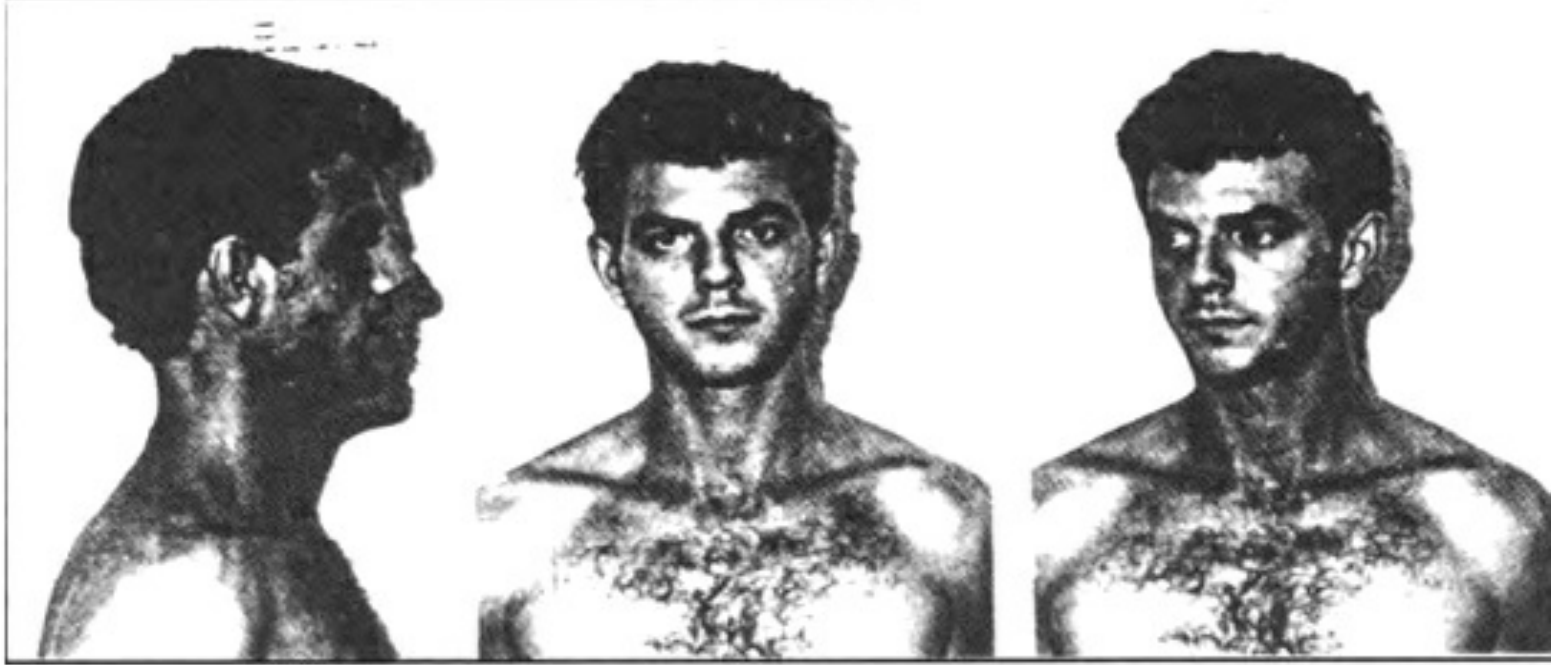
Hablé con él, y le dije, ¿tú a qué vienes aquí?, y dijo soy amigo de la familia. ¿Y qué llevas en la bolsa?, unas naranjas, y dijo, las he robado en un campo cercano. Y tenía aspecto como de rubio y me sonaba algo relacionado con la cinta que habíamos escuchado. Y le pregunté, ¿tú que coche tienes? Un Opel Corsa blanco. Tienes inconveniente en venir a la comandancia a hacer alguna pregunta, y dijo que no tenía inconveniente y nos acompañó.

El siguiente paso de los agentes de la Guardia Civil, según consta en sus documentos fue:

Que como dentro del domicilio, además del citado Emilio Anglés se encontraban su hermana Dolores Anglés, el novio de ésta llamado José Antonio García Muñoz, su madre y posteriormente, mientras se estaba practicando el registro, acudiera al mismo el llamado Miguel Ricart Tárrega, todos ellos fueron trasladados a las dependencias de la Comandancia para ser oídos en manifestación y que contribuyeran a aclarar los hechos.

Una vez más la diligencia es inexacta, porque no todos fueron trasladados al Cuartel de Patraix. Neusa, la madre, se quedó en el piso con sus hijos Ricardo, Mauricio y Carlos.

El revuelo en las dependencias del cuartel de Patraix, la sede de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, aquella noche era impresionante. Todos conocían ya la aparición de los tres cadáveres y los problemas surgidos al ir a detener a Enrique Anglés. Además, los teléfonos no paraban de sonar. Desde el ministro del Interior, José Luis Corcuera, pasando por el Secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, hasta el Director General de la Guardia Civil, Luis Roldán, mantenían constantes contactos con el Cuartel de Patraix para conocer la marcha de las investigaciones.



Ficha policial de Miguel Ricart.

LOS PRIMEROS
DETENIDOS



Los dos papeles hallados junto a la fosa condujeron a la detención de Enrique Anglés.

Así las cosas, a Kelly fue la primera que tomaron declaración, alrededor de las once de la noche:

MANIFESTACIÓN DE DOLORES ANGLÉS MARTINS

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia civil, a las 23 horas del día 27 de Enero de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece la que mediante la presentación del D.N.I. acredita llamarse Dolores Anglés Martins, nacida en Valencia el 25 de Junio de 1971, hija de Enrique y Neusa, vecina de Catarroja con domicilio en la calle Camí Real número 101, puerta 4.^a, quién a las preguntas que se le realizan, de forma voluntaria y libre manifiesta:

Que actualmente su nombre no es Dolores porque se lo ha cambiado en el Juzgado de Catarroja siendo el actual el de Kelly Anglés Martins.

Que la noche del día de hoy se encontraba en su domicilio, en unión de su novio José Antonio García-Muñoz Ledesma, en la habitación del fondo de la vivienda durmiendo; que por encontrarse durmiendo y muy cansada no se ha dado cuenta de que llamaban a la puerta muy fuertemente y que era la Guardia Civil. Que ha sido despertada cuando Guardias Civiles, después de que su novio José Antonio abriera la puerta, y que no sabe como se encontraba el acceso a la vivienda ni los motivos que hayan tenido para atrancar la entrada con un gran madero; que sabe lo de la puerta atrancada por un gran madero porque se lo ha dicho su novio y los Guardias Civiles que han detenido a su hermano ENRIQUE pero que ella no se ha enterado de nada.

PREGUNTADA para que diga cuantas personas había en su casa la tarde del día de hoy, manifiesta: Que estaban dentro del domicilio, sito en la calle Camí Real n.º 101, puerta 4.^a de la localidad de Catarroja, su madre Neusa, su hermano Enrique que está mal de la cabeza y en tratamiento psiquiátrico, su novio José Antonio y nadie más y que ya cuando su novio había abierto la entrada para que pasaran los Guardias Civiles entró en la vivienda su hermano Carlos.

PREGUNTADA para que diga si es que en su domicilio se trafica con drogas y por ese motivo habían atrancado la puerta con un gran madero, dice que NO, que solamente tiene un hermano drogadicto llamado Roberto y que actualmente se encuentra en la cárcel modelo de Valencia, que en la tarde de hoy en su domicilio no había droga y que desconoce quien puede haber bloqueado la puerta para impedir la entrada.

PREGUNTADA para que diga qué tipo de enfermedad padece su hermano ENRIQUE y si es agresivo, manifiesta: Que si no se pincha las inyecciones prescritas por el médico tiene momentos de delirios, que hasta ahora no ha visto que su hermano Enrique tenga agresividad contra otras personas.

PREGUNTADA para que diga desde cuando no ve a su hermano Antonio, dice que no se acuerda, que desde hace mucho tiempo.

PREGUNTADA para que diga si su hermano ENRIQUE tiene alguna tarjeta del Servicio Valenciano de Salud, de la Seguridad Social o de otro organismo donde conste su tratamiento y que tenga que llevarla encima, dice que NO.

PREGUNTADA para que diga si han perdido alguna tarjeta de organismo oficial relacionado con la sanidad a nombre de su hermano Enrique, dice que NO.

PREGUNTADA para que diga si sabe donde estuvo su hermano sobre el día 13 de Noviembre de 1992, dice que no se acuerda, que cree que estaba en el psiquiátrico de Bétera, pero que no puede precisarlo si no ve los documentos.

Que no tiene nada más que decir...

Durante el interrogatorio de Kelly Inglés, la Guardia Civil hace por primera vez mención oficialmente a una persona que posteriormente iba a dar mucho que hablar en relación con el asesinato de las tres niñas: su hermano Antonio Inglés Martins. Se trataba de un delincuente, condenado en numerosas ocasiones por tráfico de drogas, lesiones y detención ilegal, que había escapado de la cárcel, al no regresar de un permiso que le habían concedido el 5 de marzo de 1992. Una pregunta quedaba en el aire: ¿Por qué le preguntaron sobre Antonio?

Además, la Guardia Civil iba a conocer por el testimonio de Kelly Inglés que su otro hermano Enrique, al que habían detenido oficialmente como presunto autor del asesinato de Miriam, Toñi y Desirée, era una persona con graves desequilibrios psíquicos, que necesitaban meditarse.

Nada más terminar el interrogatorio de Kelly, le tocó el turno a su novio:

MANIFESTACIÓN DE JOSÉ ANTONIO GARCÍA MUÑOZ

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las doce menos veinte de la noche del día 27 de Enero de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece el que mediante la presentación del D.N.I. acredita llamarse D. José Antonio García Muñoz, nacido en Torrente (Valencia), el 8 de Agosto de 1971, soltero, electricista, vecino de TORRENTE (Valencia), quién a preguntas del Instructor manifiesta:

Que se encontraba la tarde del día de hoy en casa de su novia Kelly Inglés Martins acostado en la habitación del fondo de la vivienda. Que cuando ha escuchado varios golpes fuertes en la puerta se ha despertado y levantándose ha ido a abrir viendo que la puerta la tenían atrancada con un gran madero pero que desconoce quien pudo poner el madero para cerrar la puerta.

PREGUNTADO para que diga quiénes se encontraban en el domicilio de la calle Camí Real n.º 101, puerta 4.^a de Catarroja, manifiesta: Que cuando han estado llamando a la puerta solamente había dentro de la vivienda el manifestante, su novia Kelly, su suegra Neusa y su cuñado Enrique.

PREGUNTADO para que diga quién fue el que atrancó la puerta con un gran madero dice

que no lo sabe, que supone que lo haría Enrique.

PREGUNTADO para que diga si su cuñado Enrique, al estar en tratamiento psiquiátrico, le conoce actos violentos, manifiesta que no.

PREGUNTADO para que diga si sabe donde se encontraba su cuñado Enrique el día 13 de Noviembre de 1992, dice que no lo sabe, que ese mes estuvo en el psiquiátrico de Bétera pero que no puede precisar los días exactos.

Que no tiene nada más que decir...

Mientras se interrogaba al novio de Kelly Anglés, llegaban a la sede de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil en Valencia dos vehículos camuflados. En uno de ellos iba Miguel Ricart Tárrega, “El Rubio”, quien ante el juez lo recordaba de esta manera:

Me llevaron esposado hasta el cuartel de Patraix, y me metieron en una habitación, todo lleno de hombres, vestidos de civil, no vi ninguno uniformado y nadie me decía nada, ni me dirigían la palabra. Pregunté porque estaba ahí, y me dijeron luego ya te lo diremos, y al cabo de un buen rato, entró el novio de Kelly y un hombre de paisano le dijo, ¿es éste, conoces a este chaval? y dijo que no. Cosa que era mentira. A mi no me preguntaron nada.

Mientras Miguel Ricart esperaba en una dependencia del Cuartel de la Guardia Civil, los investigadores decidieron requisar su vehículo:

Al recaer sospechas fundadas de que el vehículo Opel Corsa matrícula V-7757-BJ de color blanco del que es titular Miguel Ricart Tárrega, ha sido utilizado por los presuntos autores toda vez que existe una testigo que observó que las niñas que habían desaparecido en Picassent habían subido en un vehículo pequeño de color blanco.

Se procede a su intervención y traslado al Acuartelamiento de la Guardia Civil de Patraix, sito en C/ Calamocha de Valencia, al objeto de efectuar una exhaustiva inspección ocular dirigida a la localización de indicios que conduzcan a la imputabilidad de los detenidos en los hechos objeto de esta investigación.

Los Guardias Civiles tenían claro, y así lo pusieron por escrito, que el coche de Miguel Ricart había sido el vehículo utilizado para secuestrar a las tres niñas y que el propio Ricart era uno de los autores. Pero ¿por qué? Ni siquiera le habían hecho una sola pregunta y le consideraban algo más que sospechoso. ¿Intuición Policial o algo más...?

Lo cierto es que diez minutos después de que el Instructor, es decir, la persona designada para dirigir la investigación, el sargento primero Pablo Pizarro Plaza, firmara la diligencia de intervención del coche, se dispuso a tomarle manifestación a Miguel “El Rubio”.

MANIFESTACIÓN DE MIGUEL RICART TÁRREGA

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial a la una menos diez de la madrugada del día 28 de Enero de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece el que mediante la presentación del D.N.I. acredita llamarse Miguel Ricart Tárrega, nacido en Catarroja (Valencia), el día 12 de Septiembre de 1969, hijo de Miguel y Encarnación, soltero, ebanista, vecino de Catarroja con domicilio en la calle... que es el domicilio de sus padres aunque actualmente reside en Benetúser (Valencia), en unión de María Dolores Cuadrado Badía con la que hace vida marital, quién a preguntas del instructor de forma libre y voluntaria manifiesta:

Que ha sido detenido en dos ocasiones por omisión del deber de impedir determinados delitos y en otra ocasión por no presentarse ante los requerimientos de la Autoridad Judicial a un juicio oral.

Que la tarde noche del día de ayer, 27 de Enero de 1993, se ha dirigido a casa de su amiga Neusa, madre de Enrique Anglés Martins, con el único fin de visitarla para ver como estaba y para regalarle una bolsa de mandarinas.

Que cuando iba a entrar en el domicilio de Neusa ha visto en el mismo a Guardias Civiles que le han trasladado a la Comandancia de Valencia para preguntarle sobre unos hechos.

PREGUNTADO para que diga desde cuando conoce a Enrique Anglés, dice que desde hace unos diez o doce años, que esta persona es inofensiva, que está mal de la cabeza y que lo único que hace es decir tonterías y disparates.

PREGUNTADO para que diga donde ha estado el mes de Noviembre, manifiesta que Noviembre y parte de Diciembre de 1992 ha estado en la cárcel de Valencia.

PREGUNTADO para que diga si tiene vehículo, manifiesta que sí, que tiene un Opel Corsa color blanco, matrícula de Valencia de la serie BJ pero que nunca se acuerda de los números.

PREGUNTADO para que diga si transporta en su vehículo a Enrique Anglés manifiesta que cree que solamente ha transportado a Enrique una vez en su coche y que fue a un psiquiátrico.

PREGUNTADO para que diga desde cuando no ve a Antonio Anglés dice que desde que éste tuvo un permiso de la cárcel, que desde que se fugó de la cárcel no lo ha vuelto a ver.

PREGUNTADO para que diga si conoce la zona de Catadau y Llombay, dice que no, que no conoce estos pueblos.

PREGUNTADO para que diga si ha tenido documentos de Enrique y si los ha transportado, dice que SÍ, que le estuvo arreglando una paga para cobrarla de la seguridad social, que por este motivo tenía documentos de él en su poder.

PREGUNTADO para que diga si perdió algún documento o papel de Enrique Anglés, dice que no.

PREGUNTADO para que diga si ha tenido alguna comunicación de Antonio Anglés o si sabe si se pone en contacto Antonio con su hermana Kelly, dice que desde que tuvo un permiso carcelario Antonio no ha vuelto a verle y que desconoce si tiene contactos con Kelly.

PREGUNTADO para que diga si conoce alguna desviación sexual o atracción especial por las adolescentes por parte de Enrique Anglés manifiesta que NO.

PREGUNTADO para que diga si su coche Opel Corsa color blanco se lo presta a alguna persona, dice que NO, que no deja el coche a nadie.

PREGUNTADO para que diga quién utilizó el coche mientras él estuvo en la cárcel, dice que el coche quedó en poder de la mujer con la que convive, que ésta no lo utilizó y que el día 13 de noviembre estaría aparcado en la misma calle donde lo dejó.

PREGUNTADO para que diga si Enrique Anglés es una persona capaz de transportar a tres adolescentes en un coche o en otro vehículo, dice que NO, que Enrique es incapaz de conducir y aunque está loco perdido no lo considera agresivo para matar a gente, pero que su hermano Antonio Anglés, si es agresivo, que ya en una ocasión tuvo a una mujer atada con una cadena a un postes y así le pegó una brutal paliza; que por este hecho el manifestante fue detenido ya que presenciando la brutal paliza que Antonio pegó a la mujer llamada Nuria mientras estaba atada a un poste él no hizo nada para impedirlo ni lo denunció.

PREGUNTADO para que diga si conoce el paradero de Antonio Anglés, manifiesta que no, que no sabe donde puede estar, que ya dijo anteriormente que desde que Antonio tuvo un permiso penitenciario no volvió a verle.

PREGUNTADO para que diga si su vehículo Opel Corsa se lo dejó en alguna ocasión a Antonio Anglés, dice que si, que antes de entrar en la cárcel dejó el coche a Antonio.

PREGUNTADO para que diga si conoce a alguien que se llame Rubén, dice que si, que conoce a un tal Rubén que vive en Alfafar, que Rubén también fue detenido cuando Antonio pegó la paliza a Nuria después de tenerla atada con una cadena a un pilar, que este Rubén vive por Alfafar y Benetúser, que se llama Rubén Darío, que tiene unos 27 años, que es soltero, alto, rubio y que no sabe que tipo de trabajos hace ahora.

PREGUNTADO para que diga si Antonio Anglés tenía alguna tendencia especial para con las niñas y adolescentes, dice que no lo sabe, que no tuvo muchos roces con él, pero que es muy agresivo y violento y capaz de hacer cualquier cosa.

PREGUNTADO para que diga si tiene algo más que manifestar, dice que no, que lo expuesto es la verdad...

Posteriormente, Miguel Ricart recordaría ante el juez algunos detalles de esta manifestación:

Las personas que me tomaron esa primera manifestación había mucha gente ahí, había ocho o nueve.

Que esta manifestación, no me habían amenazado, ni pegado.

Me preguntaron sobre la posible participación de Enrique en la muerte de otras personas.

Me preguntaron que hacía él cuando veía a tías en televisión y yo dije que yo que sé, que yo no, que actuaba muy normal, veía la televisión y tal y nada más.

Que me dijeron que habían encontrado una receta de Enrique en la fosa donde estaban las chavalas enterradas y nada más, me hicieron alguna pregunta más pero ahí no me puso el guardia la mano encima.

Que no dije en esta primera declaración ante la guardia civil que no podía estar implicado en los casos que se investigaba por que en esas fechas estaba en prisión, esto no lo dije, no señor.

Que cuando acabó esta diligencia me tuvieron detenido ilegalmente, detención ilegal, no me leyeron mis derechos, ni tenía asesoramiento jurídico ni nada. Me tuvieron ahí retenido.

Lo lógico, al igual que hicieron con Kelly y con su novio, es que a Miguel Ricart le hubieran mandado a casa después de tomarle manifestación. Sin embargo en su caso no lo hicieron. Estaba claro, desde que le intervinieron el coche, que la Guardia Civil sospechaba de él, aunque nadie supiera muy bien por qué.

La siguiente gestión que hicieron los agentes fue telefonar a la “Cárcel Modelo” de la capital valenciana para comprobar si Miguel Ricart estaba en prisión el 13 de Noviembre de 1992, día en que desaparecieron las niñas. El resultado de la llamada fue desalentador para los investigadores: según el Jefe de Servicios del Centro Penitenciario de Hombres de Valencia, Miguel Ricart estaba encarcelado aquel día.

Como reconoció ante el juez el capitán Ibáñez esa noticia suponía tenerlo que poner en libertad.

Después de su declaración se le preguntó el 13 de noviembre dónde había estado, y dijo que ingresado en prisión.

Que comprobamos telefónicamente que sí había estado en la prisión, y nos vimos en una situación delicada porque había que dejarlo en libertad.

Sin embargo, inexplicablemente, los guardias civiles dudaron de la información que les había sido facilitada por teléfono desde la cárcel y decidieron enviar dos hombres al Centro Penitenciario para verificarlo. Según el capitán Ibáñez:

Se mandaron dos agentes a la prisión personalmente para que ellos comprobaran los registros, y de esa comprobación se demostró que había estado antes de esa fecha y después, pero el 13 de noviembre no estaba en prisión.

Que dudamos de las afirmaciones de Miguel Ricart de que había estado en prisión, porque desde, el tema del rubio, el tema de tal, la manifestación que él hizo, todo nos daba la impresión de que aquello no estaba claro y que había que aclararlo más.

Cuando los dos agentes regresaron Miguel Ricart ya no había estado en prisión aquel día, como consta en el siguiente documento:

En Valencia, siendo las tres de la madrugada del día 28 de Enero de 1993, por la presente se hace constar:

Personados los Agentes con carnet profesional números 3.096.605 y 17.192.831 en el Centro Penitenciario de hombres de Valencia, y puestos en contacto con el Funcionario Oficial de Servicio del citado Centro, se recaban datos relativos al expediente de Miguel Ricart Tárrega, consistiendo los mismos en lo siguiente:

- 1.— Ingresa en prisión el 19 de agosto de 1992 y es puesto en libertad el 20 de agosto de 1992. Delito cometido “Utilización ilegítima de vehículo a motor”.**
- 2.— Ingresa en prisión el 04 de diciembre de 1992 y es puesto en libertad el 22 de diciembre de 1992. Delito cometido “Amenazas y Utilización ilegítima de vehículo a motor”.**

Y como no estaba en la cárcel, podía haber participado en los hechos. Éstos son los argumentos, al menos los oficiales, que tenía la Guardia Civil para detener a Miguel Ricart:

En Valencia, a las cinco y media de la mañana del día 28 de Enero de 1993, el Instructor extiende esta diligencia para hacer constar:

Que una vez escuchadas las manifestaciones que como testigo ha prestado el llamado Miguel Ricart Tárrega, los componentes de esta Unidad continuaron gestiones y comenzaron a efectuar las comprobaciones necesarias sobre los hechos manifestados por el citado Miguel Ricart. Que trasladándose a la prisión de hombres de Valencia, una vez en contacto con el Jefe de Servicios de la “Cárcel Modelo”, se comprueba que no es cierto lo manifestado por Miguel Ricart, sino que éste estuvo en prisión del 18 al 20 de Agosto de 1992 y del 4 de Diciembre al 22 de Diciembre del mismo año.

Que dada la inexactitud de lo manifestado, al coincidir que el coche de su propiedad es un Opel Corsa blanco, que este coche se lo ha dejado en ocasiones al llamado Antonio Anglés Martins, considerando el Instructor que hay indicios para suponer que ha tenido participación al menos de forma indirecta como encubridor o cómplice o de otro

grado de participación, se procede a la detención del mismo.

Los argumentos del Instructor, el sargento primero Pablo Pizarro Plaza, para sospechar de Miguel Ricart eran oficialmente dos: que no estaba en prisión en el mes de noviembre y que en ocasiones le dejaba el coche a Antonio Inglés. Argumentos cuando menos sorprendentes, porque ¿desde cuando es un delito dejarle un coche a alguien? ¿O es que ya sabía el sargento Pablo Pizarro que Antonio Inglés tenía algo que ver?

Lo cierto es que detuvieron oficialmente a Ricart. Concretamente lo hicieron a las seis menos veinte de la mañana del 28 de Enero de 1993, “como presunto autor de un delito de homicidio”. A esa hora se le leyeron los derechos constitucionales y Miguel Ricart manifestó que: “Que no desea declarar; que no designa abogado; que sí desea que pase aviso a María Dolores Cuadrado Badía, teléfono...; y que no desea reconocimiento médico”.

Me leyeron mis derechos —declaró posteriormente “El Rubio”— y dije que yo no sabía nada de esto y que quería comparecer ante el juez.

Que pedí que se avisara a María Dolores Cuadrado, facilité el teléfono, esa chica es la madre de mi hija, ese teléfono que pone ahí es el de su casa, la llamamos.

Que la llamé al día siguiente por la mañana me parece.

Que desde luego no fue después de firmar ese documento se tardó bastantes horas hasta que la llamé.

Que desde que digo que no quiero declarar, me sometieron, en primer lugar no me pusieron la mano encima durante esa noche, exceptuando que me soltaron alguna torta y tal, pero me tuvieron toda la noche cara a la pared, y con la foto de las chicas en un póster grande, como el que estaba en las gasolineras.

La Guardia Civil, antes de que amaneciera el día 28 de enero de 1993, ya tenía detenidos a dos posibles asesinos de las niñas.

LAS AUTOPSIAS

Los tres cadáveres estuvieron toda la noche del 27 al 28 de enero de 1993 en las frías dependencias del Instituto Anatómico Forense de Valencia. Una noche en la que innumerables teléfonos no dejaron de sonar hasta altas horas de la madrugada por que, de manera inexplicable, había que “organizar” un equipo de médicos para realizar las tres autopsias.

Los doctores Ros y Fenollosa, que eran los dos forenses de los juzgados de Alcira y quiénes tendrían que haber realizado las necropsias, no debieron considerarse lo suficientemente preparados para ello y decidieron solicitar ayuda de varios colegas. Hay que tener en cuenta que estos dos jóvenes médicos llevaban escasos meses como forenses interinos, es decir, oficialmente sin plaza, en los juzgados y habían accedido al puesto gracias a una “bolsa de trabajo”. Sin embargo e inexplicablemente, el doctor Ros se había negado a aceptar la colaboración del prestigioso catedrático don Luis Frontela, en una conversación telefónica mantenida cuando los cadáveres acababan de ser bajados desde “La Romana” hasta el cuartel de Llombay. ¿Por qué?

Nadie conoce el motivo, pero desde el mismo instante de la aparición de los cuerpos de las tres niñas, como lo demuestra que se pusiera por escrito en el acta que la secretaria del juzgado levantó a mano junto a la fosa, alguien había decidido que tenían que ser seis los forenses que realizarían la autopsia, en lugar de dos como suele ser habitual.

Poco antes del amanecer la lista de los médicos participantes iba a quedar constituida de la siguiente manera:

D. Francisco Ros Plaza, Licenciado en Medicina Médico Forense Interino de los Juzgados de Instrucción núm. 2, 4 y 6 de Alcira (Valencia).

D. Manuel Fenollosa González, Licenciado en Medicina, Médico Forense Interino de los Juzgados de Instrucción núm. 1, 3 y 5 de Alcira (Valencia).

D. Alejandro Font de Mora Turón, Doctor en Medicina, Profesor titular de Patología General y Propedeútica Clínica en excedencia. Médico Forense de los Juzgados de Instrucción núm. 7 y 19 de Valencia, Director del Instituto Anatómico Forense de Valencia.

D. Fernando A. Verdú Pascual, Doctor en Medicina. Profesor Titular de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Valencia. Médico Forense en excedencia.

D. Rafael Vicent García, Licenciado en Medicina, Médico Forense de los Juzgados de Instrucción núm. 6 y 8 de Valencia.

D. José Delfín Villalaín Blanco, Doctor en Medicina. Catedrático de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Valencia. Especialista en Medicina Legal y Forense.

Quedaba por decidir quién iba a ser el encargado de dirigir las autopsias. La lógica y la tradición hacían suponer que tendría que ser el Dr. Ros, como titular del juzgado encargado de investigar el caso, quien tendría que hacerlo. Sin embargo, esta idea se desechó sin que se conozca el motivo.

También estaba la posibilidad de que lo hiciera el profesor Villalaín, ya que era el de mayor categoría académica de todos ellos, al ser Catedrático de Medicina Legal. Pero tampoco ocurrió así. Probablemente influyeron en esta decisión los numerosos escándalos que han jalonado la trayectoria profesional del Dr. Villalaín. Hay que tener en cuenta que entre otros casos, el forense Villalaín fue perito de la defensa de los funcionarios de prisiones que mataron a golpes al preso anarquista Agustín Rueda, y también perito de la defensa de los guardias civiles del “caso Almería”. En ambos casos del doctor Villalaín defendía la inocencia de los que posteriormente fueron condenados: los funcionarios de prisiones y los guardias civiles.

Buena muestra de ello es la siguiente información publicada por el diario “EL PAÍS” el 8 de enero de 1988, bajo el título **“Contradicciones entre los peritos sobre las causas de la muerte de Agustín Rueda”**.

“...El tribunal mostró su perplejidad ante la discrepancia entre los peritos sobre cuestiones técnicas médicas, especialmente en la muerte de Rueda. Los dos médicos propuestos por la defensa (**José Delfín Villalaín** y Angel Fernández Gaitán) reconocieron que en ningún momento vieron el cadáver de Rueda ni las lesiones de los otros presos, y que sus afirmaciones se basan únicamente en las fotografías que figuran en el sumario y en los informes redactados por los forenses Gregorio Arroyo, que asistió con el juez al levantamiento del cadáver, y Domingo Sastre, a los que contradicen.

Antes de iniciarse la confrontación entre los peritos, el abogado Jaime Sanz de Bremond, representante de una de las acusaciones, denunció que el perito **José Delfín Villalaín** no es profesor de la Escuela de Medicina Legal, como pretende, aspecto que ratificó el director del centro, Bonifacio Piga, que es otro de los peritos que interviene en el juicio. **Villalaín**, quién participó en el “caso Almería” como perito de la defensa de los guardias civiles, mostró un carné de la Escuela de Medicina Legal firmado por el doctor Piga, que éste reputó como falsificado. A raíz del “caso Almería”, *Villalaín* ya fue denunciado por presunta usurpación de funciones.

Al final, sin que se sepa muy bien por qué ni con qué criterio, se decidió que el Director sería el profesor Verdú, algo inexplicable ya que este médico se encontraba en excedencia, es decir, que llevaba varios años sin realizar ninguna autopsia por orden de algún juzgado.

A primera hora de la mañana, con los alrededores del edificio abarrotados de periodistas, micrófonos y cámaras que habían hecho guardia toda la noche, los seis médicos entraron en el Instituto Anatómico Forense.

Alguien ya había colocado cada uno de los cuerpos en una mesa de autopsias, una especie de camillas metálicas dotadas de agua corriente y de un desagüe.

Oficialmente:

A las 9 horas del día 28 de enero de 1993, en cumplimiento de orden judicial, practicaron la autopsia al CADÁVER NÚMERO UNO, según se enumeraron en el momento del levantamiento.

Las primeras anotaciones que hicieron los médicos en su informe, fueron acerca del aspecto general que presentaba el cadáver que había sido extraído de la fosa en primer lugar y que se

encontraba sobre la mesa de autopsias boca abajo, parcialmente apoyado sobre el costado derecho.

La cabeza está separada del cuerpo. Los brazos aparecen colocados a la espalda del cadáver, con ambas muñecas sujetas por una ligadura de doble nudo. El cuerpo aparece totalmente impregnado de tierra, en la que se observan algunas larvas de insectos en escasa cantidad. Llama la atención que el antebrazo izquierdo está desprendido a nivel de la articulación del codo, faltando la masa muscular del antebrazo. La parte superior izquierda de la cavidad torácica ha sufrido fenómenos de transformación, con desprendimiento de las costillas del lado izquierdo, de la clavícula izquierda, de la escápula izquierda y con desintegración de la articulación del hombro. La cavidad torácica a este nivel comunica ampliamente con el exterior.

El panorama era desolador: la cabeza suelta, el brazo izquierdo partido y arrancado por el codo y con un gran “boquete” a la altura del hombro izquierdo que dejaba ver el interior del pecho.

Tras la primera inspección, los forenses detallaron las prendas de vestir que portaba el cadáver, que le son retiradas respetando su integridad:

- suéter de tejido y color claros.**
- camiseta deportiva de color claro sin inscripciones visibles.**
- sujetador blanco, que aparece perfectamente abrochado, en su posición habitual.**
- pantalón vaquero azul, marca Carroche-Classic Brand, que aparece perfectamente abotonado.**
- cinturón de piel marrón, de hebilla ancha, que aparece perfectamente cerrado.**
- bragas blancas.**
- calcetines de color morado con franjas verdes en la parte superior.**
- botas de color marrón, con cordones, del número 38 de la marca Geneve.**

Además, el cadáver portaba los siguientes objetos personales:

- anillo de oro con una piedra azul turquesa engarzada.**
- reloj marca Capricho, plateado, de esfera blanca y gran tamaño con su correspondiente pulsera metálica elástica.**
- ocho monedas.**
- barra de labios de color rosa marca Gobi**
- ligadura de doble nudo fabricada con lo que parece ser una venda elástica de color blanco con un ribete rojo en uno de sus bordes.**

Resultaba macabro que los forenses consideraran como un objeto personal de la víctima la venda con la que su asesino o asesinos habían atado sus muñecas, pero así lo especificaron en su informe.

Una vez que el cadáver estuvo completamente desnudo se comprobó que se trataba de una mujer de una estatura aproximada de un metro sesenta.

La putrefacción, según los médicos, aparecía muy avanzada. En plena fase denominada científicamente colicuativa, es decir, cuando los elementos orgánicos se van transformando en líquidos.

Esta fase colicuativa es claramente perceptible en el estudio interno del cadáver, pues hay sustitución del paquete visceral por una masa amorfa y homogénea. No obstante, a nivel externo, la integridad cutánea es completa desde una línea imaginaria que partiendo del hombro izquierdo concluye en la zona mamaria derecha, esta línea se extiende hacia abajo, ocupando el resto del cuerpo.

Es decir, el cadáver tenía toda la piel del cuerpo intacta, pero le faltaba un enorme trozo del pecho y el cuello también había desaparecido. Para explicar la desaparición de la piel y los músculos del pecho, los médicos lo achacaron a **una intervención animal**, dado que la parte del cadáver que faltaba era la que se encontraba más cercana a la superficie del enterramiento. Sin embargo, jamás aclararon que tipo de animal se había comido parte del cuerpo del cadáver número uno.

En relación a la cabeza afirmaron que:

La pérdida de partes blandas ha dado lugar al desprendimiento de las vértebras cervicales con la consiguiente separación de la cabeza; no existen lesiones macroscópicas a nivel de las vértebras cervicales.

Es decir, a simple vista, no vieron ningún tipo de señal de algún arma en las vértebras del cuello, pero tampoco aclararon si estaban todas, ni se envió ninguna a analizar para comprobar que efectivamente carecían de lesiones. Por otra parte, resultaba extraño que un animal devorara la piel y los músculos del cuello y no dejara señal alguna en las vértebras.

Además, resultaba difícil entender que si la víctima conservaba íntegra toda la piel del cuerpo, la cabeza fuera una auténtica calavera, **en fases muy avanzadas de esqueletización.**

El cuero cabelludo **“estaba desprendido, encontrándose un amasijo de pelos que corresponde a los cadáveres 1 y 2 en la bolsa del primer cadáver”.**

Inconcebiblemente, el Dr. Ros, durante el levantamiento de los cuerpos había cogido las cabelleras de los dos primeros cuerpos —que estaban juntas en la fosa aunque las cabezas estaban a bastante distancia— y las había introducido hechas un revoltijo en una de las bolsas.

El siguiente paso de los forenses fue lavar con agua a presión todo el cuerpo, en el que distinguieron las siguientes lesiones:

- Hematoma redondeado de 4×3 centímetros en la cara posterior del brazo izquierdo.
- Surco muy apergaminado, de 1.5 centímetros de anchura, que rodea la muñeca izquierda.
- Hematoma de forma elíptica, con 10 centímetros de diámetro vertical mayor y 6 de diámetro menor, horizontal situado en la parte posterior del hombro derecho.
- Hematoma alargado en sentido vertical de 4×2 centímetros, en la cara interna del brazo derecho.
- Surco muy apergaminado, de 1.5 centímetros de anchura, que rodea la muñeca derecha.
- Escoriación redondeada, de 3 centímetros de diámetro, situada en región dorsal, a nivel de la décima vértebra dorsal.
- Hematoma redondeado de 1 centímetro de diámetro en parte posterior de pierna izquierda.
- Hematoma cuadrangular, de 4×2 centímetros, situado en cara interna de muslo izquierdo.
- Hematoma alargado, de 8×2 centímetros, a nivel de cara lateral externa de pierna izquierda.

Además, los forenses comprobaron que había innumerables moraduras, diseminadas sobre todo por la espalda, nalgas y extremidades. Por su forma, los médicos consideraron que habían sido producidas:

Por la acción violenta de objetos, de superficie roma, morfología y consistencia variable.

Sin embargo, aparecen también hematomas a nivel de extremidades superior e inferior, cuyo mecanismo de producción podría ser el de presión, dada la zona de difícil accesibilidad en la que asientan (parte interna del muslo, parte posterior de brazo y antebrazo).

Es decir, los forenses consideraban que las lesiones que presentaba la víctima habían sido producidas de dos formas: por golpes brutales propinados con diferentes objetos y por haber sido sujeta con gran fuerza por los muslos y los brazos.

Pero aún comprobaron que había más heridas.

Existen en ambas muñecas lesiones del tipo de surcos, con hendidura muy pronunciada, que habla a favor de una intensa presión, por un lazo no blando, consistente y mantenido.

Sin embargo, presentan un aspecto macroscópico (a simple vista) que indica una escasa reacción de vitalidad, como si hubieran sido producidas un corto tiempo antes del fallecimiento.

Los médicos tenían claro que las ataduras que rodeaban las muñecas del cadáver le habían sido colocadas poco antes de morir.

Después examinaron la cabeza, comprobando que un poco por encima de la sien había un orificio, **cuyas características generales se corresponden con las de un orificio de entrada, por disparo por arma de fuego.**

Curiosamente, la forma del orificio era elíptica, midiendo por una zona 1,3 centímetros y por otra 0,9 centímetros. Y no encontraron orificio de salida. Sin embargo, algo parecía ya muy claro, la víctima había muerto de un disparo en la cabeza.

También observaron que en el cráneo había un hematoma redondeado de dos centímetros de diámetro, situado dos centímetros por encima de la protuberancia occipital externa y que en la cuenca que ocupó el ojo derecho había materia orgánica de color oscuro, que hacía suponer una fuerte hemorragia.

Igualmente llamaba la atención que en la mandíbula superior faltaran los dos incisivos mediales, y en la inferior el segundo premolar del lado derecho y el segundo molar del lado izquierdo.

Para finalizar el examen externo, los forenses anotaron un detalle más:

En los incisivos inferiores se observan incrustaciones minerales en el borde superior, compatibles con una permanencia prolongada del cuerpo en terreno de naturaleza calcárea.

El examen externo del cuerpo había terminado, pero los forenses no habían aclarado, ni lo harían nunca, algunos importantes interrogantes:

¿Qué mecanismo había producido la rotura del brazo izquierdo a nivel del codo y el arrancamiento del antebrazo?

¿Que animales se habían comido la parte que faltaba del cuerpo?

¿Cuántas vértebras cervicales faltaban y por qué?

¿Qué instrumento había podido producir un hematoma cuadrangular en la parte interna del muslo izquierdo?

¿Dónde estaban los dos dientes y las dos muelas que le faltaban al cadáver? ¿Por qué faltaban?

La siguiente fase de la autopsia fue el examen interno del cuerpo. Los forenses comenzaron por la cabeza. Limpiaron el cráneo por fuera y pasaron a realizar una de las más desagradables tareas para cualquier médico forense: serrar el cráneo para comprobar lo que existe en su interior. En este caso pudieron ver que la putrefacción había convertido el cerebro y el cerebelo en **una masa amorfa de color grisáceo-azulado de consistencia blanda pastosa.**

Cuando la retiraron y observaron el interior del cráneo, comprobaron que había un proyectil incrustado justo encima de la órbita que ocupó el ojo derecho. Curiosamente, esta bala no se había deformado lo más mínimo, pese a que había atravesado los huesos de la cabeza y había provocado

una fisura de 5 centímetros en el cráneo al chocar en su interior.

Los forenses continuaron la autopsia con la zona del pecho y lo primero que estudiaron fue la piel que lo cubría:

Apreciándose que los bordes del mismo son irregulares y desflecados, correspondiéndose este aspecto con que la destrucción de la misma se produjera a cargo de los animales de la zona.

Una vez más los especialistas achacaban a unos desconocidos animales de la zona el haber hecho desaparecer parte del pecho.

También apreciaron una zona oscura entre las costillas segunda, tercera y cuarta de la parte derecha, que se debía a una gran hemorragia que la víctima sufrió aún con vida, probablemente a causa de un fortísimo golpe, aunque los forenses no aclararon con que instrumento o arma se le produjo.

Sin embargo, el dato más espeluznante que encontraron en la parte superior del cadáver fue que **la columna vertebral aparece desarticulada**. Las seis primeras vértebras de la columna estaban **desarmadas y dispersas por la zona**.

Los pulmones y el corazón de la víctima no se podían ni tan siquiera distinguir, ya que se habían convertido en putrúlogo.

Pero aún había más en la zona pectoral: una herida abierta en forma de corte en el pecho izquierdo.

Para terminar con el examen interno del cadáver, abrieron el abdomen, encontrando que las vísceras estaban muy alteradas por los fenómenos putrefactivos. Sin embargo, **el estómago está conservado; a la apertura se aprecia una sustancia de color anaranjado**.

De todo el examen interno que los seis forenses realizaron del cadáver se aumentaba la lista de los interrogantes que los forenses dejarían para siempre sin respuesta:

¿Cómo pudo romperse la columna vertebral? ¿Qué explicación había para que las seis vértebras dorsales más cercanas al cuello estuvieran separadas de la columna y desperdigadas por el interior del pecho?

¿Qué tamaño tenía la herida que había en el pecho y con qué arma se había producido?

¿De qué se trataba la sustancia anaranjada que encontraron en el interior del estómago? ¿Por qué no se mandó a analizar?

Los forenses, conscientes de que probablemente la víctima pudiera haber sufrido algún tipo de abuso sexual, dejaron para el final el estudio de la zona anal y genital.

Lo primero que observaron fue la gran dilatación del orificio anal:

Que presenta un diámetro aproximado de 5 centímetros. No es descartable que dicha dilatación pudiera tener un origen forzado, derivada de la introducción de un objeto o parte anatómica a través de dicho orificio en vida o *post mortem* (después de muerta). En todo caso dicho objeto o parte anatómica carecería de bordes afilados o rugosos, ya que no se ha apreciado la existencia de erosiones o lesiones en la mucosas.

Además comprobaron que el orificio anal presentaba **abundantes restos fecales**, es decir, la víctima había hecho sus necesidades poco antes de morir, algo que convertía aún en más inexplicable la extraña sustancia que contenía el estómago del cadáver.

Continuando la inspección externa comprobaron que, a simple vista **no se aprecia lesión alguna en el orificio anal, en la zona cutánea que le rodea o en los primeros tramos de la mucosa rectal.**

Igualmente, en la región genital, no se aprecian lesiones a nivel de labios mayores o menores.

Pero, lo que más sorprendió gratamente a los forenses, después de las barbaridades que habían tenido que observar, fue que:

No se aprecian soluciones de continuidad traumáticas en el repliegue mucosa que ocluye parcialmente la entrada de la vagina.

Es decir, la víctima tenía el himen intacto y había muerto virgen.

Para finalizar la autopsia, realizaron **la apertura de las cavidades vaginal y rectal, sin que en ninguna de ambas se encuentre ningún tipo de alteración traumática.** Afortunadamente no tenía herida alguna en sus partes más íntimas.

El siguiente paso fue **la toma de muestras orgánicas procedentes del cadáver, a fin de que se realicen las oportunas investigaciones analíticas en el Instituto Nacional de Toxicología.**

Una decisión tremendamente polémica puesto que estos seis forenses ya sabían que al día siguiente otro médico, el profesor Frontela, iba a realizar una segunda autopsia. Sin embargo, debía correrles mucha prisa enviar las muestras a Madrid, antes de que las viera el profesor Frontela.

Esto fue lo que amputaron al cadáver:

- dos fragmentos cutáneos de muñeca derecha.**
- mano izquierda.**
- mano derecha.**
- fragmento cutáneo perineal que incluye orificios anal y vaginal.**
- cráneo.**

Asimismo, se remiten al Instituto Nacional de Toxicología una bolsa conteniendo las bragas, para que se efectúe búsqueda de fluidos orgánicos y, si procede, identificación.

Antes de terminar su informe, los forenses pusieron por escrito un dato importante:

Se efectúa reportaje fotográfico durante la práctica de la autopsia, a cargo del servicio

fotográfico del Instituto Anatómico Forense de Valencia y de personal del Gabinete de Policía Científica de la Guardia Civil.

¿Para qué querían hacer fotografías de la autopsia los miembros de la Guardia Civil? Alguien puede pensar que para conocer en profundidad las lesiones que presentaba el cadáver, de cara a realizar un mejor trabajo de investigación. Sin embargo, si esto fuera así les hubiera bastado con pedir las realizadas por el servicio fotográfico del Instituto Anatómico Forense. Sin embargo, querían hacerlas ellos mismos. Pero ¿qué es lo que fotografiaron?

Años después, Jesús Jiménez Jiménez, uno de los guardias civiles que realizaron las fotografías declaró bajo juramento que fotografiaban lo que les iban indicando los médicos:

Que el número de fotografías que se realiza bajo mi punto de vista, los que dirigen el tema de las fotografías son los forenses, no sigo mi criterio.

Que cada fotografía que hacía era por indicación de los médicos forenses, así era normalmente.

Que cada una de ellas son hechas bajo las instrucciones de cualesquiera de los médicos forenses.

Sin embargo, los forenses siempre han repetido ante los jueces que ellos jamás dieron indicación alguna a estos guardias civiles de las fotos que tenían que realizar. ¿Quién no ha dicho la verdad?

De lo que desde luego no existe ninguna duda es que alguien tiene guardadas en un cajón muchas de las fotografías de la autopsia, ya que los médicos, antes de las conclusiones, pusieron por escrito una curiosa coletilla:

Se adjunta resumen de dicho reportaje fotográfico al presente informe.

¿Por qué sólo un resumen? ¿Dónde están las demás? Lógicamente asalta la duda: ¿Qué se veía en esas otras fotografías?

Porque hay un detalle realmente asombroso e inexplicable, sobre todo teniendo en cuenta que había 4 personas haciendo fotografías. Y es que no hay una sola imagen en todo el sumario, de las autopsias propiamente dichas. No hay ni una sola fotografía del interior de los cuerpos, ni de sus vísceras.

Pero, lo que se les olvidó reseñar a los forenses en su informe es que, además de fotografías, otros dos miembros de la Guardia Civil filmaron en vídeo esta autopsia y las dos siguientes. Y, desde luego, no lo hicieron por recomendación ni orden de los médicos forenses, a tenor de lo declarado bajo juramento por el Dr. Verdú:

Quisiera hacer la precisión de que el vídeo no es un vídeo que fuera dirigido por nosotros, sino que fue realizado, sino recuerdo mal por la propia Guardia Civil, pero no

fue una cosa que dirigiéramos nosotros.

Tampoco la orden de realizar el vídeo provino del juez, puesto que si así hubiera sido constaría por escrito en algún documento del sumario. La pregunta entonces parece obvia: ¿por orden de quién y para qué filmaron los guardias civiles la autopsia?

Después de poco más de dos horas de trabajo, los seis médicos finalizaban el informe de autopsia del denominado cadáver número Uno diciendo:

De lo anterior se deducen lógicamente las siguientes CONCLUSIONES:

1.— Las características generales del cadáver y las ropas y objetos personales encontrados en el mismo se corresponden con las de... ANTONIA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

2.— La muerte ha sido violenta.

3.— La muerte se produjo con absoluta seguridad por destrucción de centros vitales encefálicos.

4.— Dicha destrucción de centros vitales encefálicos se produjo como consecuencia de una herida por arma de fuego.

5.— Dicha herida por arma de fuego tiene las siguientes características:

— **Orificio de entrada a nivel temporoparietal izquierdo, con morfología elíptica de 1.3×0.9 centímetros.**

— **Trayectoria en la cavidad craneal de detrás a delante, de izquierda a derecha y ligeramente descendente.**

— **Alojamiento del proyectil en lámina orbitaria derecha del hueso frontal.**

— **No es posible precisar absolutamente la distancia desde la que fue efectuado el disparo con los datos obtenidos en el examen macroscópico, si bien cabe descartar el disparo a boca de jarro (el que se realiza con la boca de el arma en contacto con la piel).**

6.— En el cadáver aparecen múltiples lesiones de tipo contusivo, fundamentalmente a nivel de plano posterior del mismo y extremidades. La mayoría de estas lesiones presentan claros signos de reacción vital.

7.— En el cadáver aparece una pronunciada dilatación anal compatible con la introducción de un objeto o parte anatómica a través de dicho orificio en vida o *post mortem*.

8.— El cadáver presenta signos de haber sido atadas las manos mediante un lazo no blando, dicha atadura debió producirse antes del fallecimiento.

9.— Los datos obtenidos del estudio de la evolución de los fenómenos cadavéricos, hacen compatible el establecimiento de una data de la muerte de al menos dos meses.

No es posible precisar con mayor exactitud el momento del fallecimiento, debido a los fenómenos putrefactivos y al deterioro adicional del cuerpo por la acción de fauna y flora cadavérica.



Manuel Fenollosa González.



Francisco Ros Plaza.

LOS FORENSES DE VALENCIA



Fernando Verdú Pascual.



José Delfín Villalain.



CADAVÉR NUM. - 2

"El cuerpo aparece totalmente impregnado de tierra, en la que se observan algunas larvas de insectos en escasa cantidad."

MARIO 1-93



"Llama la atención que el antebrazo izquierdo está desprendido."



"Venda elástica de color blanco con un ribete rojo en un borde."



"Falta la masa muscular de la parte proximal del antebrazo."



"La cabeza está separada del cuerpo y sin cuero cabelludo."

OMARIO 1-93



"Pantalón vaquero azul que aparece perfectamente abotonado."



En las botas, el doctor Frontela encontro tierras fosforescentes.



Los objetos personales hallados en el cuerpo y sus ropas.



A la víctima le faltaban únicamente los pendientes.

OMARIO 1-93



"Ligadura de doble nudo fabricada con una venda elástica."



"Existen en ambas muñecas lesiones del tipo de surcos."



"Surco muy apergaminado que rodea la muñeca derecha."



"La mano derecha carece de cara palmar."

MARIO 1-93



El cuerpo estaba bastante bien conservado de cintura para abajo.

SUMARIO 1-93



El guardia civil Jesús Jiménez manifestó, bajo juramento, ante el juez: "Los cadáveres en mi presencia no se limpiaron, se lavarían cualquier otra cosa, pero los cadáveres en mi presencia no se lavaron. Que estuve en las autopsias de principio a fin, ocho horas. Que estuve permanentemente allí".

Como se puede apreciar en estas fotografías, que pertenecen al mismo cadáver, el guardia civil se "equivocaba". Además, curiosamente, el guardia Jesús Jiménez es el autor de estas fotografías.





"El proyectil entró por la sien izquierda, quedando alojado en el interior del cráneo."



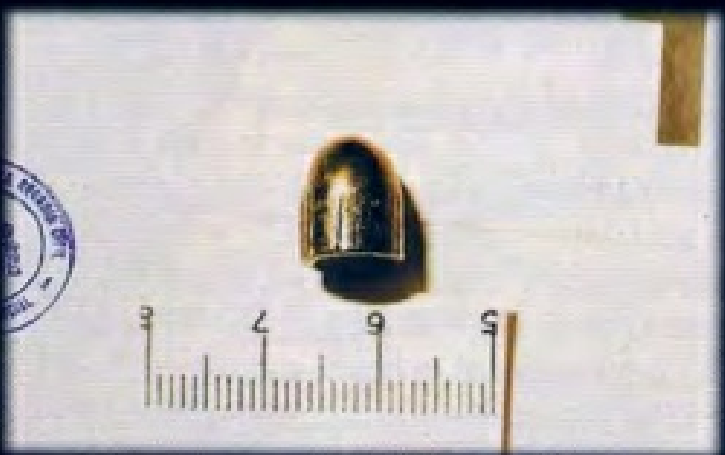
"Las características del orificio son las de un orificio de entrada por disparo con arma de fuego."



"Faltan cuatro piezas dentarias, dos de arriba y dos de abajo."



"El cóndilo izquierdo de la mandíbula aparece fracturado."



"Se trata de un proyectil del calibre 9 milímetros corto."



"En el hueso frontal aparece incrustado un proyectil sin deformaciones aparentes."



"Una intervención animal ha provocado la desaparición de la piel y masa muscular de la parte superior del tórax".

Tras un corto descanso, los seis forenses continuaron su trabajo.

A las 12 horas del día 28 de enero de 1993, en cumplimiento de orden judicial, practicaron la autopsia al CADÁVER NÚMERO DOS, según se enumeraron en el acto del levantamiento.

El segundo cadáver aparecía sobre la mesa de autopsias tumbado sobre el lado derecho y con las piernas flexionadas.

Tenía igualmente la cabeza está separada del cuerpo, aunque en este caso la mandíbula también estaba separada del cráneo.

Junto al cadáver estaba el cuero cabelludo desprendido formando un magma en el que resulta imposible diferenciar a simple vista su pertenencia a los distintos cuerpos en estudio.

Los brazos aparecen en la parte delantera del cuerpo, con las muñecas atadas con una ligadura en forma de grilletes.

El cuerpo aparece totalmente impregnado de tierra, en la que se observa escasa cantidad de larvas de insectos. Llama la atención en el primer examen del cuerpo la ausencia de la mano izquierda, que aparece desarticulada, con los huesos del carpo, metacarpianos y falanges diseminados.

Este segundo cadáver vestía las siguientes ropas:

— **cazadora de color azul metálico con múltiples bolsillos de cremallera que aparecen cerrados.**

— **camiseta de color no precisable pero de tonalidad clara. Presenta un corte vertical en la parte delantera que llega desde el cuello hasta el borde inferior de la prenda.**

Esta camiseta había sido cortada de arriba a abajo por la parte delantera y las dos mitades estaban unidas con un doble nudo, de forma similar a como se colocan las camisas anudadas algunos bailarines flamencos. Los forenses también observaron que en la parte de la espalda de esta camiseta había dos agujeros, de unos dos centímetros y medio de largo, en forma de ojal. Estaban situados a unos 25 y 40 centímetros respectivamente, del cuello de la prenda.

sujetador de color claro. También había sido cortado limpiamente en el centro de la parte delantera. En la cazoleta derecha, aparece una mancha redondeada, rojiza, de aspecto costroso, que pudiera corresponderse con una mancha hemática (de sangre). Esta prenda se encuentra colocada en su posición habitual.

pantalones vaqueros de color azul claro, marca Levis, perfectamente abotonados, que llevan en la parte posterior de ambas perneras, dos parches de tejido similar.

- cinturón de piel oscura, de hebilla ancha, que aparece perfectamente cerrado.
- bragas de color blanco con rayas verdes.
- el cadáver NO lleva calcetines.
- zapatos de color azul, con suela gruesa de goma, de la marca Highlanders-Snipe. En el interior de los zapatos hay unas plantillas de las usadas para la transpiración.
- presenta una ligadura en forma de grilletes fabricada con una cuerda gruesa.

El cadáver llevaba además los siguientes objetos personales:

- reloj marca Adec de cuarzo, de color negro, con esfera blanca.
- tres monedas.
- barra de pintalabios de color rosa.

Tras serle retiradas las ropas observaron que en este caso también se trataba del cadáver de una mujer, de una estatura total de unos 165 centímetros.

Igualmente, la putrefacción aparece muy avanzada, encontrándose en plena fase colicuativa, que es cuando las partes sólidas se transforman en líquidos. Sin embargo, hay un detalle que a los forenses les llamó poderosamente la atención:

A nivel externo, la integridad cutánea es superior a la que cabría esperar en relación con la situación visceral, como consecuencia de la producción de fenómenos espontáneos de conservación cadavérica en función de las características del medio en el que permaneció el cuerpo.

Es decir, externamente el cadáver estaba mucho mejor conservado de lo previsible y la respuesta que para ello encuentran los seis médicos forenses está en la composición y las características del terreno donde estuvo enterrada la víctima. Una afirmación difícil de entender si como los forenses afirmaron los tres cuerpos estuvieron siempre juntos y enterrados en un único sitio. ¿Cómo se puede explicar que el segundo cadáver esté mejor conservado de lo lógico y los otros dos no, si estaban en el mismo lugar?

También en este segundo cuerpo, según los forenses, **la pérdida de partes blandas ha dado lugar al desprendimiento de las vértebras cervicales, con la consiguiente separación de la cabeza.**

La explicación que encuentran es muy sencilla: la putrefacción ha hecho desaparecer toda la piel y la carne del cuello y de la cabeza y por eso las vértebras estaban sueltas y el cráneo desprendido. Sin embargo resulta difícil entender que la misma putrefacción no haya afectado a ningún otro centímetro de piel del cuerpo, que sólo haya desaparecido la piel y la carne del cuello y de la cabeza, y no de ninguna otra parte del cadáver. Bueno, si, supuestamente también de la mano izquierda. La derecha la tiene íntegra y perfectamente conservada y la izquierda no existe, tan sólo

aparecen algunos huesos. La explicación que dan los forenses, es la misma que con el cuello y la cabeza. Según los seis médicos, la putrefacción ha hecho desaparecer absolutamente toda la piel y la carne de la mano izquierda y por eso los huesos se han desarticulado. Sin embargo, esa misma putrefacción no ha afectado para nada al brazo de la muñeca para arriba ni tampoco a la otra mano.

Resultaba sin duda sorprendente el estado en que se encontraban los cuerpos, ya que por algunos detalles parecía que se trataba de cadáveres que llevaban enterrados muy pocos días, mientras que otros detalles hablaban de más de un año de enterramiento.

El eminente profesor Juan Antonio Gisbert Calabuig, Catedrático de Medicina Legal y Toxicología de la Universidad de Valencia y una de las grandes figuras españolas de la medicina forense, en su obra “Medicina Legal y Toxicología” (obra que los forenses que hicieron las autopsias de Miriam, Toñi y Desirée citan en numerosas ocasiones en su informe y en la cual participa como autor el propio Dr. Verdú, director de estas autopsias) explica de la siguiente forma la evolución de la putrefacción:

La putrefacción evoluciona en el cadáver en cuatro fases o periodos bien caracterizados:

1.— Periodo colorativo o cromático.

Se inicia con el primer síntoma objetivo de la putrefacción, la mancha verde, localizada inicialmente en la fosa ilíaca derecha (en el vientre), pero que después se extiende a todo el cuerpo. Esta primera coloración verdosa se va oscureciendo progresivamente hasta asumir un tono pardo negruzco. Este periodo, que se inicia de ordinario 24 horas después de la muerte, dura varios días.

2.— Periodo enfisematoso o de desarrollo gaseoso.

Se caracteriza por el desarrollo de gran cantidad de gases que abomban y desfiguran todas las partes del cadáver; hincha la cabeza, en donde los ojos presentan un acusado exorbitismo y la lengua aparece proyectada al exterior de la boca; los genitales masculinos llegan a adquirir volúmenes verdaderamente monstruosos y la red venosa superficial se hace muy aparente en todas las regiones corporales. Este periodo tiene una duración de varios días, a veces hasta un par de semanas.

3.— Periodo colicuativo o de licuefacción.

Los gases se irán escapando y el cuerpo irá perdiendo el aspecto macrosómico que tuvo en el periodo anterior. En la cabeza los ojos se hundén, se aplastan las alas de la nariz, se desnuda (desnuda) el cráneo y, más tarde, se destruyen las partes blandas de la cara. Todos los órganos están reblandecidos y dejan escapar una serosidad sucia. Sin embargo, una autopsia realizada en este momento aún puede proporcionar numerosas informaciones, por cuanto los órganos permanecen individualizados y su continuidad está intacta. La fase colicuativa dura varios meses, de 8 a 10 generalmente.

4.— Periodo de reducción esquelética.

Paulatinamente, durante un periodo que oscila entre 2 y 3 años, hasta un máximo de 5, todas las partes blandas del cadáver irán desapareciendo a través de su licuefacción y transformación en putrúlagu. En la cabeza resisten más tiempo las mejillas y orejas, hasta que

llega un momento en que sólo quedan unos residuos en la región malar (de las mejillas). La cabeza se desprende del tronco cuando desaparecen los elementos de unión, lo que tiene lugar al final de este periodo. Finalmente todo el putrúlagos acaba por desaparecer, llegando así el cadáver a su total esquelización, que estará establecida por completo después de 5 años.

Ateniéndonos a lo publicado por el prestigioso catedrático Gisbert Calabuig, la cabeza se desprende del tronco al final del periodo de reducción esquelética, es decir, entre 2 y 3 años después del fallecimiento de una persona. ¿Cómo podía ser entonces posible que los cadáveres Uno y Dos tuvieran la cabeza esquelizada y separada del tronco si únicamente podían llevar enterradas un máximo de 75 días? ¿Qué explicación había para que todas las partes blandas de la cara hubieran desaparecido completamente en tan corto espacio de tiempo? ¿Cómo podía ser posible que en menos de tres meses se hubiera esquelizado una de la manos y algunos de sus huesos aparecieran desperdigados?

Pero había un detalle igual de espeluznante que en el cadáver anterior:

La parte superior izquierda aparece fuertemente afectada, con desarticulación del húmero, escápula y clavícula de ese lado y desaparición del espacio anatómico subclavio, estableciéndose comunicación entre el exterior y el interior de la cavidad.

Al igual que el primer cadáver, este segundo presentaba un enorme “boquete” en la misma zona: el hombro izquierdo. Y la explicación que los médicos encontraron fue la misma:

Esta destrucción de la parte superior izquierda del tórax es probablemente debida a la intervención animal.

Sin embargo, en el cadáver anterior añadían que era lógico que los animales se hubieran comido esa parte que faltaba ya que era la más cercana a la superficie del enterramiento. Sin embargo, esa explicación ya no servía para este segundo cuerpo que estaba enterrado a más profundidad y con otro cadáver encima. Y como no debieron encontrar respuesta alguna, optaron por no escribir nada en su informe acerca del por qué habían devorado los animales esa parte del cuerpo del cadáver número dos.

Inmediatamente después de ese primer examen superficial y tras un minucioso lavado del cadáver, los forenses apreciaron las siguientes lesiones:

- Hematoma redondeado de 0.5 centímetros de diámetro en cara posterior del codo izquierdo.**
- dos hematomas redondeados de diámetro aproximado de 1 a 1.5 centímetros, situados en cara posterointerna de la raíz de muslo izquierdo.**
- hematoma cuadrangular, de bordes muy bien definidos, con dimensiones de 2 × 2**

centímetros, a nivel de cara interna de rodilla derecha.

hematoma cuadrangular de 1 × 1 centímetros de superficie en cara posterointerna de pierna derecha.

hematoma de 5 × 3 centímetros de superficie en cara posterior de pierna derecha, a nivel de la línea media.

hematoma redondeado de 1 centímetro de diámetro, situado en parte superior y posteroexterna del muslo derecho.

Al igual que en el cadáver anterior, estas lesiones —según los forenses— habían sido producidas por golpes con diferentes objetos duros de superficie roma.

Igualmente comprobaron que **las lesiones existentes a nivel de ambas muñecas presentan un aspecto que indica una discreta reacción de vitalidad.**

Es decir, que al igual que en el caso anterior, las ligaduras que ataban sus muñecas habían sido colocadas muy poco antes de morir o, incluso, después de muerta.

Pero, desgraciadamente, había mucho más:

La cubierta cutánea de la parte posterior del cuerpo aparece desprendida, habiendo desaparecido en una amplia región que ocupa todo el espacio dorsal y la parte superior de la región lumbar. Los bordes cutáneos que persisten son irregulares, presentando una morfología festoneada que sugiere la intervención de los animales como mecanismo de producción de la ruptura.

Era inimaginable. Toda la piel de la espalda había sido desprendida y faltaba la mayor parte desde los hombros hasta casi los riñones y para los forenses estaba claro que habían sido los animales quienes se lo habían comido. Inexplicablemente, nunca dijeron que tipo de animales lo habían hecho. Además, había dos interrogantes a los que resultaba imposible encontrar una respuesta mínimamente lógica:

¿Cómo podían unos desconocidos animales haber devorado la espalda del cadáver, que estaba vestido con una cazadora perfectamente abrochada y una camiseta, sin producir rotos en ninguna de estas dos prendas? ¿Cómo podía ser esto posible si el cadáver estaba enterrado debajo de otro cuerpo?

Cuando aún los forenses no se habían repuesto de la impresión provocada por la tremenda barbarie que estaban observando, iban a comprobar una muestra de lo que es capaz de hacer el sadismo humano:

Finalmente se observa una amputación traumática del pezón derecho y de la areola correspondiente. Los bordes de esta amputación traumática son limpios, bien definidos, y con irregularidades lo que sugiere que éste fue realizado con la participación de algún instrumento de componente cortante y de algún mecanismo en el que pudiera haber

participado la prensión, el corte y la tracción.

En esta brutal herida los forenses apreciaron **escasa reacción vital en los bordes, lo cual sugiere una producción muy cercana al momento de la muerte, aunque existen abundantes restos hemorrágicos en parte anterior del tórax y parte derecha del sujetador, lo cual indica una situación de vitalidad en el momento de sufrir la lesión.**

Le habían arrancado el pezón derecho y areola que le rodea muy poco antes de asesinarla.

El siguiente paso fue examinar la cabeza, que estaba convertida en una calavera. Y nuevamente comprobaron la existencia de un orificio redondeado, con un diámetro de un centímetro, que estaba situado en la región occipital, en la nuca. Según los médicos tenía las características **de un orificio de entrada producido por arma de fuego.**

Al igual que en el cadáver anterior no existía un segundo orificio de salida. Sin embargo, los huesos de la nariz estaban fracturados y existía una brecha de algo más de un centímetro debajo de la órbita ocular izquierda. Estos signos, según los forenses, eran **compatibles con las de un artefacto producido por la salida de un proyectil.**

Continuando la inspección de la cabeza, comprobaron que al cadáver le faltaban dos dientes, concretamente los dos incisivos de abajo.

Al finalizar el examen externo del cadáver número DOS, los interrogantes sin respuesta iban aumentando:

¿Por qué había desaparecido la mano izquierda?

¿Por qué existía un gran “boquete” en el hombro izquierdo, en la misma zona que lo tenía el primero de los cadáveres?

¿Cómo habían podido comerse unos desconocidos animales prácticamente toda la espalda si el cadáver estaba vestido y no existían mordeduras en las ropas?

Los dientes que faltaban, ¿habían sido arrancados o se habían caído producto de la putrefacción? Si el motivo era el segundo, ¿por qué no aparecieron en la fosa?

El siguiente paso fue abrir el cráneo donde **aparece una masa homogénea de color verdoso de consistencia blanda pastosa.** Una vez retirada ésta se comprueba que en la cabeza existen dos fisuras, una de 8 y otra de 10 centímetros y dos fracturas. La causa de estas lesiones, según los forenses, habría sido el choque de la bala al romper los huesos de la nariz antes de salir por la órbita del ojo izquierdo.

El informe forense continuaba relatando un hecho que no se produjo durante esta operación de autopsia.

En un momento posterior y al proceder al cernido e inspección sistemático y rutinario del material contenido en los sudarios, en el correspondiente al cadáver número 2, se haya un proyectil que es puesto a disposición del Juzgado.

Según esto, alguien posteriormente a las autopsias se había encontrado una bala en la bolsa de plástico en la que fue trasladado el cadáver. ¿Cómo había llegado hasta allí? Si según los médicos la

bala había atravesado el cráneo, ¿cómo era posible que se encontrara suelta en el sudario?

Siguiendo el orden de la autopsia, los seis forenses analizaron la cavidad torácica, comenzando por la espalda donde observaron **una masa amorfa y de color rojizo cuyo aspecto se corresponde con el de una colección hemática**. Esos supuestos restos de sangre, estarían en una zona coincidente con los dos agujeros encontrados en la parte posterior de la camiseta, concretamente a nivel de la décima vértebra dorsal, pegado a la izquierda de la columna vertebral. Para los forenses esto dejaba claro que la víctima había recibido dos cuchilladas en la espalda cuando aún vivía.

Después se realiza estudio de piel y tejido subcutáneo en la parte anterior del tórax, no encontrándose signos manifiestos de infiltración hemorrágica en la zona que rodea a la herida de la zona correspondiente a areola y pezón derecho.

Es decir no hay el menor rastro de sangre en los bordes de la brutal amputación del pezón, algo prácticamente imposible si la amputación se realizó en vida de la víctima.

Posteriormente abrieron el abdomen comprobando que el **estómago está conservado y a la apertura aparece totalmente vacío**.

Como en el caso anterior, los forenses dejaron para el final el examen ginecológico. Lo primero que apreciaron fue:

Una notable dilatación del orificio anal, que presenta unas dimensiones de 4 × 5 centímetros y abundantes restos fecales en las paredes. Mediante un fiador adecuado, se logra la penetración sin resistencia hasta 13 centímetros.

En el interior de la cavidad rectal observaron pequeñas erosiones en la zona pegada al orificio anal y un pequeño hematoma de 1 × 2 centímetros en parte derecha del interior del recto.

En el estudio de los genitales y en labios mayores de la vagina, observaron **una pequeña equimosis en el labio mayor izquierdo de 2 × 2 centímetros y un pequeño hematoma de 1 × 0.5 centímetros en la pared del labio mayor derecho. No se aprecian soluciones de continuidad traumáticas recientes en los repliegues membranosos vulvo vaginales.**

Abierta la cavidad vaginal, se observa una equimosis redondeada de 0.5 centímetros, en la parte izquierda y en la parte superior se aprecia la existencia de una alteración en la mucosa, en una superficie de 0.5 × 0.5 centímetros, apareciendo esta rugosa y pigmentada.

Además, en el interior de la cavidad vaginal, situado bastante en profundidad, se encuentra un cuerpo extraño de un volumen aproximado de 1 centímetro cúbico, que no se puede identificar mediante el examen a simple vista.

¿Qué hacía un cuerpo extraño, que seis forenses eran incapaces de saber lo que era, en el interior de la vagina?

Después de algo menos de dos horas los forenses dedujeron lógicamente las siguientes CONCLUSIONES:

1.— Las características generales del cadáver y las ropas y objetos personales encontrados en el mismo se corresponden con las de... MARÍA DESEADA GONZÁLEZ FOLCH.

2.— La muerte ha sido violenta.

3.— La muerte se produjo por destrucción de centros vitales encefálicos.

4.— Dicha destrucción de centros vitales encefálicos se produjo como consecuencia de una herida por arma de fuego.

5.— Dicha herida por arma de fuego tiene las siguientes características:

orificio de entrada a nivel occipital, en la línea media, 2.5 centímetros sobre protuberancia occipital externa. Tiene morfología redondeada, con dimensiones de 1 × 1 centímetro.

trayectoria en la cavidad craneal de detrás a adelante, muy ligeramente descendente y desviado hacia la izquierda.

orificio de salida del disparo está situado a nivel de pared interna de órbita izquierda.

no es posible precisar la distancia desde la que fue efectuado el disparo, con los datos del examen macroscópico, si bien cabe descartar el disparo a boca de jarro (el que se realiza con la boca del arma en contacto con la piel).

6.— En el cadáver aparecen múltiples lesiones de tipo contusivo, fundamentalmente a nivel del plano posterior del mismo y extremidades. Las características de la mayoría de estas lesiones sugieren la producción de las mismas en vida.

7.— La colección hemática que aparece en la región dorsal del cadáver está en relación con los orificios de la parte posterior de la camiseta que portaba la víctima.

8.— En el cadáver aparece signos de amputación traumática del pezón y areola derecha. Las características de los bordes de la amputación traumática son compatibles con la intervención de arma blanca, si bien no puede descartarse la actuación de mecanismos de tracción.

9.— En el cadáver aparecen signos de violencia de tipo sexual a nivel vaginal.

10.— En el cadáver aparece una muy pronunciada dilatación anal compatible con la penetración de un objeto o parte anatómica a través de dicho orificio en vida o *post mortem*.

11.— Los datos obtenidos del estudio de la evolución de los fenómenos cadavéricos,

hacen compatible el establecimiento de una data de la muerte de al menos dos meses.

NUMARIO 1-93



CADAVER NUM. -2

"El cadáver aparece sobre la mesa de autopsias en decúbito lateral derecho, con las piernas flexionadas".

SUMARIO 1-93



"Cazadora de color azul metálico con múltiples bolsillos de cremallera que aparecen cerrados".



"El cadáver NO lleva calcetines". Era lo único que le faltaba junto con los pendientes.



"Zapato de color azul, en cuyo interior hay una plantilla de las usadas para la transpiración".



"Presenta una ligadura en forma de grilletes, fabricada con una cuerda gruesa".



"Objetos personales hallados en el cadáver número 2".

UMARIO 1-93



"La mano derecha está bien conservada. Las uñas no presentan roturas ni enganches".



Según los forenses, la ligadura no produjo lesión alguna en la única muñeca existente.



Los forenses valencianos, en su informe no explican los motivos de la desaparición de la mano izquierda.

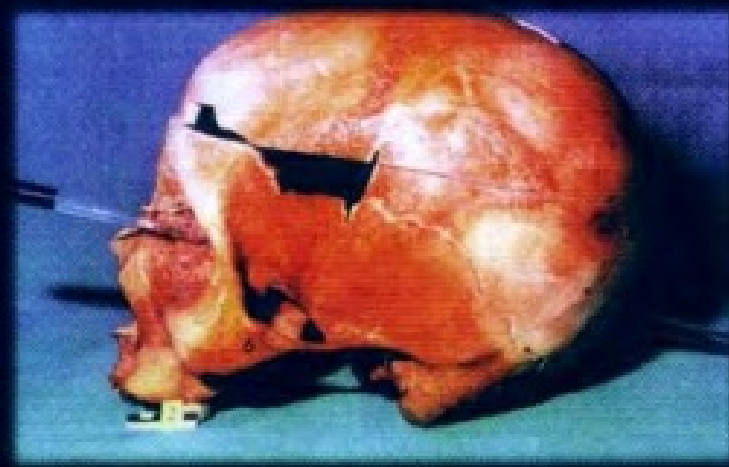


"Llama la atención en el primer examen del cuerpo la ausencia de la mano izquierda".

ARIO 1-93



"Las características del orificio se corresponden con las de un orificio de entrada producido por arma de fuego".



"El orificio está situado en la región occipital (nuca), a nivel de la línea media".



"La mandíbula aparece separada del cráneo. Faltan los dos incisivos mediales".



"El orificio de salida del disparo está situado a nivel de pared interna de órbita izquierda".



"En el cadáver aparecen múltiples lesiones de tipo contusivo".

MARIO 1-93

✱



"En el cadáver aparecen signos de amputación traumática del pezón o areola derecha. Las características de los bordes son compatibles con la intervención de arma blanca, si bien no puede descartarse la actuación de mecanismos de tracción".



"La camiseta presenta un corte vertical en la parte delantera, que llega desde el cuello hasta el borde inferior de la prenda. En la parte posterior aparecen dos orificios y junto a ellos unas manchas de color rosado claro, que pudieran corresponderse con restos de sangre."



"La destrucción de la parte superior del tórax es probablemente debida a la intervención animal".



"La cubierta cutánea de la parte posterior del cuerpo aparece desprendida, habiendo desaparecido en una amplia región".



"Las dos mitades de la camiseta aparecen unidas en su parte inferior por un doble nudo, situado aproximadamente a nivel umbilical".



Aunque los forenses valencianos no se percataron de ello, la cazadora tenía rotos en la parte delantera derecha.



En la parte posterior de la camiseta hay tres cortes en forma de ojales, y no dos, como afirmaban los forenses valencianos.

La gravedad y brutalidad de las lesiones sufridas por las víctimas no fue óbice para que los seis médicos forenses solventaran las autopsias en bastante menos tiempo del habitual, como si tuvieran el horario marcado.

A las 15 horas del día 28 de enero de 1993, en cumplimiento de orden judicial, practicaron la autopsia al CADÁVER NÚMERO TRES, según se enumeraron en el acto del levantamiento.

El cadáver se encontraba sobre la mesa de autopsia tumbado boca arriba, con las piernas flexionadas y caídas hacia el lado derecho.

Como en los dos anteriores **la cabeza está separada del cuerpo**, algo que se contradice con los testimonios de todas las personas presentes cuando sacaron el cuerpo de la fosa, incluido el juez, que afirmaron lo contrario.

También en este caso:

Junto al cadáver aparece cuero cabelludo desprendido formando un magma en el que resulta imposible diferenciar a simple vista su pertenencia a los distintos cuerpos en estudio.

Los forenses no le dieron en su informe mayor importancia a este hecho, al fin y al cabo los tres cuerpos tenían el cuero cabelludo desprendido de la cabeza.

Sin embargo, según los médicos podía haber cuatro cabelleras:

Cadáver UNO: “El cuero cabelludo aparece desprendido encontrándose un amasijo de pelos que corresponde a los cadáveres 1 y 2 en la bolsa del primer cadáver”.

Cadáver DOS: “Junto al cadáver aparece cuero cabelludo desprendido formando un magma en el que resulta imposible diferenciar su pertenencia a los distintos cuerpos en estudio”.

Cadáver TRES: “Junto al cadáver aparece cuero cabelludo desprendido formando un magma en el que resulta imposible diferenciar a simple vista su pertenencia a los distintos cuerpos en estudio”.

¿Cómo podía ser esto posible?

Pero, además, los forenses no enviaron a analizar ninguno de los cueros cabelludos ni comprobaron si existía sangre en los cabellos de las víctimas.

También en este caso la mandíbula aparecía separada del resto del cráneo.

Continuando con el examen superficial, los forenses comprobaron que este tercer cadáver, a diferencia de los otros dos no tenía los brazos atados por ningún tipo de ligaduras. Sin embargo, la víctima había sido inmovilizada de otra forma: con la cazadora, ya que la tenía colocada al revés de

lo habitual; es decir, la parte delantera estaba abotonada por detrás y la parte de abajo estaba colocada arriba. Lógicamente, esta posición de la cazadora impedía que la víctima pudiera sacar los brazos.

Antes de terminar la primera inspección los médicos anotaron en su informe dos detalles espeluznantes:

El brazo derecho aparece desarticulado separado del tronco.

Llama la atención la ausencia de la mano derecha.

El siguiente paso fue detallar las ropas que vestía el cadáver según se las iban quitando:

cazadora azul de tela vaquera marca Levis Strauss, colocada al revés de lo habitual; es decir, la parte delantera (abotonada) por detrás y la parte inferior colocada arriba.

camiseta de color blanco o gris claro con dibujo de una espuela y la inscripción “Chipi”.

sujetador blanco, que no presenta cortes o desgarraduras, en su posición habitual.

pantalón vaquero azul de marca Chipi.

una prenda de ropa interior blanca, que pudiera ser una faja fina o unas bragas. Esta prenda presenta en su parte anterior una mancha rojiza redondeada de 1 centímetro de diámetro, que se estima procedente del óxido formado en el botón metálico de los pantalones.

unas bragas más pequeñas, de modelo tanga, de color morado y colocadas por debajo de las anteriores.

el cadáver NO lleva calcetines.

zapatos azules oscuros, tipo mocasín, con flecos en la parte delantera.

El cadáver llevaba además los siguientes objetos personales:

reloj negro marca Casio Athenea, con esfera dorada, con su correspondiente pulsera metálica elástica.

cadenita de oro colgada al cuello, en la que hay engarzados un anillo, una medalla y un colgante en forma de corazón.

llavero con varias llaves que tiene publicidad del Seat Ibiza.

varias monedas.

anillo dorado con inscripción que reza “Miriam”.

Los últimos tres objetos aparecen guardados en uno de los bolsillos del pantalón.

Tras serle retiradas las ropas, los forenses comprueban que, al igual que en los dos casos anteriores, se trata del cadáver de una mujer con una estatura de un metro sesenta y cinco centímetros, aproximadamente.

También en este caso la putrefacción aparece muy avanzada, encontrándose en plena fase colicuativa.

Sin embargo, a diferencia de las otras dos, en el tercer cadáver:

La integridad cutánea es completa en toda la extensión del cuerpo excepto cráneo y cara.

Es decir, no le falta ni un solo trozo de piel, a excepción de la cara que ha desaparecido completamente.

Sin embargo, los médicos atribuyen la separación de la cabeza a **la pérdida de partes blandas ha dado lugar a la desarticulación de las vértebras cervicales**. Una cabeza, que como en los dos casos anteriores **aparece en fases muy avanzadas de esqueletización**, es decir, convertida en una auténtica calavera, en contradicción con el resto del cuerpo que se conservaba casi perfectamente.

Pero lo que más tuvo que llamar la atención a los seis médicos, en este primer examen externo, fue algo impresionante: el cadáver tenía el brazo derecho separado del cuerpo. Sin embargo, en su informe se limitaron a reseñarlo sin aclarar el por qué. Quizás el posible arrancamiento o corte de este brazo hubiera sido lo que obligó a su asesino o asesinos a inmovilizar su cuerpo con la cazadora puesta al revés y a quitarle las ataduras. Porque las tuvo, tal y como reseñan los forenses:

Existe en la muñeca izquierda una lesión del tipo de las erosiones, de unos 2 centímetros de anchura, con restos hemorrágicos y morfología circular, cuyas características se corresponden con haber sido producida por algún tipo de ligadura, colocada con gran presión y que ha producido rozamiento.

¿Por qué le quitaron las ataduras y a las otras dos víctimas no?

Además, los médicos observaron que **en el antebrazo derecho, existe pérdida de masa cutáneo-muscular desde su tercio medio hasta al extremidad distal, punto de donde, como ya se ha dicho, se ha desarticulado el esqueleto óseo de la mano, que no aparece.**

Inexplicablemente, a este brazo suelto le faltaba toda la piel y la carne de la muñeca y de varios centímetros más hacia arriba, dejando los huesos, limpios, al descubierto. Y no había mano, había desaparecido.

El siguiente paso fue lavar el cadáver y éstas fueron las lesiones que encontraron los seis forenses en el cuerpo y las extremidades:

□ gran hematoma situado en región dorsal izquierda, que llega desde la zona infraescapular hasta el borde superior de la nalga, con unas dimensiones aproximadas de 35 × 15 centímetros. Presenta una coloración morada no uniforme, con áreas de mayor intensidad y puntos en los que la infiltración hemorrágica es mucho más intensa.

Como se puede comprobar por las medidas era un hematoma impresionantemente grande y, según los especialistas **las diferencias de intensidad cromática del mismo, y la gran extensión afectada, hacen pensar que se produjo como consecuencia de la repetición de golpes con un objeto contundente (de bordes lisos) sobre la zona.**

□ hematomas longitudinales, de 12 × 6 centímetros, situados en cara posterior de ambos muslos.

□ hematomas rectangulares de 7 × 3 centímetros, situados en cara posterior de ambas rodillas.

□ hematoma redondeado de 8 centímetros de diámetro a nivel de cara anterior de rodilla izquierda.

□ hematoma redondeado de 10 centímetros de diámetro a nivel de cara anterointerna de muslo izquierdo.

□ hematoma redondeado de 4 centímetros de diámetro a nivel de región esternal.

□ erosión de morfología circular, de unos 2 centímetros de anchura, que rodea la muñeca izquierda.

De todas estas brutales lesiones, las más inexplicables eran los hematomas rectangulares que estaban situados en la parte de atrás de ambas rodillas, hematomas que sugerían que la víctima había tenido las piernas colgadas y apoyadas por debajo de las rodillas sobre algún objeto de forma rectangular. Sin embargo, los forenses nunca aclararon qué mecanismo podía haber producido estos hematomas de bordes rectos.

Después examinaron la cabeza-calavera:

Aparecen dos orificios. El primero está situado a nivel de la unión occipito-parietal izquierda. Su forma es redondeada, siendo sus dimensiones de 1 centímetro de diámetro. Las características del orificio se corresponden con las de un orificio de entrada de herida por arma de fuego.

El segundo orificio está situado a nivel de la unión temporoparietal derecha y sus características se corresponden con las de un orificio de salida.

Los forenses comprobaron que también a este cadáver le faltaban dientes y muchos.

En la mandíbula superior se registra pérdida de todas las piezas dentarias excepto el segundo molar derecho y los molares primero y segundo del lado derecho y en la inferior falta el canino izquierdo.

¿Qué había pasado con todos esos dientes y muelas? Si se desprendieron por efecto de la putrefacción, ¿por qué no habían aparecido en la fosa?

El examen interno lo comenzaron con el cráneo, en el cual, una vez abierto:

Aparece una masa homogénea y amorfa, de color grisáceo y consistencia endurecida. El estudio de la superficie ósea de la base del cráneo y de la cara interna de la base craneal no permite detectar ningún tipo de lesión a excepción de los dos orificios ya descritos.

Según los forenses la tercera víctima no había recibido ni un solo golpe en la cabeza, ni tenía lesión alguna en ella, salvo los agujeros de los disparos.

Después procedieron a abrir la cavidad torácica. Lo primero que comprobaron y así lo hicieron constar era que **no se observan lesiones a nivel de las costillas ni del esternón.**

El siguiente paso fue intentar estudiar los pulmones pero estaban **convertidos en una masa putrilaginoso en la que no es posible distinguir ninguna de sus estructuras.**

Sin embargo, sorprendentemente y sin explicación alguna, **el saco pericárdico** (las dos membranas que envuelven al corazón) **está íntegro.**

Resultaba imposible entender que los pulmones hubieran desaparecido por efecto de la putrefacción y el corazón estuviera perfectamente conservado.

Tanto es así que los médicos pudieron analizarlo sacando estas conclusiones:

El corazón es de tamaño normal, sin que se aprecien lesiones patológicas o traumáticas en su superficie. Las paredes cardíacas se observan de grosor normal. Ambas cavidades ventriculares aparecen exangües (desangradas).

Pero ahí no acababan las sorpresas, porque según los forenses:

En el fondo de la parte derecha de la cavidad torácica existe un derrame de líquido de aspecto hemático con un volumen aproximado de 25 centímetros cúbicos.

Era imposible que pudiera haber sangre líquida en un cadáver que según los médicos llevaba más de dos meses enterrado, pero la había y en cantidad como para llenar casi un botellín de cerveza. Pero, además, no se sabía por qué estaba allí, ya que los forenses no encontraron ninguna lesión que lo justificase.

Sin embargo, los especialistas no se pararon a analizar este detalle, como muchos otros. Parecía que tenían prisa por terminar.

Continuaron examinando el abdomen, donde también los efectos de la putrefacción habían sido

extrañamente desiguales. El hígado, el bazo y los riñones se habían convertido en una masa putrilaginosa y eran irreconocibles. Sin embargo, la vesícula biliar, que según todos los tratados de medicina forense es el primer órgano del cuerpo humano en desaparecer por la putrefacción, **está aceptablemente conservada** y la vejiga urinaria **está íntegra, apareciendo totalmente vacía**.

Lo mismo sucedía con el estómago. Según los médicos:

El estómago está ileso, y no contiene ningún tipo de material; en su interior aparece un objeto duro, de un volumen aproximado de 1 centímetro cúbico.

Era un nuevo detalle sorprendente. ¿Qué hacía un objeto en el interior del estómago? ¿Le habían obligado a la víctima a tragárselo? Cada vez eran más los interrogantes y menos las respuestas, pese a que los seis médicos forenses siempre defendieran que “todo estaba muy claro”.

Esta tercera autopsia, como las dos anteriores, finalizó con el estudio de la zona anal y genital. El resultado fue estremecedor.

A nivel de vagina, se encuentran lesiones de tipo contusivo a nivel de las inmediaciones del orificio vaginal, que aparece fuertemente dilatado. Por otra parte, en el interior de la cavidad se encuentran cuatro desgarros de forma elíptica, dos a la izquierda y dos a la derecha, con diámetro mayor de 5 centímetros y menor de 3 centímetros, estando el mayor situado en posición vertical. El conjunto de lesiones encontradas, sugiere la introducción forzada de un objeto o parte anatómica.

Por otra parte, los bordes de los desgarros descritos son nítidos y regulares, lo que hace pensar que es bastante más probable que se tratara de un objeto cuya superficie presentaba ciertas aristas o filos, ya que tratándose la víctima de una mujer prácticamente adulta, no parecen susceptibles de haber sido producidos únicamente con la introducción de una parte anatómica, y en cualquier caso no habrían tenido una morfología tan regular.

Finalmente, cabe destacar el hecho de que los bordes de los desgarros repetidamente citados no presentan ningún tipo de reacción inflamatoria. Tampoco se observan restos hemorrágicos. Todo ello sugiere que dichas lesiones fueron producidas después de la muerte.

Para los forenses estaba claro que a la víctima número tres le habían introducido un objeto por la vagina, ¡después de muerta!

Asimismo, hicieron constar que **no se aprecian soluciones de continuidad recientes en los repliegues membranosos vulvovaginales.**

En cuanto al orificio anal, se encuentra una enorme dilatación, que presenta unas dimensiones de 6 × 8 centímetros, muy superior a la que cabría esperar como fenómeno

de retracción *post mortal*. Además, aparecen lesiones de carácter contusivo tanto en las zonas adyacentes al orificio anal como en zonas de la mucosa rectal próximas al mismo. Todo ello, hace pensar en la existencia de la introducción de un objeto o parte anatómica a través de dicho orificio.

Además, a los forenses había algo que no les cuadraba y así lo hicieron constar:

Existe una falta de correspondencia entre la espectacularidad de la dilatación del orificio anal y la escasa magnitud de las lesiones contusivas descritas.

No entendían cómo las heridas eran tan mínimas para la impresionante dilatación existente.

La última lesión que los forenses encontraron fue en la zona que separa los orificios anal y vaginal, donde existía **una erosión de 5 centímetros**.

El punto y final lo pusieron con las siguientes **CONCLUSIONES**:

1.— Las características generales del cadáver y las ropas y objetos personales encontrados en el mismo se corresponden con las de... MIRIAM GARCÍA IBORRA.

2.— La muerte ha sido violenta.

3.— La muerte se produjo por destrucción de centros vitales encefálicos.

4.— Dicha destrucción de centros vitales encefálicos se produjo como consecuencia de una herida por arma de fuego.

5.— Dicha herida por arma de fuego tiene las siguientes características.

orificio de entrada a nivel de la unión occipitoparietal izquierda, unos 2 centímetros por encima y 5 centímetros por dentro de la apófisis mastoides. La morfología es redondeada, con diámetro de 1 centímetro.

la dirección es de detrás adelante, de izquierda a derecha y ligeramente ascendente.

el orificio de salida está situado a nivel temporoparietal derecho, con dimensiones de 1.1 × 1.2 centímetros.

no es posible precisar la distancia desde la que fue efectuado el disparo, con los datos del examen macroscópico, si bien cabe descartar el disparo a boca de jarro (el que se realiza con la boca del arma en contacto con la piel).

6.— En el cadáver aparecen múltiples lesiones de tipo contusivo. Estas lesiones presentan claros signos de reacción vital.

7.— En el cadáver aparecen signos de agresión sexual a nivel vaginal, con lesiones externas y, sobre todo, internas, que indican la introducción de un objeto provisto de

filos o aristas en la cavidad vaginal, muy probablemente después de la muerte.

8.— La muy pronunciada dilatación anal, junto con la presencia de alteraciones perianales y en la mucosa rectal, serían compatibles con la existencia de agresión sexual a este nivel.

9.— Los datos obtenidos del estudio de la evolución de los fenómenos cadavéricos, hacen compatible el establecimiento de una data de la muerte de al menos dos meses.

Siendo cuanto tienen que manifestar.

El director del Instituto Anatómico Forense, Alejandro Font de Mora, minutos después de concluir la reunión que celebraron los forenses tras finalizar las autopsias, manifestó a los medios de comunicación:

Como portavoz del equipo de forenses debo decir que los estudios llevados a cabo son inmejorables, por suficientes.

Sin embargo, casi dos meses después, concretamente el 22 de marzo, el Dr. Ros se presentó ante el juez y le pidió que le dejara la cinta de vídeo que la Guardia Civil había grabado de las autopsias a los fines de su estudio e informe.

Parecía que los médicos forenses no lo debían tener tan claro pese a la rapidez con la que se realizaron las autopsias. Lo cierto es que el juez Bort tardó exactamente tres meses en tener sobre su mesa el Informe de Autopsias de los seis forenses valencianos.

Pero, además, aquella tarde también estuvo en las dependencias del Instituto Anatómico Forense otra persona. Una noticia que la prensa recogía al día siguiente:

“El fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Enrique Beltrán, aseguró que el brutal asesinato de las tres niñas de Alcácer que fueron halladas en la mañana del miércoles en la partida de La Romana es ‘el caso más asqueroso de los que he presenciado. Esto es intolerable y sólo se comprende en desalmados, en personas que, como la propia palabra dice, no tienen alma. Es incomprensible’.

Beltrán, que en la tarde de ayer acudió al Instituto Anatómico Forense, para hablar con el juez de Alcira así como con el equipo de forenses que lleva el caso, añadió que había decidido ‘llevar personalmente el caso’, evidentemente, desde la posición de la fiscalía”.

El hecho de que el propio fiscal jefe en persona se hiciera cargo de las investigaciones y de la acusación, parecía una auténtica garantía de rapidez y seriedad para las tres familias. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, los padres lamentarían públicamente que el fiscal Beltrán hubiera tomado la decisión de “llevar personalmente el caso”.

SUMARIO 1-93



CADÁVER NUM. -3

"El cadáver vestía una cazadora de tela vaquera, colocada al revés de lo habitual; es decir, la parte delantera (abotonada) por detrás y la parte inferior colocada arriba".





Objetos personales que portaba el cadáver. El llavero, las monedas y el anillo dorado, aparecieron guardados en uno de los bolsillos del pantalón.



"Pantalón vaquero azul marca Chipi". El cuerpo estaba totalmente vestido, a excepción de los calcetines, que faltaban.

NUMARIO 1-93



El orificio de salida de la bala está situado en el frontal.



El proyectil entró por la zona del parietal izquierdo.



"La mandíbula aparece desarticulada, con pérdida de 3 piezas dentarias".



"La dirección del disparo es de detrás adelante y ligeramente ascendente".

ARIO 1-93



"La integridad cutánea es completa en toda la extensión del cuerpo, excepto cráneo y cara. El brazo derecho aparece separado del tórax".



ARIO 1-93

"Los brazos no aparecen sujetos por ningún tipo de ligaduras. Existe en la muñeca izquierda una lesión del tipo de las erosiones, de unos 2 centímetros de anchura, con restos hemorrágicos y morfología circular, cuyas características se corresponden con haber sido producida por algún tipo de ligadura, colocada con gran presión y que ha producido rozamiento. Llama la atención la ausencia de la mano derecha".



MARIO 1-93



"Gran hematoma situado en región dorsal, con unas dimensiones aproximadas de 35 x 15 centímetros, que se produjo como consecuencia de la repetición de golpes en la zona, con un objeto contundente de bordes lisos".



"Se encuentran múltiples contusiones diseminadas en el plano anterior y posterior del cuerpo".

MARIO 1-93



"La cabeza está separada del cuerpo y aparece en fase muy avanzada de esqueletización". Sin embargo, como se puede apreciar en el detalle 1, la integridad de la piel del cuello es completa.





"Los pulmones están convertidos en una masa putrilaginososa". Sin embargo, el corazón se conserva perfectamente. "En el fondo de la cavidad torácica existe un derrame de líquido de aspecto hemático".

EL CUARTEL DE PATRAIX

Mientras en el Instituto Anatómico Forense comenzaban las autopsias de los cadáveres de Miriam, Toñi y Desirée, en otra parte de Valencia, en el cuartel de Patraix, el movimiento de los hombres de la Guardia Civil era inusitado. Después de una noche agotadora de diligencias e interrogatorios, la mañana del llamado “día después” se presentaba con las mismas perspectivas. Toda España conocía ya la muerte de “las niñas de Alcácer” y la conmoción social que este hecho había creado no tenía parangón en la reciente historia de nuestro país. Parecía como si hubiesen asesinado a las hijas de todos los españoles. Además, estaba la presión política.

Por ello, aquella mañana del 28 de enero, todos los agentes, sin excepción, se habían dado cita desde primera hora en el cuartel de Patraix. Todos menos cuatro que habían acudido a presenciar las autopsias, dos para hacer fotografías y otros dos para filmar en vídeo las operaciones.

A las nueve menos diez, otros tres agentes comenzaron a realizar, en el mismo patio del cuartel, un minucioso registro y estudio del Opel Corsa de Miguel Ricart. Fue una ardua tarea que duró hasta las seis y media de la tarde y los resultados no fueron demasiado positivos. Desgraciadamente, no encontraron ni un solo indicio que pudiera demostrar que las niñas hubieran estado alguna vez en ese coche. Es más, ni siquiera se pudo hallar una sola huella dactilar en todo el vehículo, algo realmente incomprensible si tenemos en cuenta que el Opel Corsa había sido utilizado el día anterior por Miguel Ricart, y que minutos antes de ser detenido viajaban en el mismo dos de los hermanos Anglés, Ricardo y Mauricio. No obstante, los especialistas de la Guardia Civil recogieron innumerables muestras de pelos del interior del vehículo, que posteriormente serían enviadas para ser analizadas.

Aquel día también iban a tener lugar numerosos interrogatorios. A la primera persona que le tocó el turno fue a Kelly Anglés, doce horas después de su anterior declaración:

NUEVA COMPARECENCIA DE KELLY ANGLÉS MARTINS

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las doce menos cuarto de la mañana del día 28 de Enero de 1993, ante el Instructor del presente atestado nuevamente comparece la llamada Kelly Anglés Martins, quién manifiesta:

Que es cierto que no ha vuelto a ver a su hermano Antonio desde que ingresó en la cárcel, que se ha enterado de que se fugó de la cárcel en el día de hoy cuando ha sido preguntada por ello por agentes de la Guardia Civil y que desconoce si es cierto o no que su hermano se haya cambiado el nombre de Antonio por el de Rubén.

PREGUNTADA para que diga quién es la persona a la que su hermano llama “El Rubio”, dice que no lo sabe exactamente pero que cree que es Miguel Ricart Tárrega, un joven de Catarroja que tiene el pelo pintado de rubio.

PREGUNTADA para que diga, en relación con el mensaje que estando haciendo el registro domiciliario se dejó en el contestador automático de su domicilio, quien es la persona que dice “KELLY SOY RUBÉN DILE AL RUBIO...” contesta que no lo

sabe, no puede asegurar que sea su hermano Antonio.

PREGUNTADA para que diga cómo iba a cumplir el encargo de “DECIR AL RUBIO, etc.” si no lo conocía, dice que preguntando. Que la persona que llamó al teléfono y dijo “KELLY SOY RUBÉN”, se dirigió a ella porque la primera frase que hay en el contestador es “HOLA SOY KELLY...”.

PREGUNTADA para que diga si conoce alguna actividad agresiva de su hermano Enrique hacia mujeres jóvenes, dice que NO, que su hermano es un enfermo mental que está en tratamiento pero que no es agresivo para con los demás, que en este momento entrega una fotocopia de un informe médico firmado por el Jefe Clínico del Area n.º 13 de Catarroja en la que consta que Enrique Anglés Martins padece Esquizofrenia unida a Oligofrenia de tipo medio.

PREGUNTADA para que diga donde tienen sus hermanos los sacos de dormir, manifiesta que no lo sabe.

Que no tiene nada más que manifestar...

Nada más terminar su comparecencia, Kelly entregó al sargento primero Pablo Pizarro Plaza la fotocopia de un informe médico sobre su hermano Enrique, que decía textualmente:

D. Enrique Anglés Martins, soltero, de 21 años de edad, con domicilio en Catarroja, C/ Colón, 59.

El citado paciente, viene por primera vez a este Centro de Salud Mental, el día 22 de Marzo de 1990, presentando una enfermedad psíquica crónica de varios años de evolución, diagnosticada de Esquizofrenia unida a Oligofrenia de tipo medio, a consecuencia de la cual se encuentra incapacitado para todo tipo de trabajo. Necesita continuar atención médica.

Catarroja, 22 de Enero de 1991.

Fdo: Dr. Rogelio Andreu Navarro.

Jefe Clínico Area n.º 13.

Con este documento, fechado dos años antes, Kelly quería demostrar a la Guardia Civil que su hermano Enrique era un enfermo mental incapaz de haber cometido unos hechos tan brutales. Sin embargo, la entrega del informe médico no surtió ningún efecto y Enrique Anglés continuó encerrado en los calabozos del cuartel de Patraix.

Tras la comparecencia de Kelly, tuvo lugar el interrogatorio de la madre de los Anglés, una mujer de aspecto desastrado y que mal chapurreaba un curioso idioma, mezcla de español y portugués.

MANIFESTACIÓN DE NEUSA MARTINS DIAS.

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las 12,30 horas del día 28 de Enero de 1993, ante el instructor del presente atestado comparece la que acredita llamarse Neusa Martins Dias, nacida en Sao Paulo (Brasil), el 27 de octubre de 1940, hija de Antonio y Caridad, casada... quién a preguntas del Instructor manifiesta:

Que trabaja por las noches en un matadero de aves de Catarroja y que la mañana del día de ayer, 27 de Enero de 1993, cuando regresó de trabajar sobre las ocho y media o las nueve de la mañana a su domicilio, en él se encontraba su hijo Antonio Inglés.

Que su hijo va y viene al domicilio pero que no suele estar más de dos días seguidos en el mismo domicilio.

PREGUNTADA para que diga quién más había en el domicilio cuando llegó ayer al mismo dice que estaban Mauricio, Carlos, Ricardo y que Kelly y el novio llegaron ya por la tarde.

PREGUNTADA para que diga los motivos de atrancar la puerta de su domicilio con un gran madero y no abrir a las llamadas de la Guardia Civil, manifiesta que está bastante sorda, que estaba durmiendo y que no se enteró de nada.

PREGUNTADA para que diga si sabe donde guarda Antonio los sacos de dormir manifiesta que estos sacos son de su otro hijo Mauricio y de Miguel, un amigo de la familia que se conoce con el nombre de “El Rubio”.

PREGUNTADA para que diga si sabe el lugar donde se encontraba su hijo Antonio y su hijo Enrique en el mes de Noviembre sobre el día 13, dice que no se acuerda pero que ayer por la mañana Antonio sí estaba en casa.

Que no tiene nada más que decir, que lo expuesto es la verdad...

Por primera vez, alguien había reconocido “oficialmente” que Antonio Inglés se encontraba el día anterior en su domicilio. Además, la madre de los Inglés no sólo lo había afirmado, sino que había puesto demasiado énfasis en que la Guardia Civil supiera que Antonio estaba allí. No parecía lógico que Neusa, acostumbrada a acudir a comisarías, cuartelillos y juzgados, a declarar acerca de los múltiples delitos cometidos por sus hijos, delatara la presencia de su hijo en casa, sabiendo que estaba en busca en captura, y mucho menos conociendo el carácter de Antonio que le había propinado, según ella, brutales palizas sin importarle que fuera su madre.

Esta declaración indujo a pensar a los investigadores que probablemente Antonio no había estado únicamente en la casa por la mañana, sino que también estaba en el interior cuando ellos llamaron al timbre para ir a detener a Enrique. ¿Quién sino iba a haber atrancado la puerta? Lo tuvo que hacer alguien que necesitara ganar tiempo, bien para deshacerse de algo o... para escapar por alguna de las ventanas.

El testimonio de Neusa, una mujer menos sorda de lo que ella dice y desde luego nada tonta,

había surtido su efecto. A partir de ese momento, el “fantasma” de Antonio Anglés y su rocambolesca fuga iban a planear para siempre sobre este caso.

Nada más abandonar Neusa el cuartel, el sargento primero Pizarro fue a reunirse con otra mujer que estaba esperando. Se trataba de María Dolores Cuadrado Badía, “Loli”, la mujer con la que Miguel Ricart tenía una hija. La conversación fue larga y cuando subieron a “El Rubio” de los calabozos, todavía continuaban hablando.

Así lo recordaba Ricart ante el juez:

Si que me acuerdo que fue por la mañana, —contaba Miguel Ricart ante el juez— y antes de hablar yo estaba hablando con un suboficial de la guardia civil, estaba hablando Loli con ese guardia civil, personalmente. Loli acudió al cuartel y no llegué casi a decirle nada, porque lo único, era para pedirle que me trajera unas cosas pero vaya a saber lo que le dijo este guardia que no quería saber nada, me dijo, no quiero saber nada.

Me llevaron al despacho adonde estaba este hombre, le dije que si me podía traer la ropa y eso, y me dijo que ella no quería saber nada. Nada más. Dijo exactamente, no me lo creo. Dije ¿el que no te crees?, y se marchó. Los guardias me llevaron otra vez al calabozo.

Minutos después, la mujer con la que Miguel Ricart había convivido, prestaba la siguiente declaración:

MANIFESTACIÓN DE MARÍA DOLORES CUADRADO BADÍA

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a la una de la tarde del día 28 de Enero de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece la que mediante la presentación del D.N.I. acredita llamarse María Dolores Cuadrado Badía, quién a preguntas del Instructor manifiesta:

Que hace unos dos años dejó de hacer vida marital con Miguel Ricart Tárrega, conocido como “El Rubio”, que el hecho de que esta persona al ser detenida le haya designado como familiar debe ser posible a que tiene una hija con él y que siempre está deseando volver a vivir juntos, al menos eso dice y que a todo el mundo le habla de ella como su mujer, pero que la realidad es que por casa no va nunca.

PREGUNTADA para que diga si sabe donde estaba MIGUEL RICART el mes de noviembre, dice que no lo sabe, que desde que tuvieron un juicio porque le sustrajo un coche y la amenazó no ha tenido más contactos con él.

PREGUNTADA para que diga si conoce a Enrique y Antonio Anglés, dice que si, que Enrique está loco y que Antonio es hermano del anterior, que ambos son amigos de “El Rubio”, porque estuvo viviendo en el mismo domicilio en Catarroja.

Que no tiene nada más que decir que lo expuesto es la verdad...

Nadie sabe por qué se le tomó declaración a “Loli”, ya que únicamente había acudido al cuartel de Patraix porque Miguel Ricart así lo había pedido cuando le detuvieron. Tenía derecho a que se avisara de su situación a una persona y pidió que le avisaran a ella. Al final, “Loli” no quiso saber nada de él y su testimonio le sirvió a la Guardia Civil para dejar patente que Miguel Ricart era “El Rubio” y que era amigo de Antonio y Enrique Anglés.

La ex mujer de Ricart, hizo también referencia en su declaración a “un juicio que tuvieron porque le sustrajo el coche”, un juicio cuya sentencia se iba a conocer pocos días después de esta comparecencia en el Cuartel de Patraix, concretamente el día 2 de febrero.

Según la sentencia dictada por el magistrado Gaspar Rubio, María Dolores Cuadrado denunció el 20 de septiembre de 1991 ante la Guardia Civil que Miguel Ricart le había sustraído el Renault-5 que ambos habían adquirido. Ricart fue detenido al día siguiente y el turismo fue recuperado y devuelto a esta mujer, que en esa fecha convivía con él, ya que, según la sentencia, “lo pagaban entre los dos, ambos tenían llaves del mismo, lo utilizaban indistintamente y se puso a nombre de ella porque el acusado no tenía nómina”. Por todo ello, Miguel Ricart fue absuelto del delito de robo de vehículo del que le había acusado su “mujer”.

Pero, lo más curioso es que María Dolores, “Loli”, había mentido en su declaración ante la Guardia Civil, porque sí había visto al padre de su hija durante el mes de noviembre, y más de una vez. Pero eso parecía no preocuparle a nadie en ese momento.

Conforme iban pasando las horas, nadie sabe muy bien por qué, en el cuartel de Patraix comenzaba a flotar en el ambiente la sospecha de que Antonio Anglés Martins pudiera ser el autor de los asesinatos. Por ello, el capitán Ibáñez, máximo responsable de la Policía Judicial de la Guardia Civil en Valencia, decidió que sacaran al detenido de los calabozos y acompañara a varios agentes para ver si podían localizarle. Desde la noche anterior, Miguel Ricart no se había cansado de repetir que Antonio Anglés debía estar escondido en la caseta de Alborache.

Oficialmente, esto fue lo que pasó:

DILIGENCIA DE TRASLADO DE UN DETENIDO

En Unidad Orgánica Policial Judicial, a las cuatro menos cuarto de la tarde del día 28 de Enero de 1993, por los instructores citados se extiende la presente diligencia para hacer constar:

De las investigaciones que se están efectuando dirigidas a localizar y detener a Antonio Anglés Martins, del que se ha tenido conocimiento de que se encuentra por la zona de Macastre, Alborache, Yatova y al ser conocedor del paraje donde se encuentra Miguel Ricart Tárrega detenido, se procede a su traslado a la zona citada al objeto de que indique el lugar donde se encuentra el mencionado Antonio Anglés.

El citado traslado es realizado por componentes de la Unidad Orgánica de Policía Judicial Sargento 1.º D. Alberto Donet Gallego y Guardia 1.º José Santana Castillo.

Trasladados a unos 5 kilómetros de la población de Alborache el detenido les ha indicado que en un corral de ganado se encontraba Antonio Inglés Martins. Reconocido el corral y zona próxima no ha sido hallado observando en el interior restos de comidas y tres colchones, indicios de haber morado alguna persona a pesar de que está abandonado y no ser de uso agrícola y ganadero.

Siendo ingresado el detenido Miguel Ricart Tárrega en los depósitos para detenidos de este Acuartelamiento a las ocho menos veinticinco de la tarde.

Según este documento, el único existente acerca de esa salida, los agentes que trasladaron a Miguel Ricart no habían encontrado nada en la caseta o corral de ganado de Alborache, una vieja construcción de piedra, sin puerta ni ventanas, situada en medio del campo.

Sin embargo, “El Rubio” le contó al juez una versión diferente de este “extraño viaje”:

Estuve con la Guardia Civil buscando a Inglés, le buscamos en Alborache. Le buscamos, yo que se los sitios que les lleve.

Cuando salimos del cuartel íbamos a buscar al Antonio, después de ser detenido, íbamos a buscar al Antonio a raíz de la llamada de teléfono y me dijeron, cuando escuché la cinta, Miguel aquí dice, “dile al rubio que vaya a donde está el plato y la maneta de la moto”. Y entonces me preguntaron si sabía donde estaba la maneta, dije que sí.

Nos fuimos a la casa de Alborache, pararon ahí, me tenían tumbado sobre las rodillas de un policía de paisano, bajaron todos, rodeando la casa y ahí no había nadie. Empezaron a cargar cosas al coche, allí. Yo no bajé del coche.

En ese momento iban todos de paisano, ahí no había nadie con el uniforme de la Guardia Civil, todos armados y a mí no me enseñó nadie su...

Lo que sí que vi que cogieron era un pico y una bolsa llena de cosas, empezaron por ahí a coger cosas y las metían en una bolsa y dijeron nos llevamos esto y lo metieron en el maletero.

En la caseta de Alborache estuvimos 10 minutos, 15 máximo. Conocía esa caseta bien, por supuesto, porque ahí es donde más he estado, bastante tiempo. He estado ahí viviendo, y el Mauricio también, y el Antonio también.

No sabía que buscaban a Inglés por la muerte de las niñas, a Antonio le buscaban, estaba en orden de búsqueda y captura porque no se presentó de un permiso de prisión, le buscábamos por eso, no por nada más. A mi sólo me preguntaron de Enrique.

Y también dio una versión diferente ante el juez uno de los agentes que había participado en el traslado, el sargento primero Alberto Donet Gallego:

Fuimos a la zona de Alborache, no se la distancia, medio kilómetro o algo así de la población subimos por un camino y llegamos a un corral de ganado.

Allí se recogió que recuerde, bajo de la techumbre, dos o tres colchones, una colcha ahí dentro, luego recogimos guantes de apicultor, de goma, en fin y... dinero, me parece que encontramos, no recuerdo la cantidad.

Pero aún había más. Según la diligencia de la Guardia Civil, el viaje fue del cuartel a Alborache y regreso nuevamente a Patraix. Sin embargo, también en esto estaba “equivocado” el documento de la Guardia Civil. No solamente los agentes habían recogido varios objetos en el corral de ganado — que no constaban en la diligencia como era preceptivo— sino que después de Alborache, los dos vehículos Policiales se dirigieron hacia Llombay, en dirección a la Partida de la Romana, el lugar donde habían aparecido los cadáveres de las niñas.

Así lo recordaba Miguel Ricart:

Luego fuimos hasta la primera rampa, yendo hacia la casa de Llombay, yo es que lo conozco la caseta de Llombay es la de la Romana.

Fuimos hasta antes de llegar al desvío que hay para ir a la Romana que había un campo de algarrobos y ahí me sometían a torturas. Ahí entre parada y parada me estaban pegando, y con una rama de algarrobo me pegaron en la cabeza, y con un pañuelo de papel me hicieron escupir en el papel y me lo limpiaron.

Que de ahí no se pasó. Estábamos subiendo la rampa y cuando estábamos ya casi arriba uno de los que iba en el coche dijo, ¿no habrá por casualidad unas colmenas de miel ahí? Sí, dije y hay unas casas a la derecha. Y dijo, ¿cómo va a estar ahí?, ¿pero cómo va a estar ahí chaval, si estaban ahí las tías enterradas?, venga da la vuelta.

Y dimos ahí la vuelta, la carretera estaba fatal, fatal, si no nos cargamos el coche de milagro.

Que desde donde paró la guardia civil se podía seguir en coche pero con riesgo a destrozarlo todo, además que había mucho pedrusco.

El coche en el que íbamos, era un turismo y casi lo rompen. Fíjese usted que el coche que iba yo, pues era digamos el mejor, un Citroen BX y se levanta la suspensión y aun así.

Que con ese coche si te lo quieres cargar sí puedes acceder a la Romana, a no ser lo prepares poniendo una placa de acero para no cargarte el cárter o lo que rompas.

Les llevé ahí directamente, siempre que se ha escapado el Antonio se subía ahí arriba.

Tenía constancia de eso porque en la caseta de la Romana, ya me dijo el Antonio que él cuando se escapó de prisión subía ahí arriba, y que si alguna vez tenía problemas subía ahí arriba.

Que llegado este punto, el sargento me enseñó una foto de las tipo, carnet y dijo ¿las conoces? y dije estas chavalas son las que están en todas partes. Yo veo la tele y he visto a un hombre, y se dice que estaban en Sevilla y por ahí. Me dijo pues las hemos encontrado muertas y no me dijo nada más.

Después me dijo, Miguel ahora te irás a casa y vamos a hacer unas pruebas al coche, al Opel Corsa ¿te parece bien? Sí, sí, ahí lo tienen dije. Y dijo ahora cuando te diga que te vayas, te vas a casa. Pero no me fui, esperé ahí sentado.

Luego entró un guardia de paisano, y me estuvo ahí contando pues todo lo que habían encontrado, lo que les había pasado a las chicas, donde estaban exactamente. Me dijeron pasando unas colmenas pero, no, la verdad es que al principio no lo relacioné.

Pero, cuando ahí arriba, me dijeron que estaban pasando las colmenas, me quedé... Pon, me quedé flipado por el comentario.

A mí lo que me extrañó, es que precisamente en el lugar donde se dijo que estaban las muchachas, dijo el Antonio Inglés que si alguna vez mataba alguien, que lo subía ahí arriba y ahí no lo encontraba nadie.

Miguel Ricart podía estar mintiendo en muchas cosas, pero lo que desde luego es cierto es que le trasladaron hacia el lugar del enterramiento de las niñas, aunque no consiguieron llegar. De hecho varios guardias civiles que participaron en este traslado así lo reconocieron.

Una vez que el detenido fue ingresado de nuevo en los calabozos del cuartel de Patraix, el Instructor Pablo Pizarro continuó realizando diligencias.

Aunque con un inexplicable retraso, finalmente se habían solicitado los antecedentes Policiales de los dos presuntos asesinos de las niñas.

De Enrique Inglés solamente había un dato en el ordenador de la Guardia Civil. Que estaba en busca y captura desde el 10 de mayo de 1991, por la causa 124/91 de la Audiencia Provincial de Valencia, una causa de la que sólo constaba en número y, por lo tanto, se desconocía de que delito podía tratarse.

Miguel Ricart, sin embargo, tenía dos antecedentes en los archivos de la Guardia Civil. Había sido detenido el 9 de enero de 1990 acusado detención ilegal, es decir, de secuestro; y el 19 de agosto de 1992 por conducir un coche robado.

Los antecedentes que hicieron constar eran los que tenían en el ordenador central de la Guardia Civil, donde aparecen las veces que una persona ha sido detenida por miembros de la Benemérita. Inexplicablemente, en España, la Guardia Civil y la Policía tienen bases de datos diferentes y ninguno de los dos Cuerpos conoce las detenciones que practica el otro; mucho menos si las ha realizado cualquiera de las diferentes Policías Autonómicas.

También aquella tarde, sobre las cuatro y media, dos agentes, con la correspondiente orden de entrada y registro en su poder, se dirigieron al número 59 de la calle Colón, en Catarroja, el antiguo domicilio de la familia Inglés. Según consta en el Acta, la Guardia Civil tenía fundadas sospechas de que Antonio Inglés pudiera estar refugiado allí. Sin embargo, no consiguieron localizarle.

El registro sirvió únicamente para que los agentes intervinieran “un cadenado de moto, con

pegatina” y un “cuchillo de cocina”, que encontraron en el interior de la casa. Dos objetos que, inexplicablemente, desaparecieron. Cuando el juez los solicitó, la respuesta de la Guardia Civil fue que desconocía su paradero.

Pero durante aquella noche del 28 al 29 de enero, todavía iban a ocurrir muchas cosas. Habían regresado los cuatro guardias que durante todo el día habían estado fotografiando y filmando en vídeo las autopsias, y no cesaban de relatar a sus superiores todas las atrocidades que habían tenido que padecer Miriam, Toñi y Desirée. Mientras, otro grupo de agentes se preparaba para partir en dirección al corral de ganado de Alborache. Iban a pasar toda la noche por los alrededores a la espera de que Antonio Anglés se pudiera presentar por allí. Sin embargo, la gran sorpresa se iba a producir a las once en punto. A esa hora el sargento primero Pablo Pizarro marcó un número de teléfono, el 333-15-01. Era el número del Colegio de Abogados de Valencia y lo había hecho para solicitar un abogado de oficio para Miguel Ricart Tárrega. Cinco minutos antes de la medianoche, “El Rubio” iba a comenzar a declarar:

DECLARACIÓN PRESTADA POR EL DETENIDO:

Nombre y apellidos: MIGUEL RICART TÁRREGA

D.N.I. o pasaporte: 52.638.150

Lugar de nacimiento: CATARROJA (VALENCIA)

Fecha de nacimiento: 12-09-69

Padres: MIGUEL y ENCARNACION

Estado civil y profesión:

Domicilio: EN CATARROJA

En Unidad Orgánica Policía Judicial, siendo las doce menos cinco de la noche del día 28 de ENERO de 1993 ante los funcionarios instructores, asistido del abogado, Doña Ana Beut Duato, titular del carnet profesional núm. 4.239 y una vez que se le notificaron los derechos constitucionales que le asisten a las preguntas que le son formuladas.

PREGUNTADO. Por la tarde del día 13 de noviembre de 1992.

DECLARA: Que esa tarde estaba en unión de Rubén (Antonio) que se ha cambiado el nombre por encontrarse fugado de la prisión que se dirigían por la carretera de Alcácer a Picassent que cuando se encontraba en el interior de la población de Picassent, antes de llegar a la discoteca COOLOR vieron a tres chavalas, que Antonio le dijo para que están haciendo dedo, ya que conducía el dicente el coche SEAT RONDA con matrícula de Valencia de color azul y que su propietario es Antonio Anglés Martins.

Que cree que no las conocían de nada subiendo las tres en la parte trasera del coche, diciéndoles las chicas si iban a la discoteca Coolor, diciéndole Antonio que si iban a la discoteca Coolor, pasando la discoteca, antes de llegar a la discoteca les dijeron si querían tomarse algo ya que era temprano, respondiendo las chicas que si las invitaban

aceptaban, continuando en dirección a Montroy y Real de Montroy y antes de llegar a Llombay, Antonio le dijo que se metiera por un camino y una vez habían circulado por ese camino unos cinco kilómetros, parando el manifestante el vehículo entrando en conversación con las mismas, Antonio se bajó del coche a la vez que lo hacía una chica. Presentadas fotografías identifica Antonia como la chica que se bajó del coche, quedándose él en el coche con las otras dos, pasando DESIRÉE al asiento delantero entablando una conversación con el manifestante.

Que Miriam se baja del coche quedándose en el coche el manifestante y Desirée, momento que se la hizo, refiriéndose a que tuvo acceso carnal con Desirée. Que en eso llegó Antonio al coche diciendo que se bajara Desirée por encontrarse mala una de sus amigas, bajándose Desirée, y que al intentar bajar el manifestante Antonio le dijo que no hacía falta. Que transcurridos unos veinte minutos escuchó tres disparos bastantes seguidos, pudiendo haber entre disparo y disparo unos dos segundos, Antonio se dirigió hacia el coche encañonando al dicente en la sien con una pistola automática, en este acto se le presentan varias pistolas de diferentes marcas y modelos, identificando como similar una Star del calibre 9 milímetros corto, diciéndole que si abriera la boca le pegaría un tiro, momento que el manifestante siente verdadero pánico. Que después cogieron a las chicas a las que envolvieron en una moqueta y las enterraron.

PREGUNTADO. Presentado un trozo de la moqueta que envolvía a los cuerpos.

MANIFIESTA: Identifica el mismo como el trozo que Antonio tenía en una casa de Llombay la que está en el monte. Que en el coche del dicente se trasladaron al lugar y cogieron la moqueta, colocándola en el asiento trasero. Que cuando inician el viaje para recoger la moqueta serían sobre la una de la madrugada. Que cuando vuelven de nuevo al lugar donde se encontraban las chicas serían las dos y media, cargándolas en el coche y conduciendo el mismo Antonio, que desconoce el lugar a dónde se dirigieron ya que Antonio, conocía el lugar y no el manifestante. Que cargaron los cuerpos abatiendo para ello el asiento trasero del coche, colocando los cuerpos entre el maletero y el asiento trasero. Que transcurrido entre una hora a hora y media, llegaron al sitio donde las enterraron, comenzando a cavar Antonio con un pico que lo tenía en una caseta sita cerca de Alborache, que la fosa que cavaron tendría un metro de ancho por 180 de longitud y 1 metro de profundidad llegándole al dicente a la altura del pecho.

PREGUNTADO: Como arrojaron los cuerpos a la fosa.

MANIFIESTA: Que los pusieron uno encima de otro y que Antonio comenzó a tapar los cuerpos con tierra. Una vez tapados los cuerpos, se marcharon conduciendo Antonio, diciéndole que si se enteraba de que había dicho algo, iría a por el dicente. Que no tenía puesto ningún guante y que si Antonio lo llevaba no lo sabe.

PREGUNTADO: Si las chicas estaban vestidas.

MANIFIESTA: Que estaban vestidas *a reu*^[*], que el dicente no las quitó ninguna prenda y que desconoce si Antonio lo hizo.

PREGUNTADO: Quién usa tinte del pelo.

MANIFIESTA: Que lo usas Rubén para tintarse el pelo y que actualmente lo tiene tintado el pelo de rubio.

PREGUNTADO: En este acto se le presenta un frasco de tinte de pelo hallado en el lugar de los hechos.

MANIFIESTA: Que Rubén para tintarse llevaba ese mismo producto, el que había cogido de la caseta de Alborache.

PREGUNTADO: Presentado los siguientes objetos: un frasco de laca, un *spray* moldeador, unos prismáticos.

MANIFIESTA: Desconoce su procedencia.

PREGUNTADO: Mostrados tres cinturones.

MANIFIESTA: Identifica como de Rubén uno de color negro con chapas metálicas y otro de lona en el que se lee Equipment Especially Designed para su identificación son etiquetados con las marcas.

PREGUNTADO: Presentado un juego de los denominados come cocos marca High Way, unos calcetines, una cazadora marca Liberto de color azul y un guante azul.

MANIFIESTA: Que el juego, la cazadora tipo vaquera y el guante azul son de Antonio.

PREGUNTADO: Donde se marcharon posteriormente.

MANIFIESTA: Que conduciendo Antonio el coche lo llevó a su casa, sita en Catarroja C/ Camí Real n.º 101 4 y que Antonio se marchó a Alborache, a una caseta que habita y que se encuentra en el campo.

PREGUNTADO: Por el lugar donde Antonio guarda la pistola.

MANIFIESTA: Que la caseta donde se encuentra la pistola es un corral de ganado, distante unos 3 km de Alborache. Que pasando la caseta hay un camino que gira a izquierda, pasando la garrofera llega a una explanada y en una montañita entre las hierbas, esconde dentro de un guante la pistola, dibujando el manifestante un croquis que se une a la diligencia.

PREGUNTADO: El lugar o zona donde Antonio efectuó los disparos.

MANIFIESTA: Que no sabe como se llama el lugar, dibujando un croquis de la zona, el que se adjunta. Por las explicaciones dadas dice que a mitad de camino entre Catadau y Llombay, a la izquierda sale un camino de tierra, que por este camino circularon sobre quince minutos llegando a un punto donde se ve un campo de algarrobos, donde

detuvieron el vehículo. Que desde el punto donde detuvieron el vehículo, hasta el lugar donde Antonio efectuó los disparos hay unos 100 metros. Que si va a la zona recordaría el punto donde estacionó el vehículo y el lugar donde Antonio efectuó los disparos.

PREGUNTADO: Si no es más cierto que estuvieron con las chicas en una caseta.

MANIFIESTA: Que ninguno de los dos estuvo en una caseta en compañía de las chicas.

PREGUNTADO: Que el acceso carnal que tuvo con Desirée fue por vía anal.

MANIFIESTA: Que lo hizo por vía vaginal.

PREGUNTADO: Por la persona que las ató.

MANIFIESTA: Que lo hizo Antonio.

PREGUNTADO: Por la forma en que Antonio ató a las chicas.

MANIFIESTA: Que no lo sabe que sólo le ayudó a cargar los cuerpos en el coche.

PREGUNTADO: Donde se encuentra el coche Seat Ronda.

MANIFIESTA: Que se encuentra en el taller Juanes sito en Albal C/ Camí Real, que lo dejó el manifestante el lunes 25 de enero a nombre del dicente.

PREGUNTADO: Por la relación de amistad que tiene con Antonio.

MANIFIESTA: Que lo conoce desde hace unos cinco años y que actualmente vive la casa de la madre de Antonio.

PREGUNTADO: Donde vive Antonio.

MANIFIESTA: Que igualmente vive en Alborache que en Llombay, y que los jueves y viernes, suele ir a la casa sita en Camí Real n.º 101 4.

PREGUNTADO: Si cuando llegan al lugar sito entre Catadau y Llombay, Antonio sale del coche y se marcha con Antonia, se conocían anteriormente.

MANIFIESTA: Que le dio la impresión que se conocían, ya que mantuvieron una conversación durante el viaje, que le dio a entender que eran conocidos.

PREGUNTADO: Si ha estado anteriormente en ese lugar con otras chicas.

MANIFIESTA: Manifiesta que no y que fue a ese lugar por indicación de Antonio, luego es probable que hubiera estado con otras chicas.

PREGUNTADO: Se le pone la cinta intervenida en el contestador automático y escucha la conversación en la que Rubén llama al domicilio sito en Catarroja C/ Camí Real 101, en la que dice Kelly soy Rubén que cuando vaya el Rubio le lleve los sacos de dormir y se los lleve a donde tienen el plato y la maneta.

MANIFIESTA: Que la voz es de Antonio y que el plato y la maneta es una contraseña

que quiere decir que se lo lleve al corral sito en Alborache.

PREGUNTADO: Desde cuando tiene la caseta en Alborache.

MANIFIESTA: Que vive desde Agosto o Septiembre pasado.

PREGUNTADO: Si en enero de 1989 vivía con Antonio en la caseta de Alborache.

MANIFIESTA: Que entonces vivía con María Dolores en Benetuser.

PREGUNTADO: Si tiene alguna cosa más que manifestar.

MANIFIESTA: Que ha cooperado que no ha tenido nada que ver, que quien lo ha hecho que lo pague, que cree que no llegará al día del juicio, ya que Antonio lo matará antes. Que Enriquito no tiene nada que ver en este asunto.

PREGUNTADO: Para que explique el motivo de encontrar papeles, en el lugar donde aparecieron los cadáveres y en los que figura el nombre de Enrique Anglés Martins.

MANIFIESTA: Que como no los llevara su hermano Antonio lo desconoce ya que el citado Antonio es muy aficionado a coger papeles de otros.

Y no teniendo más que decir, se da por finalizada la presente diligencia a las dos menos cinco del día mes y año citado en el encabezamiento.



Atestado _____

311 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
-VALENCIA-

104

Folio nº 52

UNIDAD ORGANICA DE
POLICIA JUDICIAL

□ CROQUIS A MANO ALZADA EFECTUADO POR EL DETENIDO MIGUEL RICART TARREGA, EXPLICATIVO DE LA CASETA SITA PROXIMIDADES ALBORACHE. LA X INDICA EL PUNTO DONDE ANTONIO OCULTA LA PISTOLA.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Atestado _____

311 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
-VALENCIA-

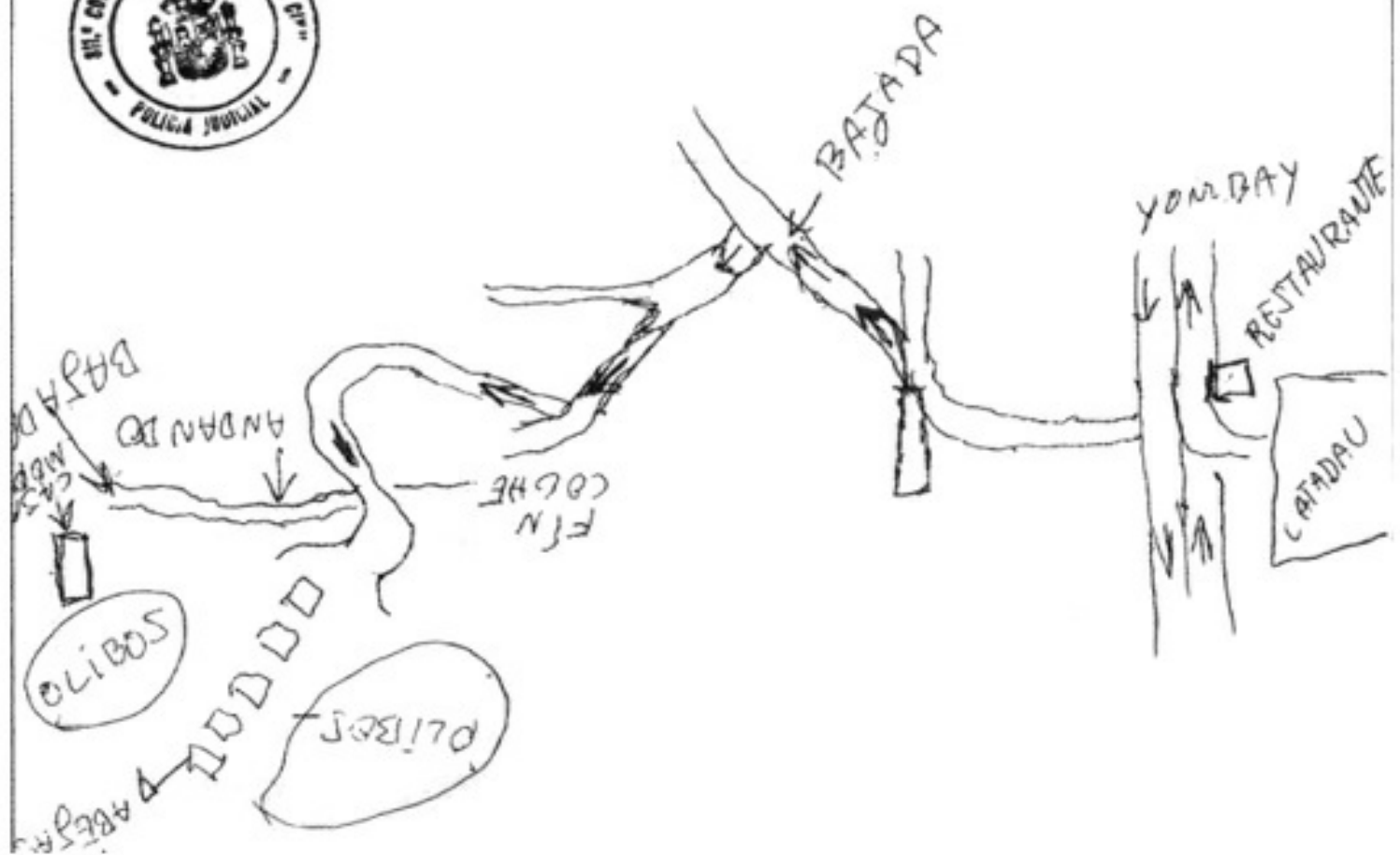
Folio nº 53

UNIDAD ORGANICA DE
POLICIA JUDICIAL

105/

CROQUIS A MANO ALZADA DIBUJADO POR EL DETENIDO MIGUEL RICART TAREGA A PRESENCIA DEL INSTRUCTOR; ABOGADO QUE LE ASISTE Y SECRETARIO, EXPLICATIVO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA CASITA UTILIZADA POR EL Y POR ANTONIO ANGLÉS MARTÍN Y DE DONDE EXTRAJERON LA MOQUETA EN LA QUE ENVOLVIERON LOS CADAVERES.

Miguel Ricart
Fondo Pinaro Plaza



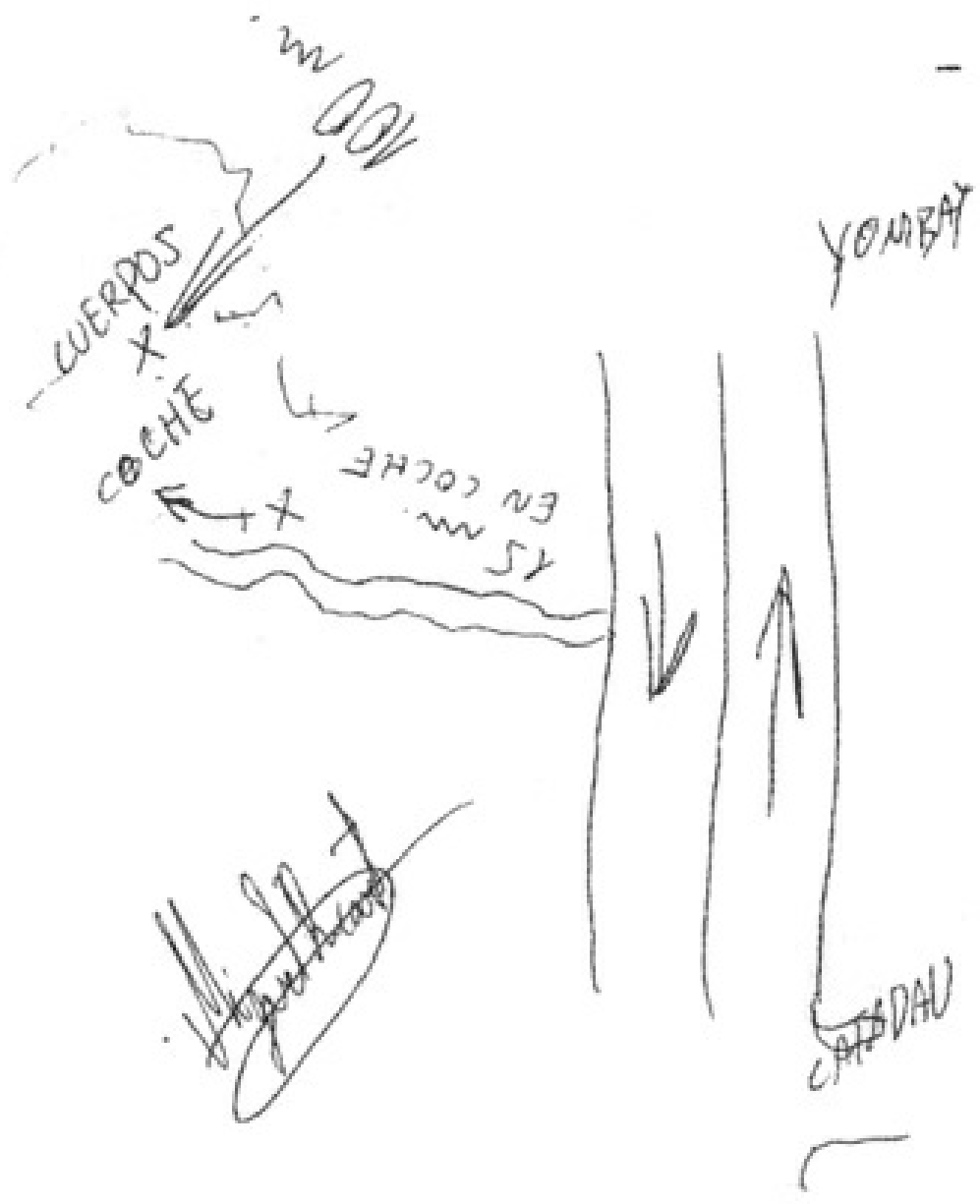


Atestado _____

311 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
-VALENCIA-

106

54
UNIDAD ORGANICA DE
POLICIA JUDICIAL



Antonio Benito Pizarro

[Signature]

[Signature]

¿Qué había ocurrido para que alguien que había firmado que no quería declarar, lo hiciera 17 horas después para confesar su participación en tres violaciones y asesinatos? ¿Esperaron a tomarle declaración hasta que se hubieran conocido los resultados de las autopsias?

Según el capitán Ibáñez:

No sé por qué cambió de criterio, quizá porque se le preguntó por Antonio Inglés, nos llevó a los sitios donde sabía que estaba Antonio Inglés, y quizá quiso declarar porque se vio que no iba a tener escapatoria, por decirlo así.

Casi cinco años después, Miguel Ricart explicó ante el juez los motivos que le llevaron a cambiar de opinión y a declararse culpable:

En la primera declaración dije esto porque la guardia civil me dijo lo que tenía que decir.

Lo dije porque estaba amenazado y fui torturado, que delante de la abogada no me pegaron pero cuando se fue, leña al mono.

Que antes de estar la abogada me torturaron.

Que los datos de la primera declaración, es porque me pegaron, me amenazaron y las declaraciones hechas ante la guardia civil ya he dicho que fue porque me obligaron, fui torturado. Me dijeron lo que tenía que decir, y lo único que figura ahí de verdad es mi firma.

Que me tomaron declaración por las palizas que me estaban pagando, después de decirme en todo o parte de los que les pasó a las niñas.

Esas declaraciones se hicieron al lado de donde se hacen las fotos, lo de identificación, al lado de identificación, todas en ese sitio.

Ahí sólo estaba cuando me sacaban para declarar o me estaban arreando. Me pegaban en la habitación de al lado, que sólo hay una mesa y un palo, que será de alguna rama de naranjo o algo así, no era una porra.

Que donde se hacía la declaración no me pegaban.

Que haciendo la declaración, las preguntas las hacía el sargento éste que me visitó a la prisión de Castellón, ese sargento mayor. A su lado estaba una abogada, enfrente del comandante y yo estaba delante del que escribía a máquina, que era un hombre que cuando se levantó iba cojo, no sé si sería por alguna lesión o qué.

Que habían más guardia civiles pero de paisano todos.

Que lo que se escribía a máquina lo dictaba el sargento este mayor. Este sargento sólo aparecía a la hora de prestar declaración, que fue el que me tomó la declaración en la manifestación voluntaria, y el que habló con Loli, el mismo.

Los que me agredieron desde luego no eran pequeñitos, eran fuertes y es que exactamente la cantidad no la sé, porque me llovían los golpes por todas partes, sobre todo en la cabeza era donde más me pegaban, y no podía cubrirme porque tenían las manos esposadas atrás con dos esposas y con las manos invertidas y eso provoca un dolor impresionante.

Luego en el calabozo lo único que los bocardillos me los tiraban al suelo, pero no me daban de beber.

Ahí en el calabozo, me sacaban fuera a la habitación de al lado para agredirme y eran siempre las mismas personas, no obstante en una rueda de reconocimiento, no se me olvidan las caras ni se me van a olvidar. Los podría reconocer, ya lo creo, sí señor. Sí que los recordaría.

Que las amenazas iban dirigidas hacia mi hija. Y también después de que se marchó el sargento de hablar con Loli que ahí fue en ese momento cuando ya me dijeron dónde estaban, cómo estaban, ¿me comprende?, ahí fue donde me dijeron que irían a molestar a la madre de mi hija y a mi hija. Y yo le insistí a ese hombre que yo no sabía nada, y se lo insistí muchísimas veces, pero es que se puede aguantar, pero hasta un límite, hasta un límite.

Uno me dijo de como se encontraron, cómo estaban, y lo que había en lo que es la fosa.

Que quien me daba las versiones es el capitán, el Pedro ese, que fue el mismo que fue a la prisión para que cambiara, de versión.

Que el sargento que dictaba al de la máquina. Yo le decía a los guardia que yo no sabía nada, y no sé nada, y no sé nada, el que dictaba, dictaba eso.

Que yo firmé esa declaración porque entre declaración y declaración me pegaban, y me llevaban a sitios y me sacaban de noche, y me pegaban.

Que el contenido de esas declaraciones, ni las conozco. Si es que no, me dijeron tantísimas cosas que no, no me acuerdo.

Que a mi no me exhibieron ningún trozo de la moqueta, a mi no me han exhibido nada.

Que un frasco de tinte de pelo hallado en el lugar de los hechos, ese frasco no me lo enseñaron. Laca, *spray* moldeador, y prismáticos, tres cinturones, a mi no me enseñaron nada de eso. A mí no me han enseñado absolutamente nada.

Que firmé que se me enseñaba esto, me decían firme aquí y firmaba. No me dirían el contenido, firme usted, firme usted, como he firmado tanto sin leer, sin leer. Firme usted. Firme aquí.

Que se hizo esa declaración a la fuerza, que quedé claro también que en ese transcurso de tiempo fui torturado.

La realidad probablemente nunca la conoceremos, lo único cierto es que Miguel Ricart se había declarado culpable y responsabilizaba de todo lo sucedido a Antonio Anglés Martins.

La noticia de la confesión de Ricart corrió como la pólvora entre los miembros de la Guardia Civil. Incluso se enteraron hasta los que estaban haciendo “la espera” a Antonio Anglés en la caseta de Alborache. Al menos así lo afirmaba el sargento Alberto Donet Gallego ante el juez:

Cuando estaba en el monte, al parecer por teléfono nos dijeron que él se había declarado culpable y lo del pico, y todo esto fue el motivo de reconocer la zona más ampliamente y por eso se encontró el pico.

Según el sargento Donet, la declaración de Ricart motivó que los hombres que se habían desplazado a intentar localizar a Antonio Anglés, realizaran un exhaustivo registro del corral de ganado o caseta, donde podía haberse refugiado.

Lo cierto es que esta vez la Guardia Civil, si reseñó por escrito todo lo que supuestamente encontraron aquella noche en Alborache.

DILIGENCIA UNIENDO MUESTRAS HALLADAS

En Unidad Orgánica de Policía Judicial, a las cuatro y media de la madrugada del día 29 de Enero de 1993, componentes de la Unidad Orgánica de Policía Judicial se trasladan a efectuar rastreo en la zona donde se encuentra el corral de ganado sito en el término municipal de Alborache (Valencia), dirigido a detener a Antonio Anglés Martins.

De la manifestación del detenido se obtiene que el citado Antonio se encuentra en esa zona así como mediante croquis señala el punto donde se ocultaba la pistola, y que el pico empleado para cavar la fosa lo tomó Antonio del corral.

Del rastreo realizado en la zona se obtiene las siguientes muestras:

MUESTRAS OBTENIDAS EN LA PARTE POSTERIOR DEL CORRAL

- Guante de apicultor o similar correspondiente a la mano derecha, restos de pintura de color gris azulado, se significa que el mencionado guante, correspondiente a la mano izquierda, es similar al hallado en la fosa donde se encontraron los cadáveres presentando restos de pintura.**
- Guante de apicultor o similar de la mano derecha**
- Guante de apicultor o similar correspondiente a la mano izquierda.**
- Guantes de goma color verde amarillo, correspondiente a la mano derecha, hallado a unos 4 metros del lugar indicado como el utilizado para ocultar la pistola.**
- Guantes de goma color verde amarillo, correspondiente a la mano derecha, manchado de barro y más utilizado que la muestra anterior, encontrado en el punto**

indicado por el detenido como usado para ocultar la pistola envuelto en el mismo.

OTRAS MUESTRAS RECOGIDAS

- ☐ A unos 200 metros del corral se encuentra abandonada una motocicleta marca Honda V-2996-DT.**
- ☐ Pico encontrado a unos 5 metros de donde se encuentra la motocicleta, observando restos de tierra, obteniéndose una muestra para análisis y comparación con el resto de tierra obtenido de la fosa.**

MUESTRAS OBTENIDAS EN EL CORRAL

- ☐ Una funda de colchón de color azul, la que presenta manchas.**
- ☐ 20 billetes de 100 cruzeiros.**

El hallazgo de una motocicleta en las inmediaciones de la caseta de Alborache, una moto que apareció al fondo de un pequeño barranco, de donde tuvo que ser sacada por una grúa, hizo que el Instructor, el sargento primero Pablo Pizarro encargado de las investigaciones, comenzara a atar algunos cabos, aunque de manera un tanto simplista.

DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA RELACIÓN DE UNA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA Y EL HALLAZGO DE UNA MOTOCICLETA.

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las cuatro y media de la tarde del día 29 de Enero de 1993, el Instructor extiende esta diligencia para hacer constar:

Que como ya se ha indicado en anteriores diligencias, mientras se estaba efectuando el registro domiciliario en la casa de Enrique Inglés Martins y Antonio Inglés Martins, se recibió una llamada telefónica que quedó registrada en el contestador automático. Que en esta llamada consta que el que llama dice “Kelly, soy... dile a ‘El Rubio’... haciendo mención a continuación al lugar donde tiene que ir ‘El Rubio’ con los kelos y los sacos de dormir”.

Que como orientación para que sepa al lugar donde tienen que llevar los sacos de dormir, en a conversación registrada en el contestador automático, consta que “vaya al lugar donde está la moto y la ‘maneta’”.

Que rastreando los lugares indicados por Ricart Tárrega, alias “El Rubio”, en el día de hoy, ha sido localizada la motocicleta marca Honda, color rojo, matrícula V-2996-DT, siendo esta motocicleta procedente de robo. Por ello se deduce que tanto el llamado Rubén, nombre que corresponde a Antonio Inglés Martins y el detenido Miguel Ricart Tárrega, son los presuntos autores de la sustracción de la motocicleta, que esta motocicleta está en un lugar que ellos conocen, que hacen referencia a la “maneta” y que la aceleración y nerviosismo que se observa en la cinta grabada puede

que sea debida a que cuando Antonio Inglés, que se hace llamar ahora Rubén, se entera que componentes de la Guardia Civil han estado en el domicilio familiar, requiere de forma inmediata a su cómplice para que le facilite medios de ocultarse.

Como en anteriores diligencias se hace constar, la cinta con la comunicación telefónica se une al presente atestado y la motocicleta encontrada queda en dependencias de la Comandancia de la Guardia Civil a disposición de su Autoridad.

Por primera vez, de forma oficial, la Guardia Civil consideraba que la llamada realizada la noche del 27 de enero, mientras se efectuaba el registro en casa de los Inglés, la había realizado Antonio Inglés y que ésa era su voz.

Sin embargo, los miembros de su familia, bajo juramento y ante el juez, no pensaban lo mismo:

NEUSA MARTINS: No me suena la voz de Antonio, no creo que sea Antonio quien dice eso.

RICARDO INGLÉS: No se que voz puede ser ésa. No se de quién puede ser esa voz.

KELLY INGLÉS: Esa voz no puedo asegurar que sea de mi hermano Antonio. Creo que esa grabación no es la de mi hermano.

No lo recuerdo muy bien pero creo recordar que mi hermano en vez del rubio dijo otro nombre. Yo creo que dijo "soy el francés", en vez de "soy el rubio". A mi me preguntaban mucho por el francés y yo juraría que dijo "soy el francés", no "soy Rubén".

Que mi hermano a mi no me diría que es Rubén.

La voz no estoy segura que pueda ser la voz de mi hermano.

MAURICIO INGLÉS: "He oído la cinta. La voz no me suena. La verdadera era una que decía soy el francés, más o menos lo mismo, recoge donde está la maneta de la moto, pero decía el francés.

ROBERTO INGLÉS: La voz que ha salido no tengo ni idea de quién es.

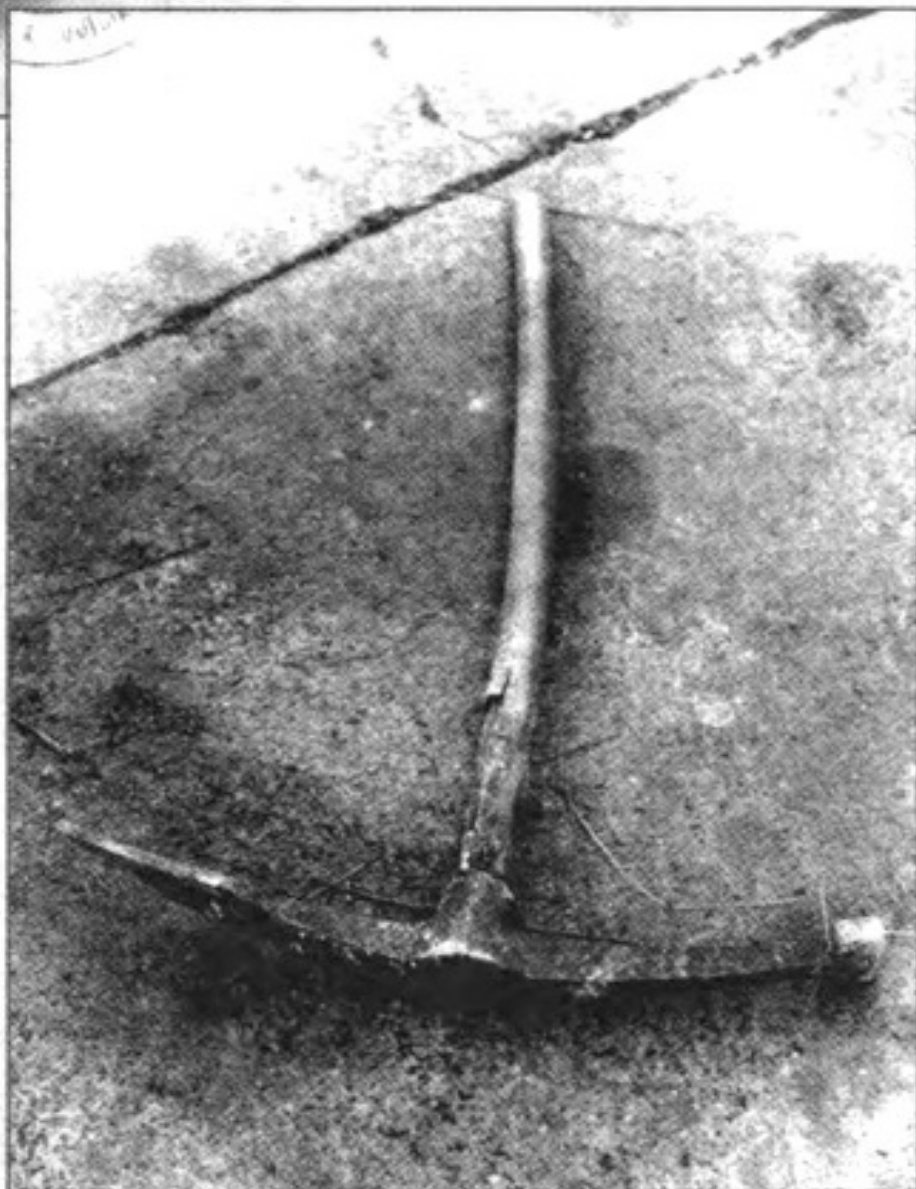
CARLOS INGLÉS: He oído la cinta. Esa voz no es de mi familia.

NUMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -72

Detalle del guante encontrado en la caseta de la localidad de Alborache.



FOTOGRAFIA NUM. -71

Detalle del pico encontrado a unos cinco metros de la motocicleta y que se obtienen muestras para su análisis.

Horas antes de esta diligencia, la Guardia Civil había localizado al propietario del taller de coches, donde Miguel Ricart había dicho en su confesión que se encontraba el vehículo Seat Ronda, con el que supuestamente habían secuestrado a las niñas.

DECLARACIÓN PRESTADA POR SEVERIANO ROSIQUE GÓMEZ

Siendo las doce y diez minutos del mediodía del día 29 de Enero de 1993 ante los instructores, y a las preguntas que le son formuladas,

DECLARA: Que el lunes día 25 de Enero, se personó un individuo en el taller Ramón Juanes, S.L. sito en Albal..., lugar donde trabaja, entregando un vehículo marca Seat Ronda de color azul, matrícula V-7670-BS. Que a este coche, por el encargado del taller se le hizo la hoja de reparaciones habitual y que dos días después, cuando el manifestante se puso a reparar, siguiendo las indicaciones del encargado, el vehículo, tras un minucioso examen observó que el motor lo tenía reventado y a indicaciones del citado encargado dejó de manipular el coche. El día 27 por la mañana, el mismo individuo que llevó el coche pasó a recoger efectos del maletero del Ronda, los cuáles colocó en un Opel Corsa blanco que lleva un golpe en la parte delantera izquierda que afecta a faro, aleta, capó y paragolpes.

PREGUNTADO: Si viera el coche Opel Corsa, lo podría identificar como el vehículo que la mañana del 27 de los corrientes fue al taller Ramón Juanes de Albal.

MANIFIESTA: Que sí.

En este acto, al hallarse en el patio de este Acuartelamiento el vehículo Opel Corsa V-7757-BJ, de color blanco, se procede a mostrárselo al compareciente.

Una vez observado detenidamente el vehículo, lo reconoce basándose en el golpe que lleva en la parte delantera izquierda.

Y para que conste se pone por diligencia que es firmada.

Pero, el propietario del taller mecánico, no sólo reconoció el vehículo sino también a Miguel Ricart:

Se procede en este acto a mostrar al compareciente el álbum de fotografías de personas reseñadas en este Equipo por si pudiera reconocer de entre las mismas a alguno de los autores del hecho descrito anteriormente.

Que, examinado detenidamente el álbum, ha dado como resultado que RECONOCE SIN LUGAR A NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a las fotografías del Archivo de esta Unidad y que corresponde a MIGUEL RICART TÁRREGA... como la persona que el día 25 llevó el coche Seat Ronda y que esa misma persona el día 27 retiró objetos del Seat Ronda y los colocó en el coche Opel Corsa de color blanco, desconociendo la

matrícula.

Justo cuando abandonaba el cuartel el propietario del taller mecánico, se tropezaba en la misma puerta con el dueño de la moto que había aparecido tirada en el barranco de Alborache.

Ésta fue su declaración:

DECLARACIÓN TITULAR MOTOCICLETA: SERGIO GONZÁLEZ GRAU

En Unidad Orgánica de Policía Judicial, siendo las dos menos cinco de la tarde del día 29 de Enero de 1993 ante los instructores, y a las preguntas que le son formuladas,

DECLARA: Que es titular de la motocicleta marca Honda de color roja y negra con matrícula V-2996-DT, que la misma le fue sustraída aportando copia de la denuncia la que se tramitó el 14 de Junio de 1992.

Que identifica la motocicleta como la que le sustrajeron en..., que corresponde al domicilio de su novia.

PRESENTADAS LAS MUESTRAS. NÚMERO 16 B y 17 B, dice que las identifica como los adhesivos que portaba la moto, que una vez observada la misma dice que ha observado los siguientes daños: Desgaste total de las ruedas, los dos intermitentes delanteros, espejos retrovisores, carenado en sus laterales presenta daños, que el importe de los mismos puede ascender a 175.000 pesetas.

PREGUNTADO si tiene alguna cosa más que manifestar dice que ha buscado la moto por la zona de Catadau ya que en el bar el Parador de la mencionada localidad los hijos del propietario le habían dicho que la moto la habían visto en Catadau varias veces. Trasladado a Catadau un chico de la misma localidad le llevó a un campamento que está saliendo de Catadau para Carlet, en la misma esquina sube hacia arriba por un camino que en un inicio está asfaltado y posteriormente de tierra y distante de la población unos 8 km, donde había instaladas varias tiendas de camping una grande de color naranja y una pequeña azul de capacidad para dos personas, que al llegar al lugar no había nadie, que esto fue a finales de julio, no volviendo a saber nada más de la moto.

El hallazgo de la moto había resuelto uno de los muchos enigmas que rodeaban el lugar de enterramiento de Miriam, Toñi y Desirée: la aparición cerca de la fosa de dos pegatinas. Ahora se sabía que las dos pegatinas encontradas en “La Romana” pertenecían a la motocicleta Honda hallada en el barranco de Alborache, junto al corral de ganado donde solía pasar algunas temporadas Antonio Inglés.

Sin embargo, no había explicación para saber cómo se habían despegado esas pegatinas —algo así imposible según los técnicos—, y cómo habían llegado hasta allí. Porque en lo que todos estaban de acuerdo, es que resultaba imposible que una motocicleta de carretera hubiera podido acceder hasta “La Romana”.

La mañana del día 29 de Enero la Guardia Civil se había movido rápido. En algún caso incluso más rápido de lo que humanamente es posible. Como lo sucedido con el vehículo Seat Ronda:

DILIGENCIA DE INTERVENCIÓN RONDA V-7670-BS

En Unidad Orgánica Policía Judicial, a las 11,15 horas del día 29 de Enero de 1993, por los instructores citados se extiende la presente diligencia para hacer constar:

Que al manifestar Miguel Ricart Tárrega, que el vehículo utilizado en la comisión de los hechos objeto de esta investigación es el turismo Ronda de color azul V-7670-BS, y que el mismo se halla en el taller Juanes de Albal.

Se procede a la intervención del citado vehículo.

El vehículo al objeto de práctica de Inspección Ocular es trasladado al Acuartelamiento de la Guardia Civil de Patraix (Valencia).

Plato que le falta

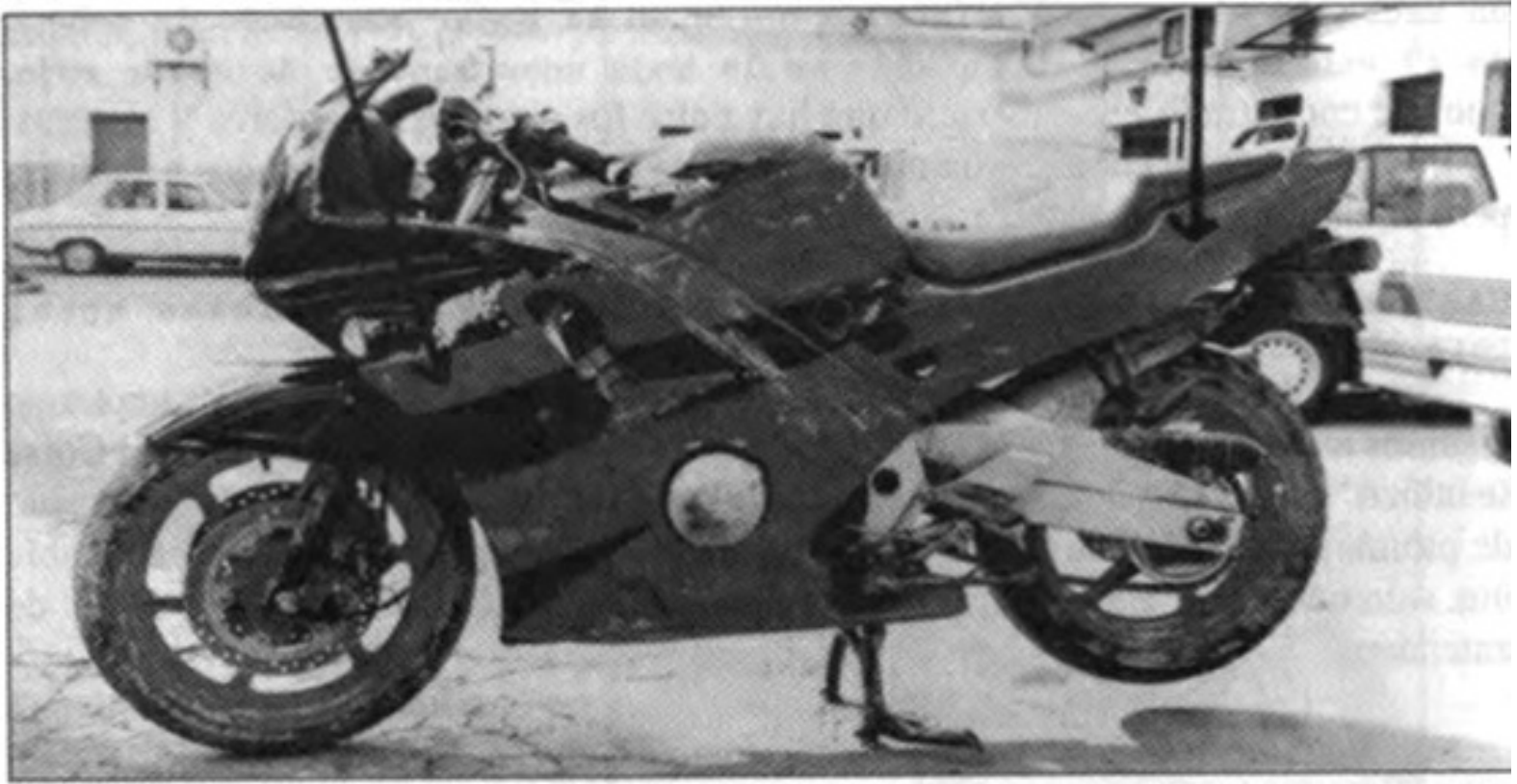
Maneta que le falta

SUMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -70

Vista general de la motocicleta marca Honda tomada desde el otro lado de la motocicleta.



FOTOGRAFIA NUM. -68

Plano general de la motocicleta marca Honda, vista desde un lado de la misma en la que se observa la falta de algunas pegatinas.

Tal y como “consta”, el vehículo es intervenido en la localidad de Albal a las once y cuarto de la mañana, hora en la que es trasladado al Cuartel de Patraix. Pues bien, los técnicos de la Guardia Civil fueron tan rápidos en este caso, que cinco minutos antes, a las once y diez, comenzaron la diligencia de inspección ocular del Seat Ronda en el patio del Acuartelamiento:

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y COMPROBACIÓN DEL HECHO

En UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL, a las 11,10 horas del día 29 de ENERO de 1993, y por haberse intervenido el vehículo Seat Ronda V-7670-BS, el que se encuentra en el patio del Acuartelamiento de la Guardia Civil de Patraix (Valencia), por la presente diligencia de inspección ocular hacen constar...

Salvo el “milagroso” traslado del vehículo, en la inspección ocular, al igual que ocurriera en el caso del Opel Corsa, no se hallaron indicios de interés, excepto **un hacha de siete centímetros de corte en la hoja, con mango de madera de 49 centímetros, presentando en la hoja unas manchas de color rojo**, que fue encontrado en el espacio que hay entre los asientos delanteros y traseros.

También se encontraron numerosos cabellos que fueron enviados a analizar, pero ni una sola huella dactilar:

Se ha efectuado un barrido interior empleando reveladores mecánicos CARBONATO DE PLOMO y NEGRO DE HUMO por las superficies aptas para obtener huellas latentes, dando resultado negativo.

Igualmente resultaba curioso que los especialistas de la Guardia Civil emplearan distintos métodos para la obtención de huellas en un coche o en otro. En el Opel Corsa se utilizó “un reactivo químico denominado cianocrilato” y en el Seat Ronda “carbonato de plomo y negro de humo”. Desgraciadamente el resultado fue el mismo: no había una sola huella dactilar en ninguno de los dos coches. Algo, en principio, difícil de entender.

La tarde de ese día 29 fue algo más tranquila en el Cuartel de Patraix. Se habían enviado varios hombres nuevamente al Instituto Anatómico Forense, esta vez para que fotografiaran y filmaran las segunda autopsias que iba a realizar el prestigioso forense sevillano, el catedrático Don Luis Frontela y su equipo, y la mayoría de los que se habían quedado estaban dedicados a la búsqueda de Antonio Anglés, al que ya se consideraba como “el enemigo público número uno”.



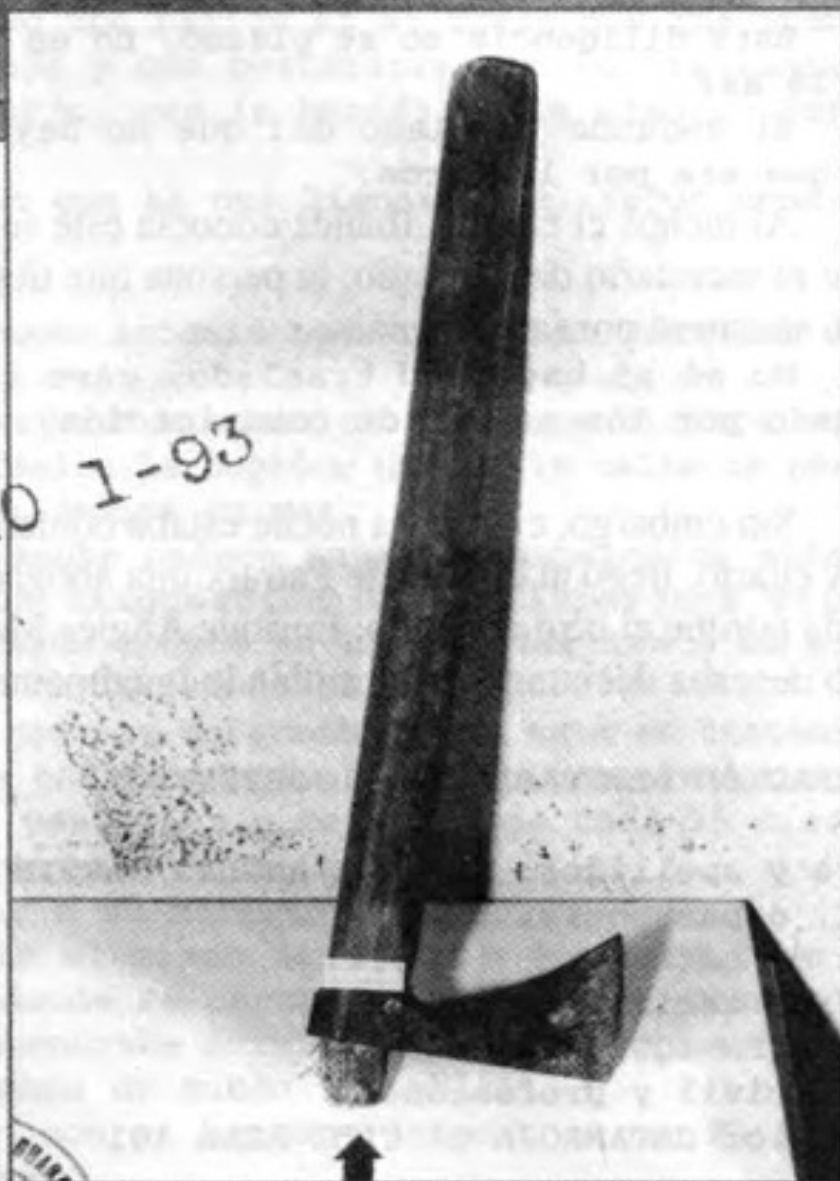
FOTOGRAFIA NUM. -64

Vista general del vehículo Seat Ronda, matrícula V-7670-BS.

SUMARIO 1-93

FOTOGRAFIA NUM. -67

Detalle del hacha encontrado en el vehículo Seat Ronda.



Pero, además, pese a que no consta en ningún documento, varios agentes de la Guardia Civil volvieron a sacar del Cuartel a Miguel Ricart, cómo reconoció ante el juez el capitán Ibáñez:

En la primera declaración nos queda todo muy en el aire, él se implica en los hechos de una forma que no es coherente ni racional, y queremos llegar a que aquello tenga sentido. Hablamos con el juez y decimos que a la vista de la manifestación que hace sería interesante volverlo a sacar y a ver si se obtiene alguna prueba de la comisión del delito. El juez nos dice que no hay ningún problema y nos lleva a un lugar donde no se demuestra nada, e intenta llevarnos luego a la caseta de La Romana. Y en el transcurso del viaje aparecieron los medios de comunicación, nos grabaron en vídeo y hubo que desistir en esa gestión.

Se llevó un detector de metales y no se intervino ningún efecto, ahí no había nada de lo que él contaba. No encontramos ningún vestigio en esos lugares.

Esta diligencia no se plasmó, no es normal pero en esta ocasión ocurrió así.

El segundo traslado del que no hay acta, el segundo traslado, creo que era por la tarde.

Al menos el capitán Ibáñez conocía este segundo traslado de Miguel Ricart, porque el secretario del atestado, la persona que tiene que dar fe, el sargento Moreno Alegre se enteró por la televisión:

No sé si hay otro traslado pero tengo noticias que hay otro traslado por los medios de comunicación.

Sin embargo, cuando la noche estaba comenzando a caer, concretamente a las ocho y cuarto, llegó al Cuartel de Patraix una abogada del turno de oficio. Había sido llamada porque el otro detenido, Enrique Anglés Martins, que también había firmado que no deseaba declarar, había cambiado igualmente de opinión.

DECLARACIÓN PRESTADA POR EL DETENIDO:

Nombre y apellidos: ENRIQUE ANGLÉS MARTINS

D.N.I. o pasaporte: 52.635.125

Lugar de nacimiento: VALENCIA

Fecha de nacimiento: 05-05-69

Padres: ENRIQUE y NEUSA

Estado civil y profesión:

Domicilio: CATARROJA C/ CAMÍ REAL 101

En UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL, siendo las ocho y veinte de la tarde del día 29 de Enero de 1993 ante los funcionarios instructores, asistido del abogado

Doña Vicenta Sanchis Ridaura, titular del carnet profesional núm. 4.294 y una vez que se le notificaron los derechos constitucionales que le asisten a las preguntas que le son formuladas, DECLARA:

PREGUNTADO: Si se encuentra en condiciones de responder a las preguntas que se le formulen.

MANIFIESTA: Que sí se encuentra en condiciones de responder a las preguntas que se le formulen.

PREGUNTADO: Si con fecha 14 de Mayo de 1992 fue atendido en el Hospital La Fe, y según consta en Certificado del paciente a nombre del manifestante se le dictamina blenorragia.

MANIFIESTA: Que el año pasado estuvo en La Fe, ya que está en tratamiento por lo de la cabeza, que le acompañó su madre y que en la misma le pusieron unos aparatos en la cabeza con gomas que le colgaban y una máquina que pitaba y que fue por la mañana.

PREGUNTADO: Si la visita no sería según consta en el parte médico a las 1,09 horas del día 14 de Mayo de 1992 y no durante el día como dice anteriormente.

MANIFIESTA: Que se hizo una herida en el brazo que fue atendido en el ambulatorio de Catarroja y que posteriormente lo trasladaron a La Fe o al hospital de S. Jurjo, que la herida se la efectuó durante la tarde.

PREGUNTADO: Si sabe lo que es una blenorragia según consta en el certificado médico.

MANIFIESTA: Que no.

PREGUNTADO: Si su hermano Antonio hace uso de su cartilla de la Seguridad Social.

MANIFIESTA: Que su hermano Antonio no cree que hiciera uso de la misma ya que su hermano Carlos la cogió y que en la calle la perdió que de esto hace poco tiempo, sobre un mes.

PREGUNTADO: Si actualmente padece enfermedad psíquica crónica de varios años de evolución diagnóstica de Esquizofrenia unida a Oligofrenia de tipo medio, según consta en Informe emitido a su nombre por el Dr. Rogelio Andreu de fecha 22-01-91.

MANIFIESTA: Que sigue con esa enfermedad que está en tratamiento con Akinetone Modekate, que también le ha puesto otro tratamiento y que todos los días toma dos pastillas y media y que cada 15 días una inyección.

PREGUNTADO: Cuando vio a su hermano Antonio.

MANIFIESTA: Que lo vio el mismo día que lo detienen. Que está en casa, que desconoce por donde se marchó, ya que en el momento que entró la Guardia Civil se encontraba durmiendo. Que su hermano Antonio lo conoce también por el nombre de Rubén y

Asukiki.

PREGUNTADO: Si ha ido con su hermano Antonio o con El Rubio a Picassent o Alcácer alguna vez.

MANIFIESTA: Que una vez estuvo en la discoteca Loro que está en Picassent a la salida en dirección a Venta Cabrera, que fueron en la moto Honda de color roja de 80 cc, que la moto la conducía su hermano y que en la misma consumieron una botella de champan, que después ya no ha vuelto a la discoteca.

PREGUNTADO: Si conoce a la discoteca que van El Rubio y Antonio su hermano.

MANIFIESTA: Que les ha oído hablar que iban a una discoteca de Ribarroja.

PREGUNTADO: Desde que fechas vive El Rubio en su casa.

MANIFIESTA: Que desde hace un año, desconociendo de qué medios vive.

PREGUNTADO: Si su hermano Antonio hace uso de la Cartilla de la Seguridad Social del manifestante.

MANIFIESTA: Que está incluido en la Cartilla de la Seguridad Social que figura a nombre de su madre.

PREGUNTADO: Si su hermano Antonio hace uso de su nombre para ser tratado en la Seguridad Social.

MANIFIESTA: Que si hace uso de la Cartilla al igual que su carnet de identidad que una vez le dijo: tú déjame el carnet por si me para la Policía me haré pasar por ti, ya que lo buscan para meterlo en la cárcel. Que actualmente el carnet de identidad está en su poder.

PREGUNTADO: Presentado una hoja de asistencia de urgencias en la que figura su nombre con fecha de nacimiento 25 de Julio de 1966, la que no se corresponde con su fecha de nacimiento, en la que se diagnostica BLENORRAGIA (Infección venérea).

MANIFIESTA: Que la fecha de nacimiento corresponde a la de su hermano Antonio y que esos datos los tuvo que facilitar su hermano Antonio y que no ha sufrido ninguna enfermedad infecciosa en el pito.

PREGUNTADO: Si recuerda donde estuvo durante el mes de noviembre y concretamente el día 13 de Noviembre de 1992.

MANIFIESTA: Que no recuerda donde estaba el dicente así como su hermano Antonio.

PREGUNTADO: Si su hermano Antonio durante el mes de noviembre estaba en casa.

MANIFIESTA: Que no lo recuerda.

PREGUNTADO: Si Antonio tiene pistola.

MANIFIESTA: Que no lo sabe.

PREGUNTADO: Si su hermano Antonio usa sacos de dormir y dónde lo tiene.

MANIFIESTA: Que una vez le dijo Antonio que cuidara el saco de dormir, desconociendo donde lo tiene, que hermano vive en casa y a veces con El Rubio se marchan a la montaña, que suele marcharse a la montaña los fines de semana, que desconoce que coche tiene su hermano, que antes tenía un Seat 127 blanco que está en el desguace de la Torre.

PREGUNTADO: Si su hermano Antonio le quitó la placa de matrícula del 127.

MANIFIESTA: Que puede ser que su hermano Antonio le quitara las placas de matrícula.

PREGUNTADO: Si va con El Rubio y con Antonio.

MANIFIESTA: Que no va con ellos.

PREGUNTADO: Si ha estado en la zona de Llombay y Alborache.

MANIFIESTA: Que no ha estado en esa zona y que en el mes, tal vez de noviembre, Antonio, El Rubio y Roberto llevaron a casa varios frascos de miel pura, un bote grande en los que se veían en el interior abejas. Que la miel la recogieron de las mismas colmenas.

PREGUNTADO: Si conoce la tienda de camping que utilizaban.

MANIFIESTA: Que tienen una de color azul de unas cinco plazas y que cree que Roberto sabe donde se puede encontrar.

PREGUNTADO: Preguntado donde se encuentra Roberto.

MANIFIESTA: Que se encuentra en la cárcel que entró hace pocos días.

PREGUNTADO: Si su hermano Antonio es violento.

MANIFIESTA: Que si ya que le tiene miedo al igual que El Rubio, que una vez le pegó a su madre, que él se puso en medio y le pegó también su hermano.

PREGUNTADO: Si Roberto salía con El Rubio y su hermano Antonio.

MANIFIESTA: Que salían los tres juntos desconociendo a donde iban que desconoce si iban a discotecas así como a los pueblos a los que iban.

PREGUNTADO: Si Antonio tiene novia.

MANIFIESTA: Que no lo sabe.

PREGUNTADO: Si El Rubio llegó a casa alguna vez asustado.

MANIFIESTA: Que por el tiempo aproximado y que coincide con la desaparición de las

chicas que llegó a casa y que cree que fue porque lo dejaron tirado Roberto y Antonio.

PREGUNTADO: Si Roberto es su hermano.

MANIFIESTA: Que sí.

PREGUNTADO: Si se lleva bien con El Rubio y con Roberto.

MANIFIESTA: Que se lleva bien con El Rubio y no tanto con Roberto ya que una vez le pegó y que hace bastante tiempo, teniendo que salir desnudo a la calle.

PREGUNTADO: Si sus hermanos Antonio y Roberto se tintan el pelo.

MANIFIESTA: Que El Rubio se lo tinta de Rubio y que Antonio también de rubio y que cree que utilizan el mismo tinte.

PREGUNTADO: Si su hermano Roberto lleva navaja.

MANIFIESTA: Que lleva una navaja de unos 9 cm de hoja.

PREGUNTADO: Para que explique el motivo de aparecer la hoja de asistencia en la Residencia Sanitaria LA FE, en la que se diagnostica BLENORRAGIA y que se le muestra...

MANIFIESTA: Que no se le reconoce.

No teniendo nada más que añadir el manifestante se da por finalizada la presente diligencia a las 21,55 horas del día, mes y año citado en el encabezamiento.

Y para que conste se pone por diligencia, la que es firmada por el detenido, Letrado, Instructor y Secretario.

Oficialmente ésta es la única declaración prestada por Enrique Anglés durante su estancia en los calabozos del cuartel de Patraix, sin embargo, él afirmó lo contrario ante el juez, además de acusar de malos tratos a la Guardia Civil:

La guardia civil en el cuartel de Patraix, me tomaron dos declaraciones en el cuartel de Patraix.

Que en todas ellas, en una de ellas dije la verdad, en otra dije la mentira.

Que la que dije la mentira fue la que declaré ante los policías judiciales de paisano, en el cuartel, en un cuarto. No estaban en celdas, me querían tener ahí y me golpeaban y yo no tenía nada que ver, y esto es irreprochable.

En el cuartel de Patraix no dormí en toda la noche, estaba en un cuarto donde había unas personas y ahí no había ningún traje verde, eran personas normales y corrientes y a mi me golpearon, me pusieron una bolsa en la cabeza y tengo unas marcas en los hombros que puedo demostrar que me golpearon. Fue uno bajito, pero como no tenía identificación la policía judicial de paisano no puedo leer el número de la placa, tengo

que reconocer la cara.

Hice dos declaraciones.

Que la declaración legal estaba asistido por una abogada. Esta chica me vio las muñecas porque me dolían, los codos, me remangué y me vio la sangre en los codos y me preguntó ¿te han pegado? Y como tenía los que me habían pegado al lado, dije que no.

Que no tenía la medicación y estaba alucinado y diciendo mentiras para que no me pegaran más y eso.

La declaración de Enrique Anglés llevó al Instructor a sacar algunas conclusiones un tanto curiosas y que puso por escrito:

DILIGENCIA DE INFORME Y PARECER

En Valencia, a las once de la mañana del día 30 de Enero de 1993, el Instructor del presente atestado extiende esta diligencia para hacer constar:

Que visto el lugar donde aparecieron los trozos de papel correspondientes a una hoja de urgencias del Hospital La Fe De Valencia, inmediaciones de los cadáveres de las niñas Desirée Hernández Folch, Miriam García Iborra y Antonia Gómez Rodríguez y que comprobada esta hoja que el paciente que fue atendido padece blenorragia, es parecer del Instructor lo siguiente:

Dado que Enrique Anglés Martins no padece blenorragia, que esta persona, según el Servicio de Salud Mental, lo que tiene es una esquizofrenia paranoide y oligofrenia de grado medio, y no “blenorragia”; que la fecha de nacimiento que consta en la hoja de urgencias no coincide con la de Enrique Anglés Martins, todo parece indicar que es el llamado Antonio Anglés Martins, individuo buscado como supuesto autor material de las violaciones y los asesinatos, el que padece la “blenorragia” y que esta persona ha estado utilizando el nombre de su hermano Enrique, deficiente mental, para ser atendido en el Hospital La Fe de Valencia.

Que por estas causas es por lo que en las inmediaciones de la fosa donde aparecieron los cadáveres se encontraron los restos de las hojas con los datos de “Enrique”.

Y para que conste...

La verdad es que al sargento primero Pablo Pizarro las cosas le cuadraban siempre con excesiva facilidad. Sin comprobación alguna afirma que Enrique Anglés no padece blenorragia. Si no la padece él tiene que ser su hermano Antonio y por eso los papeles aparecen junto a la fosa. Está todo clarísimo.

Sin embargo, y de forma inconcebible, al sargento primero Pablo Pizarro no se le ocurrió hacer lo que hubiera sido lógico: mandar a alguno de sus hombres al Hospital “La Fe” de Valencia para

comprobar la historia clínica n.º 9317583 (que es el número que aparece en la hoja de urgencias). Tampoco se le ocurrió localizar a los médicos y A.T.S. que estuvieran de guardia aquella noche, para contrastar los datos y enseñarles fotografías de Enrique y Antonio Anglés por si pudieran haber reconocido a alguno de los dos.

Pero aún, antes de acabarse el día iba a tener lugar otra declaración. A las doce menos cuarto de la noche, Miguel Ricart era sacado de los calabozos y se sentaba nuevamente frente al sargento primero Pablo Pizarro, frente al Instructor:

AMPLIACIÓN A LA DECLARACIÓN PRESTADA POR EL DETENIDO MIGUEL RICART TÁRREGA

En Unidad Orgánica Policía Judicial, siendo las doce menos cuarto de la noche del día 29 de Enero de 1993 ante los funcionarios instructores, asistido del abogado, Doña Vicenta Sanchis Ridaura titular del carnet profesional núm. 4.294 y una vez que se le notificaron los derechos constitucionales que le asisten a las preguntas que le son formuladas, DECLARA:

PREGUNTADO: Donde estuvieron después de comer el día 13 de noviembre.

MANIFIESTA: Que estuvieron en el domicilio sito en C/ Camí Real 101 4 domicilio de Neusa en el que se encontraban Mauri, Roberto, Antonio, Ricardo, Neusa y el dicente, terminando de comer sobre las 15 horas, permaneciendo en el domicilio hasta las 20 horas, saliendo con Antonio y tomando el coche Opel Corsa V-7757-BJ, conduciendo el dicente.

Que no tomaron ninguna consumición que antes de salir de casa se tomó medio Reynol y que estaba atontado, marchándose dirección a Picassent y que pasado el parque, antes de llegar a la vía recogieron a las tres chicas.

Que añade que el coche utilizado era el Opel Corsa y no como dijo en la anterior manifestación el coche Seat Ronda ya que lo comenzó a usar para Navidad, a la salida de prisión, y que lo compró Rubén a nombre de Francisco Partera, con el carnet del citado que se lo había entregado el citado Partera, al objeto de que lo usara y no pudiera ser identificado por su verdadero nombre por hallarse fugado de la cárcel.

Que Antonio le dijo que parara para recoger a las chicas. Que no las conocía de antes, desconociendo si Rubén las conocía, subiendo las chicas en el asiento posterior. Preguntándoles las chicas si iban a la discoteca Coolor, respondiendo Rubén que sí que se dirigían a la discoteca.

Que al ver una de las chicas que sobrepasaban la discoteca Coolor, les preguntó que a donde se dirigían, contestándole Rubén que iban a recoger unas cosas y que tardarían poco y que pasaron por Venta Cabrera, Montroy, Montserrat Real de Montroy y Llombay. Que en este trayecto no se detuvieron, indicándole Rubén que se metiera a la derecha por un camino de tierra y que transcurridos unos 5 o 10 minutos, desde que

circulaban por el camino de tierra, se detuvieron al llegar a una fábrica antigua que tiene puertas correderas, que tiene tejado, que está a la derecha del camino que está vallado. Que estacionó el coche al lado de un muro que hace esquina.

Que Rubén cogió a Antonia, marchándose hacia el camino, por detrás del coche, cruzando el camino y se fue hacia una *garrofera*^[*] y a una distancia de unos 150 metros. Que para llevársela la cogió y le dijo vamos a hablar. Que escuchó gritos de la chica, la que gritaba pidiendo auxilio que la dejara, que no diría nada. Sus amigas le decían, qué pasaba, bajándose Desirée del coche y pasando al asiento delantero del ocupante quedándose en la posterior la otra.

Al momento llegó Rubén, diciendo que la chica se encontraba mal y se llevó a Miriam, mientras el dicente continuaba enrollándose con Desirée, haciéndolo con Desirée, sin usar ninguna fuerza, aunque ella no quería, pero que el dicente le comió la cabeza.

Que lo hizo dentro del coche, en la parte delantera y que llevaba pantalón, bajándose un poquito, no recordando las bragas que llevaba Desirée, ayudándole a quitarle los pantalones, desabrochándole la blusa o una camisa con botones el dicente y el sujetador se lo levantó hacia arriba. Que en el sujetador no se fijó si era blanco o color carne.

PREGUNTADO: Por el tiempo que transcurrió desde que Rubén salió con Antonia hasta que volvió por Miriam.

MANIFIESTA: Que estuvo unos diez minutos volviendo a por Miriam con la que estuvo unas tres horas y media a cuatro horas, hasta que se llevó a Desirée.

Que cuando acabó el dicente serían sobre las dos y media de la madrugada y que al rato volvió Rubén, no escuchando ningún grito y que tenía la radio del coche puesta y que lo hizo una vez.

Que cuando se lleva a Desirée, ésta le pregunta que qué pasaba, sacándola más a la fuerza.

Pasada sobre media hora escuchó los disparos, momento que se baja del coche, viendo que estaban las tres chicas muertas y atadas de manos.

Que las chicas las ató Rubén con el coche en marcha. Que cree que utilizó una gasa y que las ató con las manos adelante, estando una de otra a una distancia de medio metro. Que no había mucha luz pero que Rubén portaba una linterna de petaca. Presentada la linterna marca CEGASA III que se le ha intervenido y que portaba en el Opel Corsa la identifica como la usada esa noche por Rubén.

Se le presentan unos alicates marca Palmera y dice que Rubén los sacó del maletero, cuando se lleva a Antonia, y que los volvió al coche cuando se marchaban.

Que los pantalones de las tres, los tenían a la altura de los tobillos y el resto del cuerpo desnudo. Que entre los dos les pusieron otra vez la ropa, cogen el coche y se

van a por una azada y un pico a Alborache.

Que una vez cogidas estas herramientas se marchan a Llombay. Presentado un pico muestra 6 A. lo identifica como el que cogieron y utilizaron para cavar la fosa.

Que desde Alborache a Llombay emplearon en el recorrido sobre una hora. Que en la casa de Llombay cogieron la moqueta. Que es una casa de dos pisos. Que la moqueta estaba en la planta baja, que no llegaron en el coche hasta la casa y que hay una distancia desde donde dejaron el coche hasta la casa de unos 500 mts y que tiene la parte superior sin tabiques.

Que de vuelta conducía el coche Rubén y que desde la caseta de Llombay hasta donde estaban las chicas emplearon sobre media hora.

Que pusieron la moqueta sobre el asiento trasero y maletero, utilizando una parte de la misma, para transportarlas desde donde se encontraban muertas hasta el coche, efectuándolo de una en una, no recordando que chica fue la primera, ni la segunda, ni la tercera, en transportarla hasta el coche.

Que una vez cargadas, con la linterna citada, se desplazó a donde les había dado muerte y cree que al ver que estaba rastreando con linterna, cree que sería para buscar los casquillos.

Que pone el coche en marcha y que Rubén es el que conduce. Que tiró el dicente el respaldo del asiento un pico hacia atrás y se durmió.

Que cuando llegan al lugar donde aparecieron los cuerpos, Rubén le dice vamos a cavar una fosa, cavando el dicente con la azada y Rubén con el pico.

Que emplearon sobre media hora en hacer la fosa, que las dejaron de una en una en el interior y que Rubén seguía llevando la pistola.

Que al día siguiente la limpió en Llombay quedándole un cartucho. Que la vio por primera vez sobre Junio-Julio y que desconoce su procedencia así como la persona que se la vendió.

PREGUNTADO: Si antes de atarlas en el interior del coche sacó la pistola.

MANIFIESTA: Que sacó la pistola y que con la misma golpeó en la boca a una de las chicas. Que para atarlas se colocó la pistola en la cintura. Que cree que las ató con las manos por delante.

Que sacó de la guantera una cuerda que llevaba en la guantera, atando a dos con cuerda de plástico blanca. Que como detrás del conductor iba Desirée, ésta no fue atada, que lo sería cuando se la llevó Antonio. Que en el coche no estuvo atada. Que el manifestante estuvo con Desirée hasta que se la llevo Antonio y que en ningún momento intentó huir. Que cuando llegaron al lugar Miriam estaba atada y Desirée desatada.

PREGUNTADO: El motivo de no huir las dos, ya que se habían quedado solas con el dicente.

MANIFIESTA: Que el dicente le dice que no se vayan y a la que está desatada, Desirée, la coge por el brazo.

PREGUNTADO: Si estuvo en la casa de Llombay con las niñas.

MANIFIESTA: Que no y que recuerde Antonio tampoco.

PREGUNTADO: Que hace al escuchar chillar a Antonia y después se lleva a Miriam.

MANIFIESTA: Que tenía cogida a Desirée por el brazo.

PREGUNTADO: Como explica como ha dicho anteriormente que entrara en conversación con Desirée y después realizó el acto sexual.

MANIFIESTA: Que entró en conversación con Desirée comenzando a tocarla, negándose ella, quitándole el dicente los pantalones y la braga. Que no lloraba, quedándose como paralizada, consumando el acto y que le arañó con las manos.

Que una vez Rubén se había llevado a Desirée, bajó del coche y se quedó en las proximidades del coche. Que no se acercó a donde estaban las chicas por temor a Rubén, quedándose apoyado en el coche hasta que escuche los tres disparos. Que no observó que la linterna estuviera encendida.

PREGUNTADO: Quién golpeó a las chicas.

MANIFIESTA: Que Antonio las golpeó con un palo cuando estaban muertas y que con un lanzador pinchó a una de las chicas, que estaban llenas de sangre y que se manchó el dicente los pantalones. Que la sangre la tenían por la cabeza y el tronco.

PREGUNTADO: Por los amigos que tiene Rubén.

MANIFIESTA: Que un tal Juan de Villamarchante, un negro llamado Richart al que lo han pillado con droga.

Que va a la discoteca Cancela, Arabesco, a la discoteca de Turis, “Whunty”, que suele ir los sábados por la noche. **PREGUNTADO:** Si estuvieron con las niñas en la casa de Llombay.

MANIFIESTA: Que no.

PREGUNTADO: Que hizo con su pantalón manchado de sangre.

MANIFIESTA: Que lo quemó en un vertedero que hay en Buñol al igual que Rubén quemó la suya, poniéndose unos chándal que había en la casa de Llombay. Que llevaron la ropa en una bolsa de plástico una vez se hubieron cambiado. Que los pendientes de una chica los llevaba Rubén. Que el dicente no les quitó nada a las chicas. Que Rubén posiblemente se limpiara en la casa de Llombay.

PREGUNTADO: Si realizó penetración anal con una chica.

MANIFIESTA: Que sería Rubén ya que cuando entró en prisión le dijeron que iba en la cárcel de maricón.

PREGUNTADO: Como conociendo la agresividad de Rubén se junta y se desplaza con él.

MANIFIESTA: Dice que por miedo a Rubén.

PREGUNTADO: Si ese día Roberto les acompañaba.

MANIFIESTA: Que no. Que les ha acompañado en otras ocasiones a discotecas en número de tres o cuatro veces.

PREGUNTADO: Si tiene alguna cosa más que decir.

MANIFIESTA: Que si ingresa en prisión quiere estar en una cárcel distinta a la que se encuentre Rubén.

Y para que conste se pone por diligencia, a las dos y diez minutos de la madrugada del 30 de enero de 1993, siendo firmada la misma después de leerla por el detenido, letrada, Instructor y Secretario.

La versión que dio Miguel Ricart ante el Juez acerca del por qué de esta segunda declaración de culpabilidad, fue similar a lo argumentado para realizar la primera:

La segunda declaración lo que dije fue porque la guardia civil me obligó, que estuve asistido por una letrada, antes y después me obligaron a que dijera lo que dije.

Yo declaré dos veces ante la Guardia Civil y primero hubo una abogada y luego otra. Fueron dos mujeres, y le dije a la segunda abogada que estaba siendo torturado y no me hizo ni caso.

¿Que hasta este momento, cómo que nadie me había dicho las lesiones, cómo que nadie? Me las dicen en el cuartel de Patraix, y me dicen que murieron de un disparo en la cabeza, que fueron violadas, vaginal y anal, que tenían fracturas en las costillas o no se que, que estaban apilonadas una encima de la otra, amontonadas, una encima de la otra, que habían palos, y que esos palos tenían que ver con las violaciones y que habían sido utilizados para eso.

Que esos palos se habían utilizado para esas violaciones, no voy a decir exactamente, puedo decirlo pero no creo que sea lo más conveniente.

Que me dijeron la lesión anal.

Que en esta declaración ya conozco las vejaciones y violaciones a las que había sometido las niñas, la segunda declaración ante la Guardia Civil.

Lo único que estaba claro es que Miguel Ricart continuaba mintiendo, pero ¿cuándo? ¿Al declararse culpable o al afirmar que fue torturado?... ¿O las dos veces? ¿O ninguna?

EL PROFESOR FRONTELA

La misma tarde que estaban desenterrando los cuerpos de las tres niñas, “alguien” de la Guardia Civil realizó una llamada de teléfono a la Cátedra de Medicina Legal de la universidad de Sevilla. Su titular, el catedrático don Luis Frontela, uno de los más prestigiosos forenses de nuestro país, recibió la noticia del hallazgo de los cuerpos sin vida de Miriam, Toñi y Desirée, a la vez que se le pedía que participase como forense en las autopsias que se realizarían a los cadáveres.

El profesor Frontela aceptó el requerimiento que le hizo el desconocido mando de la Guardia Civil (desconocido por la proverbial discreción del doctor Frontela que no ha querido que se hiciera público el nombre), y se puso en contacto telefónico con el Cuartel de la Guardia Civil de Llombay, donde el “desconocido” le había comentado que se llevarían los cadáveres.

El profesor mantuvo una breve conversación con el doctor Ros, el forense que había participado en el levantamiento, y éste le dijo que no era necesaria su colaboración, que ya se había organizado un equipo de forenses valencianos, que iban a ser los que realizarían las autopsias.

Pero, además del desconocido mando de la Guardia Civil, había más personas que deseaban que el doctor Frontela participara en las autopsias de las niñas. Una de ellas era el teniente de alcalde del Ayuntamiento de Alcácer, José Manuel Alcayna, quién se lo contaba de esta forma al escritor y periodista Fernando Martínez Laínez:

Todo empezó cuando el teniente coronel Miranda, Jefe de la Agrupación de Valencia, me aconsejó la intervención del doctor Frontela. Francisco Granados, el delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana estuvo de acuerdo, y el asunto pareció resuelto. A la mañana siguiente, a las diez, recibo una llamada del profesor Frontela, a quién ya se le había dicho por los representantes de la Guardia Civil que iba a intervenir en el caso como forense, complementando al equipo de Valencia. Pero Frontela había hablado con el forense del juzgado y le había dicho que no era necesaria su presencia, porque la autopsia se realizaría esa misma noche y difícilmente iba a poder llegar a tiempo. Cuando Frontela me dice a mí esto, habiendo hipotecado ya la palabra del teniente coronel Miranda y del delegado del Gobierno, y sabiendo bien cual era la opinión del colectivo de padres, le contesto que coja el primer avión de Sevilla y se venga a Valencia... Entonces parece que empiezan los problemas porque no está bien visto por parte del equipo médico-forense de Valencia la intervención de Frontela. Además, se necesitaba la requisitoria legal. Para que Frontela pudiese actuar era necesario que los padres se presentasen como acusación particular. Entonces, cojo a los tres padres y nos personamos en Alcira, y el juez Bort, muy a regañadientes, autoriza la intervención del doctor sevillano.

Mi opinión particular —dijo Alcayna— es que el juez es muy joven, y el caso le vino, quizás, excesivamente grande, y se dejó aconsejar por las personas que tenían entidad para ello, como era el propio equipo forense de Valencia.

En una reunión celebrada en el Instituto Anatómico Forense, después de dejar hablar a las otras partes, tuve que plantar un poco la caña —comentó Alcayna— y decir que no era de profesionales los comentarios que allí se estaban produciendo sobre el doctor Frontela.

Y que si nos equivocábamos, se estaban equivocando los propios padres como acusación particular, y ése era un tema que ya no les competía a ellos.

Llamaba la atención que el máximo responsable de la Guardia Civil de Valencia, el teniente coronel Miranda, recomendara la participación del famoso forense sevillano, algo que causó un profundo malestar entre los médicos valencianos. Sus motivos tendría para no confiar demasiado en la pericia de los forenses supuestamente designados por el juez.

Lo cierto es que la llegada del profesor Frontela al Instituto Anatómico Forense de Valencia causó una gran conmoción, produciéndose incluso un fuerte altercado entre familiares de las niñas y vigilantes del Instituto, cuando éstos prohibieron la entrada al profesor.

El director del Instituto, Alejandro Font de Mora, justificaba de esta forma el que no hubieran dejado intervenir al profesor Frontela en las primeras autopsias:

“No conocimos la venida del profesor Frontela hasta mediada la segunda autopsia. Nos cogió un poco por sorpresa, pues estábamos trabajando, y esto hay que plantearlo como un trabajo en equipo; es como si a mitad de un partido de fútbol del Valencia llegase un delantero del Sevilla para incorporarse”.

Finalmente, el juez Bort, “muy a regañadientes” autorizó la intervención del profesor Frontela, quién comenzó su autopsia a las seis de la tarde del día siguiente, 29 de enero. Una segunda autopsia en la que estuvieron presentes como “observadores”, los seis forenses de Valencia que habían realizado la primera y dos guardias civiles que fotografiaron y filmaron en vídeo las operaciones.

Cuando el profesor Frontela y su ayudante el doctor Montes concluyeron su trabajo, se facilitó la siguiente nota a los medios de comunicación:

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE – VALENCIA

En primer lugar, debemos precisar que nos encontramos todavía limitados por la situación de secreto de sumario, que nos impide dar cualquier tipo de detalle en relación con los hechos investigados, siendo el objeto de este comunicado, informar sobre el proceso de investigación médico-legal empleado en este caso, cuya trascendencia social es obvia.

Con fecha de ayer, y desde las 9 hasta las 17 horas ininterrumpidamente, se practicó a autopsia de los tres cadáveres a cargo de un equipo integrado por cuatro médicos forenses y dos profesores de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Valencia. Los hallazgos obtenidos en esta autopsia han permitido establecer un diagnóstico cierto de la causa de la muerte y de la existencia de otras violencias que concurrieron en el fallecimiento de las víctimas.

En el día de hoy, y una vez que procesalmente ha sido posible, ha intervenido como perito a instancia de parte personada en el procedimiento el profesor Frontela, quién

ha efectuado un segundo examen de los cadáveres, en presencia de los miembros del equipo que ayer practicó las autopsias y con apoyo técnico de este Instituto Anatómico Forense. Los resultados de este segundo examen coinciden plenamente con los obtenidos tras la práctica de las autopsias del día de ayer.

No obstante, hay que señalar que la investigación médico-legal de los hechos se encuentra en una fase no definitiva, en cuanto que falta conocer los resultados de las numerosas pruebas analíticas solicitadas al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid y al Gabinete de Policía Científica de la Guardia Civil, así como de los estudios que el profesor Frontela va a realizar en el laboratorio de la Facultad de Medicina de Sevilla. Por ello, la colaboración entre los peritos actuantes continuará en un futuro inmediato hasta la terminación definitiva del estudio médico-legal.

Pese a que no se puede considerar concluida, pues, la investigación, y sometiéndonos a las limitaciones impuestas por el secreto del sumario, podemos manifestar que los hallazgos obtenidos permiten efectuar una reconstrucción suficientemente precisa de los hechos a pesar de tiempo transcurrido. Todos estos datos constituyen un importante cuerpo de evidencias, que a no dudar, contribuirán de forma efectiva a la resolución del caso.

Firmado: Prof. L. Frontela Prof. A. Font de Mora Prof. F. Verdú

El anterior comunicado pretendía quitar importancia a la polémica suscitada entre los médicos forenses, una polémica que había saltado a las páginas de los periódicos.

Según publicaba un diario de Valencia:

Los dos equipos médicos que practicaron las necropsias, el del Instituto Anatómico Forense y el encabezado por el catedrático sevillano Luis Frontela, protagonizaron diversos enfrentamientos abiertos con motivo de las autopsias, según fuentes de la investigación. El equipo de Valencia recibió con muchas reticencias la noticia de que Frontela iba a participar en los exámenes, ya que los forenses valencianos se lo tomaron casi como un insulto.

Por su parte, el catedrático de medicina legal se mostró muy enfadado cuando, al llegar de Sevilla, sus colegas de Valencia le impidieron la entrada a la primera necropsia, argumentando que no podía colaborar con ellos a menos que lo autorizase el juez. Frontela, que llegaba con la aureola de haber resuelto el crimen de la niña de Huelva por el que fue condenado "El Boca", se tuvo que conformar con irse al hotel y esperar a que el juez instructor le dejase buscar en los cadáveres hasta el día siguiente. Las ganas de intervenir llevaron a algunos forenses a pedir incluso una tercera autopsia, a lo que el juez se negó rotundamente.

Incluso el propio director de Instituto Anatómico Forense, Alejandro Font de Mora, reconoció a los periodistas las discrepancias habidas:

“Por un malentendido, tal vez por un afán de protagonismo, se produjeron discrepancias, las cuales solamente benefician a los criminales. Cuando fue autorizado a hacer su trabajo, lo hizo y dio un comunicado en el que reconocía la labor realizada por los profesionales de Valencia. La segunda autopsia sirvió para una comprobación de lo que aquí ya habíamos hecho; tomó algunas muestras adicionales, y si ello ha servido, aunque nada más fuera para que los padres de las niñas se queden más tranquilos, nos damos por muy satisfechos los forenses de Valencia”.

Sin embargo, el profesor Frontela consideraba mucho más grave lo ocurrido y así se lo hizo saber por escrito al abogado de las familias, Luis Miguel Romero Villafranca, el día 2 de febrero.

Estimado D. Luis Miguel:

Este escrito contiene tres apartados, los dos primeros le ruego los considere estrictamente confidenciales, aunque en caso necesario puede compartírselos con sus clientes, a los que ruego la misma reserva, dado que por cuestiones éticas, de relaciones entre médicos, no deseo que trascienda lo que señalo en esos dos primeros apartados, para que esos profesionales no queden en mal lugar; salvo que en un determinado momento acordemos otra cosa porque usted crea que de seguir con el secreto perjudicaría los intereses de un tercer.

APARTADO PRIMERO.

(Incidencias)

Antes de comenzar a realizar nosotros las segundas autopsias, los médicos forenses que efectuaron la primera autopsia se reunieron conmigo, señalándome la desagradable situación que se les había planteado ante la opinión pública, porque parecería que su trabajo no había sido adecuado; les indiqué que yo únicamente cumplía un encargo de las familias de las víctimas, colaborando en el esclarecimiento de los hechos.

El director del Instituto Anatómico Forense propuso, de acuerdo con los médicos forenses y profesores de la Cátedra de Medicina Legal de Valencia, que se redactase un comunicado conjunto con destino a los medios informativos, a través del cual quedase limpia su imagen, y de ahí que firmásemos el comunicado cuya fotocopia le adjunto.

Transcurridas unas dos horas de realización de las segunda autopsias, tuvo lugar el siguiente diálogo:

El Dr. Verdú (al parecer profesor de la Cátedra de Medicina Legal de Valencia y que intervino en la primera autopsia) me dijo, con bastante enfado (siendo testigos doña María Graván y un guardia civil): “Prof. Frontela ¿está usted haciendo una autopsia muy minuciosa!”.

Prof. Frontela: “estoy haciendo una autopsia como siempre la hago, minuciosa, responsable y científica”.

Dr. Verdú: “Es que eso no es lo acordado, quedamos en que Vd. sólo cogería pelos para estudio criminalístico”.

Profesor Frontela: “Sería una inmoralidad por mi parte hacer un simulacro de autopsia, y yo no hago inmoralidades sino que cumplo con la misión que me ha sido encomendada y de la forma más responsable y eficaz, así que las autopsias las efectuaré con la técnica que estime más correcta”.

Dr. Verdú: “Eso no es lo acordado”.

Profesor Frontela: “Lo único que se acordó es la realización de un comunicado conjunto y, desde luego, nunca la forma en que yo haría las autopsias porque, como perito, debo cumplir con mi deber de la forma más honesta y más experta posible, al igual que supongo Vds. harían de actuar como peritos honestos”.

APARTADO DOS.

(Primera autopsia)

Sinceramente, la primera autopsia efectuada a los cadáveres de Desiré, Antonia y Miriam fueron decepcionantes, mediocres por no decir pésimas. Le indico algunos de los muchos errores que observé se habían cometido en el transcurso de su realización.

a) Las ropas de las víctimas se hallaban completamente empapadas en agua e introducidas en bolsas de plástico; esto es un atentado contra los principios más elementales de criminalística porque con esta torpe maniobra, las manchas de sangre, de saliva, de esperma y otras que pudieran existir, se desnaturalizan, se invaden por hongos, se pudren más de lo que estaban y muchos indicios de interés criminalístico pueden perder su valor o desaparecer.

Cuando de un cadáver se retiran ropas o muestras húmedas o mojadas, éstas deben secarse inmediatamente o con la máxima urgencia posible; una vez secas se conservan normalmente inalteradas manchas e indicios, éste es un principio básico que no cumplieron quiénes efectuaron la primera autopsia.

b) Según el estado que presentaban las ropas, éstas o no habían sido estudiadas en el transcurso de la primera autopsia o no con la suficiente minuciosidad y criterio científico, y en ellas hay indicios de gran interés.

c) Cuando nosotros efectuamos la segunda autopsia, los cadáveres habían sido decapitados por los Médicos Forenses y posiblemente enviadas las cabezas a otro centro, así como extirpados genitales y manos.

Esto me indica que los Médicos Forenses o el equipo que intervino no domina las técnicas de realización de autopsias, de interpretación y criminalísticas; no hacía falta efectuar tales amputaciones, con una toma de muestras adecuada hubiese sido suficiente.

d) Me alarma haber entendido, entre las opiniones de alguno de los médicos forenses, sus dudas acerca de si hubo penetración peneana o introducción de palos.

e) Cuando pregunté a los Médicos forenses donde estaban los pelos de cada una de las víctimas, para tomar muestras independientes de cada una de ellas, que pudieran servir para ulteriores constataciones criminalísticas, para mi asombro me dijeron que los pelos de las tres víctimas se hallaban mezclados; en efecto, en vez de tener la precaución de separar los pelos de cada víctima, ¡estaban todos mezclados formando una pelota entre las extremidades de uno de los cadáveres!

f) ¡Alarmante!: Los Médicos Forenses que realizaron la primera autopsia no efectuaron la correcta disección y autopsia de las extremidades de las víctimas, lo cual tuvo que ser efectuado por nosotros. Este aspecto tiene gran trascendencia y pudo haber tenido consecuencias desagradables porque, por la descripción que efectuaba un médico forense de las lesiones que tenían las víctimas, me da la impresión que no han sabido delimitar correctamente lo que son transformaciones cromáticas putrefactivas de las verdaderas violencias.

Esto es especialmente grave porque, de no haber intervenido nosotros para aclararlo, podría ocasionar notables discrepancias a la hora de constatar las declaraciones de los procesados con la realidad de los hechos y la reconstrucción del suceso, e impediría conocer la exacta verdad de lo sucedido.

g) No habían sido realizadas radiografías previas a los cadáveres, las cuales deben efectuarse en estos casos; radiografías que tuvimos que efectuar nosotros y cuyos originales quedaron en poder del juzgado, aunque nos dieron copias.

Me pregunto: Si las partes esenciales de los cadáveres, cabeza, manos y genitales habían sido extirpadas y enviadas a otro lugar, las pocas partes que quedaban en el cadáver no habían sido estudiadas convenientemente. ¿Qué han efectuado en la primera autopsia?

Los orificios de disparo por arma de fuego los ve cualquier persona, casi un profano, por lo tanto la identificación de la causa de la muerte la tuvieron fácil, ¿y los demás problemas medicolegales y de criminalística?

Me consta que los médicos forenses me han puesto, y siguen queriendo poner, todos cuantos obstáculos puedan para impedir mi labor; prefiriendo queden sombras con tal de salvar su orgullo.

TERCER APARTADO

Nosotros estamos en condiciones científicas y de apoyo técnico para esclarecer totalmente los hechos, con objetividad, reconstruir la verdad de lo sucedido y, a través de indicios, identificar a los verdaderos autores en cada una de las fases; para poder efectuar la pericia encomendada y dado que nos habían quitado de los cadáveres partes importantes, de momento, es imprescindible que nos sean enviados los siguientes elementos:

1.º.— Todas las fotografías que fueron efectuadas en el transcurso de la realización de la primera autopsia, con descripción de lo que representan, dado que nosotros no vimos partes de los cadáveres que faltaban y es necesario que comprobemos el estado de las víctimas desde antes de ser retirada la ropa, hasta el aspecto de los tejidos en el transcurso de la primera autopsia (indicaron que me enviarían urgentemente las fotografías, incluso creí que me las iban a entregar al finalizar las autopsias que realizamos, y aún no las he recibido). (Con carácter de urgencia).

2.º.— Fotografías realizadas en el transcurso del levantamiento de los cadáveres (debemos correlacionar determinadas marcas que había en la piel de los cadáveres y la distribución de manchas con las posiciones de los cadáveres en el lugar del suceso, para

la correcta interpretación de algunos signos).

3.º.— *Dado que hemos comenzado el estudio de las ropas de las víctimas, no es prudente devolverlas hasta que terminemos de efectuar todas cuantas operaciones sean necesarias.*

4.º.— *Es necesario que nos sean enviadas muestras de pelos de los sospechosos, para cotejarlas con los pelos hallados en la ropa, a fin de conseguir pruebas rotundamente identificativas de los autores.*

5.º.— *Elementos importantes es la determinación de las distancias a que fueron efectuados los disparos, posiciones, direcciones y la indagación de otras violencias, aclarar que clase de acceso carnal hubo y toda una abundante serie de detalles de interés para la completa reconstrucción del suceso, a tal fin necesitamos disponer de:*

a) *Las cabezas, manos y aparatos genitales extirpados de las víctimas, una vez que hayan terminado su estudio. Si a consecuencia del estudio realizado, partes de estos tejidos se han tenido que destruir, que nos envíen fotografías que se hayan efectuado de los mismos antes de su destrucción y resultados de los análisis y estudios efectuados.*

b) *Un ejemplar de cada una de las preparaciones histológicas obtenidas o que puedan efectuar.*

6.º.— *Pelos y demás indicios encontrados en vehículos, casas u otros lugares, en relación a los sospechosos, a fin de cotejarlos con los pelos y fibras de las víctimas.*

7.º.— *Relación y detalle de las ropas que vestía cada víctima, sus edades y de otros detalles de sus características físicas.*

En cuanto a nuestro trabajo, va a ser desinteresado, no voy a cobrar honorarios, únicamente el abono de los gastos tenidos con motivo de los desplazamientos a Valencia, en virtud del ofrecimiento que me hizo el teniente de alcalde.

Estoy a su disposición para cualquier duda, aclaración o ampliación de información.

Atentamente le saluda

Luis Frontela Carreras

El profesor Frontela, catedrático de universidad, ponía claramente de manifiesto el nefasto trabajo realizado por sus colegas de Valencia, algo que iba a demostrarse en el informe que éstos realizaron, en el que las dudas e incógnitas superaban con mucho a los datos comprobados.

Pero, además esta carta aportaba un detalle importantísimo: “los cadáveres habían sido decapitados por los médicos forenses, así como extirpados genitales y manos”. Este dato demostraba varias cosas:

1.— Que los forenses de Valencia no le habían facilitado información alguna al profesor Frontela acerca de cómo habían aparecido los cadáveres, ni de los datos que ellos habían obtenido en la primera autopsia.

2.— Que no se habían desprendido las cabezas de los cadáveres por efecto de la putrefacción. “Los cadáveres habían sido decapitados”, pero no como pensaba el profesor Frontela por los forenses, sino por los asesinos. Porque si el desprendimiento de las cabezas hubiera sido natural, un catedrático de Medicina Legal, como el profesor Frontela, con más de 4.000 autopsias realizadas, no

hubiera empleado jamás el término “decapitación”.

3.— Que las dos manos que les faltaban a las niñas, la izquierda del cadáver número dos y la derecha del cadáver número tres, tampoco se habían caído por efecto de la putrefacción, sino que “habían sido extirpadas” igualmente por los asesinos, no por los forenses de Valencia. Como en el caso de las cabezas, el profesor Frontela se hubiera dado cuenta, sin ningún género de dudas, si los forenses hubieran amputado cuatro de las seis manos y las otras dos se hubieran desprendido de forma natural. Sin embargo, no fue así.

Para finalizar con la carta, había otro dato en el que el profesor Frontela no se iba a equivocar en absoluto: “Me consta que los médicos forenses han puesto, y siguen queriendo poner, todos cuantos obstáculos puedan para impedir mi labor; prefiriendo queden sombras con tal de salvar su orgullo”. Algo que iba a volver a comprobar muy pronto.

Cuando el doctor Frontela finalizó las segundas autopsias le pidió autorización al juez Bort para poder llevarse a su laboratorio de Sevilla las ropas de las víctimas, para analizarla. El juez no puso ningún inconveniente y el profesor cogió las tres bolsas de plástico “llenas de agua” donde estaban depositadas las ropas y se las llevó. Al día siguiente, cuando los forenses de Valencia se dieron cuenta de esto, acudieron a toda prisa al Juzgado de Alcira, para pedirle al juez Bort que ordenase inmediatamente al profesor Frontela que devolviese las ropas, nadie sabe por qué ni para qué. Y el juez Bort les hizo caso.

El día 6 de febrero, el profesor Frontela remitía el siguiente escrito al Juzgado:

En cumplimiento del contenido de su telegrama que me fue entregado por el bedel del Instituto en la tarde del día 4 de Febrero, aunque el telegrama tiene fecha 2 de Febrero, adjunto remito a V.I. las muestras que estábamos estudiando. No hemos podido completar el estudio de todas ellas, dado que le interrumpimos cuando recibimos la orden de envío. En el día de ayer, el letrado de la acusación me indicó que iba a hablar con V.I. y me comunicaría la decisión del envío o no de las muestras, al no haber recibido noticias de él, se las remito a V.I. sin demora.

De algunas prendas, por ejemplo de los pantalones ya habíamos tomado muestras que en gran parte teníamos en maceración para investigar diversos residuos orgánicos, el resto que no habíamos macerado, es enviado también.

Respeto y acato las decisiones de V.I. aunque no comprendo los innumerables obstáculos que se nos ponen para que podamos efectuar una pericia objetiva, científica y completa; al no sernos facilitadas las diferentes muestras que necesitamos, nos es imposible realizar la pericia encomendada a instancia de parte, que tenía por objeto contribuir a esclarecer la verdad de lo sucedido y la detección de indicios identificativos de los autores.

Entendí, antes de comenzar a realizar las segundas autopsias, que dado que de los cadáveres habían sido extirpadas partes esenciales, se me entregarían inmediatamente fotografías efectuadas en el transcurso de la primera autopsia y toda clase de muestras para cumplir nuestra misión, incluso que en la mañana siguiente se

llamaría a la Guardia Civil a fin de que me enviaran los pelos o indicios hallados en vehículos de sospechosos, y no sólo no se me envían las muestras sino que además me retiran las que teníamos.

De saber que no iba a contar con los elementos necesarios no hubiese aceptado la pericia ni realizado las segundas autopsias porque tengo por costumbre apoyar mis conclusiones y el desarrollo de mis informes en hallazgos objetivos y, por tanto, si no se me facilitan las muestras y elementos necesarios, por honestidad profesional, debo renunciar a una pericia que me es imposible efectuar.

Quede claro que si firmé un comunicado conjunto con quienes efectuaron la primera autopsia fue porque entre médicos es costumbre ética no desautorizar a quienes intervinieron antes en el tratamiento, por ejemplo de un enfermo; esto no quiere decir que esté de acuerdo con la primera autopsia realizada, por muchas razones, entre otras porque los cadáveres no tenían ya cabezas ni manos ni genitales y ni siquiera conozco el informe o conclusiones de la primera autopsia, por tanto mal puedo estar de acuerdo con lo que no he visto.

Meses después, el profesor Frontela iba a revelar un nuevo dato demostrativo de las extrañas trabas que se le habían puesto en su trabajo:

No puedo hablar directamente de mi intervención pericial pero le voy a decir un detalle que hasta ahora nadie conoce y lo va a conocer usted en primicia de uno de los detalles que suponen la rareza del caso.

Yo estaba la noche de las autopsias. Iba a intervenir en un programa de Paco Lobatón (¿Quién sabe dónde?) que se realizaba en directo y en ese momento me llama el secretario de Estado para la Seguridad, don Rafael Vera y me dice: “Mire usted tenemos una serie de pelos que muy presumiblemente son de los asesinos y nos gustaría que usted los analizase”.

Digo bueno, yo me pongo a disposición de ustedes y además si a mi me ponen tales medios en un transcurso de dos horas, de cuatro horas o de unas pocas horas nosotros podemos saber.

Y me dice: “Son pelos muy interesantes que se han hallado en el coche y señalan quiénes son los homicidas probablemente”.

Yo, acepté realizar estas pruebas. Me dijo que en diez minutos el delegado del Gobierno pondría a mi disposición un vehículo oficial para trasladarme a la comisaría y con todos los medios para poder realizar el estudio. Pero, misteriosamente, cinco minutos después habían desaparecido todos los pelos y recibo la asombrosa comunicación de “mire usted los pelos ya no están en Valencia, no sabemos donde están, posiblemente están en el camino de Madrid”.

Simplemente para mi supuso el segundo gran contratiempo en el caso de Alcácer.

Cuando se le preguntó al profesor cómo se podían haber perdido esos pelos, su contestación demostraba la profunda tristeza y desesperanza que le estaba provocando este caso:

“Se pierden pruebas, se pierden los papeles y se pierde la dignidad”.

LA CASETA DE “LA ROMANA”

Durante la noche del 27 de enero de 1993, el día que fueron hallados los cadáveres de las tres niñas, un “ruido de sables” se escuchó en el cuartel de la Guardia Civil de Patraix, en Valencia. Los miembros de la U.C.O. (la Unidad Central Operativa), llegados expresamente desde Madrid por orden del ministro del Interior, para hacerse cargo de la búsqueda de Miriam, Toñi y Desirée, consideraban una afrenta personal el que no se les hubiera comunicado el hallazgo de los cadáveres y ser los últimos en enterarse. Este hecho llegó a provocar un importante altercado y, a decir de alguno de los presentes, que incluso alguien llegara a desenfundar su arma reglamentaria.

Además, las protestas por el comportamiento de sus compañeros de Valencia no eran nuevas. En varias ocasiones, los miembros de la U.C.O. se habían quejado de las dificultades que el capitán Ibáñez, el jefe de la Policía Judicial de la Guardia Civil en la capital valenciana, les ponía para investigar y así se lo habían comunicado a Fernando García, el padre de Miriam. “Puerta que cierra el capitán Ibáñez, puerta que no abre ni Dios”.

Lo cierto es que aquella noche los teléfonos entre Madrid y Valencia echaban humo. El ministro del Interior, D. José Luis Corcuera; el Secretario de Estado para la Seguridad, D. Rafael Vera; el Director General de la Guardia Civil, D. Luis Roldán; y el Jefe de la U.C.O., el teniente coronel Carrascosa, mantenían sus líneas de teléfono abiertas con Valencia, bien con el Cuartel de Patraix, bien con la Delegación del Gobierno. Todos querían saber los máximos detalles del trágico hallazgo, estar permanentemente informados de los avances de la investigación y, también, conocer qué había pasado para que los miembros de la U.C.O. no hubieran estado en el levantamiento de los cuerpos, ni en la primera inspección que se hizo por los alrededores de la fosa.

Nunca se han conocido las explicaciones que les dieron desde Valencia, pero no debieron ser demasiado convincentes. Por ello, y para limar al máximo las asperezas, desde el ministerio del Interior se decidió que fueran los especialistas de Madrid, los miembros de la U.C.O., los que dirigieran la inspección ocular que iba a realizarse a la mañana siguiente en la fosa y sus alrededores. Además, para evitar suspicacias, en el mismo grupo habría también miembros del Cuerpo Nacional de Policía y dos representantes de la Guardia Civil de Valencia.

A primera hora de la mañana del día siguiente al hallazgo de los cuerpos de Miriam, Toñi y Desirée, un grupo de 10 investigadores se desplazó hasta la fosa para realizar, a lo largo de cuatro días, un minucioso reconocimiento del lugar y sus alrededores. Un arduo y delicado trabajo que reflejaron en el siguiente documento:

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

En el Barranco de la Romana, término municipal de Tous (Valencia), lugar del hallazgo de los cuerpos, a las nueve y cuarto de la mañana del día 28 de Enero de 1993, se extiende la presente Acta para hacer constar que por los Agentes... pertenecientes a la Unidad Central Operativa del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil, en unión del Inspector Jefe de la Brigada Central de Policía Judicial, del Inspector de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Valencia, del agente...

perteneciente al Grupo de Policía Judicial de la III Zona de la guardia Civil, y del agente... perteneciente a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, se ha procedido a efectuar una minuciosa inspección ocular de la fosa donde aparecieron los cadáveres, así como de los alrededores de la misma y de otras zonas que pudiesen tener relación con los hechos, habiendo sido encontrados los siguientes efectos:

EN EL INTERIOR DE LA FOSA Y ALREDEDORES

PROCESO DE BÚSQUEDA Y EXAMEN: Ha consistido en la minuciosa y detallada observación de la superficie tanto de la fosa, como del terreno de sus alrededores, efectuándose a continuación un cribado de la tierra extraída del interior de la fosa y un detallado examen de los objetos depositados en la criba. Por último, se ha excavado tanto en el interior de la fosa, como en el terreno adyacente, procediendo, así mismo, al cribado de la tierra removida y al examen de los efectos depositados durante este proceso, habiendo sido halladas las siguientes muestras:

MUESTRA 1-F: Cartucho, sin percutir, marca GECO, calibre 9 milímetros corto. Hallado en el interior de la fosa, en el extremo opuesto al que aparecieron los cuerpos, y enterrado a una profundidad entre 3 y 7 centímetros bajo el suelo de la fosa.

MUESTRA 2-F: Muestra de tierra obtenida del interior de la fosa, para su examen.

MUESTRA 3-F: Dos cuerdas de fibra sintética de color negro, presentando un lazo con nudo corredizo cada una, y encontrándose una de ellas cortada por el lazo. Encontradas en el interior de la fosa.

MUESTRA 4-F: Cuerda de fibra sintética de color negro, presentando un lazo doble, con nudo fijo. En el extremo del lazo opuesto al nudo, se observan manchas, al parecer de óxido. La cuerda está cortada en su extremo, estando deshilachada una longitud de 17 centímetros desde el extremo cortado. Fue encontrada en el interior de la fosa.

MUESTRA 5-F: Vértebra, al parecer humana, encontrada en el interior de la fosa.

MUESTRA 6-F: Dos huesos, al parecer falanges, encontrados en el interior de la fosa.

MUESTRA 7-F: Trozo de papel, con inscripciones ilegibles, con tierra. Encontrado en el interior de la fosa.

MUESTRA 8-F: Vértebra, al parecer humana, encontrada en el interior de la fosa.

MUESTRA 9-F: Restos de tejido, encontrados en el interior de la fosa.

MUESTRA 10-F: Restos de fibra, encontrados en el interior de la fosa.

MUESTRA 11-F: Pelos recogidos en el interior de la fosa.

MUESTRA 12-F: Dos muestras, al parecer fragmentos de huesos, recogidos en el interior de la fosa.

MUESTRA 13-F: Trozo de metal, recogido en el interior de la fosa.

MUESTRA 14-F: Restos de papel o tejido, encontrados en el interior de la fosa.

Los hallazgos realizados en el interior de la fosa resultaban sorprendentes. En primer lugar era tremendamente llamativo que hubieran aparecido dos vértebras de la columna vertebral y dos falanges, pertenecientes a alguno de los dedos, supuestamente de las víctimas. Y hay que decir supuestamente, porque en su informe de autopsia, los seis médicos forenses en ningún momento hacen mención a que estos huesos encontrados en el interior de la fosa, le faltara a ninguno de los cadáveres. Sólo había dos posibilidades: que los forenses no hubieran hecho bien su trabajo o que estos huesos no pertenecieran a las niñas. Pero, si los huesos eran de alguno de los cuerpos resultaba difícil entender cómo habían aparecido enterrados en la fosa más profundamente que los cadáveres. Además, resultaba casi imposible explicarse cómo habían llegado hasta esa profundidad, dado que los cadáveres habían sido depositados encima de una alfombra, y si alguno de estos huesos se hubiera desprendido por cualquier causa, lo normal es que se hubiera quedado encima de esa alfombra y hubiera aparecido en el momento del desenterramiento. Lo inexplicable era que los huesos hubieran atravesado “mágicamente” esa alfombra y se hubieran enterrado a más profundidad.

También llamaba poderosamente la atención que los investigadores hubieran encontrado “un cartucho sin percutir”, es decir, una bala entera sin disparar, enterrada igualmente en la fosa. Además, sorprendía que en este caso en el Acta se hiciera constar la profundidad a la que había aparecido, “entre 3 y 7 centímetros bajo el suelo de la fosa”. Inexplicablemente, los demás restos y objetos encontrados en el interior de la fosa, incluidos los huesos, nunca se ha sabido a que profundidad aparecieron, porque los investigadores no dejaron constancia de ello.

Asimismo, resultaba sorprendente que de las 14 muestras halladas en el interior de la fosa, la única que se fotografió, y por dos veces, fue la bala. El resto de los hallazgos: 4 huesos, 3 cuerdas, un trozo de papel, un trozo de metal, restos de tejido y fibras, y los pelos, no merecieron una sola fotografía de Francisco Blanca, el único miembro de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil de Valencia que participó en la Inspección Ocular, el único que dependía directamente de las órdenes del capitán Ibáñez y que fue el encargado de realizar el reportaje fotográfico.

El Acta continuaba relacionando los hallazgos de los alrededores de la fosa:

MUESTRA 15-F: Tierra recogida de los alrededores de la fosa.

MUESTRA 16-F: Restos de fibra textil y otra fibra sintética, posible moqueta, encontrados a la derecha de la fosa, situándose de espaldas a la misma.

MUESTRA 17-F: Cabo de vela, con la mecha quemada, situado a una distancia de entre 2 y 3 metros del borde de la fosa más próximo al camino.

MUESTRA 18-F: Piedra con manchas, al parecer de sangre recogida a una distancia de entre 20 y 30 centímetros, a la derecha, mirando desde el camino, de la muestra anterior.

MUESTRA 19-F: Bandolera de material plástico, de color gris, con un mosquetón en

cada extremo, recogida a una distancia aproximada de 3 metros de la fosa, en dirección al barranco.

MUESTRA 20-F: Dos trozos de madera de 65 × 6 × 7 centímetros, y 60 × 9 × 2 centímetros, recogidos en el borde la fosa, presumiblemente procedentes del interior de ésta.

MUESTRA 21-F: Trozo de materia ósea, sin determinar, recogido en los alrededores de la fosa.

Igualmente, tampoco se realizó ninguna fotografía de estos objetos. Pero, lo más llamativo era que los investigadores hubieran encontrado en el borde de la fosa los dos trozos de madera que, la tarde anterior, habían sido desenterrados junto con los tres cadáveres. Nadie se podía explicar como los guardias civiles que participaron en el levantamiento se habían dejado “olvidados” los “dos trozos de madera” aparecidos en el interior de la fosa y que el juez les había ordenado custodiar. Todos los investigadores que participaron en esta inspección de la fosa, los miembros de la U.C.O. y los inspectores jefes de Policía, se llevaron las manos a la cabeza al comprobar como los hombres del capitán Ibáñez se habían podido “olvidar” pruebas que podían ser importantísimas, ya que los policías judiciales saben la importancia que tiene cualquier objeto que haya sido enterrado por un asesino junto a sus víctimas. Pero, sin duda era un detalle sintomático de cómo se había realizado el levantamiento de los cuerpos.

Tampoco nadie podía explicarse cómo era posible que ninguno de los miembros de la Benemérita, que estuvieron el día anterior en la fosa, no hubieran visto una “bandolera de plástico” que estaba a tan sólo tres metros de la fosa.

Pero, además, había otro detalle sorprendente: ¿Cómo era posible que “en los alrededores de la fosa” apareciera un trozo de materia ósea, es decir, un trozo de hueso? ¿También se les había “olvidado” recogerlo el día anterior? ¿Pertenece a las víctimas?

El Acta continuaba relatando los trabajos de inspección realizados:

De la meseta donde se encuentra la fosa parte una vereda que conduce a una caseta situada al fondo del barranco, a unos 500 metros de distancia de la fosa. En dicho camino se recogieron los siguientes efectos:

MUESTRA 1-H: Carcasa de motocicleta, al parecer de todo terreno y de pequeña cilindrada, de color negro, con dos listas doradas y entre ambas una franja roja a cada lado.

MUESTRA 2-H: Restos de cera derretida, recogidos en el camino, a unos 300 metros de la fosa, en dirección a la caseta.

Los investigadores encontraron, en el camino que conducía desde la fosa hasta la caseta, unas gotas de cera derretida, lo que unido al “cabo de vela con la mecha quemada” hallado en el borde de la tumba de las niñas, aparentaba que los asesinos podían haber utilizado velas. Pero ¿cuándo y para

qué?

Según había “confesado” Miguel Ricart, ellos habían usado linternas, que fueron encontradas por la Guardia Civil en los registros del Opel Corsa y el Seat Ronda. Desgraciadamente, éste iba a ser un nuevo misterio que se iba a quedar para siempre sin resolver.

La redacción del Acta continuaba explicando los hallazgos realizados:

El camino anteriormente descrito termina en una pequeña explanada, en la que se halla una caseta que se encuentra totalmente derruida; el camino continúa hasta otra caseta situada en un plano más inferior.

Esta caseta, vista desde el interior, es de planta cuadrangular, con tejado a dos aguas, y consta de planta baja y una buhardilla. A la izquierda, mirando a la fachada principal, se encuentra un pequeño establo semiderruido.

Dicha casa solamente presenta un acceso en la planta baja, careciendo de puerta; el quicio del acceso está pintado de color azul-añil.

Una vez en el interior se observa que existen dos habitáculos. El principal tiene forma de “L” invertida, observándose en el brazo más corto un hogar con chimenea y al fondo a la izquierda, una escalera por la que se accede a la buhardilla. Todas las paredes de esta estancia están llenas de pintadas en las que aparecen diferentes nombres, apodos, fechas y lugares.

En la pared situada a la derecha de la entrada, existe una inscripción realizada, al parecer, con un punzón u objeto similar, en la que se lee “ROBERTO - CATAROJA”.

La otra habitación existente en la planta, de pequeñas dimensiones, y a la que se accede a través de una puerta a la que le falta la mitad inferior, está situada a la derecha de la entrada y llena de basura.

A través de la escalera se accede a la buhardilla, la cual se observa que presenta una pequeña ventana situada en la fachada principal, encima de la puerta de entrada a la caseta, con dos contraventanas de madera. En la parte central se observa un poste en el cual descansa la viga maestra de la edificación y una pequeña ventana en la pared del fondo. Como único mobiliario se encuentran dos colchones de espuma, uno encima de otro, teniendo funda de color azul el situado en la parte superior, y colocados junto a la pared del fondo, y próximo a éstos otro colchón tipo FLEX de mayor tamaño. Así mismo se observa una tinaja de cerámica.

Realizada una minuciosa inspección ocular del lugar se han recogido las siguientes muestras:

EN LAS PROXIMIDADES DE LA CASETA

MUESTRA 1-P: Pantalón vaquero de color azul con una pernera cortada, marca ESTROCKWEAR.

MUESTRA 2-P: Toallas con manchas de una sustancia sin determinar.

MUESTRA 3-P: Cinta de cassette, color negro, con inscripción “Curso de idiomas francés Planeta Agostini”.

MUESTRA 4-P: Prismáticos tipo cartera, de color azul, marca Sports Glass 3 × 25 milímetros.

INTERIOR DE LA CASETA (PLANTA BAJA)

MUESTRA 1-B: Pantalón vaquero de color marrón, marca Zeppelin. Pantalón vaquero corto, de color granate, marca Patt.

MUESTRA 2-B: Chaqueta de chándal de color azul con franjas rojas y blancas, marca Vogel. Bañador de caballero, de color rojo, con franja blanca, verde y azul, marca Sayling West. Camiseta de manga corta, color rosa, marca Braiman.

MUESTRA 3-B: cazadora vaquera de color azul, talla 50, marca Marlboro.

MUESTRA 4-B: Cazadora de loneta, color verde oscuro, talla 50, marca Solanas.

MUESTRA 5-B: Camiseta de manga corta, color azul, con inscripción Baseball. Sudadera de color azul y negro, con la inscripción Amarras.

MUESTRA 6-B: Chaqueta de chándal, color negro con franjas amarillas marca Rasan. Pantalón vaquero azul marca Levis-Strauss.

MUESTRA 7-B: Tubo metálico, conteniendo pastillas, marca Hibitane.

MUESTRA 8-B: Restos de papel correspondientes al resguardo de una denuncia de tráfico, en la que aparece la matrícula V-5695-Y, de fecha 7 de abril de 1992, hora 16,38, y en el apartado Datos del Conductor figura el nombre de Roberto Anglés Martins.

MUESTRA 9-B: Trozo de papel cuadriculado, con anotaciones en tinta roja.

MUESTRA 10-B: Papel cuadriculado con anotaciones, posiblemente en portugués.

MUESTRA 11-B: Envoltorio de pilas Tudor.

MUESTRA 12-B: Tijeras cromadas con la punta de las dos hojas deformadas, marca Layfa-inox.

MUESTRA 13-B: Bote de plástico blanco, con tapón dosificador en forma de cono.

MUESTRA 14-B: Dos vasos de plástico, color amarillo.

MUESTRA 15-B: Frasco de cristal, vacío, de espárragos, marca Gigante Verde.

MUESTRA 16-B: Bote de plástico, vacío, de depilatorio a la cera virgen.

MUESTRA 17-B: Botella vacía de brandy, marca Centenario.

MUESTRA 18-B: Botella vacía de brandy, marca Veterano.

MUESTRA 19-B: Raspaduras obtenidas en la pared que hace de tabique divisorio entre el habitáculo secundario y el brazo corto de la L invertida que forma el habitáculo principal, a una altura de unos 40 centímetros desde el suelo, en las que se halla una sustancia de color rojizo sin determinar.

MUESTRA 20-B: Bloc de muelle, de 11 × 7,5 centímetros, con anotaciones manuscritas.

La inspección de la planta baja de la caseta de “La Romana” demostró varias cosas. En primer lugar el desorden y la suciedad existentes, dejaban entrever que el lugar no era habitado con asiduidad, algo que también ponía de manifiesto el hecho de la caseta no tuviera puerta. Sin embargo, llamaba la atención que aparecieran tiradas por el suelo numerosas prendas de vestir, todas ellas de marca y, desde luego, caras.

Otro de los detalles importantes fue el hallazgo de un cuaderno “con anotaciones manuscritas”, un “trozo de papel cuadriculado con anotaciones en tinta roja” y “un papel cuadriculado con anotaciones, posiblemente en portugués”. Sin duda, podían ser pistas fundamentales para la investigación pero, inexplicablemente, nunca se ha sabido que había escrito en esos trozos de papel y en ese cuaderno, ni tan siquiera si las anotaciones eran realmente en portugués. Ni el juez, ni el fiscal, ni los abogados, han podido saber nunca qué ponía en esos escritos y, por supuesto, jamás se ha realizado ninguna prueba grafológica sobre esa escritura, ni se buscaron posibles huellas dactilares. ¿Por qué había tanto interés en que nunca se llegara a saber su contenido? ¿Qué misterio se escondía en esos papeles? ¿Quién los había escrito?

Asimismo, también apareció otro curioso papel: una multa de tráfico, de fecha 7 de abril de 1992, a nombre de Roberto Anglés Martins. Según declaró bajo juramento el Inspector Jefe del Grupo de Homicidios de la Comisaría de Valencia, el Sr. Asensio, “esos trozos de papel aparecieron excavando en el suelo”. Sin embargo, tal y como se podía apreciar en las fotografías, los papeles estaban prácticamente nuevos y totalmente limpios para haber estado enterrados varios meses. Curiosamente, una vez más, uno de hermanos Anglés se dedicaba a trocear un papel con su nombre y dirección, que llevaba en el bolsillo y a abandonarlo muy cerca del lugar del enterramiento de Miriam, Toñi y Desirée.

Además, en una de las paredes de la planta baja y a una altura del suelo de 40 centímetros, los especialistas de la Guardia Civil y la Policía, observaron que había una mancha de color rojizo, del tamaño de una moneda pequeña, que podía ser sangre. Por ello, rasparon con sumo cuidado la pared y recogieron la muestra para que fuera enviada a analizar.

Esta mancha iba a ser el único posible resto de sangre que los investigadores iban a encontrar en toda la caseta, y eso que se utilizaron todos los medios técnicos para comprobar en los suelos, paredes, rincones, grietas, etc. si existía el menor indicio de sangre, aunque ésta hubiera sido limpiada por los asesinos. Pero todo fue en vano. En la caseta de “La Romana” ni había, ni había habido manchas de sangre. Únicamente la supuesta gota de la pared, de la que, por supuesto, no se hizo tampoco fotografía alguna.

El documento elaborado por los investigadores después de cuatro días de trabajo, continuaba especificando los hallazgos realizados en la escalera y la planta alta de la caseta:

INTERIOR DE LA CASETA (ESCALERA)

MUESTRA 1-E: Venda tipo gasa, de color blanco.

INTERIOR DE LA CASETA (BUHARDILLA)

MUESTRA 1-S: Pelos recogidos en el colchón tipo Flex.

MUESTRA 2-S: Pelos recogidos en el colchón tipo Flex.

MUESTRA 3-S: Bufanda tubular, de color verde. Pantalón corto, tipo tenis, de color azul con rayas blancas y rojas en la cintura. Pantalón de deporte de color verde. Camisa en tonos grises. Camisa a cuadros con el cuello blanco.

MUESTRA 4-S: Venda tipo gasa, de color blanco.

MUESTRA 5-S: Calcetín de color claro.

MUESTRA 6-S: Envase de cartón de un producto cosmético de la marca Shila, en cuya parte posterior figura una lista de diferentes productos de alimentación.

MUESTRA 7-S: Billeto de autobús de la empresa A.U.V.A.C.A., S.A., con número de serie A 095659.

MUESTRA 8-S: Bolígrafo con tinta azul, marca BIC.

MUESTRA 9-S: Cabo de vela, con la mecha quemada. Moneda de 1 peseta.

MUESTRA 10-S: Colillas de cigarrillos recogidas alrededor de los colchones.

MUESTRA 11-S: Colillas de cigarrillos recogidas en diferentes puntos de la buhardilla.

MUESTRA 12-S: Fibras de la funda del colchón tipo Flex.

MUESTRA 13-S: Dos paquetes de tabaco de las marcas Winston y Marlboro.

MUESTRA 14-S: Venda tipo gasa de color blanco.

MUESTRA 15-S: Venda tipo gasa de color blanco.

MUESTRA 16-S: Ampolla de cristal, vacía, con el cuello roto, de la marca Bioserum-Severance. Diferentes envases individuales de pastillas.

MUESTRA 17-S: Paquete de cigarrillos, marca Winston, vacío, en cuya parte exterior figura manuscrito “126.68.56 CASA”.

MUESTRA 18-S: Pelos recogidos sobre el colchón tipo Flex.

MUESTRA 19-S: Bote metálico de conservas, con dos cabos de vela pegados en su parte superior. Uno de los cabos está casi totalmente consumido.

MUESTRA 20-S: Sábana blanca recogida sobre el colchón de espuma.

MUESTRA 21-S: Manta marrón con franjas blancas, recogida sobre el colchón tipo

Flex.

MUESTRA 22-S: Pelos recogidos sobre el colchón de espuma. Trozo de espuma.

MUESTRA 23-S: Trozos de madera, recogidos del poste central de la buhardilla, en las que se aprecian manchas de color rojizo, a una altura de 165 centímetros desde el suelo de la buhardilla.

MUESTRA 24-S: Cuerda de fibra sintética, de color negro, que se encontró atada, con doble traza y nudo corredizo, en el poste central de la buhardilla, a una altura aproximada de 175 centímetros del suelo.

MUESTRA 25-S: Tres cabos de vela con la mecha quemada, encontrados junto a los colchones.

MUESTRA 26-S: Navaja cromada, con una hoja de 5,2 centímetros de longitud, la cual presenta manchas rojizas de una sustancia sin determinar.

MUESTRA 27-S: Pendiente de aro, al parecer de oro, de unos 8 milímetros de diámetro entre el cierre y el eje del mismo, encontrado en el suelo, junto a la parte trasera mirando desde la escalera, del colchón más próximo a la pared. Se encontraba a unos 10 o 15 centímetros del mismo.

La buhardilla estaba un poco menos sucia y algo más ordenada que la planta baja. Sobre el suelo de cemento podían verse tres colchones, uno tipo Flex y dos de espuma, en los que los investigadores encontraron numerosos pelos, varios de ellos púbicos, que se recogieron para ser analizados. También se recogieron múltiples colillas, aunque éstas, sin embargo, nunca se enviaron a analizar, pese a que podría haberse averiguado —gracias al ADN de la saliva— quién había fumado esos cigarrillos.

Asimismo apareció un paquete de tabaco en el que había escrito un número de teléfono junto al que aparecía la palabra “casa”. El número correspondía al domicilio de Catarroja de la familia Inglés y, desde luego, el paquete no pertenecía a Antonio, ya que él no fumaba. Desgraciadamente nunca se ha llegado a saber a quién pertenecía, ya que no se ha realizado ninguna prueba grafológica de comparación de letras para averiguarlo.

Tampoco se ha sabido nunca de qué marca eran los “diferentes envases individuales de pastillas” que, al parecer, se encontraron y que nunca se mandaron a analizar.

Lo que sí enviaron a analizar fue una pequeña navaja que tenía en su hoja “manchas rojizas”, que podían ser de sangre.

También apareció, junto a uno de los colchones y en el suelo, un pequeño pendiente con forma de aro. ¿Podía pertenecer a alguna de las niñas?

Además, los investigadores observaron con detenimiento, una gran mancha rojiza que se podía apreciar en el poste central de la buhardilla, un tronco de madera que sujetaba las vigas del tejado. Curiosamente, esa mancha roja estaba a una altura de algo más de metro y medio del suelo, y sobre ella había atada una cuerda de fibra, de color negro y con la punta quemada, similar a las que habían aparecido en el interior de la fosa. Esta mancha y la cuerda hicieron suponer a los investigadores

que, a lo mejor, las niñas habían estado atadas a ese poste y la mancha podría ser de sangre. Por ello, se arrancó parte de la madera del tronco para ser enviada a analizar.

Lo que nunca se hizo fue comparar la cuerda encontrada atada al poste y las aparecidas en la fosa, al igual que no se comprobó si alguna de las cuerdas encontradas en la tumba tenía la punta quemada, como la tenía la que estaba atada al tronco.

Para finalizar, los agentes anotaron en el Acta:

El camino principal que conduce al barranco de La Romana, situado a una distancia de unos 50 metros a la izquierda de la fosa, situándose de espaldas a la misma, termina su recorrido cómodamente transitable en una pequeña explanada, en la que se han recogido los siguientes objetos:

MUESTRA 1-X: Venda de color blanco con una franja roja.

MUESTRA 2-X: Mochila de material plástico, de color azul y blanco, de la marca Tyrolia.

MUESTRA 3-X: Un pico con astil, totalmente oxidado.

MUESTRA 4-X: Botella de cristal, vacía, de color blanco.

El desarrollo de las Operaciones Técnico-Policiales efectuadas durante la Inspección Ocular reflejada en este Acta, han abarcado desde la hora y fecha consignadas al principio, hasta las ocho de la tarde del día 31 de Enero de 1993.

Es decir, casi cinco días de arduo trabajo. Sin embargo, de forma absolutamente inexplicable, la mayor parte los hallazgos de cierta relevancia, fueron hechos durante la primera de hora de trabajo. Al menos, según el siguiente escrito:

UNIENDO A DILIGENCIAS MUESTRAS HALLADAS

En el Barranco de La Romana, lugar del hallazgo de los cuerpos, al las 10,15 horas del día 28 de enero de 1993 se extiende la presente diligencia para hacer constar que se ha procedido por componentes de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial, en la fosa y en las inmediaciones de la misma a una minuciosa inspección ocular, han sido hallados los siguientes objetos:

EN UNA CASETA PRÓXIMA

- Pendiente de color aro en forma de aro.**
- Navaja pequeña.**
- Bloc con notas manuscritas.**

EN EL INTERIOR DE LA FOSA

- Resto de materia ósea.**

- Resto de ropa.
- Restos de fibras.
- Restos de pelos.
- Dos muestras conteniendo fragmentos posiblemente de huesos.
- Resto de metal.
- Resto de papel o tejido.

EN LAS PROXIMIDADES DE LA FOSA

- Un resto de vela.
- Piedra.
- Bandolera.
- Dos trozos de madera.

Y para que conste se pone por diligencia.

Si lo que dice este documento fuera verdad, el pendiente, los huesos, los pelos, prácticamente todo lo importante ya estaba en poder del Instructor, el sargento Pablo Pizarro, a las diez y cuarto de la mañana del día 28. Sin embargo, una vez más los datos estaban falseados, algo que puso de manifiesto ante el juez, el cabo primero de la UCO Ramón Carmena:

Que ese pendiente que figura que se encontró a las 10,15 no se encontró a las 10,15, se encontró después y figura aquí, lo que no podría decir es a que hora exacta se encontró el pendiente.

Es que resultaba absolutamente imposible, que en tan sólo una hora, se hubiera podido cribar la tierra de la fosa y registrar minuciosamente la caseta de “La Romana” y sus alrededores. Pero, también resultaba difícil entender por qué la Guardia Civil cometía tantos “errores” en sus diligencias.

A raíz del hallazgo del pendiente en la buhardilla de la caseta, la Guardia Civil comenzó a plantearse la posibilidad de que perteneciera a una de las niñas.

DILIGENCIA DE COMPARACIÓN DE PENDIENTES

En Unidad Orgánica de Policía Judicial, a las doce y cinco minutos del mediodía del día 31 de enero de 1993, por los instructores citados se extiende la presente diligencia para hacer constar:

Con fecha treinta de los corrientes por el Juzgado de Instrucción número 6 de Alcira se acordó en Sumario 1/93 que, los objetos personales de las fallecidas, los que se encontraban en el Instituto Anatómico Forense donde les fue practicadas las correspondientes autopsias, le fueran entregado a la Unidad Orgánica de Policía Judicial al objeto de investigación, y que concluida la misma se entreguen a los padres de las víctimas.

Al ser recogido en la práctica de la autopsia, en la cazadora que portaba Miriam, un pendiente en forma de aro de color blanco, y al ser hallado en la Inspección Ocular practicada con fecha 28 de enero de 1993, en la caseta próxima al lugar donde fueron enterrados los cuerpos, se obtiene la muestra pendiente color oro en forma de aro.

Se procede a una observación visual y comparación de ambos pendientes. De la misma se desprende que son de diferente diámetro, siendo de mayor diámetro el recogido en el acto de la autopsia y que fue hallado en la cazadora de Miriam.

Y para que conste se pone por diligencias...

Era una auténtica novedad que los forenses hubieran “recogido en la práctica de la autopsia, en la cazadora que portaba Miriam, un pendiente en forma de aro de color blanco”. Desde luego, si realmente había aparecido, los forenses se “olvidaron” de reseñarlo en su Informe. Algo más que difícil de entender, sobre todo teniendo en cuenta, que los seis forenses sí describieron otros tres objetos, que encontraron en el bolsillo de la cazadora, supuestamente de Miriam.

Otro de los interrogantes que planteaba el lugar donde aparecieron los cadáveres eran sus accesos. Hasta “La Romana” únicamente se podía llegar por un camino de tierra en bastante mal estado. Al menos, eso era lo que se desprendía de las declaraciones del funerario Carboneres y del forense, el doctor Ros.

Carboneres:

Que cuando se dirigían con su vehículo hacia dicha partida le manifestó la Guardia Civil, que cambiara de vehículo dadas las condiciones del camino por el que iban a transitar. Que cuando faltaban aproximadamente de 4 a 6 kilómetros para llegar al destino verificó dicho cambio.

Dr. Ros:

Nos dirigimos en vehículos nuestros propios hasta Llombay, y una vez llegado a Llombay nos comenta la Guardia Civil que dada la dificultad de la orografía, que dejemos los coches nuestros que no son coches adecuados y entonces subimos en *jeeps* de la Guardia Civil.

¿Podía un coche pequeño, un Opel Corsa, subir por ese camino con cinco personas en su interior?

La persona que mejor conocía el camino, ya que lo recorría muy a menudo, el colmenero Aquino, creía que no era posible.

Gabriel Aquino:

Que en aquella época, depende de los que fueran dentro del coche, un coche pequeño con varios dentro yo creo que no puede, es muy difícil subir.

La Guardia Civil, para conocer la opinión de los especialistas del Cuerpo, solicitó al SEPRONA (Servicio de Protección a la Naturaleza), que realizara un estudio sobre los accesos a “La Romana”.

El Informe fue elaborado por el Cabo 1.º Santiago Rodríguez Valderrama y Guardia 2.ª, Francisco Márquez Parra.

Éstas eran sus conclusiones:

Antiguamente, los mencionados caminos eran de mejor acceso, pero debido a las lluvias e inclemencias del tiempo, han sufrido un grave deterioro que unido a la falta de allanamiento y adecuación de los mismos, han dado lugar a que el estado de los mismos sea irregular y abrupto, resultando de difícil conducción.

No obstante a la Partida “La Romana”, se puede acceder con cualquier vehículo, sin tener en cuenta los daños que se pudieran ocasionar en los bajos de los mismos, debido al arrastre de tierra por las aguas torrenciales, dejando al descubierto piedras, rocas y surcos en los caminos, haciendo dificultosa la conducción por los mismos.

Cuando el agente Márquez Parra declaró ante el juez, acerca del informe que habían realizado, lo dejó muy claro:

Que todo el camino es dificultoso en general. Que el camino tiene sus altibajos, pronunciamiento máximo de 30 grados, es difícil la conducción para un vehículo pero no imposible.

Que a la partida de la Romana se puede acceder sin tener en cuenta los daños. Para ver si me entiende, yo con mi coche no subiría, pero con el coche de otro sí.

Que se podía subir, es dificultoso pero no imposible.

Quedaba por conocer cómo había sido la climatología en la zona, durante los 75 días que las niñas estuvieron desaparecidas.

Sin embargo, los investigadores no debieron considerar importantes estos datos y tuvo que ser el abogado de los padres de Miriam y Toñi, casi 5 años después, quién solicitara al juez que pidiera estos datos al Instituto Nacional de Meteorología.

INFORME ELABORADO POR EL CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE VALENCIA DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13-11-92 AL 27-1-93 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOUS (PARTIDA DE “LA ROMANA”).

De la información disponible por parte del INM en las fechas y lugar solicitado se desprende:

Como resumen se detectan cuatro episodios con características meteorológicas

bastante marcadas.

- Del 13 de noviembre al 21 de diciembre de 1992.

Episodio seco y entre normal y ligeramente cálido.

No se registraron precipitaciones y las temperaturas medias se situaron en general entre 12 y 18 grados centígrados, globalmente normales o algo superiores a los valores normales.

- Del 22 de diciembre al 29 de diciembre de 1992.

Episodio lluvioso y frío.

Se registraron precipitaciones generales, que totalizaron cantidades de alrededor de los 150 litros por metro cuadrado y máximos en 24 horas entre 40 y 80 litros metro cuadrado. Las temperaturas medias se situaron en torno a los 10 grados, aproximadamente unos 2 grados por debajo de los valores normales.

- Del 30 de diciembre de 1992 al 7 de enero de 1993.

Episodio seco y frío.

Ausencia de precipitaciones y temperaturas medias del orden de 6 grados, con desvío respecto a los valores normales del orden de 4 grados.

- Del 8-1-93 al 27-1-93. Episodio seco y temperaturas normales.

Según el informe, en la zona de “La Romana”, de los 75 días que supuestamente estuvieron allí enterradas las tres niñas, únicamente llovió 5 días, del 23 al 27 de diciembre. Antes y después, no cayó ni una gota de agua. Por tanto, desde la última lluvia pasó exactamente un mes hasta que desenterraron los cadáveres. Un mes absolutamente seco.

En lo que hace referencia al viento, el informe aporta un dato sorprendente, ya que en la zona hubo rachas de viento de hasta 106 kilómetros por hora, es decir, casi vientos huracanados. Sin embargo, los papelitos no se volaron.



PARAJE DE "LA ROMANA." Desde la caseta de "La Romana" (flecha A) hasta la fosa (flecha B) donde enterraron a las niñas hay una distancia de 800 metros.



CASETA DE "LA ROMANA." Oficialmente, las tres niñas fueron llevadas de noche a esta vieja caseta blanca. Allí, en la planta superior, padecieron las torturas.

INFORMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -3 Vista general de la fosa donde aparecen los cadáveres.



FOTOGRAFIA NUM. -4 Otra vista general de la fosa donde aparecen los cadáveres.

DIARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -6

Cartucho encontrado en el interior de la fosa durante la realización del cribado de la tierra de su interior.



FOTOGRAFIA NUM. -7

Detalle del cartucho encontrado en la fosa, marca "GECO 9 mm. corto".

ENERO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -13

Vista general de las casas, en primer término la derruida, y en segundo plano, en la que se recogieron diversas muestras.



CASETA DE "LA ROMANA"

Poco tiempo después de los trágicos hechos, un gran incendio "fortuito" asoló el paraje de "La Romana" y sus alrededores.



FOTOGRAFIA NUM. -15

Detalle del abrevadero del establo anteriormente mencionado, dónde se aprecian los prismáticos tipo cartera y la cinta de idiomas recogidas.



FOTOGRAFIA NUM. -16

Detalle del pantalón vaquero con la pernera cortada, recogido en el exterior de la casa.

NUMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -18

Vista general de la planta baja, tomada desde la puerta, y en la que se aprecian diversas pintadas en las paredes.



FOTOGRAFIA NUM. -19

Vista general de la planta baja, en la que se aprecia la ropa que se recogió en el interior de la casa.



FOTOGRAFIA NUM. -30

Vista general del ángulo izquierdo, según se entra, en el cual se observan trozos de papel de un posible documento.



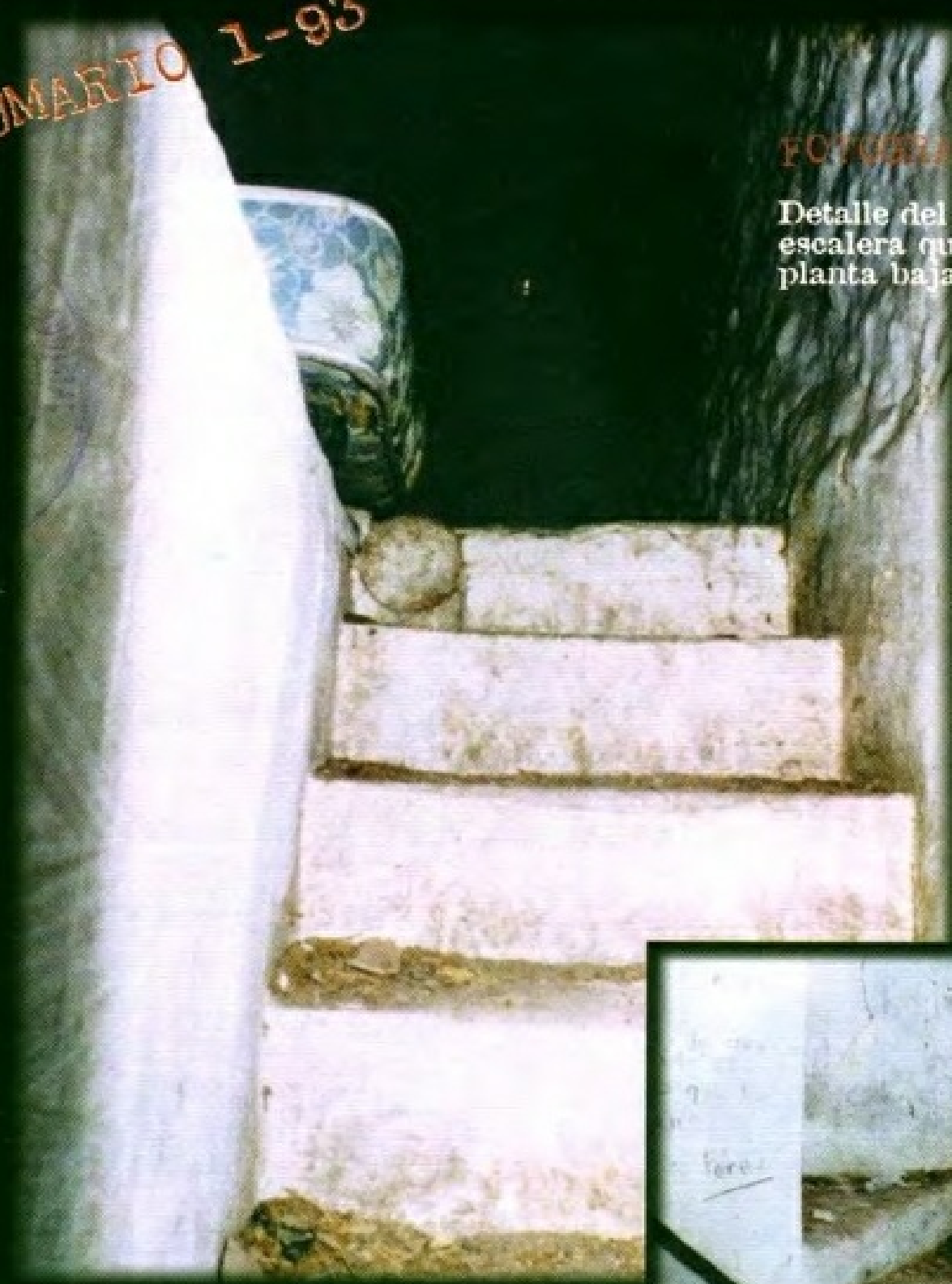
FOTOGRAFIA NUM. -31

Detalle de los trozos de papel situados en el ángulo izquierdo de la casa según se entra en la misma, y que corresponden a un resguardo de denuncia de tráfico.

DIARIO 1-93

FOTOGRAFIA NUM. -37

Detalle del segundo tramo de escalera que conduce de la planta baja a la buhardilla.



FOTOGRAFIA NUM. -36

Detalle del primer tramo de escalera que conduce de la planta baja a la buhardilla.



FOTOGRAFIA NUM. -39 Vista general de la buhardilla.



FOTOGRAFIA NUM. -12 Vista parcial del ángulo derecho de la buhardilla tomando como referencia la subida de la escalera, donde se aprecian colchones y diversas ropas y objetos.

OMARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -55

Vista general del doble lazo que rodeaba el pilar central de la buhardilla y detalle de los filamentos quemados.



FOTOGRAFIA NUM. -52

Detalle de las manchas de, al parecer, sangre existentes en el pilar central de la buhardilla, a una altura aproximada de 165 cm. del suelo.

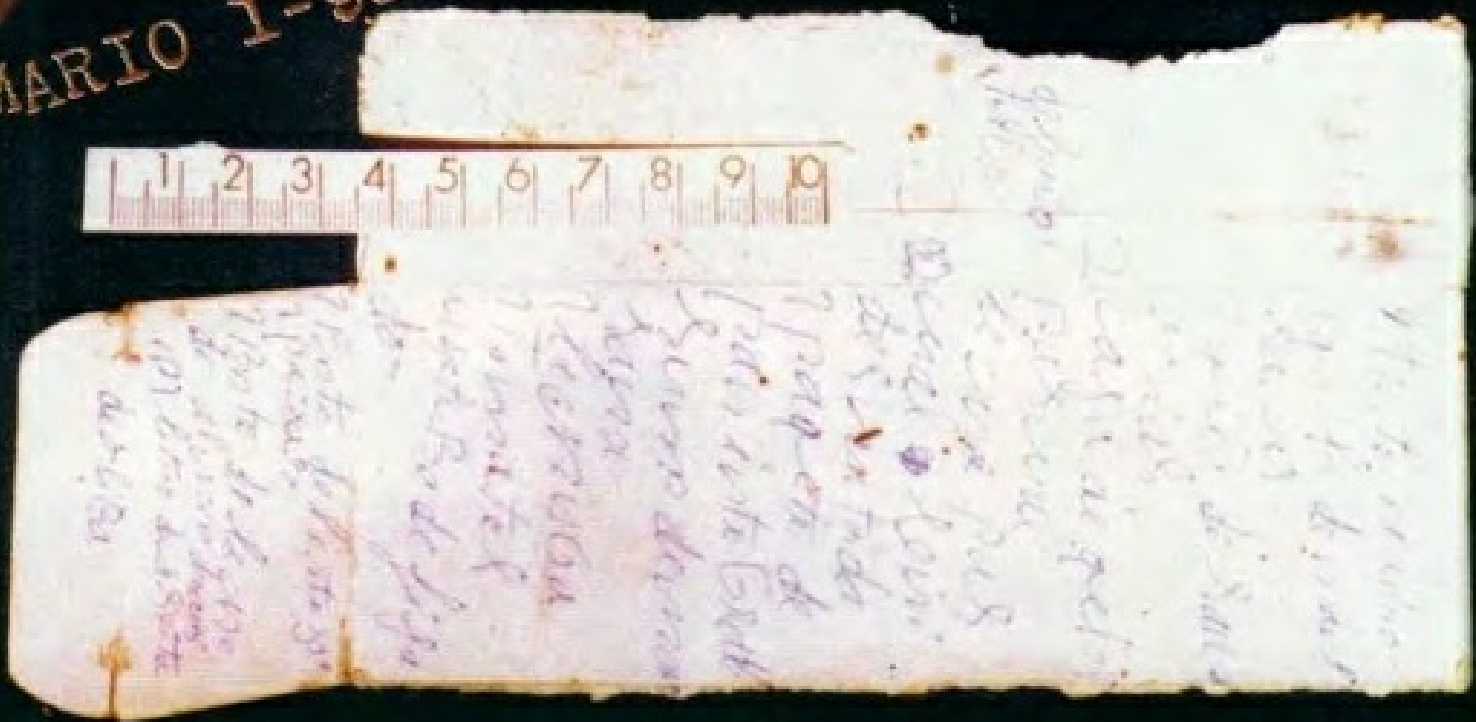


FOTOGRAFIA NUM. -42 Detalle del pendiente encontrado junto al colchón de espuma.



FOTOGRAFIA NUM. -45 Detalle de una navaja de color cromado situada en la buhardilla, entre los dos colchones.

DIARIO 1-93



FOTOGRAFIA NUM. -46

Detalle de una lista de víveres encontrada entre los dos colchones bajo un pantalón de deporte de color azul.



FOTOGRAFIA NUM. -50

Detalle de dos paquetes de cigarrillos y un trozo de venda tipo gasa, encontrados en el rincón situado frente a la escalera de acceso.



FOTOGRAFIA NUM. -12

Detalle de la huella de una rodada, posiblemente de motocicleta todo terreno, encontrada en el camino de acceso a la casa.



FOTOGRAFIA NUM. -59

Vista general de la venda encontrada en una zona cercana a la fosa.

MARIO 1-93

CAO. 2 - MAN. O.



DETALLE-1

Al ser extraídos de la fosa, al cadáver número 2 le faltaba la mano izquierda (detalle 1) y al cadáver número 3 le faltaba la mano derecha (detalle 2). Según los forenses valencianos, las manos que faltaban habían desaparecido por efecto de la putrefacción. Sin embargo, las manos que quedaban estaban perfectamente conservadas (fotos 1 y 2) y ninguno de los huesos de las manos desaparecidos fue hallado al cribar la tierra de la fosa.

DETALLE-2



CAO. 3 - MAN. D.



DETALLES - 1 y 3

DETALLE - 2



Mientras los tres cadáveres y las ropas que portaban aparecieron completamente embarrados (detalle 1), de forma increíble, la alfombra que los envolvía y que estaba enterrada en la misma fosa, no tenía ni una sola gota de barro, ni por la parte de arriba (detalle 2), ni por la de abajo (detalle 3).

MARIO 1-93



DETALLE-1



DETALLE-2

Los cadáveres presentaban un más que irregular estado de putrefacción. Parecía increíble que estas piernas (detalle 2) se correspondieran con una cabeza que era una auténtica calavera (detalle 1). La única explicación posible era la existencia de un doble enterramiento.

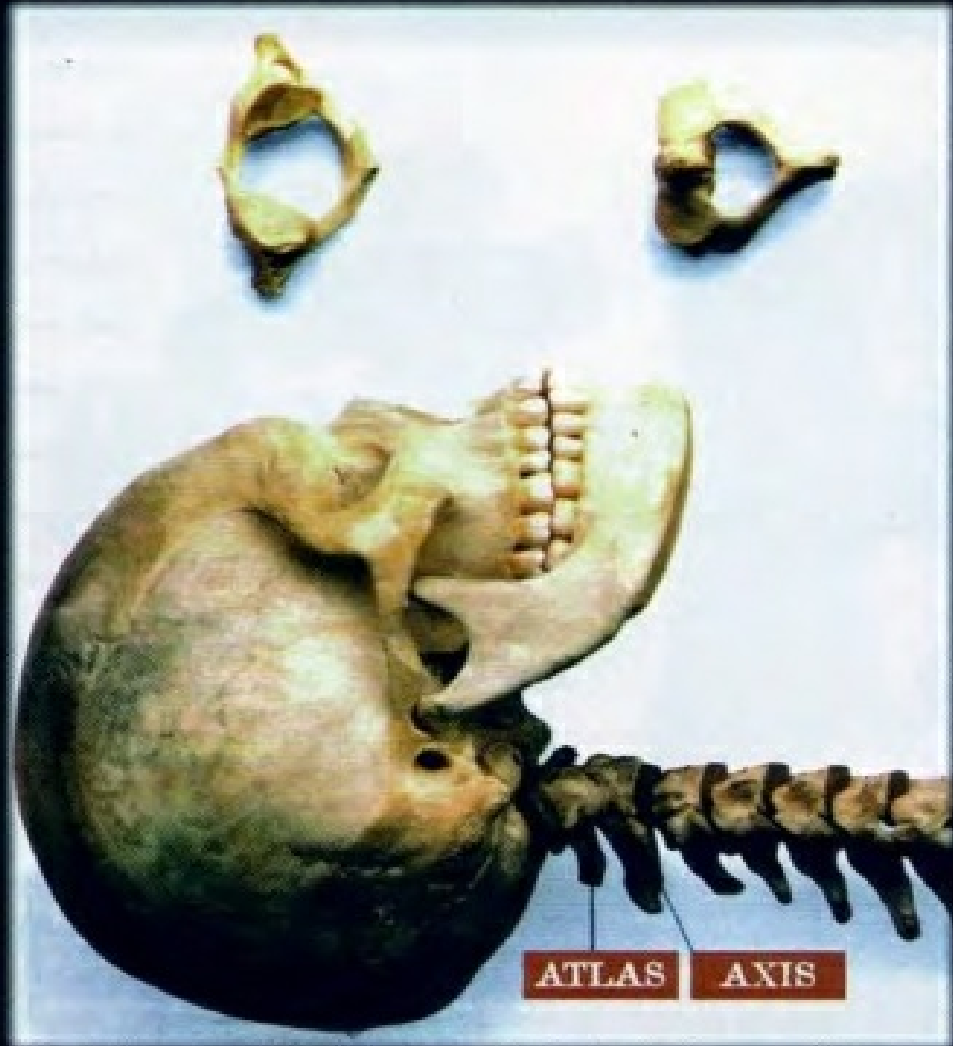


FIGURA-1

En la fosa fueron halladas dos vértebras cervicales, que correspondían con un atlas y un axis. Sin embargo, no eran articulables entre sí, por lo que tenían que pertenecer a dos cadáveres distintos.

No obstante, según se pudo apreciar en las radiografías, dos de los cadáveres tenían todas las vértebras.

Luego, con toda seguridad, al menos una de las vértebras halladas no pertenecía a ninguna de las niñas.

En la fosa, días después del levantamiento de los cadáveres, apareció una epífisis distal cortada con un serrucho, tal como muestra la imagen.

Según el profesor Frontela, quién realizó radiografías de los cuerpos, las tres niñas tenían sus epífisis distales completas. ¿A quién pertenecía la hallada en la fosa?



FIGURA-2

OMARIO 1-98



FOTOGRAFIA NUM. -254

Detalle de la Cruz hallada en el cadáver número 2.



FOTOGRAFIA NUM. -253

Cruz de Caravaca y cadena halladas sobre la cara anterior de la 4ª vértebra lumbar.

Durante la realización de las segundas autopsias, el profesor Frontela encontró esta Cruz y esta cadena en el interior del cadáver número 2. Concretamente, estaba incrustada en una de las vértebras de la columna, por la parte de dentro. Inexplicablemente, los seis forenses valencianos que habían realizado las autopsias el día anterior, no se habían percatado de su existencia.

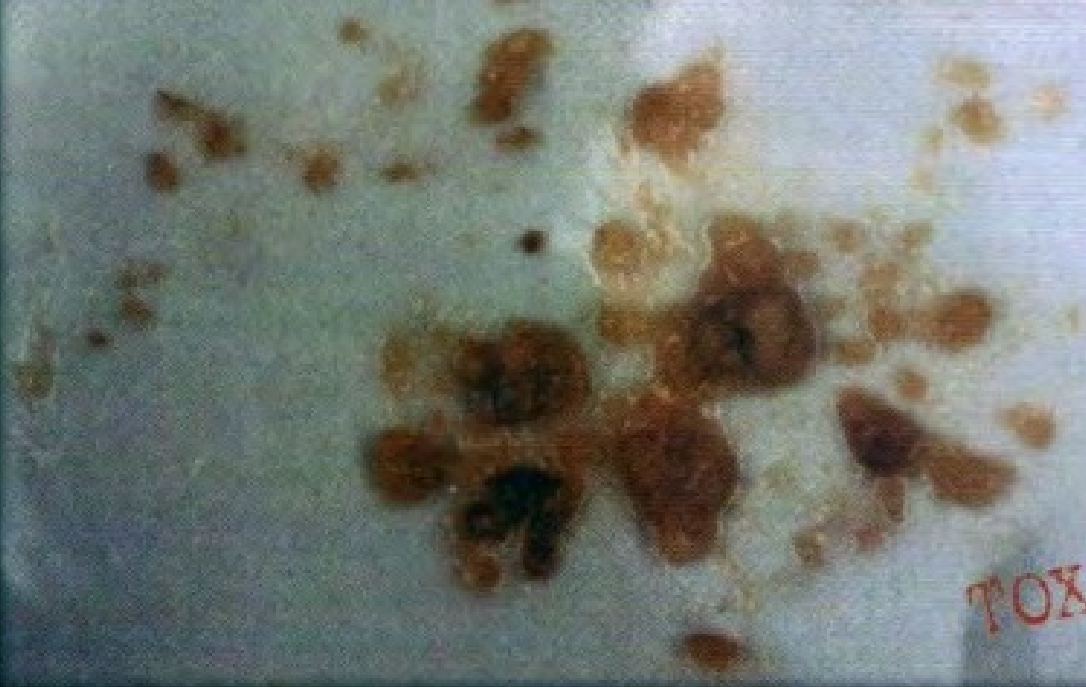
MARIO 1-93



345 / 93

Dos piedras encontradas por los científicos del Instituto Nacional de Toxicología en el interior del cráneo del cadáver número 1. Los expertos no encontraron la explicación de cómo llegaron allí.

347 / 93



TOXICOLOGIA

Los forenses valencianos lo definieron como "objeto encontrado en el interior del estómago del cadáver número 3 y cuerpo extraño hallado en el interior de la vagina del cadáver número 2". Según Toxicología era una desconocida sustancia relacionada con la purinas.

DIARIO 1-95



Según el profesor Frontela:

"Existe un doble enterramiento porque tenemos unas larvas en las que hay pupas, en las que hay mudas, que suponen una data cronológica anterior y una segunda posterior. ¿Por dónde entra esa segunda oleada de insectos si está enterrado el cadáver y rodeado de tierra?"

En las fotografías se pueden observar los restos de fauna cadavérica hallados en las ropas del cadáver número 2.



EL JUZGADO

El sábado, 30 de enero, el cielo amaneció gris y encapotado en Alcácer. Hacía frío. Sin embargo, más de 40.000 personas se congregaron aquella mañana en el pequeño pueblo valenciano para dar el último adiós a Miriam, Toñi y Desirée.

Desde primera hora, larguísimas colas esperaban para entrar a la capilla ardiente situada en el Ayuntamiento. Allí, los padres, los familiares, formaban un todo con los féretros, un doloroso cuadro estático expuesto al público.

A mediodía se celebró el funeral, oficiado por el arzobispo de Valencia, monseñor García-Gascó, durante el cual se leyó un telegrama del Papa Juan Pablo II: “El Santo Padre se siente vivamente apenado tras conocerse la dolorosa noticia del asesinato de las niñas de Alcácer y ofrece sufragios por el eterno descanso de las víctimas de esta injustificable violencia y ruega a vuestra excelencia que transmita su sentido pésame a los familiares, junto con expresiones de afecto y cercanía en esta hora de dolor”.

Después, los féretros fueron conducidos a hombros hasta el cementerio municipal, separado unos 800 metros de la iglesia. Sin embargo, el cortejo tardó más de tres horas en recorrer esa corta distancia, que separa el mundo de los vivos del de los muertos. La pesadumbre, la congoja y las lágrimas fueron los acompañantes. Después de más de dos días gritando venganza y justicia, el pueblo se había callado. Ni un grito. Nada. Miles de sollozos apagados, el rumor del viento y el “clic” de las cámaras. Luego fue todo muy rápido. Mientras se desataba una espiral de gritos espeluznantes y los familiares se abrazaban para poderse mantener en pie, los ataúdes fueron introducidos en los nichos 16, 20 y 24, las tres juntas...

Fue una impresionante manifestación de duelo popular que se recordará durante mucho tiempo en toda España.

Mientras miles de personas daban el último adiós a las niñas y el dolor se adueñaba de las calles de Alcácer, Enrique Anglés y Miguel Ricart, los presuntos asesinos, fueron introducidos en dos vehículos camuflados de la Guardia Civil y trasladados al Palacio de Justicia de la capital valenciana, para ser puestos a disposición del juez. En realidad, tendrían que haberlos llevado a los juzgados de Alcira, donde esperaban más de un centenar de periodistas, pero para evitar precisamente a los medios de comunicación, se decidió que el juez de Alcira, José Luis Bort, se trasladara a la sede de la Audiencia en Valencia capital, para tomar las declaraciones.

El primero en ser llamado por el juez fue Enrique Anglés, mientras Ricart permanecía en los calabozos del llamado Palacio de Justicia.

DECLARACIÓN DEL DETENIDO ENRIQUE ANGLÉS MARTINS

En Valencia, a 30 de Enero de 1993.

Ante el Juez de Instrucción y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada, presente el Letrado D. Joaquín Comins Tello (turno de oficio)...

Estando presente el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Don Enrique Beltrán y el médico forense de

Alcira Don Francisco Ros Plaza.

Interrogado por Su Señoría, MANIFIESTA lo siguiente:

Leída que le es la declaración prestada ante la Guardia Civil se ratifica en la misma haciendo las siguientes aclaraciones o rectificaciones:

Que respecto a su manifestación de que el año pasado fue tratado en La Fe por tratamiento por la cabeza, aunque no lo puede precisar bien, cree que no fue en el año 1992 sino anteriormente hace dos o tres años.

Que en relación a lo contestado de que Antonio, Roberto y “El Rubio” llevaron a su casa varios frascos de miel y un bote con abejas, recuerda que ese día hacía calor si bien el declarante llevaba puesto un suéter de manga larga, por lo que es posible que se tratara de los meses de octubre o noviembre.

Preguntado por Su Señoría, manifiesta el declarante que no padece ni ha padecido enfermedades en el pito y sabe que su hermano Antonio sí que las ha tenido desde hace varios años, recordando que una vez el declarante acompañó a su referido hermano a Valencia a un centro sanitario, que no recuerda exactamente cuál es, pero que es de color rojo y que se encuentra en una avenida con árboles, así como que también hará aproximadamente un mes, le comentó su hermano Antonio que tenía la mencionada enfermedad y que no sabía si a causa de ello podría hacer o no con una prostituta.

Que su hermano Antonio le pedía el carnet de identidad al declarante y se lo quedaba de forma que varias veces tuvo que hacerse el declarante nuevos documentos de identidad, que Antonio le volvió a pedir, de manera que el declarante lleva bastante tiempo sin la referida documentación. A este respecto recuerda que en una ocasión Antonio le dijo que hiciera constar, a efectos de un nuevo carnet de identidad, como fecha de nacimiento del declarante la propia de Antonio. El declarante nació el día 5 de mayo de 1969 mientras que su hermano no recuerda muy bien su fecha de nacimiento sino que lo único que sabe que tiene unos tres años más.

Su hermano Antonio estuvo en la cárcel y que salió de ella, si bien no sabe el declarante si era en relación a un permiso, aunque sabe que tenía que volver a la cárcel y no lo hizo, de modo que desde entonces vivía en temporadas en casa.

Cree haber oído a su hermano que se iba a alguna casa por la montaña sin que pueda concretar más, así como también a veces éste se iba con su amigo “El Rubio” llevándose entonces un saco de dormir cada uno, así como también se llevaron una tienda de campaña.

Que “El Rubio” desde hace unos dos o tres años vive en la casa del declarante, cuando no se va con Antonio fuera, el hecho de vivir en su casa es porque es amigo de su hermano y cree que el padre de “El Rubio” lo tiró de casa.

Cree que su hermano Antonio cuando desaparecieron las niñas de Alcàsser no estaba en casa con exactitud, si bien cree recordar que el referido Antonio estuvo en la cárcel hasta las pasadas Navidades del año 92 en el que le dieron un permiso y es entonces cuando no volvió a regresar a prisión.

Que desde que ocurrió la desaparición de las niñas de Alcàsser el declarante nunca oyó a su hermano y a “El Rubio” no les oyó nada en relación con dichas niñas, ni recuerda tampoco que desde entonces el referido Antonio y “El Rubio” estuvieran más nerviosos o asustados, si bien le parece que en estos últimos meses los citados se iban fuera de casa con más frecuencia y en periodos de mayor duración.

En cuanto al coche 127 de su hermano Antonio cree recordar que hace más de un año que lo llevó al desguace de la Torre y que después sabe que Antonio, “El Rubio” o los dos tenían un coche con el que se iban a la montaña pues así lo oyó varias veces a los mismos; además, en una ocasión su otro hermano Ricardo le dijo al declarante que había visto a su hermano Antonio conduciendo un coche nuevo.

En cuanto a su hermano Roberto se encuentra ingresado en prisión donde ingresó hace varias semanas, viviendo antes en la casa del declarante. No sabe la edad de Roberto si bien es bastante más joven que el declarante. Cuando estaba libre Roberto cree que se llevaba bien con su hermano Antonio y con “El Rubio”, pero no recuerda que se fuera con ellos a la montaña. Hace varios meses, hacia el verano del 92 Roberto tenía una moto de color amarillo pero que cree que por entonces la debió vender.

Que hará varios años su hermano Antonio, en broma le enseñó una pistola y se la puso en la sien al declarante si bien desde entonces ya no la ha vuelto a ver el declarante dicha arma ni sabe de ella, así como tampoco sabe como la adquirió su hermano y su finalidad. Y que hace varias semanas a raíz que el declarante denunciase a su hermano Roberto por un robo en Mercadona, Antonio con gesto amenazante le dijo al declarante que si se chivaba a la Policía de algo de él lo pasaría mal, diciéndole además que hacía unos días le había puesto Antonio también una pistola en la cabeza a su otro hermano Ricardo, obligándole a que le pidiera perdón de rodillas, por haber denunciado éste que el referido Antonio tenía atada a una mujer.

Que sólo una vez, la que aparece mencionada en la declaración contenida en el atestado, sólo esta vez Antonio trajo miel procedente de panales de abejas de la montaña.

A preguntas del Sr. Fiscal contesta que la discoteca Loro que contiene su declaración está en la carretera yendo hacia Venta Cabrera. Es un edificio de una sola planta aislado y que no recuerda el color de la pintura de la fachada, pero en cualquier caso la ocasión en que fue a la referida discoteca ocurrió hace varios años.

Rectifica no obstante el declarante al ponerse en conocimiento de que la referida motocicleta fue sustraída en 14 del mes de junio del 92, rectifica en el sentido que es posible que fuera en el verano del 92 cuando Antonio y el declarante fueran a la

discoteca Loro.

Que conoce el declarante a Francisco Partera Zafra, el que tiene el apodo del “Fran”, que es amigo de Antonio y que sabe que ha habido algo entre los dos en relación al cambio de titularidad de un coche, si bien no sabe precisar más al respecto ignorando si Antonio tiene o ha tenido documentación propia del referido Francisco Partera.

En cuanto al carnet de identidad del declarante, en el que se puso la fecha de nacimiento de Antonio, continúa teniéndolo el referido Antonio sin que se lo haya devuelto al declarante.

A preguntas del Sr. Letrado en relación al tratamiento en relación de la cabeza prescrito al declarante, lo continúa siguiendo en la fecha actual de forma continuada. Que como ya ha declarado, su hermano Antonio es una persona violenta de modo que el declarante ha sentido y en este momento tiene miedo de decir algo que pudiera perjudicar a Antonio. Habiendo tenido en alguna ocasión actitudes amenazantes con el declarante.

Que Antonio no es drogadicto ni alcohólico mientras que a Roberto y “El Rubio” el declarante los ha visto algunas veces tragar humo con un tubito, “polvo” calentado sobre un papel de plata.

Terminada la presente leída y hallada conforme la firman todos los presentes de lo que doy fe.

Nada más terminar su declaración, Enrique Anglés fue puesto en libertad sin ningún tipo de cargos. El juez Bort, en contra de la opinión de la Guardia Civil, consideró que Enrique Anglés no había tenido nada que ver con los asesinatos de Miriam, Toñi y Desirée. Y hay que decir en contra de la opinión de la Guardia Civil, porque de otra manera, no se entendería que hubieran tenido encerrado e incomunicado, en un calabozo durante tres días, a una persona que consideraban inocente.

Esa misma noche, ante los periodistas, Enrique negó conocer cualquier dato sobre el triple crimen. “Siempre he ido solo. Me tenían como una oveja negra, y siempre estaban amenazándome”. Y justificó su anterior detención por exhibicionismo, ya que “en aquella ocasión me detuvieron desnudo en la calle porque me amenazaron con un destornillador y me obligaron a salir desnudo de casa”.

Enrique Anglés también afirmó que los interrogatorios en el cuartel de Patraix transcurrieron con violencia y que fue maltratado, según publicó el diario “El Mundo”:

"Estuvieron pegándome toda la noche. También me pusieron una bolsa de plástico en la cabeza. Tuve que morderla para no asfixiarme, y me daban bofetadas. He tenido que mentir, he tenido que decir que aquella noche íbamos “El Rubio”, Antonio, Roberto y yo. Luego, uno de los policías me rompió el labio de un puñetazo".

Igualmente, en declaraciones a Onda Cero Radio, hizo una sorprendente manifestación:

“Mi hermano y su amigo Antonio Martínez son las personas buscadas por la Policía”.

¿Quién era Antonio Martínez? ¿Era el tercer sospechoso al que hacían referencia varias autoridades? Diversos medios de comunicación hicieron referencia a él tan sólo con las iniciales A.M.T. y lo definían “como un hombre de 50 años y pelo canoso, al que la investigación Policial le atribuye una destacada participación en el triple crimen”.

Además, Enrique Anglés manifestó que:

“La noche que fue detenido por la Guardia Civil, en el domicilio se encontraban también su hermano Antonio y otra persona de unos 50 años y el pelo canoso, que atrancaron la puerta y huyeron después por una ventana al advertir la presencia de los agentes”.

Para terminar de complicarlo, también ese mismo día, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Francisco Granados, declaró:

“Yo lo estoy viendo así, ya como en un juicio asentado que uno de los dos detenidos es autor de las muertes y quizá nos llevemos una sorpresa, porque no lo va a ser. Luego si estamos partiendo de la base de lo que dijo ayer el ministro del Interior, de que al menos son dos, pero no se descarta la posibilidad de que sean tres y uno de los que hay en prisión no lo es o no puede serlo, significa que hay dos fuera”.

El máximo responsable de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la Comunidad Valenciana, y por lo tanto responsable de la fuga de Antonio Anglés, había dejado claro que estaban buscando a un tercer implicado en los asesinatos.

Tras un breve descanso, esposado y entre dos guardias civiles vestidos de paisano, apareció Miguel Ricart por primera vez ante el juez Bort.

DECLARACIÓN DEL DETENIDO MIGUEL RICART TÁRREGA

En Valencia, a 30 de Enero de 1993.

Ante el Juez de Instrucción y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada, presente el Letrado don Joaquín Comins Tello (turno de oficio) previamente informado el declarante de sus derechos constitucionales...

Están presentes el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe don Enrique Beltrán y el médico forense del Juzgado de Instrucción Uno y Diez de Valencia don Santiago Rincón Velázquez.

Está presente el médico forense de Alcira don Francisco Ros Plaza.

Interrogado por Su Señoría, MANIFIESTA lo siguiente:

Leída que le son las tres declaraciones prestadas ante la Policía Judicial de la Guardia Civil por el declarante y contenidas en el atestado, manifiesta que se ratifica íntegramente en las practicadas en el día 29 de enero del presente año, negando consiguientemente todo lo que en las dos actas anteriores puedan estar en contradicción con aquélla.

—Que desde el verano de 1992 reside el declarante en la casa de la familia Anglés Martins sito en Catarroja C/ Camí Real 101-4 y ello por la gran amistad que le une con Roberto Anglés, si bien desde entonces aproximadamente comenzó a tener mayor relación con Antonio Anglés con el que comenzó a salir tanto de discotecas y esparcimiento, como yendo a las casetas de montaña de Llombay y Alborache y de Villamarchante.

—Que las referidas casetas son la de Villamarchante, una estación abandonada y las otras dos casas de campo, todas ellas en ruinas sin puertas y con libre acceso a su interior por cualquiera. Que las referidas casetas fueron utilizadas por Antonio, el que a veces dejaba ropa u otros objetos personales, las cuales se encontraban en parajes bastantes retirados y poco frecuentados de modo que no solían otras personas acudir a ellas ni notaron nunca en falta los citados objetos que allí solían dejar.

—Que Antonio al no haber regresado al Centro Penitenciario y habiendo quebrantado la condena estuvo viviendo en forma continuada en la casa de Llombay si bien pasado este tiempo comenzó a acudir también al domicilio de Catarroja, de forma que por lo general los fines de semana solía estar en Catarroja y el resto de la semana lo pasaba en cualquiera de las tres casas de campo reseñadas, alternando entre unas y otras sin ninguna razón u orden especial. Asimismo el declarante también aproximadamente desde el verano último se encontraba en Busca y Captura, por lo que desde entonces y hasta hoy el declarante seguía a Antonio y vivía con él ahí donde se encontraba, tanto si se iban a las casetas como si bajaban a Catarroja a la casa de Antonio.

—Que el vehículo Opel Corsa matrícula V-7757-BJ es propiedad del declarante quien lo compró de segunda mano sobre el mes de agosto del año 92 si bien no llegó a hacerse el cambio de titularidad del mismo, comprándolo por medio del periódico “Trajín” a una persona cuyo nombre no recuerda pero cree que es de Mislata y pagando por él la cantidad de 300.000 pesetas. El referido vehículo es de color blanco y con dos puertas delanteras más la del maletero.

—Que el Seat Ronda que se cita en la declaración obtenida en el atestado, es propiedad de Antonio Anglés si bien éste lo compró a nombre de Francisco Partera, utilizando para ello el documento nacional de identidad de éste, en el que colocando una fotografía de Antonio se sacó una fotocopia, en la que parecía que la foto del referido documento es la de Antonio. Que Francisco Partera es amigo de Antonio y es drogadicto, habiéndole dejado el citado documento nacional de identidad a Antonio, para que pudiera practicar la superposición fotocopia referida a cambio de recibir unas

papeletas de heroína. Que el mencionado Seat Ronda es de color azul de tono ni muy claro ni muy oscuro.

—Que Antonio Inglés tiene en Catarroja el apodo o sobrenombre de “Asukiki” y que además desde el mes de septiembre aproximadamente de 1992, comenzó a utilizar el nombre de Rubén en todo tipo de relaciones y situaciones, hasta el punto de decirle al declarante que le llamase Rubén y no Antonio, y así lo hizo el declarante a partir de entonces. Sabe también el declarante que Antonio tiene un carnet de identidad de formato nuevo, si bien no sabe que nombre aparece en el mismo, ya que si bien Antonio le enseñó el documento no le permitió que pudiera ver el nombre, ya que no se fiaba ni siquiera de él.

—Que el día de los hechos, viernes, estuvieron comiendo en casa de Antonio en Catarroja y sobre las siete y media u ocho de la tarde salieron de casa con ánimo de ir de fiesta a alguna discoteca. En este sentido el declarante y Antonio tenían por costumbre ir a las Discotecas “Arabesco” en la carretera de Ademuz término de Paterna, “Cancela” de Sueca y otra de Turis cuyo nombre no recuerda en este momento. Sin embargo, esa tarde Antonio le comentó de ir a la discoteca “Coolor” de Picassent, donde había mucha marcha, decidiendo ir a la misma. El trayecto lo hicieron en el Opel Corsa del declarante siendo conducido por él mismo.

—El declarante sabía que Antonio tenía un arma, que solía por lo general tener escondida en la caseta de Alborache, no siendo muy frecuente que la bajase a Catarroja, si bien a veces lo hacía pues alguna vez se la había visto en la habitación. Que el día de los hechos el declarante ignoraba que Antonio llevase encima el arma, la que portaba enfundada a la espalda en el pantalón, tal y como pudo apercibirse posteriormente. Igualmente ignora el declarante la razón por la que Antonio ese día quiso llevar el arma encima, si bien alguna vez Antonio había manifestado que si la Guardia Civil le daba el alto él se liaría a tiros pues la libertad era muy bonita.

—En el trayecto hacia Picassent conducía el referido Opel Corsa el propio declarante y circulando por el interior de Picassent, a la altura aproximadamente del parque y ermita que hay en la travesía, vieron a tres chicas que hacían auto-stop, las que son las mismas que aparecen en las fotografías que se le exhiben y que son reconocidas, acordándose por Su Señoría la unión a autos de las referidas fotografías. En ese momento Antonio le dijo al declarante que había unas chicas haciendo auto-stop y que parase, lo que así hizo el declarante.

—Una vez detenidos Antonio les preguntó a las jóvenes si iban a la discoteca “Coolor”, respondiendo las mismas afirmativamente por lo que bajó Antonio del vehículo y adelantando el asiento del mismo, entraron las tres jóvenes en el asiento trasero y volviendo Antonio a hacerlo en el delantero derecho.

—Que durante los hechos referidos, en el vehículo del declarante y antes que subieran las jóvenes, iban únicamente él y Antonio, sin que fueran acompañados por ninguna

otra persona ni en el referido vehículo ni en otro diferente.

—Una vez que reiniciaron a marcha y antes de la discoteca “Coolor” Antonio acercándose al declarante y en voz baja le dijo que no parase y que se irían a tomar algo por ahí contestando el declarante que vale, por lo que al llegar a la altura de la discoteca continuó la marcha en lugar de parar, ante lo cual las jóvenes que iban detrás preguntaron porque no paraban, contestando Antonio que iban a recoger una cosa, a lo que las referidas jóvenes estuvieron conformes si no estaba muy lejos, diciéndoles Antonio que no, ya que vivía en una urbanización situada poco después de la discoteca.

—Ante esta respuesta de Antonio el declarante se quedó mosqueado, ya que no concordaba la decisión de ir a tomar algo con la mentira procedida por Antonio.

—Que una vez pasadas las urbanizaciones y dándose cuenta las chicas que no era cierto lo que se le había dicho, empezaron a protestar y es entonces cuando Antonio sacó el arma y tirando de carro las amenazó. Entonces una de ellas, sin que pueda el declarante precisar cual, comenzó a gritar, llevando entonces Antonio a girarse hacia atrás, arrodillarse en su asiento y cogiendo la pistola por la culata pero teniendo el cañón próximo y paralelo al dedo meñique y apuntando hacia el codo, golpeó así con el arma a una de las chicas, sin que pueda precisar cual de ellas, aunque en cualquier caso está seguro que no fue la que se encontraba sentada detrás del declarante que era Desirée, debiendo ser pues, Miriam que debía encontrarse en el centro o Antonia que debía encontrarse detrás del asiento de Antonio, posiciones éstas dos últimas que si bien no recuerda con exactitud, las supone por el hecho de que posteriormente en bajar por la puerta derecha del vehículo fue Antonia.

—No obstante recuerda ahora el declarante que al bajar del vehículo era Antonia la que le salía un poco de sangre por la boca, por lo que supone que debió ser a ella a quien Antonio pegó en la boca. No obstante el declarante cree que a consecuencia de dicho golpe no se le debieron romper algunos dientes a Antonia o por lo menos el declarante no se apercibió de ello.

—Después de pegar el golpe con el arma, tal como se ha relatado, Antonio dejó la misma en su asiento y con la mano y en un estado de gran excitación empezó a pegar bofetadas en las caras y cachetes en las cabezas, supone de las tres jóvenes, al mismo tiempo les gritaba y ordenaba que se callaran, consiguiendo que se callaran de forma que a partir de entonces sólo se les oyó llorar a las tres en voz baja.

—Entre tanto el declarante no dijo ni hizo nada, continuando conduciendo a su velocidad normal de unos ochenta kilómetros por hora, y ello porque estaba completamente atemorizado de lo que pudiese hacer Antonio, ya que conociendo su carácter agresivo pensaba que era capaz Antonio de dispararle por el solo hecho de que intentara defender a las jóvenes.

—Después de ocurrido lo anterior, el declarante continuó circulando, existiendo total

silencio hasta que llegando el cruce de Venta Cabrera Antonio le dijo al declarante que girase hacia la izquierda, que es la carretera que va a Montserrat y Real de Montroy obedeciendo el declarante y continuando el trayecto por Montserrat, Montroy y Real hasta llegar a la altura de Catadau, todo ello en total silencio y sin que hubiera habido una orden o decisión por parte de alguien, sobre el lugar de destino o finalidad perseguida, hasta que al llegar al cruce de la carretera de Carlet con la carretera de Catadau, en la que Antonio le dijo al declarante que girase a la derecha y cogiera un camino de tierra que allí había, circulando por el durante unos cinco o diez minutos a unos cuarenta kilómetros por hora aproximadamente, hasta que al llegar a una especie de fábrica Antonio le dijo que parase allí, lo que así hizo el declarante arrojándose a los muros de la referida fábrica.

—Hace constar el declarante que durante el trayecto que ha sido referido, inmediatamente después de que Antonio abofeteara y pegara a las tres jóvenes, el mismo Antonio sacando de la guantera del coche una especie de gasa, que era del mismo Antonio y que él utilizaba para esconderse un tatuaje que tiene en el brazo, procedió a atarles las manos a Antonia y a Miriam, continuando para ello en la misma posición de estar arrodillado sobre su asiento y vuelto y mirando hacia el asiento trasero, suponiendo el declarante que debía utilizar Antonio el lanzador, que Antonio siempre llevaba consigo enfundado en el pantalón e ignorando el declarante la razón por la que Antonio no atara también a Desirée. Precisa a este respecto que Antonio ató a las mencionadas Antonia y Miriam dejándoles las manos por delante.

—Precisa también el declarante que después de pasar la discoteca “Coolor” y la urbanización mencionada por Antonio, las tres jóvenes pidieron y gritaron que parasen y las dejaran bajar y dejaran tranquilas y fue por eso por lo que Antonio comenzó a golpearlas tal y como se ha relatado ya.

—Una vez estaban detenidos en la mencionada fábrica bajó Antonio del vehículo, adelantó su asiento y cogiendo por el brazo a Antonia le dijo que bajara a lo que ésta en principio parecía que se resistía diciéndole que no le hiciera nada, ante lo cual Antonio la sacó por la fuerza y una vez los dos fuera del coche, se la llevó hacia la parte de los árboles, continuándola cogiéndola y llevándola mientras ésta le decía que no le hiciera nada y que no diría nada, en tanto que Antonio le ordenaba que se callara si bien no cree el declarante, por lo menos no lo vio, que en estos momentos Antonio le pegara a Antonia, sino que únicamente la arrastraba pero estando andando los dos, hasta que en un determinado momento el declarante ya no pudo ver a los que se habían ido, ya que las luces del coche estaban apagadas y en el paraje no había luz artificial y sólo había un poco de luna.

—Después también dejó de oír por razón de la lejanía, a los que se habían ido, precisando a este respecto que Antonio no llevaba ninguna linterna ni ningún instrumento de luz. Y cuando Antonio bajo del coche el arma no se encontraba ya en el asiento ni el declarante la vio en el vehículo, por lo que supone que Antonio después de

terminar de atar a las jóvenes, se la debió volver a guardar y por tanto al salir del coche la llevaría consigo.

—Durante el tiempo que pasó hasta que Antonio volvió al vehículo, en que debieron pasar unos diez minutos aproximadamente, el declarante continuó sentado en su asiento, mientras Desirée y Miriam permanecían también detrás, preguntándole qué pasaba y que iba a hacer y pidiéndole que las dejase marchar, a lo que el declarante les dijo que no y que suponía que no iba a pasar nada, sino que Antonio debía estar cabreado, encontrándose en ese momento el declarante en un estado de bloqueo por el miedo que tenía y que en estos momentos sigue teniendo a lo que Antonio le pueda hacer.

—Una vez que volvió Antonio lo hizo sólo, sin la compañía de Antonia, y volviendo a entrar en el coche por la portezuela del acompañante, le dijo a Miriam que estaba en el centro y le dijo que le acompañara, que su amiga Antonia estaba mal o le había pasado algo, al mismo tiempo que la cogía por el brazo y la sacaba, sin que recuerde el declarante que la referida Miriam pusiera resistencia.

—Lo que sí sabe es que estaba asustada y sacándola del coche se la llevó por la misma dirección que había tomado anteriormente con Antonia, si bien antes de ello Antonio cogió de la guantera que se halla en la puerta derecha del coche un objeto que el declarante no vio, así como cogió las llaves del coche que estaban puestas en el contacto y dirigiéndose a la parte trasera del vehículo abrió el maletero y sacó otro objeto de allí, suponiendo que se llevaría unos alicates que allí se encontraban y cree también una linterna de petaca que también se encontraba allí y una vez cogido esto Antonio volvió a dejar las llaves del coche puestas en el contacto, todo lo cual tuvo lugar antes de que como ya se ha referido que le dijera a Miriam que saliera, la cogiera y se la llevara por la misma dirección que anteriormente a Antonia, haciendo esto también a oscuras sin utilizar la linterna, hasta que en un momento determinado el declarante dejó de ver y oír a Antonio y Miriam.

—Una vez que Antonio y Miriam habían salido, el declarante le dijo a Desirée que pasara al asiento delantero para no estar tan sola, lo que así hizo ésta, pasando entre los dos respaldos del asiento delantero, preguntándole Desirée que es lo que iba a hacer y que iba a pasar, dado que el otro ya se había llevado a sus dos amigas, a lo que el declarante contestó que no le iba a hacer nada.

—Lo que sí que hizo cuando pasó al asiento delantero la cogió del brazo para que no pudiera huir y debieron estar aproximadamente un cuarto de hora en el que así sentados Desirée le preguntaba si le iban a hacer algo y por qué su amigo les había pegado y el declarante intentaba calmarla diciéndole que él no les iba a hacer nada, hasta que el declarante empezó a hacer proposiciones a Desirée de mantener relaciones sexuales, así como a hacerle tocamientos ante lo que ésta no contestaba y no aparentó ofrecer excesiva resistencia, debido supone el declarante al temor que

tendría la misma de que le pegara o le hiciera alguna maldad.

—A continuación el declarante bajó el respaldo del asiento donde estaba Desirée, para dejarlo en posición horizontal, le bajó a Desirée los pantalones y las bragas y le subió el suéter o le desabrochó la camisa y le subió el sujetador por encima de los pechos, para a continuación el declarante bajarse los pantalones y calzoncillos hasta los tobillos, montarse encima de Desirée e introducirle el pene por vía vaginal, notando entonces que Desirée se quejaba como que la penetración le estaba haciendo daño y continuó la relación sexual en esa forma durante aproximadamente quince minutos, hasta que el declarante procedió por propia voluntad a extraer su miembro para eyacular fuera de la vagina.

—Durante todo este tiempo Desirée permaneció absolutamente inmobilizada y bloqueada, supone por el miedo que sentía de forma que el declarante no necesitó sujetarla; no obstante, al principio y como reacción que sintió por la penetración, Desirée le decía que le dolía al mismo tiempo que con las manos intentaba apartar al declarante. Que para conseguir penetrarla el declarante le levantó un poco las piernas a Desirée.

—Una vez el declarante eyaculó, regresó nuevamente a su asiento y subió el asiento de Desirée, mientras ésta se subía las bragas y los pantalones y se bajaba el sujetador y abrochaba la camisa, sin poder recordar exactamente si la Desirée se hiciera un nudo con el borde de su camisa, y cogiendo el declarante con su mano derecha la mano izquierda de Desirée, encendió el declarante con la otra mano la radio y así estuvieron los dos sentados oyendo música y estando Desirée absolutamente inmobilizada y sin decir nada hasta que tres horas o cuatro horas después regresó Antonio.

—En la relación sexual el declarante no usó preservativo ya que no tenía ninguno, y por esa razón es por lo que eyaculó fuera de la vagina, haciéndolo entre los dos asientos del vehículo, por donde se encuentra el freno de mano, limpiando después la superficie donde se había derramado el semen con un trapo viejo que llevaba en el coche, trapo éste que ya no tiene y que se imagina que lo debió tirar cuando estuvo sucio. No recuerda el declarante que Desirée se limpiara a su vez después de la relación sexual.

—Una vez llegó Antonio, abrió la puerta derecha del coche cogió a Desirée la sacó y se la llevó, mientras que el declarante le decía joder no has tenido bastante con dos, a lo que Antonio le dijo que se callara y que eso no iba con él. El declarante en ese momento suponía habría tenido acceso carnal con Antonia y Miriam, así como también que algo les habría hecho ya que no habían regresado ninguna.

—El declarante continuó dentro del vehículo unos quince minutos hasta que ya muy nervioso salió fuera, quedándose en las cercanías del coche, si bien tenía curiosidad por saber qué estaba pasando donde estaba Antonio, el miedo a que éste le hiciera algo si desobedecía la orden era superior y por ello no se atrevió a acercarse más a

Antonio.

—Estando fuera el declarante oía como de lejos Antonio gritaba a Desirée, si bien no podía apreciar en que consistían esos gritos, así como también oía gritar a Desirée de forma aterradora como si le estuviesen causando fortísimos dolores. Que al oír estos gritos el declarante ya pudo suponerse donde se encontrarían Antonio y Desirée, si bien no los veía ya que estaban en un campo de algarrobos, el que tal como pudo apreciar después al retirar los cuerpos, era un campo trabajado y limpio de hierbas.

—Que unos quince minutos después que el declarante había salido del vehículo, oyó tres disparos que procedían del lugar donde se encontraba Antonio, debiendo mediar entre cada uno de los disparos un periodo de unos cinco segundos, y sin que inmediatamente antes ni durante los disparos oyera ningún grito procedente de las tres jóvenes.

—Rectifica el declarante que el tiempo transcurrido desde que Antonio se llevó a Desirée hasta que se oyeron los disparos fueron unos quince minutos, de los cuales pasó dentro del coche cinco minutos aproximadamente.

—Al oír los disparos el declarante se quedó inmovilizado dado el cariz que había cogido los acontecimientos, si bien inmediatamente se fue hasta donde estaba Antonio y al llegar allí éste le dijo si te chivas a la Guardia Civil te mato. Al llegar al sitio el declarante se encontró a Antonio de espaldas a él con la pistola en la mano y con el brazo caído y a continuación de Antonio los tres cuerpos de Desirée, Miriam y Antonia, tumbados en el suelo con las cabezas próximas hacia donde se encontraba, con una separación entre ellas de medio metro una, en sentido perpendicular a la dirección en la que avanzaba el declarante y las otras dos con una cierta inclinación oblicua, recordando únicamente que la que se encontraba más a la derecha estaba de lado y llevaba el pelo largo, no recordando la posición que pudieran tener las otras dos.

—La que se encontraba ladeada tenía la ropa puesta en tanto que las otras dos estaban con los pantalones y bragas bajados y con el resto del cuerpo desnudos. También recuerda que ninguno de los tres cuerpos aparecía con las manos atadas en el momento que los vio. Supone el declarante que la joven del pelo largo que aparecía de lado y vestida debía ser Desirée, ya que recuerda que después al vestir a las otras dos les pusieron sendos suéter mientras que Desirée lo que llevaba era una camisa.

—Inmediatamente Antonio le dijo al declarante de prisa vamos a vestir las, procediendo el declarante a subir las bragas y pantalones de las dos que los tenían bajados, mientras Antonio les colocaba los suéteres, no recordando el declarante si les puso o no los sujetadores. No obstante antes de que Antonio le dijera de vestir las, el mismo Antonio debió poner los tres cadáveres boca arriba ya que cuando comenzaron a vestir las se encontraban así.

—En el momento que procedieron a vestir las recuerda el declarante que los cuerpos aparecían con tierra pegada, al menos la parte de las piernas que es la que recuerda el

declarante, así como también recuerda la sensación de que había muchísima sangre en los cuerpos. En cualquier caso recuerda que en las piernas la sangre se localizaba en la parte interna de los muslos, y supone que la parte superior de los cuerpos también habría mucha sangre ya que Antonio, que fue quien se encargó de vestirlas por arriba, también resultó con muchas manchas en su ropa.

—El declarante no recuerda que después de muertas volvieran a atar las manos a los cadáveres y tampoco vio que pudiera haber por allí alguna cuerda o elemento similar, si bien sí que recuerda que posteriormente, cuando procedieron a trasladar los cadáveres hacia el coche, los brazos no colgaban, por lo que supone que deberían llevar las manos atadas y que en algún momento anterior Antonio debió hacer las ataduras. Se suspende este acto aproximadamente una hora, siendo las ocho y media de la tarde. Se reanuda a las doce de la noche.

—Una vez vestidos los cadáveres Antonio le dice al declarante que se vaya al coche a ponerlo en marcha, lo que así hace dándole la vuelta para poder regresar, tardando Antonio varios minutos en volver al coche y debiendo ser las cuatro de la madrugada aproximadamente al reanudar la marcha.

—De allí se dirigieron a la casa de Alborache a recoger el pico y una azada para el enterramiento de los cuerpos, habiendo tardado una media hora en llegar a la referida casa.

—De Alborache, después de recoger los dos objetos citados, se fueron a la casa de Llombay para recoger dos trozos de moquetas que Antonio tenía en la referida casa, habiendo tardado más de una hora para llegar desde Alborache a Llombay, de forma que debían ser sobre las seis de la madrugada cuando una vez cargada la moqueta volvieron a salir nuevamente hacia el lugar donde se encontraban los cadáveres, tardando unos veinte minutos o media hora para llegar hasta allí.

—El declarante pudo dejar el coche a unos cien metros aproximadamente de donde estaban los cadáveres, bajando Antonio que se dirigió hacia el lugar donde estaban éstos, en tanto que el declarante quitó la bandeja trasera del vehículo, plegó y abatió los asientos traseros y extendiendo en la superficie trasera del coche el trozo de moqueta más grande de los dos que habían cogido, hecho lo cual el declarante cogió el otro trozo de moqueta y acudió a reunirse con Antonio.

—A continuación extendieron uno de los cadáveres sobre la moqueta y utilizando ésta en forma de camilla lo trasladaron en el coche donde la depositaron sobre la parte trasera del mismo y así sucesivamente hasta cargar los tres cadáveres.

—Calcula el declarante que desde la fábrica vieja hasta el punto donde se encontraban los cadáveres debía de haber unos ciento cincuenta metros.

—Que fue Antonio, durante el trayecto hacia Alborache, a quién se le ocurrió ir a Llombay a recoger las moquetas de forma que una sirviera para transportar los

cadáveres como camilla y otra para extenderla en el coche para que no se manchara éste.

—Una vez que volvieron al lugar donde estaban los cadáveres, el declarante ya recordaba el acceso a donde estaban los cadáveres, de forma que Antonio no le dijo por donde debía entrar. Asimismo esta segunda vez no llegaron hasta la fábrica, ya que un poco antes de la misma, cogieron una bajada que permitía llegar con el coche a una distancia más cercana a los cadáveres.

—Una vez cargados los cadáveres Antonio le dijo que iba a conducir él, sentándose el declarante en el asiento al lado del conductor, iniciando la marcha sin saber el declarante donde iba a Antonio a enterrar los cadáveres.

—Durante el trayecto el declarante estuvo adormilado, incluso llegó a dormirse, sin que llegara a tener conciencia del tiempo que estuvieron circulando aunque sí se apercibió que debían ir por caminos muy malos pues el coche tenía mucho movimiento.

—Cuando Antonio paró el coche era aún de noche y el declarante no conocía el paraje donde se encontraba.

—Una vez que bajaron cogieron el pico y la azada y estuvieron buscando sitio idóneo para cavar la fosa, hasta que poco después Antonio decidió el lugar donde lo realizaron poniéndose a cavar los dos, lo que debieron tardar unos tres cuartos de hora.

—Una vez abierta la fosa volvieron al coche y procedieron a trasladar los cuerpos hasta allá, en la misma forma anterior de transportarlos uno a uno cargados en la moqueta utilizada como camilla. No puede precisar el declarante si cada vez que trasladaban un cadáver lo metían en la fosa o si los dejaban al borde de la misma para una vez los tres allí meterlos ordenadamente.

—Lo que sí recuerda es que los cadáveres se colocaron apilados uno encima de otro y que después de haberse hecho esto, Antonio cogió del coche la moqueta y la llevó hacia la fosa suponiendo el declarante que la metería dentro de ella.

—A continuación mientras Antonio procedió a cubrir la fosa de tierra, el declarante volvió al coche para poner los asientos en su sitio, colocar la bandeja y limpiar las posibles manchas que se podían haber producido. Una vez hecho esto, el declarante se fue hacia la caseta de Llombay que estaría a unos trescientos metros de allí, tal como momentos antes se lo había indicado Antonio.

—El declarante ignora que es lo que Antonio pudiera enterrar en la fosa, así como cualquier otros objetos que pudiera llevar hasta allí, ignorando la existencia en la fosa o en sus proximidades de ningún tubo de tinte de pelo, de laca, de videojuegos, prismáticos, un guante grande y los demás objetos que resultaron hallados en la diligencia del levantamiento, así como también ignora la procedencia, la finalidad y razón de las dos trancas y de las piedras envueltas en una camiseta enrolladas, que también fueron encontradas en el interior de la fosa.

—El declarante se fue como se ha dicho a la caseta a cambiarse de ropa, poniéndose un chándal viejo que se encontraba allí y colocando toda la ropa que llevaba en una bolsa de plástico.

—Al poco tiempo llegó Antonio a la misma caseta e hizo lo mismo de quitarse la ropa y ponerse otro chándal y colocando aquélla en la misma bolsa mencionada.

—Cuando el declarante fue a la caseta de Llombay estaba ya clareando el día y cuando después de cambiarse de ropa los dos se marcharon de la caseta era ya de día.

—Después de coger otra vez el vehículo se dirigieron a la caseta de Alborache, donde Antonio después de engrasar el arma la escondió en su escondite habitual situado detrás de la caseta, así como bajaron y dejaron también allí el pico y la azada que llevaban en el coche.

—De Alborache se fueron a Buñol a un vertedero donde suelen quemar desperdicios, donde tiraron la bolsa de la ropa a una hoguera que había allí, marchándose a Catarroja donde Antonio dejó al declarante en su casa mientras que Antonio se volvía a marchar con el coche del declarante.

—Hace constar el declarante que para la práctica del atestado se le ha cortado con su consentimiento trozos de pelo tanto de la cabeza como del pubis.

A preguntas del Sr. Fiscal manifiesta que después de muertas las jóvenes y vestidas, Antonio golpeó los cadáveres con una tranca, que se imagina que debía encontrarse por allí, ya que el declarante no recuerda que la llevase en el coche y dicha tranca debía tener unos ochenta centímetros de longitud. Asimismo después de muertas y vestidas, Antonio clavó su lanzador sobre uno de los cadáveres, lanzándolo sobre él, no sabiendo el declarante las veces que lo lanzó.

Reconoce como suyos los alicates que le son mostrados y que aparecen en el atestado.

Cuando Antonio se llevó a Antonia y a Miriam se las llevó estando las mismas atadas por delante.

Que durante los meses en que Antonio estuvo viviendo en la caseta de Llombay después de quebrantar la condena, estaba allí desenganchándose de la droga su hermano Roberto, así como también estuvo allí su otro hermano Ricardo que es quién se encargaba de traerles la comida.

Que Antonio conocía muy bien el contorno de la caseta de Llombay y del lugar del enterramiento teniendo además mucha afición a ver las abejas y las colmenas.

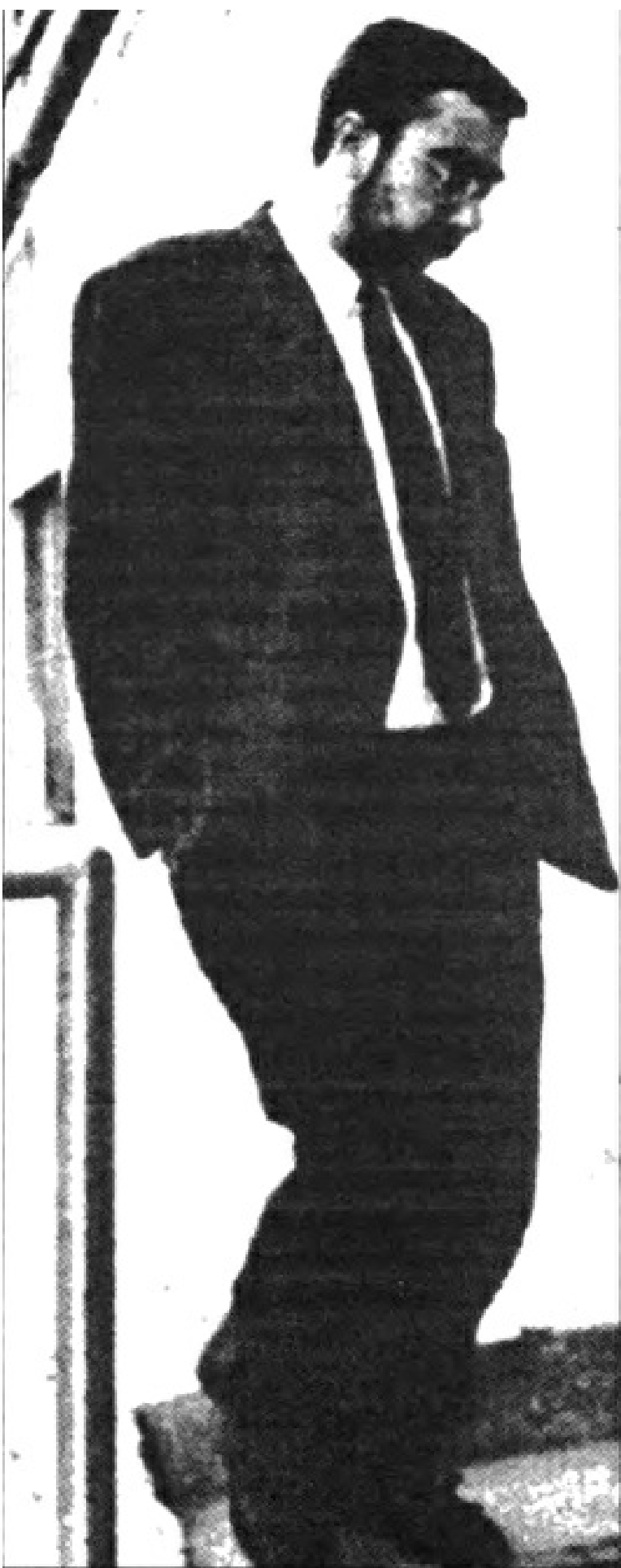
Que en las casetas de Llombay los tres hermanos dormían sobre dos colchones cada uno en un saco de dormir.

Que el declarante ha visto la película “Instinto básico” no recordando cuando, aunque fue recién estrenada y pudiendo haber sido en el verano del 92 y fue a verla con un hermano de Antonio, con Mauricio, si bien ignora si fue Antonio o no a verla.

A preguntas del Sr. Letrado manifiesta que era la primera vez que subían a autoestopistas y que el hecho de parar fue a petición de Antonio. Que cuando iba a mantener relaciones sexuales con Desirée él le desabrochó la camisa sin que tuviera para ello que forzarla o romperla. No son drogadictos ni el declarante ni Antonio así como tampoco ninguno de los dos habían consumido alcohol sino únicamente el declarante había tomado medio Rohipnol.

Terminada la presente leída y hallada conforme la firman todos los presentes detrás de Su Señoría, de lo que doy fe.

Miguel Ricart había tenido la oportunidad de denunciar ante el juez, los malos tratos a los que decía haber sido sometido en el cuartel de Patraix y, además, haber proclamado su inocencia. Sin embargo, no hizo ni lo uno ni lo otro. ¿Por qué?



El Juez: José Luis Bort.



El Fiscal: Enrique Beltrán.

El Defensor: Joaquín Comins.

Años después, el propio Miguel Ricart lo explicaba así ante un Tribunal compuesto por tres magistrados:

Cuando fui a declarar al Juzgado tuve amenazas contra mi hija, para que mantuviera las declaraciones. Eso me obligó a no decir nada al juez ni a nadie. Además, no tuve asesoramiento de abogado, ni antes, ni durante, ni después.

Que en la declaración en la audiencia, ya lo creo que habían guardias civiles, pero no de uniforme.

Que estaban los que me sometieron a torturas.

Que no dije que había estado sometido a tortura porque tenía miedo que le hicieran daño a mi hija.

Que me dijeron que hiciera lo que ellos me dijese o que a mi hija le podía suceder lo mismo que a las niñas de Alcácer, eso me lo dijo, la Guardia Civil.

Lo cierto es que la “confesión” de Miguel Ricart llevó al juez Bort, a las dos de la madrugada del 31 de enero, a tomar la siguiente resolución:

Por la propia declaración prestada a presencia judicial por el detenido D. Miguel Ricart Tárrega, además de las otras diligencias sumariales practicadas hasta el momento, resultan indicios racionales suficientes para estimar que él mismo pudiera ser responsable de al menos tres delitos de rapto, uno de violación y tres de inhumaciones ilegales.

Por ello, acuerdo decretar la prisión provisional, comunicada y sin fianza de Miguel Ricart Tárrega.

MIGUEL RICART

¿Quién era Miguel Ricart Tárrega, el hombre que se había “confesado” autor de los brutales asesinatos? ¿Cómo era y había sido su vida?

La respuesta se encuentra, en parte, en los tres reconocimientos psiquiátricos y psicológicos que le han sido realizados durante el tiempo que ha estado en prisión.

El primero de ellos lo practicaron los forenses de los Juzgados de Alcira, Francisco Ros Plaza y Manuel Fenollosa González, quienes realizaron dos exámenes psiquiátricos a Miguel Ricart, uno el 31 de Enero de 1993, y el segundo el 2 de Marzo de 1993, curiosamente los mismos días que “El Rubio” fue llevado a los juzgados para declarar ante el juez.

Posteriormente, el último de los abogados que tuvo Ricart, el prestigioso letrado Manuel López Almansa, solicitó que se realizaran nuevos informes, esta vez por personas que tuvieran titulación oficial en psiquiatría y psicología.

El informe psiquiátrico fue realizado por D. José María Vázquez Mazón, Médico especialista en Neurología y Psiquiatría, ex Jefe Clínico del Servicio de Neurología y Psiquiatría del Hospital General de Valencia, y D. Tomás de Vicente Muñoz, Médico especialista en Psiquiatría, mediante entrevistas mantenidas los días 2 y 8 de mayo de 1997 en el establecimiento penitenciario de Picassent con el preso Miguel Ricart Tárrega.

Por otra parte, el informe psicológico lo practicaron las psicólogas María Ángeles Martínez Esteban y María Dolores Ferrando Moncholí, quienes mantuvieron entrevistas individuales con Miguel Ricart Tárrega los días 25, 28 y 30 de abril de 1997.

De estos tres informes, se puede deducir lo siguiente respecto a la vida y personalidad de Miguel Ricart:

Miguel Ricart respondió en todo momento de una manera adecuada, correcta y coherente a las distintas cuestiones que se le fueron planteando a lo largo de las entrevistas. Su actitud es de tranquilidad, con ausencia de ansiedad, temblores, tics, u otras expresiones somáticas de angustia. No se constataron alteraciones emocionales significativas a lo largo de las entrevistas, en las que mantuvo un buen tono desde el punto de vista físico y una notable estabilidad psicológica.

ANTECEDENTES FAMILIARES

PADRE: Miguel de unos 60 años. De profesión ebanista, jubilado en la actualidad por invalidez. “Tiene desgaste de cadera y úlcera de estómago”. En múltiples ocasiones, “estaba borracho”.

MADRE: Murió cuando él tenía alrededor de 4 años de “un ataque epiléptico”. Concretamente, falleció el 6 de marzo de 1975 a la edad de 30 años. Conserva una buena imagen de ella, a la que definió como “una mujer buena y cariñosa”.

HERMANOS: Un hermano mayor fallecido a los 45 días de nacer sin conocer la causa. Una hermana menor que él, de nombre Encarnación, con dos niñas pequeñas, separada

actualmente y sin trabajo conocido. Afirma haber mantenido buenas relaciones con ella.

Respecto a las relaciones con su padre manifestó que se fueron deteriorando a causa de los castigos físicos a los que le sometía desde pequeño, así como por el rechazo afectivo que siempre le demostró, por lo que optó por salir del hogar familiar cuando contaba 18 años con el consentimiento de su padre.

Ningún miembro de su familia ha estado en tratamiento psiquiátrico según relata. No obstante, no han sido infrecuentes en este entorno las situaciones de “nerviosismo”, tensión e incluso, en ocasiones, agresividad. La valoración que realiza el explorado de su espacio socio-familiar es, en general, de un predominio de situaciones problemáticas y relaciones interpersonales crispadas. Según expresa ha tenido importantes dificultades para establecer relaciones de tipo afectivo, constituyendo su entorno socio-familiar un círculo en el que él se sentía poco integrado.

ANTECEDENTES PERSONALES

Refiere el informado que su embarazo se desarrolló con normalidad y el parto se desencadenó en un medio hospitalario. Con posterioridad, ya en su domicilio, padeció una patología de los restos del muñón del cordón umbilical. Sus padres recurrieron a una curandera para resolver el problema.

Padeció las enfermedades comunes de la infancia. El desarrollo y maduración durante su etapa infantil tuvo un curso normal, sin incidencias reseñables.

Su primer periodo de escolarización se desarrolló en un parvulario. Una vez que la madre falleció, el padre gestionó el ingreso del informado en el Colegio de niños huérfanos de San Juan Bautista, institución en la que permaneció hasta la edad de trece años. Allí coincide con su hermana cuando él lleva 2 o 3 años de internado. Conserva el recuerdo de un compañero al que considera amigo, llamado Salva.

No refiere el explorado incidentes reseñables de esta época de su vida; para él fue una buena etapa en la que mantenía relaciones satisfactorias tanto con sus compañeros, como con las religiosas que se encargaban de la enseñanza. Se define como buen estudiante.

Al acabar 5.º de EGB, en el referido Colegio religioso, consiguió una beca para estudiar en la Universidad Laboral de Chestre en régimen de internado. En un principio la asimilación de las condiciones del nuevo ambiente fue normal, si bien progresivamente se produce un deterioro de su comportamiento que se manifiesta en un distanciamiento del padre, a quien paulatinamente deja de visitar los fines de semana. Por lo que se refiere al seguimiento de las normas internas del Centro, se va produciendo una progresiva relajación en su cumplimiento, hecho que da lugar a que, por parte del director del Centro, se le aperciba, en repetidas ocasiones, sobre la necesidad de un cambio de actitud y comportamiento. Durante este periodo el Director

del Centro suele imponerle castigos y le manifiesta la conveniencia de abandonar ciertas “malas compañías” que solía frecuentar el informado.

No obstante, al parecer, siguieron siendo anómalos su comportamiento y su aprovechamiento académico, hechos que condujeron a la decisión, por parte de las Autoridades del Centro, de sancionarle con la pérdida de los derechos de la beca y con expulsión del Centro, lo que se produjo cuando el curso se encontraba en su mitad.

Al perder los derechos de la beca volvió a Catarroja. Se incorporó al Instituto de la población, donde su comportamiento siguió siendo desordenado. Refiere el informado que por parte de los profesores era calificado como un muchacho “revoltoso” y que realizaba frecuentes escapadas del Colegio (“novillos”). En este periodo la situación con respecto a su familia es fría y distante, con una rotunda oposición a la figura paterna, con quien tuvo frecuentes enfrentamientos verbales e incluso físicos, sin embargo, la relación es considerablemente mejor con su hermana.

A los 15 años escapó durante una noche del domicilio paterno. Acudió al patio de la casa de un amigo, quien le dio un bocadillo para cenar. Esa noche durmió en el patio y recuerda que pasó mucho frío; al día siguiente regresó a casa. El informado explica este comportamiento por las continuas broncas que recibía de su padre.

A los 16 años abandona los estudios y se pone a trabajar en tareas agrícolas, sobre todo de recolección de frutas y hortalizas. Durante un verano trabaja de barrendero en Catarroja. El dinero que gana lo entrega en casa y su padre le asigna una pequeña cantidad para sus gastos. En el periodo que transcurre durante los 16 y los 17 años comparte las tareas domésticas con su padre, quien se encuentra sin trabajo. El padre se ocupa de las labores del hogar de Lunes a Viernes y él las realiza los fines de semana.

Con la asignación económica que le proporciona su padre, visitando “discotecas” de su entorno, inicia el contacto con el consumo de determinados tóxicos, fundamentalmente Hachís, Alcohol, y ocasionalmente Cocaína y Rohipnol. De las referidas sustancias refiere el informado que ha sido consumidor esporádico, no habitual.

A los 18 años se va a vivir con su novia, y dos hermanas de aquella que comparten la vivienda. En un principio mantiene en este nuevo círculo una situación análoga a la que mantenía con su padre. El informado entregaba su sueldo a su compañera, la cual le asignaba una cantidad para sus gastos. Debe hacerse notar que el Ayuntamiento asignaba una pensión a su compañera y hermanas. Progresivamente el explorado va disminuyendo su actividad laboral, entrando en conflicto con las hermanas de su compañera, dado que éstas no estaban dispuestas a costear su manutención. El informado justificaba sus menores ingresos por la carencia de trabajos eventuales en una época de crisis económica.

A los 20 años se enrola en la Legión como Voluntario especial, ya que fue excedente de cupo, y manifiesta que realizó este tipo de alistamiento al quedarse sin trabajo y

sentirse atraído por la “manera especial de entender la vida” de este cuerpo militar. El periodo previo al alistamiento coincide con una situación de crispación con su compañera quién le reclama un mayor aporte económico.

El destino que le corresponde es Málaga donde permanece durante 18 meses. El explorado manifiesta que durante ese periodo consumió con regularidad y de forma importante Hachis y Alcohol. Cobraba 60.000 pesetas al mes, de las cuales mandaba la mitad a su compañera y él se quedaba con la otra mitad “para sus gastos”. Refiere el informado que durante su permanencia en filas no se produjo ningún incidente reseñable. Durante este periodo su compañera queda embarazada y posteriormente da a luz a la hija de ambos. En este momento el explorado nos dice que su hija es lo más importante de su vida.

Cuando acabó el Servicio Militar, volvió a Catarroja y se puso a trabajar, en tareas de mantenimiento, en un concesionario de automóviles de la casa Opel. Este tipo de trabajo es valorado como de “chollo”, ya que prácticamente no hacía nada y ganaba bastante dinero. Se sentía muy complacido de llevar un mono de mecánico que cuando se lo quitaba no mostraba apenas manchas de grasa. No duró en el trabajo más que 6 meses circunstancia motivada, según el informado, por la animadversión que hacia él sentía el encargado.

En este periodo laboral sus ingresos se incrementaron notablemente, hecho que le permitió entrar en contacto, de modo más intenso con las drogas, consumiendo fundamentalmente Cocaína.

Estuvo unos meses en el paro cobrando la correspondiente prestación, acabada la cual comenzó a trabajar durante 2-3 meses en la fábrica de hielo de “MercaValencia”. Este trabajo le resultaba excesivamente duro y consideraba que no estaba bien remunerado. Siguiendo un proceder habitual del informado, abandona la referida ocupación, deseando orientar su vida hacia “nuevos horizontes”.

Volvió, de esta manera, a reactivarse la situación conflictiva con su compañera y hermanas, que se manifestó antes de alistarse a la Legión y, además, con idénticos argumentos. La compañera del informado le requería unos ingresos económicos suficientes y se producían enfrentamientos derivados de los múltiples problemas de convivencia. Esta problemática no es resuelta en los términos deseables para el informado quién manifiesta enfáticamente que “los pantalones los llevan ellas”.

Es en esta época cuando se separa de su pareja y se va a vivir a la casa de Antonio Inglés quién, según manifiesta, era su habitual proveedor de droga y conocido con anterioridad al alistamiento del informado en la Legión. La relación con esta familia es más intensa con un hermano de Antonio Inglés, Roberto, que es de la misma edad que el explorado. Esta relación se fundamenta en el consumo común de drogas y en la colaboración en la comisión de algunos delitos. En este nuevo ambiente el modo habitual de vida se mueve en el círculo de la delincuencia, llegando a participar junto a

ellos, según explica el informado, en “diversos atracos”. En este periodo se produce su primer ingreso en la cárcel de Valencia. (Concretamente el 19 de agosto de 1992 por el robo de un coche y fue puesto en libertad al día siguiente).

RELACIONES DE PAREJA

Manifestó haber mantenido varias relaciones con chicas de edades similares a la suya, siendo la más estable la que mantuvo con la madre de su hija, llegando a convivir con ella. Además expresó su pesar por no poder ver a su hija, manifestando una fuerte vinculación afectiva con ella y afirmando que “la quería más que a sí mismo”.

COMPORTAMIENTO SEXUAL

Afirma haber tenido su primera relación sexual a los 18 años con la pareja con la que mantenía relaciones en ese momento. Presentando desde entonces una conducta sexual normalizada. Posteriormente afirmó tener frecuentes encuentros sexuales, teniendo gran facilidad para tener contactos con las mujeres, siendo éstas las que le buscaban.

Expresó que no acudía nunca a prostíbulos, ni utilizaba preservativos. Negó haber mantenido relaciones homosexuales y rechazó las conductas de tipo sádico.

Tiene fantasías eróticas con dos mujeres simultáneamente, siendo él el objeto sexual.

NARRACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS

En este punto, los informes emitidos mantienen unas conclusiones absolutamente diferentes. Según los forenses de Alcira:

En relación con los hechos en estudio refiere que estuvo implicado y era en todo momento consciente de lo que ocurría. Conservó en todo momento una correcta percepción del conjunto de circunstancias en relación con lo sucedido; personas que se vieron implicadas, secuencia temporal de los hechos y lugares donde ocurrieron.

Ese día en concreto, manifiesta que tomó un “cubalibre” a media tarde horas antes de recoger a las niñas. Sin embargo, el informado negó, reiteradamente, el consumo de drogas de abuso el día de los hechos. Hace mención a que su voluntad se encontraba condicionada fuertemente por el temor. Antonio Inglés, le impedía con sus amenazas actuar de otro modo. Si bien explica su participación en los hechos diciendo que se encontró arrastrado por una corriente “en la que te dejas llevar y no sabes realmente como salir”.

Manifestó a estos informantes de una manera solemne que llegó a temer, caso de no obedecer al aludido Antonio Inglés, por su vida. Expresa su repudio al tipo de actos realizado, manifestando que nunca los hubiera realizado por propia iniciativa. Insiste en que colaboró con Antonio Inglés porque éste “amenazó con matarle”.

Preguntado por su reacción y valoración ante hechos análogos a los sucedidos que hubieran tenido como víctimas a su madre, hermana o hija, dice que se volvería loco.

Sin embargo, y a pesar de todas las manifestaciones, llama la atención el mínimo impacto afectivo que la representación mental de estas cuestiones suponían en el informado. No se apreciaron alteraciones de la mímica ni correlato expresivo significativo, ante la alusión a conductas reprobables análogas a las que son objeto de estudio, por el contrario, su actitud es de cierto distanciamiento llegando incluso a sonreír.

El conjunto de su discurso se caracteriza por la estructuración y coherencia, acusada capacidad de justificación de su conducta y encubrimiento de las motivaciones, y frecuente recurso de trasladar a otros las responsabilidades de sus actos.

Sin embargo, según las psicólogas de la Audiencia:

Negó su participación activa o pasiva en los hechos. Asimismo dijo no conocer a las menores, justificando sus declaraciones autoinculporatorias por estar sometido a grandes presiones.

Argumentó que a raíz del atraco cometido por Antonio, Mauricio y él mismo en una entidad bancaria de Buñol el día 5 de noviembre de 1992, se reparten el botín, por lo que él decide marcharse a casa de su amigo Antón hasta el 15 o 16 de noviembre. A partir de esa fecha vuelve a casa de la familia Inglés, tras haber agotado el dinero.

En cuanto a los hechos afirmó “que en ningún caso le hubiera hecho caso a una orden así, ni hubiera podido tener estómago” (refiriéndose a Antonio Inglés).

ENTREVISTA DIRECTA

Las conclusiones de este apartado corresponden únicamente al informe elaborado por los dos médicos psiquiatras, según los cuáles:

Aparece como una persona que mantiene relaciones sociales no muy duraderas, con actitud hacia la búsqueda de empleo poco persistente, considerándose amigo de sus amigos y generoso con ellos. No dudaba en invitarles si tenía dinero y más si lo había conseguido fácilmente.

El consumo de drogas se agudiza cuando tiene dinero para comprarla, eludiendo cualquier responsabilidad derivadas de su consumo y no valorando el gasto para la situación económica que tenía.

Acepta la norma social en términos generales. Piensa que está en la sociedad y tiene que adaptarse a ella. No encuentra justificado el robar, pero no se arrepiente del robo en sí, ya que necesitaba el dinero para vivir.

Su actitud ante el trabajo es contradictoria ya que ante la falta del mismo no se muestra inquieto por no tener un empleo estable y duradero, y, por otra, piensa que es un trabajador tenaz y perseverante.

Le gusta tomar sus propias decisiones y no se asusta ante las dificultades que puedan surgir.

Si lo necesita pide ayuda aunque sea para comer y vivir.

Se considera una persona activa y un pensador incansable.

Las relaciones con el padre las califica de normales. En algunos momentos reconoce discusiones con él, que mostraba un comportamiento violento con el recluso, sobre todo a partir de los 16 años. Recibía algunos golpes sin motivo aparente; lo justifica porque a su hermana nada se le recriminaba. Esta situación le lleva a abandonar el hogar paterno. Desde que está en prisión no se han visto.

Con su hermana las relaciones las califica como buenas, sobre todo en la etapa que coincidieron en el colegio. A ésta no la ve desde hace años y manifiesta sentirse abandonado por la familia.

Quiere mucho a su hija pero no le transmite con regularidad su afectividad. No la ha vuelto a ver, como tampoco a su compañera. Por otra parte no se compromete en las necesidades económicas que ésta pueda tener, aunque él sí satisface sus propias necesidades, si tiene dinero, no pudiendo prever el futuro (gastó importantes sumas de dinero en un breve espacio de tiempo).

EXPLORACIÓN DE LAS FUNCIONES PSÍQUICAS

El informado se mostró en todo momento consciente y orientado, así como con una adecuada capacidad de comprensión y expresión. No se apreciaron alteraciones de la memoria y su lenguaje fue, en todo momento, fluido, coherente, organizado y correcto en su forma. Su nivel de inteligencia puede considerarse normal, para su contexto socio-cultural y grado de escolarización. La capacidad de raciocinio, juicio y abstracción entraban, asimismo, en parámetros normales. No se apreciaron alteraciones emocionales significativas, así como tampoco anomalías cuantitativas o cualitativas del pensamiento ni patología de la percepción.

CONSIDERACIONES MÉDICO-LEGALES

No se constataron en el informado trastornos mentales que pudieran condicionar una merma en su capacidad de conocer y obrar; y ello, tanto en un sentido general, como en relación con los hechos en estudio. Del estudio detallado de sus datos biográficos, se constata la existencia de un periodo a partir del cual su conducta se deteriora. Esta época coincide, aproximadamente, con la última etapa de su estancia en la Universidad Laboral de Chestre (doce-trece años de edad) y su vuelta a Catarroja con la incorporación al Instituto de la localidad. Anteriormente a esta época no existía

conflictividad significativa. Esta cronología hablaría a favor, según parecer de los informantes, de una mayor influencia en la conducta de determinantes de tipo exógeno, en relación con un tipo de amistades que, en el contexto de los datos biográficos del explorado, se consideran como poco convenientes y con conductas desviadas socialmente.

Se apreciaron en el informado unas notas caracteriológicas peculiares que se revelan por comportamientos egocéntricos y poco responsables. Por ejemplo, en relación a su familia. Cuando vuelve de la Legión, ante la disyuntiva de responsabilizarse de su situación familiar u optar por alternativas de menor esfuerzo y gratificaciones inmediatas, elige esta segunda opción. Abandona definitivamente a su mujer e hija.



A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature is slanted and appears to read 'Miguel Ricart Tárrega'.

Miguel Ricart Tárrega.

Finalmente, cada uno de los tres informes realizado sacaba sus propias conclusiones:

SEGÚN LOS FORENSES DE LOS JUZGADOS DE ALCIRA:

PRIMERA.— No existen en MIGUEL RICART TÁRREGA signos o síntomas reveladores de enfermedad mental.

SEGUNDA.— No se aprecian en MIGUEL RICART TÁRREGA alteraciones intelectivas y volitivas significativas que pudieran mermar su capacidad de conocer y obrar, con respecto a los hechos objeto de estudio en el presente informe.

SEGÚN LAS PSICÓLOGAS:

1.— Se ha encontrado orientado en espacio y tiempo. Su inteligencia y voluntad están dentro de la normalidad. No se han encontrado rasgos que hagan pensar la posibilidad de una psicopatología. Presenta algunos rasgos antisociales de la personalidad.

2.— Reconoce haber mentido en la mayoría de las declaraciones, siendo un rasgo muy desarrollado de su personalidad debido al tipo de vida que ha llevado.

3.— En ningún momento verbalizó, ni mostró ningún signo que evidenciara temor en las actuales circunstancias, más bien su estado de ánimo en general es de confianza en la Justicia, según manifestó, por la ausencia de pruebas contra su persona, lo que le hace ser optimista con su posible salida de prisión.

SEGÚN LOS MÉDICOS PSIQUIATRAS:

CONCLUSIONES

Primera: PERSONALIDAD.— Su personalidad no le ha impedido un funcionamiento social normal en determinados momentos de su vida. En otros la alteración es significativa. Para la APA (Asociación de Psiquiatría Americana) y la OMS (Organización Mundial de la Salud) sus rasgos de personalidad no permiten establecer un diagnóstico psiquiátrico de trastorno de personalidad.

Segundo: ESTADO DE SALUD MENTAL.— En el momento actual se encuentra dentro de la NORMALIDAD.

Tercero: GRADO DE VERACIDAD.— La conducta, comportamiento y coherencia del relato del recluso en el momento de la entrevista son congruentes para una entrevista clínica psiquiátrica.

Cuarto: SITUACIÓN DE TEMOR.— Está preocupado porque los comentarios que pueda hacer sean tergiversados por los funcionarios.

ANTONIO ANGLÉS

La “historia” de Antonio Anglés es, sin duda, la de una vida plagada de oscuras lagunas, de enormes vacíos biográficos y de grandes contradicciones.

Por no estar claro, ni lo está su fecha de nacimiento. Según la Guardia Civil, Antonio nació el día 20 de junio de 1966; según la Policía, el 30 de julio 1966; y según consta en el Libro de Familia, el 25 de julio de 1966.

De sus antecedentes familiares tampoco existen muchos datos. Se sabe que su abuelo, Enrique Joaquín Anglés Monroig era natural de Calich (Castellón), que vivía en Valencia en la calle Palleter número 16 bajo, y que cuando contaba con 47 años, en 1951, decidió emigrar a Brasil. Dos años después, en 1953, se fue su hijo Enrique, el que sería el padre de Antonio Anglés.

En Brasil, Enrique Anglés José conoció a una jovencita, catorce años más joven que él, llamada Neusa Martins Dias, en un club de baile de Sao Paulo. “Yo tenía 16 años y él me llevó a lo oscuro y se puso encima de mí. Me enteré de que estaba embarazada cuando se me hinchó el vientre”, relata Neusa, la madre de los Anglés, en una lengua a mitad de camino entre el castellano y el portugués.

Enrique y Neusa se casaron el 28 febrero de 1959, residiendo en el barrio de San Amaro en Sao Paulo, donde nacieron sus cuatro primeros hijos Divina, Ricardo, Juan Luis y Antonio Anglés.

En 1968, el matrimonio Anglés y sus cuatro hijos emigraron a España, instalándose en una “casucha” de planta baja en el pueblo valenciano de Catarroja, concretamente en el número 59 de la calle Colón. Allí, Neusa parió cinco hijos más y sufrió tres abortos.

Según recuerdan los vecinos, Enrique Anglés “no era mal hombre, lo que pasa es que siempre estaba persiguiendo mujeres. Y borracho”.

Antonio no vio mucho a su padre, que trabajó de cocinero en un motel de Torrente hasta que le echaron por acosar a las empleadas y armar lío. A veces, los hijos tenían que llevarle dinero a algún bar. La madre de ausentaba todas las noches para acudir a su trabajo como matarife de pollos en la empresa “Saconda”. Los hijos, hacían lo que querían. Los nueve, siete chicos y dos chicas vivían completamente hacinados en dos habitaciones y en el salón, durmiendo en desvencijadas literas y colchones tirados en el suelo. Lógicamente, las calles fueron la escuela de todos ellos y según iban creciendo entraban a formar parte del submundo de la droga y la delincuencia. Además, desgraciadamente, varios de los hermanos padecían graves problemas psíquicos.

Cinco años antes de cometerse los asesinatos, el 3 de enero de 1988, el Equipo Base de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Catarroja, emitió el siguiente informe sobre la familia Anglés, que es un auténtico resumen biográfico de sus miembros.

SITUACIÓN FAMILIAR

PADRE:

Enrique Anglés José, nacido en Valencia el día 15 de septiembre de 1926, de 62 años, de profesión Fontanero, parado, no trabaja desde hace 5 años, alcohólico, actualmente hospitalizado debido a que padece una cirrosis etílica en fase terminal.

No ha tenido nunca autoridad sobre sus hijos, maltratando habitualmente a la madre de los menores con objeto de obtener dinero.

MADRE:

Neusa Martins Dias, 48 años, nacida en Pompeia, Estado de Sao Paulo (Brasil) el día 27 de octubre de 1940, de profesión matarife de aves, en activo, sostiene económicamente a toda la familia, ingresos mensuales alrededor de 70.000 pesetas contabilizando hasta 14 horas de trabajo diario.

Debido a su peculiar forma de ser es incapaz de atender las necesidades mínimas tanto suyas como de sus hijos. Es analfabeta y se muestra como una persona inmadura y con falta de recursos intelectuales.

Habitualmente es maltratada tanto por el marido como por los hijos mayores, en especial Antonio. Ante las amenazas de este último se le ha llegado a dar protección Policial en un local municipal junto con los menores. Tiene interpuestas varias denuncias por malos tratos y robo contra su hijo Antonio.

HERMANOS:

Divinidad Anglés Martins, nacida en Sao Paulo el día 3 de agosto de 1959, 29 años. De pequeña permaneció ingresada en el hospicio de monjas El Buen Jesús. Se escapó de casa. Nadie sabe donde vive. Ha cortado totalmente el vínculo con la familia.

Ricardo Anglés Martins, nacido en Sao Paulo (Brasil) el 28 de marzo de 1961, tiene 27 años, presenta una acentuada cojera, así como trastornos de personalidad (paranoia) sin tendencias agresivas. Se refugia en sí mismo automarginándose y viviendo aislado en una caseta en el campo; actualmente percibe una pensión de invalidez de 40.000 pesetas mensuales.

(Una escayola que llevó durante 11 meses cuando era adolescente y que nadie le quitó ni en su casa ni en la casa de la Misericordia donde estuvo alojado, le provocó un acortamiento de 7 centímetros en una de las piernas. Recientemente ha ingresado en la iglesia mormona, pero quiso salirse porque no le dejaban ver el programa de las “Mama Chicho”).

Juan Luis Anglés Martins, nacido en Sao Paulo (Brasil) el día 8 de enero de 1963, 26 años, padece esquizofrenia con deterioro de la personalidad, actualmente se encuentra en la cárcel Psiquiátrica de Fontcalent por agresión con arma blanca a su hermano Antonio.

(Ha trabajado eventualmente de “chapero”, es decir, manteniendo relaciones con homosexuales a cambio de dinero).

Antonio Anglés Martins, nacido en Sao Paulo (Brasil) el 25 de julio de 1966, de 22 años, actualmente cumple condena en la cárcel Modelo de Valencia, tiene pendientes varios juicios, se le supone vinculado con el tráfico de drogas para lo cual utiliza a los

menores, es el único que tiene autoridad “impuesta” sobre la familia, amenazando tanto a los padres como a sus hermanos.

Enrique Anglés Martins, nacido en Valencia el día 5 de mayo de 1969, tiene 19 años, actualmente cumple el Servicio Militar en Las Palmas (Canarias). Su coeficiente de inteligencia es límite, no presenta trastornos de la personalidad.

(Vivió durante muchos años en los billares de Catarroja. Se encargaba del cambio y del mantenimiento del local, donde también pernoctaba. Según su madre Enrique “tiene mal el hígado y está mal de la cabeza”. Neusa asegura que su hijo “no ha follado nunca con chicas porque le da vergüenza” y que se hace sus necesidades encima, llegando a la demencia de “freír en una sartén su propia mierda”).

Dolores Anglés Martins, nacida en Valencia el 25 de junio de 1971. 17 años. Vive en un piso de la localidad con unos amigos pero come y cena habitualmente en su casa. Depende económicamente de su madre.

Roberto Anglés Martins, nacido en Valencia el día 11 de septiembre de 1972. 16 años. Parado. Como todos sus demás hermanos no sabe apenas leer y escribir. Actualmente, al haber sido encarcelado su hermano Antonio, ha asumido su papel dentro de la casa, comportándose de una manera violenta y amenazadora con su familia.

Joaquín Mauricio Anglés Martins, nacido el día 1 de Mayo de 1978 en Valencia, 10 años.

Carlos Anglés Martins, nacido el día 18 de Noviembre de 1979 en Valencia, 9 años.

SITUACIÓN DE LOS MENORES:

Desde la primavera del año 87 hasta el verano del 88 han permanecido en el colegio Niño Jesús, en régimen de internado. Actualmente están sin escolarizar. Desde su baja voluntaria en el Centro han estado implicados en diversos asuntos (peleas, robos, etc.,) que han llevado a su paso por el Centro de Recepción (Noviembre) y apertura de expediente en el Juzgado n.º 2 de Menores (Diciembre).

Tanto Mauricio como Carlos son menores carenciados afectivamente y cuya situación de abandono les ha obligado a buscarse la vida. Así se presentan como chavales de alto riesgo, con forma de vida marginal y con grupo social de referencia delictivo.

Tal y como se puede comprobar por el anterior informe, en el año 1988 la familia Anglés era un grupo anárquico y conflictivo, donde la convivencia se basaba en la violencia, los malos tratos y el que cada uno vivía “a su aire”.

Y conforme fue pasando el tiempo, las cosas no mejoraron. Muy al contrario. Según los hijos fueron creciendo los problemas aumentaron y la Policía y la Guardia Civil se convirtieron en asiduos visitantes del domicilio de los Anglés. Igualmente, los hermanos Anglés se convirtieron en asiduos visitantes de los reformatorios y las cárceles valencianas.

De la personalidad de Antonio Anglés tampoco se conocen datos fiables, dado que ha existido un

enorme interés en hacerle aparecer como un siniestro personaje capaz de cometer las peores villanías. Recopilando informaciones aparecidas en la prensa éste sería el perfil de Anglés “el malo”:

“Con su rostro de buen chico y su apariencia de no haber roto nunca ningún plato, Antonio Anglés Martins ha practicado durante toda su vida un solo deporte: ejercer el terror y la crueldad entre sus congéneres. Perverso hasta la saciedad, egoísta, primitivo e incapaz de ser sometido a norma alguna”.

“Le gusta ir limpio y cuida con mimo su aspecto personal. Siente debilidad por la ropa de marca y siempre que puede combina los colores de las prendas que, en ocasiones, robaba a punta de navaja y a bordo de una moto en marcha a los escolares del Instituto de Catarroja, a quienes les quitaba cazadoras, camisas y hasta los zapatos”.

“La madre y los hermanos de Antonio Anglés Martins han vivido durante años aterrados por sus palizas y robos. De un bofetón le arrancó los dientes a su madre. La mujer estuvo durante muchos meses escondiendo los billetes de dinero en la vagina para que su hijo Antonio no se los robara. Otros métodos anteriores que probó, como fueron guardarlo en los calcetines y acostarse con los zapatos puestos y en una bolsita de tela junto al sujetador, no dieron resultados”.

“Estando en la cárcel, Antonio, a través de unos colegas, mandó un recado a su madre: ‘si no pagas la multa, mandaré a los de ETA que he conocido en la cárcel para que te maten’”.

“Con un amigo, atracó en una ocasión a Neusa, su madre, provisto de un palo. Le dijo que si no le daba las 50.000 pesetas de sueldo que acababa de cobrar le metería el palo por la vagina. La mujer reconoció a su hijo Antonio a pesar de la oscuridad, hizo de tripas corazón y lo denunció. En el juicio, al que la madre acudió con protección oficial, el abogado de oficio que defendió a Antonio Anglés se dirigió a ella y le increpó: ‘¿Hasta dónde ha podido llegar para denunciar a su propio hijo?’. Neusa retiró la denuncia. Antonio volvió a amenazarla con matarla”.

“Una noche Antonio prendió fuego el colchón en el que dormía su madre, para que se quemara viva. Su padre, que dormitaba ebrio y tirado en alguna parte de la casa, se despertó con el humo y logró sacar a su mujer y ponerla a salvo. La ira de Antonio se desató como una tormenta y arremetió contra ambos en una cruel paliza”.

“Neusa estuvo a punto de morir abrasada a manos de su hijo. ‘Una vez me echó de casa’, relató, ‘porque no le di dinero. Me tuve que ir a dormir a un coche abandonado y, cuando estaba dentro, llegó él y le prendió fuego’”.

“En otra ocasión, otro de los hermanos, Juan Luis, no toleró los golpes que Antonio daba a la madre y le asestó una puñalada. Antonio ingresó en el hospital Doctor Peset de Valencia. Durante su convalecencia dormía con un cuchillo bajo la almohada. Esta vez también mandó recado a su casa con unos conocidos. “Cuando vuelva los mataré a todos, a Juan Luis y a los dos pequeños”.

“Antonio Anglés, que no tiene oficio ni beneficio, habla en castellano y no se somete a norma alguna. Ha logrado librarse hasta de la mili. En un principio creía que quedaría exento por ser analfabeto y haber nacido en Brasil, pero se hicieron los trámites oportunos para que fuera al Ejército y separarlo así durante más de un año de su familia, que en vano intentaba normalizar la situación. Sin embargo, se salió con la suya. Antes de ir dijo: ‘Haré como si me suicido’. Efectivamente. A los pocos días de llegar al cuartel apareció con una soga debajo del mentón. Salió

exento y se libró de la mili”.

“Su astucia y maldad no tiene parangón; de puertas para afuera daba la imagen de buen chico, con su carita de guapo y bien arreglado, pero de puertas adentro era un demonio. El mejor plato de comida siempre era para él; los tenía aterrorizados. Su madre ha intentado cientos de veces llevar una vida normal, pero él nunca les ha dejado. Es un animal y un narcisista. No quiere a nadie”.

Evidentemente, todos estos datos deben ser analizados con sumo cuidado, ya que la mayor parte de ellos no ha podido ser constatado realmente.

Lo que sí se conoce es la trayectoria de Antonio Inglés en las cárceles españolas, donde ha ingresado en cinco ocasiones. La primera de ellas el 13 de abril de 1985, pocos meses después de cumplir la mayoría de edad, por un delito de receptación (adquisición de objetos robados). Salió en libertad condicional a los dos días.

El segundo ingreso fue el 13 de Enero de 1987, para cumplir una pena de 47 días a la que fue condenado por el delito anterior. Salió de la cárcel por extinción de condena.

De nuevo ingresa en la cárcel el 25 de julio de 1987 acusado de un presunto delito de tráfico de drogas. Salió en libertad provisional el 11 de agosto.

El 18 de junio de 1988 vuelve a la prisión para cumplir un año de condena por un delito de robo con intimidación, y no sale a la calle hasta el 16 de febrero de 1989.

Durante este periodo de libertad, Antonio vio morir a su padre, víctima de los abusos del alcohol, y protagonizó el acto delictivo más grave de su curriculum. Fue el 8 de enero de 1990 y su víctima una joven de 20 años llamada Nuria Pera Mateu. Según Kelly Inglés: “Ella era toxicómana y mi hermano vendía droga, un día ella se llevó todo lo que había en el piso, la droga, todo lo de valor. Mi hermano fue a buscarla y cuando la encontró le pegó una gran paliza la llevó a la planta baja, la encadenó para que no avisara a la Policía, y en el transcurso que iba a volver a soltarla mi hermano Ricardo se lo dijo a la Policía y se la llevaron”.

Por su parte Nuria Pera declaró al juez que acudió al domicilio de Antonio Inglés, en la capital valenciana, para pagarle parte del dinero que le debía por haberle comprado droga y para anunciarle que el resto se lo daría más adelante.

Según su testimonio, Antonio la golpeó en varias ocasiones y, amenazándola con un cuchillo, la obligó a acompañarle hasta la casa de sus padres, en la calle Colón, en Catarroja. Una vez allí, volvió a golpearla y después la introdujo en una habitación situada en el fondo de la vivienda, detrás de un corral, donde con una cadena de seis metros le ató en una de las pilastras, dejándola encadenada durante dos días. “Antonio me dio golpes por todo el cuerpo. Me amenazaba con clavarme un cuchillo y hacerme una marca en la cara. Me dijo que me iba a tirar a un pozo que había en la casa y él tiraba cosas dentro para que yo oyera lo profundo que estaba. Estuvo a punto de estrangularme y me dio tanto miedo que me hice mis necesidades encima”, relató Nuria ante el juez. Pero las torturas no acabaron ahí. “Antes de marcharse, Antonio llevó un doberman, que él tenía entrenado para atacar. Me dijo que empezara a rezar porque los doberman huelen la sangre. Estaba aterrorizada cuando el perro se puso encima y empezó a olerme”.

Los familiares de Antonio, que residían en esa vivienda, no se atrevieron a liberar a la víctima, hasta que uno de los hermanos, Ricardo, decidió avisar a la Guardia Civil.

Cuando fue rescatada, Nuria se negó a decir quién la había tenido esclavizada “por miedo a que

Antonio tomara represalias” según reconoció.

El juicio se celebró un año después y el fiscal solicitó 11 años de prisión para Antonio Anglés Martins y cuatro meses de arresto para la madre, la hermana y un amigo del acusado, por omisión del deber de denunciar el delito, por no haber informado de los hechos a la Policía.

Durante la vista oral, Antonio reconoció haber realizado esta acción pero la calificó de “tontería”.

Por su parte, la hermana del acusado, Kelly Anglés, manifestó que la agredida no quiso que llamaran a la policía ni que le quitaran la cadena, “porque era consciente de que se había portado mal y tenía que pagar por ello”.

Antonio fue condenado, en sentencia dictada el 18 de mayo de 1991 a 6 años y 4 meses de prisión por el secuestro de Nuria, y a 2 años, 4 meses y 1 día por el delito de elaboración, tenencia y tráfico de drogas.

El último ingreso en prisión fue el 17 de febrero de 1990, para cumplir cuatro penas: una, de 4 meses y 1 día por un delito de resistencia a la autoridad; otra, de 5 días por una falta a la integridad corporal al participar en una riña; otra, de 6 meses y 1 día por agredir a un policía municipal de Catarroja, y una última, de 2 meses y 1 día por tráfico de drogas. El cumplimiento de esas penas finalizaba el 13 de agosto de 1990, pero al llegar esa fecha no quedó en libertad porque tenía pendiente la dura condena por el secuestro de Nuria Pera.

Antonio Anglés fue trasladado de la prisión de Monterroso (Lugo) a Valencia el 14 de Septiembre de 1990. Cuando llegó a la capital levantina ya había cumplido una cuarta parte de la pena, y estaba clasificado en segundo grado. Además, había disfrutado anteriormente de un permiso de seis días y todos los informes eran favorables. Cuando llegó a la cárcel Modelo de Valencia, la dirección decidió “chaparlo en un chabolo” (aislarlo en una celda), al temerse que los presos más agresivos pudieran tomar represalias contra él ya que los internos sabían que Antonio había encadenado a un pilar a una mujer a la que estuvo a punto de asesinar.

A pesar de ello, al abandonar el régimen de aislamiento el recluso se incorporó sin ningún tipo de problemas a la vida de la cárcel. Anglés fue destinado a la cuarta galería, la más suave de las que existen en la Modelo, y en la que se encuentran los presos de avanzada edad, que tienen más de setenta años, y los delincuentes que cumplen condena por primera vez.

Con rapidez se ganó la confianza de los funcionarios y, debido a sus habilidades y sus conocimientos de electricidad, la dirección lo destinó como ayudante del electricista de la prisión. Anglés mantuvo durante su permanencia en la cárcel un buen comportamiento, “era educado y no se metía nunca en broncas. No es descabellado afirmar que era un preso de la máxima confianza de la dirección”.

Al recluso Anglés no le gustaba especialmente conversar de la causa por la que estaba cumpliendo condena. “Sólo explicaba que la chica con la que mantenía relaciones, había montado todo y que, aunque era verdad que la había encadenado, lo hizo porque le debía dinero”.

Nunca recibió un parte disciplinario e incluso cobró más de 100.000 pesetas del Ministerio de Justicia tras realizar un curso de montador de teléfonos.

“No era un preso normal. Siempre iba arreglado, llevaba el pelo bastante corto y destacaba porque iba, dentro de lo que cabe, arreglado”.

Según algún otro compañero de cárcel, Antonio era “homosexual y tremendamente agresivo”, algo que podría ser factible ya que nunca se le ha conocido novia alguna.

Algo que también afirma Miguel García Pérez Pérez, un delincuente conocido como “La Marquesa”, que conoció a Antonio en prisión. “Todas las semanas venía a cortarse el pelo, porque era muy coqueto, y me pedía las pinzas para depilarse las cejas. Lo conozco muy bien porque yo era entonces el peluquero de la Modelo. Yo estoy seguro de que a las tres niñas las ha matado por rabia. Porque las veía guapas y triunfando más que él y no lo soportaba. El sabía que le gustaban los hombres y lo tenía que llevar oculto, siempre dominado por la impotencia de no poder ser mujer como ellas y poder tener todos los hombres que quisiera. Él diría: si estas tías van por ahí provocando a los hombres, yo las voy a joder a ellas, pero bien jodidas”.

Al parecer, según “La Marquesa”, Antonio tenía especial afición por los chicos jóvenes y a “todos los nuevos que llegaban al taller de pintura, les daba droga y dinero y se los llevaba a la celda. Había sábados que se chapaba allí con ellos sin salir”. “Por lo que contaba, era un bestia en la cama. Decía cosas morbosísimas. El tenía un plumazo que se lo pisaba, pero no daba escándalos. No fumaba, no se drogaba que yo sepa, y era muy trabajador. Su único problema es que no se duchaba y era muy guarro, hasta el punto de que su compañero de celda se cambió por esto y porque no aguantaba sus proposiciones”.

Antonio Anglés, por su clasificación en el segundo grado, podía disfrutar de un permiso anual de 36 días, divididos en periodos de 6 días. Algo realmente inexplicable teniendo en cuenta sus antecedentes penales:

- Condenado el 13 de febrero de 1986, por receptación, a 1 mes y 1 día, y 40.000 pesetas de multa.**
- Condenado el 16 de julio de 1988, por robo, a 1 año y 1 día.**
- Condenado el 5 de junio de 1989, por un delito de atentado, a 6 meses.**
- Condenado el 20 de junio de 1989, por delitos contra la salud pública y el medio ambiente, a 2 meses y 1 día.**
- Condenado el 13 de noviembre de 1990, por un delito de atentado, a 6 meses y 1 día.**
- Condenado el 14 de diciembre de 1990, por un delito de elaboración, tenencia y tráfico de drogas, a 3 años, y tres millones de pesetas de multa.**
- Condenado el 18 de mayo de 1991, por detención ilegal hecha por particulares, a 6 años y 4 meses.**
- Condenado el 18 de mayo de 1991, por un delito de elaboración, tenencia y tráfico de drogas, a 2 años, 4 meses y 1 día, y un millón de pesetas de multa.**
- Condenado el 18 de mayo de 1991, por otro delito de elaboración, tenencia y tráfico de drogas, a 4 meses y 1 día, y 500.000 pesetas de multa.**

Sin embargo, pese a su “currículum”, todos sus informes eran favorables, y en su expediente penitenciario se indicaba que “no es consumidor de drogas, y presenta un bajo índice de prisionización”. Por ello, el juez de Vigilancia Penitenciaria del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Ernesto Alberola Carbonell, con todas las informaciones favorables que se tenían del recluso, en base a un informe elaborado por la Junta de Tratamiento del centro penitenciario (compuesta por psicólogos, criminólogos y educadores) y la Junta de Régimen del centro (compuesta por el Director, el subdirector y otros responsables de la prisión), decidió conceder el 28 de diciembre de 1991 un permiso de 6 días a Antonio Anglés del que regresó a la prisión el 3 de enero, pocas horas después que finalizase un violento motín que asoló la cárcel Modelo de Valencia.

El 5 de marzo de 1992 volvieron a concederle otro permiso de seis días, pero esta vez no volvió a la cárcel el día que le correspondía, el 12 de marzo. Desde entonces, Antonio Anglés estaba en situación de quebrantamiento de condena y tenía pendiente una orden de busca y captura sobre él. Inconcebiblemente, la Guardia Civil ni siquiera se acercó a su domicilio a detenerle ni una sola vez y Antonio se paseaba libremente por Catarroja. Como manifestó el magistrado Alberola, juez de Vigilancia Penitenciaria, desde que debía haber regresado al centro, “ha estado donde le ha dado la gana, y no lo han podido coger”. De todas formas, hay que reconocer que los jueces no se dieron excesiva prisa en dictar la orden de busca y captura de Antonio Anglés.

Según consta en los archivos de la Guardia Civil:

Juzgado de Instrucción siete de Valencia en escrito de fecha 10 de septiembre de 1992 ordena su BÚSQUEDA Y CAPTURA motivo Diligencias Previas 1665/92. Por quebrantamiento de condena. Fecha de alta 18 09 92, no tiene fecha de cese.

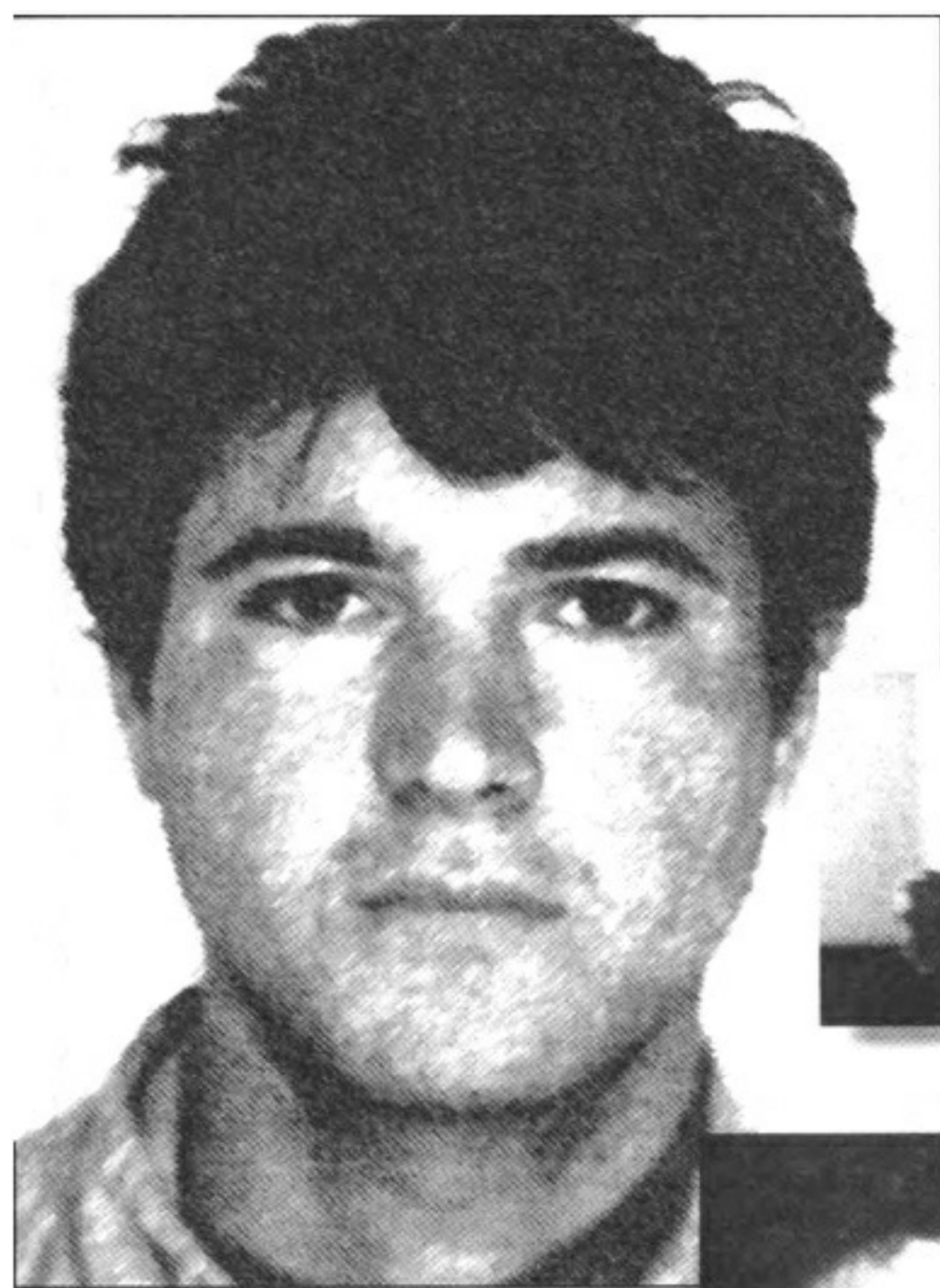
Es decir, Antonio Anglés se fugó el 12 de marzo y los jueces dictaron la orden de busca el 10 de septiembre, casi 6 meses después.

Durante la última temporada que Antonio permaneció en prisión, la familia decidió cambiar de domicilio. La vida en la planta baja de la calle Colón se había hecho prácticamente insoportable. De hecho, los vecinos llegaron a montar pequeñas manifestaciones para echar a la familia, cansados de las constantes actividades delictivas de todos sus miembros y, sobre todo, porque la casa se había convertido en el principal centro de venta de droga de Catarroja.

Finalmente, en agosto de 1991, los Anglés se mudaron al cuarto piso del número 101 de la calle Camí Real, que aseguran les costó tres millones, que consiguieron gracias a un crédito que concedieron a Neusa. Era un piso sucio y destartado, lleno de escombros y falta de mobiliario, con varias literas derrengadas en un salón presidido por una televisión. El único cuarto que mantenía un mínimo orden era el de Kelly, la hermana, que siempre estaba cerrado con llave y donde se encontraba el teléfono con contestador, puesto que Kelly, que se consideraba bailarina, quería abrirse camino en el mundo de la canción.

En cambio, la habitación que habitualmente ocupaba el fugitivo Antonio estaba compuesta por un camastro maloliente y una mesilla en la que sólo había cuatro revistas pornográficas, un libro de la sexóloga Elena Ochoa y 50 recortes de revista con anuncios de lencería femenina. Aunque la verdad

no podía saberse a quién pertenecían esas revistas, ya que si algo caracterizaba al domicilio de los Anglés era que siempre había gente que no era de la familia viviendo con ellos. Concretamente, cuando se produjo la desaparición de Miriam, Toñi y Desirée, en el piso de Camí Real estaban viviendo Miguel Ricart Tárrega y Luis Rivera Gallardo, un delincuente drogadicto, conocido de no se sabe cual de los hermanos.



Antonio Anglés Martins





Antonio

Enrique

Roberto

Ficha Policial de la "banda del Calígula", de la que formaban parte Antonio, Roberto y Enrique Anglés.

*Trasmito esta foto para que
pueda llegar a la familia
y a los recuerdos de mi*

Escritura de Antonio Anglés.



El Juez Alberola autorizó el permiso que permitió a Antonio Anglés salir de prisión.

LOS AMIGOS

A los cuatro días del hallazgo de los cadáveres, para los investigadores de la Guardia Civil, los hombres del capitán Ibáñez y el sargento Pizarro, las cosas estaban absolutamente claras: “sólo falta la detención de Antonio Inglés para que el caso pueda darse por cerrado en lo que a investigación Policial se refiere”. Incluso llegaron a aconsejar al juez de Alcira que decretara el levantamiento del secreto sumarial, “ya que la investigación ha sido dada por finalizada”.

Sin embargo, y pese a que Miguel Ricart había “confesado” culpable y únicamente acusaba a Antonio Inglés, parecía imposible que nadie pudiera creerse que no había más personas implicadas en las violaciones y los asesinatos.

De hecho, la búsqueda de un tercer asesino llenó los titulares de todos los periódicos españoles y hasta el propio ministro del Interior confirmó en rueda de prensa que las investigaciones iban encaminadas, no sólo a la detención de Antonio Inglés sino a la de otros posibles autores.

Desgraciadamente, nunca se han sabido si esas investigaciones se realizaron y quiénes fueron las personas sobre las que éstas iban encaminadas, puesto que no existe documento alguno al respecto en el Sumario. Oficialmente, lo único que hicieron los hombres del Cuartel de Patraix fue tomar declaración a cuatro personas.

Al cumplirse cinco días del desenterramiento de los cuerpos de las niñas, el primero de febrero, un hombre de unos 50 años se presentó en el Cuartel de Patraix, pidiendo hablar con alguno de los guardias que llevara la investigación del triple crimen. Era alto y muy delgado, con unas facciones endurecidas y unos ojos tan escondidos en las cuencas, que cuando te miraba parecía que lo hacía desde lo lejos. Quizás porque su aspecto no era demasiado pulcro o porque su forma de expresarse daba a entender que era una de esas personas que nada de lo que te cuenten tendrá importancia, lo cierto es que antes de ser recibido por el sargento Pizarro, este hombre tuvo que esperar más de dos horas, y eso que había dicho al guardia que había en la puerta que venía a hablar de Inglés y Ricart.

La conversación que mantuvieron en el despacho del sargento larga y Pablo Pizarro consideró que dado que algunos detalles que aportaba podían reforzar la culpabilidad de los dos supuestos autores, decidió que lo mejor sería dejar constancia por escrito de todos los datos

MANIFESTACIÓN DE MIGUEL NICOLÁS CORTONA.

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las cinco de la tarde del día 1.º de Febrero de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece el que acredita llamarse Miguel Nicolás Cortona, nacido en Valencia el 4 de abril de 1942, casado-separado, con domicilio en Liria (Valencia), en una caseta ubicada entre Liria y Pedralba, urbanización La Cabrasa, parcela D-26 y que a las preguntas que el instructor le hace en relación con sus contactos y conocimiento con Inglés Martins y Miguel Ricart Tárrega, manifiesta de forma libre y voluntaria.

Que estaba ingresado en prisión, concretamente en la cárcel modelo de Valencia, por un delito contra la salud pública (tráfico de drogas) y que coincidió en la celda con

Miguel Ricart Tárrega.

Que el tiempo que estuvo en la misma celda que Miguel Ricart Tárrega, conocido también como “El Rubio”, puede ascender a unos quince días y durante él comentaron muchas cosas, entre ellas que RICART tenía una pistola oculta enterrada en una caseta cerca de la vía de Villamarchante, que también tenía 700.000 ptas. escondidas pero que las había tenido que tirar porque cuando las fue a desenterrar del sitio de donde los tenía, se habían mojado y estropeado y las tuvo que tirar y otros comentarios que no le gustaron como algunos referentes al trato con niñas y violaciones, estos últimos se tuvieron cuando en la celda en la que estaban ingresó un tercer recluso por delito de violación.

Continua manifestando que sobre la pistola le comentó que la había adquirido por unos 20 o 25 billetes, es decir de 20 a 25 mil pesetas, que era pequeña y de calibre 9 milímetros corto y que la guardaba por la vía del tren cerca de Villamarchante, cerca de la caseta donde paraban.

Que de las 700.000 ptas. que tenía guardadas sabe que Ricart le había comentado que las consiguió del atraco a una gasolinera.

Sigue manifestando, que cuando salió de la cárcel, el 14 de Diciembre de 1992, el dicente se dirigió a vivir al domicilio antes citado y estuvo unos días solo y que a las dos semanas, cuando le dieron la libertad a Miguel Ricart, éste apareció en la caseta y le dijo que iba de visita, que quería estar unos días con él porque no tenía de momento donde vivir; en un principio aceptó la visita pero no le hacía mucha gracia que Miguel Ricart se quedara mucho tiempo con él.

PREGUNTADO para que especifique y aclare los comentarios que no le hicieron gracia cuando en la celda hablaba con el violador, manifiesta:

Que a los tres días de estar Ricart en la caseta, a las cinco de la mañana, una persona encapuchada a la que no conoció, le despertó le puso una pistola en la cabeza, que la pistola era un 9 corto, y que esta persona le pidió todo el dinero, como no le decía donde tenía el dinero recibió todo tipo de golpes con una barra de hierro mientras le apuntaba con la pistola y que mientras todo esto sucedía, Miguel Ricart estaba en otra habitación de la caseta sin que saliera para nada. Que este individuo de la barra de hierro y la pistola le sacó fuera de la caseta y que ya en el campo le siguió golpeando hasta que consiguió que el manifestante, con verdadero temor para su vida, le entregó el poco dinero que tenía guardado en el pantalón y que ascendía a 35.000 ptas. Que la persona que le golpeaba le volvió a meter dentro de la caseta, de la que ya había salido Miguel Ricart, y que le introdujo dentro de un armario diciéndole: “Si vienes detrás de mí, con éste (refiriéndose a su pistola), hasta cuarenta metros te perforo”, amenazándole además que si a la semana siguiente seguía en el lugar le mataría. Que este encapuchado se marchó y a los cinco minutos apareció Miguel Ricart diciéndole que había ido a pedir ayuda pero que no había encontrado a nadie.

Que como había pasado mucho miedo al día siguiente se fue a Valencia con intención de no volver a la caseta pero que cuando ya eran las 7 de la tarde y no tenía donde quedarse, decidió de nuevo volver a su casa llegando a ella sobre las 8 de la tarde y dos horas después, es decir, sobre las 10 de la noche, se presentaron en un coche Seat Ronda color azul ANTONIO ANGLÉS, Miguel RICART y MAURI, hermano de Antonio. Que Ricart se los presentó diciendo que “había ido en busca de unos amigos que al contarle lo que le había pasado por la noche se habían ofrecido para darle protección”, que cree que esto no era verdad porque estas personas iban provistas de colchones para quedarse en su caseta por lo que supone que lo que querían era quedarse en la casa y que él ya no volvería después de la paliza recibida.

Que cuando ya llevaban cuatro o cinco días en la casa, Antonio, que siempre actuaba muy violentamente se puso una cazadora que tenía un distintivo como de media luna y que este distintivo era el mismo que tenía la persona encapuchada que le pegó la paliza y que le quitó el dinero.

Que estando en la misma casa Antonio Inglés, Miguel Ricart, “Mauri” y el manifestante salió la conversación de lo que le hacían en la cárcel los compañeros presos a los violadores, todo ello con motivo de empezar a hablar sobre el tercer recluso que le pusieron en la celda; que cuando comentaron esto tanto Miguel como Antonio dijeron que “ELLOS, DESPUÉS DE VIOLARLAS, LAS MATABAN Y LAS ENTERRABAN, QUE ASI NO LOS RECONOCÍAN Y QUE DE ESTA FORMA NO PASABAN EL MAL RATO QUE EN LA CÁRCEL PASAN LOS VIOLADORES”.

Preguntado para que diga que vehículos utilizaban mientras Antonio Inglés, Miguel Ricart, “Mauri” y el dicente estaban en la casa, manifiesta que usaban un Seat-Ronda color azul y que anteriormente, el llamado Miguel había aparecido en un Opel Corsa color blanco, que de ambos no recuerda la matrícula, pero que al mostrarle los coches intervenidos, Seat-Ronda V-7670-BS y V-7757-BJ, un OPEL CORSA, los reconoce como los coches utilizados por Antonio y Miguel; que el Opel Corsa, una vez que Miguel se fue a una discoteca cuando volvió al día siguiente vino ya sin coche porque manifestó que se había quedado sin gasolina.

Que quiere dejar claro que todo lo que está contando sucedió entre el 14 de Diciembre de 1992, día en que salió de la cárcel, y el 20 de Enero, día en que se fue a vivir a una pensión de la calle Peris y Valero n.º 127 de Valencia.

Que también ha estado viviendo siete días en Catarroja, en el piso de los Inglés, y que esto fue debido a que Antonio Inglés le propuso comprarle la caseta y para ello se presentó un día la madre de los Inglés, llamada Neusa, quién fue a pedir un préstamo al banco y que mientras esperaban a que le concedieran el préstamo, durante una semana estuvo viviendo con ellos en el piso de Camí Real n.º 101, 4.º de Catarroja.

PREGUNTADO para que diga si además de verle una pistola a Antonio Inglés le vio algún arma blanca, dice que si, que Antonio tenía un cuchillo de dos hojas, de esos de

lanzar llamados “lanzadora”.

Preguntado para que diga si puede aportar algún otro dato más sobre Antonio Anglés y Miguel Ricart, dice: Que munición para la pistola no tenía mucha, que Antonio era muy violento y que fue la persona que le robó y le pegó la paliza y que lo que más le impresionó fue lo que dijo Antonio, que si violaba, mataba y enterraba a las mujeres y así no pasaba el mal rato que pasan en la cárcel los violadores.

PREGUNTADO para que diga si escuchó algún otro comentario sobre si “cogían a mujeres en las discotecas y se las llevaban para abusar de ellas o violarlas”, dice que NO.

Que quiere dejar claro que el pasado sábado, cuando escuchó por la televisión y la radio los comentarios de los crímenes de las chicas de Alcácer, enseguida pensó que eran Antonio Anglés y Miguel Ricart porque ya había escuchado comentar a ambos la forma de actuar.

Que la primera intención era venir a contarlo todo a la Guardia Civil pero que como le tiene mucho miedo a Antonio, que siempre va con pistola y es muy violento, lo ha ido dejando hasta el día de hoy en que voluntariamente se ha presentado en la Comandancia de la Guardia Civil.

Que no tiene nada más que decir, que lo expuesto es la verdad en lo que se afirma y ratifica, firmando ésta su manifestación en unión del Instructor y de mí, el Secretario, cuando son las seis y veinte de la tarde del día 1 de Febrero de 1993.

Miguel Ricart reconoció ante el juez que efectivamente había conocido a su tocayo en prisión y también recordaba el incidente del encapuchado:

A Miguel le conocí en la cárcel modelo de Valencia, en la tercera galería, y él se marchó antes que yo y me dijo por donde vivía, me dijo que era pasando Liria, y la verdad es que me costó encontrarlo, al final le dije, que le prometí que iría a verle a su casa, y decidí estar unos días en su casa. Y dejé el domicilio de los Anglés en Catarroja.

Una noche entró un individuo encapuchado y llevaba una pistola y yo estaba tumbado en el sofá, y me quedé inmóvil, me quedé totalmente inmóvil, y cuando salió Miguel que se lo llevó hacia fuera, me fui al chalet de al lado que era de un expolicía que probablemente, según me dijo Miguel por el alcohol le expulsaron del cuerpo, y otro que vive en frente de al lado de Miguel, enfrente del expolicía, ése sí que es policía nacional y ejerce como policía. Llamé al policía nacional, el agente quiso ir pero la mujer no le dejó.

Sin embargo, para Ricart la relación de Antonio Anglés con Miguel Nicolás fue puramente

“comercial”:

La familia Inglés con Miguel Nicolás tenía contacto, yo se lo presenté al Antonio. Finalmente el Antonio quería comprar el chalet de Miguel y logró convencer a la madre, que se la presentamos también. Neusa vio la casa, el chalet y le gustó y le pedía creo que dos millones de pesetas, que lo sacó la madre del banco, claro hizo un préstamo.

Que me consta que Neusa sacó del banco esos dos millones, es que precisamente fui yo testigo, incluso le digo más, el novio de Kelly, a menos por esas fechas también y mire, fuimos al banco con el coche del novio de Kelly, con un Renault 5 pero viejo, a pedir el préstamo y se lo dieron. Primero se lo dieron en un cheque y ella lo cobró, no sé si lo cobró en ese mismo momento.

Que del banco salieron con dos millones de pesetas en metálico. Yo fui en las dos ocasiones con la madre, en la primera para pedir el préstamo y luego para sacar el dinero.

El resto de la familia también tenía relación con Nicolás Cortona, ya que el Mauricio y el Antonio estuvieron pasando unos días en el chalet de Miguel y luego, porque Miguel quería vender el chalet a raíz de lo que sucedió, este hombre cogió miedo, y el Antonio le invitó a que fuera a su casa a Catarroja y ahí lo conoció toda la familia.

Finalmente, la famosa venta del chalet no se llevó a efecto porque Miguel Nicolás había construido la caseta sin licencia municipal y el ayuntamiento de Liria le iba a obligar a tirarla.

Pero, además, “El Rubio” le iba a contar al juez un dato sobre el chalet de Liria, que no constaba en ninguno de los documentos aportados por la Guardia Civil. Según Ricart, la noche siguiente a su detención, varios agentes de la Benemérita le sacaron de los calabozos y le trasladaron en un vehículo camuflado hasta la urbanización donde vivía Miguel Nicolás:

De noche salí una vez, fue para lo del chalet. Me sacaron de noche al final de la detención.

Fuimos al chalet de Miguel de Liria e hice un plano de como era la casa por dentro, la casa de Miguel Nicolás Cortona. Hice el plano para saber los puntos por donde asaltar la casa y si había algún sitio o agujero o puerta trasera que se pudiera escapar. Les dije como era el chalet, que eso se hizo para poderlo coger y llegamos incluso, me bajaron del coche y nos acercamos hasta cierto punto y me dijeron, Miguel ¿cuál es de todos?, y le señalé.

Que estuvimos ahí y después pasamos por la casa cuartel de Liria, y en la casa cuartel de Liria fue donde les hice el croquis, el dibujo del chalet de Liria, porque los otros dibujos se hicieron en Valencia, en el cuartel de Patraix, fue después de volver de ese traslado.

Supuestamente, el traslado de Ricart fue realizado para que les enseñara a los guardias los posibles lugares donde podía haberse refugiado Antonio Inglés. Sin embargo, resulta difícil entender que la Guardia Civil no hubiera tomado declaración a Miguel Nicolás antes y que hubiera sido necesario que éste se presentara voluntariamente en el Cuartel de Patraix varios días después. Y es que la iniciativa en las “investigaciones” la llevaban las circunstancias y las “casualidades”. Por eso no era de extrañar que los hombres del capitán Ibáñez no dieran importancia alguna a otro detalle que Ricart le contó al juez sobre su compañero de celda:

Miguel Nicolás Cortona padece de úlcera de estómago, en la prisión se estaba tomando medicación para la úlcera creo, se tomaba sobre todo bicarbonato, sé que tenía úlcera, nos dijo que no podía tomar café, lo que pasa que el vicio le gustaba más, le gustaba café, y por las noches nos daba la noche.

Parecía un dato banal, pero no lo era. Hay que tener en cuenta que junto a la fosa donde estaban enterradas las tres niñas se encontraron, según consta en la diligencia de levantamiento de cadáveres firmada por el juez, “una caja de medicamentos marca ‘Zantac’ y dos sobres de medicamento ‘Urbal’”. Si los guardias civiles que llevaban el caso se hubiesen tomado la molestia de ir a una farmacia a preguntar, se habrían enterado que esos medicamentos son para la úlcera de estómago. Y ni Antonio Inglés, ni ninguno de sus hermanos, ni Miguel Ricart padecen úlcera.

Dos días más tarde de la presentación voluntaria de Miguel Nicolás en el Cuartel de Patraix iba a producirse un extraño incidente, del cual no existe dato alguno en el Sumario, pero que un periódico de Valencia tituló: **“La Guardia Civil detuvo a Miguel García cuando pedía refugio de parte de Antonio”**.

La información publicada decía:

La Guardia Civil de Villamarchante detuvo el pasado 3 de febrero a Miguel García, amigo y compañero de Antonio Inglés, en la antigua estación de esta localidad, ahora habitada por una familia gitana. “Este señor, de unos cincuenta años, vino hace cuatro días andando por la vía muerta. Se acercó a nosotros, que estábamos fuera de la casa, y nos dijo que venía de parte de Antonio Inglés”, manifestó Josefa, la madre de la familia que había estado conviviendo con varios hermanos Inglés durante unos dos meses.

La mujer, asustada ante esta recomendación, indicó a García “que se fuera de esta zona porque lo estaba buscando la policía y no quería tener problemas”, explicó. Pero el amigo de Antonio Inglés insistió en quedarse “porque tenía frío, y nos preguntó si se podía calentar un poco”, agregó Josefa.

Según el testimonio de esta familia, Miguel García venía mojado y manchado de barro. Había llegado a la vieja estación a través de los campos. En vista de su insistencia, Juan, uno de los nueve hijos, de 17 años, le acompañó a la cocina, donde permanentemente tienen encendido el fuego en una chimenea.

“Yo estaba un poco asustada, porque tenía miedo que nos hiciera algo a mí y a mis hijas”, indicó ayer a Levante esta mujer. Éste fue el motivo por el que “mi hijo Juan no

quiso ir al pueblo” a denunciar a la Guardia Civil la presencia del amigo del presunto autor del triple asesinato de las niñas de Alcácer. Mientras el muchacho permanecía en el interior de la antigua estación del ferrocarril de Villamarchante con Miguel García, Josefa y sus hijas esperaban fuera de la casa para ver “si había suerte” y algún coche de la policía o la Guardia Civil pasaba por allí, como hace cada día cuatro o cinco veces.

Desde que García entró con el chico a la cocina para protegerse del frío pasaron, según esta familia, unos veinte minutos, tiempo en el que “mi hijo estuvo dándole cuerda y conversando con él para tenerlo ahí dentro retenido”. Al parecer, la conversación no tuvo ninguna consistencia ni se comentó nada en torno al triple crimen.

Paco, el cabeza de familia, señaló a este diario que la intención de Miguel García no era, precisamente, la de quedarse toda la noche “con nosotros, porque le insistió muchas veces al chico para que se fuera al pueblo a traerle un taxi con el que poder irse cuanto antes”.

El muchacho, que intentaba disuadir a García de la idea de que se fuera de la casa, sólo lo pudo mantener poco más de un cuarto de hora. “Al final, tras tanta insistencia, este señor sacó seis mil pesetas de su bolsillo y le dijo a mi hijo que fuera rápidamente a Villamarchante a por un taxi”, explicó Paco.

En ese momento, mientras Miguel García le daba el dinero para el medio de transporte, “el sargento de la Guardia Civil pasaba por allí y le dijimos que dentro había un amigo de Antonio. Éste entró, y sin resistirse a la autoridad, salieron y lo metieron en el coche patrulla”, apuntó el padre de familia.

Al menos durante casi media hora estuvieron “esperando a los policías de Valencia para que vinieran a recogerlo. Estuvieron metidos en el coche de la Guardia Civil enfrente de la casa. De allí lo subieron a otro coche y se lo llevaron. Es lo último que sabemos de este hombre y de Antonio, al que conocíamos durante el tiempo que estaba viviendo con nosotros como Robert y Rubén”.

Miguel García, fue interrogado y puesto en libertad por la Guardia Civil, que confirmó ayer el testimonio de esta familia.

¿Se trataba de Miguel Nicolás Cortona o había otro Miguel de 50 años amigo de Antonio Inglés? ¿Por qué no existe dato alguno de este incidente en el Sumario? ¿Qué ocurrió realmente?

El primer día de febrero, la Guardia Civil no sólo iba a tener constancia de la existencia de Miguel Nicolás Cortona, sino también de otro amigo de los Inglés, un joven llamado Luis Ribera Gallardo. La información la iban a conseguir los miembros de la Benemérita de Córdoba, quienes enviaron al Cuartel de Patraix el siguiente documento:

INFORME OPERATIVO

Hoy se ha tenido conocimiento esta Unidad que el Juzgado de Instrucción número uno de Peñarroya ha detectado a través de unas actuaciones Judiciales, una posible conexión de un individuo de Peñarroya con el autor o autores muerte tres niñas Alcácer (Valencia).

Personados miembros de esta Unidad en dicho Juzgado, se tiene conocimiento de lo siguiente:

Como consecuencia juicio de faltas número 77/92, seguido contra LUIS RIBERA GALLARDO, se detecta por una funcionaria de dicho Juzgado la comparecencia con fecha 20 de enero de 1993 de Doña Neusa Martins Dias, en el correspondiente Juzgado de Catarroja (Valencia) en la que se hace constar que Luis Ribera Gallardo, es amigo de sus hijos y ha vivido con ellos en su domicilio hasta hace poco tiempo, ignorando donde pueda encontrarse.

La señora Neusa Martins, es madre de Antonio Inglés Martins, presunto autor asesinato tres jóvenes de Alcácer.

Practicadas gestiones en Peñarroya (Córdoba), donde viven los padres de Luis Ribera, se comprueba que el mismo no se encuentra en dicha localidad faltando de la misma desde hace varios meses.

Por medio de llamada telefónica a Prisión de Valencia, se confirma que el citado Ribera Gallardo se encuentra ingresado en dicho Centro Penitenciario desde 22 de enero de 1993.

Otras gestiones sobre la situación de Luis Ribera Gallardo, durante meses anteriores, aportan siguientes datos:

El 18 de junio de 1992, fue conducido por Fuerza Cuerpo desde Centro Penitenciario Sevilla-2 a Juzgado de Instrucción número uno Peñarroya para comparecencia Juicio.

El 21 de julio de 1992, queda en libertad, ingresado en Centro Rehabilitación Toxicómanos REMAR en Sevilla, teniendo el citado Juzgado conocimiento de que en 7 de septiembre se encontraba en dicho Centro.

El 21 de octubre de 1992 se marcha del Centro REMAR hacia Valencia pasando a residir en Catarroja C/ Alicante número 11-10, hasta ser posteriormente detenido por Fuerza Cuerpo e ingresado en prisión el 22 de enero de 1993.

Córdoba, 1.º de Febrero de 1993.

Al tener conocimiento de estos datos, los investigadores decidieron solicitar permiso al Juez para ir a la cárcel a tomar declaración a Luis Ribera.

Sin embargo, a la mañana siguiente, un nuevo desconocido iba a presentarse voluntariamente en dependencias de la Guardia Civil, esta vez en el Cuartel del pueblo valenciano de Silla, y lo iba a hacer en compañía de un abogado. Se trataba de un joven de 26 años, cuyo aspecto denotaba el brutal deterioro que la heroína provoca en sus adeptos.

MANIFESTACIÓN DE RUBÉN DARÍO ROMERO PARDO

A la una y media de la tarde del día 2 de Febrero de 1993 y en las dependencias del

Cuartel de la Guardia Civil de Silla (Valencia), comparece voluntariamente el anotado, nacido en Castril (Granada), el día 21 de Febrero de 1966, hijo de Joaquín y Piedad, con domicilio en Silla (Valencia)..., encontrándose presente su abogado D. José Domingo Monforte.

Y a preguntas del Instructor, manifiesta:

Que conoció a Antonio Inglés desde el año 1989 y 1990 y que sus contactos con él fueron exclusivamente por drogas, y que igualmente conocía a NURIA, chica con la que convivía Antonio Inglés, en un piso de Benetúser, calle Literato Azorín, número once, puerta seis, que a primeros de Enero de 1990 y en el vehículo de su propiedad marca Citroen modelo 2 CV V-9367-X, al igual que en ocasiones anteriores le solía llevar por la localidad de Catarroja (Valencia), y que por esa época no pudiendo precisar le desapareció su Documento Nacional de Identidad y de Conducir, añadiendo que bien pudiera haber sido en Noviembre de 1989, ya que obtuvo otro D.N.I. nuevo con fecha 5 de Diciembre de 1989 expedido por Comisaría de Policía de Torrente (Valencia), por lo que al tener noticia por la radio y prensa escrita de que Antonio Inglés utilizaba el nombre de RUBÉN, es por lo que se ha presentado en este Acuartelamiento.

Añade que desde el juicio celebrado en Valencia con fecha 15 de Mayo de 1991, en que se encontraba implicado junto con Antonio Inglés y del que salió absuelto, no a vuelto a ver al citado Antonio Inglés, ni a Nuria, no teniendo idea de dónde pudiera encontrarse en la actualidad.

Que no tiene nada más que decir que lo dicho es la verdad en lo que se afirma y ratifica y tras leerla por sí y hallarla conforme la firma junto al Instructor, y Letrado.

Añade que dicho vehículo le fue sustraído y no ha sido encontrado dándole de baja el manifestante hará unos dos meses.

CONSTE Y CERTIFICO.

Rubén Darío quería dejar claro Antonio Inglés, en caso de que utilizara su carnet de identidad y conducir, lo hacía porque se los había robado. Pero, además, facilitaba un dato que podría tener cierta importancia, y es que no sólo le habían desaparecido los carnets sino también una furgoneta “dos caballos” que nunca llegó a aparecer. Este tipo de furgoneta tiene la suspensión muy alta y podría ser un vehículo muy apropiado para acceder hasta parajes tan inaccesibles como “La Romana”. Sin embargo, este dato nunca se investigó, al menos oficialmente.

Esa misma tarde dos agentes de la UCO, la Unidad Central Operativa, el grupo de especialistas llegado desde Madrid, y el sargento Pizarro se trasladaron a la Cárcel de Valencia para tomar declaración a dos reclusos que, previsiblemente, podía aportar algún dato. Se trataba de Roberto Inglés, uno de los hermanos menores de Antonio y a cuyo nombre estaba la multa de tráfico que apareció troceada en la planta baja de la caseta de “La Romana”, y de Luis Ribera, el joven del que habían recibido información a través de la Guardia Civil de Córdoba.

El primero en declarar fue Roberto, quién tuvo que contestar a las preguntas de los dos miembros de la UCO.

MANIFESTACIÓN DE ROBERTO ANGLÉS MARTINS

En el Centro Penitenciario de Detención de Hombres —Valencia I-, siendo las siete de la tarde del día dos de Febrero de 1993, por el Sargento Joaquín García Sánchez y Cabo José Miguel Hidalgo Domínguez, pertenecientes ambos a la Unidad Central Operativa de Policía Judicial, se procede a tomar manifestación voluntaria a Roberto Anglés Martins, nacido el día 11 de septiembre de 1972 en Valencia, hijo de Enrique y de Neusa, con domicilio en C/ Camí Real n.º 101, puerta 4.

PREGUNTADO: Si desea voluntariamente declarar.

MANIFIESTA: Que si.

PREGUNTADO: Que hizo el día 13 de Noviembre de 1992.

MANIFIESTA: Que estaba en el Barrio Chino con un amigo suyo llamado BOLA, y que permaneció allí todo el día.

PREGUNTADO: Donde comió el día 13 de Noviembre de 1992, y con que personas.

MANIFIESTA: Que comió en su casa con su familia, su hermana Kelly, Luis Ribera Gallardo, su madre Neusa y sus hermanos Carlos y Mauricio. Que no recuerda si había alguna persona más.

PREGUNTADO: Si comieron con ellos Miguel Ricart Tárrega y su hermano Antonio.

MANIFIESTA: Que no recuerda.

PREGUNTADO: Cuando fue la última vez que ha visto a su hermano Antonio y en que lugar.

MANIFIESTA: Que lo vio unos días antes de el día 13 de Enero de 1993, el día que ingresó en prisión, y que lo vio en su casa.

PREGUNTADO: Si vivía habitualmente su hermano Antonio en casa después de fugarse de prisión.

MANIFIESTA: Que no, que iba muy pocas veces y cuando lo hacía ocupaba el cuarto del dicente pues tiene acceso a unos tejados por los cuales podía escapar en caso de que fuera allí la Guardia Civil.

PREGUNTADO: Que vehículos suele utilizar su hermano Antonio.

MANIFIESTA: Que utilizaban el vehículo Opel Corsa blanco de Miguel y una moto Honda de 600, sustraída, de color rojo y negro. Que la moto la tiene desde después de evadirse de la prisión y que tenía las placas de matrícula cambiadas.

PREGUNTADO: Si sabe los lugares donde suele dormir su hermano Antonio cuando no lo hace en casa.

MANIFIESTA: Que no lo sabe.

PREGUNTADO: Si en alguna ocasión ha estado viviendo con su hermano Antonio en una caseta por la zona de Llombay.

MANIFIESTA: Que estuvo viviendo hace unos cinco o seis meses estuvo viviendo con su hermano Antonio en una caseta de dos plantas ubicada en las inmediaciones de un pueblo que tiene peleterías. Que en la Caseta estaban él, su hermano Ricardo y Antonio. Que él se estaba desenganchando de la heroína. Que en otra ocasión, hace unos tres meses, estuvo en una caseta de Ribarroja, que es una estación de ferrocarril vieja.

PREGUNTADO: Si en alguna ocasión fueron mujeres a las mencionadas casetas.

MANIFIESTA: Que nunca.

PREGUNTADO: Si sabe si en alguna ocasión su hermano Antonio ha maltratado a alguna mujer.

MANIFIESTA: Que si, que en una ocasión y que por ese motivo ingresó en prisión.

PREGUNTADO: Si el dicente o algún miembro de la familia ha recibido malos tratos por parte de su hermano Antonio.

MANIFIESTA: Que en muchas ocasiones, y a todos los miembros de su familia, incluidos los padres.

PREGUNTADO: En que consisten los malos tratos.

MANIFIESTA: En pegar a sus hermanos, y que a él le ha atado tres o cuatro veces. Que le ha atado dos veces en su casa, una vez en Ribarroja y otra vez en el pueblo que tiene peleterías, lugar este último en el que le tuvo atado durante dos días, con las manos atrás.

PREGUNTADO: Si su hermano Antonio utiliza nombres falsos.

MANIFIESTA: Que utiliza el nombre de JOSÉ PARTERA ZAFRA, y que tiene el D.N.I. de éste. Que a Partera Zafra le quitó el carnet Miguel. Que también utiliza el carnet de su hermano Enrique y que el carnet del dicente también puede estar utilizándolo pues lo ha perdido y cree que lo tiene él.

PREGUNTADO: Si en alguna ocasión ha escrito su firma en la pared de alguna casa.

MANIFIESTA: Que si, que en todas las casetas en las que está firma en las paredes, y que suele poner siempre Roberto o Roberto Catarroja.

PREGUNTADO: Si ha perdido en alguna ocasión un bloc pequeño de notas con muelle de

alambre.

MANIFIESTA: Que por su casa tiene que tener un bloc pequeño de color azul, que cree que lo tiene en su casa, aunque no sabe donde para. Que en dicho bloc tiene firmas con su nombre. Manifiesta que no escribe muy bien y que tampoco lee muy bien.

PREGUNTADO: Si en su casa había un juego de marcianitos pequeño o de mano.

MANIFIESTA: Que en su casa había tres o cuatro, uno de color azul, otro rojo y otro amarillo.

PREGUNTADO: Si en alguna ocasión ha sido denunciado por conducir un vehículo Renault 5.

MANIFIESTA: Que nunca le han denunciado, y que su hermano tenía un R-5 de color blanco, Mauricio.

PREGUNTADO: Si sabe o ha visto a su hermano Antonio un arma de fuego.

MANIFIESTA: Que no le ha visto con ninguna, pero que le ha amenazado en alguna ocasión a él y a sus familiares con pegarles un tiro.

PREGUNTADO: Si voluntariamente quiere darnos algunos pelos de la cabeza y pubis.

MANIFIESTA: Que si, realizando la operación el mismo.

En este acto se le hace escuchar una cinta cassette grabada por la Cadena Ser, en un espacio de llamadas de los oyentes, en la que una persona que se identifica como ANTONIO ANGLÉS mantiene una conversación con el locutor de dicha emisora, y en la que manifiesta diversos extremos sobre las muertes de las niñas de Alcácer (Valencia), la cual una vez escuchada repetidas veces por el declarante, se le

PREGUNTA: Si la voz que ha escuchado es la de su hermano Antonio.

MANIFIESTA: Que no se parece en nada a la voz de su hermano, pues su hermano no tiene ningún acento, y que no es la forma de expresarse de él.

PREGUNTADO: Si conoce el paradero actual de su hermano Antonio.

MANIFIESTA: Que lo desconoce.

PREGUNTADO: Si quiere decir algo más.

MANIFIESTA: Que no.

Conste y Firma.

Roberto Inglés negó que la multa fuera suya y afirmó que el coche era de Mauricio. Sin embargo, la Guardia Civil no llegó a comprobar ninguno de estos dos extremos. Además, “informó” a la Guardia Civil que su hermano Antonio utilizaba el nombre falso de José Partera Zafra y que tenía un

carnet de identidad con este nombre, un carnet que Miguel Ricart le había sustraído a su propietario.

Después le tocó el turno a Luis Ribera, aunque curiosamente a éste le tomaron declaración uno de los miembros de la UCO y el sargento Pizarro.

MANIFESTACIÓN DE LUIS RIVERA GALLARDO

En el Centro Penitenciario de detención de Hombres —Valencia I—, a las ocho de la tarde del día dos de Febrero de 1993, ante el Sargento 1.º D. Pablo Pizarro Plazo y el Cabo D. José Miguel Hidalgo Domínguez, perteneciente a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil y de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial respectivamente, se procede a tomar manifestación voluntaria a D. Luis Rivera Gallardo, nacido en Valencia el 16 de Noviembre de 1972, hijo de Roberto y Carmen, con domicilio en calle Roma número 5 de Peñarroya (Córdoba).

PREGUNTADO: Si conoce a la familia Inglés Martins.

MANIFIESTA: Que los conoce desde hace unos ocho o diez años, y que de todos los hermanos con el que mejor se lleva es con Roberto.

PREGUNTADO: Para que diga donde se encontraba en el mes de Noviembre de 1992.

MANIFIESTA: Que se encontraba en Catarroja, en el domicilio de Inglés Martins, viviendo con ellos.

PREGUNTADO: Donde se encontraba el 13 de Noviembre de 1992 y si recuerda lo que hizo.

MANIFIESTA: Que concretamente el día 13 de Noviembre no sabe exactamente donde estaba pero que todos los fines de semana salía con el Baldoma, un muchacho joven de su edad, también enganchado a la droga y que es el propietario del bar Baldoma sito en las proximidades de la plaza de la Legión Española de Catarroja (Valencia).

PREGUNTADO: Si el 13 de Noviembre estaban Antonio Inglés y Miguel Ricart en el mismo domicilio de Catarroja.

MANIFIESTA: Que si, que todos los fines de semana estaban en el piso y que el resto de la semana estaban ellos por el monte.

PREGUNTADO: Si conocía el hecho de que Antonio se encontraba fugado de la cárcel.

MANIFIESTA: Que si.

PREGUNTADO: Si sabía si Antonio y Miguel salían siempre juntos y si tenían algún arma.

MANIFIESTA: Que los fines de semana cuando estaban en el piso, salían siempre juntos y que por tanto el Viernes 13 de Noviembre salieron también juntos después de comer

y que sabe que tenían un arma de fuego, aunque nunca llegó a verla.

PREGUNTADO: Que vehículo utilizaban Antonio y Miguel.

MANIFIESTA: Que un vehículo Opel Corsa de color blanco propiedad de la antigua novia de Miguel, y un Seat Ronda de color azul que no sabe de quién es.

PREGUNTADO: Cuando ha visto a Antonio por última vez.

MANIFIESTA: Que hace unas dos o tres semanas.

PREGUNTADO: Si sabe si Antonio utiliza alguna documentación falsa.

MANIFIESTA: Que le ha visto un D.N.I. a nombre de su hermano Enrique y que desconoce si utiliza aparte de este otros documentos falsos.

PREGUNTADO: Si conoce los lugares del monte donde vivía Antonio durante el resto de la semana.

MANIFIESTA: Que vivían por el monte en unas casas pequeñas que se encuentran por la montaña, por Tous, pero que no puede precisar el lugar exacto.

PREGUNTADO: Si sabe si en alguna ocasión han subido Antonio y Miguel mujeres a las casetas.

MANIFIESTA: Que no lo sabe.

PREGUNTADO: Si en alguna ocasión Antonio le ha agredido físicamente.

MANIFIESTA: Que en una ocasión que le mandó a comprar una revista pornográfica y como no se la llevó le pegó dos guantazos.

PREGUNTADO: Si ha visto a Antonio agredir físicamente a sus hermanos o padres.

MANIFIESTA: Que no, aunque se lo han contado.

PREGUNTADO: Si sabe los lugares que frecuenta Antonio Inglés además de las casetas del campo.

MANIFIESTA: Que va mucho por el Barrio Chino^[*] de Valencia, desconociendo las personas con las que se junta en aquel lugar.

PREGUNTADO: Si voluntariamente quiere darnos algunos pelos de la cabeza y pubis.

MANIFIESTA: Que sí, realizando la operación por sí mismo.

En este acto se le hace escuchar una cinta cassette grabada por la Cadena SER en un espacio de llamadas de los oyentes, en la que una persona que se identifica como ANTONIO INGLÉS mantiene una conversación con el locutor de dicha emisora y en la que manifiesta diversos extremos sobre las muertes de las niñas de Alcácer (Valencia), la cual una vez escuchada en repetidas veces por el declarante, se le

PREGUNTA: Si la voz que ha escuchado es la de Antonio Inglés.

MANIFIESTA: Que no reconoce la voz y que no es de Antonio Inglés.

PREGUNTADO: Si quiere decir algo más.

MANIFIESTA: Que no y que siguiendo los pasos de su hermano Mauricio se puede dar con el paradero de Antonio Inglés.

Luis Ribera no tuvo ningún inconveniente en reconocer que el día que desaparecieron las niñas él se encontraba viviendo en el domicilio de los Inglés. Pero lo que no dijo, por que tampoco se lo preguntaron, es el motivo de residir allí. ¿Qué hacía un drogadicto de 20 años, cuyos padres viven en un pueblo de Córdoba, residiendo en Catarroja, en Valencia, en casa de los Inglés?

Oficialmente, la Guardia Civil no realizó investigación alguna sobre Miguel Ribera, ni sobre Roberto Inglés, aunque aparentemente los consideraba sospechosos, puesto que les habían pedido que entregaran pelos de la cabeza y el pubis para analizarlos.

Tuvieron que pasar más de dos semanas hasta que se tomó declaración a una nueva persona. Se trataba de Francisco Partera Zafra, un joven del que los investigadores ya tenían referencias, dado que Roberto Inglés, durante la declaración prestada en la cárcel, les había hablado de él diciendo que Ricart le había robado la documentación y la usaba su hermano Antonio. Sin embargo, como en otros casos, no fueron los investigadores quienes acudieron a buscarle, sino que fue él quien se presentó voluntariamente en el Cuartel de Patraix para prestar declaración.

MANIFESTACIÓN DE FRANCISCO PARTERA ZAFRA

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las doce menos cuarto de la mañana del día 18 de Febrero de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece el que dice llamarse Francisco Partera Zafra, nacido en Montemayor (Córdoba), el día 14 de Octubre de 1963, soltero, albañil, vecino de Catarroja (Valencia), quién a preguntas que le son hechas, referentes a la utilización de su Documento Nacional de Identidad por otra persona, de forma libre y voluntaria y una vez puesto en su conocimiento que, caso alguna pregunta que se le hiciera pudiera ser que de la misma se dedujeran responsabilidades penales, en cuyo caso no tiene obligación de contestar, de forma libre y voluntaria MANIFIESTA:

Que por el mes de Julio o Agosto de 1992, no recuerda con exactitud cuando, perdió su Documento Nacional de Identidad en unión de la cartera, que llevaba en el bolsillo de la parte trasera de un pantalón corto tipo bermudas, y de dos mil pesetas que había en la misma.

Que cuando se dio cuenta de la falta del Documento Nacional de Identidad fue al Cuartel de la Guardia Civil de Catarroja y comunicó el hecho y que seguidamente, con un documento que la Guardia Civil le dio como que había perdido el Documento Nacional de Identidad, se presentó en una Comisaría de Policía de Valencia para obtener un nuevo Documento de Identidad.

Que desde la fecha de la pérdida del Documento de Identidad ha recibido en su domicilio una notificación del Hospital Peset Alexandre en la que se le participa que en lo referente al accidente de trabajo que tuvo el 1 de Diciembre de 1992, debe facilitar copia del accidente a la Mutua para que el Hospital pueda cobrar del seguro que tenga los gastos de la hospitalización. Que él NUNCA HA TENIDO UN ACCIDENTE DE TRABAJO y que el 1.º de Diciembre NO ESTUVO EN EL HOSPITAL PESET ALEXANDRE DE VALENCIA.

Que también ha recibido en su domicilio una factura del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, de fecha 29 de Octubre de 1992 en la que le reclaman 10.000 pesetas por una asistencia de urgencias de fecha 5 de Junio de 1992, sin embargo él nunca ha sido asistido en este hospital y en el mes de Junio de 1992 no tuvo ningún accidente ni ninguna enfermedad.

Que también ha recibido una denuncia de tráfico fechada el día 29 de Septiembre de 1992, por conducir en la carretera V-6116, dirección a Manises, un Opel Corsa matrícula V-7757-BJ, careciendo de permiso de conducir. Que en este caso tampoco estuvo él en esa fecha en la mencionada carretera que tampoco le han denunciado por este motivo.

Que también ha recibido otras denuncias que tampoco son suyas y una factura por la instalación de un radio cassette en un coche marca SEAT RITMO, matrícula V-7670-BS. Que él nunca ha tenido este coche y por supuesto tampoco ha instalado ningún radio-cassette.

PREGUNTADO para que diga si conoce a Anonio Anglés Martins y a Miguel Ricart Tárrega, dice que tiene algo de amistad con Miguel Ricart y que a Antonio Anglés Martins le conoce de vista, pues es vecino de Catarroja.

PREGUNTADO para que diga si no es cierto que Antonio Anglés y Miguel Ricart le han facilitado alguna droga para que la esnife, dice que NO, que es cierto que en alguna ocasión ha esnifado cocaína, pero que la cocaína la compraba a individuos por la calle Colón de Catarroja, sobre todo a uno que se llama “El Chino”, que vive en el barrio de “La Torre” y que está casado con una mujer que se llama Ana.

PREGUNTADO para que diga si no es más cierto que dejó el carnet de identidad a Antonio Anglés a cambio de una “raya” de cocaína y que después éste no se lo devolvió, dice que NO, que su Documento Nacional de Identidad lo perdió no sabiendo el lugar exacto donde ocurrió el hecho.

PREGUNTADO para que diga si conoce a Saturnino Amador Iluminado, tomador del seguro de automóviles en el que consta que el propietario es Francisco Partera Zafra, dice que no conoce de nada a este hombre y que no sabe los motivos de que su nombre aparezca en ese contrato de seguro de automóviles.

PREGUNTADO para que diga si conoce el documento del colegio oficial de gestores que

le es presentado, consistente en un justificante de tener solicitado el cambio de nombre del vehículo V-7670-BS, dice que NO, que nunca ha estado en esa gestoría.

PREGUNTADO para que diga si Miguel Ricart le tiene animadversión, dice que no cree, porque nunca le ha hecho nada y que si dice que le dejó su Documento de Identidad a cambio de una “raya” de cocaína, es una invención suya.

PREGUNTADO para que diga si conoce la firma que le es mostrada, que consta en un Documento Nacional de Identidad con sus datos, pero con la fotografía de Antonio Anglés Martins, dice que SÍ, que la firma que figura en la fotocopia del D.N.I. que se le enseña es la suya, que todos los datos son los suyos, pero que la fotografía no es la suya, que éste debe ser el carnet de identidad que perdió y al que le han cambiado la fotografía.

PREGUNTADO para que diga si tiene algo más que manifestar que lo expuesto es la verdad en lo que se afirma y ratifica...

Inexplicablemente, la Guardia Civil le enseñó a Francisco Partera una fotocopia de su carnet de identidad en la que la fotografía correspondía a Antonio Anglés, pero en los documentos oficiales de la investigación, no consta en ningún lugar que los investigadores hubieran encontrado esa fotocopia del supuesto carnet falsificado que usaba Antonio Anglés... ¿De dónde había sacado el sargento Pizarro esa fotocopia?

Ese detalle demostraba que la Guardia Civil conocía que Antonio Anglés utilizaba los datos de otra persona y los utilizaba a menudo, sobre todo para acudir a los hospitales.

Según la declaración de Francisco Partera, joven drogadicto y con innumerables antecedentes, Antonio Anglés habría acudido al hospital Peset Alexandre, utilizando sus datos, a causa de un accidente de trabajo el primero de diciembre, es decir, con posterioridad a la desaparición de las niñas. Sin embargo, los investigadores nunca sintieron la menor curiosidad por conocer qué “accidente de trabajo” había sufrido Antonio Anglés, 18 días después de supuestamente haber violado y asesinado a Miriam, Toñi y Desirée, ya que nunca comprobaron este detalle. Como tampoco se molestaron en comprobar quién y para qué había acudido a urgencias del hospital General Universitario bajo el nombre de Francisco Partera, ni mucho menos en averiguar cuántas multas de tráfico tenían el Opel Corsa y el Seat Ronda a nombre, no sólo de Francisco Partera, sino del propio Antonio Anglés o Miguel Ricart y en qué carreteras y fechas se les impusieron. Todos estos detalles, de haber sido investigados, podrían haber aportado datos esclarecedores, pero...

Antes de terminar el mes de febrero, la Guardia Civil iba a tomar declaración, esta vez por iniciativa suya, a la única persona a la que consideraban “mínimamente” sospechosa de haber acompañado a Antonio Anglés y Miguel Ricart, el día que supuestamente secuestraron a las tres niñas.

Se trataba de uno de los hermanos Anglés, un niño de 14 años, cuyo apodo se iba a hacer tremendamente popular, “El Mauri”.

Sin embargo, y de forma totalmente inexplicable, el sargento Pizarro no le preguntó nada acerca de las violaciones y los asesinatos.

MANIFESTACIÓN DEL MENOR JOAQUÍN MAURICIO ANGLÉS MARTINS.

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, a las once de la mañana del día 23 de Febrero de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece el menor Joaquín Mauricio Anglés Martins, nacido en Valencia el día 1.º de Mayo de 1978, hijo de Enrique y Neusa, vecino de Catarroja (Valencia), con domicilio en la calle Camí Real número 101, 4.ª, quién a presencia de su madre doña Neusa Martins Dias y de la abogada designada de oficio doña María Petra Armero Benítez, a las preguntas que se le hacen manifiesta:

Que solamente ha ido a la localidad de Buñol con motivo de estar internado en un centro de menores por motivos de familia.

Que el día 5 de Noviembre de 1992 no se acuerda si estaba o no estaba en la localidad de Buñol.

Que no ha estado nunca en Villar del Arzobispo, que en esa zona lo más lejos que ha estado ha sido en un chalet de un amigo suyo llamado Miguel, ubicado en Liria y por el pueblo de Benaguacil.

PREGUNTADO para que diga si no es más cierto que el 5 de Noviembre de 1992, en unión de su hermano Antonio Anglés Martins y Miguel Ricart Tárrega, con el Opel Corsa color blanco de Miguel Ricart, se trasladaron a Buñol, y entrando él y Miguel Ricart en la Caja de Ahorros de la población, Miguel empuñando una pistola de 9 milímetros corto, se apoderaron de 1.588.000 pesetas, huyendo a continuación en el Opel Corsa blanco donde esperaba su hermano Antonio, dice que EL NO HA ENTRADO NUNCA EN NINGÚN BANCO.

PREGUNTADO para que diga si no es más cierto que el día 1.º de Septiembre de 1992, él en unión de su hermano Antonio Anglés Martins, en una motocicleta Honda matrícula V-2996-DT, se trasladaron a la localidad de Villar del Arzobispo y penetrando en la Caja de Ahorros, intimidando con una pistola a empleados y clientes se apoderaron de 1.500.000 pesetas, manifiesta que NO.

Que quiere rectificar en el sentido que SI ES CIERTO QUE ENTRÓ EN EL BANCO DE BUÑOL, que ese día iban él, su hermano Antonio y Miguel Ricart, que fueron a Buñol en el coche blanco de Miguel Ricart Tárrega, que entró en el banco Miguel Ricart con el manifestante mientras que su hermano Antonio esperaba lejos del banco; que Miguel Ricart llevaba la pistola y él un cuchillo pequeño, que intimidaron a los que había en el Banco y después de ello, el manifestante cogió varios tacos de billetes de la caja fuerte, pero que no se acuerda de la cantidad que se apoderó, que después de repartir a él le dieron unas doscientas o trescientas mil y el resto se quedó en poder de su hermano Antonio Anglés y su amigo Miguel Ricart.

Que cuando salieron del banco se marcharon en un ciclomotor de 49 centímetros hasta

donde estaba el coche y que una vez con el coche blanco de Miguel conduciendo Antonio, huyeron por una carretera, por varios pueblos hasta que llegaron a Catarroja le dejaron a él para marcharse su hermano Antonio con Miguel.

Que en lo referente a la motocicleta marca Honda de 600 centímetros con la que se le dice se trasladó a Villar del Arzobispo, manifiesta que esta moto no la conoce, que la que tenía su hermano es una motocicleta grande color negra y roja, que esta motocicleta la dejó su hermano en un taller de Masanassa, en el que está a mano derecha antes de pasar el puente de Catarroja, según se va de Valencia a Catarroja, pero que no se acuerda como se llama ese taller.

PREGUNTADO para que diga si sabe donde puede encontrarse su hermano Antonio, dice que NO, que después de ir a detenerle al domicilio recibió una llamada telefónica en su casa diciendo “SOY FRANCÉS VEN A VERME A CASA DE LOS GITANOS A VILLAMARCHANTE”, que se fue a Villamarchante pero que cuando llega allí ya había estado la Guardia Civil y su hermano se había ido o no se presentó.

Que no tiene nada más que decir...

Sorprendentemente, la Guardia Civil sabía, o por lo menos sospechaba, que “El Mauri” había cometido varios atracos a entidades bancarias, acompañado de Miguel Ricart y de Antonio Anglés, y durante más de dos meses no habían intentado detener a ninguno de los tres.

Pero, la gran sorpresa la dio el propio “Mauri” cuando, de pronto, sin ningún motivo aparente, decide declararse autor de dos atracos a mano armada e implicar a Ricart y a su hermano Antonio en los mismos. Algo nada fácil de entender, sobre todo teniendo en cuenta que Mauricio tenía dos profundos sentimientos hacia su hermano mayor: admiración y miedo. Y sabiendo que no había sido detenido no era lógico que le traicionara de esa manera. A no ser que “El Mauri” supiera que Antonio Anglés nunca iba a volver para ajustarle las cuentas porque... estaba muerto.

Con el interrogatorio de Mauricio Anglés, al que no hicieron una sola pregunta sobre el triple crimen, la Guardia Civil dio por terminada la búsqueda del “tercer asesino”. Oficialmente, la investigación había concluido. “Sólo falta la detención de Antonio Anglés para que caso pueda darse por cerrado en lo que a investigación Policial se refiere”.

Enrique Anglés, detenido como presunto cómplice, fue puesto ayer en libertad

La Guardia Civil cree que una tercera persona "aún no identificada" participó en el asesinato

JESÚS DUVA, Valencia considera autores materiales del crimen. El propio delegado del Gobierno en Valencia, *avía dos en la calle". La Guardia Civil ha*
La Guardia Civil cree que en el asesinato de *localmente* *diante de*

EL TERCER ASESINO

VIERNES 23-4-1993

SUCESOS

Los datos de las autopsias de las adolescentes de Alcácer hacen pensar en un tercer asesino

De no ser así, el tormento se habría prolongado durante varios días

Una serpiente tatuada en un brazo es la pista para localizar al fugitivo Antonio Anglés

La Guardia Civil ha identificado a un sospechoso de colaborar con los autores del triple crimen

Miguel G., alias «el Nano», ya fue interrogado por la Guardia Civil poco después de los asesinatos

La implicación de un «tercer hombre» alienta la investigación del crimen de las niñas de Alcácer

Un pelo blanco *contrado*

LA FUGA

Si la investigación del triple crimen de Alcácer no estuviera plagada de errores, negligencias, dudas, contradicciones y algo más..., la supuesta fuga del supuesto autor material de los asesinatos sería digna de ser llevada al cine por un director... surrealista. Sin embargo, dentro del contexto en el que se mueve el llamado “caso Alcácer”, la “fuga de Inglés” no es más que otro episodio pleno de despropósitos y manifiesta incapacidad. Eso, si existe alguien capaz de creerse lo que nos han contado. Y digo contado, porque en el sumario existen muy pocos datos oficiales que permitan reconstruir esa supuesta fuga.

La primera noticia oficial de la fuga la aporta un taxista:

Se persona en el Puesto de Paiporta un taxista, el que manifiesta que el pasado día 27 del actual sobre las doce de la noche le pareció coger al Antonio Inglés, el cual lo transportó hasta la localidad de Liria dejándolo en la puerta de un chalet, manifestando el taxista que no tiene ninguna pega por acompañar a la fuerza hasta el lugar donde lo dejó, asegurando que es el mismo. Señas: 25 a 27 años, pelo castaño, corto, frente despejada, vistiendo jersey cuello redondo color crema y pantalón vaquero.

GESTIONES RESULTADO NEGATIVO.

Según consta en el anterior documento, las gestiones realizadas por la Guardia Civil fueron negativas. Es decir, que se supone que acudieron junto al taxista hasta el chalet de Liria donde supuestamente llevó a Antonio Inglés. ¿Sería el chalet de Miguel Nicolás Cortona? Nunca se ha sabido.

Curiosamente, cinco meses después, la Guardia Civil tomó declaración a otro taxista, que afirmaba haberle llevado también en su vehículo aquel mismo día, el día que aparecieron los cadáveres de Miriam, Toñi y Desirée.

MANIFESTACIÓN D. JUAN ANTÓN LÓPEZ

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las 12,00 horas del día 17 de Junio de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece el que acredita llamarse D. Juan Antón López, casado, taxista, vecino de Valencia, quién preguntado sobre hechos ocurridos la noche del día 27 de Enero de 1993, fecha en que aparecieron los cuerpos de las niñas desaparecidas en Alcácer (Valencia), manifiesta:

Que sobre las diez de la noche del día 27 de Enero, cuando él venía de la localidad de Catarroja dirección Valencia con su taxi, un joven a la entrada de Masanassa paró el taxi y solicitó los servicios para llevarlo a Turís, que cuando pidió el taxi cruzó la carretera a gran velocidad, y una vez en el taxi al tomando camino para ir a Turís, vía Albal y Torrente, el joven cliente del taxi le dijo que por “ahí no”, que fuera por

Valencia, por el cauce de río y la V-30 hacia el puente de Picaña. Que ante esta indicación, el manifestante le dijo que iban a dar más vuelta y que saldría más caro a lo que el joven contestó que “POR DINERO NO LO HICIERA”.

Que sobre las diez y media u once menos cuarto aproximadamente, llegaron a la localidad de Turís diciendo entonces el joven que “YA NO IBA A TURÍS”, que quería ir a la salida del pueblo, que tenía un chalet allí donde vivía. Que un vez que salieron de Turís, siguiendo las indicaciones del joven, se introdujo por un descampado y por un barranco, momento en que pensó que el joven le iba a atracar o hacerle algún mal, por lo que el manifestante, deteniendo el taxi y enfrentándose con energía a él, le dijo que no continuaba la carrera, que de allí no pasaba y que debía abonarle 1.000 pesetas más de lo acordado en un principio por haber pasado más allá de Turís.

Que el joven, que llevaba una caja alargada y pequeña de anchura, de cartón, le pagó con dinero del bolsillo, notando entonces que llevaba gran cantidad de dinero, continuó camino andando, volviendo el manifestante con su taxi a Valencia.

Que a los dos días fue cuando, al tener conocimiento de los hechos de Alcácer, supo que este joven era el llamado Antonio Inglés Martins.

PREGUNTADO para que diga si vio algún arma o la forma que iba vestido, manifiesta que recuerda que le dijo en varias ocasiones que quitara la radio de la emisora que tenía puesta, recordando que estaban radiando un partido de fútbol, que no le vio arma alguna, pues solamente llevaba una caja que no dejaba en ningún momento, y que iba vestido con ropa deportiva y el pelo tintado de rubio.

Que no tiene nada más que decir...

Oficialmente, aunque nadie sabe por qué, la Guardia Civil dio más credibilidad al testimonio de este segundo taxista.

La noche del día 27 nadie más vio a Antonio Inglés, pero a la mañana siguiente, según dos testigos, el delincuente más buscado de nuestro país, se paseaba tranquilamente por la localidad valenciana de Alborache.

COMPARECENCIA DE D. EDUARDO BUENO PÉREZ

En Buñol (Valencia), dependencias de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, comparece el que acredita llamarse D. Eduardo Bueno Pérez, pensionista, vecino de Alborache, quien a preguntas del instructor manifiesta:

Que con ocasión de ir de caza un día que no puede precisar, quizás sería a primeros del mes de noviembre de 1992, al pasar por la partida “El Murteral”, del término de Alborache, en un corral de ganado abandonado vio que había cuatro jóvenes, y que estos jóvenes utilizaban un coche blanco, tipo mediano, que él pensó que era un Ford Fiesta, pero que los compañeros de cacería, al comentarlo dijeron que no, que se

trataba de un Opel Corsa, que ninguno de los que le acompañaban vio la matrícula del coche pero que al entrar en el interior del corral de ganado vieron que había ropas, zapatillas nuevas y otros efectos por lo que supusieron que lo utilizaban los jóvenes para acampar.

Que el jueves, día 28 de enero de 1993, vio a uno de estos jóvenes andando por la partida “El Bovalar”, en dirección al pueblo y que ese mismo día, sobre las 12 horas, le volvió a ver con un pan debajo del brazo y comiendo una naranja con el pan, que iba andando bastante deprisa.

Que no tiene nada más que decir...

MANIFESTACIÓN DE D. RAMÓN MORA CERVERA

En Buñol (Valencia), dependencias del Puesto de la Guardia Civil, comparece el que mediante la presentación del D.N.I. acredita llamarse D. Ramón Mora Cervera, nacido en Alborache (Valencia), guarda rural del campo, vecino de Alborache quien a preguntas del instructor manifiesta:

Que como guarda de campo del Ayuntamiento de Alborache recorre todo el término municipal de la localidad y que al tener noticias de que los presuntos autores de los asesinatos de las niñas de Alcácer, podían estar por un corral del término de Alborache, recorriendo las casetas y corrales ha visto que en el corral de la partida “El Murteral”, había colchones, utensilios para hacer comida y otros signos de haber sido utilizado como refugio.

Que el jueves día 28 de enero, sobre las doce menos cuarto de la mañana aproximadamente, en la partida de “El Bovalar”, vio a un joven que salió comiendo naranjas de un campo de al lado y que llevaba un pan debajo del brazo. Que el mismo día, sobre las cinco de la tarde, en el lugar conocido como la “Boquera del Regajo”, caminando hacia el pueblo vio al mismo individuo.

Que se trataba de un individuo joven, de 20 a 25 años, de 1,75 a 1,80 de estatura, delgado, pelo teñido de rubio rojizo, vestido con un pantalón vaquero azul claro, zapatillas de deporte blancas y limpias y una cazadora.

Que no tiene nada más que decir...

Mostradas las fotografías de Antonio Inglés lo reconocen con absoluta libertad y plena certeza.

El supuesto Antonio Inglés, pasó su primer día de fuga dando vueltas por los campos que rodean el pueblo valenciano de Alborache y a última hora de la tarde, según el siguiente testimonio, se trasladó a Valencia capital.

MANIFESTACIÓN DE JOSÉ LUIS COVISA SERRANO

En Paiporta (Valencia), se inician las presentes diligencias para hacer constar lo siguiente.

D. José Luis Covisa Serrano, alias “Polis”, nacido en Burjasot (Valencia), el día 5-08-59, vecino de Catarroja (Valencia), el cual voluntariamente por la presente quiere hacer constar lo siguiente en relación con una conversación mantenida con Antonio Anglés Martins, buscado como presunto autor del asesinato de tres jóvenes vecinas de la localidad de Alcácer (Valencia).

En relación con este asunto MANIFIESTA.

Que serían sobre las ocho y media de la tarde del día 28 de Enero de 1993, cuando se encontraba en Valencia, en las inmediaciones de la estación de RENFE, cuando por la calle Bailén en dirección hacia donde él se encontraba, observó que venía Antonio Anglés Martins, al cual conoce perfectamente, ya que es vecino como el manifestante de la localidad de Catarroja, y ha hablado con él en varias ocasiones.

Antonio Anglés Martins, al observar al manifestante se acercó a donde él estaba. Una vez los dos juntos, Antonio Anglés le empezó a hablar de como le iba la vida y si continuaba casado, ya que ambos desde hacía más de un año, que no se veían.

El manifestante le dijo que continuaba todavía casado. Antonio Anglés en ese momento le dijo que si podía dormir con él en su casa, contestando el manifestante que no, ya que sabía por comentarios realizados entre los vecinos de Catarroja, que el mencionado no había reingresado a la cárcel donde cumplía condena y que era buscado por la justicia.

Continuando en la conversación Antonio Anglés, le dijo si conocía de alguna casa donde poder pasar la noche y tres o cuatro días más, pues le hacía falta, sin darle más explicaciones.

El manifestante que tenía prisa, puesto que había quedado con un amigo, no alargando la conversación mucho tiempo con Antonio Anglés, despidiéndose pronto del mismo. Al marcharse Antonio Anglés, le dijo que posiblemente se acercaría al barrio chino de Valencia, sin precisar nada más.

Antonio Anglés cuando estuvo hablando con él, tenía las siguientes características físicas:

Vestía una chaqueta de chándal color oscuro, posiblemente azul oscura, zapatillas de deporte blancas, no recordando el pantalón que llevaba, posiblemente de chándal también.

El pelo lo tenía corto, y algo más largo por la parte superior, de color rubio, tipo tinte con agua oxigenada.

Que el resto de características era el normal y como siempre le había conocido.

Que cuando observó a Antonio Inglés, el mismo venía solo, no comentando absolutamente nada más con él.

Que al día siguiente, fue cuando se enteró por la prensa y amigos, que pudiera haber sido el autor del asesinato de las jóvenes de Alcácer.

Nadie sabe dónde pasó finalmente la noche pero, a la mañana siguiente, la mañana del viernes 29 de enero, Antonio Inglés Martins estuvo en una peluquería de la capital valenciana.

El local escogido no es ni mucho menos un pequeño establecimiento del extrarradio, ni tenía nada de discreto. Antonio se decidió por uno de los establecimientos más conocidos y frecuentados por personajes como los populares futbolistas Penev, Kempes o Arias.

“La peluquería”, que así se llama el local, está situada en el número 63 de la Gran Vía de Fernando el Católico y es atendida por diez empleadas, además del matrimonio propietario del negocio, Juanjo Balaguer y su esposa Susan.

Era la una del mediodía cuando entró en el local un individuo bastante delgado, con lentillas de color verde, de veintitantos años, vestido con chandal azul marino con rayas rojas, sudadera, y zapatillas de deporte blancas marca Rox. No tenía mala pinta ni hubiera llamado la atención a no ser por su nerviosismo y por un tinte de pelo de color oxigenado que sólo le cubría la parte superior de la cabeza.

El propietario fue quién le atendió al entrar y el “cliente” le solicitó un tinte para recobrar el color castaño oscuro natural de su pelo. Lo único que le chocó al dueño fue que al pedirle su nombre para rellenar la ficha en la que figuran los servicios que se le prestan a los clientes, le diera de carrerilla el nombre completo: Francisco Partera Zafra, y que acto seguido sacara el dinero para pagar por adelantado. La respuesta de Juanjo fue que ya pagaría luego y pasó a sentarse.

El supuesto Inglés permaneció en el establecimiento alrededor de una hora y cuarto, comentando “que tenía intención de irse a Madrid, para operarse la cara para ensancharse los pómulos”. Parecía un joven simpático que se dedicó no sólo a gastar bromas a las empleadas que lo atendieron, sino que además intentó quedar con una de ellas para salir a tomar unas copas. Dijo a una empleada que pasaría a recogerla horas más tarde, después que terminara su trabajo, aunque el supuesto Antonio Inglés no volvió a aparecer por el lugar. Además, mientras se teñía el cabello tuvo que soportar los indignados comentarios de clientas y empleadas, que opinaban sobre lo que les harían a los asesinos de las niñas si de ellas dependiera.

Pero lo más curioso es que durante el tiempo que Antonio Inglés estuvo en “La peluquería”, entró en dos ocasiones un acompañante que esperaba fuera, para interesarse por el tiempo que faltaba para terminar y advertir a Antonio que ya llevaba demasiado tiempo en ese lugar.

Este individuo, algo menor que Antonio, de unos veintidós años y que llevaba el pelo casi rapado, vigiló desde el exterior todos los movimientos de personas y vehículos que se producían en las inmediaciones de la peluquería.

Cuando terminaron de atenderle, Inglés se hizo un pequeño lío al pagar. Primero sacó un billete de mil pesetas y al darse cuenta de que no era suficiente sacó un gran fajo de billetes, para acabar pagando con uno de cinco mil un servicio que le costó tres mil quinientas pesetas.

Las empleadas de esta conocida peluquería descubrieron que habían tintado el pelo al supuesto

asesino de las niñas de Alcácer cuando la Guardia Civil hizo público el nombre de Francisco Partera Zafra, que fue el que él utilizó para rellenar la ficha como cliente, práctica habitual en este tipo de establecimientos.

Antonio entró con el pelo rubio, de tinte casero, y salió de la peluquería con el pelo tintado de color castaño oscuro.

Inexplicablemente, la Guardia Civil nunca tomó declaración a ninguno de estos testigos, y en el sumario no existe dato alguno referente al episodio de “La Peluquería”, salvo un breve documento en el que agentes de la Benemérita, hacen constar que acudieron al citado establecimiento, casi 7 meses después, con varias fichas policiales, para ver si el dueño o alguna de las empleadas, podía reconocer el rostro del desconocido acompañante de Antonio Inglés, que se había quedado en la puerta vigilando. Desgraciadamente, no consiguieron identificarle.

Tampoco existe ningún dato oficial de la siguiente vez que fue visto, supuestamente, Antonio Inglés. Sin embargo, la prensa sí se hizo eco del incidente:

Una dotación de la policía irrumpió a las nueve y media de la noche del viernes, 29 de enero, en la pensión Boluda, situada junto a la estación del Norte, con una fotografía de Antonio Inglés en la mano. El gerente, sorprendido, le reconoció “sin ningún género de dudas” como el joven que minutos antes le había pedido una habitación para pasar la noche.

El responsable de la pensión manifestó que no le había permitido quedarse en su establecimiento porque no llevaba el D.N.I. “Me dijo que sólo tenía el carnet de conducir y eso aquí no es suficiente”.

El encargado dijo que no le reconoció como el presunto asesino de las niñas, pero cuando los agentes le mostraron la fotografía se declaró “absolutamente convencido”. Además, este hombre dio a los policías una descripción del sospechoso que coincidía totalmente con la que, minutos antes, habían dado dos toxicómanos de la zona: “Llevaba una cazadora acolchada de color azul con dos franjas rojas en los brazos, pantalones claros, zapatillas de deporte y el pelo desaliñado y peinado hacia atrás”.

El mismo testigo afirmó que el joven no llevaba ningún bulto o equipaje entre las manos y “estaba muy nervioso y asustado” cuando se acercó hacia él. Cuando le dijo que no le admitía, “se limitó a marcharse corriendo. Si llegó a saber en ese momento que era él le dejó hecho una hamburguesa”.

A partir de ese momento, el rastro de Antonio Inglés desaparece durante dos días, hasta que el 31 de enero, a las ocho y diez de la tarde, un grupo de cinco personas se presenta en el cuartel de la Guardia Civil de Villamarchante.

Se personan en el Puesto, las personas residentes en la Estación Renfe de Villamarchante, comunicando que momentos antes había sido visto por unos niños un individuo en un campo cercano a dicha Estación. Se realizan gestiones por si se tratara de Antonio Inglés, dando resultado negativo.

Las gestiones de la Guardia Civil siempre daban resultado negativo. Sin embargo, y aunque no existe documento alguno en el sumario que lo acredite, —ni tampoco se tomó declaración a ninguna persona sobre este hecho—, está totalmente comprobado que el supuesto Antonio Inglés estuvo varios días refugiado por la zona de Villamarchante. Un hecho del que la prensa sí se hizo eco.

Antonio Inglés se presentó, cerca de las dos de la madrugada del sábado, 30 de enero, en una casa próxima a la estación de trenes abandonada de Villamarchante. Allí viven desde hace unos ocho meses tres familias de raza gitana ocupando lo que fue en su día la estación de Renfe.

Según su testimonio, Antonio, Roberto y Mauricio Inglés, acompañados de Miguel Ricart, llegaron al lugar una tarde de mediados de noviembre a bordo de un Opel Corsa de color blanco. “Estuvieron mirando por aquí y se quedaron viviendo en lo que antes era la caseta del guardagujas”, un pequeño recinto de unos 9 metros cuadrados, al que llevaron colchones para dormir.

Los cuatro amigos entablaron amistad con las familias y “muchas veces venían por aquí a calentarse con la hoguera que tenemos”. A las familias no les importaba que “vivieran de hacerse bancos y manejaran mucho dinero”.

Sin embargo, este grupo de jóvenes, dado que sólo utilizaban la caseta muy de vez en cuando, se la cedieron a Juan, el patriarca de otra familia de gitanos, “ellos ocuparon la casa antes que nosotros, pero sólo la usaban de vez en cuando. Cuando llegamos, nos dejaron vivir aquí, y ellos venían a veces y pasaban aquí temporadas con nosotros”.

En la madrugada del sábado “llegó Antonio, nos despertó, dijo que volvería y se marchó. Yo creo que durmió entre los naranjos que hay aquí cerca”.

A las doce del mediodía del mismo sábado, Antonio regresó de nuevo a la casa para decirle al padre de familia “que quería un coche y que me lo pagaría en mano. Yo le contesté que bueno, que le conseguiría un coche. Entonces me dijo que volvería entre las nueve y las diez de la noche”.

Pero la Guardia Civil ya estaba sobreaviso puesto que había seguido al hermano pequeño de Antonio, Mauricio, y le había visto entrar en un supermercado y bar de Villamarchante, y después dirigirse a la casa de Juan, “El Gitano”, donde le detuvieron. Eso ocurría a las seis de la tarde del sábado, cuatro horas antes de la cita que Antonio tenía con “El Gitano”, que iba a venderle un Seat Ritmo de color gris por 130.000 pesetas.

Cuando fue interrogado por la Guardia Civil, “El Gitano” reconoció que Antonio le había visitado la noche anterior y esa misma mañana. Aunque ellos no le conocían por ese nombre. “Nos enteramos de que se llamaba Antonio cuando la Guardia Civil nos enseñó su fotografía. El vino aquí diciendo que se llamaba Rube, de Rubén, y llevaba un carnet con ese nombre. Ahora sabemos que el carnet era falso”.

El cebo del coche estaba preparado para las diez de la noche, pero Antonio Inglés no cayó. Estaba escondido cerca de la antigua estación y escapó cuando vio como los guardias civiles de paisano se llevaban esposado a su hermano Mauricio.

Inmediatamente se montó un importante dispositivo de búsqueda, helicóptero incluido,

que no dio ningún resultado. Antonio Inglés había vuelto a evaporarse.

Efectivamente, como si se tratara de un auténtico fantasma, el supuesto Antonio Inglés se evaporaba con suma facilidad. Algo realmente difícil de entender, por que jamás en España se habían desplegado tantos medios y personas para detener a un delincuente, ni siquiera con el popular “Lute”.

Una semana después el rastro de Antonio Inglés reaparece en la localidad de Benaguacil, un pueblo cercano a Villamarchant.

A las tres y cuarto de la madrugada de hoy, 7 de febrero, le fue comunicado a la Patrulla Rural de Línea K-231 compuesta por el Guardia 2.º Isidoro Rodríguez López, y el Guardia Eventual Ramón González Carnero, por dos chicos que en la Plaza Mayor de Benaguacil junto a una cabina telefónica había visto a un individuo delgado con barba de varios días, pelo corto negro, vistiendo pantalón de chándal oscuro, botas media caña de cremallera y jersey azul claro, y pudiera tratarse de Antonio Inglés, trasladándose la Patrulla al lugar no fue localizado, efectuando rastreo y en confluencia con la calle de San José y San Blas fue visto un individuo que al advertir la presencia de la Fuerza emprendió la huida, siendo perseguido a pie, debido a la estrechez de las calles, dándole los citados guardias las voces de alto a la Guardia Civil en repetidas ocasiones, no obedeciendo a las mismas, por lo que el Guardia González efectuó dos disparos intimidatorios al aire haciendo caso omiso el perseguido, desapareciendo de la vista de sus perseguidores tomando dirección cementerio hacia las afueras del pueblo. Acto seguido, auxiliado por Fuerza de Villamarchante y K-23 al mando del Oficial, se procede a efectuar rastreo por la zona, dando por el momento resultado negativo, continuando el mismo. Los disparos fueron efectuados al aire en una zona solitaria y sin riesgos para personas.

Una vez más, el fantasma se escabullía entre las sombras de la noche, para volver a reaparecer al día siguiente a más de 50 kilómetros de distancia:

Comparece en Puesto esta residencia, una pareja de Policía Local de Xátiva (Valencia), y dice al Comandante de Puesto lo siguiente.

Que a las seis y media de la mañana de hoy, le ha avisado RENFE, que el Guarda del Paso a Nivel de Villa Cantó, término de Xátiva, habían visto a un individuo sospechoso, y que se le parecía a Antonio Inglés Martins.

Acto seguido, la Policía Local había rastreado la zona y no había detectado la presencia de la persona citada.

Contactada la noticia al número de teléfono de dicho Guardabarrera llamado José María Martínez Padrós y éste manifiesta telefónicamente lo siguiente:

Que sobre las cuatro de la madrugada de hoy vio a un hombre joven andando por las vías del ferrocarril, y éste le dijo que le abriera la caseta para entrar y calentarse, pero no le hizo caso, que luego sobre las seis de la mañana y ante la insistencia le abrió, y con la luz apagada le estuvo escuchando que le contaba, que era cazador, que tenía un coche Opel Kadett blanco y que se le había averiado, que tenía hambre y le diera algo de comer ya que tenía dinero y se lo pagaría, ofreciéndole el Guardabarrera café; que recuerda decir venía a Xátiva a ver a su amigo RICAR y otra serie de contradicciones. Cuando encendió la luz el Guardabarreras observó que llevaba un hacha al cinto y tenía las manos y cara llenas de arañazos, barba de unos 4 días, vistiendo gabardina color marrón y que al estar completamente mojado de un ato de ropa que llevaba se cambió, dejando en dicho lugar bata de mecánico color azul y una camisa a cuadritos gris verdoso con arañazos en la espalda y al parecer rastros de sangre. Al verle la cara el Guarda, se puso nervioso y se marchó.

Hechas las pertinentes gestiones y rastreo de la zona por las inmediaciones de la Estación de Renfe y por un panadero llamado Jesús Rico Tortosa, con domicilio en calle La Reina número 10, habló con él, y que cree que pudiera tratarse del individuo Antonio Inglés.

Las prendas están depositadas en esta Unidad por si fuera necesaria su comprobación.

Nunca se ha llegado a comprobar si el desconocido que acudió al paso a nivel de Játiva era o no Antonio Inglés y eso que la Guardia Civil podía haber mandado analizar la sangre que había en las ropas, pero nunca lo hizo. Como tampoco reseñó oficialmente el siguiente incidente, del que sí se hicieron eco varios periódicos:

Antonio Inglés intentó abandonar el 10 de febrero la zona de Villamarchante, en cuyos montes parece que está refugiado.

Su última estratagema consistió en colocarse en los bajos de un camión e intentar de esta manera abandonar la provincia de Valencia, al estilo de los inmigrantes marroquíes, pero la suerte no le acompañó.

Inglés salió la madrugada del miércoles de su escondite y se metió entre los bajos de un camión trailer, matrícula de Logroño, que había llegado esa noche a la gasolinera de Villamarchante, con la intención de repostar carburante y dormir unas horas, antes de descargar su mercancía en un almacén de bebidas de la localidad.

Por la noche, el camionero oyó algún ruido en torno al vehículo, pero al no ver nada no dio importancia a los sucedido y permitió que Inglés pudiera pasar toda la noche en el vehículo, convencido de que al amanecer iniciaría un viaje que le llevaría muy lejos de allí.

Sin embargo, por la mañana el camionero llevó su cargamento de tónicas al almacén José Ferrer, S.L. Aparcó el camión frente al almacén y el conductor se dispuso a coger el mono y alguna de las herramientas, fue entonces cuando vio los pies del “polizón”, que

permanecía inmóvil entre los hierros.

Al ver que no respondía, su primera impresión fue pensar que estaba muerto, por lo que corrió al interior del almacén para dar aviso a los trabajadores. Eran las ocho de la mañana y la jornada laboral estaba empezando.

Cuando los empleados salieron a la calle, Anglés ya había abandonado los bajos del camión para emprender la huida. Vestido con una cazadora azul, pelo corto, oscuro y rojizo, y con varios periódicos bajo el brazo, el fugitivo se alejó rápidamente del almacén desoyendo las repetidas llamadas de los trabajadores, que pudieron identificarle “totalmente” cuando éste se volvió hacia ellos en una especie de “desplante”. Después, el supuesto Anglés se adentró en una zona de naranjos y chalets y se perdió.

Una vez ocurridos los hechos, los trabajadores del almacén, situado aproximadamente a un kilómetro del pueblo, en la carretera de Pedralba, avisaron a la Guardia Civil e inmediatamente se montó un dispositivo Policial para rastrear la zona. Sin embargo, el trabajo de hombres y helicópteros no dio los frutos deseados y una vez más Antonio Anglés escapó del cerco.

Lo que hizo realmente el supuesto Antonio Anglés, fue irse andando por un camino contiguo al almacén que conduce a Mas de Teulá, una masía situada a unos cuatro kilómetros de Villamarchante, cerca del término municipal de Pedralba.

Después de andar algo más de un kilómetro por ese camino, Anglés se encontró con un agricultor que trabajaba en un campo de su propiedad.

MANIFESTACIÓN DE VICENTE GOLFE MARTÍNEZ

Siendo las 12,30 horas del día 12 de Febrero de 1993, comparece el que acreditó llamarse D. Vicente Golfe Martínez, pensionista, natural y vecino de Villamarchante (Valencia), el cual manifiesta:

Que sobre las 11,30 horas del día 10 de Febrero de 1993, cuando se encontraba troceando leña en un campo de oliveras, próximo a la Partida “Alginet” y Barranco de Teulada, del término municipal de Villamarchante (Valencia), se le acercó un individuo por la espalda, recogiendo las herramienta propiedad del dicente, obligándole a entrar en el coche y en su interior le dijo “POR FAVOR SE LO PIDO POR SUS HIJOS LLÉVEME QUE ESTOY RODEADO POR LA GUARDIA CIVIL, PÓRTESE BIEN QUE YO NO TENGO NADA QUE PERDER, QUE DENTRO DE UN RATO SI ME PORTABA BIEN ESTARÁ EN CASA A LA HORA DE COMER”, dicho individuo estaba en la parte posterior del vehículo, sin asientos y se tapó con una manta que llevaba en el interior, acto seguido arrancó y por indicación de dicho individuo tomó dirección Carretera general de Madrid, una vez tomada esta carretera, entre las localidades de Buñol y Requena tuvo que detenerse en una Gasolinera que no recuerda, para repostar el vehículo. Una vez en ésta, el individuo se bajó y le pidió las llaves del vehículo, procediendo a repostar el mismo, oyendo que decía al empleado de

la gasolinera que llenara el depósito, oyendo que le pidieron un importe de 2.300 pesetas las cuales hizo en efectivo el citado individuo, continuando marcha dirección Madrid. Antes de llegar a la localidad de Minglanilla (Cuenca), cerca de unas naves que se encuentran a la izquierda de la carretera dirección Madrid y a la derecha una pared de hormigón de unos 2 metros de altura, le dijo que entrara por detrás de la pared y que parara, bajándose dicho individuo, y diciéndole que “QUE VOLVIERA TRANQUILO PARA SU PUEBLO”. Acto que realizó seguidamente dejando al individuo en el citado lugar, llegando a su domicilio sobre 15,45 horas del día indicado.

PREGUNTADO: Por las características físicas del individuo.

MANIFIESTA: Que era de 1,75 metros de estatura, vistiendo mono azul, con gorra de color azul oscuro con visera larga que le tapaba hasta los ojos, muy delgado, demacrado, con barba de varios días muy clara, con arañazos en la cara y al parecer granos o cicatrices infectadas en la misma, y cortes pronunciados en las manos cicatrizándose, pelo corto y negro.

PREGUNTADO: Sobre si mantuvo algún tipo de conversación con el individuo durante el recorrido.

MANIFIESTA: Que cuando se encontraba dentro del vehículo le tocaba la espalda sin precisar con que objeto era y le sujetaba con la mano la parte posterior del cuello de la camisa, le dijo el declarante “ANTONIO DÉJAME QUE ME VAS A AHOGAR”, contestando el individuo “DE QUÉ ME CONOCES, ¿DE LA TELE?”, contestándole que SÍ. Posteriormente y durante el trayecto le comentó que le acusaban de la muerte de tres personas, pero que él no había sido, que si encontraba al que le había vendido la pistola lo tenía que matar, pues la había comprado posteriormente de la muerte de las personas. Que desde los 16 años que lo soltaron del reformatorio llevaba una vida de perros, que él no tenía nada que perder, que si hacía algo raro usted es el que va a perder, que si se portaba bien dentro de una rato estaría en casa, que si lo cogían le caerían trescientos años de cárcel. Seguidamente le amenazó de que tenía doce hermanos y si se enteraba de que se chivaba o lo denunciaba irían sus hermanos a por él a vengarse, si él no podía. En otro momento le dijo que lo que deseaba era salir de España y que le dejaran en paz.

PREGUNTADO: Si llevaba algún objeto encima o algún equipaje.

MANIFIESTA: Que llevaba dos bolsas pequeñas de plástico de color blanco ignorando su contenido, no obstante debió sacar pan y comérselo, no notando bulto alguno en la vestimenta.

PREGUNTADO: Por los objetos que llevaba en el vehículo.

MANIFIESTA: Que llevaba dos cajones de plástico, contenían un serrucho, un hacha y unas tijeras de podar grandes, así como una manta gris a cuadros negros.

PREGUNTADO: Si le falta algún objeto.

MANIFIESTA: Que únicamente la manta a cuadros, que se la quedó el individuo por que decía que pasaba mucho frío.

PREGUNTADO: Por qué no lo había denunciado con anterioridad.

MANIFIESTA: Que debido al miedo que tenía por las amenazas que tuvo que soportar, durante el recorrido, así como al contárselo a la familia, ésta le ha presionado para que viniese al Cuartel de la Guardia Civil a denunciarlo, dado que él sigue teniendo mucho miedo de que se entere dicho individuo y se venga de él.

PREGUNTADO: Si ha reconocido al individuo que le amenazó y le obligó a trasladarlo a las proximidades de la localidad de Minglanilla (Cuenca).

MANIFIESTA: Que SÍ, que está completamente convencido de que se trata del buscado Antonio Inglés Martins, pues lo reconoce de haber visto sus fotografías en los medios de comunicación tanto televisivos como impresos.

PREGUNTADO: Si tiene algo más que declarar.

MANIFIESTA: Que lo dicho es la verdad en todo lo que se afirma en la misma, teniendo que añadir a la misma que cuando salió del campo por el camino que va dirección a la carretera VV-6307, le adelantó un LAND-ROVER que posiblemente viera lo que llevaba dentro del vehículo por que llevaba la puerta trasera de la furgoneta abierta.

Y para que conste se extiende la presente diligencia...

Tras secuestrar al agricultor de Villamarchante, Antonio volvió a intentar en Minglanilla la fuga, utilizando uno de sus métodos favoritos: esconderse en los bajos de un camión.

Esta vez escogió un *trailer* que estaba aparcado frente al bar Terry, un bar situado en la carretera nacional que une Valencia con la capital de España. El camión tenía la cabina colocada en dirección hacia Madrid, por lo que el supuesto Inglés se agazapó encima de la rueda de repuesto y esperó la partida. Sin embargo, y contra todo pronóstico, el camión cruzó la N-III y se encaminó en dirección a Valencia. El fugitivo se alarmó y se tiró en marcha, aprovechando que el camión frenó en la explanada del bar “La Casona”, para girar en dirección a un almacén de alimentos situado en el interior de Minglanilla.

El propietario del bar “La Casona” fue testigo de esta maniobra.

MANIFESTACIÓN DE D. RICARDO MEDINA PERUCHA

En Minglanilla (Cuenca), por medio de la presente diligencia, se procede a la correspondiente toma de declaración del consignado al principio, nacido en Alacuás (Valencia), camarero, con domicilio en Minglanilla (Cuenca), quién en relación al tema que nos ocupa manifiesta:

Que serían las cinco de la tarde del día 11 de febrero de 1993, cuando el manifestante

se encontraba en el Restaurante donde trabaja, denominado “La Casona”, ubicado a la altura del Km. 229,00 de la carretera N-III (Madrid-Valencia), observó que al detenerse un camión matrícula de Barcelona, un individuo salió del eje trasero, cuando el citado vehículo se encontraba en marcha, yéndose caminando hacia la parte trasera del Hotel siendo campos de viñas y almendros, siguiendo la dirección Madrid, en sentido paralelo a la carretera, saliendo a un camino el cual a su vez sale justo enfrente del Restaurante “Terry”, siguiéndolo en todo momento, desde la parte superior del lugar donde trabaja el declarante, con unos prismáticos, hasta que lo perdió de vista.

PREGUNTADO para que diga si desde el primer momento no le causó sospecha que un individuo saliese de entre los ejes del camión dice que sí, y por ello no le perdió de vista, por lo cual inmediatamente, antes siquiera de dar la vuelta al inmueble, lo puso el hecho en conocimiento del Cuartel de la Guardia Civil de la localidad de Minglanilla (Cuenca).

PREGUNTADO si en algún momento reconoció al individuo en cuestión dice que no.

PREGUNTADO para que describa la forma en que éste vestía, dice que llevaba un mono azul, unas botas tipo “chiruca” color marrón, y una gorra color marrón similar a las de pana, así como portando una bolsa de color blanco, anudada con cinta color negro, de unas dimensiones aproximadas de 40 × 30 cms., llevándola bajo el brazo izquierdo.

PREGUNTADO para que diga si se fijó en alguna característica física del mismo, dice que llevaba barba de varios días, no siendo ésta muy poblada.

PREGUNTADO para que diga si tras haber visto la fotografía de Antonio Anglés, el individuo del que se trata en la presente declaración pudiese ser el mismo, dice que no, debido a que no pudo verlo de forma frontal, por lo cual no lo puede afirmar de modo rotundo, eso sí manifiesta que el mismo tenía la cara bastante delgada, siendo de una estatura más bien alta, viniéndole el mono algo corto de piernas.

PREGUNTADO para que diga si en algún momento notó nerviosismo así como si éste mirase por ambos lados de forma continua con algún temor aparente, dice que no, que en ningún momento giró la cabeza, ni siquiera para mirar al camión, teniendo las manos introducidas en los bolsillos, y caminando despacio, eso sí portando la bolsa en todo momento bajo el brazo izquierdo.

PREGUNTADO para que diga si tiene alguna cosa más que manifestar dice que no...

El contratiempo sufrido no amilanó al supuesto Antonio Anglés, quién volvió a las inmediaciones del bar Terry por la misma N-III y allí merodeó por espacio de una hora, hasta que el propietario del bar sospechó de su presencia y salió en su búsqueda

MANIFESTACIÓN DE D. PEDRO REQUENA BULEO

En Minglanilla (Cuenca), comparece el arriba epigrafiado, natural y vecino de Minglanilla (Cuenca), casado, empresario; que en relación al tema que nos ocupa manifiesta lo siguiente:

Que serían las 14,30 horas del día 10 de febrero de 1993, cuando observó por primera vez, debajo de una uralita para aparcamiento de vehículos del restaurante de su propiedad, sito a la altura del Km. 228.900 de la carretera N-III (Madrid-Valencia), denominado Restaurante Terry a un individuo que vestía un mono azul, una gorra de la cual no recuerda el color, y portando bajo el brazo izquierdo una bolsa de color claro permaneciendo en dicho aparcamiento y en los extrarradios del mismo durante aproximadamente tres horas; que pasado este tiempo y tras comunicarle su hijo Pedro que había un señor dando vueltas por las inmediaciones del local, es por lo cual el declarante decidió salir a ver qué quería o si precisaba alguna cosa; alcanzándolo a unos 300 metros en sentido a Madrid por el margen izquierdo de la carretera y en cuyo momento le preguntó si necesitaba alguna cosa, alegando el individuo en cuestión que se le había quedado el coche averiado y le pidió que le llevase a unos 100 metros a una Ermita próxima a San Cristóbal, a lo cual el declarante se negó debido a la proximidad de dicho lugar; en ese mismo momento el individuo se abalanzó hacia el vehículo por la puerta del acompañante penetrando en el interior del mismo existiendo un cierto forcejeo debido a la negativa del manifestante con la intención de entrar el citado individuo, consiguiendo éste su propósito y cogiéndole el brazo derecho al manifestante junto con el volante, para que continuara la marcha, diciéndole “Tira”, en cuyo momento el declarante consiguió saltar del vehículo, y debido al forcejeo y haberle trabado la pierna derecha en el momento de saltar se le quedó un zapato dentro haciéndose con el vehículo el supuesto autor; marchándose con la furgoneta, marca Citroen, modelo C-15, matrícula CU-6325-G, color gris claro, en sentido Madrid, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de una Patrulla de la Guardia Civil, que se encontraban a unos 50 metros de donde ocurrió el suceso.

PREGUNTADO para que diga si desde el primer momento le causó sospecha que el citado individuo se encontrase de esa forma en las inmediaciones de su local, dice que al principio no, debido al lugar de paso del establecimiento, pero que posteriormente fue por curiosidad para verle el rostro, lo cual hizo.

PREGUNTADO por qué no puso inmediatamente en conocimiento del Cuartel de la Guardia Civil, dice que porque no le causó sospecha hasta el último momento.

PREGUNTADO para que diga si en algún momento si el mismo se hallaba en compañía de alguna persona o habló con alguien, dice que no.

PREGUNTADO para que diga si una vez que le vio el rostro pudo deducir que posiblemente se tratase de Antonio Anglés, dice que sí debido a la semejanza que tenía éste con una fotografía que el declarante tiene del diario “El País”, pero que ello fue posterior, y nunca afirmándolo de modo rotundo.

PREGUNTADO para que relate la descripción del mismo, dice que se trata de un individuo de unos 26 años, de complexión delgada, de 1,70 m de altura aproximadamente, con el pelo castaño claro, de tez blanca, con rostro delgado, vistiendo un mono azul, una gorra, desconociendo que calzado llevaba, y en todo momento portando la bolsa antes citada bajo el brazo izquierdo; en todo momento tranquilo, sin síntoma alguno de nerviosismo.

PREGUNTADO para que diga la cantidad de combustible que tenía la furgoneta en el momento de la sustracción, dice que prácticamente lleno, y que en el momento de la recuperación apenas sí se había consumido combustible.

PREGUNTADO para que diga si en algún momento le amenazó o intimidó en el momento de la sustracción, dice que con la bolsa le tocó el cuerpo y al creerse el manifestante que en la misma podía portar algún tipo de arma, es por lo que el mismo decidió saltar del vehículo.

PREGUNTADO si desea manifestar alguna cosa más, dice que no.

Dos días después de estos hechos, miembros de la Guardia Civil del cuartel de Patraix se desplazaron hasta Minglanilla, para conocer el lugar exacto hasta donde había sido obligado el agricultor de Villamarchante a llevar al supuesto Antonio Inglés:

Por haber recibido noticias de que un vecino de Villamarchante (Valencia) había comunicado a la Guardia Civil, que el pasado día 10 de febrero, había sido objeto de verse obligado por un individuo de unos 26 años, 1,70 de estatura, de complexión normal, y vistiendo mono azul y gorra marrón, a trasladarlo con su vehículo y tapado con una manta a cuadros, hasta la localidad conquense de Minglanilla, circunstancia que no participó hasta la mañana del día 12 del presente mes, por temor a represalias el autor, que bien pudiera tratarse del autor de las violaciones y asesinatos de Alcácer (Valencia), se ha rastreado la zona indicada del punto de destino del referido individuo, siendo halladas: la manta de cuadros, un cuchillo de monte con la cruz de Santiago en la empuñadura, una botella de plástico de dos litros con agua. Distante de estos objetos unos 60 metros, se hallaban dos bolsas de plástico conteniendo restos de comida, tales como: un bote de Cola-Cao, un paquete de kilo de azúcar, un bote de crema de Cola-Cao; en la otra bolsa de plástico con el anagrama de Continente (Valencia): bolsas de nueces, avellanas y revuelto de frutos secos, así como dos barras de embutidos, salchichón y chorizo.

Al serle presentados estos efectos a Vicente Golfe Martínez, reconoce como de su propiedad la manta y la botella de coca-cola de dos litros, no así el resto de los comestibles y el cuchillo.

Que por el especialista en técnica Policial y dactiloscopia son reconocidos estos efectos, por si en alguno de ellos se pudieran obtener huellas latentes, que pudieran

contribuir a la total identificación del autor de los hechos. Tras un minucioso reconocimiento de los efectos no se han podido obtener huellas que pudieran servir para una total identificación.

Y para que conste...

Una vez más, los técnicos de la Guardia Civil no consiguieron encontrar ni una sola huella dactilar en los objetos supuestamente abandonados por Antonio Inglés.

Además, resultaba difícil entender por qué el fugitivo había dejado abandonada la comida, una manta (algo imprescindible en pleno mes de febrero) y un cuchillo de monte. Pero, así parecía ser.

Tras el robo de la furgoneta del dueño del bar “Terry”, la Guardia Civil tenía el convencimiento de que Antonio Inglés habría conseguido llegar hasta Madrid con ella. Sin embargo, dos días después de que los agentes de Patraix se hubieran trasladado a Minglanilla y que hubieran encontrado los objetos abandonados por Antonio, la furgoneta iba a aparecer, a tan sólo 7 kilómetros de distancia de allí.

FOTOGRAFIA NUM. -2

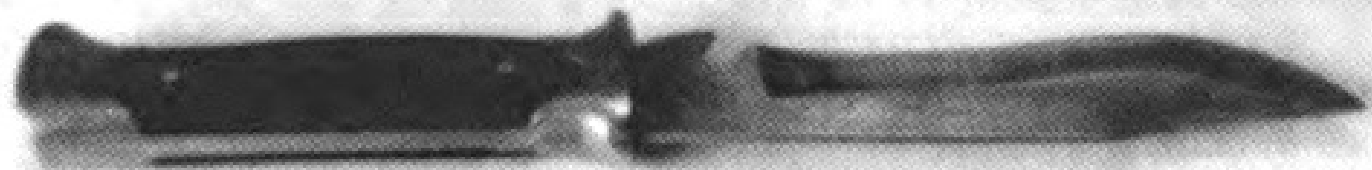
Vista de los alimentos recuperados en dos bolsas de plástico una con el anagrama CONTINENTE, conteniendo, cola cao, nueces, avellanas, azucar, dos barras de embutidos y frutos secos.



Vicente Golfe Martinez

FOTOGRAFIA NUM. -1

Vista del cuchillo sobre cinta métrica recuperado al pie de un olivo junto con la manta y una botella de coca cola con agua.



DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR.

En Motilla del Palancar (Cuenca), por medio de la presente diligencia se hace constar que sobre las cinco de la tarde del día 14 de febrero de 1993, ha sido encontrada la furgoneta marca Citroen, modelo C-15, matrícula CU-6325-G, la cual se supone fue sustraída por el supuesto autor, encontrándose la misma a unos 400 metros en perpendicular a la N-III, a la altura del kilómetro. 220,5 tras el restaurante denominado “Pepe II”, en el Término Municipal de Graja de Iniesta (Cuenca), habiendo accedido a dicho lugar por un camino terrero próximo a este establecimiento, estando la furgoneta en cuestión situada tras un montón de vástagos de vid, semiescondida.

El citado vehículo se encontraba sin las llaves puestas, con la puerta del conductor cerrada, y las demás puertas, tanto la del acompañante, como el portón trasero abiertos, existiendo en el interior de la misma un zapato, que tras ser visto por el propietario del vehículo, lo identifica como propio, así como restos de pan (migas), encima del asiento del acompañante del conductor, por lo que se deduce pudo estar comiendo, igualmente el radio-cassette estaba en funcionamiento.

Tras ser examinada por el Equipo de Policía Judicial de la Comandancia, a fin de extraer algún fragmento de huella dactilar, de la furgoneta en cuestión no fue posible dicha pretensión.

Puestos en contacto con el propietario del vehículo, éste tras apreciar el combustible existente en la misma en el momento de la recuperación, y comparándolo con el momento de la sustracción alegó que no se había consumido apenas combustible, por lo cual se puede deducir que el trayecto que recorrió la misma fue reducido, posiblemente desde la localidad de Minglanilla (Cuenca), donde se sustrajo, hasta esta localidad de Graja de Iniesta (Cuenca), lugar de recuperación, o sea unos SIETE KILÓMETROS, más lo que anduviese por el camino.

Y para que conste...

Oficialmente, la Guardia Civil no encontró ningún rastro más de Antonio Anglés en la provincia de Cuenca. Sin embargo, según un periódico de Valencia, había aparecido un objeto más:

Casi un centenar de agentes dotados con motocicletas todo terreno y perros adiestrados batieron las proximidades de la carretera N-III, en un trayecto de casi 20 kilómetros entre Minglanilla y Motilla. Fruto de este despliegue fue el hallazgo del mono usado por Antonio Anglés en su huida desde Villamarchante.

El mono fue hallado en un paraje conocido como Tierra Pajiza, situado entre las poblaciones de Graja y Castillejo de Iniesta.

A partir de entonces, oficialmente, nadie ha vuelto a ver a Antonio Anglés en España.

Desapareció.

A Antonio no se le volvió a ver, pero su rastro sí.

DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR SUPUESTO DELITO DE ROBO EN EL INTERIOR DE UN CHALET

Que siendo las 10,30 horas del día 1.º de Marzo de 1993, comparece ante el Instructor y presente el Secretario, D. Julio Planchat Ochando, casado, empresario, natural y vecino de Godella (Valencia), el cual manifiesta:

Que sobre la una de la tarde del día 28 de Febrero de 1993, se personaron en el chalet de su propiedad sito en la Partida “Pla de la Barca”, del término municipal de Benaguacil (Valencia), y al penetrar en el interior del mismo observó que el automático de la luz estaba conectado, por lo que se extrañó. Al mismo tiempo en el comedor había objetos fuera de lugar, echando en falta dos sacos de dormir, uno a rayas verticales verdes y azules e interior de color verde, el otro saco a cuadros de colores blancos, verdes y rojos. Al mismo tiempo observó como había latas de conservas abiertas y vacías, en la cocina.

En una habitación, debajo de la cama de las mismas, halló un pantalón de color azul oscuro de tergal, un jersey de lana de color marrón claro de cuello alto y otro jersey de color gris claro. Al lado de la cama se encontraba una cartera de cuero de color marrón y en su interior un portafotos con cinco fotografías. Igualmente observó que el baño había sido utilizado.

Participando el hecho telefónicamente a la Guardia Civil del Puesto de Benaguacil.

PREGUNTADO: Si aparte de los sacos sustraídos le falta algún objeto.

MANIFIESTA: Que no le falta ninguna prenda de vestir u objeto, que lo único que hecha en falta sin poder determinar cantidad, es alimentos de frutos secos (almendras, avellanas e higos secos), así como posiblemente un kilogramo de azúcar, un bote de Cola-cao y algo de longaniza de la denominada “de Pascua”.

PREGUNTADO: Si notó forzada la cerradura de alguna puerta.

MANIFIESTA: Que la puerta de entrada al chalet no estaba forzada, únicamente estaba rota la puerta existente en el primer piso del chalet y que da acceso a una terraza.

PREGUNTADO: Por el valor de los daños y efectos sustraídos.

MANIFIESTA: Que la rotura de la puerta ascenderá a unas 15.000 pesetas y el valor de los sacos será de otras 15.000 pesetas.

PREGUNTADO: Si tiene algo más que añadir a ésta su declaración.

MANIFIESTA: Que lo dicho es la verdad...

Una hora y media después que se produjera la anterior declaración, el Comandante de Puesto de Benaguacil y el equipo de Policía Judicial del cuartel de Patraix, se trasladaron hasta el chalet para realizar la Inspección Ocular.

Siendo las 12,00 horas del día 1.º de Marzo de 1993, por el Instructor acompañado del Secretario, Comandante de Puesto de Benaguacil y Equipo de Policía Judicial de la Unidad Orgánica de la 311.ª Comandancia de Valencia, se personaron en el chalet sito en la Partida “Pla de la Barca”, del término municipal de Benaguacil (Valencia), propiedad de D. Julio Planchat Ochando, al objeto de realizar la correspondiente Inspección Ocular.

El mismo consta de una parcela de unos 400 metros cuadrados, rodeado de una valla consistente en obra y alambrada, con una altura de 1,70 metros. Al centro de la misma existe un edificio de planta baja y un piso, finalizando en torre mirador. La planta baja está distribuida de la siguiente forma: tres salas, una de ellas destinada a salón principal, otra cocina y la tercera de estar. Por una escalera se da acceso al primer piso, que consta de tres habitaciones y dos cuartos de baño, comunicando una de las habitaciones a una terraza, ubicada en la parte frontal del chalet y a una altura con respecto al suelo de unos cuatro metros.

Se observa que el autor o autores de los hechos penetraron al inmueble, rompiendo la parte baja de la puerta de madera que da acceso a la habitación del piso superior, que se comunica con la terraza, introduciendo la mano y quitando la barra de seguridad que la misma tiene, disimulando la rotura con una cortina.

En la cocina se observan latas de conserva abiertas de diferentes productos y vacías de haber sido consumidas por el autor o autores de los hechos. En una de las habitaciones del primer piso y debajo de la cama se halla un pantalón de tergal, de color azul oscuro, dos jerseys uno de lana de color marrón claro, de cuello alto y el otro de tipo de los denominados de polo, de color gris claro, sobre una mesa de esta habitación hay una cartera de cuero de color marrón, conteniendo en su interior un portafotos con cinco fotografías tamaño Documento Nacional de Identidad, que corresponden a Antonio Anglés Martins, presunto autor de las muertes de las jóvenes de Alcácer, cuatro de ellas con el pelo oscuro y la quinta con pelo tintado en rubio, así como una llave. La cama de esta habitación presenta muestras de haber sido utilizada para dormir.

En uno de los cuartos de baño se observa como la toalla ha sido usada. De la habitación que da a la terraza y por la que entró se recoge una servilleta de papel, con muestras de sangre.

No se observa violencia en ninguna otra puerta ni ventana.

El Equipo de Policía Judicial, procedió a la toma de indicios y extracción de las posibles huellas dactilares que pudieran existir, para el posterior cotejo, así mismo se

hizo cargo de la cartera, portafotos, fotografías, llave, prendas de vestir y servilleta de papel con manchas de sangre. Por parte de dicho Equipo se emitirá el correspondiente informe técnico de resultar positivo.

DILIGENCIA DE INFORME Y GESTIONES

De la Inspección Ocular y Gestiones Practicadas se deduce que el autor pudiera haberse encaramado a la terraza, que se encuentra a unos cuatro metros de altura, subiéndose a la baranda de la terrazada de la planta baja, de una altura de un metro y posteriormente por una de las columnas trepar a la terraza superior. Ya en ésta, tras romper la parte baja de la puerta de madera que comunica con la habitación, quitó una barra de seguridad interior, disimulando la rotura con una cortina que estaba provista la puerta.

De los restos de comida e indicios hallados en el chalet se puede deducir la permanencia en el mismo UN día o DOS, que pudieran ser de principio del mes de Febrero, dado que a cartera y fotografías mostraban señal de haberse mojado, por esas fechas llovió en esta zona.

El chalet se encontró deshabitado desde el día 24 de Enero de 1993, hasta el día 28 de Febrero de 1993 en que denunció los hechos.

Y para que conste se extiende la presente diligencia que es firmada por el Instructor y Secretario que certifica, en Benaguacil, siendo las 13,00 horas del día uno de Marzo de 1993.

Como en todas las ocasiones anteriores, la Guardia Civil no pudo encontrar ni una sola huella dactilar de Antonio Inglés en todo el chalet.

Sin embargo, inexplicablemente, el fugitivo, que era tan cuidadoso limpiando huellas, se había dejado olvidadas cinco fotografías suyas: cuatro con su aspecto anterior y una con el nuevo, después de haber pasado por la peluquería para teñirse el pelo.

Resultaba increíble que alguien tan “descuidado”, que dejaba papeles con su nombre junto a la tumba donde había enterrado a sus víctimas, que iba diciendo quién era a todos los que se cruzaban en su camino —como el agricultor de Villamarchante—, y que se olvidaba fotografías en el lugar donde se había refugiado, no hubiera sido detenido en pocas horas, teniendo en cuenta que era perseguido por centenares de guardias civiles.

Era mucho más razonable pensar, que realmente no se trataba de Antonio Inglés, sino de alguien que iba dejando pruebas que pudieran inculparlo, sabiendo que jamás podría ser detenido. Porque —como diría Miguel Ricart— “Antonio está muerto”.

Aunque, si la Guardia Civil lo había hecho todo como la inspección ocular del chalet de Benaguacil, tampoco sería de extrañar que Antonio Inglés se les hubiera escapado de verdad.

Incomprensiblemente, el equipo de Policía Judicial del cuartel de Patraix había tardado únicamente una hora, en realizar un “minucioso registro” en el chalet, donde Antonio se había “olvidado” las fotografías. Con tan escaso tiempo de trabajo, no es de extrañar que no encontraran

una sola huella y que, como ocurrió, no se percataran que había algo más.

DILIGENCIAS AMPLIATORIAS POR ROBO EN EL INTERIOR DE UN CHALET

Que siendo las 09,00 horas del día 3 de Marzo de 1993, comparece D. Julio Planchat Ochando.

MANIFESTANDO: En el día de ayer con motivo de haber estado ordenando el chalet de su propiedad sito en la calle La Barca s/n de la Partida “Pla de la Barca” del término municipal de Benaguacil (Valencia), con motivo del robo sufrido y del que puso la correspondiente denuncia el día 1.º de Marzo del año en curso, encontró en el armario ropero de una de las habitaciones y entre la ropa un paquetito de papel de aluminio, conteniendo CINCO billetes de DIEZ MIL PESETAS, que habiendo consultado con su esposa y familiares éste no es de su propiedad, desconociendo de quién pudiera ser y ante la evidencia de que en su chalet pudo estar el buscado Antonio Inglés Martins, hace entrega del mismo a la Guardia Civil, para que de el curso que corresponda.

PREGUNTADO: Si le falta algún objeto o ha encontrado algún efecto que no sea de su propiedad.

MANIFIESTA: Que ha echado en falta un reloj de señora chapado en oro, del que no recuerda marca y con valor aproximado de 18.000 pesetas.

PREGUNTADO: Si tiene algo más que añadir a ésta su declaración.

MANIFIESTA: Que no, que lo dicho es la verdad...

En realidad el dinero no había aparecido tan escondido... Además, la Guardia Civil había olvidado reseñar en su informe que, en la mesa del salón, había dos ceniceros llenos de colillas de cigarrillos de la marca “Ducados” y que la persona o personas que habían estado en el interior, se habían bebido una botella de whisky y dejaron otra a medias, igualmente sobre la mesa, junto a DOS vasos usados.

Estos “olvidos” de la Guardia Civil, tenían gran importancia, ya que Antonio Inglés no fumaba y tampoco probaba el alcohol.

No obstante, el detalle de la botella aparecía reflejado, aunque parcialmente, en una Nota Confidencial.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

“CONFIDENCIAL”

NOTA INFORMATIVA NÚMERO 128

ASUNTO: 5.1.2.3.-ACTIVIDADES ANTONIO INGLÉS

El SIGC. de la 311 Comandancia (Valencia), en nota informativa número 140, de

fecha 01 Marzo actual, dice:

Como continuación a la Nota Informativa Circular de este Servicio, de fecha 12 actual sobre datos y características de Antonio Anglés, se informa que los últimos datos recogidos son los siguientes:

En un chalet sito en la Urbanización La Barca, de la localidad de Benaguacil (Valencia), se descubre a las 13,30 horas del día 28 de Febrero actual, que habían entrado en el interior del mismo.

Reconocido el chalet, se encontró en el interior una cartera, sita encima de una mesa, un portafotos conteniendo cinco fotografías tamaño carnet en color, correspondientes a Antonio Anglés Martins.

En el chalet se encuentran restos de comida, una de las camas de la habitación revuelta de haber sido usada, botellas removidas y el baño con restos de haber sido utilizado.

Debajo de la cama fueron hallados dos jerseys y un pantalón azul de tergal, que no son propiedad de los dueños del chalet. Notando la falta de dos sacos de dormir, uno con rayas verticales azules y verdes, con el interior verde, el otro de cuadros con colores bancos verdes y rojos.

Igualmente observó la falta de varias latas de conserva, frutos secos y longaniza de la denominada de Pascua. (En la localidad de Minglanilla-Cuenca apareció similar comida abandonada por Antonio Anglés).

DEFORMACIONES SEXUALES.— De acuerdo con informaciones facilitadas por el detenido Miguel Ricart Tárrega y de los reclusos Miguel G. P., Miguel R. R. y Alfonso C. R., con los cuáles compartió galería durante su estancia en prisión, se confirma su:

Homosexualidad: Se le ha visto dentro de la cárcel desnudo con un joven.

La atracción sexual que sentía por las niñas menores, que le gustaría violarlas bucal y analmente.

Indiferencia ante mujeres adultas o incluso jóvenes.

Tendencia a crear adicción a la droga entre chicas muy jóvenes, para luego dominarlas.

CARACTERIZACIONES.— De acuerdo con las mismas fuentes informantes utiliza cremas, aceites y otros productos de conservación de la piel a lo que une depilaciones, mostrando tendencia y cierta facilidad para TRAVESTIRSE.

Este cambio de imagen podría llegar a utilizarlo.

HIPÓTESIS

La localización de la mencionada fotografía, tamaño carnet, hace suponer que se la

hizo para alterar las distintas documentaciones que tiene.

Que abandonada la zona de Villamarchante, es posible que intente vía Madrid, salir al extranjero, según manifestaciones hechas por él en el traslado desde Villamarchante a Minglanilla. Su origen brasileño, y el de su madre, así como cierto conocimiento del idioma y apoyo de familiares, es probable que éste país o Portugal sean idóneos para su ocultación.

Que intente llegar hasta Madrid, al amparo de la impunidad y anonimato que ofrece una gran urbe y conviva en ambientes marginales, donde incluso pudiera contar con algún contacto del mundo de la droga.

Que vuelva de nuevo a Valencia, creyendo que ha podido bajarse la guardia al creerle fuera, dado que el conocimiento del entorno y apoyos a nivel familiar especialmente, le brindarían cierta seguridad.

La anterior Nota Confidencial aportaba un dato realmente importante: para la Guardia Civil “se confirmaba la homosexualidad” de Antonio Anglés. Un dato que también le habían facilitado al juez dos de sus hermanos:

ENRIQUE ANGLÉS:

Que Antonio ha practicado sexo conmigo.

MAURICIO ANGLÉS:

Que mi hermano Antonio, yo en una ocasión abrí la puerta de mi casa y estaba enfrente de un espejo con ropa de mujer.

Que vi a mi hermano vestido de mujer, no sé si eso aporta algo.

Que mi hermano creo que sí es homosexual.

Me acuerdo cuando era pequeño, yo y un par de amigos más, para sacarnos un dinerillo, le hacíamos masajes a él, y él nos daba 500 pesetas, y en una ocasión nos dijo que nos daba mil pesetas si le hacíamos una paja y nosotros nos levantamos y nos fuimos.

¿Cómo podía explicar que un homosexual fuera el presunto violador de tres chicas de 14 y 15 años?

Desde ese primer día de marzo de 1993, oficialmente, la Guardia Civil no volverá a tener constancia de la presencia de Antonio Anglés, excepto una extraña confidencia que recibió el 9 de mayo, cuando un joven —cuyo nombre iba a aparecer meses después en el sumario— se presentó en el cuartelillo de Catarroja.

A las cuatro y media de la tarde, se personó en estas Dependencias RAMÓN LOSA

RAGA, con domicilio en Catarroja, el cual quiere mantenerse en el anonimato, se recibe noticia de que Antonio Anglés Martins podría estar escondido en la población de Silla, recogido por un tal RUBÉN, “yonqui”, delincuente habitual, sin tener más datos del mismo.

Los motivos en los que basa esa hipótesis son:

—Que el tal RUBÉN desde hace unos meses y según los “yonquis” de la zona, no comete robos ni atracos, estando desconectado de ellos y sí dice, realiza grandes compras de drogas, haciendo éstas en Valencia, así como grandes cantidades de comida.

—Era amigo de Antonio Anglés, siendo el único que le visitaba en la cárcel y le llevaba comida y dinero.

—Según los “yonquis”, se administra medio gramo de droga diariamente, por valor de 15.000 o 20.000 pesetas diarias.

Realizadas gestiones y puestos en contacto con Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Silla, nos participa que el aludido RUBÉN, presenta la siguiente filiación: RUBÉN DARÍO ROMERO PARDO, nacido en Castril (Granada), con fecha 21-II-66, con domicilio en Silla (Valencia).

Como en otros muchos casos, se desconoce las gestiones que la Guardia Civil realizó, y nada se podrá ya saber al respecto porque Rubén Darío Romero Pardo falleció poco tiempo después, víctima de su afición a las drogas.

Sin embargo, si hacemos caso a las diligencias realizadas, esta vez por la Policía, Antonio Anglés no podía estar en mayo en Valencia, puesto que dos meses antes habría huido de España.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA SERVICIO CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL -Grupo de Homicidios

Madrid, 7 de mayo de 1993

Asunto: Dando cuenta gestiones sobre localización de Antonio Anglés Martins.

En relación con las investigaciones que se llevan a cabo por este Servicio Central, con el fin de lograr la localización y detención de Antonio Anglés Martins, se participa lo siguiente:

Sobre el día 15 de marzo de los corrientes, se detectó la presencia de dicho individuo por la zona de la playa portuguesa de Caparica, próxima a la ciudad de Lisboa, por lo que inmediatamente se trasladan Inspectores del Grupo de Homicidios de este Servicio Central a Lisboa, con el fin de poder comprobar la veracidad de dichos extremos.

De las primeras gestiones que se realizan en la capital portuguesa, y de la entrevista

mantenida con la persona que lo vio por esa zona a Antonio Inglés, se pudo determinar que el referido pudo llegar a Lisboa hacia primeros del mes de marzo, permaneciendo en la zona hasta el día 18 de ese mismo mes, que embarca en un barco con destino a Dublín, pernoctando durante este tiempo en los contenedores de la zona portuaria de Lisboa.

Como se ha dicho, el 18 de marzo de 1993 Antonio Inglés embarca como polizón en el barco de nacionalidad inglesa City of Plymouth escondiéndose entre los contenedores de carga, cuando este barco se encontraba fondeado en el puerto de la capital portuguesa.

El día 23 de marzo de 1993, sobre las 3,10 horas de la madrugada, es descubierto en el interior del barco en una cabina, y a las 7,35 horas del mismo día consigue huir del barco en un bote neumático, siendo recogido y auxiliado por un helicóptero de la marina francesa, quiénes lo devuelven al mismo barco. Esto tiene lugar a unas 300 millas de la costa francesa, concretamente, en el golfo de Gascogne y a la altura de la ciudad de Burdeos (Francia).

El día 24 de marzo de 1993, el capitán del barco mencionado solicita ayuda a la policía de Dublín, para detener y hacerse cargo del referido polizón. Cuando dos policías entran en la cabina en que se encontraba retenido el polizón, descubren sobre las 23,00 horas del mismo día, que éste nuevamente ha huido de la cabina. Las últimas personas que ven a bordo del barco al polizón, lo hacen sobre las 18 horas de ese mismo día. Desde ese momento y hasta la fecha, no se tienen noticias del paradero de Antonio Inglés.

Al día siguiente de suceder estos hechos, es encontrado en el puerto de Dublín, un culote (salvavidas) perteneciente al barco de referencia.

Antes de la última huida de Antonio Inglés, le es ocupada por el capitán del barco documentación portuguesa consistente en una Cédula marítima, un Billete de identidad y una Cédula personal, todas ellas a nombre de Carlos Joaquín Carvalho Gonzalez Martins, que corresponde a la persona con la cual contactó en Lisboa, y a la que posiblemente se la sustrajera, antes de abandonar dicho país.

La aventura extranjera de Antonio Inglés forma más parte de la leyenda que de la realidad. De hecho, en el sumario no existe prácticamente dato alguno. Además, para la Guardia Civil, el fugitivo desapareció en la localidad conquense de Minglanilla, como lo demuestra la siguiente diligencia, realizada un año después.

HECHOS COMPROBADOS ANTONIO INGLÉS

En Valencia a diecinueve de mayo de 1994, el Instructor y el Secretario, por medio de la presente hacen constar:

Desde su desaparición el 27 de enero de 1993 hasta su marcha a Minglanilla en fecha 10 de febrero de 1993, transcurren 15 días, durante los cuales se demuestra la presencia de ANTONIO ANGLÉS en los siguientes lugares:

Taxi que lo trasladó a Alborache el mismo día 27.

Permanencia en Estación de Renfe de Valencia y calle Pelayo.

Visita a peluquería en C/ Fernando El Católico 61 de Valencia.

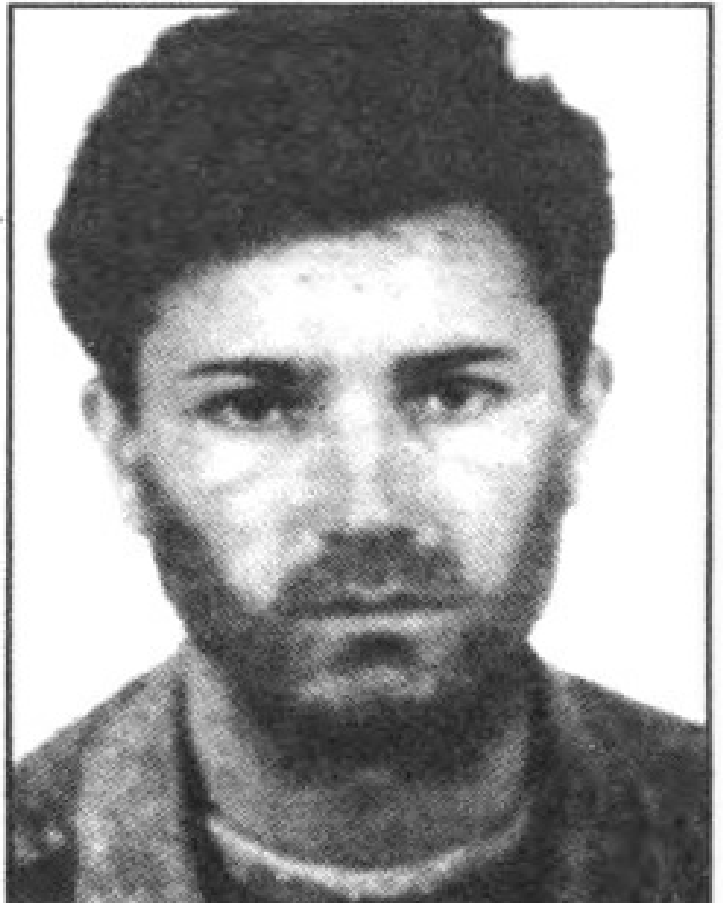
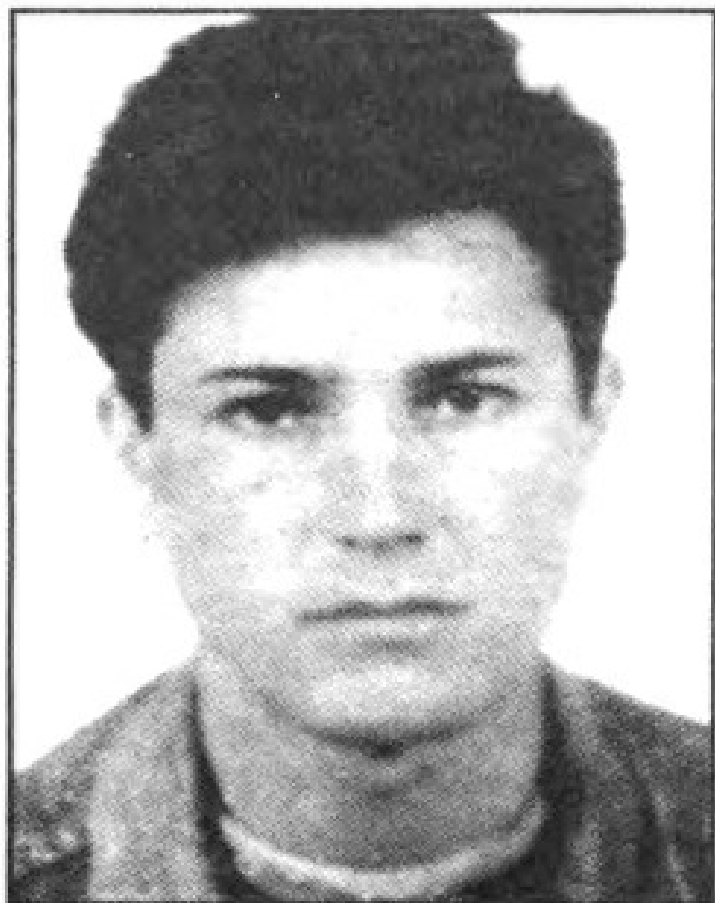
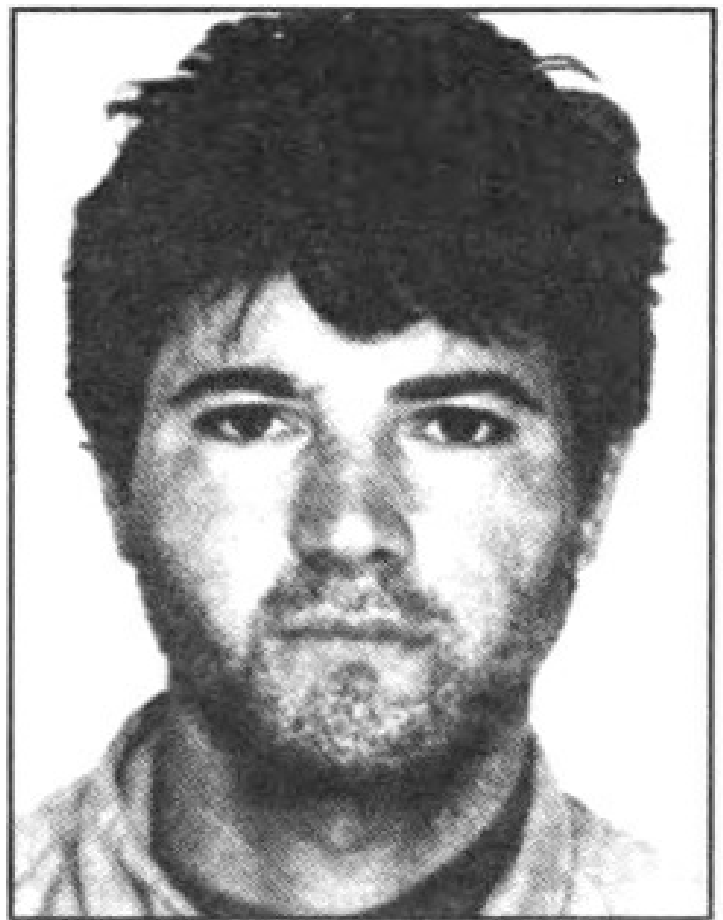
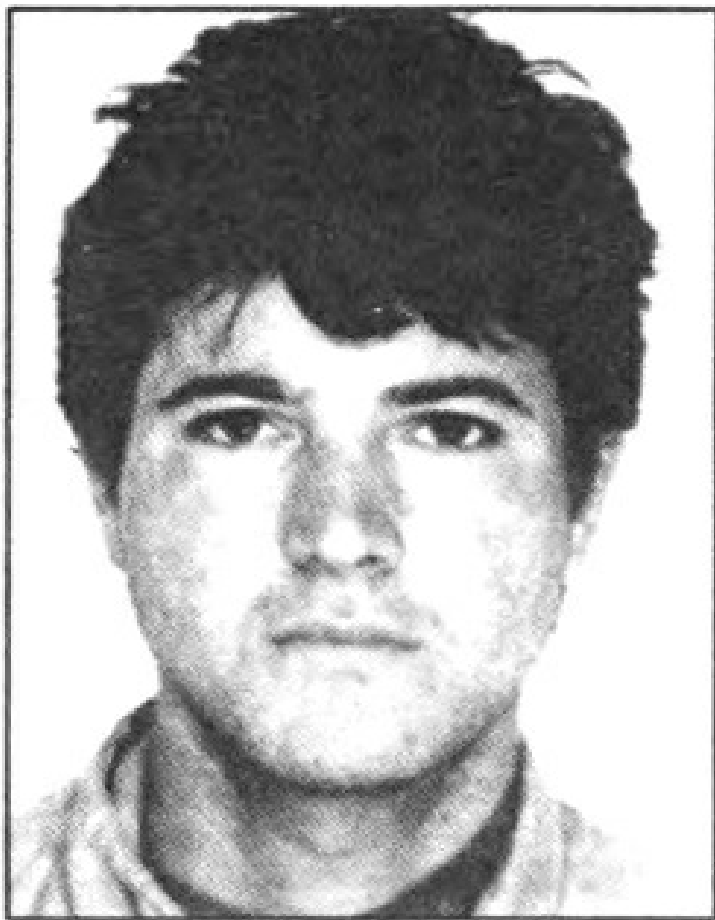
Permanencia en la zona de la Estación de Villamarchante.

Permanencia en un chalet de la localidad de Benaguacil (Valencia).

Avistamiento por unos jóvenes en una cabina telefónica de Benaguacil.

Traslado desde Villamarchante a Minglanilla.

Sea como fuere, lo único cierto es que Antonio Inglés no ha aparecido. Ni vivo, ni muerto.



Cartel de búsqueda de Antonio Anglés.

DELICUENTE ARMADO MUY PELIGROSO

ANTONIO ANGLÉS MARTÍNS

IDENTIDADES FALSAS QUE UTILIZA:

Francisco Portes Zafra
Rubén-Darío Anglés Martens
Enrique Anglés Martínez
Rubén-Darío Rosales Pardo

ALIAS QUE UTILIZA:

"Ataquiqui", "Rubén" y "Sugar".

TATUAJES:

Brazo derecho: Española con guadaña.
Brazo izquierdo: Leyenda "Amor de Madre".
Antebrazo izquierdo: Mujer china vestida con paraguas.

CICATRICES:

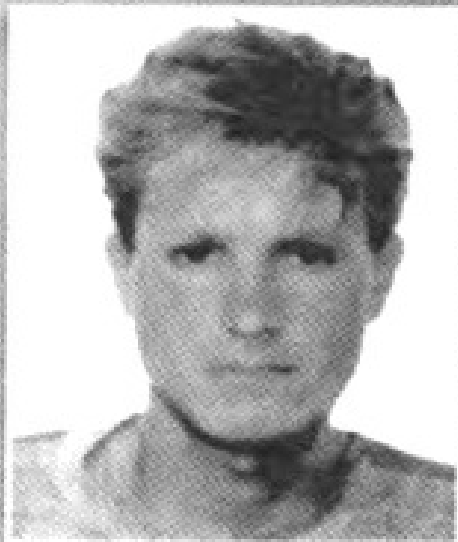
Varías en manos y cara, de arriazos.

SEÑAS:

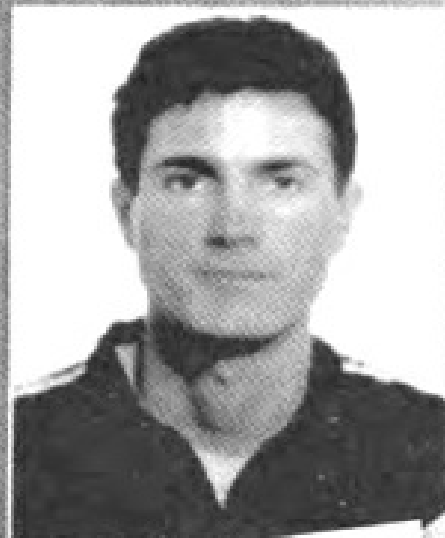
36 años, 175 centímetros, delgado, ojos azules, acento castellano.

OTROS DATOS:

Desconfiado, muy violento.
Quiso sébaco en la garganta.



FOTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE A SU ASPECTO
EN EL VERANO DE 1982
LLEVABA EL PELO Y CEJAS TENUES DE RUBIO.



Si Vd. conoce algún dato que pueda facilitar su identificación, por favor, póngalo en conocimiento de la Policía Nacional. Su colaboración será debidamente recompensada.

SERA DEBIDAMENTE RECOMPENSADO



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado para la Seguridad



LA “VERDAD” OFICIAL

La escandalosa e increíble fuga de Antonio Anglés, que llegó a provocar la comparecencia del ministro del Interior en el Parlamento, para dar explicaciones y asumir la responsabilidad de la misma, estaba sembrando las primeras dudas en la opinión pública acerca de lo ocurrido realmente con las niñas de Alcácer.

Los españoles no podían creerse que un delincuente de poca monta, como Antonio Anglés, hubiera sido capaz él solo el mayor cerco Policial de la historia de nuestro país.

Además, estaba la “confesión” de Ricart. Una “confesión” plagada de incoherencias, falsedades, incongruencias... en fin, que no cuadraba nada. Sobre todo, en cuanto empezaron a conocerse los análisis del Instituto Nacional de Toxicología. Por ello, la Guardia Civil quería volver a interrogar a Ricart.

Sin embargo, había un problema. Los hombres del capitán Ibáñez, ya habían tenido en su poder a Miguel Ricart durante el tiempo máximo que les permitía la ley: las 72 horas que permaneció en el cuartel de Patraix. A partir de entonces, cualquier interrogatorio que se realizara al presunto asesino, tendría que ser en presencia del juez y del fiscal.

No obstante, quedaba un resquicio: pedir permiso al juez Bort para visitar a Ricart en la cárcel, para preguntarle por el paradero de Anglés. Y eso hicieron.

SOLICITANDO AUTORIZACIÓN ENTREVISTA UN PRESO

Por ser de interés para el esclarecimiento y detención de Antonio Anglés Martins, en relación con el triple asesinato de las tres niñas de Alcácer, solicito de V.I., autorización para entrevista en la prisión de Castellón con el preso Miguel Ricart Tárrega, en los siguientes términos:

- Mostrar fotografías.**
- Sobre amigos Antonio.**
- Identificación personas.**
- Lugares posible ocultación.**

El documento, fechado el 9 de febrero y firmado por el capitán Ibáñez, surtió su efecto y el juez Bort autorizó la entrevista.

Días después de ser visitado por dos guardias civiles en la prisión de Castellón, Miguel Ricart solicitó declarar nuevamente ante el juez Bort.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE ALCIRA DECLARACIÓN

Nombre y apellidos: MIGUEL RICART TÁRREGA

DNI/Pasaporte: 52638150

Naturaleza: Catarroja, Valencia

Fecha de nacimiento: 12-9-69

Hijo de Miguel y de Encarnación

Domicilio: Calle Alicante 11-5 Catarroja

En Alcira a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres

Ante el Juez de Instrucción y de mí...

Están presentes el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Don Enrique Beltrán y el Médico Forense de Instrucción 6 de Alcira Don Francisco Ros Plaza.

Leída la declaración prestada anteriormente ante este mismo Juez Instructor realiza el declarante las siguientes aclaraciones y rectificaciones:

—Que no es cierto que durante el trayecto hacia la discoteca “Coolor” Antonio Inglés llevase ningún arma de fuego, sino que llevaba un cuchillo lanzador que siempre llevaba enfundado en el pantalón, si bien durante el trayecto en el viaje que hicieron en el vehículo, no lo sacó en ningún momento, sino que cuando las jóvenes se dieron cuenta que pasaban de largo de la discoteca y que no las paraban y empezaron a protestar, el declarante dijo a Antonio de dar la vuelta y dejarlas, pero éste último pegándole dos capones le dijo que en el coche mandaba él, y a continuación, para acallar las protestas de las niñas, Antonio empezó a pegarles puñetazos a las mismas, siendo pues cierto todo lo relatado en la anterior declaración sobre lo que ocurrió en el interior del vehículo en este primer trayecto, salvo lo ya dicho de que no llevaban Antonio ni sacó ningún arma de fuego, así como también el que no es cierto que en ese momento ataran a ninguna de las jóvenes.

—Asimismo hace notar el declarante, que una vez que bajaron del vehículo, aunque no puede concretar si las jóvenes llevaban o no algunos dientes rotos, supone que si, pues Antonio pegaba con mucha fuerza, y en cualquier caso lo que sí que vio es que las tres estaban completamente digo tenían completamente ensangrentadas las caras con los labios y narices ensangrentadas.

—Que no es cierto que pararan en ninguna fábrica, ni en ningún campo de algarrobos, sino lo cierto es que fueron a la caseta, directamente a la caseta de Llombay, que queda cerca del lugar de enterramiento y ello a indicación de Antonio. Y que aunque Antonio no le dijo concretamente que es lo que pretendía hacer, el declarante ya se imaginó que podía ocurrir lo que después pasó, ya que anteriormente, un mes antes aproximadamente, Antonio lo había comentado que tenía ganas de coger algunas niñas violarlas y matarlas después.

—Que pararon el coche en una explanada donde hay unas colmenas y donde acaba el camino para poder llegar a la caseta de Llombay, que queda a unos cuatrocientos metros de allí, y a la que se llega a través de una senda.

—Una vez pararon el coche, bajaron los cinco y en fila india se dirigieron hacia la

caseta, yendo el declarante delante con una linterna encendida y Antonio el último con otra, y mientras andaban las niñas, les preguntaban donde las llevaban y les pedían que las dejaran marchar, a lo que Antonio siempre les contestaba que se callaran y siguieran.

—Una vez llegaron a la caseta, subieron directamente al piso alto y dejaron allí encendida una gran linterna, pero dando luz roja para evitar que alguien les pudiera ver desde el exterior.

—Una vez allí el declarante le dijo a Antonio que estaba bien haber hecho lo que habían hecho pero que no se le ocurriera llevar a la práctica la idea que tenía en la cabeza, a lo que Antonio le contestó que allí se hacía lo que él decía y que él se iba a quedar a gusto ese día, lo que significaba con ello que quería violar y matar a las jóvenes.

—Al mismo tiempo las tres jóvenes protestaban y querían marcharse, ante lo que Antonio, nuevamente iracundo, comenzó a golpear con una tranca a Miriam y Desirée que se encontraban atadas a un poste, y les dio varios golpes fuertes a ellas quedando una de las dos, Desirée, inconsciente un momento, mientras que Miriam le pedía a Antonio que no le pegase.

—Se aclara a este respecto, que una vez que llegaron a la caseta y subieron al piso alto, lo primero que hizo Antonio fue atar a Miriam y a Desirée a un poste, que hay en el centro del habitáculo, con las manos a la espalda y atadas al referido poste con gasas que llevaban Antonio, o con cuerda de ganado que había en la misma caseta, sin que pueda recordar exactamente con cual de esos dos elementos se hicieron las ataduras, y encontrándose las dos jóvenes en posición de espalda con espalda y sentadas en el suelo, quedando el poste en medio de las mismas; y mientras tanto el declarante sujetaba a Antonia que permanecía de pie.

—A continuación Antonio cogió a Antonia, la tiró a un colchón que allí había y la desnudó totalmente, mientras ésta se oponía y se defendía, siendo en todo momento reducida por Antonio.

—Una vez desnuda y estando tumbada cara arriba Antonio se bajó los pantalones y los calzoncillos y le introdujo el pene por vía vaginal, continuando entre tanto la resistencia de Antonia al mismo tiempo que daba muestras de que le dolía la penetración.

—Sin embargo, unos diez minutos más tarde, sin que pueda precisar el declarante si hubo o no eyaculación, Antonio dio la vuelta a Antonia dejándola boca abajo, e introdujo su miembro por vía anal, mostrando también Antonia el dolor que aquello le representaba, hasta que aproximadamente unos cinco minutos después, Antonia profirió unos gritos y alaridos desgarradores de dolor, aperciéndose el declarante que Antonio, encontrándose ya junto a Antonia, estaba introduciendo en el ano de ésta un palo, cuyas características no puede precisar, suponiendo que debió durar unos

cinco minutos la penetración del referido palo.

—Una vez hecho lo anterior Antonio le dijo a Antonia que se vistiera, ayudándole a hacerlo, ya que la misma se encontraba en unas condiciones muy malas, y una vez vestida la ató al poste, después de haber desatado previamente a Desirée, siendo en esta operación ayudado por el declarante.

—Desatada Desirée Antonio la desnudó rompiéndole las ropas superiores y la tiró en el colchón, donde le bajó los pantalones y las bragas diciéndole al declarante que “ahora le tocaba a él”, protestando el declarante que en esas condiciones a él no le apetecía hacerlo, respondiéndole Antonio que estaba con él o lo enviaría a tomar por culo, dando a entender que lo mataría, al mismo tiempo con un tronco de bastante grosor, le golpeó dos o tres veces al declarante en la parte inferior de la espalda.

—Entonces el declarante se bajó los pantalones y calzoncillos y tumbándose en el colchón encima de Desirée, la penetró por delante, estando aproximadamente cinco minutos, hasta que cansándose y sin llegar a eyacular, retiró el miembro y se volvió a vestir, mientras tanto Antonio estuvo arrodillado en el colchón, viendo cómo lo hacía el declarante y cuando éste terminó, le dijo que si ya estaba con ello, dando a entender que le había parecido muy corto.

—Hace constar a este respecto el declarante, que al tener acceso carnal con Desirée, ésta se opuso y le pidió que no lo hiciera, si bien previamente no utilizó fuerza contra él, ya que previamente Antonio le dijo que la mataría si no lo hacía con el declarante.

—Al terminar el declarante de penetrar a Desirée, como ya se ha dicho, concretamente Antonio le dijo que si ya has terminado, pues vaya mierda de hombre que eres, y a continuación Antonio se bajó los pantalones, se montó encima de Desirée y la penetró por delante, protestando y resistiendo ésta, ante lo que Antonio le dio varias tortas, debiendo durar la relación sexual de Antonio unos diez minutos, pasados los cuales Antonio se subió los pantalones, ayudó a vestir a Desirée y la volvió a atar en el poste junto a sus amigas, mientras tanto el declarante permaneció sentado asustado.

—Estando atadas las tres el declarante y Antonio cogieron la linterna y se volvieron hacia el coche y subiendo al mismo se dirigieron a Catadau, a un bar cuyo nombre no recuerda donde encargaron y compraron dos bocadillos, una ensalada, una cerveza y una botella de agua y se volvieron con todo ello a la caseta, donde cenaron los dos y ofrecieron agua a las jóvenes, de las cuales sólo una no quiso beber.

—Una vez hubieron cenado, Antonio desató a Miriam le quitó la ropa y una vez desnuda la tiró en el colchón, procediendo a hacer con ella lo mismo que había hecho con Antonia, esto es, la penetró primero por delante, después por detrás y por último le introdujo un palo por el ano, si bien con Miriam debió durar un poco más la penetración con el miembro viril, así como mientras la penetraba la golpeaba para evitar su resistencia.

—Después de terminar con Miriam y vestirse ésta, ayudada de Antonio, éste ató a aquella sobre una especie de travesero que había en lo alto, estando Miriam de pie de espaldas a la pared y con los brazos un poco levantados y las manos atadas a la referida madera. A continuación, decidieron el declarante y Antonio acostarse en el colchón para dormir, tirándose por encima un trozo de moqueta que allí había y diciendo Antonio que mañana más.

—Sin embargo como las niñas no dejaban de llorar y pedir que las dejaran libres, Antonio, unos cinco minutos después se levantó nervioso y cogiendo un palo empezó a atizar fuertemente contra las tres, golpeándolas cuatro o cinco veces a cada una por todas partes del cuerpo. Una vez terminó de golpearlas, Antonio desató a Miriam de donde estaba y la volvió a atar en el poste junto a sus dos amigas, para a continuación diciendo que ahora vais a ver que esto va en serio, se bajó con la otra linterna, para volver nuevamente unos diez minutos después, enseñando a las niñas el arma que traían y tirando de carro para que vieran que era una pistola de verdad. La referida arma es de Antonio y él la solía tener escondida en la caseta de Llombay y la utilizaba cuando cometía algún atraco.

—Hecho lo anterior volvió Antonio a acostarse en el colchón, quedando dormido el declarante hasta la mañana siguiente, aproximadamente hasta el amanecer, viendo entonces que Antonio estaba ya despierto, aunque continuaba tumbado en el colchón; entonces Antonio se levantó y se marchó sin decirle a donde al declarante, ni con que fin, tardando unas tres o cuatro horas en volver, tiempo este que el declarante permaneció en la caseta vigilando a las niñas, y en el que éstas le pidieron que las dejase libres y el declarante se negó ya que le iba a ir la vida con ello.

—Posteriormente, el declarante supo que durante esas tres o cuatro horas Antonio había cavado la fosa, sirviéndose para ello de una azada que llevaba en el coche y de un pico que anteriormente lo tenía en la caseta de Alborache, aunque ignora el declarante si Antonio fue ese mismo día a Alborache a cogerlo o si ya lo había llevado a la caseta de Llombay antes de ello.

—Cuando Antonio volvió llamó al declarante para que bajase a la planta baja y allí le dijo que había que matar a las niñas y enterrarlas para que no se chivasen, a su defecto ya había cavado él un hoyo; ante esto el declarante le propuso a Antonio dejarlas libres a las niñas, pues las mismas le habían asegurado que dirían que habían sido dos encapuchados, diciendo Antonio que parecía ser tonto diciendo eso ya que si continuaban vivas, los descubrirían a ellos.

—Entonces subieron al piso alto y permanecieron allí aproximadamente dos horas sentados, estando hablando Antonio hasta que se hicieron aproximadamente las tres de la tarde, en que Antonio se levantó y diciendo que nos vamos, dirigiéndose a las jóvenes las desató y se fueron todos hasta donde estaba el coche, debiendo Miriam ser ayudada por Antonio ya que no podía andar perfectamente. Rectifica el declarante en

el sentido de que Antonia y Desirée andaban con dificultad, siendo ayudadas por el declarante, si bien la que peor andaba era Miriam que era ayudada por Antonio.

—Una vez que llegaron cerca de donde se encontraba el coche, cerca de unas colmenas y un campo de olivos, allí Antonio le dijo que volviera al declarante, que subiera a la caseta y que trajera un trozo de moqueta, que durante la noche habían utilizado para taparse. Rectifica el declarante que fueron directos de la caseta a la fosa sin llegar a las colmenas y es allí donde Antonio le dijo al declarante que fuera a por el trozo de moqueta.

—Una vez volvió el declarante con la moqueta a donde estaba la fosa y los demás, las niñas dándose cuenta de que dicho hoyo estaba destinado a su enterramiento, suplicaron a Antonio que las dejase ir, a lo que éste les respondió que lo sentía mucho pero que debía quitarles de en medio para que no se chivasen, ante lo cual las tres jóvenes se pusieron a gritar histéricamente, y entonces Antonio utilizando una especie de honda, unas piedras que llevaban enrolladas en una camiseta, comenzó a golpear a las niñas, las cuales se encontraban arrodilladas porque no podían estar de pie, si bien como en una de las veces el propio Antonio resultó golpeado, dejó dicho instrumento y cogió el palo que después enterraría en la fosa junto a los cuerpos, continuando golpeando con el durante bastante tiempo y con fuerza a las jóvenes, perdiendo Antonia el conocimiento a consecuencia de ello, mientras que una de las dos continuó chillando histéricamente, por lo que Antonio, sacando el cuchillo, pinchó con él a ésta por la espalda.

—Aclara que mientras fue a por la moqueta supone que Antonio ató nuevamente las manos a las jóvenes ya que así se encontraban éstas cuando él volvió.

—Después de lo del cuchillo, Antonio sacó la pistola, la montó y disparó el gatillo, pero no salió el disparo, por lo que volvió a montarla saliendo disparado el cartucho no disparado, y procediendo, digo el cartucho salió expulsado y cayendo al suelo, disparando nuevamente hasta tres tiros, dirigidos a cada una de las tres jóvenes, encontrándose en ese momento Antonia tumbada en el suelo y desvanecida y de costado, la que fue pinchada también tumbada pero boca abajo y gritando, y la última arrodillada con el cuerpo y la cabeza acurrucado casi en el suelo y con las manos tapándose la cara, y todas ellas estando al borde de la fosa, un poco apartadas, si bien Antonio estaba en el borde de la fosa de espalda a ella y quedando pues al medio de las niñas y la fosa.

—Después de muertas, Antonio colocó en el fondo de hoyo la moqueta, tiró un cuerpo tras otro en el interior, de modo que quedaban apilados, para taparlos con el resto de la moqueta y a continuación tirar la tierra encima, para lo cual Antonio requirió al declarante a que le ayudara, lo que así hizo éste con la azada mientras Antonio enterraba con la parte más ancha del pico.

—Una vez cubrieron de tierra la fosa, arrancaron matorrales y arbustos y los tiraron

por encima y los plantaron para disimular la existencia de tierra movida, así como Antonio se puso a buscar los casquillos hasta que los encontró.

—Hecho lo anterior, se volvieron los dos a la caseta y Antonio subió a la planta alta, a recoger lo que se le hubiera podido caer y todo lo suyo, cogieron las linternas y se volvieron hacia el coche, recogiendo de camino el pico y la azada, que se llevaron también al coche.

—Una vez subidos al coche y puestos en marcha se dirigen como indica Antonio a la caseta de Alborache a dejar el pico y la azada y quedarse allí, si bien como en un trecho pararon al borde del camino y Antonio escondió la pistola bajo de unas hierbas.

—Una vez llegaron a Alborache se quedaron allí, sin que sea cierto lo manifestado en la declaración anterior, de que hubieran destruido las ropas en un vertedero de Buñol, ya que el declarante no se manchó sus ropas para nada, aunque cree que Antonio sí debió mancharse el pantalón vaquero que llevaba, ya que después no se lo ha vuelto a ver.

—Y desde entonces el declarante no ha vuelto a subir más a la caseta de Llombay, ni a la fosa, sino que únicamente él y Mauricio, el hermano de Antonio, fueron a recoger la pistola, porque al día siguiente iban a hacer un atraco en Buñol el declarante, Antonio y Roberto, el hermano de Antonio, a la Caja Rural, si bien no llegaron a entrar en la entidad bancaria, ya que estando esperando en el coche a la puerta, la Guardia Civil les dio el alto y salieron huyendo.

—Hace constar el declarante, que el día cinco de noviembre anterior, él junto con el Mauri hicieron otro robo en la misma entidad bancaria, llevando y usando el declarante la pistola de Antonio, cargada con cinco cartuchos, mientras que éste último les esperaba fuera en el coche para huir, obteniendo un botín que no llegaba al millón de pesetas. Hechos estos que los cuenta entre risas y comentarios irónicos de que como para los bancos Antonio es un “cagado”.

—En relación en el atraco del día cinco de noviembre aclara que Antonio quedó a una cierta distancia con el vehículo, yendo desde éste hasta la entidad bancaria el declarante y el Mauri con una moto Derby Variant negra, que anteriormente Antonio había sustraído en Pedralva.

—Por otra parte también rectifica el declarante que el Opel Corsa que utilizaron en los hechos, si bien aparece con el nombre del declarante realmente su propietario es Antonio Inglés, ya que su precio lo obtuvo en otro atraco, que lo consiguió en compañía de su hermano Mauricio en el Banco Popular de Villar del Arzobispo, provistos de una moto Honda que también había sustraído Antonio.

—A preguntas del Sr. Fiscal, que nunca habían visto ni conocido a las chicas ni el declarante y cree que tampoco Antonio, ya que al subirlas en el coche ni en el trayecto, nada reveló que éste pudiera conocerlas.

—Cuando Antonio dijo al declarante que tenía ganas de coger a unas chicas y abusar de ellas creía el declarante que era exageración.

—Ratifica lo que dijo en su anterior declaración, respecto que las tres niñas al vestirse tenían en la parte interna de los muslos tenían mucha sangre.

—No se explica después de haber reconocido el colchón de muelles que consta en las fotografías, donde se llevaron a cabo los hechos no tiene ninguna mancha de sangre.

—La postura del colchón de muelles que está en la fotografía del atestado no es la que tenía el día de los hechos ya que ese día estaba en sentido transversal al que la fotografía tiene.

—Nuevamente a preguntas del Sr. Juez manifiesta: que rectifica, en el sentido de que es posible que a Miriam no la atasen en una percha o travesero, como ha indicado anteriormente, sino en el mismo poste donde estaban atadas las otras, pero de pie tal como aparece desprenderse de las fotografías del atestado, así como que Antonio pegaba a las niñas no sólo para hacerlas callar, sino porque le gustaba verlas sufrir.

—Rectifica también en el sentido de que cuando Antonio mantuvo relación sexual con Miriam el declarante estuvo todo el tiempo manteniendo a ésta por los tobillos ya que la misma con las piernas había estado rechazando a Antonio y que no recuerda si con Miriam se le puso el mismo palo que con las otras analmente. También rectifica en el sentido que a Desirée Antonio le hizo lo mismo que las otras dos de penetrar por vía anal tanto con su miembro viril como con un palo similar, y que también a Desirée la sujetó por los tobillos el declarante mientras Antonio la agredía sexualmente.

—En cuanto al corte de pezón que se le hizo a una de las niñas, lo único que sabe es por lo que se le ha dicho al tomársele declaración, pero el no lo presenció ni se apercibió de ello, suponiendo que ocurriría cuando Antonio, estando acostados, se levantó del colchón porque las niñas lloraban, pero el declarante no lo vio ya que permaneció todo el tiempo acostado y tapado con la moqueta.

—No recuerda o no se apercibió que después de muertas Antonio clavara algo en la vagina de Miriam, así como que en general se hiciese algo con los cadáveres.

—También manifiesta que cuando se hizo el primer disparo que falló y se inclinó hacia Antonia, digo dirigido el requerido disparo a Antonia, Antonio se inclinó para poderle disparar a la cabeza, desde una distancia de unos tres o cuatro palmos.

—Cuando ayudó a Antonio a enterrar los cuerpos, no vio la posición de éstos ya que estaban cubiertos por la moqueta.

—Que ignora la razón y el modo de por qué las pegatinas de la moto Honda sustraída por Antonio, aparecieron despegadas y enterradas en la fosa. Terminada la presente leída y hallada conforme la firman todos los presentes detrás de Su Señoría, de lo que doy fe.

La verdad es que era difícil entender el por qué de los cambios de actitud de Miguel Ricart.

Cuando fue detenido por la Guardia Civil y se le leyeron sus derechos, manifestó por escrito que no deseaba declarar. Sin embargo, pocas horas después, lo hace y además para “confesarse” culpable. Y, cuando vuelve a ver a la Guardia Civil en la prisión de Castellón, otra vez cambia de parecer y decide declarar nuevamente ante el juez.

Oficialmente, la visita de los miembros de la Benemérita a la cárcel donde estaba ingresado “El Rubio”, era para conocer el paradero de Anglés.

Según el capitán Ibáñez:

Que en relación con la visita a Castellón, se ordena por la propia Comandancia a la vista de las informaciones que tenemos, para ver si Miguel Ricart nos puede decir los lugares frecuentados por Antonio Anglés.

Se hace ese viaje que obedece a la localización de Antonio Anglés, porque ya sabíamos entonces que él y Miguel Ricart eran amigos de correrías cuanto menos, y podía saber donde se escondía Antonio Anglés.

Que no sé si di la orden. Yo sé que se dio. Supongo que firmaría la orden judicial, se tuvo que firmar porque sin ella no se puede visitar. Que la orden pudo darla el comandante o el propio Instructor.

Que me consta que Pablo Pizarro estuvo. Otras personas no sé si estuvieron.

Sin embargo, el sargento Pablo Pizarro, cuando declaró ante el juez, no recordaba ningún dato facilitado por Ricart al respecto del paradero de Antonio Anglés:

No se ha realizado ninguna diligencia sobre esta gestión y entrevista, porque la gestión no da resultados.

No hay constancia de las fotos exhibidas, porque serían muchas fotos, mil dos mil, tres mil, y eso nunca.

Que no recuerda por qué amigos se le pregunta.

Que no recuerda qué lugares de ocultación le dijo Ricart.

Que no recuerda qué personas se trataba de identificar.

Lo que sí recordaba era que:

Miguel Ricart me contó las atrocidades de “La Romana” y fue de modo espontáneo.

Que sujeta los tobillos, abre las piernas, introducen objetos, quítate de encima, no te corras, que las dejan atadas mientras están durmiendo, y Antonio se levanta y porque gemían les pega una gran “tunda” y a la mañana siguiente les pega un tiro en la fosa.

Entonces le informo que lo que me cuenta a mí no tiene valor y que debería ponerse en contacto con los de la cárcel para declarar ante el juez.

El gran interrogante era: ¿Por qué Ricart había decidido “de modo espontáneo” confesar la “verdad”?

Según Pablo Pizarro, el Instructor:

Creo que era porque todavía era persona y no un cartel de circo.

Sin embargo, Miguel Ricart contó ante el juez otros motivos muy distintos para cambiar su declaración:

Cuando estaba en la prisión de Castellón me visitaron dos guardias civiles, dos de tantos que me sometieron a torturas, y me dijeron exactamente lo que tenía que decir.

Es más, me dijeron los siguientes datos: que había una bala en la fosa, eso no me lo creo yo; que las niñas fueron violadas en la caseta de “La Romana”, tampoco me lo creo; que las niñas fueron asesinadas ahí, tampoco me lo creo.

También dijeron que las niñas tenían marcas en los tobillos, y que dijese que no les habían metido palos por el culo, que se las habían follado por el culo. Que me dijeron que los accesos carnales solamente habían sido anatómicos, que no les habían introducido objetos en sus partes, que dijese que no les habían metido nada, que había sido penetración masculina.

Me dijeron que dijese que eso había sucedido ahí en la casa ésa, porque ellos lo sabían. Me dijeron que una de las víctimas murió de rodillas y con las manos tapándose la cara. Parece ser que la Guardia Civil sabe mucho.

Y una cosa tengo muy clara: esto dos tíos, no lo han hecho. Dos hombres, dos personas solas, eso se lo digo yo que no lo han hecho.

Que dije que estando las tres niñas al borde de la fosa, Antonio hizo un disparo a una de ellas, pero se le encasquilló el arma y al volver a montarla el cartucho salió cayendo dentro de la fosa. Que recuerdo haber dicho esto, porque me dijo la Guardia Civil que había una bala en la fosa y que seguramente les falló el disparo.

Que la que fue pinchada, estaba boca abajo, gimiendo y gritando, y la última arrodillada y las tres al borde de la fosa. Así lo dije porque así es como me lo dijo la Guardia Civil.

Que digo que lo dije pero me lo dijeron ellos a mí.

Que ahí se tiene que dar cuenta que todo lo declarado es falso, exceptuando que hay tres chicas muertas.

Que en cuanto al corte del pezón que se le hizo a una de las niñas, lo único que sé es lo que se me dijo al tomarme declaración. El médico forense dijo ahí que a una de las niñas le faltaba un pezón, arrancado seguramente, ellos sabrán lo que han hecho con las autopsias, yo en eso no quiero entrar.

Que los dos que me visitaron en la prisión de Castellón, para forzarme a hacer una declaración, fueron un tal Pedro y el que me interrogó la primera vez, un sargento gordo de más de 40 años y con algún pelo cano.

Que esta visita tenía por objeto darme todo lo que habían encontrado, no supuestamente nuevo, y cambiar el lugar de los hechos.

Que si me amenazan de muerte qué quiere que haga, yo no voy de mártir.

Que lo que pretendo es que metan en la cárcel a los que hayan hecho esto y que no se justifique nadie conmigo, pero no digo la Justicia, sino unos mandos de la Guardia Civil ante la Justicia, y lo puedo demostrar.

Que lo único que falta es que me maten, más que me han acosado, ya no me pueden acosar.

Pero, había un detalle en la declaración de Ricart, que llamaba poderosamente la atención. Era el hecho de que Antonio y él, después de haber abusado de dos de las niñas, hubieran cogido el coche para trasladarse hasta un bar de Catadau, donde compraron algo de comer, para regresar nuevamente a la caseta de “La Romana”.

Resultaba extraño que hubieran dejado solas a las tres niñas durante, al menos, dos horas, que es el tiempo que se tarda en recorrer el infernal camino que separa “La Romana” de Catadau, en un viaje de ida y vuelta.

Sin embargo, según la siguiente diligencia de la Guardia Civil, Ricart había dicho la verdad.

DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA PERMANENCIA EN UN BAR DE CATADAU LA NOCHE DEL 13-11-92 DE MIGUEL RICART Y ANTONIO ANGLÉS MARTINS

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las diez menos veinte de la mañana del día 9 de marzo de 1993, el Instructor extiende esta diligencia y hace constar:

Que en la declaración prestada por Miguel Ricart Tárrega se expone que la noche del 13-11-92, tras violar a las niñas y dejarlas atadas, se fueron a un bar de Catadau donde compraron bocadillos y una ensalada, para llevárselo a cenar a la caseta donde habían dejado atadas a las niñas.

Que comprobando esta manifestación se ha averiguado que: La citada noche, sobre las 24 horas, en el bar denominado “PARADOR” de la localidad de Catadau (Valencia), llegaron los llamados Miguel Ricart Tárrega y Antonio Anglés Martins;

que estos individuos pidieron tres bocadillos, una ensalada y bebida que se llevaron sin consumirlos en el establecimiento.

Que estos datos han sido obtenidos del propietario del bar PARADOR, llamado Arturo Ortega Grau, vecino de Catadau (Valencia), persona no muy colaboradora y con muchos reparos a firmar su manifestación, y de su esposa, mujer que también estuvo esa noche en el bar y que recuerda perfectamente que entraron Miguel y Antonio y pidieron los bocadillos y la ensalada.

Y para que conste se extiende por diligencia que firma el Instructor en unión de mí, el Secretario, que certifico.

Parecía la prueba definitiva de la culpabilidad de Miguel Ricart, ya que ese detalle de bajar al bar a por comida no podía habérselo dictado la Guardia Civil.

Sin embargo, cuando los propietarios del bar “Parador” declararon ante el juez, se demostró, una vez más, que la diligencia firmada por el Instructor, por el sargento Pablo Pizarro, no se correspondía con la verdad, ni mucho menos.

Esto es, lo que bajo juramento, afirmaron los dueños del bar:

ARTURO ORTEGA GRAU

Que a la Guardia Civil, el 13 de noviembre Antonio Inglés y Miguel Ricart nunca les he dicho que bajaron a comprar unos bocadillos.

Que recuerdo que vinieron un viernes por la noche. El día no lo recuerdo. Era un viernes, era por la noche, de 11 a 12 de la noche.

Que recogieron tres o cuatro bocadillos, una ensalada en recipiente de poner pollos asados, y una botella de agua de litro y medio.

Que quien entró fue Ricart.

Que quien se quedó fuera en el coche no se quién era.

Sin embargo, la mujer del propietario, sí había reconocido al que aquella noche, no necesariamente el día 13 de noviembre, había acompañado a Miguel Ricart:

ANA FLORES CABRERA HIGUERA

Que nunca he declarado a la Guardia Civil que el 13 de noviembre Miguel Ricart viniera a mi establecimiento.

Que no firmamos porque no coincidía lo que se manifestaba con lo que era.

Que la persona que estaba fuera, estaba junto a una palmera.

Que no reconocí a esa persona como Antonio Inglés. No era Antonio Inglés, porque

Antonio era o es muy alto, y ese chico era un poquito más bajito.

Que características que pueda decir de esta persona, sería muy parecida a Mauricio, y más o menos su misma complexión física.

Durante casi 5 años, el juez, el fiscal y los abogados habían estado convencidos, que los dueños del bar “Parador” habían afirmado que Ricart y Inglés estuvieron en su bar la noche del 13 de noviembre.

¿Por qué las diligencias de la Guardia Civil faltaban a la verdad?

TOXICOLOGÍA

Las mediocres autopsias realizadas por los forenses de Valencia y las contradictorias “confesiones” de Miguel Ricart, habían convertido el triple crimen de Alcácer en un misterioso suceso lleno de puntos oscuros.

Por ello, los informes del Instituto Nacional de Toxicología, el organismo al que se habían enviado para analizar algunas partes de los cuerpos y la mayoría de las muestras encontradas, eran esperados con auténtica ansiedad.

Sin embargo, estos estudios habían nacido “manipulados”, merced a un oficio, firmado por el juez Bort, que acompañaba siempre a las muestras que se enviaban a analizar y que decía:

En virtud del procedimiento SUMARIO NÚMERO 1/93, por delitos de ASESINATOS y otros, dirijo a V.I. el presente al objeto de ORDENARLE se proceda AL ANÁLISIS de las sustancias que se remiten junto con el presente oficio, Y CONCRETÁNDOSE A LAS PRUEBAS INTERESADAS POR LA GUARDIA CIVIL.

Esto quería decir que, por ejemplo, (como ocurrió realmente) si la Guardia Civil enviaba a analizar un trozo de metal encontrado en la fosa y únicamente solicitaba que averiguara si se trataba de “restos humanos”, el Instituto estaba en la obligación de contestar que no, pero no podía estudiarlo para averiguar de qué se trataba, ya que se tenía que “concretar a las pruebas interesadas por la Guardia Civil”.

Con fecha de 4 de marzo de 1993, el Instituto Nacional de Toxicología remitió al Juzgado de Alcira los primeros resultados de los estudios realizados.

Se trataba, en primer lugar del “estudio criminalístico de los orificios de disparo”.

En ninguno de los tres orificios de entrada se observa ahumamiento ni partículas de negro de humo alguna. Tampoco hemos detectado concentraciones metálicas que nos hagan suponer que el disparo fue realizado a cañón tocante o a muy corta distancia. La práctica ausencia de fracturas craneanas parece en principio otro indicio de que la distancia del disparo no fue muy corta, sin embargo esto no siempre es así, aunque sí lo más habitual.

CONCLUSIONES:

1.ª) El cráneo del cadáver n.º 1 presenta un orificio de entrada en fosa temporal izquierda (sien izquierda) y un orificio de salida en el techo de la órbita derecha.

El disparo que dio lugar a dichos orificios en el cráneo del cadáver n.º 1 no fue realizado a cañón tocante ni a muy corta distancia. No hay posibilidad de conocer la distancia del disparo.

2.ª) El cráneo del cadáver n.º 2 presenta un orificio de entrada en línea media del occipital por encima del plano nucal y un orificio de salida en el borde interno de la

órbita izquierda. El disparo que dio lugar a dichos orificios en el cráneo del cadáver n.º 2 no fue realizado a cañón tocante ni a muy corta distancia, sin poder conocer a qué distancia se realizó.

3.ª) El cráneo del cadáver n.º 3 presenta un orificio de entrada en región occipital izquierda y un orificio de salida en región frontal derecha.

El disparo que originó dichos orificios en el cráneo del cadáver n.º 3 no fue realizado a cañón tocante ni a muy corta distancia. No podemos conocer la distancia existente entre la boca del arma y el blanco en el momento del disparo.

Resultaba tremendamente llamativo que los especialistas del Instituto Nacional de Toxicología afirmaran que el cráneo del cadáver n.º 1 tenía “orificio de salida”, cuando la bala fue encontrada por los forenses incrustada en el interior del cráneo.

El siguiente de los análisis se refería a: “Búsqueda de fragmentos adheridos o incrustados y determinación de sus componentes” y “Mecanismo de avulsión de la areola en la región periareolar de la mama derecha del cadáver n.º 2”.

Se trataba de comprobar si en alguna de las heridas o en las uñas, los técnicos podían encontrar alguna pista del asesino o asesinos, o restos de algún material que pudiera conducir a averiguar el sitio donde las niñas habían sufrido las brutales torturas.

Análisis realizado:

Procedemos al estudio de las muestras bajo el microscopio estereoscópico a fin de buscar indicios tales como fibras, pelos, etc.

CONCLUSIONES:

Cadáver n.º 1:

- La cara posterior del codo izquierdo presenta una herida abierta. Se encontraron dos pelos de origen sexual, así como restos pertenecientes a los dípteros de la fauna cadavérica. No hemos encontrado restos de fibras o de tierra.**
- El dorso de la mano derecha presenta restos de fauna cadavérica, pero ningún otro indicio de interés.**
- La mano izquierda aparece atada con una venda. A excepción del dedo medio, el resto carece de uñas. La uña del dedo medio no muestra fibras o pelos adheridos, ni tampoco signos de defensa.**
- La mano derecha carece de cara palmar. Sólo conserva la uña del dedo índice, cuyo extremo aparece limpio, sin mostrar arañazos ni roturas manifiestas.**

Cadáver n.º 2:

- La mano derecha está bien conservada. Presenta un resto de pelo de origen sexual que se separa para su posterior estudio. Las uñas son excesivamente cortas y carecen de borde libre, lo que impide extraer algún material. No presentan roturas ni enganches.**
- La rodilla presenta siete heridas inciso-punzantes paralelas entre sí y otras distribuidas aleatoriamente. Sobre su superficie hay abundantes restos de fauna cadavérica pero ningún otro indicio de interés.**
- La morfología de los bordes de la herida de la región periareolar de la mama derecha sugiere que ésta fue producida por un instrumento no cortante y por un mecanismo inciso-contuso con arrancamiento.**

Cadáver n.º 3:

- La rodilla izquierda presenta una herida inciso-punzante de grandes dimensiones y abundante fauna cadavérica.**
- A excepción del dedo índice en el que la uña es distinguible, las restantes están ausentes. Tanto la superficie como el borde la uña no muestran roturas aparentes.**

Lo más significativo del anterior Informe, era que los peritos del Instituto Nacional de Toxicología habían encontrado “restos de dípteros de la fauna cadavérica”, lo cual, sin ningún género de dudas, demostraba que los cadáveres habían estado a la intemperie durante cierto tiempo. Inexplicablemente, no se realizó estudio alguno sobre esta fauna, ni sobre las larvas encontradas, detalles de tanta importancia que llevaron a manifestar al profesor Frontela (al que nunca habían dejado ver esta fauna cadavérica) que “casi con toda seguridad los cadáveres de las niñas habrían estado en dos sitios distintos”.

Además, resultaba sorprendente que la práctica totalidad de las uñas de las tres niñas, hubieran desaparecido. Algo que no tenía explicación, ya que las uñas, junto con los dientes son las partes del cuerpo humano que más tardan en descomponerse, y si se hubieran caído por efecto de la putrefacción, tendrían que haberlas encontrado en la fosa los miembros de la UCO, en el minucioso cribado que hicieron durante casi cinco días.

También parecía claro que las violaciones no se habían producido sobre el suelo de la caseta de “La Romana”, porque en las heridas de los codos y las rodillas no había ni un solo grano de tierra ni de ningún otro material, y el suelo de la buhardilla estaba lleno de arena y porquería.

Y un último detalle: los peritos del Instituto habían visto lesiones que los forenses no habían reseñado en su informe, como que el cadáver número 3 tenía una “herida inciso-punzante de grandes dimensiones” en la rodilla izquierda, y el número dos “siete heridas inciso-punzantes paralelas entre sí”, igualmente en la rodilla izquierda. ¿Cómo podía haberseles olvidado a los forenses?

El tercero de los informes correspondía a los estudios histopatológicos de los restos enviados, al objeto de comprobar si determinadas lesiones habían sido causadas en vida o no de la víctima.

Los resultados, en lo que hacía referencia a los cadáveres 1 y 2 eran claros: las lesiones que se

apreciaban en las muestras remitidas habían sido todas causadas en vida de las víctimas.

Sin embargo, las lesiones que presentaba el cadáver número 3 en la zona genital, habían sido provocadas después de la muerte.

Resultados cadáver 3:

- Paquete visceral perineal (recto y vagina) que incluye orificios anal y vaginal:

Se examina detenidamente para localizar y reconocer las lesiones descritas macroscópicamente en la información recibida. Se refieren “desgarros vaginales sin signos de reacción ni hemorragia”. En la pared de la vagina se observan dos grandes zonas “lesionales” o soluciones de continuidad de bordes irregulares a ambos lados de la pared vaginal, de unas dimensiones totales aproximadas de 4,5 cm de diámetro en el lado izquierdo de la muestra y unos 4 × 5 cm en el lado derecho. Se comprueba la ausencia de fibrina o hemorragias. Metacromasia negativa.

“Erosiones en labios mayores de 0,5 cm”. Sobre la muestra no se reconocen lesiones ostensibles en el labio mayor izquierdo; en labio derecho hay desprendimiento epidérmico y zonas de depresión. En la piel adyacente hay una zona oscura de unos 5 × 1,5 cm. Metacromasia negativa.

“Erosiones de 0,3 cm en ambos márgenes anales”. Se reconocen sobre la muestra, no presentan coloración oscura ni restos de fibrina ni sangre. Metacromasia negativa.

“Hematoma perianal”. En la piel de la región perianal derecha se observan manchas oscuras lineales pero poco definidas de unos 5 cm de longitud. Sin metacromasia en fibras conectivas.

Los peritos del Instituto Nacional de Toxicología no tenían ninguna duda (dado que la metacromasia era negativa) que con el cadáver número 3 se habían cometido actos de necrofilia. Es decir, alguien había violado vaginal y analmente a la víctima número 3, cuando ya había muerto.

Cinco días después, el 9 de marzo de 1993, el Instituto remitió al juez el segundo de sus Informes. Se trataba de los estudios antropológicos de los cráneos y sobre los huesos que habían encontrado los miembros de la UCO durante el cribado de la tierra de la fosa.

En los tres casos las características morfológicas son propias e inequívocas del sexo femenino y de la raza blanca.

El tamaño y desarrollo de los cráneos evidencian un crecimiento próximo a su conclusión. Sabemos que no se trata de mujeres adultas. Nos permite afirmar que se trataba de adolescentes, de más de doce años y menos de dieciocho.

Estudio estomatológico del cráneo n.º 1:

No hemos encontrado signos traumáticos recientes ni en las piezas dentarias ni alvéolos, de modo que las piezas que faltan se han perdido *post mortem*, como

consecuencia de la putrefacción. Estas piezas fueron: 11, 15 y 21.

Una de la primeras cosas que llama nuestra atención, es la pigmentación anómala de los dientes, color grosella. Ésta no proviene de los tejidos dentarios pero tampoco es de origen exógeno. Tanto en nuestra experiencia como en la de otros antropólogos forenses, esta pigmentación la hemos encontrado en los casos de muertes por asfixia de cualquier origen (ahogados, intoxicaciones por monóxido de carbono, sobredosis de heroína, etc.). Tanto el color como la distribución, son distintos de las hemorragias intrapulpares producidas por contusiones.

La conclusión a la que llegaban los especialistas del Instituto era que la víctima n.º 1 presentaba una coloración en los dientes típica de una muerte por asfixia.

Pero aún iban a reseñar otro extraño detalle más:

Al limpiar la muestra, aparecieron dos piedras de aristas marcadas de 11 y 12 mm, una impactada en la zona posterior de la fosa nasal izquierda, y otra en coanas. No encontramos otras piedras de mayor o menor calibre, ni tan siquiera tierra, ni en el magma de las fosas nasales que recubría a las anteriores, ni en cuencas orbitarias, por lo que es difícil explicar cómo llegaron allí, ya que son demasiado grandes como para haber atravesado la apertura piriforme y la zona media de las fosas nasales sin romper los cornetes.

¿Cómo podía explicarse que hubiera dos piedras dentro del cráneo? Dos piedras que “era difícil explicar cómo llegaron allí”, ya que no cabían por los agujeros de la nariz y tampoco por el producido por la bala. Además, increíblemente, los forenses no las habían visto y eso que limpiaron el cráneo a conciencia, ya que los peritos del Instituto no encontraron ni un grano de tierra. ¿Cómo podía ser posible que no hubieran visto dos piedras, una de color rojo y otra de color negro, del tamaño de una canica?

Estudio del sistema estomatológico del cráneo n.º 2:

No encontramos signos traumáticos ni en las piezas dentarias ni alvéolos, de modo que las piezas que faltan (11, 12, 13, 21, 22 y 41) se han perdido *post mortem*, como consecuencia de la putrefacción.

Según el informe de los forenses, al cadáver n.º 2 únicamente le faltaban dos dientes, “los dos incisivos mediales”. ¿Cómo era posible que según los peritos de Toxicología faltaran seis? ¿Qué había ocurrido con los otros cuatro?

Estudio del sistema estomatológico del cráneo n.º 3:

En esta ocasión, sí encontramos signos traumáticos en las paredes externas de los

alvéolos de las siguientes piezas: 11, 12, 13 y 21. Son pequeñas fracturas, a veces microscópicas, que no interesan a la totalidad de la pared externa, producidos por una presión excesiva sobre las coronas de estos dientes, en sentido transversal (quizá un fuerte golpe). Es poco probable que esto diera lugar a una avulsión de las piezas, salvo quizá la 21 que muestra una fractura con pérdida de sustancia considerable. Por lo tanto, opinamos que las piezas perdidas *post mortem* fueron: la 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24, 27, 31, 34 y 41. Es posible que la 21 se perdiera antes de la muerte.

En este caso, los peritos consideraban que “probablemente” una de las piezas dentarias le hubiera sido arrancada en vida.

Pero, había un problema al que los científicos del Instituto Nacional de Toxicología no podían dar respuesta.

Según sus informes, al cadáver n.º 1 se le habían caído “*post-mortem* (después de muerto) por efecto de la putrefacción” tres piezas dentarias; al cadáver n.º 2, seis; y al cadáver n.º 3, catorce. En total, a las niñas les faltaban 23 dientes y muelas, que tendrían que haber sido encontrados en la fosa, durante el cuidadoso cribado que se hizo durante casi cinco días y en el que se encontraron hasta pelos y fibras. Sin embargo, en la fosa no había ni un solo diente. ¿Dónde estaban? ¿Qué había ocurrido con esas 23 piezas dentarias?

Además, los científicos del Toxicológico ponían de manifiesto un gravísimo error cometido por los forenses.

Según consta en el informe de los médicos valencianos, refiriéndose al cadáver n.º 1:

Los hallazgos necrósicos permiten inferir con ABSOLUTA CERTEZA la existencia de una lesión cerebral causante de la muerte, derivada de una herida por arma de fuego.

El motivo del fallecimiento es CON TODA SEGURIDAD la destrucción de centros vitales encefálicos producida a consecuencia de un disparo por arma de fuego.

Pues bien, el equipo que dirigía el profesor Verdú, pese a su “absoluta certeza” y “total seguridad”, se había equivocado.

Según los especialistas del Instituto Nacional de Toxicología:

En el cráneo n.º 1, el diploe correspondiente al orificio de entrada, no muestra signos de reacción vital (hemorragia) cuando es observado macroscópicamente, ni bajo microscopio estereoscópico a cincuenta aumentos. Con el fin de comprobar este extremo, la muestra es observada bajo SEM (microscopio electrónico de barrido), corroborándose la ausencia de hemorragia.

Sin ninguna duda, la víctima n.º 1 estaba ya muerta cuando le dispararon en la cabeza.

Las otras dos víctimas, en cambio, sí estaban vivas cuando recibieron el disparo en la cabeza.

En los cráneos núms. 2 y 3, el diploe correspondiente a los orificios de entrada, sí muestran signos de reacción vital (hemorragia) tanto macroscópicamente como bajo microscopio estereoscópico y SEM.

Finalmente, pasamos a cotejar los datos de identificación de las supuestas víctimas, con los extraídos del estudio, así como a realizar la superposición fotográfica entre cráneos y fotografías indubitadas, con el fin de comprobar si la forma y proporciones faciales coinciden.

CONCLUSIONES:

Los cadáveres corresponden a Antonia Gómez, Desirée Hernández y Miriam García

En cuanto a los fragmentos indeterminados enviados en un segundo momento, (los huesos aparecidos posteriormente en el interior de la fosa) están constituidos por:

- Una segunda vértebra cervical (axis) cuyo tamaño, proporciones y grado de madurez, corresponden con una mujer de menos de 21 años. La forma y proporciones de su agujero cervical, son compatibles con las del orificio magno del cráneo 2.**
- Una tercera vértebra cervical, cuyo tamaño, proporciones y grado de madurez, corresponden a una mujer menor de 21 años. La forma y proporciones de su agujero cervical, parecen coincidir con los del Orificio Magno del cráneo 3. No es articulable con el axis.**
- Una epífisis distal del radio derecho de un individuo de menos de 16 años de edad, cuya forma y tamaño es compatible con el sexo femenino.**
- Una primera falange metacarpiana, correspondiente a un joven del sexo femenino.**
- Una segunda falange metacarpiana, que se articula con la anterior (pertenecen al mismo dedo).**
- Dos piedras.**

El informe acerca de estas muestras iba a ser tremendamente polémico.

En primer lugar, los peritos de Toxicología consideraban que las vértebras encontradas en la fosa por miembros de la Guardia Civil, en días posteriores al levantamiento de los cadáveres, se correspondían con una segunda vértebra cervical (axis) y una tercera. Además, según sus estudios, el axis pertenecería al cadáver n.º 2 y la tercera vértebra cervical pertenecería al cadáver n.º 3.

Pues bien, según se comprobó en las radiografías que el profesor Frontela realizó de los cuerpos, (ya que los forenses valencianos no las hicieron al realizar su autopsia), los cadáveres n.º 2 y 3 tenían todas las vértebras cervicales. Es más, según el juez, el cadáver n.º 3 había sido sacado de la fosa completo, con la cabeza unida al tronco, por lo que resultaba imposible que a este cuerpo le pudiera faltar una vértebra cervical.

Por lo tanto, las dos vértebras cervicales halladas en la fosa, únicamente podían pertenecer al

cadáver n.º 1. Sin embargo, esto también era imposible, dado que según los científicos del Instituto Nacional de Toxicología, la tercera vértebra “no es articulable con el axis”, que es la segunda. Es decir, que cada una de las vértebras, obligatoriamente, tenían que pertenecer a cuerpos distintos. Pero ¿a cuáles?

Estaba claro que, al menos una de las vértebras, no pertenecía a ninguna de las tres niñas pero, inexplicablemente, los jueces se han negado a que se haga el análisis de ADN de estos huesos, para saber, con total seguridad a quién pertenecen.

Otro de los grandes misterios iba a ser la aparición en la fosa de “una epífisis distal de radio derecho”, ese hueso saliente que tenemos en la muñeca.

Según demuestran las radiografías realizadas por el profesor Frontela, los cadáveres de las tres niñas tenían la epífisis distal del radio derecho. Luego, sin ninguna duda, la epífisis que apareció enterrada en la fosa tenía que pertenecer a otro cadáver.

Además, había un detalle respecto a esta epífisis distal, que los peritos del Instituto no habían reseñado en su informe, pero que sí declararon ante el juez, y era que la epífisis había sido cortada con un serrucho. Esto es lo que respondía el perito, cuando le preguntaron por qué pensaba que le habían enviado una epífisis cortada:

Habría que preguntárselo al forense si lo quiso cortar o no lo quiso cortar. Evidentemente si está cortado será que quería cortarlo. Me imagino que o lo cortó pensando empezar por ahí para calcular la edad y a lo mejor luego consideró que no hacía falta, yo no sé por qué lo mandó.

El perito pensaba que el hueso había sido remitido por los forenses para analizarlo. Nunca pensó que había sido encontrado en la fosa, cortado con un serrucho. Lo que desde luego estaba clarísimo es que no la habían cortado los forenses:

Verdú: No. Nosotros no serramos ningún extremo de los antebrazos de las chicas porque en el examen que nosotros hacemos, el examen externo del cadáver no detectamos nada en absoluto y además que esté la epífisis o no esté la epífisis del radio en un momento dado si no hay ninguna lesión, ni ninguna lesión en la piel, no tiene ninguna importancia. El profesor Frontela dice que estaban todas. El hecho es que nosotros no nos fijamos porque no tiene ninguna importancia para la autopsia que estamos practicando.

¿A quién pertenecía esa epífisis distal? ¿A quién habían cortado una mano con un serrucho?

El tercero de los informes elaborados por el Instituto Nacional de Toxicología llegó al Juzgado de Alcira el 1 de abril de 1993.

Era uno de los más esperados porque, entre otros, estaban los estudios sobre presencia de esperma y de sangre en las diferentes muestras. Desgraciadamente, los resultados no iban a ser nada satisfactorios.

Se habían analizado:

Todas las prendas que portaban los cadáveres, incluidas las prendas íntimas.

Material obtenido del interior de las cavidades vaginales y rectales.

La alfombra en la que aparecieron envueltos los cuerpos.

Las muestras obtenidas del Opel Corsa: Tapizado sito debajo de la palanca del freno de mano.

Balleta. Tapicería del asiento delantero derecho. Tapicería del asiento y respaldo posterior. Alicates.

Las muestras obtenidas en la planta superior de la caseta: Fibras de la funda del colchón tipo Flex. Sábana blanca recogida sobre el colchón de espuma. Trozo de madera. Cuerda de fibra sintética de color negro. Navaja.

Las muestras obtenidas en la planta baja de la caseta: Raspaduras de la pared.

Las muestras obtenidas en las proximidades de la caseta: Toalla.

Las muestras obtenidas en el corral de ganado de Alborache: Una funda de colchón de color azul.

Las muestras obtenidas del Seat Ronda: Un hacha.

Las muestras obtenidas en el interior de la fosa: Dos cuerdas de fibra sintética de color negro. Dos cuerdas de fibra sintética, de color negro, presentando lazo doble con nudo fijo. Piedra. Una cazadora de pana beige. Una camiseta blanca.

Las muestras obtenidas en el chalet de Benaguacil: Una toalla color rosa. Una toalla blanca. Una servilleta de papel. Un trozo de papel higiénico.

INVESTIGACIÓN DE ESPERMA

Se realiza un estudio macroscópico de las muestras remitidas y se observan diferentes manchas que por sus características pudieran ser de esperma en la muestra n.º 7 A (funda de colchón encontrado en Alborache). Se detecta fuerte actividad fosfatásica en diferentes zonas de la misma. Se visualizan espermatozoides en gran concentración en una de las manchas halladas en la funda del colchón.

En el resto de las muestras, si bien no se observan con claridad manchas de esperma, debido al mal estado de conservación (putrefacción, suciedad, humedad, restos de tierra, etc...) se investiga la presencia de restos de esperma mediante las siguientes pruebas: Fosfatasa ácida, Investigación de espermatozoides e Investigación de la Proteína P30.

Los resultados obtenidos sólo permiten afirmar la presencia de esperma en la muestra n.º 7 A (funda de colchón encontrada en la caseta de Alborache), siendo negativa en todas las demás muestras.

INVESTIGACIÓN DE SANGRE

Se realiza un estudio macroscópico de las muestras remitidas y se observan diferentes manchas que por sus características pudieran ser de sangre en la muestra N.º 7 A (funda colchón).

En el resto de las muestras, si bien no se observan con claridad manchas de sangre,

debido al estado de putrefacción, suciedad, humedad, restos de tierra, etc., se investiga la presencia de restos de sangre humana.

Los resultados obtenidos en la investigación de manchas de sangre, sólo permiten afirmar la presencia de hemoglobina A humana en las muestras n.º 4 del 1.º envío (líquido de la cavidad torácica del cadáver n.º 3), en la muestra n.º 7.ª del 2.º envío (funda colchón), en la muestra n.º 4 del 5.º envío (trozo de papel higiénico encontrado en el chalet de Benaguacil).

Según los análisis del Instituto Nacional de Toxicología, únicamente había restos de esperma en la funda del colchón recogida en la caseta de Alborache. Con respecto a la sangre, sólo se había detectado en la misma funda de colchón, en el líquido que los forenses habían extraído del pecho del cadáver n.º 3, y en un trozo de papel higiénico que la Guardia Civil había encontrado en el chalet de Benaguacil, el mismo chalet donde el supuesto Antonio Inglés se había dejado “olvidadas” cinco fotografías.

Sin embargo, en la caseta de La Romana (donde “oficialmente” ocurrieron los hechos), en las ropas de las niñas, en la alfombra, ni en ninguna de las restantes muestras, había el menor rastro ni de esperma, ni de sangre.

En este mismo Informe, los técnicos del Instituto remitían los resultados de otro estudio:

Muestras recibidas:

Sangre hallada en cavidad torácica, vesícula biliar, estómago y objeto hallado en estómago del denominado cadáver n.º 3.

Análisis solicitado:

Investigación toxicológica de alcohol en sangre, drogas de abuso en sangre, vesícula biliar y estómago, e identificación de posibles restos encontrados en estómago así como del elemento encontrado en el interior del estómago.

Análisis realizado:

Determinación de alcohol etílico en sangre.

Determinación general de drogas y en particular de opiáceos derivados de morfina, cocaína, metadona, propoxifeno, barbitúricos y diacepinas en sangre y lavados del estómago y vesícula biliar.

RESULTADOS:

Se detecta 0,48 g/l de alcohol etílico en sangre.

No se detecta ninguna de las restantes drogas analizadas.

Hay que hacer constar que dado que las muestras se encontraban en avanzado estado de putrefacción, los resultados obtenidos no son muy significativos.

En los restos encontrados en el estómago sólo se identifican ácidos grasos y grasas.

En el elemento hallado en estómago, remitido separadamente, se identifican ácidos grasos y una sustancia no identificada, pero que parece estar relacionada con las purinas.

Según los peritos, la pequeña cantidad de alcohol en sangre detectada en el cadáver n.º 3, no significaba que éste se hubiera ingerido, sino que podía haber sido provocado por la propia putrefacción.

Sin embargo, no daban respuesta a uno de los interrogantes planteados por los forenses. ¿Qué era el elemento que habían encontrado en el estómago del cadáver n.º 3? Según sus conclusiones “ácidos grasos y una sustancia no identificada”. ¿Cómo era posible que el mejor laboratorio de España no pudiera identificar una sustancia? ¿De qué se trataba?

El último de los resultados de este tercer Informe se refería al “objeto” encontrado en el estómago del cadáver n.º 3 y al “cuerpo extraño” hallado en la vagina del cadáver n.º 2.

Análisis solicitado:

- 1.— Identificación del objeto encontrado en el interior del estómago del Cadáver 3.**
- 2.— Investigación del contenido del estómago del Cadáver 3.**
- 3.— Investigación del cuerpo extraño hallado en el interior de la vagina del Cadáver 2.**

CONCLUSIONES:

— **El contenido de estómago del cadáver 3 consiste en un material constituido por ácidos grasos, grasa y aire, productos de la putrefacción.**

— **El material encontrado en el estómago del cadáver 3 contenido en el bote 7, consta de grasa, ácidos grasos, aire y una sustancia relacionada con las purinas, todo ello productos de la putrefacción.**

— **El material encontrado en la vagina del cadáver 2 es similar al anterior, corresponde a producto de la putrefacción.**

Según Toxicología, el “objeto” y el “cuerpo extraño” eran simples productos de la putrefacción. ¿Cómo era posible que seis forenses, entre ellos dos profesores universitarios como Verdú y Villalaín, confundieran productos de la putrefacción con un “objeto” y un “cuerpo extraño”?

El 14 de mayo de 1993, Toxicología remitía al juez Bort un Informe que no había sido solicitado por él, sino por el capitán Ibáñez:

**RESULTADO DEL ANÁLISIS SOLICITADO POR D. SANTIAGO IBÁÑEZ GÓMEZ;
311.^a COMANDANCIA (VALENCIA), UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA**

La nota decía:

Adjunto remito a V.I., copia Informe pericial elaborado por el Instituto Nacional de Toxicología (Madrid), de las cuerdas que maniataban las niñas de Alcácer, y las de Cristina Mercedes Llorca Pastor, Sumario 5/93, que sigue el Juzgado de Instrucción número cuatro de los de Liria (Valencia), el cual fue solicitado por esta Unidad ya que el sospechoso Antonio Anglés Martins, por las fechas que apareció muerta Cristina actuaba por la zona de Liria.

Análisis solicitado:

Estudio comparativo entre las muestras.

CONCLUSIONES:

— Las cuerdas 1, 2, 3F, 4F y 24 S son de polipropileno.

— Las cuerdas 1 y 2 tienen distinto entramado que las 3F, 4F y 24 S, por lo que no han sido obtenidas de un mismo rollo de cuerda.

Los resultados del Instituto Nacional de Toxicología, ponían de manifiesto que las cuerdas halladas en la fosa donde enterraron los cuerpos de Miriam, Toñi y Desirée, eran idénticas a las que maniataban a Cristina Llorca, una chica asesinada poco tiempo antes en Liria. Sin embargo, no habían sido “obtenidas de un mismo rollo de cuerda”.

CRIMINALÍSTICA

Además del Instituto nacional de Toxicología, hubo otra institución que participó en la investigación pericial. Se trataba del Centro de Investigación y Criminalística de la Guardia Civil.

El primero de sus Informes lo remitió al Juzgado el 17 de febrero de 1993.

I.— MUESTRA ESTUDIADA

Sustancia color rojizo de la caseta refugio, etiquetada con número 19-B. (Se trataba de las raspaduras de la mancha encontrada en la pared de la planta baja de “La Romana”).

II.— CUESTIONES PLANTEADAS

Naturaleza y contenido de las raspaduras de la muestra 19-B. Si la sustancia rojiza pudiera tratarse de sangre humana.

III.— RESPUESTA A LA CUESTIÓN

Se disuelve la totalidad de las raspaduras de la muestra 19-B en P.B.S., y sobre una alícuota del macerado resultante con restos sólidos blancos y oscuros, aplicamos un reactivo orientador para sangre (Adler). El resultado es fuerte y claramente positivo.

Paramos aquí el estudio para no agotar la sustancia problema, ya que este Laboratorio podría llegarse —a lo sumo— hasta grupo sanguíneo (sistema ABH). Se envía la muestra restante al Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología, para analizar mediante técnicas de mayor poder discriminatorio y posterior cotejo con otras muestras biológicas allí obrantes, relacionadas con este mismo caso.

V.— CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, puede concluirse este trabajo en los términos siguientes:

— La muestra 19-B contiene muy probablemente sangre.

Inexplicablemente, “alguien” había decidido que las “raspaduras” fueran enviadas al Laboratorio de la Guardia Civil, en lugar de ser remitidas —como hubiera sido lógico— al Instituto Nacional de Toxicología. Con esto lo único que se consiguió es que cuando las muestras llegaron a Toxicología, ya no pudieron ser aprovechadas.

El segundo de los Informes realizado por el Centro de Investigación y Criminalística de la Guardia Civil, era de balística y llevaba fecha de 12 de marzo de 1993.

ELEMENTOS REMITIDOS

— En el escrito 110 de 4 de febrero de 1993

* UN PROYECTIL extraído a Antonia GÓMEZ RODRÍGUEZ (etiquetado con el número 1).

* UN PROYECTIL hallado entre las manos de Desirée HERNÁNDEZ (etiquetado con el número 2).

* UN CARTUCHO (sin percutir) marca GECO calibre 9 mm corto, hallado en la fosa en la que se hallaban enterradas las tres niñas.

- Posteriormente, en escrito 125 de 10 de febrero de 1993 del Capitán de Policía Judicial de la 311.ª Comandancia (Valencia) se remiten:

* DOS CARTUCHOS (sin percutir) que formaban parte de la pistola marca LLAMA calibre 9 mm corto número 14.136, sustraída del domicilio de un miembro del Cuerpo Nacional de Policía.

CUESTIONES PLANTEADAS.-

* Intentar establecer una relación de identidad entre los dos proyectiles remitidos.

* Comparar los dos “cartuchos” remitidos en escrito n.º 125 con el hallado en el lugar en que fueron descubiertos los tres cadáveres.

* Cotejar dichos elementos con antecedentes delictivos.

II.— RESOLUCIÓN.

2.1.— Estudio de los proyectiles.-

— Características generales.

Las características generales de los dos proyectiles remitido para análisis que para estudio denominaremos problemas P-1 y P-2, son semejantes a las de los proyectiles que monta la cartuchería $8,81 \times 17$ conocida comúnmente como 9 mm corto.

— Características específicas.

La superficie de dichos proyectiles está rayada por SEIS campos y estrías, con sentido de giro helicoidal hacia la derecha, cuya angulación y dimensiones, son semejantes a las del ánima del cañón de algunas de las pistolas de las cuales se tiene información técnica en este Centro, de entre las que cabría destacar —de las de fabricación nacional— algunos modelos de la marca LLAMA y STAR.

2.2.— Estudio de los cartuchos.

Los tres cartuchos peritados (el recogido en el lugar de los hechos y los dos remitidos en oficio posterior) pertenecen a munición del calibre 9 mm corto.

Todos montan proyectil blindado, de cuproníquel, tipo ojival romo.

El culote de los mismos está troquelado:

* El hallado en la fosa donde se encontraron los cuerpos sin vida de las tres niñas,

“cuádruple a 90.” con las siglas GECO, a las 12; a las 6 aparece el calibre, “9 mm k” y en los espacios intermedios, dos figuras códigos de fabricación.

*** Los dos cartuchos remitidos posteriormente para estudio están marcados “doble a 180.” con las iniciales de la firma fabricante GECO y el calibre 9 m/mk.**

Es cartuchería fabricada en Alemania por Gustav Genschow & Company, Durlach.

2.3.— Cotejo de casquillos y proyectiles.

— Generalidades.

La identificación de un arma a través de los casquillos y proyectiles por ella disparados, está fundamentada en las lesiones que durante la acción de disparo, originan en el culote de los casquillos los mecanismos de percusión, extracción, expulsión y cabeza de cierre y el labrado interior del cañón en la superficie de los proyectiles. Del estudio de dichas lesiones se establecen dos clases de señales, unas que denominamos “familiares” mediante las cuales se identifica el tipo de arma que ha podido intervenir y otras de carácter particular y cuyas señales, “específicas” de cada arma, nos permiten establecer cuando dos o más casquillos o proyectiles han sido disparados o no por una misma arma en base a la similitud o disparidad de las características observadas, pudiendo por consiguiente establecer, si existe, una biunívoca relación de identidad entre los mismos o con antecedentes de hechos delictivos anteriores, siempre que el uso repetido y prolongado del arma, o manipulaciones efectuadas directamente sobre los citados mecanismos, no haya alterado sustancialmente la configuración microscópica de los mismos.

- Consideraciones.

Vemos pues que, generalmente, un cotejo identificativo se lleva a cabo bien entre cartuchos percutidos o entre proyectiles disparados.

En el caso de cartuchos sin percutir (como en el caso planteado), se podría establecer una relación de identidad cuando dichos cartuchos hubiesen sido introducidos en recámara y consiguientemente extraídos de la misma, si en la superficie lateral de los mismos se hubiesen originado señales suficientes en cantidad y calidad, producidas por los “labios” del cargador o por las irregularidades de la boca de carga al ser introducidos en la recámara; también en menor medida, pueden aparecer, en sus culotes señales de extracción e incluso de expulsión, si la maniobra de extraer el cartucho de la recámara (impulsar manualmente el cierre hacia atrás) fuese efectuada con la suficiente “violencia” como para dejar impresas las señales de dichos mecanismos.

- Ejecución.

Se efectúa el estudio de muestras recibidas, en el microscopio de comparación, con material fotográfico especial incorporado.

III.— CONCLUSIÓN.-

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, puede finalizarse el presente informe en los términos siguientes:

— No se pudo establecer ninguna relación de identidad entre los dos proyectiles “problema” peritados (el extraído del cráneo de la niña Antonia GÓMEZ y el hallado entre las manos de Desirée HERNÁNDEZ) y los “dubitados” que procedentes de hechos delictivos anteriores, han sido estudiados hasta el momento en este Centro.

— En la superficie de los dos cartuchos remitidos (facilitados por un miembro del Cuerpo Nacional de Policía), no existen lesiones de carácter identificativo que permitan llevar a cabo un estudio comparativo, con el cartucho “problema” recogido en la fosa donde se encontraban los cadáveres de las tres niñas.

— Los dos proyectiles “problema” estudiados, fueron disparados a través del ánima de un mismo cañón, cuyas características técnicas son semejantes a las de los que montan gran número de armas, destacando entre las de fabricación nacional, algunos modelos de la marca LLAMA o STAR.

El trabajo de los expertos en balística de la Guardia Civil había sido excelente y había demostrado que el proyectil hallado en el cráneo de Toñi y el encontrado posteriormente en el sudario de Desirée, habían sido disparados por el mismo arma.

Sin embargo, no se podía saber si el cartucho encontrado enterrado en la fosa había salido del mismo arma, ni se podía comparar con los facilitados por un policía nacional al que habían robado su pistola.

El siguiente Informe realizado por los especialistas de la Benemérita, tenía fecha de 22 de abril de 1993 y era un estudio realizado sobre los guantes de colmenero, el hallado supuestamente en el interior de la fosa (supuestamente porque el juez no lo vio ni lo reseñó) y los encontrados en la caseta de Alborache.

I.— MATERIAL QUE SE REMITE

Dos guantes de apicultor, que a continuación reseñamos:

— UN GUANTE, hallado en la fosa, y etiquetado como muestra número 27.

— UN GUANTE, hallado en las inmediaciones del refugio de los presuntos autores, etiquetado como muestra 1-A.

Además nos remiten DOS guantes de apicultor, que no se encuentran reseñados en el escrito de petición, que encabeza el presente informe, hallados en la caseta de Alborache, etiquetados como muestras 2-A y 3-A.

II.— CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

Si el guante etiquetado como muestra número 27, tiene la misma procedencia, y es la

pareja, del etiquetado como 1-A.

III.— INTRODUCCIÓN

Al objeto de hacer comprensible las posibles deducciones a que se puede llegar en el estudio y comparación de los guantes remitidos, vamos hacer una descripción hipotética del proceso de fabricación de esta prenda de trabajo:

1.º.— Partiendo de un mismo bloque de material, se cortan con el patrón correspondiente las distintas piezas de cada talla que se quiera confeccionar.

2.º.— Se procede a unir las distintas piezas por medio de máquinas de coser. En este caso, y dado que las costuras no guardan una total simetría en sus pespuntos, así como en sus remates en puntos concretos en cada uno de los guantes, deducimos que no existe una operación individualizada, sino que posiblemente intervienen diversas máquinas y diversas operadoras.

3.º.— Debido a lo expuesto anteriormente, cabe incluso la posibilidad de que no se confeccionen en un mismo taller, sino que se den a realizar dichos trabajos a distintos talleres o en distintos puestos de trabajo, lo que explicaría que un momento determinado, conservando la misma idea de confección, pudieran emplearse hilos de distinto color, debido a la falta de uno de ellos en una parte del proceso de fabricación.

De todo ello deducimos, que los guantes no se confeccionan por parejas, sino que a cada persona se le puede mandar hacer un número de guantes correspondientes a una mano, aunque además se le pueda encomendar el mismo número de guantes de la mano contraria.

4.º.— Como cualquier prenda textil, los guantes se confeccionan uniendo sus piezas por el revés.

IV.— RESOLUCIÓN

Para resolver las cuestiones que se nos plantean vamos a considerar en el presente informe los siguientes puntos:

1.— Estado de uso.

Tras un estudio superficial, en el guante n.º 27 se aprecia la tierra adherida a su piel como consecuencia de haber permanecido enterrado durante algún tiempo. En el guante n.º 27 y en el 1-A aparecen unas manchas de pintura, que han sido estudiadas por el Departamento de Análisis de este Centro. Por otra parte no se aprecian marcas o señales específicas del trabajo al cual han podido estar sometidos, debido posiblemente a su poco uso, presentando un buen estado de conservación, a excepción de lo antes dicho para el guante n.º 27.

2.— Mano a que pertenecen.

Por la forma correcta en que pueden ser introducidos en ambas manos, los guantes

número 27 y 1-A, corresponden a la mano izquierda y derecha, respectivamente.

3.— Estructura de los guantes: material e hilos empleados en su confección y número de piezas de las que constan.

Para la confección de los guantes objeto de estudio, se ha empleado en ambos un material muy similar, y posiblemente procedente de las mismas piezas. Presentan por el exterior la piel curtida y por el interior un forro, de distinta coloración en una de sus partes, pegado a la piel, formando ambos (piel y forro) una sola pieza. Cada guante se compone de cinco piezas, que se han obtenido a partir de un patrón.

El género del que están compuesto por su parte interna es de semejante composición y distinta coloración en una de sus piezas, sin embargo los hilos empleados para la unión de las piezas es de diferente color. Sus costuras no guardan una simetría en sus pespuntos y remates, lo que nos induce a pensar que su cosido ha sido posiblemente realizado en operaciones distintas.

4.— Relación entre ellos, a efectos de formar pareja.

Los guantes número 27 y 1-A, por el material empleado en su confección, así como por el número de piezas que los componen y las medidas de éstas, muy similares, podemos decir que son de una misma talla, y por el hecho de corresponder cada uno a una mano distinta, izquierda y derecha, respectivamente, son susceptibles de formar pareja.

V.— RESUMEN

A la vista de todo cuanto anteriormente se ha expuesto, se concluye el presente trabajo en los siguientes términos:

- Los guantes número 27 y 1-A, por el material empleado en su confección, patrón y manufactura, han podido ser confeccionados en una misma empresa, y por sus similares medidas y al pertenecer uno a la mano izquierda y otro a la derecha, respectivamente, son susceptibles de formar pareja.
- Igualmente, los guantes 2-A y 3-A, por sus materiales, patrón y manufactura, han podido ser realizados por una misma empresa, y por sus similares medidas y pertenecer cada uno a una mano distinta, son susceptibles de formar pareja.
- Tanto los guantes número 27 y 1-A, como el 2-A y 3-A, por sus características anteriormente citadas han podido ser confeccionadas por una misma empresa, pero correspondiendo a tallas diferentes, por ser estos dos últimos de dimensiones mayores que los guantes problema.

Cuatro días después, el Centro de Investigación y Criminalística facilitaba al juez de Alcira un nuevo Informe, esta vez sobre varias cuestiones.

I.— MUESTRAS RECIBIDAS

- Un pico etiquetado como muestra “6-A”, hallado en un refugio utilizado por los presuntos autores (la caseta de Alborache).
- Tierra de la fosa donde se encontraron los cadáveres, etiquetada como muestra “2-F”.
- Tierra de la fosa donde se encontraron los cadáveres, etiquetada como muestra “15-F”.
- Bolsa conteniendo restos vegetales, y una cantidad muy escasa de tierra, rotulada como muestra número “22”, procedente de los bajos del Opel Corsa, V-7757-BJ.
- Trozo de metal interior fosa, etiquetado 13-F.
- Un guante de apicultor hallado en la fosa y etiquetado como muestra número 27.
- Un guante de apicultor hallado en las inmediaciones del refugio de los presuntos autores etiquetado como muestra 1-A.
- Guante de apicultor etiquetado como 2-A “hallado en la caseta de Alborache”, del que no se hace mención en el oficio peticionario.
- Guante de apicultor etiquetado como 3-A “hallado en la caseta de Alborache”, del que no se hace mención en el oficio peticionario.

II.— CUESTIONES PLANTEADAS

1.º.— Si la tierra de pico (muestra 6-A), presuntamente utilizado para cavar la fosa, corresponde a la tierra etiquetada como 2-F y 15-F, obtenida de la fosa de los cadáveres.

2.º.— Si la tierra y sustancia contenida en la muestra número 22, obtenida de los bajos del vehículo Opel Corsa V-7757-BJ usado por los autores, es la misma que la hallada en la fosa (muestras 2-F y 15-F).

3.º.— Si el trozo de metal de la muestra 13-F, encontrado en el interior de la fosa, puede ser de un proyectil de arma de fuego o bien su posible procedencia de la explosión de una pirotecnia.

4.º.— Si el guante etiquetado como muestra número 27, hallado en la fosa, tiene la misma procedencia y es la pareja del etiquetado como 1-A, encontrado en las inmediaciones del refugio de Alborache usado por los autores del delito.

5.º.— Estudio de las manchas al parecer de pintura de los guantes, muestras 27 y 1-A.

III.— ESTUDIO DE LAS TIERRAS

CONSIDERACIONES PRELIMINARES DE LAS MUESTRAS

- La muestra 22 (tierra bajos del coche), presenta una cantidad de tierra tan escasa, que su estudio se hace extremadamente difícil, por lo que tras la observación con la lupa binocular, hemos pedido la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones

Científicas de Madrid para hacer un examen de la misma con difracción de rayos X.

- Las muestras 15-F y 2-F (tierra de la fosa) están húmedas, y la muestra 2-F además contiene moho.

- El pico muestra el aspecto oxidado, con el mango seco y medio suelto y la tierra se halla en el extremo más grueso del mismo, mientras que la parte más puntiaguda está limpia.

ESTUDIO DE LA TIERRA

a).— Mediante una lupa estereomacroscópica observamos:

- La muestra 22 (tierra bajos del coche) presenta una flor de una planta compuesta y restos vegetales no identificados. La tierra presenta un tamaño de grano bastante fino y barro, así como algunos granos de cuarzo, y otros granos muy manchados.

- La muestra 15-F (tierra de la fosa) está muy granulada y húmeda. Presenta agregados poco compactos y de muy diferente tamaño, que una vez secos alcanzan gran compacidad. El aspecto que presenta la tierra es calizo con gran cantidad de mineral blanco que se raya fácilmente. También presenta restos de madera de colores rojizos o negros.

- En la muestra 2-F (tierra de la fosa) hallamos dos trozos de un material azul, aparentemente pintura. Asimismo cinco cabellos que se remiten al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid para su estudio. Se aprecia la presencia de moho. En cuanto a los restos vegetales, no resultan identificables. La tierra en sí misma, resulta similar a la muestra 15-F.

- En la tierra extraída del pico, que está muy seca, hay restos de paja y los granos de tierra son muy finos que se unen formando barro. Se aprecia la presencia de material oxidado.

b).— Efectuado el estudio preliminar con la lupa, procedemos a la observación de las muestras con un microscopio electrónico de barrido Philips-501, dotado de analizador por energía dispersiva Edax 9900.

c).— Una vez concluido el estudio con el microscopio electrónico, creemos conveniente realizar el análisis mineralógico de las arenas comprendida en las distintas muestras, con un microscopio petrográfico.

IV.— ESTUDIO DEL TROZO DE METAL

El fragmento metálico está oxidado y muy sucio. Su forma no se asemeja a la de un proyectil por arma de fuego.

Para conocer su composición empleamos el microscopio electrónico de barrido. Tras el microanálisis correspondiente comprobamos que se trata de una pieza de hierro, lo que viene a reafirmarnos en la idea de que no se trataba de alguna parte de proyectil

de arma de fuego.

Para conocer si su procedencia fuera la de una explosión de una pirotecnia, habría que descubrir algún posible resto habitual en estos tipos de artefactos, que no hallamos.

En definitiva, ignoramos a qué objeto puede pertenecer el pequeño trozo de hierro.

V.— ESTUDIO DE LAS PINTURAS

El guante que aparece etiquetado como muestra número 27 (hallado en la fosa) se halla externamente recubierto de polvo en contraste con los otros tres, pertenece a la mano izquierda; presenta unas manchas aparentemente de pintura de color grisáceo distribuidas irregularmente por su parte anterior y también por el dorso; en su interior no se observan manchas de pinturas, sin embargo sí encontramos CUATRO pelos aparentemente humanos.

El guante etiquetado como muestra 1-A (hallado en caseta de Alborache) presenta externamente manchas de color grisáceo similares a las anteriores y de color negro. En aquellos puntos en los que las manchas se solapan, las de color negro se encuentran por debajo de las azules, es decir, que han sido depositadas con anterioridad a éstas. Estas manchas se localizan tanto por la parte anterior como por la posterior del guante.

En su interior no aparecen manchas de pintura, sin embargo también hallamos otros TRES pelos aparentemente humanos.

Los guantes etiquetados como muestras 2-A y 3-A (hallados en caseta de Alborache) se corresponden con las manos diestra y siniestra respectivamente. Las manchas que aparecen en menor cantidad son de color negro y grisáceo como las anteriores, en los puntos donde se solapan la de color negro es la que aparece por debajo. Internamente no se encuentran manchas ni pelos.

Por presentar el guante número 27 (hallado en la fosa) sólo manchas de color grisáceo, ceñimos nuestro estudio a las manchas de este color.

Por medio de un microscopio electrónico de barrido Philips 501 B dotado de un analizador por energía dispersiva Edax 9900, analizamos las muestras de las manchas de color grisáceo y obtenemos la coincidencia en los espectros de energías dispersivas.

Posteriormente, sometemos las pinturas al análisis de un microscopio espectrofotométrico en el intervalo de longitudes de onda de espectro visible (380 a 780 nanómetros).

El estudio que acabamos de describir, pone de manifiesto que las manchas de color grisáceo son de pintura de las mismas características, tanto de composición como de respuesta de color.

VI.— CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, puede concluirse este trabajo en los términos siguientes:

- La tierra y los restos vegetales del pico (muestra 6-A) presentan diferencias considerables respecto a las halladas en la fosa (muestras 2-F y 15-F).**
- Los análisis efectuados en la muestra 2-F de la fosa y en la 22 (obtenida del coche) no nos permiten deducir que provengan de terrenos distintos.**
- El trozo metálico (13-F) hallado en el interior de la fosa es de hierro.**
- La pintura gris que aparece en todos los guantes tiene la misma composición y respuesta de color.**

Las conclusiones de los expertos de la Guardia Civil, dejaban claro que la tierra hallada en el pico, no tenía nada que ver con la tierra de la fosa; que la pintura que manchaba el guante de colmenero hallado en el interior de la tumba y el encontrado en la caseta de Alborache era la misma; y que lo único que se podía afirmar del trozo de metal enterrado junto con los cadáveres, es que era de hierro.

En relación al cuarto de los problemas planteados, el conocer si la tierra encontrada en los bajos del Opel Corsa de Ricart era igual que la de la fosa, los técnicos no lo podían afirmar ni desmentir. Sin embargo, era una cuestión sin importancia, ya que el coche no podía llegar hasta donde se encontraba la fosa. Había que dejarlo a unos 150 metros de distancia. Y la tierra existente donde se aparcaba el coche y la de la fosa, eran muy diferentes.

Meses después, concretamente el 18 de noviembre de 1993, los expertos del Centro de Investigación y Criminalística, iban a remitir un nuevo Informe de Balística. Se trataba del estudio y cotejo del cartucho encontrado en la fosa, con 13 casquillos que pertenecían a un policía local de Benetúsuer, al que también habían robado su pistola

ELEMENTOS REMITIDOS

a).— UN cartucho calibre 9 mm corto marca H.P.

b).— TRECE casquillos de cartuchería 9 mm corto (8 marca GECO y los 5 restantes marca H.P.).

I.— CUESTIONES PLANTEADAS.

1.^a.— Si el cartucho H.P. remitido es de las mismas características que el encontrado en la fosa donde aparecieron las niñas de Alcácer.

2.^a.— Si los trece casquillos remitidos, fueron percutidos por la misma arma que los dos proyectiles recogidos en la autopsia practicada a las niñas.

3.^a.— Si los mismos casquillos fueron percutidos, por el arma que supuestamente alojó en su recámara al cartucho recogido en la fosa en que fueron enterrados los cadáveres.

II.— RESOLUCIÓN.-

2.1.— CONTESTACIÓN A LA 1.ª PREGUNTA.

2.1.1.— En cuanto a las características técnicas.

Tanto el cartucho remitido en esta ocasión, como el “problema” hallado en la fosa en que aparecieron los cadáveres de las niñas de Alcácer, pertenecen a cartuchería calibre 8,81 × 17, conocido comúnmente como 9 mm corto.

Ambos cartuchos son de vaina de latón, cilíndrica con ranura que montan proyectiles tipo ojival romo, blindados de cuproniquel y núcleo de plomo antimoniado.

2.1.2.— Marcas.

El cartucho recogido en el asunto de Alcácer es de la marca GECO, fabricado en Alemania por Gustav Genschow. El remitido en esta ocasión, presenta su culote marcado con las siglas H.P., que corresponden a la firma austríaca Hirtenberger Patronenfabrik.

2.1.3.— Consideraciones.

Esta munición, diseñada para ser utilizada fundamentalmente por pistolas semiautomáticas del calibre 9 mm corto, es profusamente utilizada tanto por armas de fabricación nacional como extranjeras.

La cartuchería de este tipo y marcas, es normal encontrarla en España como dotación de las armas de este tipo.

2.2.— CONTESTACIÓN A LA 2.ª PREGUNTA.

Al producirse el disparo, el casquillo recibe en su culote las señales del percutor; plano de cierre de la recámara; extractor y tope del expulsor. En las paredes laterales del casquillo pueden quedar reflejadas además señales longitudinales originadas por las paredes de recámara y labios del cargador.

El proyectil tiene contacto con una parte del arma, distintas a las anteriormente citadas: el ánima del cañón, a través de cuyo estriado se desliza y del que recibe las señales que presenta en su superficie.

Ello significa que, una vez que el proyectil se ha separado del casquillo como consecuencia del disparo, ninguno de los dos elementos recoge señales comunes que permitan relacionarlos entre sí.

2.3.— CONTESTACIÓN A LA 3.ª PREGUNTA

2.3.1.— COTEJO DE CASQUILLOS

GENERALIDADES.-

La identificación de un arma a través de los casquillos por ella disparados, está fundamentada en las lesiones que durante la acción del disparo originan en el culote de

los cartuchos los mecanismos de percusión, los de extracción y expulsión.

Del estudio de dichas lesiones se establecen dos clases de señales:

- Unas, que denominamos “familiares”, mediante las cuales se puede deducir el tipo de arma que ha intervenido.**
- Otras, de carácter “particular”, específicas de cada arma en concreto que nos sirven para establecer si dos o más casquillos han sido percutidos o no, por una misma arma, en base a la similitud o disparidad de las características observadas, siempre que, el uso repetido y prolongado del arma, manipulaciones efectuadas en dichos mecanismos, u otras causas no impidan dicho estudio, bien por carencia de señales o alteración sustancial de las mismas.**

CONSIDERACIONES.

Ya apuntábamos en el informe 302/93 emitido sobre este mismo asunto, que en algunos casos podían efectuarse cotejos con cartuchos sin disparar, por las posibles lesiones de recámara, cargador e incluso de extracción y expulsión que la superficie del mismo puede presentar, si estuvo en contacto con dichos mecanismos.

EJECUCIÓN.

Con el auxilio de un macroscopio de comparación con material fotográfico especial incorporado, se procedió a cotejar el cartucho sin disparar, recogido en la fosa donde se hallaban los cadáveres de las tres niñas, con las trece vainas remitidas para estudio. Tras dicho análisis comparativo, no pudo establecerse ninguna relación de identidad (ni positiva ni excluyente).

III.— CONCLUSIÓN.-

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, puede finalizarse el presente informe en los términos siguientes:

- El cartucho calibre 9 mm corto remitido, presenta unas características técnicas semejantes a las del que apareció en la fosa donde fueron encontrados los cuerpos sin vida de las niñas de Alcácer; valores comunes a la gran mayoría de la cartuchería de este calibre, diseñada para ser utilizada por gran número de pistolas semiautomáticas, tanto nacionales como de origen extranjero.**
- Una vez que el proyectil se separa del casquillo como consecuencia del disparo, no presentan ninguno de los dos elementos, señales comunes que permitan relacionarlos entre sí.**
- No se pudo establecer ninguna relación de identidad (ni positiva, ni excluyente) entre las trece vainas remitidas, y el cartucho recogido en el lugar en que aparecieron los tres cadáveres de las niñas de Alcácer.**

Desgraciadamente, como en el anterior Informe de Balística y pese al excelente trabajo realizado por los especialistas de la Benemérita, no se pudo demostrar si la pistola robada al policía local de Benetúser, fue la empleada para disparar sobre las tres niñas.

El último de los Informes realizados por técnicos de la Guardia Civil hacía referencia al trozo de papel, que se encontró enterrado en la fosa, y llevaba fecha de 29 de marzo de 1994.

INFORME: 657/94

I.— PROBLEMA

Determinar, si es posible, las inscripciones que pudieran existir en la muestra de papel que se remite.

II.— MUESTRA REMITIDA

Restos de papel apelmazado y endurecido como consecuencia de haber sido lavado previamente introducido en una prenda de vestir, referencia 7-F.

III.— RESOLUCIÓN

Para poder comprobar si existían o no inscripciones en la muestra de papel remitida, primeramente se ha de humectar el papel durante una larga temporada, para darle elasticidad y poder de esa manera ir estirándolo poco a poco. Posteriormente hay que limpiar todo lo que lo cubría, hasta conseguir llegar a un total estiramiento.

En este estado, se examinó el documento en un medio óptico de aumento y lo único que pudo observarse fueron restos de inscripciones y recuadros de tinta negra, de las cuáles sólo se hace medio legible el número 67, así como también restos de tinta azul, que conforman el fondo, todo ello realizado en un taller de artes gráficas.

Por las características del papel y la longitud de la fibra, deducimos que se puede tratar de un papel tipo cartulina, usado comúnmente para billeteaje, tal como billetes de autobús, discotecas, cines, etc., sin que se pueda precisar exactamente en estos momentos.

Sometido el documento a diferentes radiaciones dentro del campo U.V., BLUE-GREEN e I.R., con objeto de excitar luminiscencias e intentar ver señales de escritura realizada a mano, no ha dado resultado positivo, no evidenciándose señal alguna de existencia de texto manuscrito.

IV.— CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, puede finalizarse el presente Informe en los términos siguientes:

- Los restos de papel remitido, posiblemente correspondan a alguna clase de billetes, de los utilizados en autobuses, cines, discotecas, etc.**
- No existen señales que evidencien la existencia de escrituras en la muestra**

remitida.

EL CAMBIO

El 11 de marzo de 1993, el juez Bort, basándose en las “confesiones” de “El Rubio”, decidió procesar a Antonio Inglés y a Miguel Ricart.

Según el auto de procesamiento:

Los hechos revisten, por ahora y salvo ulterior calificación, los caracteres de tres delitos de rapto, tres delitos de violación, tres delitos de asesinato, un delito de inhumación ilegal y un delito de tenencia ilícita de armas, apareciendo en las actuaciones indicios racionales de criminalidad contra Antonio Inglés Martins y Miguel Ricart Tárrega.

Se decreta prisión provisional comunicada y sin fianza del procesado Antonio Inglés Martins.

Se ratifica la prisión ya acordada, también provisional, comunicada e incondicional, de Miguel Ricart Tárrega. Así mismo recíbasele a este procesado declaración indagatoria.

Para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan imponerse, requiérase a los procesados para que presten fianza por la cantidad de 45 millones de pesetas, y no verificándolo en las 24 horas siguientes, embárgueseles bienes de su propiedad bastantes para cubrir dicha suma o acredítese su insolvencia.

Dos semanas después, el 29 de marzo de 1993, el juez de la localidad manchega de Manzanares, se desplazó hasta la cárcel de máxima seguridad de Herrera de la Mancha, para comunicar a Miguel Ricart el auto de procesamiento y tomarle declaración.

DECLARACIÓN INDAGATORIA

Nombre y apellidos: Miguel Ricart Tárrega

D.N.I.: No presenta

Naturaleza: Catarroja, Valencia.

Fecha de nacimiento: 12 de Septiembre de 1969

Estado: Soltero

Profesión: Jornalero

Domicilio: C/ Alicante 11 - 5 Catarroja - Valencia.

Seguidamente, el Juez de Instrucción 2, en mi presencia, procedió a tomar declaración indagatoria al procesado arriba indicado, previa exhortación a decir verdad e información de sus derechos constitucionales y del hecho por el que se le procesa, manifestando lo siguiente:

Que ha estado procesado por un delito de Utilización ilegítima de vehículo de motor

de la que salió absuelto.

Preguntado por si conoce o presume el motivo por el cual ha sido procesado y se le recibe esta declaración indagatoria dijo: que supone que sea por el auto de procesamiento que se le ha notificado.

Preguntado para que manifieste si ratifica las declaraciones prestadas con anterioridad dice que NO se ratifica.

Que manifiesta que desconoce totalmente los hechos y que no tuvo participación en ellos.

Que el día 13 de noviembre de 1992 sobre las 9 de la mañana se levantó y se marchó con los hermanos Inglés y el novio de Kelly. Se fueron a comprar ropa a Benetúser.

Que compraron ropa en una tienda llamada “Tabaco” y posteriormente se marcharon a almorzar.

Que sobre las 5 de la tarde del mismo día, junto con Kelly y los hermanos Inglés, se fueron a la discoteca Amadeus en un taxi que cogieron en Catarroja, sin que pueda identificar al taxista.

Que sobre las 8,30 o las 9 de la tarde salieron de la discoteca. Salieron todos de la discoteca, dirigiéndose a un bar que no puede identificar, para llamar a María Dolores Cuadrado Badía con la cual estuvo hablando, quedando con ella para cenar.

Que sobre las 9,30 se marcharon los cuatro a un restaurante chino que hay en Benetúser, que no puede identificar el nombre del restaurante, ni en que calle estaba, pero que es el único que existe en dicha localidad.

Que después de la cena se quedaron María Dolores y él, marchándose del restaurante el resto de sus amigos, sin que sepa adónde se dirigieron éstos.

Que en el restaurante permanecieron una hora o tres cuartos, marchándose posteriormente a Valencia, junto con María Dolores.

Que se marcharon en un taxi que cogieron en la carretera, sin que puede identificar el vehículo ni su conductor.

Que por dicho servicio el taxi les cobró algo más de mil pesetas, que pagó el declarante.

Que en Valencia estuvieron en un *pub* cerca de la Plaza de España, sin que sepa su nombre.

Que sobre las doce y media o una de la madrugada regresaron a Catarroja, donde se encuentra su domicilio, haciéndolo junto con María Dolores si bien María Dolores tiene su domicilio en Benetúser.

Y que iban a Catarroja a tomarse alguna consumición.

Que volvieron desde Valencia a Catarroja también en taxi, sin que pueda identificar el vehículo ni su conductor.

Que sobre las una horas llegaron a Catarroja, donde encontraron a un amigo llamado Antón Partera Zafra, con el que fueron a tomar unas consumiciones al bar que hay en la plaza, que se llama dicho bar tío Pepe.

Que no puede identificar al camarero que le sirvió las consumiciones.

Que a la media hora más o menos, se fueron a Benetúser andando el declarante, María Dolores y Antón, dejando en esa localidad a María Dolores, volviéndose a Catarroja junto con Antón, quedándose en casa de Antón a dormir.

Que la hora de llegada al domicilio de Antón sería algo más de las dos.

Que en el día de los hechos no tenía trabajo.

Que tenía dinero porque había efectuado un robo en un banco el día 10 de Noviembre de 1992.

Que dicho banco está en Buñol sin que recuerde el nombre de la entidad.

Que por estos sucesos no ha sido detenido.

Que robaron unas novecientas mil pesetas.

Que en dicho robo le acompañaba Antonio Inglés y su hermano Mauricio.

Que el declarante portaba una pistola Star del nueve corto.

Que en el interior del banco no había gente (clientes), pero sí un empleado.

Que la pistola que utilizaron era propiedad de Antonio Inglés.

Que el declarante no tuvo intervención respecto a los hechos de Alcácer y de las tres jóvenes que se le imputan, pero sospecha que si lo tuvieran los hermanos Inglés; ya que un día que no puede concretar de enero, Antonio Inglés le dijo que no podían subir al monte, donde después se encontraron los cuerpos de las jóvenes y en una ocasión Antonio ya le había comentado que tenían intención de hacer alguna violación, y que también tenía intención de desenterrar a una muerta y hacer el amor con ella.

Que sospecha también que interviniese Mauricio Inglés ya que el calibre del arma, es igual al de la que éste poseía.

Que el día 31 de Noviembre fueron al monte el declarante y Mauricio a recoger la pistola, que estaba enterrada en el camino que sube a donde estaban las chicas enterradas.

Que una vez cogida la pistola, el declarante pudo ver como había una bala en la recámara y ninguna en el peine y con anterioridad la pistola tenía cinco balas.

Que Mauricio le comentó que habían estado pegando unos tiros y de ahí la falta de las

otras balas.

Que el declarante nunca había visto con anterioridad a las tres jóvenes y sólo las conoce por imágenes de televisión.

Que en una ocasión estando presenciando dichas imágenes Antonio Inglés le comentó que a éstas las habrían violado y después matado o que estarían de prostitutas en algún lugar.

Que la noche que durmió en la casa de Antón fue el día 13 de Noviembre, haciéndolo cuatro o cinco días después también, estando presentes en dicha casa la familia de Antón.

Leída la presente indagatoria, que ha durado 45 minutos la firma el procesado por estar de acuerdo con su contenido, juntamente con el Letrado que le asiste D. José Luis Arias Muñoz y S.S^a de todo lo cual. Doy fe.-

Ampliación de declaración.-

Que sobre los hechos relatados del robo del banco ya se hicieron constar en la declaración que realizó en el Juzgado de Alcira.

Leída la presente indagatoria con su ampliación la firma el procesado estando de acuerdo con su contenido así como los presentes. Doy fe.-

Sorprendentemente, cuatro semanas después de haberse declarado culpable, Miguel Ricart manifestaba ante el juez que no había tenido nada que ver en los hechos, y que era inocente.

Lo más curioso es que lo había hecho ante un juez distinto y la primera vez que declaraba sin la presencia de miembros del cuartel de Patraix.

Sin embargo, esta declaración de inocencia no supuso cambio alguno en la situación de “El Rubio”, ni tampoco el juez Bort tomó resolución alguna. Ni siquiera ordenó que le trasladaran al Juzgado de Alcira para tomarle nuevamente declaración.

Como tampoco provocó ningún “movimiento” judicial ni Policial, las dos cartas que desde la prisión de Herrera de la Mancha, Miguel Ricart envió a la familia Inglés pidiéndoles dinero.

DOS CARTAS MANUSCRITAS REMITIDAS DESDE LA CÁRCEL A NEUSA MARTINS DÍAZ

22 de Junio de 1993.

Neusa mándame 200.000 pesetas con toda urgencia para el abogado.

Mándamelo aquí a la prisión.

El viernes habréis recibido esta carta. Si el martes día 29 de Junio no tenga el dinero vosotros mismos.

Ya sabéis lo que hay, a si que no tengo nada que deciros.

Y si no preguntale al Mauricio y preguntate a tí misma, me refiero a el delito o me mandas el dinero o empiezo a ha hablar y ya sabéis donde vais ha ir p... todos.

En verdad me dais pena por eso os doy esta única oportunidad, os lo digo por segunda y última vez o me mandáis 100.000 pesetas o vosotros mismos como el día 21 de Junio no tenga el dinero vais todos para la cárcel, vosotros mismos sin más al deciros que me despido.

El dinero que me lo mande alguien que no tenga el apellido Inglés.

ADIOS SUERTE.

Se pasa mal por este caso, os lo aseguro y lo pasareis peor que yo, de verdad.

Los Inglés no enviaron ni una peseta a Miguel Ricart. Lo que sí hicieron, fue entregar las dos cartas a la Guardia Civil.

“El Rubio” esperó pacientemente en prisión a que le llegara el dinero. Al darse cuenta que nunca lo recibiría, decidió llevar a cabo la venganza que había anunciado en las dos cartas. Y lo hizo remitiendo el siguiente escrito al juez Bort.

INSTANCIA DIRIGIDA AL ILMO. SR. JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE ALCIRA

El interno Miguel Ricart Tárrega destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE:

ILMO. SR. Juez de Alcira he tomado la decisión de declarar voluntariamente los autores materiales de el caso Alcácer le redactara nombres y apellidos de los autores de este delito si he de declarar desearía que fuese en la misma prisión por seguridad.

Miguel Ricart: testigo de lo ocurrido y cooperé en la inhumación de los cadáveres.

Antonio Inglés: conductor de el vehículo, mantuvo relación sexual con una chica, agredió a las tres chicas y mató a dos.

El amigo de Antonio tuvo relación con una chica y se ayudaban mucho entre ellos. También abofeteaba a las chicas.

Mauricio Inglés: tuvo relación con una chica, creo que la chica fue TOÑI. Mató a una.

La pistola era propiedad de Mauricio se la compro a un drogadicto hará dos años aproximadamente por dos gramos de heroína, a un tal LOSA de Catarroja.

Neusa Martins Díaz: Conocedora de el delito, por mediación de sus dos hijos, sacó los dos millones de pesetas para poder marcharse del país los autores del delito.

Éstos son los verdaderos autores y culpables de esta causa.

Mauricio se pondrá en negativa. Realícenle las pruebas que a mi me hicieron y verán ustedes que digo la verdad.

Señoría si me llevan a Manzanares a declarar, quiero que me lleven solo por favor.

Señoría quiero que me realicen unas pruebas para que vean que yo no participé ni en las muertes ni en las violaciones, ni rapté a nadie, porque si la ciencia está tan avanzada como dijo el señor Fiscal verán que no hay participación mía.

Señoría esta declaración es voluntaria después de mucho pensar y recapacitar he decidido decir la verdad y que se haga JUSTICIA y si he pecado que Dios me perdone sin más que decirle: Dios guarde salud y larga vida a usted y los suyos.

Por todo ello

SOLICITA:

Le sea concedida dicha petición.

En Herrera de la Mancha, a 2 de Agosto de 1993.

Según Miguel Ricart, el motivo de esta nueva “confesión” no era vengarse de los Anglés, sino conseguir estar “cara a cara” con Mauricio Anglés.

Que dije que colaboré y ayudé en la inhumación de los niñas cavando una fosa...

Que dijo eso a raíz de que apareciera Mauricio Anglés por televisión y era la única forma que podía buscar un careo.

Que esta declaración la hice con el fin de estar cara a cara, con Mauricio ante la autoridad judicial para provocar un careo. Que estuve en la inhumación y ayudé a cavar la fosa, esto es una invención que hice.

Que es falso que presencié como mataron a una de las niñas.

Esta vez, el escrito enviado por Miguel Ricart al Juzgado de Alcira surtió efecto. Había que volverle a tomar declaración. Sin embargo, el juez Bort y el fiscal jefe Beltrán no le dieron mayor importancia a las nuevas “revelaciones”. De hecho, ni siquiera consideraron necesario que la declaración de Ricart fuera en Alcira, ni que ellos tuvieran que estar presentes.

DECLARACIÓN

Nombre y apellidos: MIGUEL RICART TÁRREGA

D.N.I./Pasaporte: 72.638.150

Naturaleza: VALENCIA

Fecha de nacimiento: 12-9-1969

Hijo de MIGUEL y ENCARNACION

Estado:

Profesión:

Domicilio: C/ ALICANTE, PATIO 11 - PUERTA 5 CATARROJA (VALENCIA)

En Manzanares, a 3 de Septiembre de 1993.

Ante el Juez de Instrucción y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada a quien se le hace saber que en este Juzgado de Instrucción núm. 1 de Manzanares, se tramita el presente procedimiento penal pudiendo estar implicado en el mismo el compareciente como imputado. Se le informa de su derecho a nombrar Abogado o en su caso le será nombrado de oficio por este Juzgado. Se le informa de que no está obligado a declarar en su contra, ni a contestar a todas las preguntas que se le formulen. Se le requiere para que designe domicilio...

Encontrándose presente el Letrado del turno de oficio D. Lucas Garcés Rincón manifiesta lo siguiente:

Que no trabajaba antes de los hechos ocurridos en la localidad de Alcácer. Que con anterioridad había trabajado de transportista y en la Opel, de mantenimiento. Que llevaba unos seis meses en situación de parado cuando ocurrieron los hechos.

Que según manifestó en su escrito de 2 de agosto quiere declarar voluntariamente sobre los hechos ocurridos en Alcácer, dando cuenta de cómo ocurrieron, de quiénes fueron los autores materiales de la muerte de las niñas y demás circunstancias relacionadas.

Que colaboró y ayudó a la inhumación de los cadáveres de las niñas, que cavaron una fosa el declarante, Antonio Anglés y Mauricio Anglés, en la noche del 13 de noviembre de 1992, no recordando exactamente el punto donde se realizó.

Que no participó en la muerte de las niñas.

Que presenció como se mataba a una de las niñas, que como era de noche no puede precisar de quien se trataba. Que vio como Antonio Anglés tenía una pistola y vio como disparó sobre el cuerpo de la niña, viendo también como ésta caía al suelo, en ese momento no quiso ver más.

Que llevaron a las tres niñas, de noche sin precisar la hora, desde Alcácer hasta el lugar de los hechos, que las llevaron en un coche comprado por Antonio Anglés a nombre del declarante.

Que las niñas estaban en la carretera haciendo auto-stop y fueron recogidas por ellos, que en el coche iban Antonio y Mauricio Anglés, un chaval que no conocía de nada, y el declarante, que al chaval lo llamaban Nano. Que el dicente no había visto nunca a las niñas.

Que las chicas le dijeron que las llevasen a la discoteca, en la carretera general pasando Picassent. Que en lugar de trasladarlas a la discoteca las trasladó al lugar de los hechos. Que conducía Antonio Anglés.

Que una vez en el lugar, bajaron a las niñas del coche, el dicente indicó que pasaba de historias. Que los otros se las llevaron a unos cien metros de donde estaba el coche,

que quedó estacionado en un camino forestal. Que entonces empezaron a pegarle a las chicas, puesto que les dijeron que las violarían por las buenas o las malas, que quien más pegaba era Antonio, a puñetazos.

Que después las tiraron al suelo y supone que las violaron.

Que no intentó separar ni disuadir a los otros, porque estaba asustado.

Que oyó como lloraban y pedían socorro las chicas.

Que después Antonio se cegó, volviéndose loco, y no hacía más que pegar a las chicas, después de haberlas forzado, que también Mauricio y el otro pegaban a las chicas, a base de golpes y patadas.

Que después Antonio cogió una pistola, que el mismo llevaba siempre consigo, disparando sobre una de las chicas, sin poder precisar contra quien.

Que no puede decir quien o quienes mataron a las otras muchachas por que no quiso mirar lo que ocurría. Pero se percató de la muerte de las tres niñas al oír los disparos.

Que después de muertas Antonio Inglés le dijo que le echase una mano para enterrarlas. Que utilizaron un pico y una azada que llevaban en el coche, para hacer una fosa donde las metieron y las cubrieron de tierra.

Que después se marcharon a una casa donde vivía Antonio Inglés, situada en Alborache. Donde dejaron el pico y la azada y escondió el arma, la cual siempre solía esconderla detrás de la casa. Decidieron acostarse y el declarante no podía dormir, por todo lo pasado, y además Antonio le amenazaba diciendo que si se chivaba a la Guardia Civil le iba a matar. Que los otros no le decían nada, si bien Mauricio le indicó a su hermano que le dejase tranquilo, que no hablaría.

Que el declarante conocía a los Inglés, a los 18 años, y en concreto a través de un hermano llamado Roberto. Que Antonio se dedicaba a vender droga.

Que Antonio puso el coche a nombre del declarante porque se conocían, yendo a discotecas juntos, y además por no tener un carnet de identidad legal, al estar en busca y captura por quebrantar condena.

Que Antonio Inglés estaba ya predispuesto, puesto que en otra ocasión cuando el declarante conducía en compañía de Antonio y Mauricio, ya quisieron hacerlo, que no pensaba que en realidad quisieran hacerlo, pues incluso hablaron de matarlas.

Que respecto a la participación del tal “Nano”, éste se echó encima de una de las chicas.

Que la pistola era de Mauricio, que se la compró a un drogadicto, conocido por el Losa, conocido por la Guardia Civil de Catarroja.

Que cuando ocurrieron los hechos vivía en casa de Roberto Inglés, dándole comida y alojamiento, sin pagar nada.

Que después de ocurrir los hechos, el declarante hizo una vida casi normal, no dejando a Antonio ni el mismo acercarse a ninguna chica, tomando sólo consumiciones y bailando, pues tenía remordimiento, por ser cobarde y no impedirlo.

Que su hermana le notó extraño después de los hechos.

Que al tal Nano, no volvió a verle, siguiendo relacionándose con los Anglés por no tener más remedio.

Que la madre de Antonio se llama Neusa Martins Díaz, y que tenía conocimiento de los hechos. Que le entregó a Antonio dos millones de pesetas para que se marchara a Brasil, que los obtuvo mediante un préstamo del Banco. Que dicha señora trabaja en una empresa de matarife.

Que hasta que se descubrió todo, los hermanos Anglés le hablaron de marcharse del País, primero hasta Portugal y luego en barco hasta Brasil. Que le dijeron que tenía que acompañarle por cojones, negándose el declarante.

Que dejó de ver a los hermanos Anglés el día que le detuvo la Guardia Civil, en casa de la madre de Antonio. Que Mauricio se encontraba también en la casa, no deteniéndolo por ser éste un crío. Tiene 15 años, y sin embargo ya traficaba con droga.

Que cuando lo detuvo la Guardia Civil, en principio negó conocer los hechos, después declaró la verdad.

Que presenció la entrega del dinero por parte de la madre a su hijo Antonio.

Que vio Antonio Anglés dos horas antes de que llegara la Guardia Civil, yendo a la casa de Alborache, a un kilómetro más o menos del pueblo, en una urbanización de chalets; que la casa era de un labrador de Turís, dueño de todos los alrededores de la casa. Que se la había dejado de forma gratuita, sin saber por que motivo, que simplemente Antonio le pidió permiso, estando presente el declarante. Que la Guardia Civil ya conoce la casa de referencia.

Que para agosto de este año Antonio Anglés tenía previsto marcharse a Portugal y luego a Brasil, por ser el mes que más movimiento hay más trasiego de personas a aquel país, y el control es menor en la aduana, según piensa el declarante.

Que con respecto al chico que les acompañaba, le fue presentado la noche de los hechos. Que sabe que hablaba como un chico de la calle. Que supone que sería amigo de Antonio y Mauricio.

Que en los días transcurridos desde que ocurrieron los hechos hasta que fue detenido, observó que la madre de Antonio estaba nerviosa, aunque no habló con ella de lo ocurrido, ni lo comentó con nadie, aunque la hermana del dicente le notó algo extraño y le preguntó que le pasaba, contestándole éste que no le pasaba nada. Que también le extrañó que no comiera apenas nada y que tuviera vómitos, cuando normalmente tiene buen apetito.

Quiere manifestar que con toda seguridad, Mauricio negará abiertamente su participación en los hechos que acaba de narrar, pero que declara que es la verdad y que quisiera que le practicasen en la persona de Mauricio las pruebas a las que ha sido sometido el dicente. Que piensa también que, con toda seguridad, Mauricio identificará al otro individuo, que tuvo una participación activa en los hechos delictivos.

Que insiste en que el se considera inocente, puesto que ni ha pegado, ni ha violado ni nada... Que a pregunta sobre quién era la persona que conducía el coche manifiesta que Antonio.

Que insiste en que desearía en ser sometido a las pruebas que fueran necesarias, para demostrar su no participación en los hechos que acaba de relatar.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Según la nueva versión, los autores habían sido cuatro: Antonio Anglés, Miguel Ricart, Mauricio Anglés y un desconocido apodado “El Nano”.

EL “NANO”

Los nuevos datos aportados por Miguel Ricart habían conseguido que las investigaciones se reabrieran en dos frentes. Por una lado, la Guardia Civil tenía que encontrar al misterioso “Nano” y, por otro, la Fiscalía de Menores había abierto un expediente para conocer el grado de implicación de Mauricio Anglés, menor de edad cuando ocurrieron los hechos.

Lo primero que había que confirmar, era si Miguel Ricart había estado cenando con su “mujer” y Kelly y Mauricio Anglés, la noche del 13 de noviembre de 1992, el día que desaparecieron Miriam, Toñi y Desirée.

DECLARACIÓN DE MARÍA DOLORES CUADRADO BADÍA

En Valencia, a 19 de Septiembre de 1993

Ante el Ilmo. Sr. Fiscal de Menores comparece previamente citada la testigo referenciada supra, nacida en Oliva el 25-5-69, con domicilio en Benetúser, la cual es advertida de su obligación de decir verdad de manera que si no lo hiciere puede incurrir en un delito de falso testimonio, y

MANIFIESTA:

Preguntada cual es su relación con Miguel Ricart Tárrega.

Dice que actualmente no tiene relación con el mismo, si bien a finales del año 1988, principios de 1989, lo conoció y entabló amistad con él, llegando a intimar en el año 1990 y vivir juntos.

Fruto de esa relación tuvieron una hija en el año 1990. Que no llegó a contraer matrimonio con el mismo. Que vivió en compañía de Miguel desde 1990 hasta junio de 1991, fecha en la que dejaron de vivir juntos, aunque se veían de vez en cuando, ya que Miguel pasaba por el domicilio de la declarante para verla a ella y a su hija.

Que aún después de la ruptura con Miguel en el año 1991, salieron cenar juntos en alguna ocasión.

Que en el año 1992, tiene anotado en su agenda diario que el día 6 de noviembre salió a cenar con Miguel, “Kelly” que es la hermana de Anglés llamada María Dolores y Joaquín Mauricio Anglés. Que fueron a cenar a un restaurante chino que está cerca de su domicilio. Que empezaron a cenar sobre las diez de la noche y que se quedaron en el local del restaurante hasta que cerraron el mismo, muy avanzada la noche, sobre las doce de la noche o tal vez más tarde.

Que se desplazaron al restaurante a pie, no utilizando ningún vehículo. Que al finalizar la cena, Miguel y la declarante se fueron a Valencia en un taxi a tomar copas, mientras que los hermanos Anglés, M^a Dolores y Joaquín Mauricio se fueron juntos sin saber a donde. Que no recuerda que salieran a cenar otro día próximo al seis de

noviembre los cuatro. Que sabe la fecha del 6 de noviembre porque como ha dicho la tenía anotada en su agenda, ya que de memoria no puede precisar con exactitud esas fechas, al haber transcurrido mucho tiempo desde entonces. Que también tiene anotado en su agenda que el día 14 de noviembre estuvo paseando con Miguel Ricart y la hija de ambos por Benetúser o Catarroja.

Que no recuerda que en alguna ocasión sobre las fechas indicadas (noviembre 1992) hubiera cenado con Miguel, Joaquín Mauricio y “Kelly”, salvo la ya expresada, y que después de la cena, Miguel y Joaquín Mauricio se fueran juntos dejando a la declarante y a “Kelly” en sus domicilios respectivos.

Leída la encuentra conforme y la firma con Su Señoría.

Ocho meses después de su primera declaración ante la Guardia Civil, la “mujer” de Ricart había recuperado la memoria.

Cuando en el mes de Enero declaró en el cuartel de Patraix, afirmó que hacía años que no veía a Miguel Ricart. Ahora, en Septiembre, se acordaba que tenía una agenda donde apuntaba sus citas y resulta que no había estado cenando con “El Rubio” el día 13 de noviembre, sino el día 6, justo siete días antes.

Además, la agenda de “Loli” contenía otro dato importante: El día 14, al día siguiente de la desaparición de las niñas, Miguel Ricart y ella habían estado paseando con su hija por Benetúser o Catarroja. Lo que no le preguntaron es si había sido por la mañana o por la tarde, detalle muy importante, ya que si había sido por la mañana, Miguel Ricart difícilmente podía haber participado en los asesinatos.

Tampoco le preguntaron si el día 14 de noviembre, había notado a Miguel Ricart más nervioso o preocupado que de costumbre y si presentaba algún tipo de arañazo o señal en alguna parte del cuerpo, porque las niñas, sin duda, tuvieron que intentar defenderse de las brutales agresiones.

Pocos días después de la declaración de María Dolores Cuadrado, dos agentes del cuartel de Patraix se desplazaron hasta la cárcel de Herrera de la Mancha, para enseñarle a “El Rubio” algunas fotos de delincuentes fichados, que usaban el apodo de “El Nano”.

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO POR PARTE DE MIGUEL RICART.

En Herrera de la Mancha (Ciudad Real), siendo las 11,20 horas del día 4 de Octubre de 1993, por Fuerza Instructora se procede a presentar a Miguel Ricart Tárrega, nacido el día 12 de Septiembre de 1969, hijo de Miguel y Encarna, jornalero, soltero, en la actualidad Preso en el centro Penitenciario de Herrera de la Mancha.

Que se le muestran al reseñado cuatro fotografías de otros jóvenes manifestando lo siguiente.

Que miradas las cuatro fotografías detenidamente NO reconoce a “Nano”, entre otras cosas, porque no recuerda su cara, ya que esa noche estaba bebido y lo vi muy

poco.

PREGUNTADO. Para que diga, si sabe la filiación del “Nano” dice, que solamente escuche “Nano”, tanto a Mauricio Anglés como su hermano Antonio Anglés.

PREGUNTADO. Para que diga, si puede aportar algún dato sobre el tal “Nano”, dice, que es de pelo moreno, 1,75 de estatura, piel moreno con voz agitanada y callejera, pelo liso y normal, cuerpo atlético, de unos 26 o 27 años, que también cuando veníamos en el vehículo y éstos hicieron esa salvajada, el “Nano”, le dijo a Antonio Anglés, que parase el coche, que él se bajaba, dejándolo entre Yombay y Alborache (Valencia), en la misma carretera, más cerca de Yombay, a un kilómetro de dicho pueblo.

Que no tenía acento valenciano, que lo tenía castellano callejero, que lo que no me explico es como no detienen a Mauricio ya que éste estuvo en todo momento y conoce al “Nano” en las violaciones.

PREGUNTADO. Para que diga, si iban cuatro personas el día de los hechos que eran Antonio, Mauri, “El Nano” y Miguel Ricart, y subieron las tres chicas jóvenes en el Opel Corsa, yendo en el interior cuatro personas. ¿Cómo se acomodaron los siete? dice, que delante íbamos Antonio Anglés y yo de copiloto, atrás iban Mauricio Anglés y el tal “Nano”, que paró Antonio y una de las chicas de pelo largo dijo si las podíamos llevar a la discoteca, contestando Antonio que si, entonces cogí el asiento por el respaldo y lo incliné con mi cuerpo hacia delante, entrando las tres jóvenes.

Que no se habló de nada dentro del coche, hasta llegar a la discoteca, donde dijo Antonio Anglés, que tenía que pasar por su casa a recoger dinero, que yo me mosqueé, ya que su casa queda en dirección contraria.

Que no sabe el orden que tenían en el interior del vehículo, pero a la salida estando en el monte, Mauricio y una de las chicas, bajaron por mi lado, no recordando la chica que salió por mi lado. Recordando en estos momentos cuando se iban dirección al monte, Mauricio iba con la chica de pelo corto, que es Antonia, que las otras dos bajaron por la parte del volante, que ya no me acuerdo de nada más.

Y para que conste se extiende la presente diligencia que firma el manifestante una vez leída su manifestación y al encontrarla conforme en todo su contenido.

Miguel Ricart continuaba insistiendo en que iban cuatro en el coche. Sin embargo, su mayor preocupación seguía siendo inculpar a Mauricio Anglés. Una fijación que ya nunca le abandonaría. ¿Por qué tenía tanto interés en que detuvieran al “Mauri”?

Entretanto, la Guardia Civil continuaba haciendo gestiones para localizar, no sólo a “El Nano”, sino también a “un tal Losa”, a quién Miguel Ricart acusaba de haber vendido una pistola a Mauricio Anglés. Supuestamente, la pistola con la que fueron asesinadas las niñas.

Y la Guardia Civil le localizó.

DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA IDENTIFICACIÓN Y DETENCIÓN DEL CITADO LOSA

Que en la localidad de Catarroja (Valencia), se inició la investigación para localizar a un joven llamado “LOSA”, que fuera drogadicto y que hubiera tenido relaciones con los hermanos Anglés Martins.

Que sobre las seis de la tarde del día 13 de Octubre de 1993, es localizado el llamado RAMÓN ANTONIO LOSA RAGA, nacido en Catarroja el 23 de octubre de 1966, vecino de Catarroja, joven toxicómano que por sus amistades y tratos que había tenido con la familia Anglés, era el que según Ricart Tárrega había vendido la pistola a Mauricio Anglés Martins.

Curiosamente se trataba de la misma persona que meses antes había acudido a la Guardia Civil denunciando conocer el paradero de Antonio Anglés.

A las cuatro y media de la tarde del 9 de abril de 1993, se personó en estas Dependencias RAMÓN LOSA RAGA, con domicilio en Catarroja, el cual quiere mantenerse en el anonimato, se recibe noticia de que Antonio Anglés Martins podría estar escondido en la población de Silla, recogido por un tal Rubén, “yonqui”, delincuente habitual, sin tener más datos del mismo.

Los motivos en los que basa esa hipótesis son:

—Que el tal Rubén desde hace unos meses y según los “yonquis” de la zona, no comete robos ni atracos, estando desconectado de ellos y sí dice, realiza grandes compras de drogas, haciendo éstas en Valencia, así como grandes cantidades de comida.

—Era amigo de Antonio Anglés, siendo el único que le visitaba en la cárcel y le llevaba comida y dinero. Según los “yonquis”, se administra medio gramo de droga diariamente, por valor de 15.000 o 20.000 pesetas diarias.

Realizadas gestiones y puestos en contacto con Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Silla, nos participa que el aludido RUBÉN, presenta la siguiente filiación: Rubén Darío Romero Pardo.

Ahora resultaba que el “chivato” que había denunciado a Rubén Darío Romero Pardo, uno de los amigos de Antonio Anglés y, además, uno de los “alias” que utilizaba, también se dedicaba a “vender” pistolas.

DECLARACIÓN PRESTADA POR:

Nombre y apellidos: RAMÓN ANTONIO LOSA RAGA

Lugar de nacimiento: CATARROJA

Fecha de nacimiento: 23-10-66

Estado civil y profesión: SOLTERO y OBRERO

Domicilio: CATARROJA

En Catarroja (Valencia), siendo las siete y cinco minutos de la tarde del día 13 de Octubre de 1993, ante los funcionarios instructores, asistido de abogado, y una vez se le notificaron los derechos constitucionales que le asisten, a las preguntas que le son formuladas

DECLARA: Que conoce a la familia Anglés Martins desde hace bastante tiempo, quizás hace unos seis o siete años y que dada su condición de toxicómano, ha ido al domicilio de los Anglés en numerosas ocasiones, pues allí acudía a comprar droga. Que normalmente la droga que él consumía se la compraba a Antonio Anglés o al pequeño Joaquín Mauricio y que cuando iba a comprar estaban en la casa otras personas, entre ellos el hermano de Antonio Anglés llamado Roberto y que como estaba bastante enganchado a la heroína, iba a casa de los Anglés todos los días, a veces más de una vez, comprando cada vez mil, tres mil o dos mil pesetas de heroína que se inyectaba.

PREGUNTADO para que diga si vio de donde sacaban la heroína Joaquín Mauricio o Antonio Anglés cuando él iba a comprar la droga para consumirla, dice que normalmente la tenían guardada en el tejado.

PREGUNTADO para que diga si es cierto que vendió una pistola a Joaquín Mauricio Anglés Martins, dice que SÍ, que un día que estaba con un “mono” muy fuerte cambió a Mauricio, conocido como “Mauri”, una pistola más bien pequeña por medio gramo de “polvo” (heroína).

PREGUNTADO para que diga de dónde obtuvo la pistola que entregó a Mauricio Anglés a cambio de heroína.

MANIFIESTA que la sustrajo hace cosa de un año y medio o dos años de una tienda de pollos asados de Benetúser, que estaba la persiana abierta, no había nadie en la tienda y entró dentro para sustraer dinero con el que conseguir droga. Que abriendo cajones encontró en uno de ellos una funda de pistola, color negro, como las que usan los policías municipales, que se apoderó de la pistola y de unas 8.000 pesetas en monedas de quinientas pesetas.

En estos momentos le es presentada al detenido una pistola marca Star, calibre 9 milímetros corto y manifiesta que el arma que él sustrajo y que cambió por droga a Joaquín Mauricio Anglés Martins, era una igual que la que se le muestra o al menos muy similar.

PREGUNTADO para que diga en que fecha ocurrieron estos hechos, manifiesta que se apoderó de la pistola en un día festivo, pues la tienda la abren sólo los festivos. Que el mes no lo recuerda bien, pero que era invierno porque hacía frío y que ese mismo día

entregó la pistola al Mauri, que iba muy enmonado y que no llegó a tener la pistola en su poder ni media hora.

PREGUNTADO para que diga si sabe lo que hizo el Mauri con la pistola, manifiesta que le pagó medio gramo de heroína y que montando la pistola le dijo que se iba al “Racholar” a probarla.

PREGUNTADO para que diga cuando se enteró que con el arma que había entregado al “MAURI” había cometido los asesinatos de las niñas de Alcácer, manifiesta que cuando salió la noticia por televisión y dijeron que habían disparado a las niñas, supuso que con la pistola que él había entregado podían haber cometido los asesinatos; que no obstante el arma él la había cambiado bastante tiempo antes de conocerse lo de las niñas, pues era invierno y cree que Antonio Anglés aún no había salido de la cárcel.

PREGUNTADO para que diga si cuando iba a comprar droga a casa de los Anglés ha visto acciones violentas de Antonio hacia las mujeres dice que SÍ, que ha visto como en una ocasión pegaba salvajemente a una chica de unos 20 a 25 años y que en otra ocasión, cuando iban al domicilio unas chicas a conseguir droga y con el “mono”, aprovechándose que para conseguir la droga las chicas hacían cualquier cosa, las vejaba sexualmente y ha visto como hacía que tuvieran relaciones sexuales con otros hombres que había en el piso y que como las mujeres estaban desesperadas para que le quitaran el “mono” hacían cualquier acto o vejación que Antonio dijera.

PREGUNTADO para que diga desde cuando ha dejado de comprar droga en casa de los Anglés, manifiesta que desde bastante tiempo antes que se conociera lo de las niñas dejó de ir allí a conseguir droga.

PREGUNTADO para que diga si conoce algún lugar donde pueda estar escondido Antonio Anglés Martins, manifiesta que NO.

PREGUNTADO para que diga si conoce a un joven conocido como “Nano” de Catarroja, manifiesta que es un joven que él conoce como “Coreano”, que ha estado varios años en la cárcel y ha salido hace poco, hace unos cuatro meses, de cumplir seis o siete años, y que mostrándole el álbum de fotografías de detenidos reconoce a José Miguel Martínez Cana como el citado “Nano” y “Coreano”.

PREGUNTADO para que diga si sabe la relación que tenía José Miguel Martínez Cana con Antonio Anglés Martins, dice que no lo sabe.

PREGUNTADO para que diga si tiene algo más que manifestar dice que nunca supo el uso que podían darle a la pistola el Mauricio Anglés o su hermano Antonio, que él sustrajo el arma por mera coincidencia, que iba buscando dinero para conseguir droga y que posteriormente supo que Mauricio había cambiado la pistola pequeña al Antonio Anglés por otra más grande, ya que Antonio decía que la grande abultaba mucho para llevarla encima y que a pequeña era mejor para eso, que por lo tanto, Joaquín Mauricio se quedó con una pistola grande que antes era de Antonio y que Antonio se

llevó la pequeña que el manifestante sustrajo de una tienda de Benetúser.

Que está dispuesto a acompañar a los agentes de la Guardia Civil a señalar el lugar donde sustrajo la pistola y que lo del cambio de la pistola grande por la pistola pequeña lo sabe por que así se lo contó el “Mauri”.

No teniendo nada más que manifestar firma la presente...

Resultaba sorprendente la facilidad con la que Losa Raga confesaba dos graves delitos, el de robo y el de tenencia ilícita de armas. Claro que era un enfermo terminal de SIDA a causa de su drogadicción y poco le importaba ya todo.

Al día siguiente, la Guardia Civil iba a confirmar que, efectivamente, se había producido el robo de la pistola.

DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA DENUNCIA DEL ROBO DE LA PISTOLA

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las 10,30 horas del día 14 de Octubre de 1993, el Instructor extiende esta diligencia para hacer constar:

Que vista la declaración de Ramón Antonio Losa Raga, se procedió a comprobar si era cierto que de una tienda de pollos había sido sustraída una pistola.

Que con fecha 3 de Diciembre de 1991, el agente de la Policía Local D. Ovidio Corredor Sanchís, vecino de Benetúser (Valencia), denunció que de la trastienda del negocio de un asador de pollos de su esposa, le habían sustraído una hucha con 10.000 pesetas y su pistola particular que como agente de Policía Local de Benetúser tenía, una pistola Star, calibre 9 mm corto número 1828713.

Que D. Ovidio Corredor Sanchís entrega casquillos disparados con su pistola cuando la tenía en su poder y se remiten los mismos al Laboratorio de Investigación y Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil para su estudio y cotejo.

Igualmente, y siguiendo las indicaciones de Losa Raga, los guardias de Patraix consiguieron finalmente localizar y detener al que se suponía el misterioso “Nano”. Había sido asombrosa la facilidad del “chivato” Losa, para facilitar la identidad de un personaje del que nadie, hasta entonces, tenía noticias.

DILIGENCIA IDENTIFICACIÓN “NANO”

Que continuando las gestiones para identificar y detener a “NANO”, en la localidad de Albal (Valencia) fue localizado el llamado JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ CANA, nacido en Albal (Valencia), el día 11 de Septiembre de 1966, soltero, sin profesión, vecino de Albal, individuo conocido en su pueblo y los alrededores como “Nano” y

como “Coreano”.

Que al coincidir esta persona, dada su vecindad próxima a los Anglés Martins, ser toxicómano, haber estado en la cárcel varias veces y tener relaciones con jóvenes amigos de los Anglés Martins, con los datos aportados por Ricart Tárrega en su declaración como “Nano”, el que acompañaba a los Anglés el día de los hechos y que se “echó encima de las niñas”, se procedió a su detención para que manifestara sobre los hechos que le imputaba el interno en la cárcel de Herrera de la Mancha, Miguel Ricart Tárrega.

Pocas horas después, “El Nano” declaraba en el cuartel de Patraix.

MANIFESTACIÓN DEL DETENIDO JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ CANA

En Valencia, dependencias de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 311.^a Comandancia de la Guardia Civil, a las cinco y media de la tarde del día 14 de Octubre de 1993, el Instructor del presente atestado procede a tomar manifestación al que acredita llamarse José Miguel Martínez Cana, nacido en Albal (Valencia), el día 11 de Septiembre de 1966, soltero, pulimentador, vecino de Albal, quién a presencia del abogado designado de oficio, libremente manifiesta:

Que sabe leer y escribir y que ha sido detenido en varias ocasiones, procesado y condenado y que el día 9 de Octubre de 1992 salió de la cárcel de Teruel tras cumplir una condena de 8 años y por lo que había estado en la cárcel 5 años y dos meses.

PREGUNTADO para que diga si conoce a Antonio Anglés Martins y que relación tenía con él, manifiesta que le conoce desde toda la vida y que no tenía ningún tipo de relación con él.

PREGUNTADO para que diga si conoce a Miguel Ricart Tárrega, alias “El Rubio” manifiesta que a esa persona no la conoce de nada y que no la ha visto jamás.

Sigue manifestando que en el mes de Marzo de 1990, cuando el dicente se encontraba en la cárcel de Valencia porque estando de permiso penitenciario de seis días le habían herido con un bate de béisbol y tuvo que quedar hospitalizado, motivo por el que no volvió por el momento a la cárcel de Teruel donde estaba cumpliendo, digo, a la cárcel de Ocaña donde estaba cumpliendo la pena, vio a Antonio Anglés dos o tres veces por la galería de la cárcel y que entonces Anglés estaba trabajando en la cocina de la cárcel; que Antonio Anglés llegó a comentarle que estaba preparando la fuga porque en la cocina se preparaba muy bien.

PREGUNTADO para que diga si conoce a “Mauri”, manifiesta que si, que vive a unos 300 metros de su casa y que éste es el hermano de Antonio Anglés Martins.

Sigue manifestando que también conoce a la madre de los Anglés, llamada Neusa, a su hermano Roberto y a otro hermano que está un poco tonto.

PREGUNTADO para que diga por el apodo que es conocido por la zona de Catarroja y Albal, manifiesta que hace tiempo era conocido por “El Nano” de Albal aunque casi siempre el apodo que más utilizaban con él era y es el de “El Coreano”.

Que quiere dejar bien claro que a los Anglés Martins los conoce de toda la vida porque son del mismo barrio y que han vivido siempre muy cerca uno del otro, quizás a menos de 300 metros, y esto desde la infancia.

PREGUNTADO para que diga a qué actividades se dedicaba en el mes de Noviembre de 1992, manifiesta que el 9 de Octubre salió de la cárcel de Teruel, que estaba enganchado a la heroína que se inyectaba y que en el mes de Noviembre continuó con su drogadicción obteniendo el dinero del que le daba su madre para que de esta forma no robara.

PREGUNTADO para que diga si el 11 de Noviembre de 1992 salió en un Seat Ronda con Antonio Anglés y con Miguel Ricart, dice que no, que la última vez que vio a Antonio Anglés fue estando en la cárcel de Valencia y que a Miguel Ricart no lo conoce.

PREGUNTADO para que diga si Miguel Ricart le tiene odio o animadversión, manifiesta que no lo sabe, que no conoce a esta persona.

Que hace unos siete años aproximadamente, recordando que era el mes de Noviembre, perdió su cartera con dinero y el Documento Nacional de Identidad; que se presentó en el Puesto de la Guardia Civil a decirlo y que posteriormente le apareció la cartera pero no el D.N.I. ni el dinero, motivo por el que se hizo uno nuevo; que recuerda que la Guardia Civil de Catarroja le dijo que no hacía falta denunciar, porque le conocían hasta que se hizo el Documento Nacional de Identidad nuevo que es el que tiene actualmente.

PREGUNTADO para que diga si adquiriría la droga a la que es adicto en el domicilio de los Anglés Martins, manifiesta que no, que él siempre la compraba por las mañanas en el barrio chino de Valencia y por la noche en la calle Pelayo y siempre a negros.

PREGUNTADO para que diga si ha ido en el vehículo de Anglés Martins hacia la zona de Llombay y Catadau pasando por Venta Cabrera y Montserrat, dice que no, que no sabe ni donde está Llombay.

PREGUNTADO para que diga si es cierto que el 11 de Noviembre de 1992 en compañía de Antonio Anglés, Miguel Ricart y Joaquín Mauricio Anglés estuvo cerca de Catadau donde habían ido en el coche de Antonio Anglés, dice que no, que la última vez que vio a Antonio Anglés fue en la cárcel de Valencia.

Sigue manifestando que hace unos cuatro meses, estando el manifestante en el parque que hay detrás de su casa en Albal, se acercó el “Mauri”, que para la poca edad que tiene es muy chulo y muy provocativo, que el “Mauri” empezó a incordiarle y ponerse chulo con él sacándole una navaja porque le dijo que su hermano no se merecía ni el

agua que vivía y que al final le tuvo que dar unas patadas.

PREGUNTADO para que diga si es cierto que se echó encima de una niña cuando estaba con Ricart y con Antonio Anglés, dice que no y que no conoce los motivos por los que le achacan un acto de éstos.

PREGUNTADO para que diga si tiene algo más que manifestar dice que sí que ha consentido que le tomen muestras de pelos de pubis y de la cabeza es porque está totalmente seguro que como no ha tomado parte en estos hechos delictivos, las pruebas tienen que ir a su favor.

Que no tiene nada más que decir, que lo expuesto es la verdad en lo que se afirma y ratifica...

Tras esta declaración, “El Nano” se convirtió en un nuevo fantasma del “caso Alcácer”. Nunca más se volvió a hablar de él.

EL “MAURI”

Al día siguiente de la declaración de Martínez Cana, el supuesto “Nano”, la Guardia Civil iba a realizar algo por lo que Ricart llevaba mucho tiempo luchando desde la cárcel: detener oficialmente a Joaquín Mauricio Anglés Martins, “El Mauri”.

No tuvieron que buscarle demasiado, porque “El Mauri” estaba internado en el centro de Menores de Godella, acusado de haber cometido varios robos.

MANIFESTACIÓN DEL MENOR JOAQUÍN MAURICIO ANGLÉS MARTINS

En Burjasot (Valencia), a las seis y diez minutos de la tarde del día 15 de Octubre de 1993, en el Centro de Acogida de Menores de dicha localidad, el Instructor del presente atestado procede a tomar manifestación al menor Joaquín Mauricio Anglés Martins, nacido en Catarroja (Valencia), el día 1 de mayo de 1978, hijo de Enrique y de Neusa, soltero, vecino de Catarroja (Valencia), con domicilio en la calle Camí Real número 101, 4.^a, quién a presencia del abogado designado de oficio y de la Educadora del Centro de Acogida de Menores, a las preguntas que se le hacen relacionadas con un delito de tenencia ilícita de armas y homicidio, manifiesta:

Que sabe leer y escribir y que como menor de edad penal nunca ha sido detenido ni procesado.

PREGUNTADO para que diga si conoce a un joven de Catarroja llamado “Losa” dice que no, que solamente conoce a un Miguel Losa de Valencia.

PREGUNTADO para que diga si en la calle Camí Nou de Catarroja, en el número 61, conoce a un chico que está enganchado y que iba a “pillar” a su domicilio, dice que no.

PREGUNTADO para que diga si sobre el tres de Diciembre de 1991 compró una pistola a un individuo llamado “Losa”, dice que si, pero que no al “Losa” que se dice anteriormente, sino a un tal “Losa” de raza negra que vive en el barrio chino de Valencia.

PREGUNTADO para que diga si cuando compró la pistola pagó por ella una cantidad de droga, dijo que la iba a probar al Racholar y la montó para comprobar la munición y si estaba cargada, manifiesta: Que pagó siete mil pesetas por ella, que no dijo que la iba a probar al Racholar y que sí la comprobó por si estaba cargada, montándola y viendo que tenía un cargador lleno.

PREGUNTADO para que diga que hizo con la pistola, manifiesta: Que la escondió por ahí y que a los cuatro meses, cuando su hermano Antonio Anglés salió de la cárcel, se la enseñó, y al decirle que la necesitaba, se la dio, que entonces estaba presente “El Rubio”, llamado Miguel Ricart Tárrega y que les preguntó para qué querían la pistola, contestándole que la querían para atracar.

PREGUNTADO para que diga si con ella cometieron algún atraco dice que con esa pistola cometieron el atraco de Buñol, donde fueron con un ciclomotor y un coche marca Opel Corsa blanco propiedad de Miguel Ricart Tárrega.

PREGUNTADO para que diga si la pistola que él compró a “Losa”, la cambió a su hermano Antonio Inglés por otra más grande, ya que su hermano decía que la grande le resultaba más incómoda para llevarla, manifiesta: Que no, que eso es mentira, que no le cambió la pequeña por una grande.

PREGUNTADO para que diga si conoce a un individuo de Catarroja llamado “Nano”, dice que SÍ, que conoce a un “Nano” de Catarroja que es hermano del “Coque” y del “Gago” y que actualmente no sabe donde se encuentra.

PREGUNTADO para que diga si el día 11 de Noviembre de 1992 estuvo con su hermano Antonio y con “El Rubio” por la zona de Alcácer, acompañándoles también “El Nano”, en el Opel Corsa blanco de Miguel Ricart, dice que no.

PREGUNTADO para que diga si antes de que desaparecieran las niñas de Alcácer estaba él con su hermano y Ricart Tárrega y quisieron llevarse a unas niñas a la fuerza en el coche, manifiesta que no.

PREGUNTADO para que diga si “El Rubio” tiene alguna cuenta pendiente con él para que quiera vengarse, manifiesta que cuando hicieron el atraco de Buñol, cierta parte de dinero su hermano Antonio y él, la escondieron y no dieron la parte correspondiente a “El Rubio”, pero no cree que por esto quiera vengarse.

PREGUNTADO para que diga si disparó y violó a una de las niñas de Alcácer, concretamente a Antonia Gómez Rodríguez, manifiesta: Que no, que ni disparó ni violó a una de las niñas, que sí es cierto que estuvo en el lugar de los hechos antes de que pasaran, que sería tiempo antes porque era verano, si bien no lo recuerda bien, y que estuvo una semana con “Antonio”, “Roberto”, “Miguel” y un tal “Perico”, que Antonio y Roberto son sus hermanos, Miguel es “El Rubio” y “Perico” es un amigo del pueblo unos dos años mayor que él.

PREGUNTADO para que diga si últimamente se dedica a adquirir todos los ROHIPNOLES que encuentra dice que no, que suele comprar uno o dos cuando va de discotecas y que los compra en el barrio chino de Valencia.

PREGUNTADO para que diga si da su consentimiento para que le tomen muestras del pelo y del pubis y se cotejen sus pelos, dice que si, que como no ha cometido ningún delito de los relacionados con las niñas de Alcácer se le pueden tomar las muestras de pelo que se quieran.

PREGUNTADO para que diga si sabe que su madre pidió un préstamo de dos millones de pesetas y si es así para que era, manifiesta: Que su madre pidió un préstamo antes de que pasara lo de las niñas, que cree que lo hizo en la Caja de Valencia de Catarroja,

que está enfrente del Ayuntamiento y que el préstamo era para comprar un chalet. Que este dinero se lo llevó su hermano Antonio Inglés cuando se fue de casa y que el chalet se lo iban a comprar a Miguel el de Liria.

PREGUNTADO para que diga si tiene algo más que manifestar, dice que no, que lo expuesto es la verdad en lo que se afirma y ratifica...

Tras la detención de “El Mauri”, la Guardia Civil tenía que seguir comprobando la veracidad de las afirmaciones realizadas por Miguel Ricart. Y una de ellas era que Neusa, la madre de los Inglés, conocía los hechos y había facilitado a su hijo Antonio el dinero para que se fugara.

MANIFESTACIÓN DE D^a NEUSA MARTINS DÍAS

En Catarroja (Valencia), dependencias del Puesto de la Guardia Civil, a la una y media de la tarde del día 19 de Octubre de 1993, ante el Instructor del presente atestado comparece la que mediante el D.N.I. acredita llamarse Doña Neusa Martins Dias, nacida en Sao Paulo (Brasil) el día 27 de Octubre de 1940, casada, obrera, vecina de Catarroja (Valencia), quién a preguntas realizadas por el Instructor y una vez puesto en su conocimiento de que es una comparecencia voluntaria y que tiene derecho a negarse a declarar en cuanto alguna de las preguntas puedan involucrarla en hechos delictivos, manifiesta:

PREGUNTADA sobre un préstamo solicitado de 2.000.000 de pesetas, manifiesta que es cierto que pidió un préstamo de 2.000.000 de pesetas y que lo hizo pasadas las Fallas de 1992. Que el motivo de pedir el préstamo era para comprar una casa en el campo por la zona de Murcia, donde pudieran estar sus hijos y que la dejaran tranquila, pues con los hijos en casa no podía estar, porque ella trabaja de noche, la dejaban la casa toda sucia y siempre tenía que estar limpiando.

PREGUNTADA para que diga lo que hizo con el préstamo, manifiesta que la entidad bancaria BANCAJA le concedió el préstamo número 112-5210042023 y que en un principio el dinero se lo dio en un cheque; que su hijo Antonio Inglés empezó a decirle que no era bueno que tuviera el dinero en un cheque; que era mejor que lo tuviera en efectivo y que cuando así lo consiguió del banco Antonio, con la excusa la podían quitar el dinero se guardaba los dos millones en su chaqueta y que cuando desapareció, Antonio se marchó con sus dos millones y sin que nunca más haya vuelto a saber de él ni del dinero.

PREGUNTADA para que diga si comentó con su hijo Antonio Inglés el hecho de irse a Portugal con el dinero del préstamo, manifiesta que no y que tampoco comentó el hecho de marcharse a Brasil.

PREGUNTADA para que diga desde cuando sabía que su hijo estaba implicado en las desapariciones y violaciones de las niñas de Alcácer, manifiesta que desde que su hijo

se marchó de casa y al día siguiente salió en televisión.

PREGUNTADA para que diga cuanto tiempo estuvo viviendo en su casa Miguel Ricart Tárrega, manifiesta que el padre de Ricart echó al hijo de casa desde que se negaba a trabajar, que hace bastante tiempo, pues aún vivía el marido de la manifestante y que Miguel Ricart comía en su casa y dormía en la misma. Que por entonces vivía en la calle Colón de Catarroja y al pasar a vivir a su actual domicilio, Miguel Ricart también continuó con ellos.

PREGUNTADA para que diga si tiene algo más que manifestar, dice que Antonio era muy malo, que la pegaba mucho y que desde que se marchó de casa no ha vuelto a saber de él.

PREGUNTADA para que diga si tiene conocimiento de que su hijo Joaquín Mauricio acompañó a Miguel Ricart y a su otro hijo Antonio el día que ocurrieron los hechos de las niñas de Alcácer, manifiesta que no.

PREGUNTADA para que diga si es cierto que Miguel Ricart le escribió una carta pidiéndole dinero manifiesta que sí, que “El Rubio” le escribió desde la cárcel pidiéndole 200.000 pesetas y que la amenazaba en el sentido de que si no le daba ese dinero para pagarse un abogado, diría un “secreto” que tenía sobre su hijo Mauricio, pero que no le dijo que tipo de “secreto” tenía.

Que no tiene nada más que manifestar que lo expuesto es la verdad...

Tras la declaración de Neusa, la Guardia Civil dio por finalizada la investigación. Para los hombres del capitán Ibáñez estaba claro que no había más culpables que Antonio Anglés y Miguel Ricart. Para los agentes de Patraix, lo del “Mauri” y lo del “Nano” no eran más que cortinas de humo y una auténtica pérdida de tiempo.

Además, dado que no habían podido detener al presunto autor de los hechos, lo mejor que podía pasar es que el silencio se apoderara del “caso Alcácer”.

Y lo intentaron por todos los medios. Sin embargo, uno de los padres, Fernando García, el padre de Miriam, no estaba dispuesto a consentir que la muerte de su hija y sus amigas quedara impune.

A los pocos días de enterrar a Miriam, Fernando García había manifestado a los medios de comunicación que “las leyes las hacen los hombres y los hombres deben y pueden cambiarlas”.

El padre de Miriam no estaba dispuesto a que otro “preso de permiso” acabara con la vida de otra niña y, de paso, con la de otra familia entera. Había que conseguir que los violadores cumplieran íntegra su condena. Y para conseguirlo decidió “echarse” a la calle con una finalidad muy concreta: conseguir un millón de firmas para cambiar la ley.

Todos pensaron que pronto se cansaría y que fracasaría en su intento. De hecho, nunca en la historia de nuestro país alguien había conseguido reunir tantas firmas.

Sin embargo, con el único equipaje de la fuerza de la razón y el apoyo que desde el cielo le daba su hija, Fernando una a una fue recogiendo firmas. Cualquier momento y lugar era bueno para él. “Como un titiritero, de feria en feria”, se dedicó a recorrer el país, consiguiendo que la memoria

colectiva no olvidara nunca la tragedia que un día asoló a tres familias de Alcácer.

Al final, iba a conseguir su objetivo: más de tres millones y medio de españoles firmaron su manifiesto.

Los que también consiguieron su objetivo fueron los investigadores y el juez Bort. Durante un año no pasó nada en el sumario 1/93, el sumario abierto por el triple crimen. Era como si en el aire flotara la consigna de que el mejor aliado del olvido es el tiempo.

Sin embargo, tras casi un año de inactividad, el 26 de agosto de 1994 iba a ocurrir algo que removería los cimientos del “caso Alcácer”: el profesor Frontela había concluido sus estudios y había remitido un Informe de 286 páginas al Juzgado de Alcira.

Era un excelente trabajo que ponía de manifiesto un dato fundamental: en las violaciones y los asesinatos habían participado más de dos personas.

Por ello, el juez Bort se vio en la obligación de tomar una declaración a la única persona encarcelada por los hechos. Y esta vez, hizo que Miguel Ricart fuera trasladado desde la cárcel hasta el Juzgado de Alcira.

DECLARACIÓN: MIGUEL RICART TÁRREGA

En Alcira, a 30 de Septiembre de 1994.

Ante el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado, asistido de mí, el secretario, que refrenda, constituido en audiencia pública comparece el anotado arriba, a quien Su Señoría instruye de sus derechos: A guardar silencio, a no confesarse culpable y a no declarar contra sí mismo, y a ser asistido por Letrado de designación personal o de turno de oficio.

Es asistido por el Letrado D. Joaquín Comins Tello.

A preguntas de Su Señoría, manifiesta

Encontrándose presentes: El Fiscal Jefe D. Enrique Beltrán, Letrado D. Joaquín Comins Tello, Letrado D. Luis Romero Villafranca, Letrado D. Virgilio Latorre Latorre.

Manifiesta que se ratifica en la declaración prestada en Manzanares a fecha de 3 de Septiembre de 1993, y tal y como allí relató, cuando recogieron a las tres niñas en el coche, en él iba el declarante, en el asiento del copiloto, Antonio Anglés conduciendo y en la parte de atrás Mauricio Anglés y otro individuo al que no conoce y al que los Anglés llamaban “El Nano”, subiendo las tres niñas en la misma parte trasera del vehículo.

Que una vez que pasaron la Discoteca Coolor, que es a donde se dirigían las niñas, Antonio Anglés dijo que se había dejado el dinero y que iba un momento a su casa a por él, continuando camino hacia Llombay, lo que en principio no extrañó a las niñas hasta que ya subiendo por los caminos forestales, comenzaron a protestar, por lo que Antonio Anglés paró en seco el vehículo y comenzó a golpear a las jóvenes al igual que

Mauricio y el otro individuo presente; por su parte el declarante dijo que no quería saber nada del asunto y que se marchaba pero entonces Antonio Anglés sacó la pistola que llevaba encima y le dijo que si se marchaba lo mataba, procediendo a continuación a seguir el viaje hasta que llegaron hasta las inmediaciones de la caseta de Llombay.

Una vez allí, Antonio, Mauricio y “El Nano”, bajaron del coche a las tres niñas, a golpes, y se las llevaron a una cierta distancia mientras que el declarante permanecía en el interior del vehículo, en el cual continuó durante aproximadamente una hora oyendo durante todo este tiempo gritos e insultos hasta que oyó tres disparos, que fueron con los que mataron a las niñas.

Preguntado para que diga cómo se explica que en la instancia dirigida a este instructor de fecha 2 de agosto de 1993, manifieste que Antonio Anglés tuvo relaciones sexuales con una chica y mató a dos, que el amigo de Antonio tuvo relación con otra y Mauricio tuvo relación también con otra y mató a una, si ahora declara que en ningún momento estuvo presente en los hechos y ni siquiera los vio, pues ya era noche cerrada, contesta: que por intuición supone que cada uno de aquéllos debieron hacer lo que dijo.

Después de haber oído los disparos se acercó Antonio Anglés al coche y amenazó al declarante con la pistola, al mismo tiempo que comenzaba a golpearle fuertemente hasta que llegó Mauricio y los separó.

A continuación procedieron a abrir la fosa y a enterrar a las niñas y hecho esto subieron nuevamente los cuatro al coche y se dirigieron hasta la caseta de Alborache, si bien al llegar a Llombay el llamado “El Nano”, dijo, que lo bajasen allí y que él se volvería por su cuenta, y así lo hicieron sin que pueda saber el declarante como conseguiría “El Nano” volver a su casa, ya que a la hora que lo dejaron en el pueblo era ya de noche y no debían de haber transportes públicos.

En la caseta de Alborache, se acostaron y durmieron los tres que quedaban y al día siguiente se volvieron a Catarroja.

A preguntas del Señor Fiscal: que respecto a “El Nano”, no puede decir ni por aproximación la edad que tendría, moreno, de constitución normal y de altura sobre el metro setenta y algo y con un vocabulario en el que utilizaba muchas palabras de “argot” callejero.

Que al recoger a las niñas, éstas entraron por detrás del asiento donde se encontraba el declarante el cual no bajó del coche, sino que simplemente se inclinó hacia adelante y abatió el respaldo de su asiento, pasando aquéllas por detrás. Sin embargo, no recuerda o no vio como pudieron colocarse las tres niñas, Mauricio y “El Nano” en el asiento trasero, aunque indudablemente alguien debía de ir sobre las rodillas de alguien por lógica.

Que dentro del coche, una vez que las niñas se dieron cuenta de que no iban por buen camino, y después de protestar las mismas y parar el vehículo Antonio Anglés, las

golpearon éste girándose hacia atrás, y Mauricio y “El Nano”, lo cual lo sabe porque oyó que estos dos gritaban pero propiamente no lo vio.

Que el lugar donde se tuvieron las relaciones sexuales con las tres niñas y donde las mataron no fue en el interior de la caseta sino al aire libre, cerca de donde después las enterrarían. De hecho hasta ese día el declarante nunca había subido a ese paraje, ni había entrado nunca en la caseta próxima, sino que fue posteriormente al día de los hechos que aquí se instruyen, cuando subió por segunda vez allí y entonces sí que entró y conoció la referida caseta.

Que ignora si las tres niñas fueron atadas y adónde, pues en ningún momento el declarante vio ni oyó que hubieran sido atadas con cuerdas.

Que no es cierto lo que dijo en su declaración de fecha de dos de marzo de 1993, de que a dos de las niñas se les hubiera introducido un palo por el ano o la vagina, ya que como ha dicho ya él, no vio nada de tal forma que aquella declaración fue una pura invención, que también se inventó el que Antonio Inglés desnudara a una de las chicas rompiéndole las prendas superiores.

Que tampoco estuvo presente en el momento en que se produjeron los disparos a las niñas, de forma que la razón por la que en la declaración prestada ante el Juzgado, el pasado día 2 de marzo de 1993, manifestase que Antonio Inglés al hacer el primer disparo se le encasquilló la pistola es porque anteriormente al tomarle declaración los funcionarios de la policía judicial, le dijeron que habían encontrado un proyectil, ante lo cual el declarante supuso que había ocurrido aquello. Concretamente esto se lo dijeron cuando el declarante estaba en la Prisión de Castellón y ello ocurrió con posterioridad a que prestase la primera declaración judicial que tuvo lugar en la sede de la Audiencia de Valencia.

Que no sabe por qué dijo en la declaración de fecha dos de marzo, que Antonio hizo los disparos a una distancia de unos tres o cuatro palmos, ya que eso ni lo vio ni nadie se lo ha dicho después. Que igualmente, no sabe por qué dijo lo de la posición de cada una de las tres niñas en el momento en que Antonio las disparó, ya que no estaba presente y nadie se lo ha dicho después, considerando que debe ser una casualidad que lo declarado por él en este aspecto pueda coincidir sustancialmente con los resultados de las autopsias practicadas.

A preguntas del Letrado D. Luis Romero Villafranca: que respecto al tiempo que permaneció el declarante en el vehículo mientras los otros tres compañeros se llevaron a las niñas y las mataron debió ser de como mucho una hora.

A preguntas del letrado D. Virgilio Latorre Latorre: que lo que la Policía Judicial informó al declarante sobre las circunstancias de los hechos, es que las niñas fueron violadas por vía anal y vaginal, que murieron de un disparo por arma, le enseñaron un cartucho completo que se hallaba en la fosa, que tenían señales o marcas en los tobillos, que estaban atadas y que también sabe, aunque no sabe quién se lo comentó,

le dijo que le faltaban a las niñas diversas piezas dentarias. Asimismo también tuvo conocimiento el declarante por los medios de comunicación de que una señora de Picassent vio como un coche blanco paraba y recogía a las niñas. Pero no obstante, sobre lo anterior niega el declarante haber hecho su declaración de fecha 3 de septiembre de 1993 para adaptar los hechos a las circunstancias del caso que iba conociendo a través de los medios de comunicación.

Que cree recordar que durante aquella noche no encendieron ninguna linterna ni para llevarse a las niñas ni después para enterrarlas aunque cree recordar que había cierta iluminación por haber lugar llena.

Que cree que ni Antonio ni los otros dos tomaron ningún tipo de medidas para eludir el peligro que pudiera derivarse de los gritos de las niñas, lo que ve plenamente lógico ya que el paraje es totalmente solitario sin que tales gritos pudieran ser oídos por nadie.

Que como ya ha declarado, no es cierto que la noche de los hechos bajasen a Llombay, al pueblo, a comprar bocadillos, aunque sí que es verdad que con anterioridad a esto, sí que recuerda una noche en que en un bar de Llombay, yendo Antonio Inglés y el declarante compraron unos bocadillos para cenar, si bien esa noche, al bar sólo fue Inglés ya que el declarante se quedó en el interior del coche. Y a este respecto aclara que si bien fue el día de los hechos la primera vez, que subió hasta el paraje donde fueron encontradas las niñas, sin embargo con anterioridad ya había estado varias veces en Llombay o Catadau ya que los hermanos Inglés tenían en un pinar cercano a estos pueblos, plantada de continuo una tienda de campaña en la que pernoctaban de vez en cuando.

Que una vez ya muertas las niñas y habiendo ido Antonio al coche a buscar al declarante, y habiéndole amenazado con la pistola así como golpeado reiteradamente hasta que llegó Mauri y los separó el declarante se fue con Antonio hasta las cercanías a donde estaban los cadáveres si bien no puede decir ni en que posición estaban ni tampoco si estaban vestidas o desnudas pues no se fijó además de que no veía bien a causa de los golpes recibidos de Antonio, a continuación Antonio volvió al coche cogió un pico que en él había y volvió al lugar donde estaban los cadáveres y allí mismo indirectamente y sin buscar más le dijo al declarante que comenzase a cavar con el pico, lo que así hizo si bien dadas las malas condiciones físicas que tenía y las dificultades para cavar poco después el propio Antonio le quitó el pico y le dijo que se marchase al coche, volviéndose a él, el declarante, del cual ya no salió hasta que se marcharon del lugar, por lo cual el declarante no llegó a ver como terminaba de enterrar a las niñas, por ello ignora también de donde pudieron sacar la moqueta que apareció junto a los cadáveres dentro de la fosa, cuya existencia sin embargo la conoció el declarante puesto que se lo dijo funcionarios de la policía judicial.

Que el pico utilizado lo llevaban de normal en el coche ya que iban ellos mucho por el campo y les podía ser útil en alguna ocasión e ignora que pudo hacerse del referido

pico después de los hechos. Que el hecho de que el declarante supiera que los tres cadáveres en la fosa se encontraban apilados, lo sabe porque así se lo dijo posteriormente Antonio Inglés. Y fue pura invención lo declarado anteriormente de que además de un pico hubiesen utilizado también en el enterramiento una azada.

Que el hecho de llevar el pico en el coche, como ya ha dicho es porque ya lo llevaban de antemano desde hacía tiempo, sin que ese día lo hubiesen introducido con intención de perpetrar lo que después llegó a acontecer. No obstante unos meses antes conduciendo el declarante su vehículo y yendo con Antonio Inglés se encontraron por una urbanización cercana a Llombay a unas niñas de 8 años aproximadamente, que en plan de juego les hicieron señas de hacer auto-stop, ante lo cual Antonio Inglés le dijo al declarante que parase, pero éste se negó y continuó su marcha ya que no le gustó nada la proposición pues Antonio ya había repetido varias veces que le tenía ganas a subir algunas chicas y hacer con ellas lo que se le ocurriese, barbaridades. Y recuerda también que con anterioridad a esto, en otra ocasión, Antonio y Mauricio Inglés hablaron de raptar a algunas niñas y de violarlas e incluso matarlas; y concretamente cree recordar que fue a raíz de descubrirse algún caso de alguna niña o joven muerta y violada, cuando los hermanos Inglés hicieron el comentario de que les gustaría a ellos también hacer lo mismo.

Leída la declaración prestada ante el juez de Manzanares, en la parte que dice, que utilizaron un pico y una azada para enterrar los cadáveres, manifiesta el declarante, que no sabe porque dijo eso, ya que como ya ha manifestado anteriormente, lo único cierto es que utilizaron y llevaban únicamente un pico y ninguna azada.

A preguntas del Sr. Fiscal: reconoce que en declaración de fecha dos de marzo de 1993, para describir a cada una de las niñas originariamente lo hacía por sus características y para facilitar la declaración se le mostró una tarjeta en la que aparecían las fotos de las tres niñas con sus nombres, que obra unida a la causa, usando de ello, pudo a partir de ese momento llamar a cada una por su nombre.

Y encontrándola conforme la firma con Su Señoría, y los presentes, doy fe.

Miguel Ricart, un año después, se mantenía en sus trece de inculpar, como fuera, a Mauricio Inglés. Y el juez Bort se vio en la obligación de citarlo a declarar en su presencia y la del resto de las partes.

NOMBRE Y APELLIDOS: JOAQUÍN MAURICIO ANGLÉS MARTINS

D.N.I. o pasaporte: no tiene

NATURALEZA: Valencia

FECHA DE NACIMIENTO: 1 de Mayo de 1978

HIJO DE Enrique y Neusa

DOMICILIO: Centro de Menores de Godella

En Alcira, a 27 de Octubre de 1994.

En presencia de D. José Ramos Sanz, Director de la Colonia o Residencia Juvenil San Vicente Ferrer en Godella.

Encontrándose presentes los letrados D. Virgilio Latorre, D. Joaquín Comins, D. José Ferrer Barbarroja, D. Luis Romero y el Fiscal Jefe D. Enrique Beltrán.

Que manifiesta o niega haber tenido algún tipo de participación en los hechos que son objeto de este sumario de modo tal que no iba en el vehículo en el que subieron a las tres niñas, ni tampoco subió más tarde al paraje de La Romana ni estando ellas vivas ni tampoco ya muertas para ayudar a enterrarlas. Es más, la primera noticia que tuvo el declarante de la posible participación de su hermano Antonio y de Miguel Ricart en esos hechos fue cuando la Policía entró en su casa y detuvo a Ricart, puesto que con anterioridad ni su hermano ni Ricart nunca le contaron ni insinuaron tal participación.

Que el declarante compró a Losa Raga de Catarroja una pistola por 5 o 6.000 pesetas, ignorando cual era la procedencia del arma, y además dicha pistola llevaba 3 o 4 cartuchos y enterró, para esconder el arma, cerca del Instituto de Catarroja, y así la tuvo hasta que en un permiso penitenciario de su hermano Antonio se la enseñó a éste y a Miguel Ricart, los cuáles se la quedaron para poder realizar atracos con ella; en este sentido la referida pistola la utilizaron en el atraco que realizaron en Buñol, en el que intervinieron además del declarante su hermano Antonio y Miguel Ricart. Y de esta pistola ya no tuvo más noticias el declarante hasta que, con posterioridad a que se conociese la desaparición de las niñas de Alcácer, una tarde, Miguel Ricart le dijo al declarante que la tenía escondida cerca de la caseta de Llombay o de La Romana y que necesitaba subir hasta allí para cogerla, lo que así hicieron, encontrándose escondida la pistola debajo de una piedra, que se encontraba junto a otra más grande y verificado ello volvieron a bajarse, recordando a este respecto el declarante que ese día notó a Miguel Ricart muy nervioso y que de hecho al estar bajando de la caseta y apercibirse unas luces se marchó por otro camino distinto al que normalmente utilizaban.

También hace constar que a la referida caseta de Llombay o La Romana iba el declarante muy frecuentemente muchos fines de semana o domingos, con su hermano Antonio, su hermano Ricardo y Miguel Ricart, que eran los que más iban allí, si bien también otras veces subían también su hermano Roberto y otros amigos. Y cree recordar el declarante que los referidos siguieron subiendo a aquella caseta y paraje aún después de ocurrir los hechos que aquí se instruyen.

Que concretamente, cree recordar que al menos una vez, subieron a la caseta mencionada, para hacer una paella.

También recuerda que en una ocasión oyó que sus hermanos Antonio, Ricardo, y también Miguel Ricart, comentaron que iban a hacer un hoyo en el paraje de la Romana para ocultar y enterrar una moto que habían robado, sabiendo el declarante

que eso efectivamente llegó a realizarse por lo que supone, que ese hoyo sería el utilizado por Antonio y Ricart, para enterrar a las tres niñas, aunque ignora si eso efectivamente fue así, así como también cual pudo ser el destino de la moto que había sido enterrada.

Que es cierto que en muchas ocasiones ha ido a la discoteca Amadeus o Sucre que está detrás del Hipermercado Continente de Alfafar, y lo ha hecho a veces, con Miguel Ricart y alguna vez también con su hermana Kelly, pero no podría especificar fechas ni ocasiones de ello.

Que el declarante sólo conoce a una persona que le apodan “El Nano”, la cual sin embargo se encuentra internado en prisión desde hace más de tres años, y desde entonces el declarante no lo ha vuelto a ver nunca ni sabe si ha podido continuar relacionándose con su hermano Antonio o con Ricart. Y respecto a otros posibles amigos de éstos, el único que conoce es a uno llamado Miguel, que es de Liria, que les iba a vender un chalet en esta población, si bien no llegaron a comprarlo ya que los dos millones que su madre había sacado para ello se los llevó Antonio en su día.

Que el declarante conoce la discoteca Coolor de Picassent, si bien ha ido muy pocas veces, ignorando si su hermano Antonio o Miguel Ricart han ido allí alguna vez.

Niega el declarante haber intervenido en ningún atraco cometido en la localidad Villar del Arzobispo.

No conoce nada respecto a ninguna casa en Alborache, ni ha estado allí nunca, ni sabe si su hermano Antonio iba o no, por ahí. Pero sí sabe que desde que comenzó la amistad con Miguel de Liria y se plantearon la compra del chalet, Antonio sí que iba a veces y se quedaba en el referido chalet.

Aclara que cuando enterró el declarante la pistola cerca del Instituto de Catarroja, en el llamado Racholat, un día fue hacia allí acompañado de un amigo llamado Andrés, de sobrenombre, “El Rata”, y de apellidos cree que se llama Rosaley Fortea, si bien al final no llegaron a desenterrarla ni a probar el arma.

Hace constar también que la referida pistola se la quedaron Antonio y Miguel Ricart para utilizarla indistintamente cualquiera de ellos.

Que con posterioridad a los hechos que se instruyen, Miguel Ricart continuó haciendo su vida normal igual que antes, y el declarante no recuerda haberlo visto especialmente nervioso o diferente, salvo la vez que ha relatado, en que subieron a Llombay a coger la pistola; y concretamente manifiesta que Miguel Ricart a veces salía con el declarante, otras veces salía solo y otras con gente del pueblo, de Catarroja.

Que las Navidades del año 1992, recuerda que un día yendo hacia Liria, el declarante, Miguel Ricart, con su hermano Antonio y con Miguel el de Liria, Antonio y Ricart comentaron que podían coger unas chavalas y tenerlas unos días para pasarlo bien y

violarlas, pero el declarante y Miguel el de Liria les hicieron ver que eso era una aberración. También recuerda, que encontrándose en una gasolinera de Liria y viendo allí un cartel, sobre la desaparición de las tres niñas, Miguel el de Liria hizo el comentario de: dónde podrían estar las mismas, y entonces su hermano Antonio dijo: que debían estar por ahí.

Que cree recordar que en la época del atraco a Buñol, su hermano Antonio a veces pernoctaba en casa y otras supone, que lo haría en la caseta de Llombay o en otra que ahora, recuerda, que también utilizaba y que se encontraba cerca de Buñol, y que es posible que sea la misma sobre la que se le ha preguntado anteriormente, que se encuentra en Alborache; esta caseta se encontraba cerca de una zona de chalets, era una caseta abandonada y en ella había bastante comida por lo que supone que su hermano Antonio se quedaría, a veces, allí. Que en una ocasión entró en el interior de la caseta.

Que la moto que se enterró en el paraje de La Romana, supone, que es una que llevaba su hermano Antonio, pues es la única que le ha visto a él, que era una Bultaco, que el declarante podría reconocer si la viese. Que exhibido que es la fotografía que obra al folio 557 de las actuaciones, manifiesta, que efectivamente la motocicleta que aparece allí fotografiada es la que llevaba su hermano Antonio. Que desde que oyó la conversación de que iban a enterrar la moto hasta que ocurrió la desaparición de las niñas de Alcácer, pasó bastante tiempo y con seguridad más de medio año. Que el declarante nunca vio el hoyo de la moto, ni abierto, ni ya cubierto de tierra. Que el declarante por razón de su edad a las discotecas iba siempre a la sesión de tarde, que es la dedicada a menores.

Que aclara que en relación al día en que subió con Miguel Ricart a buscar la pistola, el nerviosismo de éste, se originó únicamente por el hecho de no encontrar en principio el sitio donde se encontraba la pistola, pero se tranquilizó una vez que la cogió. Si bien volvió nuevamente a inquietarse cuando vio las luces de un coche, ante lo cual como ya ha dicho, se desvió por un camino diferente al que normalmente utilizaba. Que también quiere hacer constar que la razón por la cual Miguel Ricart subiese a buscar la pistola era o fue porque éste era el que siempre conducía el vehículo.

Que aunque lo normal, es que el vehículo lo llevase siempre Miguel, esto no quita que Antonio Inglés, también sabía conducir, y alguna vez, como en el atraco en Buñol, lo llevaba él.

Y encontrándola conforme la firma con Su Señoría, doy fe.

Evidentemente, entre lo manifestado por Ricart y lo declarado por “El Mauri”, había diferencias abismales. Por ello, el juez Bort ordenó que se mantuviera un careo entre ambos, para intentar comprobar quién de los dos decía la verdad. “El Rubio” iba a conseguir por fin su objetivo: estar frente a frente con Mauricio Inglés.

DILIGENCIA DE CAREO ENTRE MIGUEL RICART TÁRREGA y JOAQUÍN MAURICIO ANGLÉS MARTINS.

En Alcira a once de noviembre de 1994.

Ante Su Señoría, asistido de mí la Secretario, comparecen los anotados al margen, ambos de filiación que ya consta en autos, y encontrándose presentes en este acto:

El Fiscal Jefe D. Enrique Beltrán, Letrado D. Luis Romero Villafranca, Letrado D. Virgilio Latorre Latorre, Letrado D. Joaquín Comins Tello, Letrado D. Bernardo Palomares, Letrado Doña Silvia Fajarnés Fuster.

Asimismo se encuentra presente D. José Ramos Sanz, Director de la Colonia o Residencia Juvenil San Vicente Ferrer en Godella, y el Educador del referido centro D. Luis Irazabal Echeverría.

Y sobre ciertos puntos o extremos de sus respectivas declaraciones y advertidos por Su Señoría de las contradicciones en que incurren entre lo declarado por uno y por otro, e invitados que han sido para que se pongan de acuerdo, manifiestan:

En primer lugar manifiestan, leída a Miguel Ricart su declaración en los puntos en que manifiesta que Mauricio Anglés participó en los hechos que son objeto de este procedimiento, mantiene y ratifica dicha aseveración. A su vez, leída a Mauricio Anglés su respectiva declaración relativa a dicho mismo punto manifiesta, también, su total negativa de haber participado en los hechos.

Puestas de manifiesto las contradicciones existentes, por parte de Miguel Ricart se manifiesta, para recordarle los hechos a Mauricio que el día de autos, estuvieron Miguel Ricart, Mauricio, Kelly y Loli (novia de Miguel Ricart) en la discoteca Sucre de Alfafar por la tarde y después se fueron los cuatro a cenar, aproximadamente sobre las 10 de la noche, a un restaurante chino de Benetúser, y después de cenar dejaron a Loli, en su casa en la misma localidad de Benetúser, y a Kelly en su domicilio de Catarroja, donde recogieron a su vez a Antonio Anglés y al otro individuo al que conocían por el "Nano" y los cuatro, procedieron a ir hacia una discoteca de Turis, si bien al pasar por Picassent es cuando recogieron a las tres jóvenes y a partir de ese momento se desarrollaron los hechos.

Respecto a esto, Mauricio Anglés manifiesta que si bien es cierto que una tarde estuvieron los cuatro citados en la Discoteca Sucre de Alfafar, una tarde, y hablaron de ir a cenar, a un restaurante chino, sin embargo al final no fueron a cenar sino que Miguel Ricart y Loli, se marcharon a su casa, y Mauricio y su hermana Kelly a la suya, sin que consiguientemente, esa noche, continuasen juntos Mauricio y Miguel Ricart.

En segundo lugar, respecto a la forma y tiempo de hacer el hoyo en que fueron enterrados los cadáveres de las tres jóvenes se lee a Mauricio Anglés su declaración en que afirma haber oído una conversación entre Miguel Ricart, Antonio y Ricardo Anglés, en que decían que habían enterrado una moto robada en el paraje de la

Romana, por lo que Mauricio de ello sacaba la deducción de la posibilidad de haberse desenterrado la motocicleta y haber utilizado ese hoyo para la inhumación de los cadáveres, ratificándose nuevamente en ello el referido Mauricio Anglés. A su vez, se lee a Miguel Ricart sus propias declaraciones en las que manifiesta haberse abierto el hoyo el mismo día en que fueron asesinadas las jóvenes lo que también ratifica negando la versión de Mauricio, y negando además que la moto robada hubiera sido nunca enterrada, ya que lo que se hizo simplemente fue camuflarla con matorrales.

En tercer lugar, respecto a la disponibilidad del arma utilizada en los hechos, con anterioridad al acaecimiento de los mismos, se lee a Mauricio Anglés su declaración de que la pistola se la entregó a Antonio Anglés y a Miguel Ricart, en un permiso penitenciario de aquél y que desde entonces indistintamente Antonio y Miguel la utilizaron, a lo que Mauricio Anglés manifiesta que rectifica en el sentido de que la pistola se la entregó a su hermano Antonio, sin estar presente Miguel Ricart y que sólo sabe que en dos atracos dicha pistola fue usada por el referido Ricart, sin que en el resto del tiempo sepa si efectivamente éste utilizaba o podía disponer o no de dicha arma. Por su parte Miguel Ricart reconoce ser cierto lo declarado por Mauricio Anglés en este sentido.

En cuarto lugar, se lee a Mauricio Anglés el punto de su declaración en que afirma, en que en un viaje hacia Liria Antonio Anglés y Miguel Ricart hicieron un comentario relativo a que podían coger unas chavalas y tenerlas unos días para pasarlo bien y violarlas, ante lo cual el referido Mauricio Anglés rectifica en el sentido de que ese comentario lo hizo exclusivamente Antonio Anglés dirigiéndose a Miguel Ricart, pero este último no contestó o por lo menos no hizo ningún comentario asintiendo a ello. A su vez, se lee a Miguel Ricart sus declaraciones relativas a esa misma cuestión, en las que afirma que ese mismo comentario en alguna ocasión lo había hecho Antonio Anglés con su hermano Mauricio, en lo cual se ratifica; por contra Mauricio Anglés niega en este acto haber hecho nunca el referido comentario.

En quinto lugar, se lee a Miguel Ricart la declaración prestada en marzo del 93, en el punto en que afirmaba que el arma utilizada fue escondida en el mismo paraje de La Romana, junto al camino, y bajo unas hierbas, y que unos días después subió a dicho lugar con Mauricio Anglés para recoger el arma y utilizarla en el atraco de Buñol, manifestación esta que se le hace ver que coincide con lo declarado por Mauricio Anglés en la declaración prestada ante este juzgado; y a continuación se le lee lo declarado por Miguel Ricart, ante el juez de Manzanares, en fecha 3-9-93, en la que manifiesta que el arma fue escondida detrás de la caseta de Alborache. Ante esta contradicción Miguel Ricart manifiesta que la verdad, es que escondió el arma en Alborache siendo falso lo otro, y por tanto siendo falso que hubiese ido nunca con Mauricio Anglés a recoger el arma, sin que pueda explicar como es posible que el referido Mauricio Anglés haya también declarado que subió con él al paraje de La Romana a por el arma, si esto no ocurrió nunca ni el referido Mauricio tenía

conocimiento de lo declarado por Ricart en marzo del 93; no obstante, Miguel Ricart sí que reconoce que alguna otra vez hubiera podido subir con Mauricio al paraje de La Romana a recoger el arma, si bien no recuerda si sería antes o después de lo de Alcácer.

En sexto lugar, léida la declaración de Miguel Ricart prestada en fecha de septiembre del presente año, en el punto en que manifiesta en que con anterioridad a los hechos aquí instruidos no había subido nunca hasta la caseta de Llombay, rectifica en el sentido de que sí que había subido dos o tres veces, pero niega haber estado allí viviendo o pernoctando algunos días o temporadas, si bien sí que es cierto que algunas veces estuvo con Antonio Anglés pasando temporadas y pernoctando en una tienda de campaña que plantaron por la misma zona de Llombay, pero más abajo de la caseta. Por su parte, se le lee a Mauricio Anglés, la parte de la declaración en que afirma, que Miguel Ricart subía muy frecuentemente a la caseta de Llombay y se ratifica en ello, manifestando que en la tienda de campaña estuvo viviendo sólo su hermano Antonio, pero que cuando con él estuvo también Miguel Ricart donde pernoctaban era en la caseta y no en la tienda de campaña.

En séptimo lugar, se lee a Miguel Ricart, el punto de su declaración prestada ante el juzgado de Manzanares, en que manifiesta que la madre de los Anglés, Neusa Martins, tenía conocimiento de los hechos y que obtuvo del banco un préstamo de dos millones que entregó a Antonio para que huyese, en lo cual se ratifica salvo, negando, que Neusa Martins, tuviese conocimiento de los hechos, sino que lo único que sabe es que un día la acompañó el declarante a Neusa a una entidad bancaria donde ésta sacó dos millones de pesetas, y que ese mismo día en la casa de los Anglés, Neusa le dio a su hijo Antonio el dinero, aunque el declarante ignora la razón de por qué le dio el dinero, aunque en cualquier caso esto ocurrió antes de que se descubriese la posible participación de Antonio Anglés en los hechos; además, también hace constar que al banco fueron también Kelly, y el novio de ésta, y fueron con un Renault-5 blanco propio de este último. Se lee a su vez a Mauricio Anglés su declaración relativa a este mismo punto, y se ratifica íntegramente en ella aclarando que su madre le entregó el dinero a Antonio aunque no sabe exactamente por qué razón, suponiendo que para que se lo guardara.

A incitación del letrado de la Asociación Clara Campoamor sobre las circunstancias concretas de la participación de Mauricio Anglés en los hechos aquí instruidos, dirigida a Miguel Ricart, por éste se manifiesta que recuerda que el rapto de las niñas tuvo lugar después de haber cenado en un restaurante chino, por cuanto dos días antes, es cuando realizaron el atraco a un banco de Buñol; y asimismo manifiesta que no recuerda casi nada de lo que sucedió ya que esa noche estaba borracho perdido y no veía nada por la “gayorza” que llevaba. Por el señor Juez se considera inútil y declara impertinente el que por el letrado se le recuerde a Miguel Ricart cada una de las circunstancias concretas manifestadas por él, en las anteriores declaraciones sobre la

participación de Mauricio Anglés, por cuanto ello ya ha sido debidamente intentado suficientemente en el punto primero de este careo, sin que se haya conseguido entonces ningún resultado positivo.

Y encontrándola conforme la firma con S.S. y los presentes doy fe.

El “enfrentamiento” entre Miguel Ricart y Mauricio Anglés no aportó absolutamente nada para conocer la verdad de lo ocurrido aquel fatídico viernes 13 de noviembre.

Tres días después de producirse este careo, el 15 de noviembre de 1994, el juez de Alcira remite el siguiente escrito al Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia:

Dirijo a V.I. el presente con objeto de notificarle que en el día de la fecha se ha concluido el SUMARIO ORDINARIO DE ESTE JUZGADO NÚMERO 1/93-A por delitos de asesinatos, violación, rapto, inhumación ilegal y tenencia ilícita de armas, contra ANTONIO ANGLÉS MARTINS Y MIGUEL RICART TÁRREGA, lo que comunico a los efectos oportunos.

El juez Bort tenía claro que ya estaba todo investigado y había decidido cerrar el sumario y que se juzgara a Miguel Ricart.



Joaquín Mauricio Anglés Martins, alias 'El Mauri', tenía 14 años cuando ocurrieron los hechos.

El 12 de diciembre, el fiscal jefe mostró “su conformidad con el auto de conclusión e interesa la apertura de Juicio Oral”. Y ese mismo día, puesto que había renunciado Joaquín Comins, nombraron a Vicente Quilis Veintimilla nuevo defensor de Miguel Ricart.

Como era de esperar, la decisión del juez Bort resultó tremendamente polémica y los medios de comunicación volvieron a hacerse eco del llamado “Caso Alcácer”. Por ello, los tres magistrados de la Sección Segunda de la Audiencia de Valencia que iban a juzgar a Ricart, “echaron una reprimenda” a los abogados:

Ante las recientes noticias publicadas en radio y prensa escrita sobre las últimas incidencias del trámite de la presente causa, recuérdese a las partes y profesionales intervinientes —bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades disciplinarias y penales legalmente previstas— que la obligación de guardar el secreto sumarial todavía se encuentra vigente, en tanto que el juicio oral aún no ha sido abierto.

Había que guardar silencio.

Sin embargo, el abogado de las familias y un de las acusaciones populares iban a manifestar su disconformidad con la conclusión del Sumario. Para ellos, aún quedaban varias líneas de investigación abiertas y, sobre todo, faltaban los “informes de los pelos”.

Curiosamente, Miguel Ricart tampoco tenía prisa por ser juzgado, ya que el 29 de diciembre manifestó lo siguiente:

Que el declarante está de acuerdo con la prolongación de su situación de Prisión Provisional hasta el límite de cuatro años.

Finalmente, el 19 de enero de 1995, los magistrados de la Sección Segunda, “dadas las peticiones efectuadas por las partes acusadoras particular y popular”:

Acuerda revocar el auto de conclusión del sumario acordado por el Instructor, con objeto de que se practiquen las siguientes diligencias:

1.— Declaración de Ricardo Inglés sobre la fosa en la que primitivamente se ocultó una motocicleta.

2.— Emisión por el Instituto Nacional de Toxicología de los informes pendientes sobre ADN relativos a los pelos.

3.— Acabada esta diligencia, envío de las muestras indubitadas de los pelos de Roberto Inglés, Miguel Ricart, Luis Rivera Gallardo, Joaquín Mauricio Inglés, Ramón Antonio Losa Raga y José Miguel Martínez Cana, al profesor Frontela de Sevilla para la realización de los análisis con relación a las muestras que ya obran en su poder”.

El Sumario continuaba abierto.

LOS PELOS

El Informe sobre el análisis de los cabellos y vellos encontrados en “La Romana”, en los dos coches y en los cuerpos y ropas de las víctimas, se hizo esperar.

Finalmente, el Instituto Nacional de Toxicología remitió el siguiente análisis criminalístico:

ANÁLISIS SOLICITADO:

Estudio criminalístico de los pelos dubitados remitidos en los diversos envíos y su cotejo con los cabellos y vellos púbicos indubitados de los cadáveres y de los sospechosos Enrique Anglés Martins, Miguel Ricart Tárrega, Luis Ribera Gallardo, Roberto Anglés Martins, Ramón Antonio Losa Raga, Joaquín Mauricio Anglés Martins y José Miguel Martínez Cana, con el fin de determinar el origen individual de los mismos.

ANÁLISIS REALIZADO:

Los pelos dubitados (los que se desconoce a quién pertenecen) son reseñados por un código doble que corresponde al número de muestra, dado cuando fueron recogidas las mismas, y un número de orden, asignado en el laboratorio a cada uno de los indicios que componen cada muestra, esto nos permite tener identificado cada pelo como una evidencia distinta al resto aunque procedan de la misma muestra.

Los pelos indubitados (los que sin ninguna duda se conoce a quién pertenecen), cuando la muestra es muy amplia, como es el caso de los pelos tomados a los cadáveres en el transcurso de la autopsia, requieren una previa selección macroscópica de los tallos en base al color, forma, longitud y diámetro de los mismos, procurando que sea representativa de la muestra global de los pelos indubitados o lo que es lo mismo, que sea representativa de la variabilidad morfológica existente.

Cada pelo, dubitado o indubitado, es analizado macroscópicamente teniendo en consideración la longitud, grosor, forma y color del tallo a la luz incidente; a continuación cada pelo es montado en medio estéril con glicerina entre porta y cubre para su estudio al microscopio óptico binocular. Las características investigadas son: forma, longitud, color y diámetro del tallo; forma de las escamas; borde cuticular; distribución y tamaño de los pigmentos; presencia y distribución de los fusi corticales; forma de la punta; estado de la raíz y signos de putrefacción en la misma; presencia, morfología, tipo y diámetro de la médula; y alteraciones físicas, cosméticas o patológicas de la cutícula y el córtex.

En primer lugar se estudian las características morfológicas generales de cada uno de los pelos dubitados para establecer si se trata de pelos de origen animal o humano, y en este caso si son cabellos o vellos, y si es posible determinar la región anatómica de dónde proceden. Una vez realizado el estudio morfológico previo cortamos las raíces

de todos los pelos y las remitimos a la Sección de Biología de este Centro para que procedan al estudio del ADN.

Las conclusiones más importantes venían a ser las siguientes:

- Muestra 1-S, recogida en el colchón.

El cabello 1-S.1. Entre los cabellos indubitados no hay ninguno que tenga las mismas características morfológicas.

El vello púbico 1-S.2. Se extrajo ADN y su perfil genético no se corresponde con los sujetos estudiados.

- Muestra 2-S, recogida en el colchón.

Contiene un solo pelo de origen animal.

- Muestra 18-S, recogida sobre el colchón.

En esta muestra hay tres pelos.

El pelo 18-S.1, es de origen animal.

El cabello 18-S.2 presenta semejanza morfológica con los cabellos teñidos de Mauricio Anglés.

El cabello 18-S.3. Entre los cabellos indubitados no hallamos ninguno con las mismas características morfológicas.

Según los expertos de Toxicología, de los seis pelos hallados en el colchón tipo Flex, en la buhardilla de la caseta de “La Romana”, tres eran cabellos (pelos de cabeza), dos de origen animal y uno, vello púbico. El vello púbico no era de ninguno de los sospechosos; dos de los cabellos, tampoco; y uno de los cabellos podría ser de “El Mauri”.

- Muestra 22-S, recogida en el colchón de espuma y trozo del mismo material.

De los 30 indicios estudiados en esta muestra, 4 son fibras vegetales, 6 son pelos de origen animal y 20 son pelo de origen humano.

Entre los 6 pelos de origen animal podemos distinguir tres tipos distintos en base a la morfología de la médula y de las escamas, pero si atendemos a otras características, como el color, entonces hallamos más diferencias.

Los reseñados con los números 15, 28, 29 y 30 son fibras naturales de origen vegetal.

Entre los 20 pelos de origen humano 12 son cabellos y 8 vellos, todos de tipo púbico.

En relación a los pelos encontrados en el colchón de espuma, que se hallaba igualmente en la planta alta de la caseta de “La Romana”, las conclusiones de los especialistas eran llamativas:

De los 8 vellos púbicos hallados, 5 podrían pertenecer a Miguel Ricart; 2, de color castaño casi negro, a otra persona distinta de los sospechosos; y 1, de color castaño casi negro, también a otro desconocido.

En lo que se refiere a los 12 cabellos, sólo uno presenta semejanzas morfológicas con los cabellos teñidos de Mauricio Anglés. Los otros 11 podrían pertenecer a 9 personas diferentes, distintas todas ellas de los sospechosos.

Además, sobre el colchón había 6 pelos de origen animal, que podrían pertenecer —al menos— a tres tipos distintos.

- Muestras recogidas en el Opel Corsa:

El cabello m-9-9 es, a la luz incidente, castaño por el tercio proximal, pero bruscamente se hace negro; al microscopio óptico se comprueba que este pelo ha sido suavemente decolorado y teñido, por lo menos dos veces; la parte más distal tiene color caoba y anteriormente es de color ámbar, el tercio proximal es castaño claro. Este cabello es semejante a los indubitados de Desirée Hernández Folch, en especial el reseñado con el número nueve de dicha muestra.

El análisis de este cabello, suponía una auténtica revelación. Aunque los resultados de los análisis morfológicos de los pelos no son concluyentes, sino simplemente aproximativos, podía ser una prueba, la única, de que las niñas subieron al Opel Corsa de Miguel Ricart.

- Muestras recogidas en el Seat Ronda:

El pelo c-8.8 es un fragmento de cabello, está roto y desflecado por ambos extremos, de color a la luz incidente es negro, pero al microscopio se distinguen los pigmentos y una coloración caoba como signo de tinción, probablemente temporal; este fragmento de pelo guarda correspondencia morfológica con las fibras capilares de Desirée Hernández Folch.

Sin duda, este dato aportado por el Informe del Instituto Nacional de Toxicología iba a ser una verdadera sorpresa. Según los especialistas, podía haber un cabello de Desirée en el Seat Ronda, un vehículo que Antonio Anglés compró el 4 de diciembre, es decir, 21 días después que desaparecieran Miriam, Toñi y Desirée.

Si este dato era cierto, si el cabello era realmente de Desirée, significaba que las niñas habían estado vivas más de veinte días.

- Muestras tomadas del cadáver n.º 1 y sus ropas por el profesor Frontela:

Se componen en su mayoría de cabellos y vellos con signos de desprendimiento *post*

***mortem* y que presentan semejanza morfológica con los pelos indubitados de Desirée Hernández. Hay también cuatro pelos de origen animal. El pelo reseñado con el número 1,3,3 es un vello púbico con características morfológicas distintas del resto de los vellos que componen esta muestra y los indubitados analizados.**

El detalle más relevante de este grupo de pelos es que había un vello púbico que no pertenecía a ninguno de los sospechosos, que había sido encontrado entre las ropas de una de las víctimas.

Además, con respecto al análisis de los pelos hallados por el profesor Frontela hubo un detalle, cuando menos curioso que se produjo cuando declararon los peritos del Instituto:

Fiscal: algunos de estos pelos fueron encontrados en las ropas y los restos humanos de las víctimas, por ejemplo de la cabeza, del sostén, del jersey, del resto de la ropa y de las ligaduras y de las botas de Antonia. De la cabeza, ropa, cazadora, botas, sostén, bragas y cinturón del pantalón de Desirée. Y de la braga, sostén, camisa, resto de ropa y cabeza de Miriam.

Perito: Así es.

Fiscal: Concretamente de estos hay 35 de Antonia, 15 de Desirée y 16 de Miriam.

Perito: Si.

Fiscal: De origen animal, que lo tengo así reseñado, en el cadáver uno, había 4, la muestra número seis. ¿Solamente en el cadáver uno?

Perito: Solo.

Fiscal: Es el que estaba más alto, más próximo a la superficie. ¿Quiere esto decir que haya habido allí alimañas y animales?

Perito: supone una cierta contaminación.

El fiscal Beltrán pretendía demostrar la existencia de las “desconocidas alimañas” que habrían devorado parte de cadáver n.º 1. Sin embargo, el cuerpo de Desirée —el único en el que se encontraron pelos de animales— no era el cadáver que estaba más cerca de la superficie. El profesor Frontela se había equivocado al numerar los cuerpos y confundió al fiscal.

¿Cómo podía explicarse la presencia de esos pelos animales en un cuerpo enterrado profundamente?

- Muestras tomadas del cadáver n.º 2 y sus ropas por el profesor Frontela:

Se componen en su mayoría de cabellos y vellos con signo de desprendimiento *post mortem* y que presentan semejanza morfológica con los pelos indubitados de Antonia Gómez. Los cabellos reseñados como 2,2,2 y 2,7,1, así como los vellos 2,4,1, y 2,6,1, no presentan semejanza morfológica con los pelos indubitados analizados. Algunos vellos

púbicos también presentan semejanza morfológica a los de Antonia, otros, sin embargo, los rubios, no se asemejan a los de ninguno de los tres cadáveres.

En este caso, de los pelos encontrados por el profesor Frontela, había —al menos— dos cabellos y dos vellos púbicos que pertenecían a desconocidos. Algo de gran importancia, ya que habían sido hallados en las prendas de vestir y el cuerpo de Toñi Gómez.

- Muestras tomadas del cadáver n.º 3 y sus ropas por el profesor Frontela:

Se componen de cabellos y vellos con signos de desprendimiento *post mortem* o con las raíces en fase telógena. Los cabellos de esta muestra son semejantes a los indubitados de Miriam García, mientras que los vellos se diferencian sensiblemente. El vello 3,1,2, presenta características morfológicas distintas al resto de vellos de esta muestra y de los indubitados analizados.

Para finalizar con el análisis de los pelos hallados por el profesor Frontela, en el caso de las ropas de Miriam García había un vello púbico que tampoco pertenecía a ninguno de los sospechosos. Eran demasiados vellos púbicos de desconocidos.

Inexplicablemente, los peritos de Toxicología no reseñaron en su informe ninguno de los análisis de los pelos encontrados en los guantes de colmenero y en la tierra de la fosa, por los miembros del Centro de Investigación y Criminalística de la Guardia Civil.

Además, se les había “olvidado” analizar los tres pelos que encontraron los propios peritos del Instituto Nacional de Toxicología durante la realización de uno de los análisis, algo que reconocieron el 21 de febrero de 1997, cuatro años después de que les fueran remitidos.

Una vez hechas las comprobaciones oportunas, puedo informarle, que los dos pelos de origen sexual encontrados en la cara posterior del codo izquierdo del cadáver n.º 1 y el pelo de origen sexual encontrado en la mano derecha del cadáver n.º 2, fueron conservados y han permanecido custodiados en este Centro para su posterior análisis. No fueron objeto de estudio inicialmente. Si en el momento presente, V.E. lo considera oportuno podría llevarse a cabo el análisis.

El Director del Instituto.

Pero, además de este Informe del Instituto Nacional de Toxicología, también el profesor Frontela realizó el suyo. Aunque a él no le dejaron analizar los 363 pelos y cabellos encontrados en el Opel Corsa, ni los 113 hallados en el Ronda, ni los 36 que había en los colchones, ni... El profesor Frontela se tuvo que conformar con analizar los pelos que él mismo había encontrado.

Así explicaba el catedrático sevillano a los jueces los estudios realizados:

Desde la realización de las autopsias y a lo largo de nuestra pericia encontramos 4

grupos de pelos. Unos pelos que para nosotros eran una sorpresa, porque claro importante es cotejar los pelos que se hallen, con los pelos de las víctimas. Lógicamente, cuando nosotros vamos a efectuar la autopsia, una de las partes de ella, es tomar pelos de las víctimas, del pubis y de la cabeza a fin de luego cotejarlos con los pelos que podamos hallar. Como los pelos del pubis, junto con los aparatos genitales se los habían amputado, nosotros no pudimos tomar ningún pelo de esas partes.

Vamos a los pelos de la cabeza. También nos encontramos con una gran sorpresa es que estaban hechos una especie de ovillo, mezclados los pelos de las tres víctimas, luego tampoco para nosotros ofrecía ninguna garantía tomar los pelos directamente de las víctimas en el transcurso de la autopsia que realizamos. Ésa es la razón por la que *a posteriori*, nosotros, a la autoridad competente solicitamos muestras de los pelos indubitados de las tres víctimas. Eso fue una parte de los pelos que nosotros estudiamos, pues dado que en el transcurso de las autopsias no había ninguna garantía que perteneciesen indubitadamente de esas víctimas, lo solicitamos al Ilustrísimo señor Juez de Instrucción y eso fueron una de las muestras que nosotros estudiamos.

En el transcurso de la realización de la autopsia nosotros vimos, tuvimos acceso a la ropa de las víctimas. Entre la ropa de las víctimas había un pelo que nos llamaba mucho la atención porque estaba incrustado entre una de las vendas o lazos con los que había sido maniatada una de las víctimas y... putrúlagos, luego ése fue uno de los pelos que tomamos en el primer momento, en el transcurso de la realización de la autopsia, porque nos ofrecía garantía que no procedía de contaminación. Descartamos los pelos que podía hallarse sobre el cadáver, y cuando nosotros íbamos a proseguir el estudio de los pelos y otros elementos, no sólo pelos que pudieran existir sobre las ropas, el Ilustrísimo señor Juez de Instrucción nos solicitó que devolviésemos la ropa y por lo tanto interrumpimos el estudio de los pelos.

Meses después, bastantes meses después, nos fue devuelta la ropa, y al devolvernos la ropa observamos que todavía en ella había barro, había putrúlagos y, entre ese barro y el putrúlagos y la tela, nosotros, lógicamente nosotros no veíamos nada, porque decimos que los pelos que pudieran estar superpuestos los descartábamos. Entonces con técnicas de raspado y lavado muy minucioso, empezamos a desenterrar los pelos que estaban incrustados y eso fueron los pelos, una segunda clase de pelos que estudiamos. Y por último, lógicamente también solicitamos elementos para comparar esos pelos, y por lo tanto al Ilustrísimo señor Juez de Instrucción solicitamos muestras de pelos de sospechosos con el fin de que pudiésemos compararlos.

Los resultados de estos estudios se plasmaron en un Informe que fue enviado al Juzgado de Alcira el 15 de Diciembre de 1995.

ESTUDIOS EFECTUADOS

Si bien la metódica de estudio proyectada era realizar estudios macroscópico, microscópico e investigación de DNA o ADN, estos últimos estudios no se pueden realizar porque los pelos que nos han sido devueltos del Instituto Nacional de Toxicología, que en su día les habíamos remitido hallados en los cadáveres, de interés para cotejar, nos han sido entregados sin bulbo, que es precisamente la parte del pelo en la cual se investiga el DNA, el cual, al parecer, ya había sido estudiado por el Instituto Nacional de Toxicología, con carácter negativo.

Ante este contratiempo, totalmente ajeno a nuestra intervención, sino inherente a estudios previamente realizados en los pelos y con el fin de lograr la más certera identificación posible, cabría el estudio del denominado DNA mitocondrial y el estudio de las queratinas.

CONCLUSIONES

Primera.— Por sus características microscópicas se han identificado, además de pelos de pubis y de cabeza de las víctimas, los siguientes pelos, que no pertenecen a ellas:

a) Tres cabellos que denominamos de “Sujeto D”, que no corresponden a los pelos que nos han sido remitidos de los sospechosos y que fueron hallados en el jersey de Antonia Gómez Rodríguez (pelos jersey 2 y 3) y en la ropa de Antonia (pelo ropa 4).

b) Cuatro cabellos de quién denominamos “Sujeto F”, hallados en el jersey de Antonia (pelos jersey 4, 5 y 6) y en el sostén de Desirée Hernández Folch (pelo sostén 2).

c) Tres pelos de pubis de Miguel Ricart Tárrega: Pelos hallados en la ropa de Miriam García Iborra (braga roja 2), en la ropa de Desirée Hernández Folch (ropa 2) y en un zapato de Desirée Hernández Folch (zapato 1).

d) Un pelo de cabeza de “Sujeto J”, hallado en la ropa de Desirée Hernández Folch (ropa 1).

e) Una cana de cabeza de “Sujeto G”, hallado en la ropa de Desirée Hernández Folch (ropa 1).

f) Un pelo hallado en braga roja de Miriam García Iborra (braga roja 1) que tiene algunos puntos de coincidencia con los de Enrique Anglés Martins, aunque sin poder ser determinante.

Segunda.— Los pelos hallados pertenecen al menos a las siguientes tres personas, distintas de las víctimas:

- Sujeto D: Pelos de cabeza que no corresponden a pelos de cabeza de los sospechosos que nos han sido enviados.

- Sujeto F: Pelos de cabeza, que no corresponden a los pelos de los sospechosos que nos han sido enviados.

- Miguel Ricart Tárrega: Pelos de pubis.

Además, hay otros tres pelos no catalogables, porque de Roberto Anglés Martins no hemos recibido pelos de cabeza y de otros sospechosos no se han recibido suficientes pelos e ignoramos si entre ellos puede haber algunos canosos o albinos.

Tercera.— No fue posible investigar el DNA o ADN, porque los pelos dubitados nos habían sido enviados sin los bulbos, al parecer por intento previo de haber sido investigado el DNA en otro centro.

Cuarta.— Hay que tener en cuenta que el estudio de las características microscópicas y peculiaridades de los pelos no es tan determinante como el estudio del DNA, que no se pudo efectuar por carecer de bulbo los pelos dubitados, y por ello no se pueden aportar datos de probabilidad o frecuencia.

Si algo quedaba claro en los dos Informes de Pelos, tanto en el del Instituto Nacional de Toxicología, como en el elaborado por el profesor Frontela, era que no se podía hablar de dos únicos asesinos. Sin ninguna duda, había más.

LOS GRITOS

Tal y como había ordenado la Audiencia de Valencia, al denegar la conclusión del Sumario, el juez Bort decidió que se tomara declaración a Ricardo Anglés.

Nombre y apellidos: RICARDO ANGLÉS MARTINS

Naturaleza: SAO PAULO (BRASIL)

Fecha de nacimiento: 31 de Marzo de 1961.

Hijo de: ENRIQUE y NEUSA

Domicilio: Pozo de agua situado cerca de la Urbanización Venta

Cabrera, en el término municipal de Picassent.

En la ciudad de Catarroja (Valencia), a 5 de Abril de 1995, ante la Iltrma. Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Catarroja (Valencia), comparece la persona arriba identificada, quién manifiesta lo siguiente:

Manifiesta que estuvo en el paraje de la Romana, en concreto en la caseta sobre unos quince días con su hermano Antonio cuando éste estaba en busca y captura. Que su hermano Antonio había robado una motocicleta KAWASAKI, y procedió a enterrarla estando presente el declarante. Que después de esta ocasión el declarante ya no volvió al lugar. Que Mauricio puede saber esto porque el declarante se lo dijo. Que el declarante y su hermano Antonio enterraron la moto y la taparon totalmente. Que después de esto el declarante ya no sabe nada. Que Miguel Ricart, no estaba presente cuando enterraron la motocicleta. Que la motocicleta una vez robada fue escondida en el mencionado paraje, siendo camuflada con los matorrales. Que posteriormente su hermano Antonio le dijo ante el temor de que fuera descubierta, que le acompañara para enterrar la moto. Que oyó decir a Antonio que fue a desenterrar la motocicleta.

Con todo lo cual se da por terminada la presente que leída y hallada conforme firma con S.S^a demás asistentes y conmigo doy fe.

La nueva revelación resultaba sorprendente. Ahora, tres años después, resultaba que la fosa donde habían aparecido los cuerpos de las tres niñas, ya estaba hecha con anterioridad y Antonio Anglés la utilizaba para enterrar una motocicleta. La verdad es que parecía increíble.

Sin embargo, el juez Bort y el fiscal Beltrán debieron dar credibilidad a la declaración de Ricardo Anglés, y se decidió que subirían todos hasta la fosa para ver si el testigo la reconocía.

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR

En Tous, a 25 de Mayo de 1995, se constituyó la Comisión del Juzgado, compuesta por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcira, con los abogados D. Gregorio De Frutos Yuste, D. Virgilio Latorre Latorre, Vicente Quilis Veintimilla, y el

Ilmo. Sr. Fiscal D. Enrique Beltrán.

Compareciendo el testigo Ricardo Inglés Martins, y ante mi el Oficial habilitado al efecto, para llevar a efecto la diligencia de inspección ocular que viene acordada en esta causa.

A preguntas del Letrado D. Virgilio Latorre, sobre la fosa u hoyo ante el que se ha detenido el testigo, identificándola como el lugar donde se entierra la motocicleta la cual una vez dentro del hoyo la cubrió con unas maderas. Que el hueco ya estaba hecho y el testigo ayudó a su hermano Antonio a dejar la moto en la fosa, tapándola con unas maderas. Que posteriormente, ya no ha vuelto el testigo a este lugar. Que el hueco o fosa fue cavado por su hermano Antonio con una azada. Que estuvo amenazado por su hermano Antonio secuestrado por él en una casa que hay en las proximidades de este mismo lugar durante 10 días ello porque su hermano Antonio le dijo que se había chivado de él.

Que durante todo este tiempo estuvieron los 2 solos.

Y dando por terminada la presente diligencia, la firman los asistentes previamente firmando Su Señoría.

Curiosamente, además de Ricardo había subido hasta la fosa otro de los hermanos Inglés, Roberto. Al menos, así lo manifestaban al día siguiente numerosos medios de comunicación, entre ellos el Periódico de Cataluña:

Ayer, Roberto y Ricardo, acudieron custodiados por la Guardia Civil, al lugar donde se encuentra la fosa. Los dos jóvenes iban encapuchados, porque no querían que los fotógrafos les tomasen imágenes. El propio juez hizo mantener a los periodistas a unos 150 metros de la zona. Los dos hermanos siguieron las indicaciones de los abogados y del fiscal durante una inspección ocular que duró 20 minutos.

El propio Roberto Inglés señaló después, en unas declaraciones realizadas a la cadena Cope, que el juez quería saber si esa fosa la habían utilizado ellos con anterioridad para ocultar una moto de gran cilindrada robada antes del triple crimen.

Roberto aseguró que no se trata de la misma fosa. “¿Cómo va a subir arriba de una montaña una seis y medio?”, —se preguntó—. “No hay carretera. Es imposible”. El joven aludió al hecho de que la pendiente del terreno “de casi 80 grados”, dijo, hace imposible arrastrar una moto.

Ni Roberto Inglés se creía que la fosa hubiera servido para enterrar una moto. Además, para que iba a enterrar alguien una moto en un paraje “al que no llegan ni los lobos”.

Desde luego, de lo que no había ninguna duda, era totalmente imposible que una motocicleta de carretera, de seiscientos cincuenta centímetros cúbicos, pudiera subir por el infernal camino de tierra que conduce hasta “La Romana”.

Pero, lo que más llamaba poderosamente la atención, es que el juez y el fiscal no hubieran querido subir nunca con Miguel Ricart hasta el paraje de “La Romana”, para reconstruir los hechos en la caseta y la fosa, y ahora, por primera vez, hicieran subir a una persona con las facultades mentales mermadas, para que les ratificase algo que resultaba totalmente increíble.

Entretanto, Miguel Ricart, desde la prisión de máxima seguridad de Herrera de la Mancha, no dejaba de “gritar” clamando su inocencia. Quería volver a declarar ante el juez Bort y así se lo pedía por escrito el 23 de Julio de 1995.

INSTANCIA DIRIGIDA AL ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS ALCIRA

El interno Miguel Ricart Tárrega destinado en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha

EXPONE:

Desearía comparecer ante usted y las demás partes acusadoras para demostrarle a usted, y a los demás que yo no me encontraba o estaba en el lugar de los hechos, aunque quedó demostrado en las pruebas médicas. También quiero comunicarle lo siguiente:

1.— Que Mauricio Inglés estaba con su hermano.

2.— Que Kelly Inglés está ayudando a su hermano para que no sea descubierto.

Lo cual quiero comunicarle se mantenga esto en secreto, para que no pueda evadirse nadie de la JUSTICIA, por lo cual quiero estar ante usted en la mayor brevedad posible, para demostrar todo lo que he dicho. También comunicarle que las pruebas que tengo son convincentes y claras. También decirle que en caso de que usted se niegue a que yo le demuestre lo que le estoy diciendo o mi inocencia, la cual tengo derecho a demostrarla, presentaré una denuncia contra usted, la cual ya está escrita, sólo hay que darla curso y quiero estar ante usted antes que nadie, para presentarle las pruebas mencionadas. ¡Ah! se me olvidaba, cuando vaya tenga una pizarra y tiza para que usted y los demás lo vean claro. ADIÓS.

P.D. ¡No crea usted que voy a pagar por algo que ni hice y ni siquiera sabía que había sucedido! ¿No cree usted lo mismo que yo? Ala arreando que es GERUNDIO LISTO.

Miguel Ricart se permitía en sus escritos algo más que “confianzas” con el juez Bort. Sin embargo, la única respuesta que recibió fue el silencio.

Cuando se cansó de esperar, Ricart decidió escribir otra instancia, esta vez al magistrado que presidía la Sala donde sería juzgado.

**INSTANCIA DIRIGIDA AL ILMO. SR. D. FRANCISCO MONTERDE FERRER
AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN SEGUNDA (VALENCIA).**

El interno Miguel Ricart Tárrega destinado en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha

EXPONE:

Desearía comunicarle a Su Señoría mi interés por demostrar al Juez Instructor de el caso Alcácer que soy inocente y parece ser que el Juez no esta nada interesado en que yo lo demuestre. Lo que quisiera es comparecer ante el JUEZ instructor para demostrárselo y quisiera que Su Señoría se lo comunicase porque yo ya lo he hecho, y parece ser que no quiere, porque se lo comuniqué en Julio y no hace ni caso o porque no quiere por el escándalo que se iba a formar. Sin más ruego a Su Señoría realice dicha petición, deseando para finalizar salud y larga vida a Usted y los suyos.

En Herrera de la Mancha, a 10 de Septiembre de 1995

Esta vez, “El Rubio” ni siquiera esperó respuesta. Sabía que no la iba a tener. Y una semana más tarde volvió a escribir al juez Bort.

INSTANCIA DIRIGIDA AL ILMO. SR. D. JOSE MIGUEL BORT RUIZ

El interno Miguel Ricart Tárrega destinado en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha

EXPONE:

Desearía comunicar por segunda vez consecutiva que puedo demostrar que yo Miguel Ricart, no estaba en el lugar de los hechos y que no conocía lo sucedido. Comunicándole que la Audiencia esta al corriente de lo que usted esta haciendo conmigo constitucionalmente hablando. Por las leyes tengo derecho a demostrar mi inocencia de la cual usted se esta tomando la Justicia por su mano. Como ya lo he demostrado por las pruebas médicas quiero dejar claro que yo no estaba allí. Sin más deseo comparecer ante usted en la mayor brevedad posible, porque si no lo hago ante usted lo haré en el Juicio y el escándalo será Mayor y sera usted expulsado de el cargo que desempeña.

En Herrera de la Mancha, a 18 de Septiembre de 1995

Parecía increíble, pero Miguel Ricart se atrevió a amenazar al juez Bort. Pero mucho más increíble es que el juez no tomara ninguna medida al respecto. Bueno, una sí tomó. Esta vez hizo caso la petición de “El Rubio” y decidió que se le tomara declaración, aunque no en su presencia ni en el Juzgado de Alcira, sino en el Juzgado de Manzanares, el más cercano a la prisión donde Ricart estaba recluido.

DECLARACIÓN DE MIGUEL RICART TÁRREGA

En Manzanares, a 25 de octubre de 1995.

Ante el Juez de Instrucción y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada a quién se le hace saber que en este Juzgado de Instrucción núm. 1 de Manzanares, se tramita el presente procedimiento penal pudiendo estar implicado en el mismo el compareciente como imputado. Se le informa de su derecho a nombrar Abogado o en su caso le será nombrado de oficio por este Juzgado. Se le informa de que no está obligado a declarar en su contra, ni a contestar a todas las preguntas que se le formulen.

Encontrándose presente el Letrado de oficio D. Vicente Quilis Veintimilla manifiesta lo siguiente:

Se encuentra presente el Letrado de la Acusación particular D. Gregorio de Frutos.

Que ha pedido comparecer ante el Juez Instructor que lleva la causa, no por exhorto. Insiste en que quiere realizar la declaración ante el Sr. Juez que lleva la causa, ya que ha llevado el caso desde el primer día.

El Letrado de la acusación pregunta si la razón por lo que quiere declarar ante el Juez que lleva la causa es por una razón especial, manifestando que no.

Por parte del Letrado de la Defensa se manifiesta que respeta la decisión de su cliente.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido...

Después de tanto pedirlo, Miguel Ricart se negaba a declarar. Estaba claro que por alguna desconocida razón, quería encontrarse cara a cara con el juez Bort, y dos semanas después de su negativa, el 12 de noviembre, El Rubio" iba a enviarle un nuevo escrito:

El interno Miguel Ricart Tarrega destinado en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha

EXPONE:

Por 3 vez quiero comunicarle mi interés por demostrar mi exculpación. Parece ser que usted se toma la vida de las personas muy a la ligera. ¡Pues bien! Como usted sabrá la Audiencia Provincial de Valencia esta al corriente de su injusticia, bien; la Audiencia Nacional va a estar también al corriente de lo que usted esta haciendo. Bueno, espero que para finales de este mes este yo ante su presencia. De lo contrario la Audiencia Nacional quedara al corriente de lo que usted ha hecho en el Caso Alcácer y también de lo que usted ha hecho conmigo. Solo pretendo ayudarle porque solo yo puedo hacerlo. ATENTAMENTE.

Resultaba difícil entender los mensajes que Miguel Ricart enviaba por escrito al juez Bort. Además, después de casi 3 años de silencio y de no escribir ni una sola carta a nadie, ni siquiera a un familiar o a un amigo, al único encarcelado por el triple crimen le había entrado una extraña “fiebre” de mandar escritos.

En los primeros días de enero de 1996, Miguel Ricart volvió a enviar una nueva carta, esta vez al presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, D. Francisco Monterde.

Deseo ser conducido ante su presencia, para hablarle de cómo se está llevando el caso Alcácer. Parece ser que alguien interesado en ello no desea hacer Justicia. Suplicando, rogándole a Su Señoría una Audiencia ante Usted, comunicándole que he sido víctima de 3 atentados contra mi vida. Señoría yo le suplico a que me atienda esta llamada de SOCORRO, por parte de un ser INOCENTE, comunicándole a Su Señoría que basándome en textos bíblicos JESÚS el Nazareno fue juzgado y condenado injustamente. Yo pido a Dios y a Usted que esto no suceda conmigo.

Yo puedo demostrar con total Seguridad de que yo ni siquiera sabía que este delito había sucedido. Quiero comparecer ante Usted a la mayor brevedad o urgencia posible, puesto que estoy siendo la justificación de la Sociedad.

Quiero ser conducido en Conducción Especial puesto que la última que tuve de prisión, resulté herido de diversa consideración, ingresando en la enfermería de Ocaña I.

También comunicarle las diferentes torturas o discriminaciones que están practicando conmigo. Al mismo tiempo que sale esta instancia dirigida a usted, sale otra dirigida a la Señora Directora General de Asuntos Penitenciarios, puesto que me tienen en total marginación y discriminación, basándose en el delito del que se me acusa injustamente.

Sin más, ruego y suplico que me sea concedida esta Audiencia, así como también que se mantenga en secreto.

Sin más, deseándole un próspero año nuevo y salud y larga vida a Usted y los Suyos.

Quien también iba a remitir un escrito al presidente de la Sección Segunda iba a ser el juez Bort, pero no para quejarse, sino para comunicar el 3 de enero de 1996, que había decidido dar nuevamente por concluido el Sumario.

Esta vez ni el fiscal, ni el abogado de las familias se opusieron al cierre sumarial. Quien sí lo hizo fue la acusación popular argumentando, entre otros motivos, el siguiente:

Existe un dato, a nuestro juicio de mayor relevancia, que había pasado desapercibido y que requiere una detenida valoración. En el informe de autopsia practicado por el profesor Frontela, se informaba del hallazgo de un pelo en el cinturón del pantalón de Desirée Hernández, de unos 4 centímetros, perteneciente a la cabeza, y de color 0/5 cana. Sin embargo, en el informe de cotejo de pelos éste no se cataloga porque “ignoramos si entre los sospechosos puede haber algunos canosos o albinos”.

Pues bien, en el entorno conocido de Antonio Inglés y Miguel Ricart, todos son jóvenes y morenos o castaños, a excepción de uno que ha declarado en las actuaciones y sobre el que no se ha practicado ninguna prueba complementaria. Se trata de Miguel Nicolás Cortona, nacido en Valencia el 4 de abril de 1942, (en el momento de los hechos tenía por tanto 51 años), conocido como “Miguel el de Liria”, que estuvo viviendo una temporada en casa de los Inglés en Catarroja, una temporada, y Antonio Inglés en una caseta de su propiedad sita entre Liria y Pedralba, y que conoció a Miguel Ricart en la cárcel compartiendo celda.

Estas circunstancias aconsejan una investigación ampliatoria con respecto al sospechoso, porque reúne las características que le hacen merecedor de ser objeto de investigación. Y, aunque declara que salió de la cárcel el 14 de diciembre de 1992, se desconoce si ello corresponde a la realidad.

Los magistrados de la Sala de la Sección Segunda, decidieron enviar un escrito al Director General de Instituciones Penitenciarias, con el fin de que les informara si Miguel Nicolás Cortona, durante el año 1992 estuvo ingresado en algún centro penitenciario, en qué concepto, y si disfrutó de algún permiso, así como fecha de comienzo y cese del mismo.

La respuesta fue la siguiente:

Consultados nuestros archivos informáticos, Miguel Nicolás Cortona, actualmente en libertad, estuvo preso en el año 1992 exclusivamente entre el 27 de noviembre de 1992 al 14 de diciembre de 1992, en que fue excarcelado por libertad provisional. Durante dicho periodo, como preso preventivo, no disfrutó de ningún permiso.

Este dato demostraba que Miguel Nicolás no estaba en prisión el día 13 de noviembre, día que desaparecieron las niñas. En base a ello, el 16 de febrero de 1996, los magistrados de la Sección Segunda decidieron que el Sumario 1/93 debía reabrirse nuevamente, para que:

Sea citado a declarar en concepto de imputado Miguel Nicolás Cortona, solicitándose la extracción de pelos de su cabeza y pubis, para la práctica de la pericial consistente en la comparación del ADN y características microscópicas y peculiares, con el pelo hallado por el profesor Frontela en el cinturón de Desirée Hernández, de unos 4 centímetros de longitud y cano.

La Audiencia de Valencia, por segunda vez, ordenaba al juez Bort que continuara las investigaciones. Ahora, con un nuevo sospechoso.

El que parecía permanecer ajeno a todos estos cambios era Miguel Ricart, quién desde su celda, continuaba “gritando” su inocencia.

Cinco días después de reabrirse el Sumario, “El Rubio” iba a enviar un último escrito, dirigido al mismo juez que había ordenado que las investigaciones sobre el triple crimen de Alcácer

continuaran.

ESCRITO DIRIGIDO AL ILMO. SR. PRESIDENTE SECCIÓN 2.^a AUDIENCIA PROVINCIAL VALENCIA.

Entregado al Juez de Vigilancia de Ciudad Real para que se de curso el 21 de febrero de 1996.

Señoría todo lo declarado ha sido contra mi voluntad empleando torturas físicas y amenazas, de las cuales lo dije al Juez instructor y se echo a reír, de las cuales me hace sospechar que fue él quien ordeno las torturas físicas, de las cuales y para finalizar, puedo demostrar.

1) Mi inocencia de lo que me acusan.

2) Las torturas físicas.

3) Que me decían lo sucedido “Aproximadamente” y los síntomas de Violencia que presentaban las Víctimas.

EL HOMBRE DEL PELO CANO

El año 1996 iba a comenzar con un importante cambio. Por razones desconocidas, el juez Bort decidió pedir el traslado y se lo concedieron. Hubo quién pensó que las amenazas escritas de Miguel Ricart habían surtido efecto. Otros mantenían que el “varapalo” de los magistrados de la Sección Segunda de la Audiencia, revocándole por segunda vez el cierre del Sumario, hicieron mella en el joven juez. Sea como fuere, lo único cierto es que José Miguel Bort abandonó el Juzgado n.º 6 de Alcira y, curiosamente, Miguel Ricart dejó de escribir cartas.

En su sustitución fue nombrada una jueza: Alicia Valverde Sancho. Una jueza que, también curiosamente, había participado en alguna diligencia de este caso, ya que era la titular del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Catarroja. De hecho, ella fue quién firmó la orden de entrada de y registro en el domicilio de los Anglés, el mismo día que aparecieron los cadáveres de las niñas y quien tomó declaración a Ricardo Anglés acerca de la fosa donde “enterraban” la moto, entre otras muchas diligencias más.

Desde luego, había algo que llamaba poderosamente la atención. En las investigaciones por el triple crimen de Alcácer, únicamente habían intervenido dos juzgados: el n.º 6 de Alcira y el n.º 2 de Catarroja. Y, sorprendentemente, tras la renuncia del juez Bort, con los miles de jueces que hay en nuestro país, nombran nuevo titular del Juzgado n.º 6 de Alcira a la jueza del n.º 2 de Catarroja, Alicia Valverde. ¿Fue una milagrosa casualidad?

La nueva juez se tomó las cosas con calma, ya que tardó más de 3 meses en cumplir el primero de los mandatos que había realizado la Audiencia: la toma de declaración del que ya se conocía como “el hombre del pelo cano”.

Sin embargo, los primeros en interrogar a Miguel Nicolás Cortona fueron los hombres del cuartel de Patraix:

MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE DON MIGUEL NICOLÁS CORTONA

En Valencia, a la una de la tarde del día 29 de Febrero de 1996, comparece de forma voluntaria ante la fuerza instructora el notado anteriormente, nacido en Valencia el día 4 de Abril de 1942, separado y con domicilio en Pinedo (Valencia), Restaurante “Casa Negra”, el cual MANIFIESTA:

Que los primeros contactos que mantuvo con Miguel Ricart, fue en la Prisión Modelo de Valencia sobre los meses de Noviembre y Diciembre del año 1991 o 1992, donde coincidieron en la misma celda en unión de otro individuo que ignora como se llamaba. Que estuvo el declarante en dicha prisión unos 20 o 25 días saliendo de la misma unos 8 o 10 días antes de Navidades.

PREGUNTADO para que diga si conocía a Miguel Ricart con anterioridad a verlo en la prisión.

MANIFIESTA que no, que no lo conocía de nada, que el contacto con él lo tuvo durante los 20 o 25 días que estuvieron en la prisión y donde le comentó que tenía un chalet en

la zona de Liria (Valencia), explicándole para cuando saliese de la prisión y necesitase alguna cosa sabía donde tenía su domicilio.

PREGUNTADO para que diga si durante el tiempo que permanecen en prisión, Miguel Ricart le hace algún tipo de comentario sobre las citadas niñas de Alcácer, así como si le llegó a demostrar interés por las niñas.

MANIFIESTA que en ningún momento le hizo comentario al respecto.

PREGUNTADO para que diga si Miguel Ricart llegó a ir al chalet de su propiedad.

MANIFIESTA que haría sobre unos 10 o 12 días cuando el declarante había salido de la prisión, cuando se presentó en dicho chalet Miguel Ricart, que lo hizo sólo en un vehículo de color blanco, Opel Corsa, el cual le manifestó que había venido a verle y que si podía quedarse algún tiempo haciéndole compañía. Que había reñido con su mujer y que necesitaba quedarse con él, a lo que el declarante accedió, permaneciendo en el mismo unos 6 o 7 días. Que durante estos últimos días y una noche sobre las 4 de la mañana apareció un encapuchado, el cuál le amenazó con una pistola, propinándole una paliza, ignorando como podría llegar a su domicilio, no llegándole a reconocer en ningún momento, dado que llevaba la cara tapada, el cuál le amenazó de que se tenía que marchar del chalet y que si volvía dentro de quince días y no se había ido le mataría, marchándose a continuación.

PREGUNTADO para que diga si durante el tiempo que estuvo el encapuchado en su domicilio, el tal Miguel Ricart hizo algún ademán de tratar de defenderlo.

MANIFIESTA que nunca hizo algún gesto de defenderlo, y que a la mañana siguiente Miguel Ricart ya se marchó de su domicilio.

PREGUNTADO para que diga cuando volvió a ver a Miguel Ricart.

MANIFIESTA que serían sobre las nueve de la noche del día siguiente al que le dieron la paliza, cuando se presentó en su domicilio Miguel Ricart, Antonio Anglés y Mauricio Anglés, que lo hicieron en otro coche no en el que había llevado Miguel Ricart días anteriores. Que llegaron con la intención de quedarse algunos días, permaneciendo en dicho chalet unos 3 o 4 días. Que Antonio Anglés tomó la decisión de marcharse todos a la localidad de Catarroja (Valencia), haciéndolo el declarante en unión de ellos, pero que el mismo no lo llegó a hacer con toda su libertad, ya que le insinuó que podían volver a atacarle. Que en el domicilio de Catarroja él permanece 6 o 7 días y que de esos días permanece ingresado en el Hospital Arnau de Vilanova dos días, tratándole algo del estómago. Que el motivo de permanecer en el domicilio de Antonio Anglés fue porque éste le quería comprar el chalet por un importe de 2.000.000 de pesetas, por lo que hizo tiempo para cobrar, dado que dicha cantidad la tenían que sacar de un préstamo bancario.

PREGUNTADO para que diga si llegó a salir alguna vez con ellos y dónde estuvieron.

MANIFIESTA que solamente salió una vez con ellos. Que estuvieron en una discoteca existente entre la carretera de Manises a Paterna. Que cree recordar que el vehículo era de Antonio, color azul, que iban Antonio, Miguel, Mauricio y el declarante. Que ésta fue la única vez que salió con ellos.

PREGUNTADO para que diga si llegó a ir en unión de los anteriores a las localidades y zonas de Alborache, Catadau, Llombay u otras.

MANIFIESTA que como ya ha dicho anteriormente solamente salió una vez con ellos.

PREGUNTADO para que diga si los días que él convivió con ellos en el chalet de su propiedad, así como en el domicilio de Antonio Inglés en Catarroja, en algún momento le llegaron a hacer comentarios sobre las niñas de Alcácer.

MANIFIESTA que nunca les oyó ningún comentario al respecto.

PREGUNTADO si quiere hacer constar alguna cosa más, dice que no, que lo dicho es la verdad...

Al día siguiente, “el hombre del pelo cano” volvió a declarar. Esta vez en el Juzgado de Alcira, ante la magistrada, el fiscal y los abogados.

DECLARACIÓN DE MIGUEL NICOLÁS CORTONA

En Alcira, a 30 de abril de 1996.

Ante el Sr. Juez de Instrucción seis de este Juzgado, asistido de mí, el Secretario, constituido en audiencia pública comparece el mencionado arriba, asistido del Letrado D. Bernardo Maiques Alonso.

A preguntas de Su Señoría, manifiesta:

En presencia de los Letrados D. Virgilio Latorre, D. Vicente Quilis, D. Romero Villafranca.

En presencia Fiscal Jefe D. Enrique Beltrán.

Que se afirma y ratifica totalmente en la manifestación voluntaria prestada ante la Guardia Civil.

Manifiesta que conoció a Miguel Ricart en la Cárcel Modelo en la fecha de mediados de noviembre del año 1992, hasta diciembre de 1992. Que con anterioridad no lo conocía de nada. Que dada la relación mantenida con el mismo al convivir en la misma celda, cuando el declarante salió de prisión, le comentó a Miguel Ricart que tenía un chalet en la zona de Liria ofreciéndole el mismo. Que a los 8 días de salir el declarante de prisión en el mes de diciembre, Miguel Ricart se presentó en el citado chalet. Que se presentó allí diciéndole que había reñido con su mujer y diciéndole si podía permanecer allí unos días, a lo que el declarante accedió.

Manifiesta que Miguel Ricart se presentó en el chalet en un Opel Corsa de color blanco y estuvo de ocho a nueve días en el citado domicilio.

Que se produjo un incidente en el citado chalet, ya que durante una noche apareció un encapuchado, le amenazó con una pistola y le pegó una paliza. Que estaba presente Miguel Ricart. Que al parecer, la intención de esta persona era quedarse unos días solo en el chalet, ya que le dijo al declarante que iba a estar allí unos días y que si volvía le mataría.

Manifiesta, que durante el citado incidente le resultó sospechosa la actitud de Miguel Ricart, ya que estando en la misma habitación, no se movió ni dijo nada al ver lo que le estaba ocurriendo.

Manifiesta, que después de ocurrir el citado incidente, el sujeto encapuchado se marchó. Que el declarante le dijo a Miguel Ricart que se fuera de su casa, ya que el declarante se iba a ir e iba a cerrar la misma y todo ello porque le pareció que el citado podría estar confabulado con el sujeto que le agredió.

Que Miguel Ricart comenzó a llorar diciéndole que no tenía donde ir, por lo que convenció al declarante y éste le dejó en la citada casa marchándose a Valencia.

Que ese mismo día regresó al chalet. Que manifiesta que Ricart se fue con el declarante y lo dejó en Valencia y que fue allí cuando le dijo que si quería podía volver. Que el declarante al no sentirse tranquilo por si volvía, decidió regresar al chalet y una vez en el mismo se presentaron Miguel Ricart, Antonio y Mauricio Inglés.

Que hasta la fecha no conocía a los citados hermanos Inglés. Manifiesta que se quedó sorprendido ya que le había dicho a Ricart que no llevara a nadie a su casa. Que el mismo le dijo que se tranquilizara, que habían ido dichos sujetos para protegerlo por si regresaba el individuo que le había agredido en la noche anterior.

Que permanecieron durante 7 u 8 días aproximadamente. Manifiesta que luego se fue con los citados sujetos a Catarroja, que no lo hizo voluntariamente ya que se sintió coaccionado. Que se fueron a una discoteca situada entre Paterna y Manises.

Manifiesta que con posterioridad estuvo aproximadamente una semana en el domicilio de los hermanos Inglés en Catarroja. Que se fue allí porque éstos le manifestaron que estaría más protegido que si se quedaba solo en el chalet y porque tenían intención de comprarle el mismo.

Manifiesta que luego se marchó voluntariamente del citado domicilio, ya que comenzó a sospechar de que dichas personas no eran buena gente.

Preguntado si Miguel Ricart le hizo algún comentario sobre el tema de las niñas de Alcácer manifiesta que no.

Preguntado si ha estado alguna vez por las localidades de Catadau, Llombay o Tous,

manifiesta que no sabe ni dónde están.

A preguntas del Ministerio Fiscal: Que cuando habla del chalet se refiere a un chalet a medio acabar. Que era fácil entrar en el mismo y al extraño le resultó fácil. Que el chalet se lo querían comprar un poco obligado y el precio era de dos millones y al declarante le parecía bastante. Que cuando el declarante se encontraba en prisión con Ricart, estaba como preventivo. Que nunca se ha teñido el pelo.

A preguntas del letrado D. Virgilio Latorre: Que su chalet está en el kilómetro 7 de la carretera de Pedralva, y que fue ésa la dirección que le dio a Ricart para que lo localizase, y que al parecer había estado dos o tres días dando vueltas porque no lo encontraba. Que por esa zona hay muchas casetas. Que él apareció sobre unos ocho días al salir de prisión. Que el declarante salió de prisión el día 19 de noviembre y estuvo unos 20 días. Manifiesta que fue detenido en Valencia, en las Escuelas Pías y por esas fechas estaba también en el chalet. Que la semana anterior a esa detención estaba en el chalet y vivía solo. Que todos los fines de semana hablaba con sus vecinos. Que durante esa época recibía visitas de algún amigo de Liria pero no mucho.

Que durante el periodo en que Miguel Ricart estuvo, se ausentaba del chalet en ocasiones y luego volvía. Que el día que fue con Ricart y los Anglés a la discoteca, no oyó ni dijo nada de unas niñas, ni que hicieran autoestop. Que el declarante no quería saber mucho de ellos, porque sabe que son atracadores porque Ricart se lo dijo y se lo propuso más de una vez y el declarante dijo que no. Que ni Miguel Ricart ni ninguno de los Anglés le propuso al declarante raptar a unas niñas y tenerlas unos días y violarlas. Que si esto lo dice Mauricio miente.

Manifiesta que sólo una vez le comentaron que iban a ver a tres niñas y que si quería ir con ellos. Que el declarante dijo que no. Que se fueron Ricart y Antonio Anglés y el declarante se quedó con Mauricio. Que no le especificaron donde iban ni quiénes eran. Que al cabo de 4 o 5 horas regresaron. Que aproximadamente serían sobre las siete de la tarde y sobre las doce y media o una de la noche volvieron. Que no sabe para que fueron, pero supone que sería para divertirse y lo sabe porque se lo dijeron al declarante. Que cuando regresaron, Mauricio les preguntó si habían visto a las citadas chicas y ellos dijeron que no. Que el declarante es conocido por su nombre, por Miguel solo.

A preguntas letrado D. Romero Villafranca: Que es cierto que acudió voluntariamente a la Guardia Civil a contar lo que sabía de las citadas personas. Que el declarante se asustó cuando oyó la noticia en la televisión y sabía que había tenido a esas personas en su casa. Que es cierto tal y como declaró ante la Guardia Civil, que comentaron, la noche que volvieron de buscar a las niñas a que se ha hecho referencia, que en caso de violación a ellos nunca los cogerían porque antes enterrarían los cuerpos. Manifiesta que es cierto, que en la celda que compartía con Miguel Ricart ingresó también otra persona, acusada de violación y que el citado comentario a que ha hecho referencia en

el chalet salió en relación a esta persona. Que es cierto que el 20 de enero se va a vivir a una pensión de Valencia. Que después de eso no volvió a ver más a los citados sujetos. Que reitera que se sintió coaccionado porque el declarante llegó a pensar que el que le dio la paliza fue Antonio Anglés. Que el declarante estaría conviviendo unos 15 días con Miguel Ricart y Antonio Anglés. Que preguntado como era la relación entre Ricart y Antonio Anglés: manifiesta que era normal, aunque se le veía más superior al Antonio que al Ricart. Que el declarante no conocía antes al Antonio Anglés, de nada.

A preguntas letrado D. Vicente Quilis: Que el chalet tenía tres habitaciones y que Ricart y el declarante dormían en la misma habitación, pero no juntos. Que se fue a Catarroja aunque sospechaba que Antonio Anglés era el que le había agredido por el tema de la venta del chalet y porque al ver que estaba de por medio la madre se tranquilizó. Que la madre estaba allí todo el día. Que el declarante notaba que el Ricart tenía al Antonio como algo superior a él y cree que le tenía un poco de respeto. Que luego llegó a pensar que el encapuchado que le había agredido era Antonio Anglés, ya que se dio cuenta cuando éste fue al chalet al día siguiente, que llevaba la misma ropa que la persona que le había agredido.

Preguntado quién fue el que hizo el comentario de que si violaran a unas niñas las enterrarían para que no los descubrieran, no lo sabe, que hablaban entre los dos. Que el declarante se sintió coaccionado durante todo el tiempo que estos sujetos estuvieron en su casa. Que nunca oyó que Antonio se dedicara a conseguir “chiquitas” para prostituirlas.

Y encontrándola conforme la firma con Su Señoría, doy fe.

Estas dos declaraciones fueron todas investigaciones que se realizaron. Estaba claro que la nueva jueza tenía tanta prisa como Bort en dar carpetazo al “caso Alcácer”. Cuatro días después del interrogatorio de Miguel Nicolás, el 3 de mayo de 1996, la jueza Alicia Valverde dio por concluido el Sumario.

Una vez más, la acusación popular volvió a oponerse a la finalización de las investigaciones:

Bastaría para invocar la revocación de la causa, denunciar el incumplimiento por el instructor de la práctica de las diligencias acordadas por la Sala, y en particular, la relativa a la extracción de pelos de cabeza y de pubis del imputado Miguel Nicolás Cortona, para la práctica de la pericial consistente en la comparación del ADN, con el pelo hallado por el Dr. Frontela en el cinturón de Desirée Hernández.

Según la Instructora, al tratarse de un pelo sin bulbo sólo tiene interés para determinar la especie biológica a que pertenece el cabello. Desde luego se desconoce de dónde ha extraído la Instructora una conclusión tan arriesgada como errónea.

Parece deducirse que la Instructora ha concluido *a priori* —basándose en motivos por

demás hipotéticos (...“es posible que no se obtenga suficiente ADN para su realización...”)— que el análisis no va ser determinante, aún antes de producirse.

Además, para la acusación popular, la declaración de Miguel Nicolás había reforzado aún más las sospechas sobre su participación o conocimiento de los hechos:

En efecto, la declaración prestada el día 30 de abril, después de rebatir las declaraciones de Mauricio Anglés sobre la oportunidad de recoger a unas niñas en auto-stop, “manifiesta que sólo una vez le comentaron que iban a ver a tres niñas y que si quería ir con ellos. Que el declarante dijo que no. Que se fueron Ricart y Antonio Anglés y el declarante se quedó con Mauricio. Que no le especificaron dónde iban ni quiénes eran. Que al cabo de cuatro o cinco horas regresaron. Que aproximadamente se irían sobre las siete de la tarde y sobre las doce y media o una de la noche volvieron. Que no sabe para qué fueron, pero supone que sería para divertirse y no sabe por qué se lo dijeron al declarante. Que cuando regresaron Mauricio les preguntó si habían visto a las citadas chicas y ellos dijeron que no”. Más adelante declara “que comentaron, la noche que volvieron de buscar a las niñas a que se ha hecho referencia, que en caso de violación a ellos nunca los cogerían porque antes enterrarían los cuerpos”. De coincidir estos hechos con el rapto, violación y asesinato de Miriam, Toñi y Desirée significaría que el 13 de noviembre de 1992 Antonio Anglés, Mauricio Anglés y Ricart conocerían y estarían viviendo en el chalet de Miguel Nicolás, de lo que cabe inferir al menos dos cuestiones, una primera incontrovertible, cual es que Miguel Nicolás miente en su declaración al asegurar que conoció a Ricart en la prisión y con posterioridad a los hechos (por cierto, excusó a la Guardia Civil su participación con el mismo argumento que Ricart de que en tales fechas se encontraba en prisión, cuando, como se ha podido comprobar y al igual que Ricart, ingresó con posterioridad al 13 de noviembre); pero también cabe inferir que o bien participó, cuestión ésta a resolver precisamente con la prueba pericial pendiente de practicar, o al menos que conoció, y por tanto encubrió.

Es más, en declaraciones posteriores de las que se han tendido conocimiento a través de la entrevista con el mismo publicada en el diario “Levante” de fecha 9 de mayo de 1996, en la que explicaba que Antonio Anglés y Ricart le habían cogido un pico y una pala de su chalet para cavar una fosa al objeto de esconder una moto. Esta cuestión es también de indudable trascendencia porque se refuerza el hecho de que Miguel Nicolás conocía, vivía y tenía relación con Anglés y Ricart con antelación y durante el tiempo de realización de los hechos objeto de la investigación.

Además, del último de los informes remitido por el Instituto Nacional de Toxicología, el de 17 de abril de 1996, se desprende la inequívoca participación, al menos de una tercera persona, en la misma línea de lo sostenido por el Dr. Frontela.

Es incontrovertible que los vellos púbicos encontrados pertenecen a sujetos

participantes en los hechos, y distintos de los que hasta ahora han sido investigados.

Ante estos argumentos, el 1 de julio de 1996, por tercera vez, la Sala de la Sección Segunda de la Audiencia ordenó reabrir el Sumario, para llevar a cabo la siguiente diligencia:

Tras la obtención de pelos de cabeza y pubis de Miguel Nicolás Cortona se practique la pericial consistente en el análisis comparativo de ADN mitocondrial con el pelo hallado en el cinturón de Desirée Hernández.

EL ADN

El ADN (ácido desoxirribonucleico) cuya estructura química fue sintetizada por el profesor español Severo Ochoa (por lo que obtuvo el premio Nobel en 1959), es el componente fundamental de los genes de todo organismo.

El ADN o DNA es llamado frecuentemente la molécula de la vida, porque determina todas las características de un ser humano, desde su color de pelo hasta su propensión a padecer ciertas enfermedades. Es decir, el ADN determina que cada persona sea un ser singular y diferente.

A partir de los estudios del ADN se desarrolló en la década de los ochenta la llamada “Huella Genética”, basada en que cada persona tiene determinadas secuencias de la molécula ADN distintas de las de otros individuos.

El método de la huella genética fue desarrollado en 1984 por el profesor británico Alec Jeffreys, de la universidad de Leicester. Trabajando en su laboratorio, de una forma casual, este investigador halló una repetición secuencial de los genes de un individuo, que puede ser expresada gráficamente. Es como el “código de barras” de cada persona, lo que permite individualizar las pruebas encontradas.

La importancia de la utilización de la huella genética en medicina forense se deriva del hecho de que por primera vez permite identificar —con absoluta seguridad— a cualquier individuo a partir de un vestigio biológico encontrado en la escena del crimen. Además, esta técnica puede ser aplicada a cualquier tipo de evidencia que tenga células con núcleo, donde se localiza el ADN. De esta forma, a partir de cualquier residuo biológico (sangre, semen, saliva) o pequeña muestra de tejido, como un pelo o algún resto celular extraído de la colilla de un cigarrillo es posible obtener cantidades suficientes de ADN para proceder a la identificación.

Básicamente, como se describe en la obra del profesor Gisbert Calabuig, “Medicina Legal y Toxicología”, las características más importantes de ADN en relación con la medicina forense, son cuatro:

1.— El ADN, como portador de la información genética, se transmite de padres a hijos. Por ello, en cualquier núcleo celular de cualquier persona, la mitad del ADN presente procede del padre y la otra mitad, de la madre.

2.— El ADN tiene una gran estabilidad en el medio ambiente, siendo posible aislarlo e identificarlo de células con días, semanas, meses e incluso años de antigüedad. Se ha descrito la identificación del ADN de momias con varios miles de años.

3.— Por su presencia en todos los núcleos celulares es posible obtener, en el lugar en que ocurrió un hecho delictivo, indicios en los que se hallen presentes células que contengan ADN.

4.— Las largas cadenas de ADN, compuestas por decenas de miles de pares de bases, presentan ciertas zonas en que los pares de bases se repiten de una forma secuencial y determinada, específicas en longitud y localización, para cada persona. Por ello, el ADN es como una huella dactilar genética específica para cada persona.

En nuestro país, la utilización de esta técnica no es nueva. De hecho, el estudio de los restos de semen hallados en el cadáver de una joven en 1988, permitió conocer el ADN de la persona que había violado y estrangulado a la muchacha.

Los policías, aunque no tenían pruebas, sospechaban de un hombre casado que acostumbraba a recoger en su vehículo a las alumnas del Instituto donde estudiaba la víctima. La descripción del coche aportada por las compañeras de la joven fallecida hizo posible que los inspectores dieran con su propietario. Posteriormente pudo comprobarse que su ADN correspondía con el del semen encontrado en la vagina de la víctima.

Dos años después del crimen, cometido el 8 de marzo de 1988, la Audiencia de Zaragoza condenó a José Arias García a 34 años y dos meses de cárcel. Los resultados del informe elaborado por la cátedra de Medicina Legal de la universidad de Zaragoza sirvieron para condenar, por primera vez en España, a una persona utilizando como prueba su ADN.

Lógicamente, en el triple crimen de Alcácer el estudio del ADN era importantísimo, puesto que de hallarse en alguna de las muestras, sería la prueba inequívoca de la participación de la persona a la que perteneciese.

Sin embargo, y desgraciadamente, los científicos del Instituto Nacional de Toxicología iban a poder extraer el ADN de muy pocas de las muestras.

En lo que hace relación a semen o esperma, de todas las muestras analizadas, incluidas las ropas de las niñas, los peritos de Toxicología únicamente consiguieron extraer ADN de la funda del colchón hallada en la caseta de Alborache. Una de las muestras que menos importancia tenían, ya que no se refería a un colchón de la caseta de “La Romana”, donde oficialmente se habían cometido las violaciones, sino de una caseta situada a más de 50 kilómetros de allí, donde Antonio Anglés y sus “amigos” pasaban algunas temporadas.

Los resultados de este análisis fueron remitidos al Juzgado de Alcira el 21 de septiembre de 1993.

Muestras recibidas en las que se ha procedido a un análisis de ADN:

- **N.º 1: Muestra N.º 7.ª (funda de colchón) en la que se habían detectado restos de esperma, así como se había extraído ADN espermático de alto peso molecular.**
- **N.º 2: Sangre extraída a D^a Neusa Martins Días.**
- **N.º 3: Sangre extraída a D. Miguel Ricart Tárrega.**

Conclusiones:

1.— El perfil de ADN espermático detectado en la muestra N.º 1 no coincide con el perfil de ADN obtenido a partir de la sangre de D. Miguel Ricart Tárrega. Por tanto concluimos que el esperma detectado en la muestra N.º 1 no puede provenir de D. Miguel Ricart Tárrega.

2.— En el perfil de ADN de la muestra N.º 1 se comprueba para todos los sistemas analizados, la herencia de un alelo materno de D^a Neusa Martins Días.

Por tanto concluimos que el esperma detectado en la muestra N.º 1 proviene de un varón cuya madre biológica es D^a Neusa Martins Días.

Dos años después, en julio de 1995, el Instituto Nacional de Toxicología remitió al juez una ampliación de estos estudios, cuyas conclusiones eran:

Los resultados obtenidos en el análisis de ADN a partir de los restos de semen detectados en una funda de un colchón permiten establecer las siguientes conclusiones:

El esperma detectado en la funda de un colchón proviene de un varón cuya madre biológica es D.^a Neusa Martins Días, pero que dicho varón no puede ser ni Joaquín Mauricio Anglés Martins, ni Roberto Anglés Martins, ni Enrique Anglés Martins, también hijos biológicos de D^a Neusa Martins Días.

Es decir, que el semen encontrado en la funda del colchón de la caseta de Alborache, únicamente podía ser de Antonio, Ricardo o Carlos Anglés.

Sin embargo, para los investigadores estaba claro que pertenecía a Antonio Anglés, algo, por otra parte, sin mayor importancia para el caso, puesto que el hecho de encontrar semen de Antonio Anglés en la caseta de Alborache no probaba nada en relación a las violaciones y asesinatos de las niñas.

En lo que hace relación a la sangre, los peritos de Toxicología únicamente pudieron extraer ADN de dos de las muestras analizadas: la misma funda de colchón, en la que se encontró semen, hallada en el corral o caseta de Alborache, y en un trozo de papel higiénico encontrado en el chalet de Benaguacil, el chalet donde Antonio Anglés se “olvidó” las fotografías de carnet durante su fuga. Nada en “La Romana”, nada en la fosa, nada en los coches, nada en la ropa de las víctimas. Solamente había sangre en la funda de un colchón de una caseta que nada tenía que ver con los hechos y en un papel encontrado en un chalet donde pudo refugiarse en su huida Antonio Anglés.

Los resultados de los análisis de ADN de estas manchas de sangre fueron plasmados en un Informe del Instituto Nacional de Toxicología que llevaba fecha de 7 de julio de 1995.

En la funda del colchón se analizaron tres manchas y, curiosamente, en las dos primeras había sangre mezclada de varios individuos.

1.— El perfil del ADN obtenido a partir de los restos de sangre presentes en las muestras N.º 1A-1 y N.º 1A-2 es compatible con que en dichas muestras exista una mezcla de restos sanguíneos de el individuo del que procede la mancha de semen detectada en la muestra N.º 1, de Enrique Anglés y de Roberto Anglés no pudiéndose descartar la presencia en dichas muestras de restos sanguíneos de Joaquín Mauricio Anglés. Sin embargo no podemos tampoco descartar la existencia en dichas muestras de restos sanguíneos de Miguel Ricart de tal forma que el perfil del ADN obtenido a partir de los restos de sangre presentes en las muestras N.º 1A-1 y N.º 1A-2 sería también compatible con que en dichas muestras exista una mezcla de restos

sanguíneos de el individuo del que procede la mancha de semen detectada en la muestra N.º 1, de Enrique Anglés y de Miguel Ricart.

2.— El perfil del ADN obtenido a partir de los restos de sangre presentes en la muestra N.º 1A-3 coincide con el perfil genético obtenido a partir de una muestra biológica indubitada de Roberto Anglés.

3.— El perfil del ADN obtenido a partir de los restos de sangre presentes en la muestra N.º 1B (mancha de sangre en un papel higiénico) coincide con el perfil genético del individuo del que proviene el ADN espermático obtenido a partir de los restos de semen presentes en la funda de un colchón.

Según estas conclusiones, en la funda del colchón que se hallaba en la caseta de Alborache, había sangre de Antonio Anglés, Enrique Anglés, Roberto Anglés, Miguel Ricart y, probablemente, de Mauricio Anglés. Mientras que en el trozo de papel higiénico del chalet de Benaguacil, la sangre correspondía a la misma persona que el semen de la funda del colchón. Es decir, un varón nacido de Neusa Martins, que no era ni Enrique, ni Roberto, ni Mauricio.

Desgraciadamente, los análisis de ADN en la sangre y esperma encontrados, no aportaban ningún dato relevante a la investigación. Pero, todavía quedaban los pelos.

En este caso, los peritos del Instituto Nacional de Toxicología tampoco consiguieron “grandes” resultados, ya que de todos los pelos analizados, únicamente detectaron cantidades límites de ADN humano en siete de ellos.

Pelos identificados por ADN.

En las muestras recogidas en el Opel Corsa hay dos pelos en los que se ha logrado extraer ADN. El pelo m-12.24 es un vello corporal de color castaño. Este pelo podría pertenecer a Miguel Ricart. El ADN extraído del pelo m-13.2 presenta el mismo perfil genético que Roberto Anglés; se trata de un vello tipo púbico.

En el Seat Ronda hallamos tres pelos: dos cabellos y un vello púbico, cuyo perfil genético coincide con el de Joaquín Mauricio Anglés.

En el Seat Ronda también se halla un vello púbico que por su perfil genético podría proceder de Antonio Anglés.

De los dos pelos hallados en el colchón, el reseñado con el número 1-S.2 es un vello púbico cuyo perfil genético no se corresponde con los sujetos estudiados.

El detalle más importante de este análisis era que, por primera vez se conseguía identificar mediante ADN un resto humano hallado en el lugar donde supuestamente se cometieron las violaciones y los asesinatos: en uno de los colchones de la caseta de “La Romana”. Y el resultado era concluyente: se trataba de un vello púbico que no pertenecía a ninguno de los sospechosos.

Los otros seis pelos de los que consiguieron extraer ADN, se habían encontrado en los coches y

era lógico que pertenecieran a Miguel Ricart, Roberto Inglés, Mauricio Inglés y Antonio Inglés, ya que se trataba de sus vehículos.

Finalmente, también se consiguió realizar el análisis de ADN de la famosa cana y compararlo con el ADN de Miguel Nicolás Cortona.

Los análisis fueron realizados en el Instituto de Medicina Legal de Santiago de Compostela, que dirige el profesor Carracedo, y los resultados se conocieron el 21 de octubre de 1996.

MÉTODO:

Dado el escaso tamaño de la muestra n.º 1, se decidió realizar el análisis de ADN mitocondrial por ser mucho más informativo que el análisis de queratinas.

CONCLUSIONES:

La muestra de la cana posee una secuencia de ADN mitocondrial diferente a la secuencia de Miguel Nicolás Cortona, con cuatro discrepancias en la región HV1 y seis discrepancias en la región HV2, por lo que podemos afirmar con total seguridad que la muestra de cabello no pertenece a Miguel Nicolás Cortona.

Una vez conocidos estos resultados, el 4 de noviembre de 1996, la jueza Alicia Valverde —por cuarta vez— volvió a dictar un auto dando por concluido el Sumario, compuesto por 20 tomos y 4.144 folios.

Y a la cuarta fue la vencida. El 29 de noviembre, los magistrados de la Sala de la Sección Segunda de la Audiencia de Valencia confirmaron el auto de conclusión del Sumario y dictaron la apertura de el Juicio Oral contra Miguel Ricart Tárrega.

Sin embargo, las acusaciones particulares y populares volvieron a recurrir, argumentando que las investigaciones no estaban concluidas, puesto que faltaban por realizar análisis de ADN de los pelos encontrados en las ropas y cuerpos de las víctimas:

Si el resultado del ADN se contrastase con alguno de los individuos sospechosos, no cabe duda de que los encontrados no entre las ropas sino en los mismos cuerpos son elementos determinantes y definitivos para acreditar la autoría y participación en los graves hechos que son objeto de investigación en el presente procedimiento. En efecto, la presencia de dichos pelos en la mano y en el codo pone de manifiesto el contacto del asesino con la víctima y ninguna prueba como ésta para su identificación.

En el presente caso, nos encontramos ante unos hechos de una gravedad escalofriante, con unos resultados consistentes en el asesinato, rapto, violación de tres niñas, mediante conductas claramente identificables como de ensañamiento, con una persona huida, y otra u otras sin identificar...

Resta por añadir que el retraso en la celebración del juicio oral no es precisamente lo que pueda provocar una alarma social, lo que sin duda provoca una verdadera alarma social es que la investigación no se haya agotado, y que se hayan frustrado las

expectativas de alcanzar la verdad material, descubrir a los autores de tan gravísimos delitos y depurar las responsabilidades a que hubiere lugar sin límite alguno.

La importancia del análisis de los pelos encontrados por el profesor Frontela, radicaba en cómo y dónde fueron hallados, algo que el catedrático sevillano explicó detalladamente a los jueces:

Hay algo importante en este caso en relación a los pelos que si se me permite deseo aclarar, porque sino puede dar origen a desorientación o a confusión. Porque claro, pelos, todos sabemos que a muchos de nosotros se nos caen pelos, esos pelos pueden depositarse en las ropas, en los escritos, en cualquier parte, los pelos y las fibras están omnipresentes.

Entonces quiero aclarar. Bueno, ¿por qué hemos puesto el acento en analizar determinados pelos? Bueno, en primer lugar lógicamente hemos tenido muy en cuenta que en una prenda y máxime cuando una prenda circula de mano en mano, es estudiada por numerosos peritos. Los peritos normalmente, al menos en España, no solemos tener el hábito de ponernos un gorro como el de los cocineros para evitar que se nos caiga el pelo, en algunos sitios sí, y por lo tanto pueden caerse pelos de nosotros mismos. Eso lo hemos tenido muy en cuenta y por eso nosotros hemos elegido pelos, que por su situación, garantizaba que esos pelos procedían de haber estado adheridos en contacto con los cuerpos de las víctimas o con sus ropas en el momento que fueron inhumados.

¿Y cómo podemos hacer esa previsión? Pues muy sencillo, nosotros no hemos considerado fiables los pelos superpuestos, es decir los pelos que estaban colocados en la parte externa de las ropas o, ni mucho menos por supuesto, en los cuerpos de los cadáveres de las víctimas, por cuanto que cuando nosotros efectuamos las segundas autopsias estos cadáveres habían sido limpiados, lavados y por tanto manipulados. Por lo tanto no había ninguna garantía que esos pelos pudieran proceder de los mismos con los que fueron inhumados los cadáveres. Por lo tanto, nosotros centramos nuestra atención en los pelos que estuviesen, que nosotros denominamos protegidos, no superpuestos.

¿Y qué pelos pueden estar protegidos? Vamos a ver, si a un cadáver se le entierra y se deposita tierra encima del cuerpo, o tierra encima de la ropa. Esa tierra sepulta, no sólo a los cadáveres, sino los pelos o cualquier objeto, cualquier indicio que pueda quedar debajo. Por lo tanto cuando en la ropa que hemos estudiado debajo del barro, debajo del putrúlagos de los líquidos procedentes de la descomposición del cuerpo había pelos, indudablemente esos pelos no había otra posibilidad de que se hubiesen introducido ahí que ya procediesen de haber ido con las víctimas a la tumba.

¿Eso qué quiere decir? Que esos pelos son los que prestaron toda nuestra atención para localizarlos en base a mi paciencia, a técnicas de minucioso raspado, de lavados

por capas de las diferentes zonas de barro, de putrilago y de ropa y escoger los pelos que incluidos en esa masa, nos garantizaban que no podían proceder de contaminación.

Al final, los recursos de las acusaciones no cayeron en saco roto y la Audiencia, aunque volvió a confirmar el cierre del Sumario, autorizó que se analizara el ADN de 15 pelos encontrados en las ropas y cuerpos de las niñas.

Concretamente:

—Dos pelos de origen sexual encontrados en la cara posterior del codo izquierdo del cadáver n.º

1.

—Un pelo de origen sexual encontrado en la mano derecha del cadáver n.º 2.

—Un vello tipo púbico encontrado en el cadáver n.º 1.

—Cuatro vellos tipo púbico encontrados en el cadáver n.º 2.

—Siete vellos tipo púbico encontrados en el cadáver n.º 3.

Los resultados de los estudios, realizados igualmente en el Instituto de Medicina Legal de Santiago de Compostela, se conocieron el 30 de abril de 1997.

CONCLUSIONES:

PRIMERA.— Todas las muestras solicitadas por la Audiencia Provincial de Valencia han sido analizadas a excepción de los pelos pertenecientes a Miguel Ricart Tárrega debido a que el estudio del ADN mitocondrial se realizó en la sangre del mismo.

SEGUNDA.— En tres de los pelos analizados, los rotulados como M-3, 3; M-4 zapato 1; y uno de los pelos recogidos en el codo izquierdo del cadáver número 1, la amplificación de ADN mitocondrial ha dado resultados negativos, por lo que la secuencia no pudo ser obtenida.

TERCERA.— El resto de los pelos analizados la amplificación ha dado resultados positivos, obteniéndose las secuencias correspondientes de ADN mitocondrial.

CUARTA.— La secuencia de ADN mitocondrial obtenida de la sangre de Miguel Ricart Tárrega presenta una variación en la posición 16298 donde cambia una C por una T con respecto a la secuencia Anderson de referencia.

QUINTA.— Ninguna de las secuencias de ADN mitocondrial obtenidas de los pelos analizados coinciden con la secuencia de ADN mitocondrial obtenida de la sangre de Miguel Ricart Tárrega, por lo que se puede afirmar que ninguno de dichos pelos pertenece a Miguel Ricart Tárrega.

De los 15 vellos púbicos, tres no pudieron ser analizados porque no poseían suficiente ADN mitocondrial. Los 12 restantes pertenecían a más de una persona y ninguna de ellas era Miguel Ricart. Algo que explicó D. Angel Carracedo Alvarez, catedrático de Medicina Legal y Director del Instituto de Medicina Legal de Santiago de Compostela a los magistrados que juzgaron a “El Rubio”.

FISCAL: Lo que sí se puede decir es que aquí hay vellos o pelos, seguro de cinco personas distintas y quizá de siete.

PROFESOR CARRACEDO: Exactamente como lo ha dicho.

FISCAL: ¿Seguro de cinco personas?

PROFESOR CARRACEDO: Seguro que de cinco personas distintas, al menos cinco personas distintas y quizá de siete.

FISCAL: Otra cosa, ¿lo que sí pueden afirmar es que ninguno de ellos pertenece a Miguel Ricart Tárrega?

PROFESOR CARRACEDO: Con seguridad y rotundidad absoluta, ninguno de esos pelos pertenecen a Miguel Ricart.

Además, el profesor Carracedo aclaró otro extremo importante:

El ADN mitocondrial a diferencia del ADN nuclear se hereda exclusivamente por vía materna, de modo que nosotros tenemos el mismo ADN mitocondrial de nuestras madres y que nuestros hermanos pero distinto que nuestro padre biológico.

Esto significaba que algunos de estos vellos púbicos pudieran pertenecer a varios de los hermanos Anglés, todos ellos estarían catalogados como pertenecientes a una única persona.

Los resultados de las pruebas de ADN, los únicos con una fiabilidad prácticamente absoluta, demostraron que:

- En el colchón en el que supuestamente violaron a las niñas había un vello púbico que no pertenecía a ninguno de los sospechosos.
- En los cuerpos de las niñas había vellos púbicos (de las zonas genitales) de, al menos, cinco personas distintas y quizás de siete. Todas esas personas distintas de las investigadas.
- En el cinturón del cadáver n.º 2 había una cana, que tampoco pertenecía a ninguno de los sospechosos.

Es decir, con seguridad absoluta, como mínimo 7 personas habían participado en las violaciones de Miriam, Toñi y Desirée.

Aunque el profesor Frontela iba un poco más allá:

Aquí por lo que veo en la discriminación del profesor Carracedo y en nuestra discriminación, pues en total pueden aparecer pelos de doce, catorce personas diferentes.

En opinión del catedrático de Medicina Legal de la universidad de Sevilla, el triple crimen de Alcácer fue un conjunto de intereses:

Ahí hay una mezcla, es difícil de definir, pero desde mi punto de vista hay 3 intereses que convergen. Uno de ellos el sexual, el sádico, el obtener esa satisfacción por instintos bajos sexuales. Pero yo creo que hay también una cierta elaboración, no diría comercial, pero cuasi comercial del hecho. Es posible que alguien haya explotado o esté explotando el hecho y no lo sepamos. Y luego tercero ha habido una gran parte circunstancial.

El profesor Frontela, catedrático de Medicina Legal de la universidad de Sevilla, dejaba entrever la posibilidad de que los suplicios de Miriam, Toñi y Desirée hubieran sido grabados en vídeo y las cintas vendidas.

EL JUICIO

Tras el cierre definitivo del Sumario, se volvió a producir un nuevo cambio en el Juzgado de Alcira. La jueza Alicia Valverde cesó en su cargo y fue sustituida por una nueva jueza, Ángeles Fons Cualladó. Una vez más, las milagrosas casualidades que rodeaban el “caso Alcácer” iban a ponerse de manifiesto con este nombramiento, puesto que Ángeles Fons había sido durante años la secretaria de este Juzgado, la misma que asistió al desenterramiento de los cuerpos y redactó de su propio puño y letra el Acta de levantamiento de cadáveres. Parecía claro que existía un gran interés en que ningún juez ajeno al caso se acercara por el Juzgado de Alcira.

El 6 de mayo de 1997, a menos de una semana de iniciarse el juicio contra Miguel Ricart, la nueva jueza iba a recibir un Informe de 31 folios, firmado por el profesor Frontela. Eran los resultados del estudio que había realizado sobre la alfombra que envolvía los cadáveres y que resumía en las siguientes conclusiones:

Primera.— La muestra referencia M-8 es un trozo de moqueta de aproximadamente 307,5 cm de longitud y 150 cm de anchura, de urdimbre realizada a máquina, hilos de color verde, con extremos teñidos de color marrón oscuro negruzco.

Segunda.— La moqueta presenta diversos cortes y pérdidas de materia, que no están situadas en las áreas aparentemente manchadas de fluidos orgánicos.

Tercera.— En la moqueta hay una zona, que denominamos “zona A”, que ocupa casi el tercio de su longitud, en la que además de restos de putrúlagos —producido por los cadáveres en putrefacción—, hay manchas de sangre y, posiblemente, esperma.

Cuarta.— Parte de la sangre existente en la moqueta tiene forma de gotas, otra morfología de pequeños charcos. Faltan pruebas por realizar para confirmar que se trata de sangre de las víctimas; en este caso los cadáveres fueron depositados sobre la moqueta cuando aún podía fluir o desprenderse sangre de sus heridas, es decir que permanecieron en dicha moqueta ya en las primeras horas de su muerte y desde luego antes de que los cuerpos estuviesen en avanzado estado de putrefacción.

Quinta.— Se detectó en la “zona A” tres manchas con elevada actividad de fosfatasa ácida, por lo que podría tratarse de manchas de esperma, que hay que confirmar con pruebas complementarias.

Sexta.— En el anverso de la moqueta se han encontrado dos clases de fibras, unas pueden proceder de contaminaciones; otras, constituidas en dos grupos, con más de 31 fibras, no proceden de contaminación sino que verosíblemente ya se hallaban en la moqueta cuando fueron inhumadas las víctimas, por lo que no se puede descartar que dichas fibras procedan incluso de los autores.

Séptima.— Se ha encontrado una extraña sustancia térrea, de intensa fluorescencia amarilla entre 400 y 570 nanómetros, que también se halló salpicando o manchando las

botas de los cadáveres, además de tierra, muestras que es de interés comparar con tierra del lugar donde fueron hallados los cadáveres y de las diferentes zonas donde pudieron haber permanecido las víctimas.

La respuesta del Tribunal a este informe fue ordenar al profesor Frontela que suspendiera las investigaciones y se negó a admitir como prueba los resultados.

Los abogados pidieron un aplazamiento hasta que el informe estuviera concluido, pero no sirvió de nada. Como tampoco sirvió de nada la manifestación que convocaron un grupo de mujeres de Alcácer para pedir la suspensión del juicio. Prácticamente todos los habitantes del pueblo se concentraron la tarde del viernes 9 de mayo en la plaza del Castell, al grito unánime de: “¡No pruebas, no juicio!”. Pero ya estaba decidido que nada ni nadie impediría la celebración de la vista oral.

Tal y como estaba previsto, el lunes 12 de mayo de 1997 comenzó el juicio.

Antes de declarar la vista pública, los abogados inspeccionaron las piezas de convicción, las pruebas que había tenido en depósito la Guardia Civil y comprobaron que habían desaparecido 14, entre ellas un cuchillo incautado en el registro de la casa de la calle Colón, el antiguo domicilio de los Anglés.

Inexplicablemente, la desaparición de 14 pruebas lo único que provocó fue el siguiente comentario del fiscal jefe, Enrique Beltrán: “Por esa regla de tres tendríamos que traer toda la cocina de los Anglés”. Un comentario del fiscal que ponía en entredicho la profesionalidad de los hombres de la Guardia Civil, ya que consideraba que dicho objeto no tenía ninguna importancia, pese a que los investigadores lo habían requisado en un registro.

También ese mismo día, el primer día del juicio, el ex ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, iba a poner de manifiesto públicamente lo que ya era una opinión generalizada entre los españoles: “*Se trata de un tema donde se debe hablar con verdadero conocimiento, pero mi opinión global es que las cosas se pudieron hacer mejor*”.

Aquel primer día únicamente se escuchó a Miguel Ricart pronunciar una sola palabra. Fue a la una y tres minutos de la tarde, cuando el presidente del Tribunal, el magistrado Mariano Tomás expuso los cargos que pesaban sobre él: raptó, violación, asesinato, y acto seguido le formuló la pregunta de rigor: “*¿Usted reconoce estos delitos que se le imputan*”? “No”, contestó tajante ‘El Rubio’.

Durante los días siguientes, Miguel Ricart, quién se dirigía al fiscal jefe llamándole don Enrique, repitió una y otra vez que sus declaraciones anteriores se las dictó la Guardia Civil después de haber sido torturado.

Los interrogatorios de Ricart no aportaron ningún dato nuevo, salvo uno: “Tengo muy claro que a Antonio lo mataron y sólo Dios y sus asesinos saben dónde está”.

Los testigos tampoco iban a clarificar mucho más los hechos. Los primeros en declarar fueron los componentes de la familia Anglés.

Neusa Martins, la madre, reconoció la camiseta que envolvía las piedras como de Ricart. “**La llevaba puesta muchas veces. Yo se la he lavado a mano**”. También identificó como de “El Rubio” la cazadora de pana verde militar, recogida dentro de la fosa y un cinturón con remaches hallado en

sus proximidades. Sin embargo, cuando se puso las gafas y examinó las prendas por segunda vez, su opinión ya no era tan segura.

Kelly Inglés, a la que incomprensiblemente el Tribunal autorizó a declarar con peluca y gafas oscuras, pese a la oposición de los abogados, tampoco aportó nada nuevo, salvo su confianza en la inocencia de “El Rubio”: “No creo que Miguel Ricart esté implicado en el crimen”.

Enrique Inglés confirmó a los magistrados que fue torturado por los guardias civiles en el cuartel de Patraix.

El Mauri reveló que su hermano Antonio se puso en contacto con él tres días después de fugarse, para que acudiera a la vieja estación de Villamarchante. “Los guardias civiles me utilizaron como escudo. Me cogieron y gritaron: ‘Antonio, tenemos a tu hermano y, como dispares, te lo cargas’. Si mi hermano llega a estar allí, me pega un tiro, porque a ése le da igual. Eso lo hicieron muy mal”.

Cuando le preguntaron dónde estaba el 13 de noviembre de 1992, su respuesta fue contundente: “Estaría por ahí drogándome o robando, no me puedo acordar”.

De todas maneras, el Mauri no parecía tener ningún problema, salvo la opinión pública: “Cara usted, señor Beltrán, yo sé que no tengo nada que ver, que lo tengo bien, pero cara al público...”.

Roberto Inglés, sufrió un ataque de amnesia y no recordaba absolutamente nada de la declaración que realizó estando en la cárcel. Lo único que se le ocurrió contestar es que “estaría bajo coacción”.

Y el pequeño de los Inglés, Carlos, reconoció el videojuego que apareció junto a la fosa, como uno muy parecido a los que había en su casa.

El resto de las personas que pasaron por el estrado de la Sección Segunda de la Audiencia de Valencia, tampoco arrojaron ningún rayo de luz sobre la oscuridad del triple crimen.

Miguel Ribera Gallardo, que fue conducido esposado a la Sala, al igual que Roberto Inglés, ya que estaba cumpliendo condena en prisión, fue el único que aportó una coartada a Miguel Ricart: “El 13 de noviembre comí con Antonio y Miguel en el piso. Se fueron a las diez de la noche y volvieron a las cuatro de la madrugada”.

Eduardo Bueno, el vecino de Alborache que vio a Antonio Inglés paseando tranquilamente al día siguiente a la detención de Ricart, manifestó ante el Tribunal haber visto al grupo en muchas ocasiones. “Les vi muchas veces y siempre eran muy educados. Una vez pude ver al grupo con un hombre de pelo canoso, de unos 40 a 45 años”.

María Dolores Badal, la mujer que vio desde la ventana de su casa como Miriam, Toñi y Desirée, tuvo que padecer un brutal interrogatorio por parte del fiscal, que intentó a toda costa desacreditar su testimonio. Sin embargo, la señora Badal se mantuvo absolutamente firme: “Las niñas subieron a un coche blanco en el que iban 4 personas. Yo las vi y sé que eran ellas”.

Para terminar, los dos colmeneros y el funerario, las únicas personas ajenas al sistema judicial que estuvieron en el desenterramiento, volvieron a ratificar que “la alfombra era azul”.

Terminada la prueba testifical, ya en el mes de junio comenzaron las pruebas periciales. Durante semanas, expertos en biología, criminalística, histopatología, antropología, pelos, ADN, balística, etc. depusieron ante el Tribunal. El resultado de todos sus estudios y análisis se podía resumir en estos dos titulares aparecidos en los diarios “El País” y “Levante”:

“Los análisis biológicos no incriminan a Ricart en los asesinatos de Alcácer”.

“Los expertos no han hallado ninguna prueba biológica contra el único inculpado que está en manos de la Justicia”.

No había nada que demostrara que Miguel Ricart había tenido ningún contacto con las tres víctimas.

Sin embargo, quedaban los informes de autopsia. Por un lado los forenses valencianos que realizaron la primera autopsia: los doctores Villalaín, Verdú, Ros y Fenollosa (ya que el doctor Vicent falleció antes del juicio y el doctor Font de Mora justificó su ausencia al ser diputado de las Cortes Valencianas). Por el otro, el profesor Frontela y el profesor Montes, quiénes practicaron las segundas autopsias.

El primer acto de esta prueba pericial fue el visionado de los vídeos grabados por miembros de la Guardia Civil durante las necropsias, unos vídeos que los distintos jueces de Alcira habían prohibido al profesor Frontela durante años que viera.

Tras ver estas películas, el profesor Frontela manifestó al Tribunal algunas de las “irregularidades” que había detectado durante la realización de la primera autopsia:

En primer lugar vamos a hablar de las muestras remitidas al Instituto Nacional de Toxicología, y voy a hablar de algo que para mí ha sido algo verdaderamente escalofriante. En el vídeo se observa perfectamente, como después de haber lavado y extirpado el periné (zona genital y anal) de una de las víctimas, se introduce lo que parece ser un escoplo a través del recto, se toma una muestra y se supone que lo toman para enviarlo al Instituto Nacional de Toxicología. Entonces verá, lo que se ha enviado de ese periné ya es lavado. Con el lavado es posible que se hayan arrastrado larvas y todos los elementos, es decir, que esas larvas y esos elementos es posible que no hayan ido al Instituto Nacional de Toxicología por lavado.

No se ha detectado semen. Bien, me llama la atención en el vídeo que durante muchos, muchos minutos no hubiesen imágenes. Luego no se trata de que se para el vídeo y se vuelve a poner en marcha, yo no puedo saber ni opinar qué es lo que ha pasado con el vídeo original, como es tan incompleto yo no puedo pronunciarme respecto a la primera autopsia.

Sin embargo hay un detalle que es el siguiente. Si se extrae el aparato genital después del lavado, después se toma una muestra del aparato genital y se envía el aparato genital, y además supongo que las muestras obtenidas, pues mal puede haber espermatozoides aunque hubiesen existido en el principio.

Mire, en una agresión sexual fallece la persona, supongamos que hay eyaculación vaginal, vamos a suponer que hay eyaculación vaginal o eyaculación rectal como era éste el caso de las muestras. Es que ese semen, por su fluidez muchas veces es el primero que sale a través del recto y que queda manchando los márgenes del recto. Luego viene la muerte, viene el comienzo de la putrefacción y por la muerte y por el comienzo de la putrefacción, hay una relajación de los esfínteres. Al relajarse el esfínter del ano, con más facilidad sale ese semen al exterior, ese semen se halla en los

márgenes del año. Si se limpia el cadáver ese semen desaparece, luego es importantísimo que se tomen las muestras con el cadáver sin limpiar. Y ese semen queda en la ropa y nosotros la ropa la recibimos mojada, adecentada según dicen los médicos forenses. Yo jamás adecentaría una ropa para exhibírsela a los familiares, porque prioritario es la identificación de los autores, y todo indicio que haya sobre la ropa desaparece si se hace cualquier tipo de manipulación. Luego viene la muerte y sobre esa relajación se forman gases, esos gases hacen expulsar las heces y otros contenidos rectales, y por lo tanto es más importante que tomar las muestras de dentro del recto, tomarlas de afuera. Y desde luego, si la pieza entera va al estudio al Instituto Nacional de Toxicología pues no procede tomarla de dentro, ya que sea el Instituto Nacional de Toxicología el que tome las muestras correspondientes. Entonces eso me ha llamado la atención y que puede ser una explicación de porque no hay esperma debido a la metódica de la toma de muestras, no porque no la hubiese habido.

Increíblemente, los forenses valencianos habían lavado las zonas genitales y anales antes de tomar las muestras y, además, les parecía correcto.

ABOGADO: Y previamente a ese lavado, le pregunto, ¿es aconsejable haber tomado muestras de lo que, aun siendo dubitado podía ser de interés criminalístico, o no necesariamente?

DR. VERDÚ: Nosotros no lo consideramos necesario.

ABOGADO: Ahora me refiero a la limpieza, la limpieza de los cráneos. ¿Eso también es una forma habitual, o no es tan habitual el lavado de los cráneos?

DR. VERDÚ: Nosotros lo tenemos como una técnica que la podemos utilizar, puede utilizarse otra técnica. Si se hubiera limpiado de otra manera, o si no se hubiera limpiado tanto, a lo mejor podríamos haber encontrado algún resto más de pólvora.

El profesor Frontela, pese a que no quería entrar en confrontación con sus colegas valencianos, a petición del propio Tribunal tuvo que hacer públicas algunas otras “críticas”:

Bueno yo ya indique antes que no quería manifestarme. Primera consideración, el vídeo fue muy incompleto, contiene muchos cortes, muchos metros de cinta sin contenido, entonces ignoro si será todo o no. En el informe de los médicos forenses dicen que la ropa fue retirada sin manipular o íntegramente. Sin embargo se ve en el vídeo cortando la ropa. ¿Entonces en qué quedamos?, ¿la ropa estaba íntegra o no estaba íntegra? Claro eso para el perito tiene importancia porque yo entonces me desoriento a la hora de considerar unos cortes que yo creí que no habían sido producidos por los médicos forenses.

Después, por ejemplo yo he visto que se raspaba la tierra de un zapato con bisturí. Yo

he visto que en la cabeza, en los cráneos se limpiaban minuciosamente, pero tan minuciosamente que se arrastraban también materias orgánicas. Yo eso nunca lo hubiese hecho porque esas materias orgánicas son preciosas para analizar, por si hay restos de tatuaje que pueda identificar, la distancias u otros elementos.

Pero aún iba a ir más lejos en sus apreciaciones el profesor Frontela:

Aquí hay digamos tres grupos de aspectos. Uno, lesiones que tenían los cadáveres y sus mecanismos de producción. En ellas somos categóricos, se han definido todas y en sus grupos porque han sido halladas y hemos tenido oportunidad de hallarlas en los cadáveres. Segundo grupo: lo sucedido con anterioridad a ser hallados los cadáveres o levantamiento de cadáveres. Respecto a ese segundo grupo sólo se pueden establecer o formular hipótesis, en base a determinados aspectos científicos como son las larvas o la existencia de tierra. Se necesita que nos remitan los elementos que hemos pedido para poderlo reconstruir y mientras no, desenvolvemos en el terreno de la probabilidad y de las hipótesis. Y tercer aspecto, la identidad de los autores. La identidad de los autores podemos decir cuántos desde nuestro punto de vista han podido intervenir, pero la identidad se ve viciada porque ha habido una clase, una cantidad de indicios que desde nuestro punto de vista por incorrecto procedimiento en la realización de las autopsias y en el levantamiento de cadáveres, no existen.

El catedrático de Medicina Legal de la universidad de Sevilla, lo podía decir más alto, pero no más claro: No se conoce la identidad de los autores del triple crimen de Alcácer por “incorrecto procedimiento en la realización de las autopsias y en el levantamiento de cadáveres”. Era una gravísima acusación dirigida al doctor Ros, que participó en el levantamiento, y al equipo de forenses que dirigió el doctor Verdú. Un equipo de forenses que mantuvo erre que erre, cuestiones como la no necesidad de haber hecho radiografías a los cadáveres.

ABOGADO: ¿Efectuaron ustedes radiografías en sus autopsias?

DR. VERDÚ: No, no realizamos ningún tipo de radiografía, no lo consideramos necesario. Nos manifestamos absolutamente seguros de que no eran en absoluto necesarias la práctica de radiografías. En absoluto.

Pese a que los forenses valencianos mantenían la inutilidad de haber hecho radiografías, el profesor Frontela explicó al Tribunal algunos detalles que obligaban a su realización.

Aquí hay tres aspectos que se va a ver claramente, como la realización de las radiografías hubiesen aclarado una serie de puntos que están oscuros, la realización de esas radiografías desde el primer momento. Vamos a ver, un proyectil estaba alojado en la órbita, en el cráneo de una de las víctimas, luego hay una perfecta correlación entre

los orificios de entrada y salida y ese proyectil. Un segundo proyectil fue hallado al parecer, en relación con lo que se describe, en relación con el cráneo. Pero caramba ha habido un tercer proyectil volandero. Un tercer proyectil que según la Guardia Civil se halló entre las manos de una de las víctimas al realizar la primera autopsia. Según los compañeros fue hallado en el magma del sudario. En qué quedamos, ¿en uno o en otro lugar? Pero es que voy a decir algo muy importante, ¿qué pinta un proyectil entre las manos de la víctima?, ¿y qué pinta un proyectil por ahí perdido en el sudario?, nada. Ese proyectil no puede ser un proyectil perdido porque entonces estaría en el campo, o en la casa o en el lugar donde hubiese sucedido el suceso. El hallazgo de este tercer proyectil es de momento un misterio... Pero observemos algo importante. A los cadáveres les faltaban partes del cuerpo. ¿Quién nos dice que alguna de estas partes del cuerpo que les faltaba no ha podido haber la entrada de un proyectil? ¿Qué ese proyectil haya quedado incluido en el interior del cuerpo y en el transcurso de la realización de la autopsia y de las, digamos maniobras a efectuar, ese proyectil inadvertidamente haya quedado entre las manos o en el sudario? Si se hubiesen hecho radiografías, incluso sin extraer los cadáveres de los sudarios, o una vez extraídos los cadáveres de los sudarios, se podían haber visto o se podía haber aclarado el misterio del tercer proyectil. Ahí tienen un ejemplo de su importancia.

Pero, según el profesor Frontela, la localización de proyectiles no es la única función de la realización de radiografías.

Segunda misión. Ahí en el transcurso de la realización de la segunda autopsia, se halló una cadena con una cruz, claro, nosotros la hemos hallado en la columna vertebral. ¿Qué pinta una cadena con una cruz en la cadena vertebral?, posiblemente nada. ¿Cómo se ha introducido? ¿Por dónde se ha introducido? Antes ha habido una primera autopsia, ha habido las técnicas y las manipulaciones o las ejecuciones propias de la primera autopsia. Esta cadena envuelta en sangre, en magma, ha podido desplazarse de un lado a otro. ¿Quién garantiza que esa cruz y esa cadena no estaba en otro lugar? Si se hubiesen hecho radiografías desde el primer momento se hubiese sabido cual era la localización exacta de ese elemento. Que pudiera o no pudiera ser de interés criminalístico, eso es otra cuestión.

Tercero. Se trata de unos cadáveres a los que hay que identificar. Bien la identificación se realiza a través del estudio de las piezas dentarias, por la edad que tenían, pero es que también los estudios se realizan a través del estado de fusión de epífisis y diafisis de los huesos largos. Al realizar radiografías se tiene un mapa óseo claro que permite facilitar la determinación de la edad y otros aspectos de interés criminalístico.

Y por último o se deshuesa todo el cadáver, lo cual no se hizo en el transcurso de la primera autopsia, o no sabemos si pueda haber fisuras, fracturas que pueden pasar

desapercibidos a la simple inspección externa, incluso a la movilización del cadáver, pero sí se pueden localizar por la realización de radiografías.

No obstante, el gran debate entre los médicos forenses iba a ser un tema de gran trascendencia para el caso y que nunca, hasta el juicio, había sido formulado: que las niñas no hubieran estado siempre enterradas en la fosa de “La Romana”.

Para los forenses valencianos, esta posibilidad era increíble.

DR. VILLALAIN: Cuando se plantea la tesis o la hipótesis del doble enterramiento lo consideramos extremadamente difícil por no decir imposible.

Sin embargo, el profesor Frontela mantenía firmemente esta posibilidad con varios argumentos. Uno de ellos, la ausencia de livideces cadavéricas en los cuerpos.

Las livideces cadavéricas son las denominadas manchas de posición, porque pueden fijar y fijan la posición que tenía el cadáver en las primeras horas de su muerte. Muy bien. Todo científico sabe que las livideces cadavéricas son unas manchas de color violáceo, aunque pueden ser de otros colores, rojo, rosáceo, etc., manchas de color violáceo que se depositan en las partes más declives, mas inferiores del cadáver debido a la acción de gravedad. Muy bien. Estas manchas si se observa un cadáver en las seis, ocho primeras horas, y ese cadáver se movilizase en el transcurso de las seis, ocho primeras horas, esas manchas cambiarían de serie, si se movilizan de ocho a diez horas parte de las manchas quedarían donde están, y otra parte de las manchas se depositaria en nueva serie... y si se moviliza el cadáver pasado 12 horas, desde luego las manchas no se movilizan. Luego ya atenemos un indicio muy interesante para ver si el cadáver fue o no movilizado.

Y ahora yo me pregunto. Yo no he visto que los médicos forenses hayan hecho mención a las livideces cadavéricas, nosotros tampoco, ¿por qué?, porque no las hemos encontrado. Aquí tenemos ya un misterio, ¿por qué no hay livideces cadavéricas cuando las livideces cadavéricas se encuentran en los cadáveres después de la muerte? Ni los médicos forenses que hicieron la primera autopsia, ni nosotros hemos visto esas livideces cadavéricas. Entonces tenemos que interrogarnos el porque no hay esas livideces cadavéricas.

Para podernos preguntar, se dice, es que hay hipótesis, hay el puede, y el por qué, porque faltan eslabones intermedios que hay que aclarar. Si una persona muere y el cadáver es depositado y luego ese cadáver se va movilizando y por ejemplo, y esto es una hipótesis, por ejemplo, si un cadáver se le lava, se le tiene en agua, se le van efectuando diversos movimientos esas livideces cadavéricas no se fijan en una posición determinada, sino que queda esas livideces distribuidas por diferentes partes del cadáver.

¿Por qué no preguntarnos si en la no observación de las livideces cadavéricas se debe a la unión de dos fenómenos, la hemorragia tenida y la permanencia por ejemplo en agua en las primeras horas?

Ahora lo que no se puede desde luego, de ninguna forma, asumir desde el punto de vista científico es que se justifique la putrefacción de unas partes del cadáver como son las cabezas, las vértebras o los hombros en base a la posición del cadáver.

Es decir en resumidas cuentas, el caso es decir que desde mi punto de vista, y desde el punto de vista de la ciencia no se puede admitir que se justifique el distinto estado de putrefacción en base a la posición, genuflexión, o digamos fetal que hubiese tenido las víctimas, para indicar que estuvieron en ese lugar del enterramiento desde el primer momento.

Otro de los elementos que el profesor Frontela consideraba fundamental para demostrar el doble enterramiento, era la escasa cantidad de larvas encontradas.

Hay algo importante en orden a poder reconstruir que ha podido pasar con los cadáveres, y es lo siguiente. Al profesor Verdú le extrañó y lo ha dicho, que no había fauna cadavérica. Claro, miren ustedes cuando una persona muere los insectos inmediatamente depositan los huevos en el cadáver, al cabo de unos días sale la larva, fauna cadavérica, inherente al cadáver, luego ese cadáver en un momento posterior se desentierra, es anidado por nueva fauna y eso es fauna en el cadáver, claro, ya es algo un poco ajeno a aquella fauna cadavérica.

Entonces claro, al profesor Verdú por su experiencia quizá le extrañó la poca abundancia de larvas, el poco tamaño de las larvas, es decir, que no correspondían cronológicamente con unos cadáveres en el estado de putrefacción hallaban. Coincidió que claro, esas larvas son demasiado pequeñas.

Entonces dos cuestiones, primero esas larvas son demasiado pequeñas para el estado de putrefacción de los cadáveres, evidentemente discordante, y además en su número muy escaso. Es algo que me llama poderosamente la atención. Además se puede ver en la fotografía que hay dos tipos de larvas.

El estudio de la data de la muerte a través de la fauna cadavérica, lógicamente se realiza a través del ciclo de desarrollo de estos animales de estas larvas. No podemos pronunciarnos con exactitud, porque lógicamente depende del tipo de insecto, no crece con la misma rapidez la larva de una mosca común, que la de una mosca verde, etc.

Tomemos como media, larvas de insectos que normalmente pueden habitar en cualquier parte de España, por ejemplo una mosca. Deposita el huevo, a los quince días nace la larva, esa larva mide un mm, luego va creciendo de 0,75 mm a 1 mm diario. Eso trasponiéndolo a estas larvas que se aprecian en las fotografías, repito, con la deformación propia de que estamos hablando de una fotografía, entonces sería unos

quince días en el desarrollo del huevo, unos nueve días de crecimiento, bien, estaríamos con las variaciones climatológicas de 25 días, 30 días, lo cual es bastante discordante con lo que los propios compañeros aportan o aportamos en cuanto a la cronología de la data de la muerte de estos cadáveres. Hay una enorme discordancia, al profesor Verdú le ha llamado la atención en cuanto no considera esto... una enorme discordancia entre el tamaño de esas larvas y las que debería tener de haber estado en el cadáver desde el primer momento de su fallecimiento. Esto por una parte.

Luego en la poca abundancia, porque claro, cuando en un cadáver, porque si un cadáver es inhumado en un ataúd, en el ataúd queda una cámara de aire quiera que no, para nosotros insuficiente para vivir, pero en los insectos suele haber suficiente oxígeno para desarrollar su actividad y de hecho está que todos los profesionales en la medicina legal, hemos comprobado que se suman y que tienen miles, millones de larvas después de un mes, una serie de espacio de tiempo suficientemente prudencial. Aquí hay muy pocas larvas, pero las había.

Estas larvas, por otro lado, no han podido ir al cadáver después de su inhumación, del levantamiento del cadáver, porque ya tienen un cm de largo, y no ha habido tiempo de que el insecto acuda, deposite sus huevos, y luego salga la larva. Luego eso quiere decir que esas larvas ya estaban en el cadáver, ya estaban en los cadáveres aunque en muy poca cantidad.

Esto ahora nosotros lo completamos con el estado que han sido hallados los cadáveres. Si un cadáver se entierra íntegro, con cabeza, manos, íntegro, y luego se deposita tierra encima, lógicamente el cadáver se pudre, se puede pudrir, lógicamente también puede pudrirse muy rápidamente la cabeza, efectivamente hay partes del cadáver que se esqueletizan, desaparecen las partes blandas con mucha más rapidez que otras partes del cuerpo. Muy bien. Pero la tierra forma una especie de protección alrededor y normalmente no es habitual grandes desplazamientos o grandes separaciones de las partes que quedan esqueletizadas. Desde luego los animales, la fauna, los animales que pueda haber en el interior de la tierra, lombrices, escarabajos, y otra serie, topos, etc., no pueden desplazar a grandes distancias ni la cabeza ni los huesos. Eso es obvio.

Esto quiere decir que si la cabeza de alguno de los cadáveres estaban alejadas bastantes centímetros del lugar donde estaban los cuerpos, si a esto unimos que las larvas tenían una medida que no correspondía con la data de la muerte, si a esto también añadimos que como se observa en las fotografías de las autopsias hay partes de los cadáveres, de las nalgas por ejemplo, de los muslos, que se conservan no sólo perfectamente casi, sino casi como apergaminados, como de consistencia, pues no es ninguna gran aventura decir que es muy probable que hubiese habido una doble situación de los cadáveres. Una que podría remontarse a un mes más o menos en el lugar donde fueron hallados, y otra anterior en circunstancias lógicamente todavía desconocidas.

Es decir, todo esto llega a la consideración que no es muy aventurado estimar que ha podido haber un doble traslado, o un doble enterramiento, o una doble permanencia de los cadáveres.

También, para corroborar el doble enterramiento había un detalle incuestionable: ¿dónde estaban los huesos que les faltaban a las niñas, las manos, los dientes, las uñas...?

Además, estaban las mordeduras de los animales.

Para los forenses valencianos se trataba básicamente de roedores.

DR. VERDÚ: Hemos dejado constancia si no recuerdo mal, la existencia de unas lesiones festoneadas que son las características de los animales roedores con dientes más pequeños y que van comiendo poco a poco, eso es lo que tuvimos claro. No obstante el desenterramiento o la fragmentación, la afloración de ese fragmento del cuerpo, puede haberse producido por la tracción de un animal que encuentra alimento enterrado a una profundidad no muy grande, en los intentos por alimentarse o por llevárselo saca ese fragmento quedando los dos elementos óseos al aire, y entonces ahí sí que podría producirse la participación conjunta del roedor y luego de los animales que pudiera haber contribuido a hacer desaparecer la masa muscular.

ABOGADO: Se está refiriendo al brazo.

DR. VERDÚ: Si.

ABOGADO: Es importante, si no le importa al profesor Ros coger el micrófono, también porque le voy a hacer una pregunta. Cuando ustedes encuentran ese brazo, cuando retiran y ven por lo menos el cúbito y el radio, cuando ustedes ven eso, ¿ven que la tierra estuviera especialmente removida o arañada?

DR. ROS: No le puedo contestar. En principio no se aprecia nada que llame la atención. En los alrededores no había absolutamente nada.

Estaba claro que la explicación del doctor Verdú, acerca de por qué apareció el brazo del cadáver número 1 fuera de la fosa, no era ciertamente ésa y, hasta ahora, continúa siendo un misterio. En lo que sí acertaba el doctor Verdú era que no sólo los roedores habían devorado parte de los cuerpos, como puso de manifiesto el profesor Frontela.

En relación a la mordedura de animales, voy a aclarar algo. En la ropa hay una serie de rotos que llaman mucho la atención, hay una serie de rotos que desde luego son producidos por sujeción, por tracción, etc., pero si nosotros observamos la chamarreta, es que la chamarreta tiene unos agujeros, unas pérdidas de sustancia muy importante y la camiseta de otra de las víctimas. Esta pérdida de sustancias en una chamarreta de esa dureza y de esa consistencia difícilmente es por tracción, eso no puede ser por tracción. Había unas pérdidas de sustancia que pueden producirse por animales, por la acción de

algo que desde luego ha prendido, desgarrado y tirado pero en la piel, propiamente en la piel.

Desgraciadamente, el estado en que se encontraban los cuerpos y la toma de muestras que realizaron los forenses en la primera autopsia, impidieron que el profesor Frontela pudiera haber estudiado detenidamente esas lesiones y haber averiguado de qué animal se trataba.

En lo que tampoco se pusieron de acuerdo los forenses fue en el número de autores que había participado en los trágicos hechos.

Para los forenses valencianos, ayudados por la sibilina pregunta de Enrique Beltrán, habían sido dos.

FISCAL: ¿Es imposible que hayan intervenido dos personas y es necesario que hayan intervenido más?

DR. VERDÚ: Es posible que hayan intervenido dos personas, y no es en absoluto necesario que hayan intervenido más de dos personas.

Sin embargo, para el profesor Frontela, necesariamente tenían que haber intervenido tres o más personas.

En este caso concreto nosotros vemos las siguientes manos. Vemos desde luego la mano de la persona que realiza una agresión sexual, separando los muslos de las víctimas. Luego tenemos la mano del que obedece y del que manda, digámoslo así, a grandes rasgos, del que obedece separando las extremidades de la víctima y del que manda separárselas. Del desalmado, digámoslo así en el sentido del agresor, que puede ser cualquiera por supuesto, y la del sádico que efectúa determinados actos.

Es que normalmente el sadismo mayor su agresividad se centra en la producción de determinadas lesiones a fin de obtener la satisfacción sexual. Ya sabemos que a través de las lesiones no podemos intuir qué satisfacción o qué grado de satisfacción sexual han tenido determinadas personas, pero sí tenemos que colaborar y sabemos que determinadas lesiones tienen un tinte que muy probablemente es sádico.

El sadismo mayor empieza a manifestarse en la edad adulta, ya muy adentrado en los 40 años, muy adentrado, 40 o 50 años etc. Por eso si las dos personas de las que se tiene sospecha son mucho más jóvenes, es por lo que creemos que por lo menos hay la impronta de 3, por lo menos. Y es más, yo diría que no necesariamente de 3, puede haber algo más, puede haber incluso alguien más que estuviese presenciando el espectáculo por lo siguiente, y me refiero a lo siguiente, nos encontramos, y esto vamos a decir refiriéndonos a una de las víctimas, los pechos al aire, cortada la camiseta, anudada la camisa en la parte delantera, vamos. Hay una especie, como si fuera de puesta en escena, lógicamente con el fin de que sea vista, no sabemos ni en

que contexto, ni en que entorno.

Por supuesto no niego que hay peritos que consideran que con dos personas es suficiente. Desde mi punto de vista no es suficiente, debe haber como repetidamente vengo diciendo 3 o más, entre los que hay un sádico.

Después de 49 sesiones, a las diez y cuarto de la mañana del 30 de julio de 1997, el magistrado presidente, Mariano Tomás, pronunció la frase de ritual mientras hacía sonar la campanilla: “Queda el juicio visto para sentencia”.

LA SENTENCIA

AUDIENCIA PROVINCIAL — SECCIÓN SEGUNDA

VALENCIA

SENTENCIA NÚMERO 287

ILMOS. SEÑORES

PRESIDENTE: MARIANO TOMÁS BENÍTEZ

MAGISTRADOS: ROBERTO BEAUS

OFICIAL: CARMEN LLOMBART PÉREZ

En la ciudad de Valencia, a cinco de septiembre de 1997.

HECHOS PROBADOS

El procesado, Miguel Ricart Tárrega, mayor de edad y sin antecedentes penales, siendo, aproximadamente, entre las 20'10 y 20'20 horas del día 13 de noviembre de 1992, conduciendo el vehículo de su propiedad, un Opel-Corsa de color blanco, matrícula V-7757-BJ, circulaba por el interior de la población de Picassent (Valencia), en compañía de otro varón identificado y que no se encuentra a disposición del Tribunal, y posiblemente de alguna otra persona más, cuando al llegar a la altura de una ermita allí existente, observaron a María Teresa Deseada Hernández Folch, conocida como Desirée, de 14 años de edad, junto con sus amigas, Miriam García Iborra, también de 14 años, y Antonia Gómez Rodríguez, de 15 años, quienes se encontraban practicando "auto-stop" con la intención de llegar a la Discoteca Coolor, situada a las afueras de la ciudad, momento en que los pasajeros se pusieron de acuerdo en recogerlas con la finalidad de satisfacer con ellas sus deseos libidinosos, por lo que deteniendo el vehículo, una vez sobrepasadas las mismas, les invitaron a subir, indicándoles que las llevarían a la Discoteca referida, situándose las tres en el asiento trasero, y reiniciándose la marcha, sin que poco después se detuviera el vehículo al pasar ante el establecimiento indicado, lo que intranquilizó a las niñas, quienes inmediatamente solicitaron que las dejaran bajar, exigencia que no fue atendida, más bien al contrario, pues abandonando la carretera, el vehículo se adentró por caminos vecinales, y ello provocó que las niñas empezaran a gritar pidiendo auxilio, reaccionando el que viajaba al lado del conductor, girándose y poniéndose de rodillas sobre el asiento, para golpear repetidamente a las chicas hasta hacerlas callar.

En estas condiciones se llegó a las proximidades de una casa de campo abandonada, conocida del acusado, situada en el paraje de "La Romana" del término municipal de Tous (Valencia), bajándose todos del coche, y en fila india recorrieron una senda que llegaba a la caseta, encabezando la marcha Ricart, y

cerrándola su compañero, llevando ambos una linterna para ayudarse.

Al llegar, subieron al piso alto, encendiendo una linterna de luz rojiza, y mientras Ricart sujetaba a Antonia, las otras dos niñas fueron objeto de repetidas agresiones con un palo por haberse quejado, siendo atadas a un poste, que en funciones de columna allí existe, en el centro de la estancia, y una vez inmovilizadas, arrojaron a Antonia y después de desnudarla, en contra de su voluntad, por persona distinta del acusado, y en su presencia, fue penetrada vaginal y analmente, con posterior introducción de un palo por el ano, siendo vestida a continuación y atada al poste indicado.

Seguidamente, desatada Desirée, y tras desnudarla cortándole la parte delantera de su camiseta así como del sujetador, fue arrojada al mismo tiempo en que Ricart era compelido a que la penetrara vaginalmente, lo que efectivamente realizó, previa la oposición verbal de la víctima. Luego, el propio acusado, pasó a inmovilizar las piernas de la niña para que su compañero la penetrara vaginalmente primero, después analmente, y por último, le introdujera el palo reseñado por el ano, tras lo cual fue vestida, anudándosele las prendas rotas, y atándose de nuevo al poste.

Acto seguido, el acusado, en compañía de otra persona, se dirigió a donde estaba estacionado el coche, y con el mismo bajó hasta Catadau, y en el bar “Parador” compró bocadillos, ensalada y agua, subiendo de nuevo a la caseta para cenar.

Después de comer, Miriam fue desatada y desnudada, siendo objeto de las mismas acciones libidinosas, anteriormente relatadas en relación con las otras niñas, con la colaboración de Ricart, que durante todo el tiempo la sujetó de los tobillos para facilitar las penetraciones, concluidas las cuales, y una vez vestida y atada al poste, los agresores decidieron dormir, tumbándose sobre unos colchones, pero ante los gemidos de las niñas, éstas fueron golpeadas con el palo tantas veces referido, siendo conminadas a callarse mediante la amenaza de la exhibición de una pistola del 9 corto.

Pasada la noche, al amanecer, y previo acuerdo de eliminar físicamente a las niñas, por persona distinta al acusado se procedió a ahondar una fosa, allí existente, que había sido utilizada para esconder una motocicleta robada, concluido lo cual, las víctimas fueron llevadas hasta la fosa, ayudando Ricart a Antonia y Desirée, mientras que Miriam era prácticamente trasladada por parte de otra persona.

Una vez en el lugar, Ricart regresó a la caseta para recoger una moqueta con la que se quería envolver a las chicas, momento en que a Desirée le arrancaron con unos alicates el pezón y aureola mamaria derecha, retornando el acusado cuando las niñas, conscientes de que las iban a matar, procedieron a gritar y

solicitar socorro, lo que provocó una fuerte agresión por otra persona con unas piedras enrolladas a una camiseta, que era utilizada a manera de onda, hasta que el agresor se lastimó, y entonces, por medio de un palo golpeó repetidamente y con gran contundencia a las tres víctimas, llegando a sacar un cuchillo de monte de los llamados de lanzadera, clavándolo, por dos veces, en la espalda de Desirée.

Todas las agresiones relatadas, ocasionaron en los cuerpos de las víctimas una amplia gama de heridas de diversa consideración.

Finalmente, estando Antonia tendida sobre su costado derecho, y Desirée tumbada boca abajo, y Miriam arrodillada y acurrucada, por persona distinta al acusado, quién nada hizo para evitarlo, se procedió, cuando se encontraba entre las niñas y la fosa, a disparar una pistola contra la cabeza de Antonia, no saliendo el proyectil por encasquillado del arma, la que de nuevo montó, expulsando entonces el proyectil encasquillado que cayó en la fosa, disparando luego a corta distancia un tiro a la cabeza de cada chica, produciéndoles a las tres destrucción de centros vitales encefálicos que les ocasionó la muerte instantánea.

A continuación, los agresores colocaron la moqueta sobre el fondo de la fosa en la que arrojaron los tres cadáveres, cubriéndolos con los bordes de la moqueta y tierra, así como con ramas y matorrales de los alrededores.

FALLAMOS

CONDENAMOS a MIGUEL RICART TÁRREGA como criminalmente responsable, en concepto de autor, de tres delitos de asesinato y de cuatro delitos continuados de violación, en concurso ideal con tres delitos de rapto, con la concurrencia de las circunstancias agravantes de despoblado y ensañamiento en relación a los delitos de asesinato y violación, a la pena de TREINTA AÑOS DE RECLUSIÓN MAYOR, por cada uno de los tres delitos de asesinato, y a la pena de VEINTE AÑOS DE RECLUSIÓN MENOR, por cada uno de los cuatro delitos de continuados de violación en el concurso ideal descrito con los delitos de rapto, y en todo caso, a la pena de Inhabilitación absoluta durante todo el tiempo de la condena; al pago de las costas del proceso, sin incluir las de las acusaciones particulares y populares; y a que en concepto de responsabilidad civil, abone la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS a cada uno de los padres y madres de las víctimas, debiéndose incrementar en CINCUENTA MILLONES DE PESETAS la indemnización a la madre de María Teresa Deseada Hernández Folch, por fallecimiento del esposo con posterioridad a los hechos enjuiciados, y en todo caso, más los intereses legales correspondientes, procediendo absolver al Estado de la reclamación en concepto de Responsabilidad Civil Subsidiaria.



Para estos tres magistrados todo lo relatado en la sentencia había quedado probado sin ningún género de dudas



*Toñi Gómez Rodríguez,
15 años.*



*Miriam García Iborra,
14 años.*



*Desirée Hernández Folch,
14 años.*



Fernando García, el padre de Miriam, rezando ante la fosa donde aparecieron enterradas su hija y sus amigas.

Derecho al honor, intimidad, propia imagen 620/98

SENTENCIA

En Madrid, a treinta de noviembre de dos mil.

El Ilmo. Sr. D. José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Veinte de los de esta Capital, ha visto los presentes autos de número 620/98, promovidos por D^a Rosa Antonia Folch Romaguera, representada por la procuradora D^a María Rosario Sánchez Rodríguez, contra D. Juan Ignacio Blanco Durán, Son Expresión, S.L. y D^a María del Carmen Albert del Castillo, representados por la procuradora D^a Begoña López Cerezo, interviniendo asimismo como parte demandada el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.— En turno de reparto correspondió a este Juzgado la demanda inicio de las presentes actuaciones, en la que la parte actora, tras exponer los hechos y fundamentos de Derecho en que basa su pretensión, interesa que en su día se dicte sentencia conforme a lo solicitado en el suplico de su demanda.

SEGUNDO.— Emplazados los demandados, por la representación del Sr. Blanco Durán se planteó cuestión de competencia por declinatoria, que fue desestimada por sentencia de 3 de febrero de 1999. Habiéndose ampliado la demanda contra D^a María del Carmen Albert del Castillo, ésta propuso nueva declinatoria, desestimada por sentencia de 18 de diciembre de 1999. Son Expresión, S.L. y la Sra. Albert del Castillo contestaron a la demanda en tiempo y forma, no habiéndolo hecho el Sr. Blanco Durán. El Ministerio Fiscal contestó a la demanda.

TERCERO.— Recibido el juicio a prueba, cada parte propuso las pruebas que estimó oportunas, practicándose las declaradas pertinentes con el resultado que consta en autos.

CUARTO.— Tras unirse a los autos las pruebas practicadas, se acordó traer los autos a la vista, con citación de las partes para sentencia.

QUINTO.— Solicitada vista, ésta se celebró, habiendo informado cada parte en apoyo de sus respectivas pretensiones, presentando el Ministerio Fiscal nota que quedó unida a los autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.— La demandante D^a Rosa Antonia Folch Romaguera formula demanda sobre protección del derecho al honor, de la intimidad personal y familiar y de la propia imagen, respecto de ella y de su familia, incluida su fallecida hija María Deseada, conocida como Desirée, con motivo de la publicación del libro “¿Qué pasó en Alcácer?”, demanda que dirige contra el autor de dicho libro, D. Juan Ignacio Blanco Durán, la editorial Son Expresión S.L., y la administradora única de dicha editorial, D^a María del Carmen Albert del Castillo, socia única de dicha sociedad y esposa del Sr. Blanco Durán.

SEGUNDO.— La demandante centra las vulneraciones de derechos que alega en la publicación

de determinadas fotografías y textos en el libro de autos, que concreta haciendo referencia a cada una de ellas. En las páginas 17 y 18 del libro se recogen manifestaciones de la hoy actora ante la guardia civil. En las páginas 62 y 63 se publican fotos privadas de la fallecida hija de la demandante, María Deseada, conocida como Desirée, así como de la propia actora y de su fallecido esposo. Tales fotografías, como se expone en la demanda, fueron facilitadas por D^a Rosa Folch y su familia antes del hallazgo de los cadáveres de las niñas desaparecidas para colaborar en su búsqueda, siendo tal la única finalidad de su entrega y posterior difusión, habiéndolas utilizado los demandados en el libro con distinta finalidad y sin autorización alguna de la hoy actora.

En las páginas 83 a 85 se reproducen fotografías, tomadas del sumario 1/93 instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 6 de Alcira, en las que se aprecian restos humanos. También en las páginas 125 a 132, 165 a 172, 181 a 188, 197 a 204, 282 a 284. Concreta la demanda las fotografías que corresponden a María Deseada en las páginas 181 a 186, habiendo sido tomadas de las realizadas con motivo de la autopsia del cadáver, estando incluidas en el sumario.

En la demanda se alega también como vulneración de los derechos de la actora protegidos por la L.O. 1/1982, de 5 de mayo, el contenido de las páginas 380 a 388 del libro, en las que se recogen literalmente las declaraciones que efectuó al Juzgado de Instrucción n.º 6 de Alcira Miguel Ricart Tárrega, en las que da detalles sobre el rapto, agresiones, violaciones y asesinato de las tres jóvenes, entre ellas la hija de la demandante.

TERCERO.— En relación con la alegada vulneración del derecho al honor de la demandante y su familia hay que comenzar precisando el concepto de dicho derecho. El concepto de honor ha sido fijado en numerosas sentencias, considerándolo como un derecho derivado de la dignidad humana a no ser escarnecido o humillado ante uno mismo o ante los demás, distinguiéndose en él dos aspectos, el de inmanencia, representada por la estimación que cada persona hace de sí misma, y el de trascendencia o exterioridad, integrado por el reconocimiento que los demás hacen de nuestra dignidad (Ss. del Tribunal Supremo de 23 de marzo y 26 de junio de 1987, 23 de febrero, 24 de abril y 12 de mayo de 1989, y de 11 de junio de 1990), siendo aceptado que constituye un ataque al honor la atribución a una persona y difusión de hechos que inexcusablemente la hacen desmerecer del público aprecio, y reprochables a todas luces, sean cualesquiera los usos sociales del momento, y que las expresiones insultantes siempre atentan al honor, sin que puedan quedar justificadas por la libertad de expresión. (Ss. de 4 de noviembre de 1986, 22 de octubre y 1 de diciembre de 1987, 19 de febrero, 30 de marzo y 18 de julio de 1988, 12 de mayo de 1989 y 11 de junio de 1990). El artículo 7.7 de la L.O. 1/1982 dispone considera intromisión ilegítima “la imputación de hechos o la manifestación de juicios de valor a través de acciones o expresiones que de cualquier modo lesionen la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación”.

En el caso de autos no puede afirmarse que exista una vulneración del derecho al honor de la demandante, pues nada se le atribuye que implique desprecio o desconsideración, ni en el libro, que recoge material sumarial, se le hace imputación de ninguna clase que pueda considerarse afrentosa, ni directamente ni a través del relato de hechos o recogida de material en relación con el denominado “crimen de Alcácer”. Debe concluirse, en consecuencia, en la procedencia de desestimar la demanda en cuanto a la pretendida vulneración del derecho al honor.

CUARTO.— Los derechos a la intimidad personal y la propia imagen aparecen recogidos como

derechos fundamentales por el artículo 18.1 de la Constitución. El artículo .5 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, considera intromisión ilegítima en el ámbito protegido “la captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos, salvo los casos previstos en el artículo 8.2”. El Tribunal Constitucional tiene declarado que el criterio para determinar la legitimidad o ilegitimidad de las intromisiones en la intimidad de las personas no es el de veracidad, sino exclusivamente el de la relevancia pública del hecho divulgado, es decir, que su comunicación a la opinión pública, aun siendo verdadera, resulte necesaria en función del interés público del asunto sobre el que se informa. (Sentencia 172/1990 de 12 Nov). Y que el derecho a la intimidad personal del art. 18 de la Constitución está estrictamente vinculado a la dignidad de la persona que reconoce el art. 10 de la Constitución, e implica la existencia de un ámbito propio y reservado frente a la acción y conocimiento de los demás necesario según las pautas de nuestra cultura para mantener una calidad mínima de vida humana. (Sentencia 197/1991 de 17 Oct).

La publicación de las fotografías antes mencionadas constituye infracción del derecho a la intimidad personal y familiar de la actora y su familia: pertenecen a un sumario, de por sí secreto (artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), sin que la posterior publicidad del proceso penal ampare la publicación de materiales sumariales, que no son de libre acceso público (artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que limitan la publicidad de las actuaciones judiciales); su publicación carece de interés informativo, no es material de interés general, y supone una vulneración del derecho a la intimidad de la actora al reproducir el cadáver o restos humanos de su hija tras cometerse sobre ella actos de violencia y su posterior asesinato. Dicha publicación, innecesaria e ilegítima, no estaba autorizada por D^a Rosa Folch, contribuyendo innecesariamente a aumentar su sufrimiento frente a los hechos padecidos a raíz del secuestro y posterior asesinato de su hija Desirée.

En cuanto a las páginas 380 a 388 del libro, la lectura de las mismas indica que se ha tomado del sumario la declaración de uno de los entonces acusados, en la que se detalla, en ocasiones minuciosamente, la actuación salvaje y cruel con que se emplearon los raptos y asesinos frente a las tres menores raptadas y asesinadas. Carece de justificación que se revelen detalladamente declaraciones como la que se recoge en las páginas mencionadas, en cuanto innecesarias para el conocimiento de los hechos, pues son recreación de actos de todo punto rechazables, cuya pormenorizada descripción supone sin duda un sufrimiento añadido para la madre de una de las jóvenes víctimas. Carecen de todo interés o valor informativo las referidas páginas como acertadamente expone la demanda, en cuanto que no son más que un deleznable relato de atrocidades, vejaciones y humillaciones, contrarias a la dignidad de la persona humana, y es indudable que su publicación en un libro, extendiendo su literal conocimiento más allá del sumario al que pertenecen, constituye un ataque a la intimidad personal y familiar de la familia de María Deseada y a la memoria de ésta. La divulgación de las atrocidades cometidas contra la hija de la demandante (limitándonos al objeto de este proceso) no tiene ningún interés informativo al margen de su veracidad, por cuanto es reproducción de un sumario, carecen de interés general, pues se refieren a persona privada y a actos delictivos cometidos contra su persona con descripción de actos violentos y degradantes, no comprendiéndose qué supuesta finalidad informativa cumple la publicación de

tales declaraciones.

QUINTO.— Por último existe igualmente vulneración del derecho a la propia imagen, en cuanto que se publican fotografías de la demandante, de su fallecido esposo y de su hija Desirée sin que haya autorizado semejante publicación. Los apartados 5 y 6 del artículo 7 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen establecen que “tendrán la consideración de intromisiones ilegítimas en el ámbito de protección delimitado por el art. 2 de esta ley”.

5. La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos, salvo los casos previstos en el artículo 8.2.

6. La utilización del nombre, de la voz o de la imagen de una persona para fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga”.

Tales preceptos resultan infringidos por el libro de autos, al no estar autorizado por la actora y haberse entregado las fotografías en un principio con destino exclusivamente a facilitar la búsqueda de su hija, sin que de ello se derive la facultad de utilizar dichas fotos para fines no autorizados, incurriéndose en las previsiones de los apartados 5 y 6 citados del artículo 7 de la L.O. 1/1982, tanto por la falta de autorización (la autorización expresa del titular determinaría la ausencia de intromisión ilegítima, pero corresponde a los demandados probar su existencia, sin que lo hayan hecho) como por referirse a la vida privada de personas no públicas y por usarse en un libro con fines comerciales, de venta del mismo.

Tanto en el caso de las fotografías como en el de la declaración no se está negando (ni afirmando) el interés informativo, en general, del hecho delictivo que constituyó el rapto, asesinato y demás acyos objeto de las actuaciones penales, sino, concretamente, la publicación de las precisas fotografías a que se refiere la demanda y los relatos que especifica que no son de interés general, sino que pertenecen al ámbito privado e íntimo de las personas. Por ello, la vulneración que se predica de dichas publicaciones no contradice el carácter público del proceso penal seguido ni lo dispuesto en el artículo 2.2 de la citada Ley Orgánica. (“No se apreciará la existencia de intromisión ilegítima en el ámbito protegido cuando estuviere expresamente autorizada por la ley”).

SEXTO.— El artículo 9.2 de la Ley Orgánica 1/1982 establece que “La tutela judicial comprenderá la adopción de todas las medidas necesarias para poner fin a la intromisión ilegítima de que se trate y restablecer al perjudicado en el pleno disfrute de sus derechos, así como para prevenir o impedir intromisiones ulteriores. Entre dichas medidas podrán incluirse las cautelares encaminadas al cese inmediato de la intromisión ilegítima, así como el reconocimiento del derecho a replicar, la difusión de la sentencia y la condena a indemnizar los perjuicios causados”.

El apartado 3 del mismo precepto determina que

“la existencia de perjuicio se presumirá siempre que se acredite la intromisión ilegítima. La indemnización se extenderá al daño moral que se valorará atendiendo a las circunstancias del caso y a la gravedad de la lesión efectivamente producida, para lo que se tendrá en cuenta, en su caso, la difusión o audiencia del medio a través del que se haya producido. También se valorará el beneficio que haya obtenido el causante de la lesión como consecuencia de la misma”.

De acuerdo con los citados preceptos, procede condenar a los demandados a que, de forma

solidaria, indemnicen a la actora los perjuicios causados en la cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, ordenar la retirada del libro “¿Qué pasó en Alcácer?”, y prohibir a los demandados la utilización de imágenes de Desirée, de la actora y de su familia, así como la publicación de detalles sobre las brutales agresiones, violaciones y asesinato de Desirée, cesando definitivamente en sus intromisiones ilegítimas.

SÉPTIMO.— Al regir en estos procesos el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de las Ss. del Tribunal Supremo de 05.05.1988, 27.01.1990, 28.02.1997 y 30.04.1997, no procede hacer imposición de costas por ser parcial la estimación de la demanda (párrafo 2.º del citado precepto).

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación

FALLO

Estimo en parte la demanda presentada por D^a Rosa Antonia Folch Romaguera contra D. Juan Ignacio Blanco Durán, Son Expresión, S.L. y D^a María del Carmen Albert del Castillo, y en consecuencia:

1.º Declaro que ha existido una intromisión ilegítima en el derecho a la intimidad personal y familiar y en el derecho a la propia imagen de la hija de la actora, María Deseada Hernández Folch, así como en tales derechos de la actora y de su familia, a través de la publicación del libro “¿Qué pasó en Alcácer?”.

2.º Declaro que, como consecuencia de dicha intromisión ilegítima, se ha causado un daño moral a la demandante.

3.º Condeno a los demandados a abonar, de forma solidaria, a la demandante la indemnización que se determinará en ejecución de sentencia.

4.º Ordeno la retirada de la circulación del libro “¿Qué pasó en Alcácer?”, prohibiendo a los demandados la utilización de imágenes de Desirée, de la actora y de su familia, así como la publicación de detalles sobre las brutales agresiones, violaciones y asesinato de Desirée, cesando definitivamente en sus intromisiones ilegítimas.

Desestimo la demanda en lo demás. No se hace imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.



JUAN IGNACIO BLANCO (Madrid, 25 de marzo de 1956), es licenciado en Ciencias de la Información y experto en Criminología.

Su trayectoria profesional ha estado dedicada al mundo del periodismo de sucesos, fundamentalmente en el semanario “El Caso”.

Con posterioridad, coordinó el espacio de sucesos de mayor éxito de la radio española “El Callejón de las Sombras”, en Antena 3 y, más tarde en Radiovoz, donde también dirigió el programa nocturno “La Voz de las Sombras”.

Colaborador de numerosas publicaciones y varias cadenas de televisión, sus intervenciones en el programa “Esta noche cruzamos el Mississippi”, de Tele 5, sobre las investigaciones del triple crimen de Alcácer, han llegado a poner en serio su vida, siendo objeto de varios atentados.

Actualmente, ejerce la acusación popular en el sumario abierto en el Juzgado de Alcira contra Antonio Inglés y “otros”.

Notas

[*] ...*i au!* Expresión valenciana: ... *y ya está...*; *vayámonos, se acabó...* (*Nota del editor digital*). <<

[*] ...*a reu!* Expresión valenciana: *De cualquier modo; con prisas y sin miramientos...*(Nota del editor digital). <<

[*] Algarrobo. *(Nota del editor digital)*. <<

[*] *Velluters*, barrio céntrico de Valencia cercano al Mercado Central y La Lonja, degradado desde hace un siglo por problemas de drogadicción y prostitución. (*Nota del editor digital*). <<